	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/08/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022 (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No. CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPI), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHI), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPI, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHI, CONSORCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 9,8 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11/10/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/08/2022	12/09/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 12/09/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.221.429.209,00 **50% EN SMMLV:** $ 610,71
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/08/2023 (Día / Mes / Año)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.221.429.209
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 096-A-653 de fecha 29/08/2023 el Interventor solicita lo siguiente: Se solicita prorrogar el contrato 1096-2022 y una adición por valor de seiscientos diez millones de pesos ($ 610.000.000) hasta la nueva fecha de terminación 31 de Diciembre de 2023. Los contratos de Obra derivados, en los que la Interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado son los siguientes: Cto Obra N° 124-2022 Municipio de Gama; Cto Obra N° 015-2023 Municipio de Guasca; Cto Obra N° 268-2022 Municipio de Yacopi; Cto Obra N° 119-2022 Municipio de Choachí; Cto Obra Municipio de Tena; Cto Obra N° 120-2022 Municipio de Gutierrez; Cto Obra N° 121-2022 Municipio de Lenguazaque; Cto Obra ICCU N° 128-2022

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Garantizar la continuidad del control y vigilancia en la construcción del corredor vial de los Contratos de Obra, contar con el tiempo suficiente para desarrollar los procesos constructivos y liquidación, realizar seguimiento y control a las actividades programadas por el INVIAS, consignadas en los presupuestos oficiales adoptados por cada Municipio tales como ajuste a los estudios y diseños, obras de drenaje, construcción de pavimentos y muros de contención.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 35 Fecha: 19 Julio 2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 793.668.000	$ 804.087.400	**$ 411.289.000**	**$ 1.215.376.400**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 186.520.000	$ 222.323.700	**$ 101.316.042**	**$ 323.639.742**
PROVISIÓN AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ 46.223.100	$ -	**$ -**	**$ 195.018.109**
IVA = 19%	$ 195.018.109	$ 195.018.109	**$ 97.394.958**	**$ 97.394.958**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
Valor Total	$ 1.221.429.209	$ 1.221.429.209	**$ 610.000.000**	**$ 1.831.429.209**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Abril (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 492.391.030,00

Último mes facturado: abr-23 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 729.038.179,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Se acepta la presente solicitud de prorrogar el contrato de Interventoría 1096-2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar el valor de seiscientos diez millones de pesos ($ 610.000.000) con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física de los proyectos, ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Choachí, Tena, Lenguazaque,Gutierrez, Gama, Guasca, Yacopí y al contrato de obra derivado del convenio con el ICCU para el mpio La calera en el Departamento de Cundinamarca en desarrollo del Programa Colombia Rural, para la atención de vias terciarias hasta su recibo definitivo y liquidación. Cabe resaltar que La interventoría debe iniciar labores técnicas en el municipio de Tena, para dar cumplimiento a la supervisión del contrato de obra a su cargo, siendo necesario ocupar más personal de interventoría, para realizar la revisión de estudios y diseños del convenio, y garantizar el personal técnico para dar seguimiento continuo a la ejecución de las obras.

1. Municipio de Yacopí (Cundinamarca)
Convenio: 1773-2021
Contrato de obra No: YC-LP-268-2022
Corredor vial: VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA TORTOLAS
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Fecha de inicio: 10 de noviembre 2022
Fecha de terminación inicial: 10 de marzo de 2023
Suspensión 1: 11 de noviembre de 2022
Reinicio 1: 30 de marzo de 2023
Prorroga 1: hasta 12 de septiembre 2023
Terminación: 12 de septiembre 2023
Porcentaje programado: 80%
Porcentaje ejecución: 34%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 31/07/2023
ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA: 200 ml de placa huella
ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR 386 ml de placa huella

3. CHOACHI (Cundinamarca)
Convenio: 1835-2021
Contrato de obra No: 119 de 2022
Corredor vial: VEREDA GUAZA SECTOR EL QUENDAL. VEREDA RIO BLANCO SECTOR TRES POSTES -MATA ROSA VEREDA RESGUARDO BAJO, SECTOR MATA DE GUADUA VEREDA FERRALARADA SECTOR LA MIQUERA. VEREDA FERRALARADA SECTOR ALTO DEL AGUILA. VEREDA LA LLANADA SECTOR LA HONDONADA. VEREDA LA LLANADA SECTOR ALTO DEL PALO OLLA DE LOS RIOS. VEREDA QUIOSA-SECTOR CRUCE LA RECEBERA. VEREDA POTRERO GRANDE -SECTOR EL MANZANO. VEREDA POTRERO GRANDE -SECTOR LA Y VEREDA LAURELES SECTOR EL MESON. VEREDA SAN FRANCISCO SECTOR SAN JOSE. VEREDA SAN FRANCISCO SECTOR PINEDA.
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Orden de inicio: 1/12/2023
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 30/06/2023
Prórroga 1: 30/06/2023
Prórroga 2: 31/07/2023
Prorroga 3: 9/09/2023
Prorroga 4: 15/11/2023 (en tramite)
Porcentaje programado: 65.70%
Porcentaje ejecución: 65.19%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 9/09/2023
ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA: 1613 ml de placa huella
ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR 869 ml de placa huella

5. Municipio de Gama (Cundinamarca)
Convenio: 1990-2021
Contrato de obra No: 124 DE 2022
Corredor vial: VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE GAMA AL MUNICIPIO DE GACHALA DESDE EL SECTOR EL CHILCAL DE LA VEREDA SIATALA HASTA EL SECTOR PUENTE TIERRA DE LA VEREDA GUAVIO
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Orden de inicio: 13/04/2023
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 12/07/2023
Prórroga 1: 31/07/20235
Prorroga 2: 12/09/2023
Porcentaje programado: 91.62%
Porcentaje ejecución: 41.25%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 12/09/2023
ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA: 286 ml de placa huella y 2 UND de alcantarillas.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR 295 ml de placa huella.

7. Municipio de MESITAS - EL COLEGIO (Cundinamarca)
Convenio: 1956-2021
Contrato de obra No: 244-2022
Corredor vial: VIA EL PRADO LA VICTORIA SECTOR PUERTO COMUNAL
Estado del Contrato: TERMINADO
Orden de inicio: 15/11/2022
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 30/06/2023
Prórroga 1: 31-07-2023
Porcentaje programado: 100%
Porcentaje ejecución: 100%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 31/07/2023
ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA: 181 ml de placa huella
ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR N/A

2. Municipio de Guasca (Cundinamarca)
Convenio: 1757-2021
Contrato de obra No: COP-015-2022
Corredor vial: VÍA A PASOHONDO-LASLAGUNAS DE SIECHA-LA TRINIDAD-SAN FRANCISCO
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Orden de inicio: 6/02/2023
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 26/06/2023
Suspensión 1: DESDE 02-03-2023 AL 22-03-2023
Prórroga 1: 31/07/2023
Prorroga 2: 12/09/2023
Porcentaje programado: 99.51%
Porcentaje ejecución: 33.96%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 31/07/2023
ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA: 170 ml de placa huella
ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR 621 ml de placa huella

4. Municipio de Gutiérrez (Cundinamarca)
Convenio: 1989-2021
Contrato de obra No: COP-120 DE 2022
Corredor vial: GUTIERREZ-CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-BAJO PASCOTE-VEREDA RIOBLANCO
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Orden de inicio: 13/02/2023
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 12/04/2023
Prórroga 1: 12/07/2023
Prorroga 2: 31/07/2023
Suspensión No.1: 27/07/2023
Reinicio No.1: 9/09/2023
Fecha de terminación actualizada: 12/09/2023
Porcentaje programado: 98%
Porcentaje ejecución: 72%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 12/09/2023
ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA: 500 ml de placa huella
ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR 152 ml de placa huella

Teniendo en cuenta la emergencia invernal en la zona oriente de Cundinamarca que afecto los municipios de Quetame, Gutiérrez, Guayabetal y Fosca, el contrato de obra en el Municipio de Gutiérrez fue suspendido y se tiene previsto reiniciar las obras el día 9 de septiembre de 2023. Debido a esto se encuentra en tramite una prorroga al contrato de obra para garantizar la ejecución de la totalidad de las obras.

6. Municipio de Tena (Cundinamarca)
Convenio: 1954-2021
Proceso de Licitación Publica No. 002 de 2023
Corredor vial: 1.VIA TENA CATIVA 2.VIA TENA GUASIMAL 3.VIA TENA LA HONDA 4.LA GRAN VIA GUASIMAL Y 5.LA GRAN VIA ESCALANTE
Estado del Contrato: ADJUDICADO

El municipio de Tena mediante resolución No. 1415 DE 2023 del 25 de agosto de 2023, realiza la adjudicación del proceso de licitación publica No. 002 de 2023 al CONSORCIO HORIZONTE Representado Legalmente por EDGAR GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.062.535 Expedida en La Mesa Cundinamarca, Cuyo objeto es: MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1954 DE 2021 por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

8. Municipio de LENGUAZAQUE (Cundinamarca)
Convenio: 1922-2021
Contrato de obra No: 121-2022
Corredor vial: VIA VEREDA TIBITA HATICO, VEREDA TIBITA EL CARMEN Y VEREDA TIBITA EL CENTRO
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Fecha de inicio: 13 de marzo 2023
Plazo de ejecución inicial: cuatro (04) meses
Fecha de terminación inicial: 12 de julio 2023
Prorroga 1: hasta 31 de julio 2023
Prorroga 2: hasta 31 de agosto 2023
Prorroga 3: hasta 12 de septiembre 2023
Porcentaje programado: 90.5%
Porcentaje ejecución: 58%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 31/07/2023
ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA: 186.5 ml de placa huella
ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR 120 ml de placa huella

FECHA: 29/08/2023
(Día / Mes / Año)

9. Municipio de LA CALERA (Cundinamarca)
Convenio: 1321-2021
Contrato de obra No: ICCU-128 DE 2022
Corredor vial: VÍA QUE CONDUCE DEL CODITO EN BOGOTÁ AL MUNICIPIO DE LA CALERA PASANDO POR LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO - LA CABAÑA
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Orden de inicio: 16/11/2022
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 16/06/2023
Porcentaje programado: 100%
Porcentaje ejecución: 5.32%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 16/06//2023

Respecto al **convenio 1321-2021 de la calera** se inició un proceso por incumplimiento resolviéndose a través de los actos administrativos 408 del 1 de junio de 2023 y 436 del 8 de junio de 2023, con el cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato de obra ICCU – 128 -2022 y se ordenó hacer efectiva la póliza de seguro de cumplimiento No 45-44-101137678 de Seguros del Estado. La multa fue tasada bajo el amparo del principio de proporcionalidad y conforme al programa de inversión, la cual fue por la suma de Quinientos Cuarenta y Seis Millones Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos ($546.080.658.00) al contratista CONSORCIO EL TRIUNFO G3 identificado con el Nit 901.596.753-3 integrado por DUVANA S.A.S Nit 900751909-6 participación 60% TURCAR S.A.S Nit 901248407-8 participación del 25% y GESTION Y CONSTRUCCIÓN S.A.S Nit 901328180-5 participación de 15%. Por esta razón es conveniente ampliar el plazo de la interventoría con el fin de seguir el proceso de incumplimiento al contratista de obra en compañía del ICCU.

10. Municipio de ZIPAQUIRÁ (Cundinamarca)
Convenio: 1948-2021
Contrato de obra No: 679-2022
Corredor vial: VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO - VEREDA SAN JORGE
Estado del Contrato: TERMINADO
Orden de inicio: 03/11/2022
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 03/02/2023
Prorroga 1: Hasta el 03/04/2023
Prorroga 2: Hasta el 18/04/2023
Prorroga 3: Hasta el 02/05/2023
Fecha de Terminación Final: Hasta el 2/05//2023
Porcentaje programado: 100%
Porcentaje ejecución: 100%

11. Municipio de TOCAIMA (Cundinamarca)
Convenio: 1988-2021
Contrato de obra No: 193-2022
Corredor vial: CASCO URBANO - SANTO DOMINGO
Estado del Contrato: TERMINADO
Orden de inicio: 24/10/2022
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 16/06/2023
Porcentaje programado: 100%
Porcentaje ejecución: 5.32%
Plazo Actual Contrato: Hasta el 16/06//2023
350ML PLACA HUELLA

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:
1. Oficio 2023 - 400-10 de fecha 04/07/2023 Mpio Gama
2. Oficio SEPIT-349-2023 de fecha 10/07/2023 Mpio TENA
3. Oficio de fecha 11/07/2023 Mpio YACOPÍ
4. Oficio OFSP N° 107-2023 Mpio LENGUAZAQUE
5. Oficio N° 150-16-0300 Mpio CHOACHI
6. Oficio de fecha 10/07/2023 Mpio GUTIERREZ
7. Oficio ICCU – La Calera
8. Oficio Mpio Guasca
Oficio 096-A-653 de fecha 29/08/2023 Solicitud de Prórroga y adición Cto Interventoría 1096-2022
Solicitud de prórroga - MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS INTERVENTORÍA MEPI-MN1-IN-9-FR-1
FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-248533 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: Lucia Carantón Garzón
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/a
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:**JUAN JOSE O**YUELA SOLER
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 25202-157094

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 29 de agosto de 2023

096-A-653

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL CUNDINAMARCA
atn. Ing. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor Contrato de Interventoria
gcepeda@invias.gov.co
Cra 128 No. 17-15
Tels: (601) 2675038 - 2985379
Bogotá D. C. - Cundinamarca

Refs.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".

Asunto: Solicitud de prórroga y adición Contrato de Interventoría 1096-2022.

Apreciado Ingeniero,

Mediante la presente, la interventoría solicita amablemente prórroga del contrato de Interventoría N° 1096-2022 y una adición por valor de seiscientos diez millones de pesos ($ 610.000.000) de acuerdo al plan de cargas y acta de modificación N°4 adjuntos en este oficio donde se establece una nueva fecha de terminación para el 31 de diciembre de 2023. Los contratos de obra asociados, en los cuales la interventoría llevará a cabo el seguimiento y control durante el período solicitado son los siguientes: Cto Obra N° 124-2022 Municipio de Gama; Cto Obra N° 015-2023 Municipio de Guasca; Cto Obra N° 268-2022 Municipio de Yacopi; Cto Obra N° 119-2022 Municipio de Choachí; Cto Obra Municipio de Tena; Cto Obra N° 120-2022 Municipio de Gutierrez; Cto Obra N° 121-2022 Municipio de Lenguazaque; Cto Obra ICCU N° 128-2022.

La presente solicitud de prórroga tiene como objetivo asegurar la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo el control y vigilancia en la construcción de los corredores viales establecidos en los contratos de obra. Es fundamental contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos constructivos y la liquidación, ya que algunos contratos están en proceso de finalización y otros, como el municipio de Tena están por comenzar.

Es necesario seguir realizando el seguimiento y control de las actividades programadas por el INVIAS, las cuales están contempladas en los presupuestos oficiales adoptados por cada municipio. Estas actividades incluyen ajustes a los estudios y diseños, obras de drenaje, construcción de pavimentos, muros de contención, entre otros aspectos importantes.

CONSORCIO IKER 2022

Adjunto a este comunicado, se envían los archivos correspondientes a los oficios generados por los contratistas de obra, en los cuales solicitan la prórroga de la Interventoría para continuar con la ejecución de sus proyectos.

Agradecemos su atención y consideración ante esta solicitud.

Cordialmente,



DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.atl@gmail.com

Elaboró: WRCR
Revisó: MAVG
Aprobó: DGP
Anexos:

- Oficios Municipios
- Solicitud de prórroga - MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS INTERVENTORÍA MEPI-MN1-IN-9-FR-1
- FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
- FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

c.c:
INVIAS-APOYO SUPERVISION DEL PROYECTO-Ing. Pedro Alfonso Vargas
INVIAS- GESTOR CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
INVIAS - GESTOR INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
INVIAS – COORDINADOR DE PROYECTOS - Ing. Oscar Javier Villareal Neira

Guasca Cundinamarca, Julio 12 de 2023

Oficio No. 2023-SI- 1858

Ingeniero
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial Cundinamarca (E)
gcepeda@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73 B-90
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud de Prórroga del contrato de interventoría

Reciba un Cordial Saludo de la Administración Municipal de Guasca Cundinamarca

En el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Municipio de Guasca, Cundinamarca No. 1757 de 2021, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDIANMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL"*, del cual se deriva el contrato de obra pública No COP-015 de 2022 cuyo objeto es *MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVEIO 1757 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS"*, cuyo contrato derivado es el Contrato de Obra COP 015 de 2022, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 1757 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS"*, suscrito el día 27 de octubre del año 2022, con un plazo de ejecución por cuatro (4) meses, contados a partir del 6 de febrero, día en que se suscribió el acta de inicio. El día 8 de junio de 2023, se recibe oficio por parte del contratista interventor, CONSORCIO IKER 2022 donde dan aprobación dando respuesta al oficio INDESCA 015 – Solicitud de Prórroga contrato de obra, en la cual aduce *"(…) Mediante el presente oficio, EL CONSORCIO IKER 2022 en cumplimiento de sus funciones legales como interventor, da aprobación a la solicitud elevada por el contratista de obra en el oficio de la referencia, con respecto a prorrogar el contrato de obra por un mes (1) y catorce días quedando como fecha de finalización el dia31 de julio de 2023 (…)"*

Atendiendo a lo anterior el 26 de junio del presente año, se suscribe la minuta donde se da viabilidad a prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra COP 015 de 2022, en UN (1) MES más con el fin de ejecutar dichas obras dentro de los tiempos contractuales, mitigando así posibles retrasos en las obras contratadas por los diferentes factores externos no previsibles y con el fin de entregar una obra, de acuerdo al alcance establecido, cumpliendo la normatividad vigente y de calidad para el servicio de la comunidad guasqueña.

Por lo cual, solicitamos respetuosamente la prorroga al contrato de interventoría de la referencia por el mismo tiempo que fue prorrogado el contrato de obra.

Cordialmente,

ARQ. LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Guasca

PROYECTO: ALEJANDRA A. AUXILIAR ADMINISTRATIVA
REVISO: ARQ. LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Gama, 28 Agosto de 2023
2023- -400/10

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Att. Ingeniero GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director territorial CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Ref: convenio interadministrativo No 1990 de 2021 objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: **solicitud prórroga del contrato de interventoría No. 1096 de 2022** INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Reciba un cordial saludo de parte de la administración municipal 2020 – 2023, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente y en razón a que en la ejecución del contrato de obra No 124 de 2022 derivado del convenio de la referencia a cargo del CONSORCIO FB contratista de obra el cual se suscribió con el municipio y cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1990 DE 2021 – INVIAS – PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL con un plazo de ejecución de tres (3) meses, el cual se inició físicamente mediante la suscripción del acta de inicio el día trece (13) de abril de 2023 con fecha de terminación contractual el día doce (12) de julio de 2023, fecha de terminación actualizada doce (12) de septiembre de 2023 tiempo que no ha sido suficiente para el cumplimiento del 100% del objeto contractual toda vez que en la región desde el mes de mayo empezó la temporada invernal, afectando el rendimiento físico de la obra.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el corredor vial hace parte de la intercomunicación con el municipio de Gachalá, intercomunicando a las veredas de Guavio del municipio de Gama y a la inspección de Santa Rita del municipio de Gachalá, lo cual ha impedido la intervención de varios frentes de trabajo, situación en la cual, se requiere de un tiempo prudente para la terminación de las obras objeto del convenio.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente se estudie la posibilidad de ampliación en un tiempo de **CUATRO (4) MESES** el contrato de **INTERVENTORÍA No 1096 de 2022**, considerando que la fecha de vencimiento de este contrato está muy cerca por vencerse, tiempo insuficiente para terminar las obras que están contratadas.

Cordialmente,

JUAN PABLO LINARES GOMEZ
Alcalde Municipio de Gama

Elaboró: César García R./secretario de Planeación y O.P.

SEPIT-349-2023

Agosto 28 de 2023

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría No.1096-2022 **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10**

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato de interventoría.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal.

Por medio de la presente y en razón a que en la ejecución del contrato de Interventoría No. 1096-2022 **a cargo del CONSORCIO IKER 2022 - contratista de obra el cual se suscribió con el municipio, y cuyo objetoes** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10. **",** con un fecha de inicio 11/10/2022 y fecha de finalización 31/07/2023 y teniendo en cuenta la fecha de finalización según Prorroga No.1 hasta el doce (12) de septiembre de 2023, se hace necesario solicitar prórroga para su ejecución.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente el municipio se encuentra en proceso de contratación por el portal SECOP I en el siguiente link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=

Proyectó	Revisó	Ruta de Documento	Aprobación
Ing Jimmy Andres Muñoz Herrera	Ing Jimmy Andres Muñoz Herrera		Jimmy Andrés Muñoz Herrera

23-21-38516&g-recaptcha-response=03AAYGu2TtRUbYW0wvFujouiylmzUcBkG29fZ3HQ285mkqbkux2twx9Ca4wxjDOz4u0ZK5D3m_IyYnr86JOz7zCqCxSemcP-oeIv1n4JKPjbc0FV4puLbdubIUDDIQC1aXTDJfTVtLtpHDQy6ZIqW2FBvP0OHOLOT47F_g6jv97O9zyeIovwI-5cqbrWgRaXy9IFs6i_nWC--spNXQQSKNDbS3fjp_P3f9hzRAl70N3pnt7--MVH7Rl-pjpdDOyqQJC69S7Nbc_3cqJnep_JlNHef8tucc9JUDkV-0eNvvO8icj4YsXkXvCW0ALXruH91Yjo0WdaHpuDzbcUH1qW7pzw329RH1TuqccSet4hOT8mgOSYqfeMj4tm1-SkObLUZu01yKPMr_CQ9kXsnQTXRBwiNV_S0FDA3A9aqoRngn6jQvHb9M9-ia9yCVYADfF3iOGRHOeYm1hWxAS3aTQ8HeBu_-aHNUn8cAGMeZXoizpCfKDcpiXdSDqxlOTeH-fqSNsObbNwiKZ1l5flJOA505TZS7r02sZ3QzSfSJRcJoRwnp5f1AEvvVdPvSbLgAYAJrgKTFb2KC9j94, mediante proceso de licitación Publica 002-2023, proceso publicado una vez recibido oficio y presupuesto final del convenio por parte de INVIAS para el ajuste de precios solicitados. Teniendo en cuenta que de conformidad con la ley este contrato requiere de interventoría para su ejecución, al tenor de lo dispuesto en la legislación contractual y civil, la suerte del contrato secundario es la del contrato principal, que para este caso es la obra pública y tomándose como secundario el de interventoría.

Dado lo anterior, respetuosamente solicitamos la prorroga al contrato de Interventoría de la referencia por el termino de seis (6) meses más.

Agradezco su atención y tramite a la presente.

Cordialmente,

JIMMY ANDRES MUÑOZ HERRERA
Secretario de Planeacion e Infraestructura

Proyectó	Revisó	Ruta de Documento	Aprobación
Ing Jimmy Andres Muñoz Herrera	Ing Jimmy Andres Muñoz Herrera		Jimmy Andrés Muñoz Herrera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOACHÍ
Nit. 899999414-5

Oficio N° 150-16-0300

Choachí, agosto de 2023
Señores
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
DIRECTOR TERRITORIAL
PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN
SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FÉRREA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Choachí.

Asunto: Solicitud de prórroga No. 1 al contrato de interventoría No. 1096 DE 2022.

De manera atenta le solicito respetuosamente prorrogar el contrato de interventoría del contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS, y el municipio de Choachí celebraron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1835 DE 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"

2. Que el 01 de octubre de 2022, se celebró contrato de interventoría No. 1096 DE 2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10". con él CONSORCIO IKER 2022 con NIT. 901.598.109-9, representante legal DAVINSON JESUS GRAVINI POLO.

3. Que el contrato de interventoría No. 1096 de 2022 se estableció con fecha de finalización el 31 de julio de 2023.

4. Que el día 01 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio al contrato de obra N. 119-2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1835 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, el cual venció el treinta y uno (31) de mayo de 2023.

5. Que el día 30 de mayo de 2023, se realizó prórroga No. 01 al contrato de obra, por el término de un mes quedando como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2023.

6. Que el día 29 de junio de 2023, se realizó prórroga No. 02 al contrato de obra, por el término de un mes quedando como nueva fecha de terminación el 31 de julio de 2023.

7. A causa del invierno que ha estado presente a lo largo del año el cronograma estipulado se ha visto afectado, ya que las constantes lluvias provocan pérdidas de bancada en diferentes puntos dónde se está ejecutando la obra derivada del convenio en mención.

8. Que el día 27 de junio del 2023 el contratista consorcio Choachí 2022 SIIP remite oficio con radicado CHO-007-2022, en el que solicita al interventor consorcio IKER 2022, que prorrogue el contrato de obra No. 119-2022 por un término de 3 meses, la solicitud presentada por el contratista se sustenta en:

 "A causa del invierno y considerando que el municipio de Choachí, se encuentra ubicado sobre cordillera con una abrupta topografía, además la vías a intervenir con el presente contrato son precisamente objeto de intervención debido a que carecen de obras suficientes para su estabilización, drenaje y manejo de aguas lluvias; razones por las cuales presentan gran deterioro v/o en algunos casos han estado fuera de servicio de manera parcial v/o prolongada por diferentes afectaciones tales como: cárcavas, deslizamientos, derrumbes y profundos ahuellamientos o tramos donde se presentan lodazales que se convierten en enterraderos de carros, impidiendo el desplazamiento de los vehículos encargados de la carga y transporte del material requerido hasta la obra, retrasando considerablemente la programación de trabajo…"

9. Que el día 27 de junio de 2023 el interventor consorcio IKER 2022 remite oficio con radicado 096-A-518, en el que avala la solicitud presentada por el contratista, prorrogando el contrato de obra No. 119-2022 por el término de un (01) mes.

10. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría adjudicado a consorcio IKER 2022 está siendo prorrogado mensualmente, no es posible prorrogar el contrato de obra N. 119-2022 por los 3 meses, tal y como lo solicita el contratista consorcio Choachí 2022 SIIP.

11. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el municipio en concordancia con la Ley 80 de 1993 la cual señala en el artículo 03 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua

y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", así mismo, el artículo 40 del mencionado Estatuto de Contratación permite a las entidades modificar los contratos celebrados dentro de ello, realizar las prórrogas razonables que permitan el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas.

12. Que se evidencia que en el territorio municipal las precipitaciones se incrementan en las horas de la noche aumentando el riesgo, y ocasionando alto nivel en el caudal de los cuerpos de agua, provocando deslizamientos y represamientos lo que induce a generar crecientes súbitos, generando riesgo a los habitantes del municipio. Las escorrentías arrastran la capa vegetal provocando saturación en los suelos generando remoción en masas, afectando cultivos, viviendas y la estructura vial.

13. Que las emergencias derivadas de la temporada de lluvias que se vienen presentado en el territorio municipal, han ocasionado que la saturación en los suelos haga que el mismo pierda cohesión y estabilidad y provoque desprendimiento de la capa vegetal y movimientos en masa; sumado el hecho que la topografía del territorio es quebradiza, con fallas y con altas pendientes en las laderas del municipio facilitando deslizamientos y movimientos en masa. En el caso de las crecientes de mayor extensión se presentan en los represamientos de agua sobre las partes altas y al generarse una falla en la contención de estas aguas represadas.

12. Conforme a lo anterior, esta supervisión considera que es necesario, pertinente y conveniente prorrogar por un plazo de CINCO (05) MESES, a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, el contrato de interventoría No. 1096 DE 2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10". con él CONSORCIO IKER 2022.

Cordialmente,

FIRMA LA SOLICITUD

Arq. JUAN SEBASTIAN GARCÍA SARAY
Secretario de Planeación y Obras Públicas

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ GARZÓN
alcalde

Elaboró: Jean Carlo Duarte Quesada/ Contratista Of. Planeación y Obras Públicas
Revisó: William Alejandro Saray García/ Asistente Jurídico

Gutiérrez, agosto 28 de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato de interventoría

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal

Deseando éxito en las labores que realizan a diario, por medio de la presente y en razón a que en la ejecución del **contrato de interventoría No 1096 de 2022,** a cargo de CONSORCIO IKER 2022 contratista de interventoría, el cual suscribió con el municipio, y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10" con un plazo de ejecución hasta el 12 de septiembre de 2023, a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual fue el día 11 de octubre del 2022.

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato de obra No 120 de 2022 derivado del convenio 1989 de 2022, firmado entre INVIAS y el municipio de Gutiérrez, a cargo del NAYIB BAITER LISSA contratista de obra el cual se suscribió con el municipio y cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, el cual se inició físicamente mediante la suscripción del acta de inicio el día trece (13) de febrero de 2023 con fecha de terminación contractual actualizada (incluyendo suspensión No.1) al día doce (12) de septiembre de 2023 , tiempo que no ha sido suficiente para el cumplimiento del 100% del objeto contractual toda vez que en la región desde el mes de mayo empezó la temporada invernal y se proyecta hasta

el mes de agosto, afectando el rendimiento físico de la obra, situación por la cual, se requiere de un tiempo prudente para la terminación de las obras objeto del convenio.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente se estudie la posibilidad de ampliación hasta 31 de diciembre de 2023 de la INTERVENTORÍA No 1096 de 2022, considerando que la fecha de vencimiento de este contrato está muy cerca por vencerse, tiempo insuficiente para terminar las obras que están contratadas y el proceso de liquidación del contrato de referencia.

Agradezco su atención y trámite al presente

Cordialmente,

JUAN PABLO SÁNCHEZ MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectado por	TATIANA MAYORGA MAYORGA	APOYO PROFESIONAL A PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
Revisado por	HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	SECRETARIO DE PALNEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Bogotá, 2023/08/28

Ingeniero
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial Invias Cundinamarca
Carrera 128 No. 17-15
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INVIAS No 1096-2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOSA DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COMLOMBIA RURAL.

Ref. Contrato ICCU No 128 2022, Cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y con el fin de adelantar el proceso de liquidación del contrato de la referencia, con base en lo manifestado en la comunicación de radicado NO 2023303688 de fecha 21 de junio de 2023, de acuerdo con lo acontecido en el desarrollo del contrato que nos ocupa y teniendo en cuenta que se requiere garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de la referencia, de manera atenta se solicita prorrogar el plazo contractual del contrato de interventoría con el fin que se realice el acompañamiento para todo el proceso de recibo, liquidación y aplicación de cláusulas ante el incumplimiento del contratista de obra de igual manera la entidad se evalúa la posibilidad para la estructuración del nuevo proceso de licitación.

El contrato de obra fue suscrito el 06 de junio de 2022 con un plazo de ejecución de 7 meses, se inició el 16 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el contrato en mención es derivado de un convenio macro con el INVIAS, se hace aclaratorio No 1, al plazo del contrato ICCU No 128-2022, tenía como fecha de terminación el día 16 de junio de 2023, por lo cual está finalizado, el convenio INVIAS No 1321 tiene como plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, en consecuencia, se encuentra vigente.

icontec ISO 9001 SC-CER643789
IQNet
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

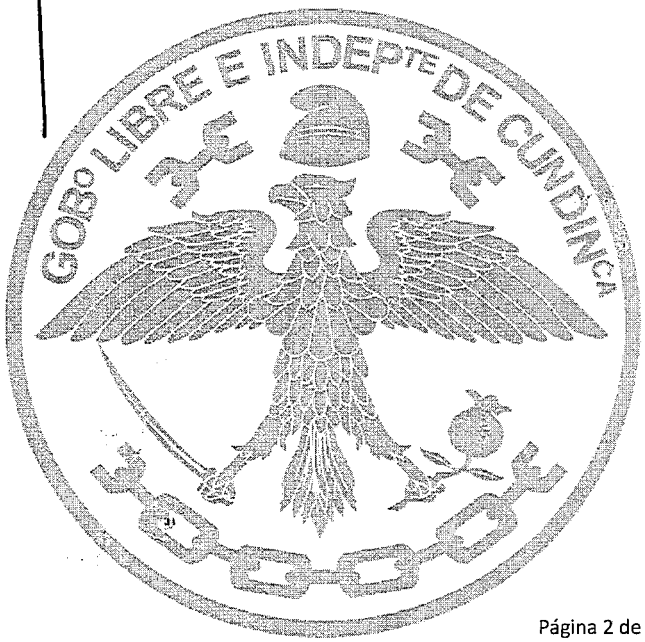
Por esta razón y con el fin de continuar con el trámite de recibo y liquidación por parte del esta interventoría se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo contractual del convenio.

Dado lo anterior, agradecemos dar trámite a la solicitud prorroga al contrato de Interventoría de la referencia por el mismo tiempo que fue prorrogado el convenio.

Cordialmente,

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General ICCU

Proyectó: Ing. Rocío Castillo Profesional Universitario ICCU
Reviso. Andres Alberto Torres Mladonado – Asesor Oficina Jurídica ICCU
Aprobó: Ing. Gustavo Alfonso Vargas Leytón Subgerente ICCU



icontec ISO 9001 SC-CER645789
IQNet
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

Lenguazaque, agosto 28 de 2023.

OFSP No 107-2023

Señor:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director territorial

REF: Convenio 1922 DE 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1096 DE 2022 - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL LOTE 10".

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato de interventoría.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal.

Por medio de la presente y en razón a que en la ejecución del **contrato de obra pública No 121 -2022 – AML-LP-001-2022** derivado del convenio de la referencia a cargo de la UNION TEMPORAL VIAL AS - contratista de obra el cual se suscribió con el municipio, y cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS No. 01922 DE 2021. SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL – NACIONAL"*, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, el cual se inició físicamente mediante la suscripción del acta de inicio el día trece (13) de marzo de 2023, con fecha de terminación programada el día doce (12) de julio de 2023, se ha prorrogado de la siguiente manera, así: mediante otro sí No. 1, de fecha once (11) se julio de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de obra antes mencionado por un término de diecinueve (19) días es decir hasta el día 31 de julio de 2023, prorroga No. 2 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023 y Prorroga No. 3 hasta el doce (12) de septiembre de 2023, tiempo en el cual la entidad considera que no se alcanzara a terminar físicamente la obra debido a los diferentes contratiempos no imputables ni a la entidad ni al contratista, por lo que se requiere tramitar una prorroga adicional, sin embargo al no contar con un plazo extensivo de la interventoría no se puede otorgar tiempo más allá del 31 de julio de 2023.

Mediante oficio 096-A-642 de 28 de agosto de 2023, el consorcio IKER 2022, representada legalmente por el señor DAVINSON JESUS GRAVINI POLO, aprueba una solicitud de adición en tiempo, solicitada por la UNION TEMPORAL VIAL AS, contratista de obra por las siguientes razones "debido a presencia de lluvias frecuentes lo cual impide el acceso de vehículos de carga a los sitios de obra, factores exógenos y ajenos a la voluntad del contratista por lo cual no son imputables a éste y por consiguiente, basados en las razones esta interventoría avala la solicitud de prórroga en tiempo al contrato de obra hasta el día 12 de septiembre del 2023.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente se estudie la posibilidad de ampliación hasta 31 de diciembre de 2023 de la INTERVENTORÍA No 1096 de 2022, considerando que la fecha de vencimiento de este contrato está muy cerca por vencerse, tiempo insuficiente para terminar las obras que están contratadas y el proceso de liquidación del contrato de referencia.

Agradezco su atención y tramite al presente.

Cordialmente,

FRANCISCO AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA

Reviso / NPL / Secretario de Planeación
Elaboro NPL / Secretario de Planeación

Yacopí Cundinamarca, 28 de Agosto de 2023.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial Cundinamarca

Asunto: SOLICTUD PRORROGA INTERVENTORIA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1773-2021

Reciba un cordial saludo de la administración en ACCION RENOVADORA 2020-2023.

Deseando éxito en sus labores diarias, esta administración se permite solicitar se apruebe la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, al contrato N° 1096 DE 2022 CUYO objeto es INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y AMBIENTALAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORTAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10, que realiza la interventoría al convenio interadministrativo N° 1773-2021, Y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

Lo anterior sustentado en que la administración municipal en pro de dar cumplimiento al convenio de la referencia realizo las acciones legales para dar cumplimiento a lo estipulado dentro del convenio N° 1773, de lo cual se cuenta con el contrato derivado, YC-LP-268-2022 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL DE LA VEREDA TORTOLAS DEL MUNICIPIO DE YACOPI DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1773 DE 2021 - INVIAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL, de fecha 18 de octubre de 2022, con un plazo inicial de ejecución de CUATRO (04) MESES, con fecha de acta de inicio 10 noviembre de 2022, se realiza suspensión N° 1 a término indefinido con acta reinicio de fecha 30 de marzo de 2023, con fecha de terminación el día 29 de julio 2023, prorroga No.1 con nueva fecha de terminación 12 de septiembre de 2023.

A la fecha se encuentra en ejecución de las obras, sin embargo los sitios de ejecución de la mismas son de difícil acceso, dado que el traslado de los materiales

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía municipal de Yacopí
NIT: 800.094.776-1
Calle 10 No. 4-38
Número de móvil 313 403 2900 – 1680
Correo Electrónico: alcaldía@yacopicundinamarca.gov.co
Correo Electrónico Secretaría: secplaneacion@yacopi-cundinamarca.gov.co
Página web: www.alcaldiayacopi.gov.co

se realiza por la red terciaria del municipio, y la fuerte ola invernal que azota el municipio genera retrasos en los cronogramas de ejecución, por tal razón es de prever una posible prorroga al contrato de obra en pro de la culminación de la ejecución de las obras.

Por todo lo anteriormente manifestado esta administración solicita se conceda la prórroga el contrato ° 1096 DE 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, con único objetivo de dar continuada a la ejecución y garantizar la supervisión a través de la interventoría contratada para tal fin.

Atentamente,

WILKINSON ALFONSO FLORIDO ALVAREZ
Alcalde Municipal

	ELABORADO POR	ELABORADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	**FABIO ALONSO TONCON SILVA**	**FABIO ALONSO TONCON SILVA**	**WILKINSON ALFONSO FLORIDO ALVAREZ**
CARGO	**SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**	**SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**	**ALCALDE**
FECHA	**11/07/2023**	**11/07/2023**	**11/07/2023**
FIRMA			

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía municipal de Yacopí
NIT: 800.094.776-1
Calle 10 No. 4-38
Número de móvil 313 403 2900 – 1680
Correo Electrónico: alcaldía@yacopicundinamarca.gov.co
Correo Electrónico Secretaría: secplaneacion@yacopi-cundinamarca.gov.co
Página web: www.alcaldiayacopi.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2

FECHA: 29/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **ACTA No:** 4

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

RESOLUCIÓN No.: 1715 DE 24/05/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. VC-LP-288-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

PLAZO INICIAL: 9,8

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11/10/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.221.429.209,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.831.429.209,00

PLAZO ACUMULADO: 11,2 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/09/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 610.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES										EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 10 de fecha Jul/31/2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 2/11/2022		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 1/02/2023		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de fecha 12/07/2023		PRESENTES							
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																				
		PERSONAL PROFESIONAL																				
		Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		12	$ 72.000.000,00	$ 6.000.000,00		5,50	$ 33.000.000,00	8,00	$ 48.000.000	8,62	$ 51.720.000	+	3,70	$ 22.200.000,00	7,82	$ 46.920.000,00	12,32	$ 73.920.000,00	
		Ingeniero Residentes de Interventoria	**$ 5.000.000,00**		**15**	**$ 75.000.000,00**			**16,50**	$ 82.500.000,00					+	**10,80**	**$ 54.000.000,00**			**31,89**	**$ 159.450.000,00**	
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 1				$ -	$ 5.000.000,00		4,50		5,45	$ 27.250.000	7,83	$ 39.150.000	+	3,60	$ 18.000.000,00	6,43	$ 32.150.000,00	11,43	$ 57.150.000,00	
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 2				$ -	$ 5.000.000,00		4,00		5,78	$ 28.900.000	6,86	$ 34.300.000	+	3,60	$ 18.000.000,00	5,46	$ 27.300.000,00	10,46	$ 52.300.000,00	
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 3				$ -	$ 5.000.000,00		4,00		5,00	$ 25.000.000	6,40	$ 32.000.000	+	3,60	$ 18.000.000,00	5,00	$ 25.000.000,00	10,00	$ 50.000.000,00	
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 4				$ -	$ 5.000.000,00		4,00		5,00	$ 25.000.000		$ -		0,00	$ 0,00		$ -	-	$ -	
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		12	$ 36.000.000,00	$ 3.000.000,00		9,00	$ 27.000.000,00	10,78	$ 32.340.000	7,16	$ 21.480.000	+	3,60	$ 10.800.000,00	5,76	$ 17.280.000,00	10,76	$ 32.280.000,00	
		Profesional SST				$ -	$ 3.400.000,00				1,80	$ 6.120.000	4,30	$ 14.620.000	+	3,50	$ 11.900.000,00	3,30	$ 11.220.000,00	7,80	$ 26.520.000,00	
		Profesional Social				$ -	$ 3.200.000,00				5,64	$ 18.048.000	5,40	$ 17.280.000	+	3,70	$ 11.840.000,00	4,60	$ 14.720.000,00	9,10	$ 29.120.000,00	
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)	**$ 58.500.000**			$ 58.500.000,00									+		**$ 20.605.000,00**			**9,86**	**$ 64.090.000,00**	
		Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00				$ 6.500.000,00		0,90	$ 5.850.000,00	2,40	$ 15.600.000	2,02	$ 13.130.000	+	0,84	$ 5.460.000,00	1,86	$ 12.090.000,00	2,86	$ 18.590.000,00	
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00				$ 6.500.000,00		0,90	$ 5.850.000,00	0,60	$ 3.900.000		$ -					$ -		$ -	
		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00				$ 6.500.000,00		1,00	$ 6.500.000,00	2,20	$ 14.300.000	2,10	$ 13.650.000	+	1,00	$ 6.500.000,00	2,10	$ 13.650.000,00	3,10	$ 20.150.000,00	
		Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00				$ 6.500.000,00		0,90	$ 5.850.000,00	0,30	$ 1.950.000		$ -					$ -		$ -	
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00				$ 6.500.000,00		0,80	$ 5.200.000,00	1,50	$ 9.750.000	0,40	$ 2.600.000	+	0,60	$ 3.900.000,00	0,40	$ 2.600.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00				$ 6.500.000,00		1,70	$ 11.050.000,00	1,50	$ 9.750.000	2,17	$ 14.105.000	+	0,73	$ 4.745.000,00	1,90	$ 12.350.000,00	2,90	$ 18.850.000,00	
		Especialista en Tránsito y/o Vías y Transporte				$ -	$ 6.500.000,00				0,60	$ 3.900.000		$ -					$ -		$ -	
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000		12	$ 36.000.000,00	$ 3.000.000,00		1,40	$ 4.200.000,00	3,70	$ 11.100.000	2,20	$ 6.600.000	+	0,89	$ 2.670.000,00	2,09	$ 6.270.000,00	3,09	$ 9.270.000,00	
		PERSONAL TECNICO																				
		Inspectores	**$ 2.000.000,00**		**15**	**$ 30.000.000,00**			**63,20**	$ 126.400.000,00					+	**21,00**	**$ 42.000.000,00**			**55,04**	**$ 110.080.000,00**	
		Inspector No 1				$ -	$ 2.000.000,00		3,00		0,78	$ 1.560.000		$ -					$ -		$ -	
		Inspector No 2				$ -	$ 2.000.000,00		3,00		0,54	$ 1.080.000		$ -	+	4,00	$ 8.000.000,00		$ -	4,00	$ 8.000.000,00	
		Inspector No 3				$ -	$ 2.000.000,00		6,00		1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	+	4,00	$ 8.000.000,00		$ -	5,00	$ 10.000.000,00	
		Inspector No 4				$ -	$ 2.000.000,00		6,00		1,00	$ 2.000.000	2,83	$ 5.660.000	+	3,00	$ 6.000.000,00	1,83	$ 3.660.000,00	5,83	$ 11.660.000,00	
		Inspector No 5				$ -	$ 2.000.000,00		6,00		2,00	$ 4.000.000	3,23	$ 6.460.000	+	1,00	$ 2.000.000,00	2,23	$ 4.460.000,00	4,23	$ 8.460.000,00	
		Inspector No 6				$ -	$ 2.000.000,00		6,00		2,00	$ 4.000.000	3,90	$ 7.800.000		0,00	$ 0,00	2,90	$ 5.800.000,00	3,90	$ 7.800.000,00	
		Inspector No 7				$ -	$ 2.000.000,00		5,00		3,00	$ 6.000.000	3,26	$ 6.520.000		0,00	$ 0,00	3,26	$ 6.520.000,00	3,26	$ 6.520.000,00	
		Inspector No 8				$ -	$ 2.000.000,00		6,00		3,00	$ 6.000.000	4,70	$ 9.400.000	+	3,00	$ 6.000.000,00	3,70	$ 7.400.000,00	7,70	$ 15.400.000,00	
		Inspector No 9				$ -	$ 2.000.000,00		5,00		3,50	$ 7.000.000	5,00	$ 10.000.000	+	3,00	$ 6.000.000,00	4,00	$ 8.000.000,00	8,00	$ 16.000.000,00	
		Inspector No 10				$ -	$ 2.000.000,00		5,00		4,00	$ 8.000.000	5,76	$ 11.520.000	+	3,00	$ 6.000.000,00	5,76	$ 11.520.000,00	8,76	$ 17.520.000,00	
		Inspector No 11				$ -	$ 2.000.000,00		5,00		3,00	$ 6.000.000	4,36	$ 8.720.000		0,00	$ 0,00	4,36	$ 8.720.000,00	4,36	$ 8.720.000,00	
		Inspector SST	$ 2.000.000,00		7,5	$ 15.000.000,00	$ 2.000.000,00		7,20		5,00	$ 10.000.000		$ -		0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
		Secretaria	$ 1.150.000,00		12	$ 13.800.000,00	$ 1.150.000,00		9,00	$ 10.350.000,00	5,00	$ 5.750.000		$ -		0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
		Abogado					$ 6.000.000,00						2,00	$ 12.000.000,00	-	0,29	-$ 1.740.000,00	$ 0,71	$ 4.260.000,00	1,71	$ 10.260.000,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 336.300.000,00				$ 323.750.000,00		$ 344.298.000,00		$ 340.715.000,00			$ 174.275.000,00		$ 281.890.000,00		$ 514.990.000,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36			$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36	
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 793.668.000,00				$ 764.050.000,00		$ 812.543.280,00		$ 804.087.400,00			$ 411.289.000,00		**$ 665.260.400,00**		$ 1.215.376.400,00	

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 2
FECHA	29/08/2023 (Día / Mes / Año)

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																			
		VIÁTICOS																			
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 300.000,00	Dia	20,00	$ 6.000.000	300.000,00		16,00	$ 4.800.000,00	27,00	$ 8.100.000,00	26,44	$ 7.932.000,00	+	0,98	$ 294.000,00	22,42	$ 6.726.000,00	27,42	$ 8.226.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																			
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6.000.000,00	Mes	5,00	$ 30.000.000	6.000.000,00		7,30	$ 43.800.000,00	7,30	$ 43.800.000,00	8,06	$ 48.360.000,00	+	3,60	$ 21.600.000,00	6,66	$ 39.960.000,00	11,66	$ 69.960.000,00
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6.000.000,00	Mes	5,00	$ 30.000.000	6.000.000,00		7,00	$ 42.000.000,00	6,17	$ 37.020.000,00	7,40	$ 44.400.000,00	+	3,60	$ 21.600.000,00	6,00	$ 36.000.000,00	11,00	$ 66.000.000,00
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					6.000.000,00														
		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.000.000,00	Mes	25,00	$ 25.000.000	1.000.000,00		56,00	$ 56.000.000,00	29,50	$ 29.500.000,00	34,04	$ 34.040.000,00	+	21,00	$ 21.000.000,00	28,04	$ 28.040.000,00	55,04	$ 55.040.000,00
		Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.000.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 28.000.000	7.000.000,00		3,10	$ 21.700.000,00	6,00	$ 42.000.000,00	6,06	$ 42.420.000,00	+	3,60	$ 25.200.000,00	5,56	$ 38.920.000,00	9,66	$ 67.620.000,00
		Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 750.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 4.500.000	750.000,00		4,00	$ 3.000.000,00	5,00	$ 3.750.000,00	1,50	$ 1.125.000,00	+	2,08	$ 1.560.000,00	0,58	$ 435.000,00	3,58	$ 2.685.000,00
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.550.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 18.600.000	1.550.000,00		9,00	$ 13.950.000,00	6,80	$ 10.540.000,00	8,09	$ 12.539.500,00	+	3,56	$ 5.518.000,00	6,65	$ 10.307.500,00	11,65	$ 18.057.500,00
		OTROS COSTOS																			
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 10.000.000	2.000.000,00		6,614	$ 13.227.500,00	8,51	$ 17.020.000,00	8,07	$ 16.140.000,00	+	2,06	$ 4.120.000,00	6,73	$ 13.460.000,00	10,13	$ 20.260.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.505.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 18.060.000	1.505.000,00		8,20	$ 12.341.000,00	7,92	$ 11.919.600,00	6,37	$ 9.586.850,00		0,00	$ 0,00	5,57	$ 8.382.850,00	6,37	$ 9.586.850,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 955.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 11.460.000	955.000,00		8,10	$ 7.735.500,00	6,76	$ 6.455.800,00	4,43	$ 4.230.650,00	+	0,48	$ 458.400,00	3,75	$ 3.581.250,00	4,91	$ 4.689.050,00
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 3.300.000	550.000,00		6,00	$ 3.300.000,00	3,00	$ 1.650.000,00	2,70	$ 1.485.000,00		0,00	$ 0,00	2,70	$ 1.485.000,00	2,70	$ 1.485.000,00
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	8,00	$ 1.600.000	200.000,00		8,00	$ 1.600.000,00	6,00	$ 1.200.000,00		$ -		0,00	$ 0,00		$ -		$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente										$ 912.420,00		$ 64.700,00	-		-$ 34.358,00		$ 25.275,00		$ 30.342,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 186.520.000,00				$ 223.454.000,00		**$ 213.867.820,00**		**$ 222.323.700,00**			**$ 101.316.042,00**		**$ 187.322.875,00**		**$ 323.639.742,00**
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©				$ 980.188.000,00				$ 987.504.000,00		$ 1.026.411.100,00		$ 1.026.411.100,00			$ 512.605.042,00		$ 852.583.275,00		$ 1.539.016.142,00
		* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				$ 46.223.100,00				$ 38.907.100,00											
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 1.026.411.100,00				$ 1.026.411.100,00		$ 1.026.411.100,00		$ 1.026.411.100,00			$ 512.605.042,00		$ 852.583.275,00		$ 1.539.016.142
		* IVA = 19% * (E) = (F)				$ 195.018.109,00				**$ 195.018.109,00**		**$ 195.018.109,00**		**$ 195.018.109,00**			**$ 97.394.957,98**		**$ 161.990.822,00**		292.413.067
		* **COSTO TOTAL = (E) + (F)**				**$ 1.221.429.209,00**				**$ 1.221.429.209,00**		**$ 1.221.429.209,00**		**$ 1.221.429.209,00**			**$ 610.000.000**		**$ 1.014.574.097,00**		**$ 1.831.429.209**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 1.539.016.142,00	$ 292.413.066,98	$ 1.831.429.209
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) Julio/2023:	$ 852.583.275,00	$ 161.990.822,00	$ 1.014.574.097,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 512.605.042,00	$ 97.394.957,98	$ 610.000.000
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 686.432.867,00	$ 130.422.244,98	$ 816.855.112

PLAZO EN MESES	
INICIAL	9,8
ADICIONAL	5,0
ACUMULADO	14,8
FALTANTE	5,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Necesidad de prorrogar el contrato por adición en valor.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. “Ajuste al peso y/o Valor Remanente”, el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:**JUAN JOSE O**YUELA SOLER
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 25202-157094

Revisión:

Director Territorial — Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ — Matrícula Profesional No.: 25202-161658 CND — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	29/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096-2022 — 31/07/2023 (En meses según contrato principal) — PLAZO ACUMULADO: 12/09/2023 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10 — 11/10/2022 (Indique día/mes/año) — FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/09/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta) — FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022 — $ 1.221.429.209 (Según contrato principal) — VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 610.000.000

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

RESOLUCIÓN No.: 1715 DE 24/05/2022 (Indicar día/mes/año) — $ 1.831.429.209

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA) — CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				AÑO 2022						AÑO 2023																				TOTAL					
							OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																				
		PERSONAL PROFESIONAL																																				
		Director de Interventoria	$ 6.000.000,00		12,00	$ 72.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,32	$ 1.920.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	12,32	$ 73.920.000
		Ingenieros Residentes de Interventoría																																				
		Ingenieros Residentes de Interventoría	**$ 5.000.000,00**		**15,00**	**$ 75.000.000**																												**31,89**	**$ 159.450.000**			
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 1	$ 5.000.000,00					$ -	0,23	$ 1.150.000		$ -	1,00	$ 5.000.000	0,20	$ 1.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	11,43	$ 57.150.000		
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 2	$ 5.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -	0,76	$ 3.800.000	1,00	$ 5.000.000	0,70	$ 3.500.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	10,46	$ 52.300.000		
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 3	$ 5.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	10,00	$ 50.000.000		
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 4	$ 5.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		12,00	$ 36.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -	0,76	$ 2.280.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	10,76	$ 32.280.000		
		Profesional SST	$ 3.400.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 3.400.000	0,80	$ 2.720.000	1,00	$ 3.400.000	0,50	$ 1.700.000	0,50	$ 1.700.000	1,00	$ 3.400.000	1,00	$ 3.400.000	1,00	$ 3.400.000	7,80	$ 26.520.000		
		Profesional Social	$ 3.200.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -	0,10	$ 320.000	1,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	1,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	9,10	$ 29.120.000		
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)	**$ 58.500.000**			**$ 58.500.000**																												**9,86**	**$ 64.090.000**			
		Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00					$ -	0,20	$ 1.300.000		$ -	0,46	$ 2.990.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	2,86	$ 18.590.000		
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00					$ -		$ -		$ -	0,90	$ 5.850.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	3,10	$ 20.150.000		
		Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000		$ -		$ -	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	1,00	$ 6.500.000		
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00					$ -	0,20	$ 1.300.000		$ -	0,61	$ 3.965.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,09	$ 585.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	0,20	$ 1.300.000	2,90	$ 18.850.000		
		Especialista en Tránsito y/o Vias y Transporte	$ 6.500.000,00									$ -		$ -		$ -																				$ -		
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		12,00	$ 36.000.000	0,10	$ 300.000	0,20	$ 600.000		$ -	0,69	$ 2.070.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	0,10	$ 300.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	0,20	$ 600.000	3,09	$ 9.270.000
		PERSONAL TECNICO																																				
		Inspectores	$ 2.000.000,00		15,00	$ 30.000.000																												**55,04**	**$ 110.080.000**			
		Inspector No 1	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
		Inspector No 2	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	4,00	$ 8.000.000		
		Inspector No 3	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	5,00	$ 10.000.000		
		Inspector No 4	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,83	$ 1.660.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000		$ -	5,83	$ 11.660.000		
		Inspector No 5	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,23	$ 460.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000		$ -		$ -		$ -	4,23	$ 8.460.000		
		Inspector No 6	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,90	$ 1.800.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000		$ -	1,00	$ 2.000.000		$ -		$ -	3,90	$ 7.800.000		
		Inspector No 7	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,46	$ 920.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	0,80	$ 1.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,26	$ 6.520.000
		Inspector No 8	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,70	$ 1.400.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000		$ -	7,70	$ 15.400.000		
		Inspector No 9	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000		$ -	8,00	$ 16.000.000		
		Inspector No 10	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -	0,76	$ 1.520.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000		$ -		$ -	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	8,76	$ 17.520.000		
		Inspector No 11	$ 2.000.000,00					$ -		$ -		$ -		$ -	0,56	$ 1.120.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	0,80	$ 1.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,36	$ 8.720.000
		Inspector SST	$ 2.000.000,00		7,50	$ 15.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																				
		Secretaria	$ 1.150.000,00		12,00	$ 13.800.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		Abogado																																1,71	$ 10.260.000			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 336.300.000**		**$ 3.300.000**		**$ 7.350.000**		**$ 1.920.000**		**$ 25.875.000**		**$ 19.420.000**		**$ 34.820.000**		**$ 41.920.000**		**$ 47.265.000**		**$ 52.060.000**		**$ 47.960.000**		**$ 44.800.000**		**$ 49.100.000**		**$ 48.400.000**		**$ 48.400.000**		**$ 42.400.000**		**$ 514.990.000**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 793.668.000**		**$ 7.788.000**		**$ 17.346.000**		**$ 4.531.200**		**$ 61.065.000**		**$ 45.831.200**		**$ 82.175.200**		**$ 98.931.200**		**$ 111.545.400**		**$ 122.861.600**		**$ 113.185.600**		**$ 105.728.000**		**$ 115.876.000**		**$ 114.224.000**		**$ 114.224.000**		**$ 100.064.000**		**$ 1.215.376.400**

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	29/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022						AÑO 2023																		TOTAL							
							OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																				
		VIÁTICOS																																				
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 300.000,00	Dia	20,00	$ 6.000.000	3,00	$ 900.000	3,00	$ 900.000		$ -	2,00	$ 600.000	2,60	$ 780.000	5,28	$ 1.584.000	2,23	$ 669.000	3,33	$ 999.000	0,98	$ 294.000		$ -	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	27,42	$ 8.226.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																				
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6.000.000,00	Mes	5,00	$ 30.000.000	0,13	$ 780.000	0,17	$ 1.020.000		$ -	0,36	$ 2.160.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	11,66	$ 69.960.000		
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6.000.000,00	Mes	5,00	$ 30.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	11,00	$ 66.000.000		
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.																																		$ -		
		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.000.000,00	Mes	25,00	$ 25.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -	0,76	$ 760.000	1,56	$ 1.560.000	4,16	$ 4.160.000	6,13	$ 6.130.000	7,83	$ 7.830.000	7,60	$ 7.600.000	5,00	$ 5.000.000	7,00	$ 7.000.000	6,00	$ 6.000.000	6,00	$ 6.000.000	3,00	$ 3.000.000	55,04	$ 55.040.000
		Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.000.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 28.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -	0,76	$ 5.320.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	0,80	$ 5.600.000	0,50	$ 3.500.000	0,90	$ 6.300.000	0,90	$ 6.300.000	0,90	$ 6.300.000	0,90	$ 6.300.000	9,66	$ 67.620.000
		Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 750.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 4.500.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0,58	$ 435.000	0,60	$ 450.000	0,60	$ 450.000	0,60	$ 450.000	0,60	$ 450.000	3,58	$ 2.685.000		
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.550.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 18.600.000		$ -		$ -		$ -	0,80	$ 1.240.000	0,97	$ 1.503.500	0,95	$ 1.472.500	0,99	$ 1.534.500	0,98	$ 1.519.000	0,98	$ 1.519.000	0,98	$ 1.519.000	1,00	$ 1.550.000	1,00	$ 1.550.000	1,00	$ 1.550.000	1,00	$ 1.550.000	11,65	$ 18.057.500		
		OTROS COSTOS																																				
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 10.000.000	0,58	$ 1.160.000	0,92	$ 1.840.000		$ -	0,71	$ 1.420.000	0,59	$ 1.180.000	1,28	$ 2.560.000	0,81	$ 1.620.000	0,38	$ 760.000	0,93	$ 1.860.000	0,53	$ 1.060.000	1,00	$ 2.000.000	0,60	$ 1.200.000	0,60	$ 1.200.000	0,60	$ 1.200.000	0,60	$ 1.200.000	10,13	$ 20.260.000
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.505.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 18.060.000	0,34	$ 511.700	0,40	$ 602.000	0,07	$ 105.350	0,74	$ 1.113.700	0,97	$ 1.459.850	0,79	$ 1.188.950	0,62	$ 933.100	0,44	$ 662.200	0,86	$ 1.294.300	0,34	$ 511.700	0,40	$ 602.000	0,10	$ 150.500	0,10	$ 150.500	0,10	$ 150.500	6,37	$ 9.586.850		
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 955.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 11.460.000	0,16	$ 152.800	0,16	$ 152.800		$ -	0,26	$ 248.300	0,38	$ 362.900	0,57	$ 544.350	0,52	$ 496.600	0,58	$ 553.900	0,56	$ 534.800	0,56	$ 534.800	0,60	$ 573.000	0,14	$ 133.700	0,14	$ 133.700	0,14	$ 133.700	4,91	$ 4.689.050		
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 3.300.000		$ -		$ -		$ -		$ -	0,90	$ 495.000	0,90	$ 495.000	0,90	$ 495.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,70	$ 1.485.000		
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	8,00	$ 1.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE						$ 7.861		$ 14.761		$ 2.653				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -												$ 5.067		$ 30.342
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 186.520.000**	**$ 3.512.361**		**$ 4.529.561**		**$ 108.003**		**$ 6.782.000**		**$ 23.861.250**		**$ 28.404.800**		**$ 28.908.200**		**$ 29.624.100**		**$ 32.332.100**		**$ 29.260.500**		**$ 25.975.000**		**$ 29.084.200**		**$ 28.084.200**		**$ 28.084.200**		**$ 25.089.267**		**$ 323.639.742**	
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 980.188.000**	**$ 11.300.361**		**$ 21.875.561**		**$ 4.639.203**		**$ 67.847.000**		**$ 69.692.450**		**$ 110.580.000**		**$ 127.839.400**		**$ 141.169.500**		**$ 155.193.700**		**$ 142.446.100**		**$ 131.703.000**		**$ 144.960.200**		**$ 142.308.200**		**$ 142.308.200**		**$ 125.153.267**		**$ 1.539.016.142**	
	*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)				**$ 46.223.100**																																
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 1.026.411.100**	**$ 11.300.361**		**$ 21.875.561**		**$ 4.639.203**		**$ 67.847.000**		**$ 69.692.450**		**$ 110.580.000**		**$ 127.839.400**		**$ 141.169.500**		**$ 155.193.700**		**$ 142.446.100**		**$ 131.703.000**		**$ 144.960.200**		**$ 142.308.200**		**$ 142.308.200**		**$ 125.153.267**		**$ 1.539.016.142**	
	*	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 195.018.109**	**$ 2.147.069**		**$ 4.156.357**		**$ 881.449**		**$ 12.890.930**		**$ 13.241.566**		**$ 21.010.200**		**$ 24.289.486**		**$ 26.822.205**		**$ 29.486.803**		**$ 27.064.759**		**$ 25.023.570**		**$ 27.542.438**		**$ 27.038.558**		**$ 27.038.558**		**$ 23.779.121**		**$ 292.413.067**	
	*	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 1.221.429.209**	**$ 13.447.430**		**$ 26.031.918**		**$ 5.520.652**		**$ 80.737.930**		**$ 82.934.016**		**$ 131.590.200**		**$ 152.128.886**		**$ 167.991.705**		**$ 184.680.503**		**$ 169.510.859**		**$ 156.726.570**		**$ 172.502.638**		**$ 169.346.758**		**$ 169.346.758**		**$ 148.932.388**		**$ 1.831.429.209**	
							$ 13.447.430		**$ 39.479.347**		**$ 44.999.999**		**$ 125.737.929**		**$ 208.671.944**		**$ 340.262.144**		**$ 492.391.030**		**$ 660.382.735**		**$ 845.063.238**		**$ 1.014.574.097**		**$ 1.171.300.667**		**$ 1.343.803.305**		**$ 1.513.150.063**		**$ 1.682.496.821**		**$ 1.831.429.209**			

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29-ago-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

FECHA DE INICIO: 11/10/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 12/09/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.221.429.209,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 122.142.920,90	25	7	2022	31	1	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	1	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	7	2026
Calidad del servicio	30%	$ 366.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 9

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/08/2022

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma

Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1096 de 2022

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10."

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	**x**	
SICO:	**x**	
SEPRO:	**x**	
CIFRA:		**x**
GESPROY:		**x**

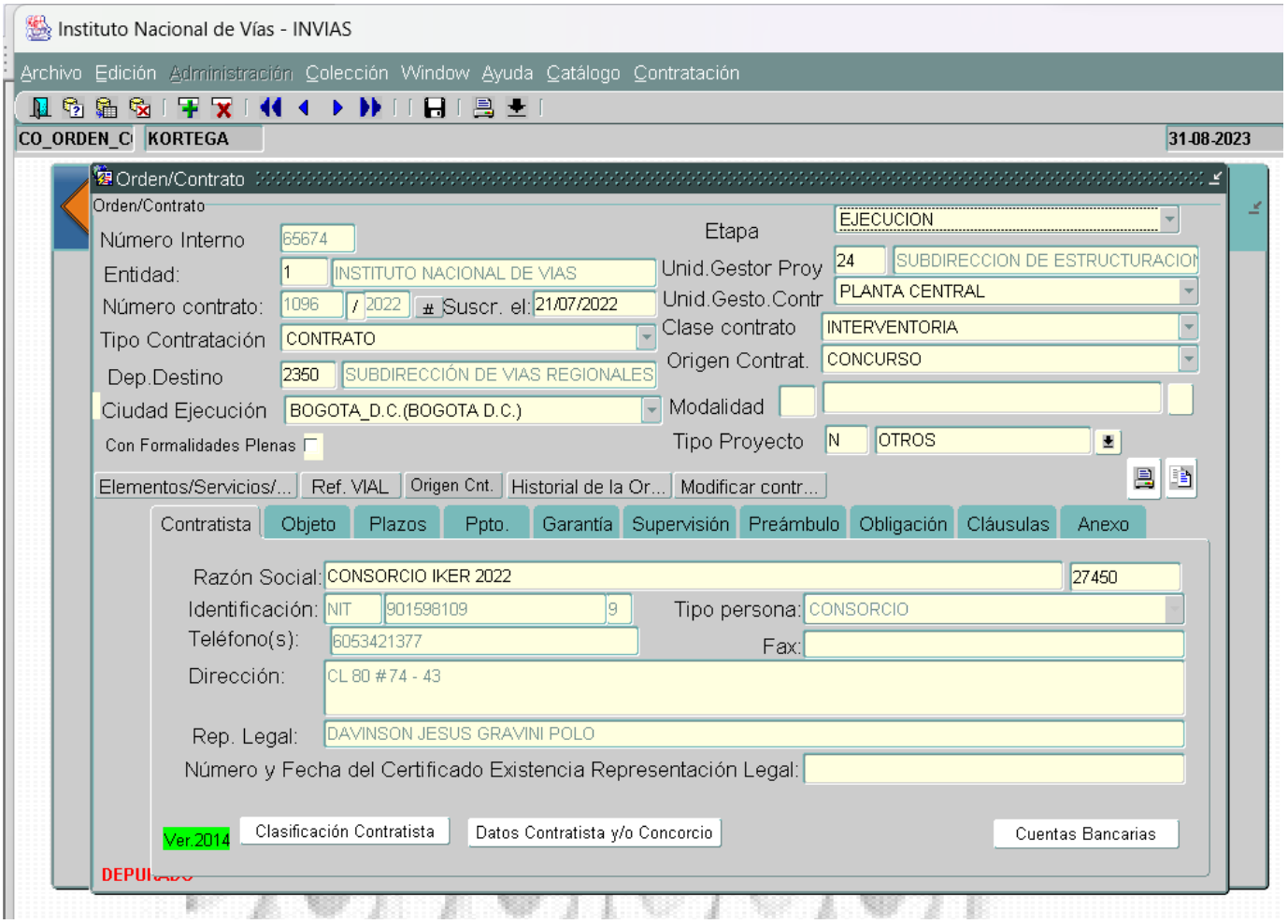
Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

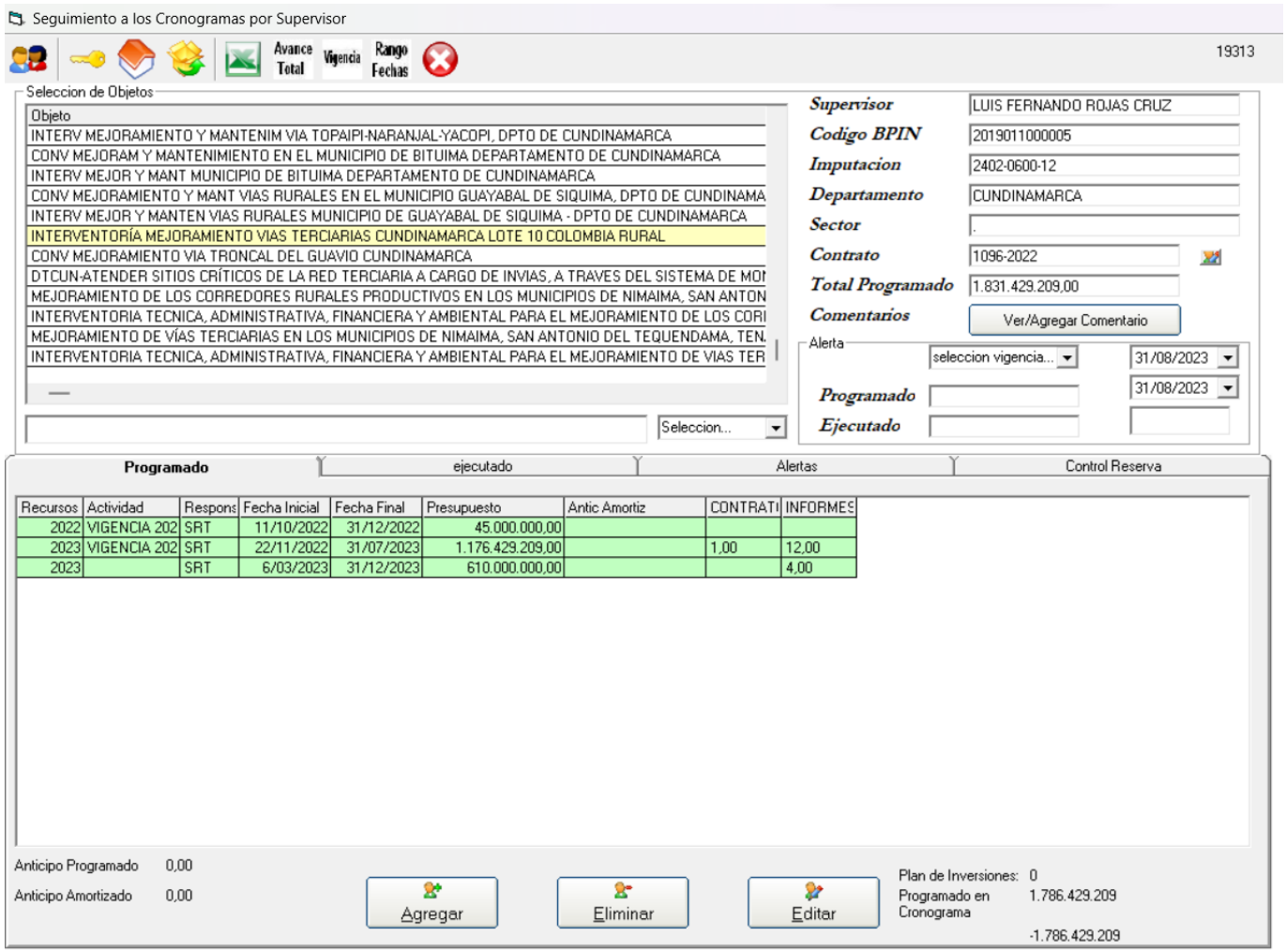
Dado en Bogotá, a los 31 días del mes de agosto del año 2023.

Nombre: Juan Jose Oyuela Soler
Ordenador del Pago
Director de Ejecución y Operación
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Luis Fernando Rojas Cruz
Gestor de Proyectos
Subdirección de Vías Regionales

Nombre: Oscar Javier Villareal Neira
Coordinador de proyectos
Subdirección de Vías regionales


Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C
KORTEGA
31-08-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno
65674
Etapa
EJECUCION
Entidad:
1
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Unid.Gestor Proy
24
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION
Número contrato:
1096
/
2022
Suscr. el:
21/07/2022
Unid.Gesto.Contr
PLANTA CENTRAL
Tipo Contratación
CONTRATO
Clase contrato
INTERVENTORIA
Dep.Destino
2350
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Origen Contrat.
CONCURSO
Ciudad Ejecución
BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Modalidad
Con Formalidades Plenas
Tipo Proyecto
N
OTROS
Elementos/Servicios/...
Ref. VIAL
Origen Cnt.
Historial de la Or...
Modificar contr...
Contratista
Objeto
Plazos
Ppto.
Garantía
Supervisión
Preámbulo
Obligación
Cláusulas
Anexo
Razón Social:
CONSORCIO IKER 2022
27450
Identificación:
NIT
901598109
9
Tipo persona:
CONSORCIO
Teléfono(s):
6053421377
Fax:
Dirección:
CL 80 #74 - 43
Rep. Legal:
DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Número y Fecha del Certificado Existencia Representación Legal:
Ver.2014
Clasificación Contratista
Datos Contratista y/o Concorcio
Cuentas Bancarias


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
19313
Seleccion de Objetos
Objeto
INTERV MEJORAMIENTO Y MANTENIM VIA TOPAIPI-NARANJAL-YACOPI, DPTO DE CUNDINAMARCA
CONV MEJORAM Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INTERV MEJOR Y MANT MUNICIPIO DE BITUIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONV MEJORAMIENTO Y MANT VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO GUAYABAL DE SIQUIMA, DPTO DE CUNDINAMA
INTERV MEJOR Y MANTEN VIAS RURALES MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA - DPTO DE CUNDINAMARCA
INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS CUNDINAMARCA LOTE 10 COLOMBIA RURAL
CONV MEJORAMIENTO VIA TRONCAL DEL GUAVIO CUNDINAMARCA
DTCUN-ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MOI
MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE NIMAIMA, SAN ANTON
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORI
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE NIMAIMA, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, TEN.
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TER
Seleccion...
Supervisor
LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Codigo BPIN
2019011000005
Imputacion
2402-0600-12
Departamento
CUNDINAMARCA
Sector
.
Contrato
1096-2022
Total Programado
1.831.429.209,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
31/08/2023
31/08/2023
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONTRATI
INFORMES
2022 VIGENCIA 202 SRT 11/10/2022 31/12/2022 45.000.000,00
2023 VIGENCIA 202 SRT 22/11/2022 31/07/2023 1.176.429.209,00 1,00 12,00
2023 SRT 6/03/2023 31/12/2023 610.000.000,00 4,00
Anticipo Programado 0,00
Anticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 1.786.429.209
-1.786.429.209

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3710713
Número del Contrato	1096-2022
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	11/10/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	12 días para terminar *(12/09/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	43 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	13 días para terminar *(13/09/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	13/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Re (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO IKER 2022

COLOMBIA, Barranquilla

0 Re (es)

Cuenta bancaria del proveedor

() Cuentas bancarias distintas por proveedor (●) Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO IKER 2022	Bancolombia	Corriente	081-000026-59

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DAVINSON JESUS GRAVINI POLO* ***Fecha de aprobación:*** *25/07/2022 9:07:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Edwin Javier Galvis Acevedo* ***Fecha de aprobación:*** *25/07/2022 7:10:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3710713_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3710713_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CMA-DTE-SEP-197-2021 (Presentación de oferta)
Título del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-LOTES 1 AL 17
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTES 1 AL 17
Duración del contrato	12 (Meses)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Título de la oferta	CONSORCIO IKER 2022 - No. CMA-DTE-SEP-197-2021
Tipo	Interventoría
Cuantía del contrato	1.221.429.209 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sector: Infraestructura de transporte

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí No

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 13/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 13/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 12/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato: 30,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 12/09/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 5/05/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 23/01/2023 2:16:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10831189	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	977.143.367,2 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aproba
CO1.WRT.9758421	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	977.143.367,2 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/07/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aproba
CO1.WRT.9230917	Seriedad de la oferta		367.069.518 COP	-	5/05/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Calle 25 G No. 73B-90

Código postal: 110931

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	0	0	0

Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cundinamarca	COLOMBIA > Cundinamarca > Agua De Dios

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.3710713

1.1 Lote 10 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el
1.221.607.709,00	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio
1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	1.221.607.709,00	1.221.429.209,00	1.221.607.709,00	

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	
01. Documentos preliminares.rar	01. Documentos preliminares.rar	Descarga
ANTECEDENTES.rar	ANTECEDENTES.rar	Descarga
CTO 1096 DE 2022 - Minuta LOTE 10 REV (002).pdf	CTO 1096 DE 2022 - Minuta LOTE 10 REV (002).pdf	Descarga
PRORROGA No. 1 cto 1096-2022.pdf	PRORROGA No. 1 cto 1096-2022.pdf	Descarga

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Edwin Javier Galvis Acevedo	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	91108270
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Edwin Javier Galvis Acevedo	25/07/2022 7:10:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edwin Javier Galvis Acevedo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	1.221.429.209
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	1.221.429.209

Código BPIN 2019011000005 **Año de vigencia** 2023

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

☐	94622	CDP	No validado	40.129.951.786 COP	45.000.000 COP	24-02-00
☐	1222	VigenciaOrdinary	No validado	5.703.880.000 COP	1.176.429.209 COP	24-02-00

Saldo de CDP 40.129.951.786 COP
Saldo de vigencias futuras 5.703.880.000 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	940122	Presupuestal (CDP)	-	No validado	45.000.000 COP	45.000.000 COP	-	-	SIIF

Saldo de compromisos CDP 45.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
096-A-033 Renuncia de anticipo interventoría.pdf	096-A-033 Renuncia de anticipo interventoría.pdf	Entidad Estatal	Descarga
2023-18. ACTA DE APROBACION POLIZA CONTRATO 1096 DE 2022 ORD.I_.pdf	2023-18. ACTA DE APROBACION POLIZA CONTRATO 1096 DE 2022 ORD.I_.pdf	Entidad Estatal	Descarga
acta 1096 del 2022.pdf	acta 1096 del 2022.pdf	Entidad Estatal	Descarga
F ACTA No. 2 NOV 1096-22.pdf	F ACTA No. 2 NOV 1096-22.pdf	Entidad Estatal	Descarga
F ACTA No.3 DIC 1096-22.pdf	F ACTA No.3 DIC 1096-22.pdf	Entidad Estatal	Descarga
RP 2022.pdf	RP 2022.pdf	Entidad Estatal	Descarga
SVR 62155 Orden de inicio.pdf	SVR 62155 Orden de inicio.pdf	Entidad Estatal	Descarga

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.12081278	Modificar el contrato	31/07/2023 11:48 AM *(UTC -5 horas)*	31/07/2023 4:15 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	2	Ver

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

CONTRATO No. 1096 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 25 de julio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de julio del 2023

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $1.221.429.209

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 940122 de fecha 23 de agosto del 2022 por valor de $45.000.000 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número1096 de fecha 25 de julio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 85-44-101117114		**Anexo No: 1**		**FECHA: 22/08/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	25/07/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$122.142.920.90
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	25/07/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$244.285.841.80
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	25/07/2022	HASTA:	31/07/2026	VALOR:	$$244.285.841.80
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo			VALOR:	$366.428.762.70

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**08**	**2022**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/01/2024	$122,142,920.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/07/2026	$244,285,841.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/01/2024	$244,285,841.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$366,428,762.70	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA : Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la clausula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversion del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecucion del contrato y la calidad del servicio referente al Contrato Principal Numero 1096 del 25 de julio del 2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10. Que el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la clausula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extendera hasta la liquidacion del contrato. El buen manejo y correcta inversin del anticipo, su vigencia se extendera hasta la liquidacion del contrato. La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******977,143,367.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2022	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

Que el CONSORCIO IKER 2022 con NIT 901.598.109-9 esta Integrado por: - COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participacion del 50%. - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participacion del 50%.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de AGOSTO de 2022



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION ESTRUCTURACION DE PROYECTOS					

CONTRATO No. 1096 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 25 de julio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de julio del 2023

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $1.221.429.209

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:**N/A

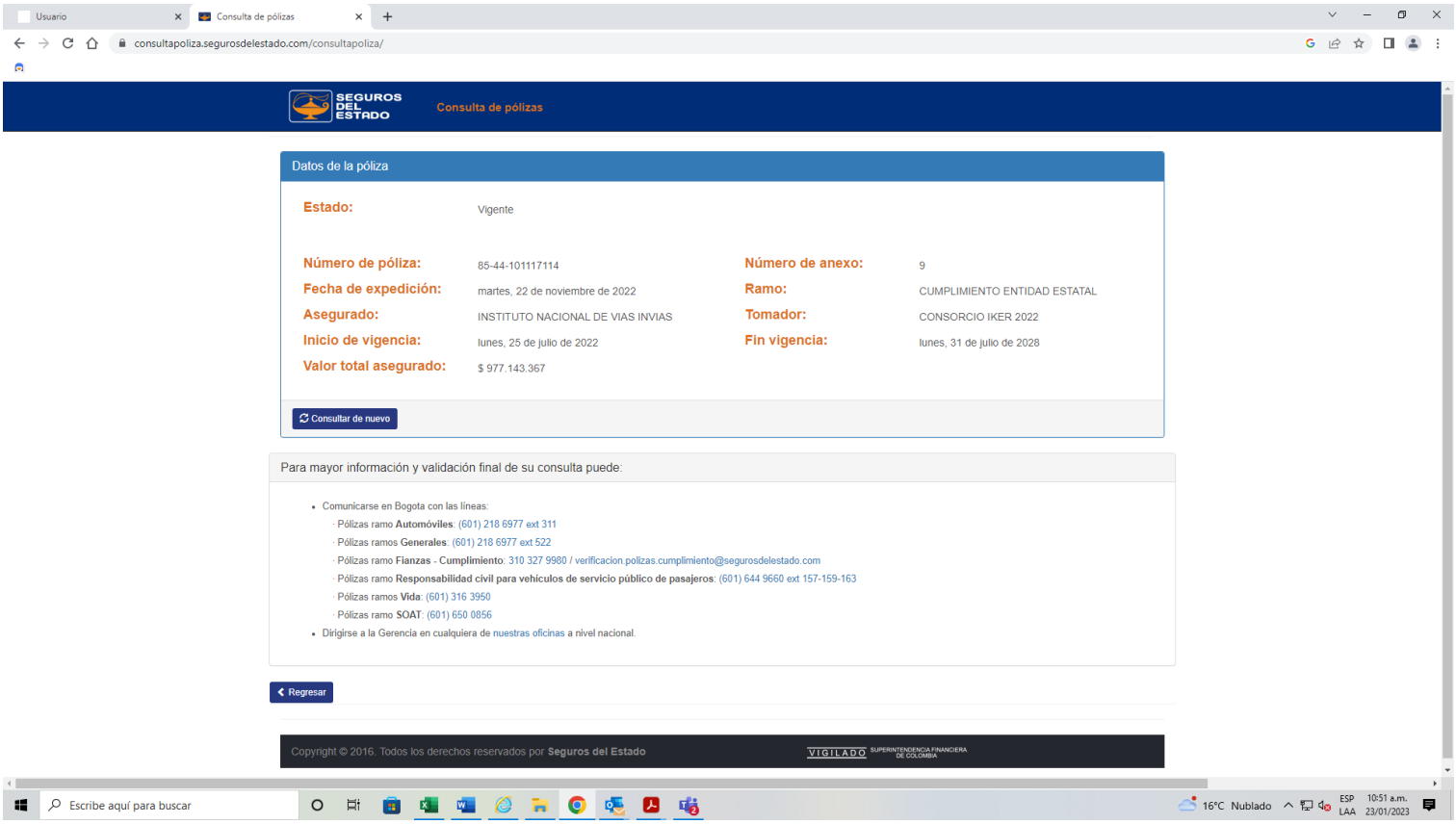
DOCUMENTO QUE AMPARA

- ORDEN DE INICIO – MEDIANTE OFICIO SVR 62155- DEL 11 DE OCTBRE DE 2022

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 85-44-101117114		**Anexo No: 9**		**FECHA: 22/11/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	25/07/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$122.142.920.90
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	25/07/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$244.285.841.80
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	25/07/2022	HASTA:	31/07/2026	VALOR:	$$244.285.841.80
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo			VALOR:	$366.428.762.70

Revisó: Andrés Leal Rojas
Aprobó: Cristian Toro Rios


Usuario
Consulta de pólizas
consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/
SEGUROS DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado: Vigente
Número de póliza: 85-44-101117114
Número de anexo: 9
Fecha de expedición: martes, 22 de noviembre de 2022
Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Tomador: CONSORCIO IKER 2022
Inicio de vigencia: lunes, 25 de julio de 2022
Fin vigencia: lunes, 31 de julio de 2028
Valor total asegurado: $ 977.143.367
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Comunicarse en Bogota con las líneas:
Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311
Pólizas ramos Generales: (601) 218 6977 ext 522
Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163
Pólizas ramos Vida: (601) 316 3950
Pólizas ramo SOAT: (601) 650 0856
Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.
Regresar
Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Escribe aquí para buscar
16°C Nublado
ESP LAA
10:51 a.m. 23/01/2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2022	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO IKER 2022	NIT: 901.598.109-9	CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/01/2024	$122,142,920.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/07/2026	$244,285,841.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/01/2024	$244,285,841.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$366,428,762.70	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO 1096 DE 2022
//
NOTA ACLARATORIA: SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1096 DE 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,071,674.00	$ ******20,000.00	$ ***1,157,418.00	$ *********7,249,092.00	$ ******977,143,367.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2022	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO IKER 2022		NIT: 901.598.109-9	
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELEFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2	
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

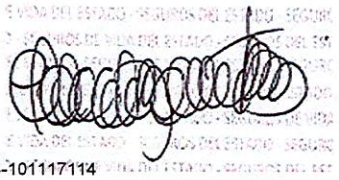
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2022



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Fecha: 2023-08-31 11:59:36
Radicado: BORRADOR_2039603399
Destino: Adriana Diaz Izquierdo
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: BORRADOR_2039603399
Fecha: 2023-08-31 11:59:36

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Oscar Javier Villarreal Neira
1120302 GRUPO REGIONAL 2

Asunto: Envío Póliza No. 85-44-101117114 Anexo No. 11

Respetada Doctora Adriana:

De manera atenta para su amable revisión y trámite nos permitimos enviar Póliza No. 85-44-101117114 Anexo No. 11 que ampara según Prorroga No.1 del Contrato 1096 de 2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10". Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Los soportes se enviarán una vez el memorando sea asignado.

Cordialmente,

Oscar Javier Villarreal Neira

Proyectado Por: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Revisado Por: OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA

RESOLUCIÓN No. 1415 DE 2023
(AGOSTO 25 DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2023

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tena Cundinamarca, efectuó convocatoria pública mediante aviso del día 15 de Junio de 2023, relacionada con el proceso de Licitación Pública No.002 de 2023, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1954 DE 2021** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y de conforme con las reglas señaladas en el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del mismo decreto; documento que se publicó en el Portal Único de Contratación en la misma fecha.

Que el Municipio de Tena, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y los estudios previos del proceso de **LICITACION PUBLICA No. 002 de 2023**, en el Portal Único de Contratación el día quince (15) de junio de 2023, en observancia de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.1.1.7.1**

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones, dentro de los términos perentorios del cronograma de actividades.

Que mediante Resolución No. 1118 del 30 de junio de 2023, se dio apertura al proceso de LICITACION PUBLICA reconocida con el **No. 002** de 2023 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1954 DE 2021,** documento que se

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Yeli Paola Niño Ibáñez	Wilfredo Quintero Nuñez	150-25-5	Luis Carlos Vargas Lozano

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 28 de agosto de 2023.

096-A-644

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co - juan.paez@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO NRO. ICCU-128-2022 CON OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DEL ICCU RESPECTO DE PRECISAR ALGUNOS ASPECTOS DE LA SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DEL CONTRATO ICCU-128 DE 2022 PRESENTADA POR EL CONSORCIO IKER 2022 MEDIANTE OFICIO 096-A-602 DE FECHA 09-08-2023.

Respetado Ingeniero:

En atención a lo detallado en el asunto, requerimiento recibido por esta interventoría en reunión virtual con el Ingeniero Carlos Herrera profesional del ICCU, realizamos precisiones de los aspectos ocurridos entre la imposición de multa al contratista CONSORCIO EL TRIUNFO G3, Resolución ICCU 436 de 2023, y la fecha de terminación del contrato ICCU 128 de 2022.

FUNDAMENTOS DE HECHO:

- Que entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU y el CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT. 901.596.753-3 conformado por DUVANA SAS (60%) - TUCAR SAS (15%) y GESTION Y CONSTRUCCIONES SAS (25%) cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3".

- Que la fecha de suscripción del contrato fue el 06-06-2022 por un valor de $ 13.044.139.782,00 M/CTE. por un plazo de seis (7) siete meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio el día 16-11-2022.

- Que mediante póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales No. 15-44-101263436, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. se constituyeron los amparos de cumplimiento del contrato, buen manejo de anticipo, prestaciones sociales y estabilidad de la obra a favor del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.

- La interventoría del contrato de OBRA ICCU 128 DE 2022 fue contratada por el INVIAS, Entidad que celebró el contrato de interventoría entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO IKER 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS

DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

- El 16-11-2022 se realizó la suscripción del acta de inicio, y todas las partes firmaron el documento. Dicha acta incluía unas salvedades que el contratista de obra incluyó pero que el ICCU no aprobó, como lo reza en el aparte de observaciones.

- La programación de obra fue entregada por el contratista de obra con el oficio CTG3—0019-2022 el día 22 de diciembre de 2022 la cual contemplaba actividades de obra desde la primera semana del contrato. A lo largo del desarrollo de los 7 meses contractuales, el Contratista en ningún momento cumplió con las actividades consignadas en este programa de obra.

- El ICCU hizo entrega de los estudios y diseños del proyecto al contratista, el día 22 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, el cual incluía un enlace para su descarga de los estudios y diseños (CORREO ELECTRÓNICO remitido al contratista de obra el día 22-11-2022 mediante el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1KOsnDO5O5xeKUx-fQl2_ VsLYv _mkmomP?usp=sharing).

- El Contratista de obra inició las labores en el tramo del proyecto, el día 16 de febrero de 2023, con la demolición de alcantarillas existentes de 24 pulgadas y que debían ser reemplazadas por alcantarillas de 36 pulgadas. De las 11 alcantarillas que debían reemplazarse dentro del desarrollo del contrato, el Contratista solo construyó 4 alcantarillas de 36 pulgadas las cuales la Interventoría certifica que cumplen con las Especificaciones mediante el acta de recibo final.

- El Contratista de obra presentó a la interventoría el ajuste de la estructura de pavimento en el mes de marzo que, de acuerdo con las revisiones realizadas por la Interventoría, fueron aprobadas 3 estructuras presentadas en pavimento flexible el día 14 de febrero de 2023 con el oficio 096-A-242 y se le solicitó al contratista, la entrega de los balances propuestos con cada una de dichas estructuras. El Contratista hizo entrega de los balances solicitados por la Interventoría mediante comunicación CTG3-0040-2023 el día 14 de marzo de 2023, pero dichos balances no se ajustaban al valor contractual motivo por el cuál fue necesario solicitar al contratista dicho ajuste. El día 07 de junio de 2023, con el oficio CTG3-0103-2023, el Contratista de obra hizo entrega del balance con la propuesta seleccionada para ejecutar la actividad de pavimentación con una fecha muy cerca a la finalización del tiempo contractual.

- El ICCU mediante el envío de un oficio sin número consecutivo, solicitó a la Interventoría la TASACIÓN DE UNA MULTA al Contratista con lo cual se dio respuesta el día 18 de abril de 2023 con el oficio 096-A-410 en dónde se tasó un valor de la multa, tasación acompañada del respectivo informe presentado por la Interventoría con el oficio 096-A-439 al ICCU. Dichos incumplimientos, y después de surtir el efecto de las audiencias, se fijó una multa de $ 546.080.658 pesos.

- El Contratista a la finalización del contrato de obra, el día 16 de junio de 2023, no presentó los informes mensuales de seguimiento del Programa Gerencial de Proyectos exigido en el Pliego de Condiciones en el numeral 4.2.1. Incumpliendo definitivamente con esta obligación.

- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO CON EL ICCU A LA CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 11 y A LA CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 18. El numeral dice así: *"Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso".* El Contratista de obra, a la fecha, no ha presentado la totalidad de las planillas de seguridad social del personal administrativo de obra aprobado en la propuesta ni del personal operativo que desarrolló actividades en la obra.

- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO CON EL ICCU A LA CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 7. El numeral dice: *"Poner a disposición, en el sitio de los trabajos, el equipo o maquinaria completo ofrecido en su propuesta o en documento equivalente, en óptimas condiciones de operación".* Basados en la obligación que tiene el contratista de tener el equipo ofrecido en la propuesta, y disponible en la obra, una vez se dio el inicio de las actividades de obra esta situación no se cumplió ya que en el caso del equipo necesario en las actividades de pavimentación, nunca se allegaron a la obra mientras estuvo vigente el contrato.

- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO CON EL ICCU A LA CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 7 y A LA CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 18. El numeral dice así: *"Poner a disposición el personal ofrecido en la propuesta o documento equivalente, así como la permanencia del Ingeniero residente en el sitio de los trabajos.* Basado en la obligación que tiene el contratista de disponer del personal aprobado en la propuesta, y teniendo en cuenta que el acta de inicio se firmó desde el día 16 de noviembre de 2022, el contratista de obra incumplió con esta cláusula debido a que la comisión topográfica conformada por 3 personas que tuvo una dedicación del 100% en la obra, nunca estuvo completa.

- En el comité de obra realizado el jueves 15 de junio de 2023, el ICCU solicitó la documentación soporte y la justificación para la solicitud de prórroga al contrato de obra, documentos que no fueron allegados a la Entidad para el trámite correspondiente: *(…) Oficios de aprobación de Prórroga: El ICCU solicita que sean ajustados los oficios para tramitar la solicitud de prórroga del contrato de obra, lo más pronto posible, porque ese tema debe quedar listo hoy mismo ya que se va a vencer el tiempo contractual (…)*.

- El ICCU con base en lo descrito en el oficio CTG3-0104-2023 PLAN DE ACCION del contratista, consideró suspender el contrato con el fin de evaluar las medidas para que el contratista pueda terminar a satisfacción los trabajos, la logística necesaria para los materiales, maquinaria y personal, estructurando un proyecto de acta de suspensión con la motivación descrita en el oficio antes mencionado,

con el objeto de definir las situaciones que permitieran garantizar la ejecución de las obras. Sin embargo, ante la negativa del contratista, no fue posible la aprobación de la suspensión del contrato y como resultado se tiene la finalización del contrato de obra, razón por la cual el ICCU solicitó a la interventoría cuantificar las obras realizadas, elaborar el acta de recibo definitiva y además la aplicación de la cláusula penal del contrato de obra por incumplimiento definitivo y las que hubiere lugar.

- El 16 de junio de 2023 se venció el plazo contractual establecido para el contrato de la referencia, y hasta esa fecha el contratista no finalizó la totalidad de la obra contratada, encontrándose en mora al no cumplir con sus obligaciones contractuales. El contrato presentó un porcentaje de obra ejecutada del **3,30% ($430.827.786 pesos)** y sin ejecutar del **96,70% (12.613.311.996 pesos).**

CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DEL INCUMPLIMIENTO

- En virtud de lo expuesto, el incumplimiento definitivo del contrato de obra conduce a hacer efectiva la cláusula penal del contrato por el 10% del valor total del contrato ICCU-128 de 2022, según lo previsto en la **CLÁUSULA 16**, lo allí estipulado corresponde a la estimación previa que hicieron las Partes sobre los perjuicios derivados del incumplimiento, por lo que esta actuación sancionatoria se encuentra limitada a la cuantificación de los perjuicios por mandato del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

- La cláusula 16 del contrato señala: *"En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. (…) En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento."*

- En consecuencia, la entidad está facultada para cuantificar inicialmente los perjuicios del incumplimiento en una suma igual a la máxima prevista por las partes ante el incumplimiento del contrato, ICCU 128 de 2022.

CLÁUSULA PENAL: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $13.044.139.782 pesos
VALOR EJECUTADO DE OBRA: $430.827.786 pesos
% EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA: 3,30%
TASACIÓN DE LA MULTA SOBRE EL % QUE NO SE EJECUTÓ: 96,70%

VALOR NO EJECUTADO DE LA OBRA: $13.044.139.782-$430.827.786=**$12.613.311.996,00**
TASACIÓN DE LA MULTA: $12.613.311.996*0,10% = $1.261.331.199,6 pesos

A. PRUEBAS

Los documentos mencionados en el presente oficio.

La Interventoría CONSORCIO IKER 2022 solicita al ICCU la tasación de la multa al contratista de obra CONSORCIO EL TRIUNFO G3 por el valor de **$ 1.261.331.199,6 pesos.**

Atentamente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.atl2@gmail.com

Revisó: MVG
Aprobó: DGP

c.c. Subgerente de Infraestructura - ICCU - Dr. Gustavo Alfonso Vargas Leyton
c.c. Supervisora Contrato de Obra - ICCU - Sandra Roció Castillo González

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Resolución No. 257 del 1 de junio de 2016 (manual de contratación) modificado por la Resolución 343 del 15 de julio de 2021 y demás normas concordantes, procede a resolver el proceso administrativo sancionatorio frente al incumplimiento por parte del contratista del contrato de obra ICCU 128-2022, suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT.901.596.753-3, Integrado por DUVANA S.A.S. Nit 900751909-6 participación de 60%, TUCAR SAS Nit 901248407-8 participación de 25% y GESTION Y CONSTRUCCION S.A.S. Nit 901328180-5 participación de 15%, teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU, y el CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT.901.596.753-3, se suscribió el contrato de obra No. ICCU 128-2022, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO- EN EL TRIUNFO- LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3".*

Que la fecha de suscripción del contrato de obra a través de la plaforma SECOP II, se surtiò el 6 de junio de 2022, por un valor de TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($13.044.139.782,oo) M/CTE equivalente a 13044 SMLMV, con un plazo de Siete (07) meses.

Que mediante póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales No. 15-44-101263436, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. se constituyeron los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad del servicio, estabilidad y calidad de la obra, a favor del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.

II. HECHOS QUE GENERAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

Se encuentra contenido en el informe de interventoría con fecha de radicación 5 de mayo de 2023, para solicitud de apertura del proceso por el presunto incumplimiento, relacionando el estado actual del contrato, así como los hechos generadores, clausulas incumplidas y el valor de la multa aplicable, con sus respectivos anexos para lo pertinente.

Manifiesta la interventoría que se encuentran obligaciones incumplidas por el contratista en cuanto a la ejecución de obra, específicamente respecto a:

"Entrega y/o avance del Programa de Obra. *Basado en la obligación que tiene el contratista de cumplir con el cronograma de obra aprobado para el desarrollo de las obras, en la actualidad se tiene*

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

un porcentaje de avance del 1% mientras el avance programado se encuentra en el 78%, lo que quiere decir, que el atraso del programa de obra es del 77%."

III. TRAMITE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

La Oficina Asesora Jurídica inició la actuación administrativa sancionatoria en contra del contratista **CONSORCIO EL TRIUNFO G3** (en adelante el "Contratista"), con miras a determinar el presunto incumplimiento, con la expediciòn del auto que avoca conocimiento de fecha 8 de mayo de 2023 del cual se corrio traslado a las partes para su conocimiento y defensa, llevando a cabo audiencia inicial para descargos el 11 de mayo, 16 de mayo descargos, 18 de mayo pruebas, 25 de mayo practica de pruebas y 29 de mayo en alegatos de conclusion.

IV. SOPORTES Y PRUEBAS.

En el trámite administrativo, se ordenó las siguientes pruebas (auto 18 de mayo) lo siguiente:

"(...) ARTICULO PRIMERO. - PRÁCTICA DE PRUEBAS: *Incorpórense las siguientes pruebas.*

PRUEBA DOCUMENTAL

A. *Téngase con el valor probatorio que corresponda, los documentos aportados al expediente administrativo contractual No. 128-2022.*
B. *Los documentos aportados en la intervención de audiencia por el representante del contratista y/o garante.*

ARTICULO SEGUNDO: PRUEBAS SOLICITADAS POR EL CONTRATISTA

Incorporar los documentos (oficios) mencionados por el contratista en audiencia del 16 de mayo de 2023, para lo cual, el contratista se servirá allegar los mismos dentro de los 2 días siguientes a la notificación de este auto.

PRUEBAS TESTIMONIALES:

A. *Escuchar en testimonio a las siguientes personas: Del Señor DAVISON JESUS GRAVINI Representante legal de la interventoría para que declare sobre los hechos que originan esta actuación.*

Para tal efecto se deberá garantizar la concurrencia del testimonio en la fecha que a continuación se señala: martes 23 de mayo 11 a.m.

La práctica de la prueba testimonial se hará de manera virtual, para lo cual, la entidad dispondrá de la plataforma Lifesize, que oportunamente enviará el link.

Negar el testimonio de la Ingeniera ROCIO CASTILLO toda vez que no funge como supervisora del contrato de obra pública, pues el control y vigilancia del contrato corresponde a la interventoría.

ARTICULO TERCERO: PRUEBAS SOLICITADAS POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO GARANTE DEL CONTRATISTA.

Coadyuva con las solicitadas por el contratista.

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

***ARTICULO CUARTO**: En su oportunidad legal, a través de la decisión de fondo, el Despacho se pronunciará sobre la solicitud de archivo de parte de las partes (contratista- aseguradora), y sobre las demás excepciones que se presenten.*

***ARTICULO SEXTO:** Notificar el presente proveído al contratista y a su garante SEGUROS DEL ESTADO, a través de sus representantes y/o a través de sus apoderados debidamente constituidos y a la interventoría del contrato de obra.*

***ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno... (...)".*

V. CLAUSULAS INCUMPLIDAS.

De acuerdo con el informe de interventoría, según la CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y CLAUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en su numeral 29: Además de las señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso y de las establecidas en todos los documentos del proceso ICCU LP-0008 DE 2022 vigente durante la ejecución del contrato y en los anexos técnicos (folios 2 y ss) el contratista se obliga a:

***Presentar los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la Interventoría o por el ICCU:** Basado en la obligación que tiene el contratista de presentar los informes semanales de avance, así como los informes mensuales a la interventoría, y teniendo en cuenta que el acta de inicio se firmó desde el día 16 de noviembre de 2022, solo hasta el día 12 de abril de 2023 se presentaron los informes pendientes. Además de los informes el contratista de obra incumplió con la entrega de los siguientes documentos solicitados en los comités de obra que se mencionan en cada documento:*

- ***Plan de Trabajo de obra** (compromiso del comité #11 del día 10-03-2023 y reiterado en el comité #11 del día 15-03-2023). **ANEXO 1 y 2.***
- ***Documentación y licencias de la escombrera y de la nueva fuente de materiales** (oficio 096-A-365). **ANEXO 3***
- ***Re - programación de obra** por cada frente de trabajo a implementar (compromiso del comité #11 del día 15-03-2023). **ANEXO 3***
- ***Diseños de mezcla** de la estructura de la vía y de los concretos (compromiso del comité #11 del día 15-03-2023). **ANEXO 3***
- ***Relación de personal y afiliaciones**, de los 2 frentes de trabajo que van a desarrollar las labores de obra (compromiso del comité #10 del día 10-03-2023). **ANEXO 1***
- ***APU Contractuales** ajustados para firma de la Interventoría. **ANEXO 3***
- ***APU No Previstos** necesarios para la nueva estructura de pavimento en formato INVIAS, con las cotizaciones anexas requeridas (compromiso del comité #13 del día 31-03-2023). **ANEXO 3***
- ***Plan de contingencia** para mitigar el atraso de las labores de obra (compromiso del comité #10 del día 10-03-2023). **ANEXO 1***
- ***Plan de inspección y ensayos** que fue entregado a la Interventoría, ajustado a los nuevos materiales, y firmado por el contratista. **ANEXO 4***
- ***Caracterización de los materiales** a utilizar en la obra, que cumplan las especificaciones del INVIAS 2013 (ANEXO TÉCNICO 12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO).*
- *Ajustes solicitados al Plan de Calidad (compromiso del comité #10 del día 10-03-2023 y del comité #11 del día 15-03-2023). **ANEXO 3***
- *La totalidad de las actas de vecindad del tramo de obra. **ANEXO 4***
- *Entrega del programa de incorporación y generación de empleo (ANEXO TÉCNICO numeral 13.6).*
- *Entrega del Programa Gerencial de Proyectos incluida en el Pliego de Condiciones en el numeral 4.2.1.*

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

2. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO CON EL ICCU A LA CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 11 y A LA CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 18

Estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los empleados del contratista, así como de cualquier trabajador que ejecute obligaciones derivadas del contrato. *Basado en la obligación que tiene el contratista de presentar la seguridad social del personal aprobado en la propuesta, y teniendo en cuenta que el acta de inicio se firmó desde el día 16 de noviembre de 2022, a la fecha el contratista no ha enviado la totalidad de las planillas de pago de la seguridad social del personal presentado y aprobado en la propuesta.*

3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO CON EL ICCU A LA CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 7

Poner a disposición, en el sitio de los trabajos, el equipo o maquinaria completo ofrecido en su propuesta o en documento equivalente, en óptimas condiciones de operación. *Basado en la obligación que tiene el contratista de tener el equipo ofrecido en la propuesta, y disponible en la obra, una vez se dio el inicio de las actividades de obra esta situación no se ha presentado ya que el equipo no está completo en la vía que se está interviniendo y teniendo en cuenta que el acta de inicio se firmó desde el día 16 de noviembre de 2022, a la fecha el contratista no ha trasladado la totalidad del equipo de obra.*

4. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO CON EL ICCU A LA CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 7 y A LA CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 18

Poner a disposición el personal ofrecido en la propuesta o documento equivalente, así como la permanencia del Ingeniero residente en el sitio de los trabajos. *Basado en la obligación que tiene el contratista de disponer del personal aprobado en la propuesta, y teniendo en cuenta que el acta de inicio se firmó desde el día 16 de noviembre de 2022, el contratista de obra no ha cumplido con la presencia del personal aprobado en la propuesta que para el caso de las labores de obra, no se ha hecho presente el Ingeniero Residente de Obra que tiene una dedicación del 100% ni de la comisión topográfica conformada por 3 personas que también tienen una dedicación del 100% en la obra. Este aspecto no ha sido subsanado a la fecha, ya que el topógrafo que desarrolla las actividades no es la persona aprobada en la propuesta..(...)"*

VI. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El día 29 de mayo de 2023, fecha en la cual se continuó con la audiencia, (etapa de alegatos de conclusión, (se incorpora el audio correspondiente) el contratista y su garante presentan alegatos de conclusión.

VII. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En un Estado Social y Democrático de Derecho la contratación estatal, en tanto modalidad de la gestión pública, está regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía,

imparcialidad y publicidad, previstos en el artículo 209 de la Constitución. En la contratación estatal está comprometido el interés general, ya que el contrato estatal es un instrumento para cumplir las finalidades del Estado, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios públicos, con la colaboración de los particulares. La prevalencia del interés general, que es uno de los fundamentos del Estado Social y Democrático de Derecho de Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución, implica que la defensa de este interés, es una finalidad primordial en materia de contratación estatal y además, un elemento relevante para su fundamento y estructura. Por ello, la entidad estatal debe cumplir con los antedichos principios y garantizar que los contratistas también los cumplan, tanto en planeación como en la celebración y ejecución del contrato estatal.

Recibido el informe, documentos y demás soportes para adelantar la diligencia de incumplimiento, este Despacho procedió a estudiar las situaciones fácticas y jurídicas que se relacionan, por lo anterior, se citó a las partes para audiencia y se ordenó correr traslado de toda la actuación, en aplicación del principio rector al debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales

DE LA COMPETENCIA

La Oficina Asesora Jurídica, es competente de acuerdo con el Manual de Contratación expedido mediante las Resolución No. 257 del 1 de junio de 2016 (manual de contratación) modificado por la Resolución 343 del 15 de julio de 2021, para adelantar la presente actuación y decidir sobre el presunto incumplimiento, en que pudo incurrir el contratista (**CONSORCIO EL TRIUNFO G3** con NIT.**901.596.753-3**), en la ejecución del contrato de obra No. ICCU 128-2022, cuyo objeto es: ***"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO- EN EL TRIUNFO- LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3".***

El estatuto anticorrupción, contenido en la Ley 1474 de 2011, en el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en su artículo 86, que las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, *"(. . .) Podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal* (...)", previa aplicación del procedimiento allí establecido, así mismo el artículo en mención establece el procedimiento y ritualidad para declarar el incumplimiento contractual.

Con respecto a la oportunidad para declarar el incumplimiento, este Despacho se mantiene como en anteriores actuaciones, y es preciso recordar que la jurisprudencia del Consejo de Estado, ha reiterado el criterio de la posibilidad de declarar el incumplimiento en cualquier momento antes de la liquidación del contrato estatal, como quiera que el contrato de obra No.ICCU-128-2022, no ha sido liquidado y se encuentra vigente, es procedente adelantar esta actuación administrativa, apoyados en el siguiente texto jurisprudencial:

(...)Ahora bien, si el plazo de ejecución del contrato ibídem esta vencido para adelantar la presente actuación administrativa, esta se adelanta, teniendo en cuenta que la postura jurisprudencial vigente determina la potestad de administración para declarar el incumplimiento en cualquier momento antes de la liquidación del contrato estatal (subrayas fuera de texto) ***de manera concreta se transcribe un***

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

aparte de la Sentencia de fecha 25 de Mayo de 2011, expedida por la Sección Tercera del Consejo de Estado. Mag. Ponente Enrique Gil Botero, Expte. 18.017.

"Esta postura, inclusive, la conserva esta Corporación en la actualidad. Es decir, que hoy admite la posibilidad de declarar el incumplimiento del contrato, para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, una vez vencido el contrato. Esto no se discute ni siquiera en vigencia de la Ley 1 150 de 2007; menos tratándose de un contrato regido por el Decreto 222 de 1983 y algunas normas especiales-.

(...)

Ahora, con la Ley 1474 de 2011, es más claro, que la administración puede declarar el incumplimiento recurriendo a la convocatoria de una audiencia donde participaran los implicados a efectos de hacer la defensa respectiva, a través de la presentación de descargos, pruebas, y la interposición de recursos.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de que el contratista cumpla con sus obligaciones. En el presente asunto dichas multas fueron pactadas en la cláusula 15 del contrato objeto de vigilancia.

Las facultades con que cuenta la administración para la declaratoria del incumplimiento, corresponden entre otras a la Ley 80 de 1993 en el numeral 2 del artículo 4° que estableció:

Artículo 4º.- *De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

2o. *Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.*

Ahora bien, el artículo 99 de la ley 1437 de 2011, que estipula lo siguiente:

***Artículo 99**. Documentos que prestan mérito ejecutivo a favor del Estado. Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:*

4. Las demás garantías que, a favor de las entidades públicas, antes indicadas, se presten por cualquier concepto, las cuales se integrarán con el acto administrativo ejecutoriado que declare la obligación.

De otra parte, la ley 1150 de 2007, en el inciso 4 del artículo 7, faculta a la entidad pública para declarar mediante acto administrativo que será comunicado al respectivo asegurador el correspondiente incumplimiento.

***Artículo 7°.** De las garantías en la contratación. (...)*

El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare.

Bajo los preceptos legales transcritos y en virtud del artículo 25 de la ley 80 de 1993, *"Principio de Economía"* La garantía única se convierte, en este orden de ideas, en un sistema de protección

contra ciertos riesgos que ampara a las entidades estatales contratantes por los daños que puedan sufrir, él o los ciudadanos según los cuál(es) sea(n) el(los) amparo(s) que se constituya(n) como consecuencia de la ejecución del contrato.

De ahí que, la imposición de sanciones contractuales, por parte de la administración, tiene naturaleza correctiva y conminatoria, pues pretende instar al obligado a cumplir los compromisos adquiridos. Al respecto y en ejercicio de dicha potestad administrativa sancionadora el Estado está habilitado para imponer sanciones. Unas destinadas a reprimir las conductas desplegadas por los funcionarios y empleados por la violación de deberes, obligaciones y prohibiciones; y las otras orientadas a sancionar las infracciones cometidas por particulares frente al desconocimiento de regulaciones, mandatos, obligaciones y limitaciones establecidas para reglar determinadas materias. En consecuencia, la inobservancia, por parte de los administrados, de las reglas establecidas en el contrato para garantizar el buen funcionamiento de la administración y lograr una eficiente prestación del servicio, genera una actuación positiva por parte del Estado que se traduce en el ejercicio de su poder sancionador.

DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El incumplimiento del contrato deberá ser imputable al contratista. Es fundamental que la entidad acredite que el incumplimiento del contrato obedeció exclusivamente por causas imputables al contratista.

Para entender el compromiso contractual, se define que el contrato de obra pública se ha caracterizado por ser el contrato administrativo por excelencia, y la doctrina lo ha calificado como un contrato de resultado (riesgo y ventura), para mostrar la obligación del contratista de asumir el *"alea normal"* en su ejecución y conforme a su oferta económica.

Por ello, el contratista asume el mayor riesgo o menor ventura u onerosidad que pueda significar la obtención del resultado según la matriz de riesgos dispuesta en el proceso de contratación. Para lo cual, es importante el resultado final - la entrega en plazo de la obra terminada- abstracción hecha de la actividad desplegada por el empresario para llegar a él, y el costo que le haya supuesto llegar al mismo según el riesgo asumido y su oferta.

Es así que, la caracterización del contrato de obra pública comporta como regla general una obligación de resultado del contratista y su responsabilidad y el riesgo por el *aleas* normal en la realización de la obra completa. Desde ese punto de vista, el objeto acordado no se limita a un trabajo o actividad del contratista, sino a la obtención de un resultado querido por la entidad estatal y la comunidad según lo pactado en el contrato.

Es claro entonces, que los hechos materia de discusión, presentados en el informe de interventoría (fl. 2 y ss) asi como de las pruebas recaudadas, permiten concluir que el contratista incumplió sus obligaciones contractuales, en tanto se verifica específicamente el atraso actual de la ejecución de actividades de obra.

Es evidente que las obligaciones dejadas de cumplir por el contratista traen como consecuencia un grave incumplimiento de su parte, sobre todo, por el fin estatal perseguido, pues, le compete al contratista entre otras actuaciones: la gestión de recursos y la planeación de la obra para adelantar la ejecución del contrato, por lo tanto la inejecución del contrato es imputable a los propios problemas de funcionamiento y operación del contratista, pues desde la firma del acta de inicio que ocurrió el 16 de noviembre de 2022, a la fecha de audiencia inicial del día 26 de mayo de 2023, la interventoría

corrobora que el avance corresponde al 1%, hecho que demuestra la inejecución del contrato, conforme al atraso reportado inicial en el informe que origina esta actuación que indica: "***Entrega y/o avance del Programa de Obra.*** *Basado en la obligación que tiene el contratista de cumplir con el cronograma de obra aprobado para el desarrollo de las obras, en la actualidad se tiene un porcentaje de avance del 1% mientras el avance programado se encuentra en el 78%, lo que quiere decir, que el atraso del programa de obra es del 77%."*

Se considera que, el contratista vulneró la ley 80 de 1993 artículo 5 numeral 2º. Que indica que es deber de los contratistas colaborar *"con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse"*

En estos términos, el artículo 1551 del Código Civil preceptúa que el plazo es la época que se fija para el cumplimiento de la obligación y por ende la finalidad de la multa es instar al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y propender para que el contratista prestará un óptimo servicio. Dicho lo anterior, es perfectamente licito y ello no comporta ningún exceso, que las partes en el contrato y con miras del aseguramiento cabal de la ejecución del mismo, pacten dentro de sus cláusulas multas, en caso de inejecución o mora en el cumplimiento de una obligación.

Bajo este precepto normativo, se tiene que las multas y su cumplimiento no puede ser neutras o favorables al contratista, pues conllevan implícita una consecuencia desfavorable para él, derivada de la situación de incumplimiento en que se ha puesto, si no fuera así, la multa no cumpliría su función de apremio, pues al contratista le podría ser indiferente cumplir o no sus obligaciones para con la Administración.

Entre tanto, el Principio de Proporcionalidad, en materia sancionatoria administrativa, exige que tanto la falta descrita como la sanción correspondiente a la misma resulten adecuadas a los fines de la norma, esto es, a la realización de los principios que gobiernan la función pública. Respecto de la sanción administrativa, la proporcionalidad implica también que ella no resulte excesiva en rigidez frente a la gravedad de la conducta, ni tampoco carente de importancia frente a esa misma gravedad.

Teniendo en cuenta este principio rector, aclara el Despacho que la tasación de la sanción, se realizó de conformidad con la Resolución ICCU-047 de 2022, debido al incumplimiento del atraso en ejecución de actividades de obra, que representa el cual fue de la siguiente manera (folio 5)

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

A. Los incumplimientos declarados por parte del ICCU generarán la imposición de una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de otras responsabilidades que el mismo hecho pueda configurar, en relación con las siguientes obligaciones contractuales incumplidas:	DIA COMPROMISO	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	DIAS DE INCUMPLIMIENTO	MULTA DIARIA	VALOR MULTA
1. Constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el Contrato.			0	0,1%	$ -
2. Colocar las vallas de información del proyecto o señalización temporal de la obra o el control de tránsito.			0	0,1%	$ -
3. Presentar los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la interventoría o por el ICCU.	16/02/2023	17/04/2023	60,00	0,1%	$ 782.648.386,92
4. Estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los empleados del contratista, así como de cualquier trabajador que ejecute obligaciones derivadas del contrato.	16/02/2023	17/04/2023	60,00	0,1%	$ 782.648.386,92
5. Poner a disposición, en el sitio de los trabajos, el equipo o maquinaria completo ofrecido en su propuesta o en documento equivalente, en óptimas condiciones de operación.	16/02/2023	17/04/2023	60,00	0,1%	$ 782.648.386,92
6. Poner a disposición el personal ofrecido en la propuesta o documento equivalente, así como la permanencia del ingeniero residente en el sitio de los trabajos.	16/02/2023	17/04/2023	60,00	0,1%	$ 782.648.386,92
7. Presentar en debida forma las actas parciales de obra para aprobación del interventor/supervisor.			0	0,1%	$ -

B. Los incumplimientos contractuales declarados por el ICCU tendrán como consecuencia la imposición de una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de otras responsabilidades que el mismo hecho pueda configurar, respecto de las siguientes obligaciones contractuales infringidas:	DIA COMPROMISO	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	DIAS DE INCUMPLIMIENTO	MULTA DIARIA	VALOR MULTA
1. Iniciar las obras a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida por la dependencia ejecutora del proyecto.			0	0,15%	$ -
2. Acatar, en el plazo otorgado, las órdenes de la interventoría respecto de la ejecución de las obras contratadas, corrección en plazo de los defectos observados en los trabajos realizados, adopción de medidas de seguridad, mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.			0	0,15%	$ -
3. Corregir dentro del término que para el efecto se le señale, los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos.			0	0,15%	$ -
4. Programa de generación de empleo conforme al pliego de condiciones.			0	0,15%	$ -

C. Los incumplimientos contractuales declarados por el ICCU tendrán como consecuencia la imposición de una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,20% del valor del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de otras responsabilidades que el mismo hecho pueda configurar, respecto de las siguientes obligaciones contractuales infringidas:	DIA COMPROMISO	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	DIAS DE INCUMPLIMIENTO	MULTA DIARIA	VALOR MULTA
1. Entrega y/o avance del Programa de Obra.	16/02/2023	17/04/2023	60	0,20%	$ 1.565.296.773,84
2. Entrega y/o avance del Programa de Inversiones.			0	0,20%	$ -
3. Especificaciones técnicas.			0	0,20%	$ -
4. Gestión social, predial o ambiental, incluyendo aquéllas contenidas en la licencia ambiental o cualquier otra autorización expedida por autoridad ambiental.			0	0,20%	$ -

TOTAL MULTA $ 4.695.890.321,52

VALOR DEL CONTRATO $ 13.044.139.782,00

LIMITE MAXIMO DE MULTA (20% VALOR DEL CONTRATO) $ 2.608.827.956,40

En esta instancia del proceso, también es pertinente traer a colación que, frente al principio de planeación, se reafirma que comprende mayormente la fase precontractual y tanto la administración como los interesados, en este caso el contratista, tienen que saber y conocer todos los detalles del contrato, en especial, las condiciones de inicio de obra.

La ley 80 de 1993, en el artículo 26 dispuso en virtud de este principio, algunas responsabilidades a los servidores públicos, como que, están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, por la ejecución del contrato (…)

La imposición de multas en los contratos estatales tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial.

La obligación que nace de la multa es el pago de una obligación dineraria liquidada en el respectivo acto. Esta obligación de pagar una suma de dinero es distinta (adicional) de las obligaciones contractuales propiamente dichas, pues representa una carga adicional originada en una situación de incumplimiento, por la que el contratista debe responder. Así, el contratista sigue obligado a cumplir el contrato, pero, además, si es multado, debe pagar al Estado la suma de dinero correspondiente a la multa.

En este estado de las diligencias, cabe mencionar que se ha garantizado el debido proceso y derecho de defensa al Contratista, al tenor del artículo 86 e la ley 1474 de 2011, cumpliendo con cada uno de los presupuestos como son: (I) ser oído antes de la decisión - derecho de audiencia[1] –; (II) participación efectiva en el proceso; (III) obtener decisiones fundadas o motivadas y notificaciones oportunas; (IV) que la decisión sea adoptada por la autoridad competente; (V) acceso a la información; (VI) derecho de contradicción; (VII) asesoría legal; (VIII) medios de impugnación;

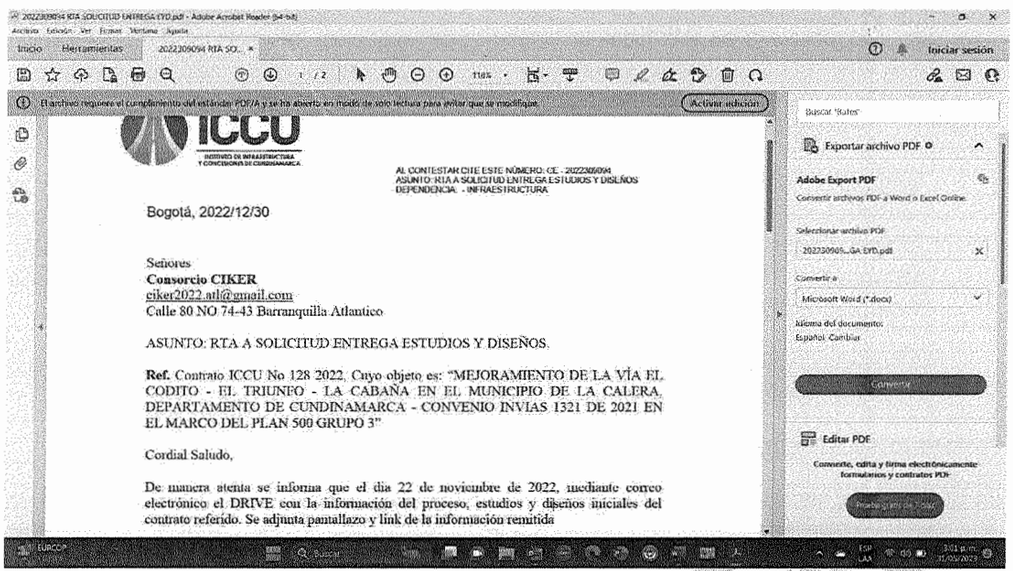
Dicho lo anterior, el contratista y su garante, manifiestan que le asiste responsabilidad en el ICCU, por faltar a su deber de planeación por no contar con los estudios y diseños necesarios y al principio de buena fe contractual. Frente a dicho principio de Planeación Contractual, el artículo 25-12 de la Ley 80 de 1993, impone el deber a las entidades del Estado de contar con los respectivos estudios, diseños y planos del proyecto cuando así se requiera, con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección del contratista.

Ahora, con relación al principio de planeación este Despacho considera importante reiterar lo manifestado en distintas ocasiones por el Consejo de Estado según el cual:

…[l]as entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de

proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar."

Como se desprende de lo anterior, todas esas disposiciones normativas fueron determinadas a lo largo del proceso de contratación, y específicamente desde la propia licitación pública se contó con estudios y diseños que durante la fase precontractual no fueron objeto de observación por parte del oferente adjudicatario. Lo anterior se traduce entonces en que no hay vulneración al principio de contratación, toda vez que el contratista con la presentación de la oferta, adjudicación, suscripción del contrato, acta de inicio, se obliga al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Es así que, revisados los antecedentes contractuales, se evidencia que el contratista tuvo acceso a los estudios y diseños, toda vez que sobre los mismos realizo observaciones a través de oficios CTG3-0005-2022 de fecha 7 de junio de 2022 y CTG3-0006-2022 de fecha 20-10-2022, inclusive antes de la firma del acta de inicio, en igual sentido también fueron puestos en conocimiento de la interventoría conforme al oficio de fecha 30-12-2022, enviada mediante correo electrónico de fecha 22-11-2022 a través de un DRIVE.



ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022305094
ASUNTO: RTA A SOLICITUD ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPENDENCIA: - INFRAESTRUCTURA

Bogotá, 2022/12/30

Señores
Consorcio CIKER
ciker2022.atl@gmail.com
Calle 80 NO 74-43 Barranquilla Atlantico

ASUNTO: RTA A SOLICITUD ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Ref. Contrato ICCU No 128 2022. Cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3"

Cordial Saludo,

De manera atenta se informa que el dia 22 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico el DRIVE con la información del proceso, estudios y diseños iniciales del contrato referido. Se adjunta pantallazo y link de la información remitida

Así las cosas, el contratista tenía la carga de informarse con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, los documentos o hechos esenciales para la ejecución del contrato. Si el contratista observa que hay un documento o información que la Administración no ha suministrado y que es esencial para la ejecución del contrato DEBIO abstenerse de suscribir el acta de inicio. Pues es de aclarar, que dicha actuación no se predica en el caso concreto, ni mucho menos en la fase precontractual se recibió observaciones al respecto de estudios y diseños y/o alcance del proyecto, pues en virtud de la Ley 80/93 Art. 3º Inc. 2º. el deber de planeación abarca también a los particulares como colaboradores de la administración, es así que, el retraso de las inversiones expone a la entidad contratante en un juicio de responsabilidad por la insatisfacción de la comunidad frente al servicio de las obras.

En todo caso, la entidad realizó de manera juiciosa y responsable, atendiendo a los criterios técnicos, administrativos y financieros, los estudios previos y demás requisitos que condicionan la celebración del contrato incluyendo un margen ante posibles situaciones que en todo caso resultan imprevisibles

y por las cuales el contrato se ve en la obligación de modificarse bien sea en tiempo o en actividades. Mal sería pensar, que la celebración de un contrato implica la rigidez de este y la imposibilidad de adaptarse pues lo más seguro es que, ante la cantidad de situaciones imprevistas que por naturaleza se pueden presentar y/o ajustes técnicos en virtud del principio del IUS VARIANDI, se suscriban los correspondientes modificatorios como el que anuncia el contratista con la aprobación de ítems no previstos por parte de la interventoría del día viernes 26 de mayo de 2023. No obstante, lo anterior, el contratista podía realizar inversiones para ejecutar actividades contractuales en el tramo objeto del contrato que no dependía de este modificatorio anunciado, conforme al anexo de cantidades de obra.

De otra parte, no existe en el plenario, causal probada que pueda constituir caso fortuito o fuerza mayor y que exima de responsabilidad al contratista, actuación que no ha cesado en su incumplimiento.

No obstante, el Instituto ha probado el atraso de las obras y la tasación de la multa que corresponde a la establecida en la resolución 047 de 2022, con lo cual se da cumplimiento a los elementos del artículo 1077 del Código de Comercio.

Ahora bien, con relación a las solicitudes en el recurso de reposición, respecto de la recusación, en lo que tiene que ver con la fiscalía y el desistimiento de un testimonio, se indica en cuanto a la recusación que ya fue resuelta mediante auto de fecha 26 de mayo del año en curso conforme a los siguientes parámetros indicados en el auto en mención:

> *"ARTICULO PRIMERO. – RECHAZAR de plano la recusación presentada por el contratista, CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT.901.596.753-3, en contra del jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del ICCU, en el marco del proceso sancionatorio contractual 2023-007 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.*
>
> *ARTICULO SEGUNDO. - Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del CPACA..(..)".*

Por lo tanto, no hay tema por resolver frente a la recusación;

En igual sentido, respecto a la solicitud de enviar documentos a la Fiscalía General de la Nación, se deja abierta la posibilidad en el representante del contratista, para que, en el deber de denunciar, busca que cualquier persona ponga en conocimiento de las autoridades los delitos de los que tenga noticia. Sin embargo, dicho deber contempla unos límites, que son: la no autoincriminación, el secreto profesional y la suficiente fundamentación de la denuncia; en tal sentido, esta entidad encuentra que las actuaciones se han surtido conforme a las disposiciones legales vigentes.

COMPENSACIÓN.

Es claro, que, de llegar a existir saldos a favor del contratista por la ejecución del contrato, se le aplicará el descuento correspondiente al valor de la multa.

Respecto a la compensación, se establece dentro del Código Civil como un modo de extinguir obligaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 1625, igualmente en su artículo 1714 manifiesta que: "*cuando dos personas son deudoras una de otra, se opera entre ellas una compensación que extingue ambas deudas…*" Es decir que la compensación tiene cabida cuando una de las personas tiene a la vez la doble condición de acreedora y deudora. "*…deudas que se extinguen recíprocamente hasta la concurrencia de sus valores…*" (Artículo 1715 del CC.)

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

Finalmente, ciertas actividades parciales descritas en el oficio de interventoría que origina esta actuación, relacionadas con los numerales 3, presentación de documentos e informes, 4 pago de salarios y prestaciones sociales y parafiscales, 5 disposición equipo y maquinaria, 6, disposición de personal ofrecido, el despacho según el principio de proporcionalidad citado con anterioridad, y verificada la ocurrencia y/o no probado su incumplimiento, modula la sanción en cuanto a su cuantificación y solo al verificarse y probarse el incumplimiento por avance de obra en el siguiente valor:

C. Los incumplimientos contractuales declarados por el ICCU tendrán como consecuencia la imposición de una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,20% del valor del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de otras responsabilidades que el mismo hecho pueda configurar, respecto de las siguientes obligaciones contractuales infringidas:	DIA COMPROMISO	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	DIAS DE INCUMPLIMIENTO	MULTA DIARIA	VALOR MULTA
1. Entrega y/o avance del Programa de Obra.	16/02/2023	17/04/2023	60	0,20%	$ 1.565.296.773,84
2. Entrega y/o avance del Programa de Inversiones.			0	0,20%	$ -
3. Especificaciones técnicas.			0	0,20%	$ -
4. Gestión social, predial o ambiental, incluyendo aquéllas contenidas en la licencia ambiental o cualquier otra autorización expedida por autoridad ambiental.			0	0,20%	$ -

Por todo lo anterior, no existe causal de las señaladas en el inciso 6° del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para considerar la solicitud de archivo y/o cesación de procedimiento, en igual sentido. De otra parte, no existe en el plenario, causal probada que pueda constituir caso fortuito o fuerza mayor y que exima de responsabilidad al CONTRATISTA.

Que hacen parte integral de la presente resolución las videograbaciones de asistencia a la audiencia de las mismas, de las cuales se pueden obtener copias a petición de cualquiera de las partes.

En mérito de lo expuesto, el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el incumplimiento parcial del contrato de obra pública ICCU 128-2022, suscrito entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU, y el CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT.901.596.753-3, Integrado por DUVANA S.A.S. Nit 900751909-6 participación de 60%, TUCAR SAS Nit 901248407-8 participación de 25% y GESTION Y CONSTRUCCION S.A.S.Nit 901328180-5 participación de 15%, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO- EN EL TRIUNFO- LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3", En consecuencia, imponer sanción a título de multa, al contratista **CONSORCIO EL TRIUNFO G3** con NIT.**901.596.753-3** por la suma **$1.565.296.773,84** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por lo anterior hacer efectiva la Garantía Única de Cumplimiento de entidades estatales No. 15-44-101263436, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. por la suma de **$1.565.296.773,84,** a favor del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.

ARTÍCULO TERCERO.- La suma que se impone a título de multa, deberá ser cancelada por el contratista dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo; si el pago no se hiciere en el término previsto, el valor de la multa se hará efectivo a través del descuento de los montos que se adeuden al CONTRATISTA, o con cargo a la garantía

RESOLUCIÓN No. 408 DE 2023

" Por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial dentro del Contrato de obra No. ICCU 128-2022 y se impone una multa".

única de cumplimiento presentada y que ampara este contrato, o mediante acción ejecutiva sea por la vía judicial o a través de jurisdicción coactiva, por el mérito ejecutivo que presta la presente.

ARTICULO CUARTO: - La presente resolución queda notificada en estrados.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia, según lo establecido en el literal C del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO SEXTO: En firme el presente acto administrativo publíquese en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, De conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012 y comuníquese a la Cámara de Comercio en donde se encuentre Inscrito el Contratista.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. al 01 de junio de 2023.

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS

Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual ICCU

Proyectó: Yadira María Salamanca Barbosa

Profesional Especializado

GOBº LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 436 DE 2023

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, por medio de la cual se impone una multa dentro del contrato de obra No. ICCU 128-2022."

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU. En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993, artículo 17de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Resolución No. 257 del 1 de junio de 2016 (manual de contratación) modificado por la Resolución 343 del 15 de julio de 2021 y demás normas concordantes, resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 408 de 2023, teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, declaró el INCUMPLIMIENTO PARCIAL al contrato de obra No. ICCU 128-2022, suscrito con el CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT.901.596.753-3, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO-EN EL TRIUNFO- LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3".*

Que, leída en Audiencia la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023 y notificada en estrados, en ejercicio de los derechos de contradicción, defensa y debido proceso, el CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT.901.596.753-3, y el apoderado de la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., interpusieron recurso de reposición contra el Acto Administrativo el cual fue sustentado en audiencia como lo establece el literal c) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Que, una vez sustentado el recurso de reposición, el Jefe de la Oficina Jurídica ordenó suspender la audiencia a fin de estudiar y resolver en observancia de la plenitud de las formas propias de la ley.

II. PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REPOSICION

El artículo 86 de la ley 1474 de 2011, establece:

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede ***el recurso de reposición*** *que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.*

III. SUSTENTACION DEL RECURSO DE REPOSICION

El día cinco (5) de junio de 2023, se dio continuidad a la audiencia de sustentación de recurso a través de la plataforma de videoconferencia Lifesize dispuesta por la entidad. En ella se hicieron presentes el contratista y su garante, quienes en su intervención sustentaron recurso de reposición contra la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023 de la cual se incorpora el audio correspondiente del contratista y su garante.

Que, en virtud de lo expuesto, se procede a resolver el recurso interpuesto, bajo las siguientes:

RESOLUCIÓN No. 436 · DE 2023

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, por medio de la cual se impone una multa dentro del contrato de obra No. ICCU 128-2022."

IV. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Procede el Despacho a dar alcance a los argumentos que fueron objeto de recurso interpuesto por contratista como de la ASEGURADORA Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., a través de su apoderado, contra la Resolución 408 del 1 de junio de 2023, por la cual se declara el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-128-2022. Para tal efecto, se analizarán los argumentos de manera integral en el siguiente sentido:

Es pertinente hacer mención y ratificar que no existe en el plenario, causal que pueda constituir caso fortuito o fuerza mayor y eximente de responsabilidad hasta ahora probado por parte del contratista, como tampoco se plantearon alternativas y/o planes de contingencia que demostraran la capacidad y organización del contratista para reaccionar frente a un posible incumplimiento, demostrando así, una inadecuada planeación en la ejecución contractual, muestra de ellos es el retraso presentado que da cuenta el informe de la interventoría (fl.2 y ss.,).

Por todo lo anterior, no existe causal de las señaladas en el inciso 6º. Del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para considerar la solicitud de archivo y/o cesación de procedimiento. Es evidente que obligaciones dejadas de cumplir por el contratista traen como consecuencia un grave incumplimiento de su parte, sobre todo, por el fin estatal perseguido.

En ese orden de ideas, el acto administrativo sancionatorio, no se encuentra viciado en sus componentes jurídicos y facticos, y plenamente motivado para producir los efectos jurídicos que allí se deciden.

DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los recurrentes manifiestan que hay presencia también de la causa extraña culpa exclusiva atribuible al ICCU por faltar a su deber de planeación por no contar con los estudios previos pertinentes y diseños necesarios y al principio de buena fe contractual. Para resolver se tiene que, frente a dicho principio de Planeación Contractual, el artículo 25-12 de la Ley 80 de 1993, impone el deber a las entidades del Estado de contar con los respectivos estudios, diseños y planos del proyecto **cuando así se requiera**, con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección del contratista.

Ahora, con relación al principio de planeación este Despacho considera importante reiterar lo manifestado en distintas ocasiones por el Consejo de Estado según el cual:

...[l]as entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de

ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar

Diremos de nuevo que en el presente contrato, tanto la administración como los interesados, en este caso el contratista, tienen que saber y conocer todos los detalles del contrato, en especial, las condiciones de inicio de obra, pues la suscripción imprudente, como cuando se firma un contrato que no está listo para ponerse en ejecución, podría generar responsabilidad por los incumplimientos derivados de esa falta de previsión que pueda alegarse, según el caso y el tipo de obligación frente a cada parte. Es decir, el contratista tiene la carga de informarse con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, de los documentos o hechos esenciales para la ejecución del contrato, si observó desde el inicio que había un documento o información que la Administración no había suministrado y que es esencial para la ejecución del contrato DEBIÓ abstenerse de suscribir el acta de inicio ya que en virtud de la Ley 80/93 Art. 3° Inc. 2° el deber de planeación abarca también a los particulares como colaboradores de la administración.

En todo caso, la entidad realizó de manera juiciosa y responsable, atendiendo a los criterios técnicos, administrativos y financieros, los estudios previos y demás requisitos que condicionan la celebración del contrato. Mal sería pensar que la celebración de un contrato implica la rigidez de este y la imposibilidad de adaptarse pues lo más seguro es que, ante la cantidad de situaciones imprevistas que por naturaleza se pueden presentar, harían todo contrato ineficaz e inejecutable.

Con este contexto, es errónea la interpretación de los recurrentes, al considerar que la entidad fue quien inicialmente incumplió y que por consiguiente puede acudir a la figura de excepción de contrato no cumplido prevista en el artículo 1609 del Código Civil. Debe aclarar este Despacho, que, como bien lo manifestó, esta figura opera en la celebración de contratos estatales siempre y cuando se cumplan unos requisitos particulares, a saber (i) que exista un contrato sinalagmático entre las partes, es decir que la obligación asumida por uno de los contratantes constituya la causa de la obligación del otro; (ii) que el incumplimiento sea cierto y real de obligaciones a cargo de una de las partes contratantes, es decir que no puede invocarse por un posible o eventual escenario de incumplimiento; (iii) que el incumplimiento sea serio, grave y determinante y que, si se trata de la Administración, coloque al contratista en razonable imposibilidad de cumplir; y (iv) que quien invoca la excepción debe ser la parte que no haya tenido a su cargo el cumplimiento de una prestación que debió ejecutarse primero en el tiempo.

En el presente caso, a la fecha la jurisprudencia y la doctrina han entendido como el incumplimiento serio y real que afecte en tal manera al contratista que lo ponga en imposibilidad de cumplir sus obligaciones, la concurrencia de situaciones como atraso en los pagos a cargo de la Administración, la falta de entrega de planos, elementos o materiales o en el caso en el que la entidad esté obligada a poner a disposición del contratista los predios donde deben iniciarse las obras y no lo hace, o no paga el anticipo, o cuando se presenta un retardo injustificado y serio en el pago de las cuentas. Situaciones estas que en un análisis particular del caso no ocurrieron y que en general, no observa este despacho que se haya presentado cualquier otra circunstancia que hiciera imposible el cumplimiento del contrato por parte del contratista ni que se haya vulnerado el principio de planeación, razón por la cual no tiene prosperidad este argumento, máxime cuando en el expediente contractual, siquiera no existe un acta de suspensión del contrato por las razones expuestas. Tan es así, que en la fase precontractual no existen observaciones del adjudicatario en torno al tema de estudios y diseños y presentó su oferta conforme a los precios unitarios y presupuesto de la entidad, obligándose

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

de esta manera a su ejecución, luego el contratista conocía desde un principio la modalidad del sistema tarifario y precios unitarios que sería empleado en el contrato y lo aceptó junto con las condiciones técnicas, matriz de riesgos y generales de la litación.

Se señala por parte del ICCU y así se ratifica que la entidad envió en su oportunidad previa al acta de inicio, los estudios y diseños, por lo cual el atraso no obedece a la falta de estos documentos, y en ese orden se desestima el argumento.

DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

Se sostiene que, el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

Así las cosas, tanto la Entidad como el contratista tienen el deber de actuar con diligencia en todos los actos pre contractuales, contractuales y post contractuales en tal sentido esta obligación si la cumplió la entidad al contar con estudios y diseños y la debida planeación del gasto público, con el consecuente deber de colaboración del contratista en el marco del artículo 4°, numeral 9° de la Ley 80 de 1993.Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones que llegaren a presentarse, actuación que también se echa de menos por el contratista en el impulso de la ejecución contractual.

De igual forma las partes, en especial la Entidad contratante tienen el deber de someter sus actuaciones, decisiones, peticiones, pruebas, diligencias a las formalidades contenidas en el Estatuto General de Contratación de las Administraciones Públicas, al decreto 1082 de 2015, al pliego de condiciones, actuar de conformidad con las estipulaciones del contrato suscrito, los manuales de contratación y de la interventoría de la Entidad, los anexos y apéndices del contrato, los manuales de manejo ambiental, los manuales de tráfico y movilidad, así como de los estudios previos, de suelos, diseños y demás estudios técnicos que hacen parte del contrato.

Este principio, no obstante no estar tipificado expresamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deriva de lo preceptuado en sus artículos 4, 5; en los numerales 6, 7, 12, 13 y 14 del artículo 25; en el # 3 del artículo 26; en los numerales 1 y 2 del artículo 30; además, de los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007; del artículo 4 de la Ley 1508 de 2012; de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 a 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, ratificando el actuar de la administración con plena observación de planeación el cual tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual está debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo asunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en el que

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

además se involucra a la nación a través del INVIAS como aportantes del recurso. De ahí que, la inejecución del contrato de obra pública trae consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público. Sin embargo, las partes podrán realizar a futuro las modificaciones y/o prorrogas que se estimen para alcanzar la meta propuesta con el proyecto.

FALSA MOTIVACION

De otra parte, es pertinente aclarar, que el acto administrativo recurrido, no adolece de falsa motivación, en tanto se soporta en pruebas (Informe técnico de interventoría, y pruebas documentales – expediente contractual) que hacen parte del proceso, los cuales fueron puestos en conocimiento del contratista y la aseguradora, y que permitieron realizar un juicio de imputabilidad en contra del contratista en los términos señalados por la ley. Pues tan claro es que desde la firma del acta de inicio hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2022 y a la fecha de este fallo, no se reporta actuación y/o acta parcial de obra que establezca avance alguno en la ejecución contractual, máxime cuando el contrato se encuentra próximo a su vencimiento del plazo.

Entonces, no se requiere de otra motivación diferente a dejar probado el avance de obra tal y como se refirió en su oportunidad el informe de interventoría, que hoy ratifica el Despacho en su validez y contenido.

En este sentido, "*la falsa motivación, se relaciona directamente con el principio de legalidad de los actos y con el control de los hechos determinantes de la decisión administrativa. Para que prospere la pretensión de nulidad de un acto administrativo con fundamento en la causal denominada falsa motivación es necesario que se demuestre una de dos circunstancias, a) O bien que los hechos que la administración tuvo en cuenta como motivo determinante de la decisión no estuvieron debidamente probados dentro de la actuación administrativa b) Que la administración omitió tener en cuenta hechos que si estaban demostrados y que si hubiesen sido considerados habrían conducido a una decisión sustancialmente diferente. Ahora bien, los hechos que fundamentan la decisión administrativa deben ser reales y la realidad, por supuesto, siempre será una sola. Por ende, cuando los hechos que tuvo en cuenta la administración para adoptar la decisión no existieron o fueron apreciados en una dimensión equivocada, se incurre en falsa motivación porque la realidad no concuerda con el escenario factico que la administración supuso que existía al tomar la decisión. Todo lo anterior implica que quien acude a la jurisdicción para alegar la falsa motivación, debe, como mínimo, señalar cuál es el hecho o hechos que el funcionario tuvo en cuenta para tomar la decisión y que en realidad no existieron, o en qué consiste la errada interpretación de esos hechos". Sentencia 1660 del 15 de marzo 2012- Consejo de Estado.*

En atención al criterio jurisprudencial que antecede, se puede concluir que los hechos están plenamente probados, es decir ha existido y persiste atraso en el avance de obra, de ahí que la imputabilidad está demostrada, según las obligaciones vistas en el contrato de obra ICCU 128-2022., en ese orden de ideas, no tiene validez los argumentos de los recurrentes.

Ahora bien, en este mismo acápite, el despacho deja sentado que el acto administrativo no ha sido expedido con infracción de las normas en que deberían fundarse, o sin competencia, o en forma irregular, o con desconocimiento del derecho de audiencia y defensa, o mediante falsa motivación, o con desviación de las atribuciones propias de quien los profirió. Bajo ese contexto, no se enmarca en ninguna de las causales de nulidad procesal alegadas, pues el fallo, se limita a verificar con las pruebas obrantes, la propia ejecución del contrato cuya responsabilidad recae en el contratista, al no contar con otros elementos que así lo desvirtúen.

RESOLUCIÓN No. 436 - DE 2023

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, por medio de la cual se impone una multa dentro del contrato de obra No. ICCU 128-2022."

Se concluye, que las razones que motivaron la decisión tomada mediante Resolución 408 de 2023, cumplen todos los elementos que debe contener la motivación del acto, ya que, para declarar el incumplimiento del contratista, se efectuó el análisis y valoración de las pruebas y finalmente se expusieron las condiciones generales de orden jurídico que permitieron determinar el grado de responsabilidad. Por lo tanto, este Despacho encuentra que no le asiste razón jurídica ni fáctica al recurrente para atacar el acto administrativo por falsa motivación o nulidad procesal.

Frente a este argumento (pruebas) habrá de decirse que no es de recibo para el Despacho, habida cuenta que la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones post contractuales, emanan directamente del contratista, toda vez que el daño de la vía es evidente y actual.

En síntesis, lo que se le imputa mediante la presente actuación administrativa al CONSORCIO EL TRIUNFO G3, es claramente su omisión en el cumplimiento de sus deberes, y por el eventual incumplimiento propio del contratista de obra. Lo concreto hoy para el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, es la ausencia de material probatorio que demuestre una conducta contraria a la reprochada y que a la fecha es verificable documentalmente, lo que permite establecer que el contratista, no cumplió en términos de integridad, efectividad y oportunidad.

De manera general, y de acuerdo con lo esbozado por el contratista en la intervención en el recurso, es pertinente referirnos a la supuesta violación de principios que no son de recibo para la entidad, porque se han cumplido, frente al principio de contratación enmarcado en el de planeación, que hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del estado antes de adelantar un proceso de contratación encaminadas a determinar, de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutará el contrato, todo lo cual tiene como fin último satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz. Así, este principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las entidades públicas, se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las entidades del estado, concretamente, en lo que tiene ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras.

RESPECTO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL

Iniciada la etapa probatoria dentro del proceso de la referencia, el 18 de mayo del año en curso, fue decretada por el Despacho la prueba testimonial del represente legal de la interventoría, solicitada por el contratista en audiencia de descargos. Previo a la culminación del debate probatorio, en audiencia del 26 de mayo, presente el testigo, el Despacho interroga con una sola pregunta frente al avance de la obra de cuya respuesta se estableció que era del 1%. Acto seguido se concedió el uso de intervención al contratista para su interrogatorio del cual no hizo uso, considerándose por parte del Despacho un desistimiento tácito sobre la práctica, de conformidad con al artículo 317 del CGP. Lo anterior para aclarar que el Despacho no había negado la práctica probatoria de prueba testimonial.

En el caso en análisis tenemos que la oficina jurídica, cerró la audiencia y prescindió de la prueba testimonial tras considerar que el contratista no actuó de forma diligente con el fin de obtener el recaudo de la misma. Ante tal argumento se ha de indicar, que si bien es cierto en principio la carga

de la prueba la tiene quien pretende probar su dicho, pero por no practica de quien la solicita a hoy considera el despacho que la prueba no es útil para probar el avance de obra ya que de la documental es suficiente su verificación y se negará su práctica en trámite de este recurso, y frente a las demás pruebas se mantiene incólume el auto de pruebas de fecha 18 de mayo de 2023.

DEL DEBIDO PROCESO

Respecto al Debido Proceso, precisamos que: Conforme a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a las partes se les ha garantizado en todas las diligencias adelantadas su participación, aplicando el procedimiento allí previsto.

Como se desprende de la actuación administrativa, se logró demostrar el incumplimiento del contratista, soportado en las pruebas obrantes a folios 2 y ss, por lo que el fallo inicial no presenta causal alguna de nulidad o falsa motivación, que originen una violación del debido proceso.

Por esa razón, encontramos oportuno hacer alusión a lo expresado en el artículo 29 de la Constitución Política que consagra el principio al debido proceso y que es además con carácter de derecho fundamental, aplicable a toda actuación judicial y administrativa, que se ha observado y garantizado en esta actuación a través de la realización del derecho material y la obtención de decisión justa.

De acuerdo con lo expuesto, no se atiende favorablemente la petición relacionada básicamente con la supuesta violación al debido proceso, porque cuando se respeta un trámite procesal determinado en una norma jurídica no puede predicarse un desconocimiento del debido proceso o del derecho de defensa. La realización de audiencias con los implicados, la práctica de pruebas, interposición, sustentación, expedición y notificación de las decisiones dentro de la misma diligencia no conculcan afectación de algún derecho fundamental y obedece a un trámite que, además de ágil y expedito respeta las garantías procesales de los intervinientes, por mandato del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

En síntesis, la decisión se ha adoptado con plena garantía del derecho fundamental al debido proceso, al tenor del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con cada uno de los presupuestos, que ha señalado la jurisprudencia como son: (i) ser oído antes de la decisión - derecho de audiencia1 –; (ii) participación efectiva en el proceso; (iii) ofrecer y producir pruebas; (iv) obtener decisiones fundadas o motivadas y notificaciones oportunas; (v) que la decisión sea adoptada por la autoridad competente; (vi) acceso a la información; (vii) derecho de contradicción; (viii) asesoría legal; (ix) medios de impugnación; (x) vía gubernativa y judicial; y siguiendo lo previsto en la Ley.

En consecuencia, de lo anterior, y en relación con el debido proceso, cada una de las actuaciones anteriormente descritas se llevó a cabo tal como se relaciona a continuación:

a).- Mediante comunicación remitida el 8 de mayo de 2023, se citó al contratista así como a su garante mediante correo electrónico aportado dentro del plenario, a fin de llevar a cabo audiencia pública, no obstante llegada la fecha y hora señaladas para la audiencia en cita; comunicación en donde estaba debidamente detallado el motivo de la diligencia a practicarse.

b) Que, en audiencia del 11 de mayo de 2023, por solicitud del contratista y su garante se suspendió la misma. En audiencia del 18 de mayo de 2023, con la asistencia tanto del contratista como de la compañía de seguros como garante, en donde se le expusieron los cargos y se escucharon sus descargos, en su orden el contratista como al garante; vale decir, que efectivamente se les citó para la audiencia de descargos, previa remisión de la convocatoria en la cual se deben indicar los hechos que la fundamentan, las cláusulas presuntamente vulneradas las consecuencias jurídicas que podrían

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

RESOLUCIÓN No. 436 DE 2023

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, por medio de la cual se impone una multa dentro del contrato de obra No. ICCU 128-2022."

derivarse de la actuación así como acompañarse del informe de la interventoría; razón por la cual en la misma diligencia se decretaron algunas pruebas por el Despacho.

c). - Evacuado el periodo probatorio, se valoró la información recaudada y se procedió a proferir el acto administrativo, Resolución 408 del 1 de junio de 2023, mediante el cual se declara un incumplimiento parcial dentro del contrato de obra ICCU 128-2022 y se impone una multa.

Se cita que, la ley 80 de 1993 establece los fines de la contratación estatal en su artículo 3º al indica que, en la celebración de contratos y su ejecución, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines del estado, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la administración y que los particulares que celebren contratos deben colaborar con el logro de dichos fines. Que las entidades estatales para la consecución de los fines establecieron en el artículo 4º numeral 2º y 6º las gestiones para el reconocimiento y cobro de las sanciones y obtener la indemnización de los daños surgidos durante la ejecución del contrato.

Dentro de los derechos y deberes de los contratistas la misma Ley en el artículo 5 establece *"(...) 2º Colaboraran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse*"

En síntesis, el respeto por la legalidad y la tipicidad, así como los sustentos facticos, reposan en el informe de la interventoría que dio lugar al presente proceso sancionatorio junto con sus anexos, así como en el auto que avocó conocimiento como las demás pruebas que fueron decretadas fueron notificados y trasladados a las partes e intervinientes en la oportunidad prevista, por lo que el trámite que se ha desarrollado a lo largo del presente proceso ha sido con adopción de las plenas garantías del derecho fundamental al debido proceso, al tenor del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con cada uno de los presupuestos, que ha señalado la jurisprudencia en Sentencia C- 499 de 2015 como son: (i) ser oído antes de la decisión - derecho de audiencia; (ii) participación efectiva en el proceso; (iii) ofrecer y producir pruebas; (iv) obtener decisiones fundadas o motivadas y notificaciones oportunas; (v) que la decisión sea adoptada por la autoridad competente; (vi) acceso a la información; (vii) derecho de contradicción; (viii) asesoría legal; (ix) medios de impugnación; (x) vía gubernativa y judicial; y siguiendo lo previsto en la Ley.

Precisamente, en la exposición de motivos del proyecto de ley que finalmente llevó a la expedición de la ley 1474 de 2011, se hizo alusión expresa al mencionado objetivo de este procedimiento, en los siguientes términos: "[N]o existe en la actualidad un procedimiento expedito para apremiar o castigar al contratista incumplido. El Estado debe poder contar con instrumentos efectivos para apremiar el cumplimiento del contrato, como para sancionar al contratista incumplido y proteger el interés público de los efectos nocivos de los incumplimientos. Es así que este Despacho a través de las diversas audiencias ha garantizado el derecho de defensa y contradicción, bajo las potestades que también le da la ley para negar la práctica de pruebas en amparo del artículo 40 del CPCA, sin que se considere vulnerados sus derechos.

FRENTE A LA CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA

El recurrente asegura que existió incongruencia en la cuantificación de la multa exigible a través de la Resolución 408 de 2023, toda vez que se excede del valor del amparo establecido en la garantía.

RESOLUCIÓN No. 436 - DE 2023

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, por medio de la cual se impone una multa dentro del contrato de obra No. ICCU 128-2022."

De ahí que, en Sentencia de Casación de septiembre 11 de 2000, expediente 6119, magistrado ponente Dr. Silvio Fernando Trejos Bueno se establece que *"**el asegurado debe demostrar la entidad del daño en cuanto corresponde al detrimento patrimonial padecido por él** y, naturalmente, la magnitud del mismo, toda vez que el daño indemnizable no se identifica -per se- con la suma asegurada, ni ésta equivale, por regla general a su estimación anticipada"* (Subrayado fuera del texto). También el artículo 1077 del Código de Comercio, citado ya en la presente decisión, ha establecido la obligación a cargo del asegurado de acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

En consideración de lo anterior, se ha demostrado con el informe inicial de interventoría 096-A-410 de fecha18 de abril de 2023 (pág. 6) presentado por el CONSORCIO IKER 2022, el cálculo de la tasación de la multa pecuniaria a imponer por el hecho probado y que correspondía a:

ENTREGA Y/O AVANCE DE OBRA (16-02-2023 A 17-04-2023) $ 1.565.296.773.84

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de proferir una decisión que corresponda al principio de proporcionalidad, en materia sancionatoria administrativa, que exige que tanto la falta descrita como la sanción correspondiente a la misma resulten adecuadas a los fines que gobiernan la función pública. Respecto de la sanción administrativa, la proporcionalidad implica también que ella no resulte excesiva en rigidez frente a la gravedad de la conducta, ni tampoco carente de importancia frente a esa misma gravedad.

Las multas pueden hacerse efectivas en vigencia del contrato y ante incumplimientos parciales en que incurra el contratista, pues si por medio de éstas lo que se busca es constreñirlo a su cumplimiento, no tendría sentido imponer una multa cuando el término de ejecución del contrato ha vencido y el incumplimiento es parcial o total y definitivo.

El artículo 17 de la ley 1150 de 2007 habilita en forma expresa a la entidad contratante para imponer las multas o declarar el incumplimiento total o parcial del contrato con el objeto de hacer efectiva la cláusula penal, siempre que se hubiesen pactado, y autoriza a obtener su pago por cualquier mecanismo.

Puede afirmarse, entonces, que si bien antes de la ley 1150 de 2007 el tema de las multas no tuvo un tratamiento uniforme en cuanto su tipicidad legal, esto es, acerca de su procedencia e imposición por la Administración, también asignó competencia temporal para imponer sanciones-, en relación con las multas y la cláusula penal pecuniaria, cambió de sentido, esta vez no por una variación introducida por la jurisprudencia a sus propias tesis, sino porque la ley 1150 reguló expresamente el tema, señalando que la competencia sancionatoria se conserva "*mientras esté pendiente la ejecución*" del contrato, así es que de ninguna manera quedó limitado a que se haga sólo "*durante el plazo*" del contrato. En este sentido, el inciso primero del art. 17 de esta ley expresa categóricamente: "... Esta decisión... procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista..."[1]

[1] El texto completo de esta norma dispone: "Art. 17. *Del derecho al debido proceso.* El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

"En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, por medio de la cual se impone una multa dentro del contrato de obra No. ICCU 128-2022."

Para concluir se tiene que la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, a diferencia de la cláusula penal, medida coercitiva mediante la cual lo que se busca no sólo es precaver sino también sancionar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.

De lo anterior podemos concluir que la cuantificación de la multa obedece efectivamente con el valor total de la inversión según el programa de inversión, que ha debido llevar frente al periodo que inicia su causación es decir desde el 16 de febrero de 2023.

Así las cosas, conforme a la consulta del programa de inversión allegado a la entidad el 27 de diciembre y aprobado por la interventoría, para el inicio de periodo citado, ha debido tener un alcance de inversión de $4.550.672.147.00 que multiplicado por 0.20% y por 60 días, se calcula la tasación en $546.080.658.00., para lo cual en este acto administrativo se realizará el ajuste.

COMPENSACIÓN.

Se aclara, que, de llegar a existir saldos a favor del contratista por la ejecución del contrato, se le aplicará el descuento correspondiente a la multa, así quedó referenciado en el acto administrativo recurrido, ver artículo tercero de la precitada resolución.

Por las anteriores razones, se dará prosperidad parcial al recurso interpuesto, solo en cuanto a modificar la tasación de la multa, en los demás aspectos se confirmará la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto, el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTION JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confirmar la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, proferida por el ICCU, mediante la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de obra No. ICCU 128-2022 y ordena hacer efectiva la póliza de seguro de cumplimiento No. 45-44-101137678 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y se impone una sanción a título de multa.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la tasación de la multa bajo el amparo del principio de proporcionalidad y conforme al programa de inversión, la cual quedará en la suma QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

"PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

(…)"

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 436 DE 2023

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023, por medio de la cual se impone una multa dentro del contrato de obra No. ICCU 128-2022."

M/CTE ($546.080.658.00) al contratista CONSORCIO EL TRIUNFO G3 con NIT.901.596.753-3, Integrado por DUVANA S.A.S. Nit 900751909-6 participación de 60%, TUCAR SAS Nit 901248407-8 participación de 25% y GESTION Y CONSTRUCCION S.A.S.Nit 901328180-5 participación de 15%, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO- EN EL TRIUNFO- LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3",*

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO CUARTO. -Cumplido lo anterior requiérase el pago de la obligación en los términos dispuestos en la Resolución No. 408 del 1 de junio de 2023.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso, quedando agotada la actuación administrativa relativa a los recursos previstos en la ley.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALIRIO MELÉNDEZ CAMPOS
Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual

Proyecto: Yadira Salamanca Barbosa,
Profesional especializado ICCU

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Bogotá,

2023/08/28
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial Invias Cundinamarca
Ingeniero
Carrera 128 No. 17-15
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INVIAS No 1096-2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOSA DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COMLOMBIA RURAL.

Ref. Contrato ICCU No 128 2022, Cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y con el fin de adelantar el proceso de liquidación del contrato de la referencia, con base en lo manifestado en la comunicación de radicado NO 2023303688 de fecha 21 de junio de 2023, de acuerdo con lo acontecido en el desarrollo del contrato que nos ocupa y teniendo en cuenta que se requiere garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de la referencia, de manera atenta se solicita prorrogar el plazo contractual del contrato de interventoría con el fin que se realice el acompañamiento para todo el proceso de recibo, liquidación y aplicación de cláusulas ante el incumplimiento del contratista de obra de igual manera la entidad se evalúa la posibilidad para la estructuración del nuevo proceso de licitación.

El contrato de obra fue suscrito el 06 de junio de 2022 con un plazo de ejecución de 7 meses, se inició el 16 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el contrato en mención es derivado de un convenio macro con el INVIAS, se hace aclaratorio No 1, al plazo del contrato ICCU No 128-2022, tenía como fecha de terminación el día 16 de junio de 2023, por lo cual está finalizado, el convenio INVIAS No 1321 tiene como plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, en consecuencia, se encuentra vigente.

icontec ISO 9001 SC-CER645789
IQNet
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

Por esta razón y con el fin de continuar con el trámite de recibo y liquidación por parte del esta interventoría se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo contractual del convenio.

Dado lo anterior, agradecemos dar trámite a la solicitud prorroga al contrato de Interventoría de la referencia por el mismo tiempo que fue prorrogado el convenio.

Cordialmente,

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General ICCU

Proyectó: Ing. Rocío Castillo Profesional Universitario ICCU
Reviso. Andres Alberto Torres Mladonado – Asesor Oficina Jurídica - ICCU
Aprobó: Ing. Gustavo Alfonso Vargas Leytón Subgerente ICCU

GOBº LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA

icontec ISO 9001 SC-CER545789
IQNet
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @Iccugobc
www.iccu.gov.co

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 01 de abril de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.

0273

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 01 de abril de 2023 12:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

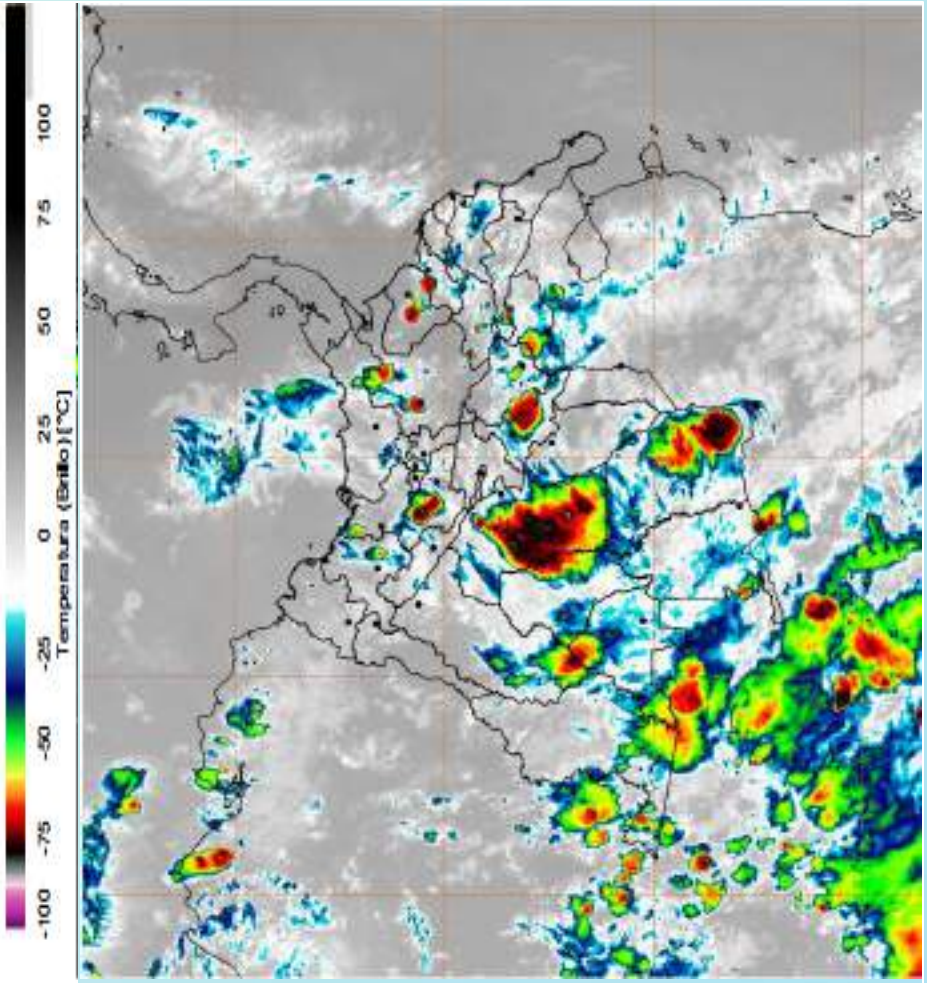
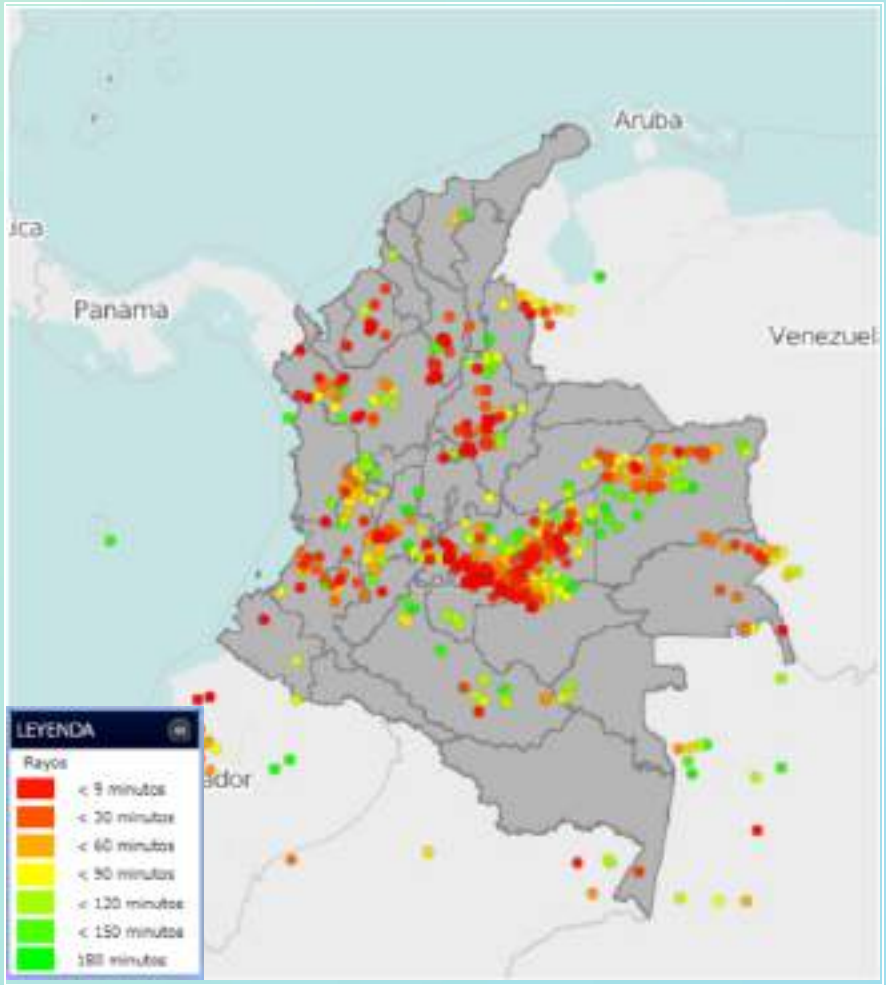


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 1 de abril de 2023. Hora 17:30 HLC. Fuente: Ideam



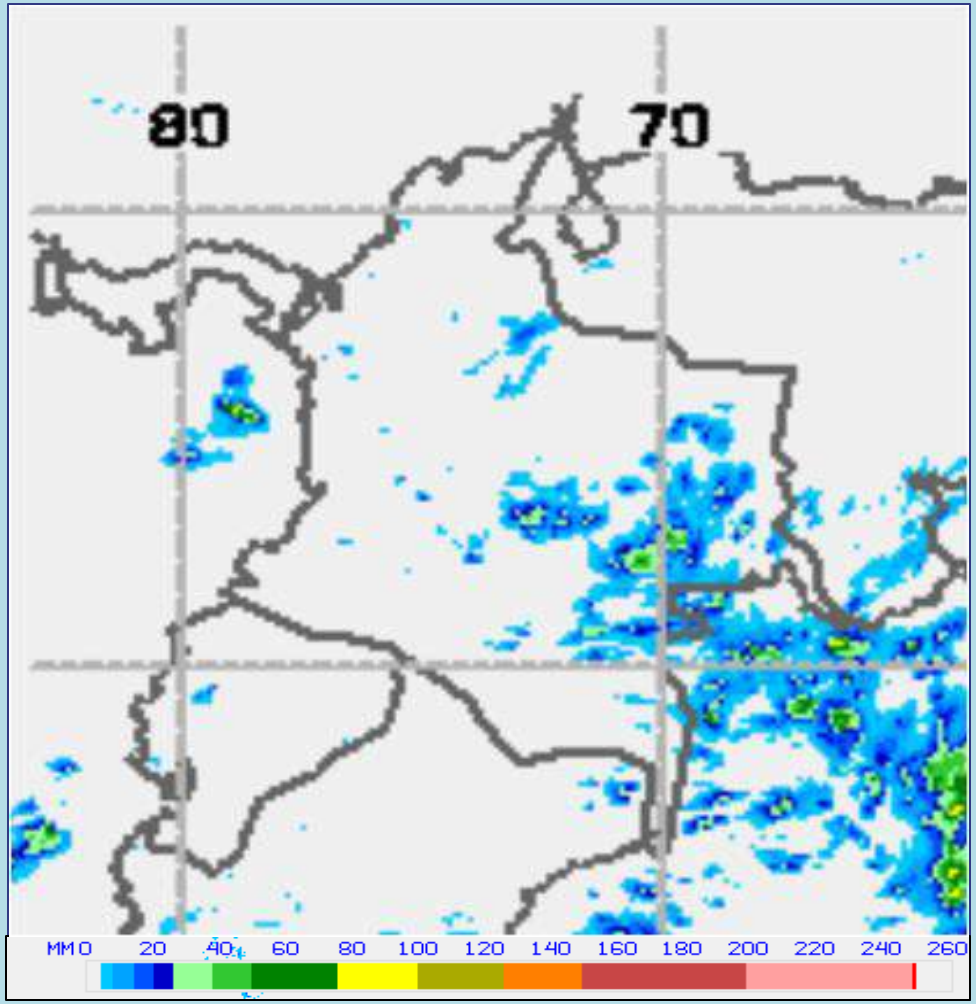
Descargas eléctricas en las últimas 3 horas. Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas, de acuerdo a la estimación satelital GOES 16. Fuente: https://realearth.ssec.wisc.edu/

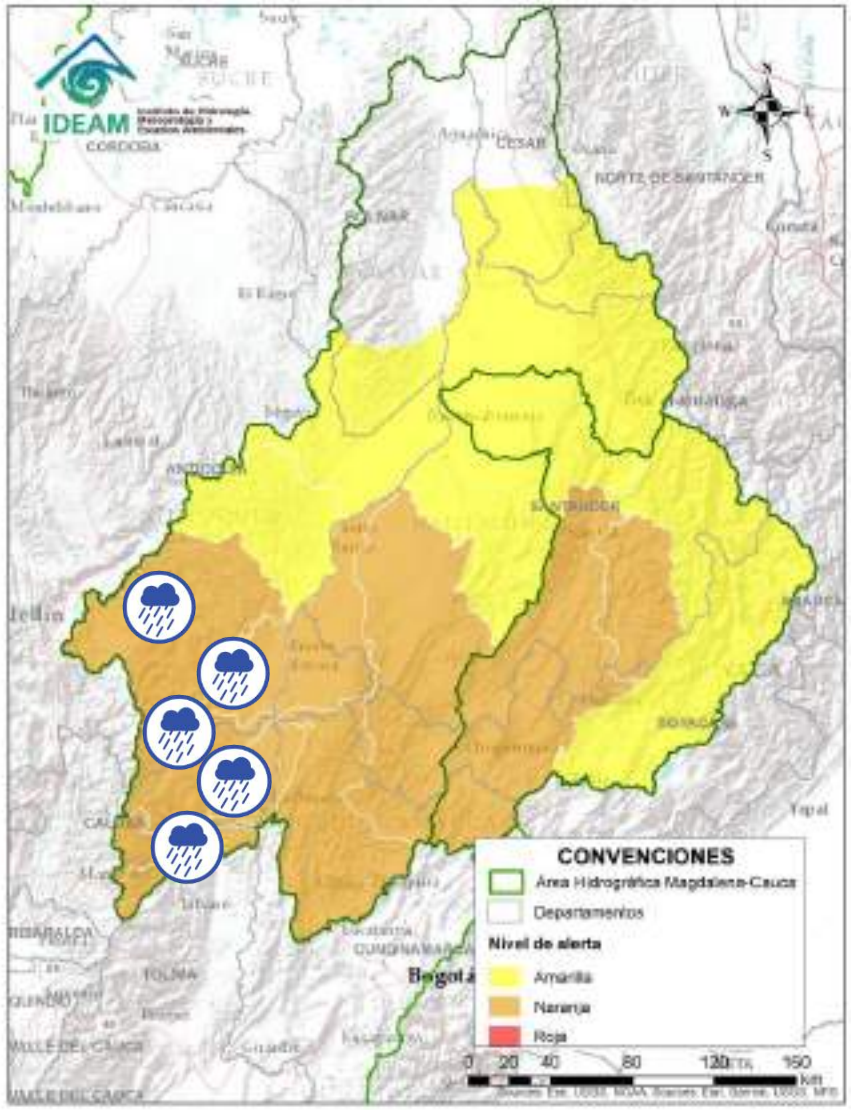
Lluvias destacadas en las últimas horas

Durante las últimas horas, se han registrado lluvias sobre sectores de Magdalena, Sucre, Bolívar y Sur de Cesar, precipitaciones con actividad eléctrica sobre el sur de Antioquia, Santander, norte de Boyacá, Tolima, Valle, Cauca, Meta, oriente de Casanare, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y oriente de Amazonas.

En San Andrés ha predominado el cielo mayormente cubierto con tiempo seco. En Providencia han persistido las condiciones secas con cielo parcialmente nublado.

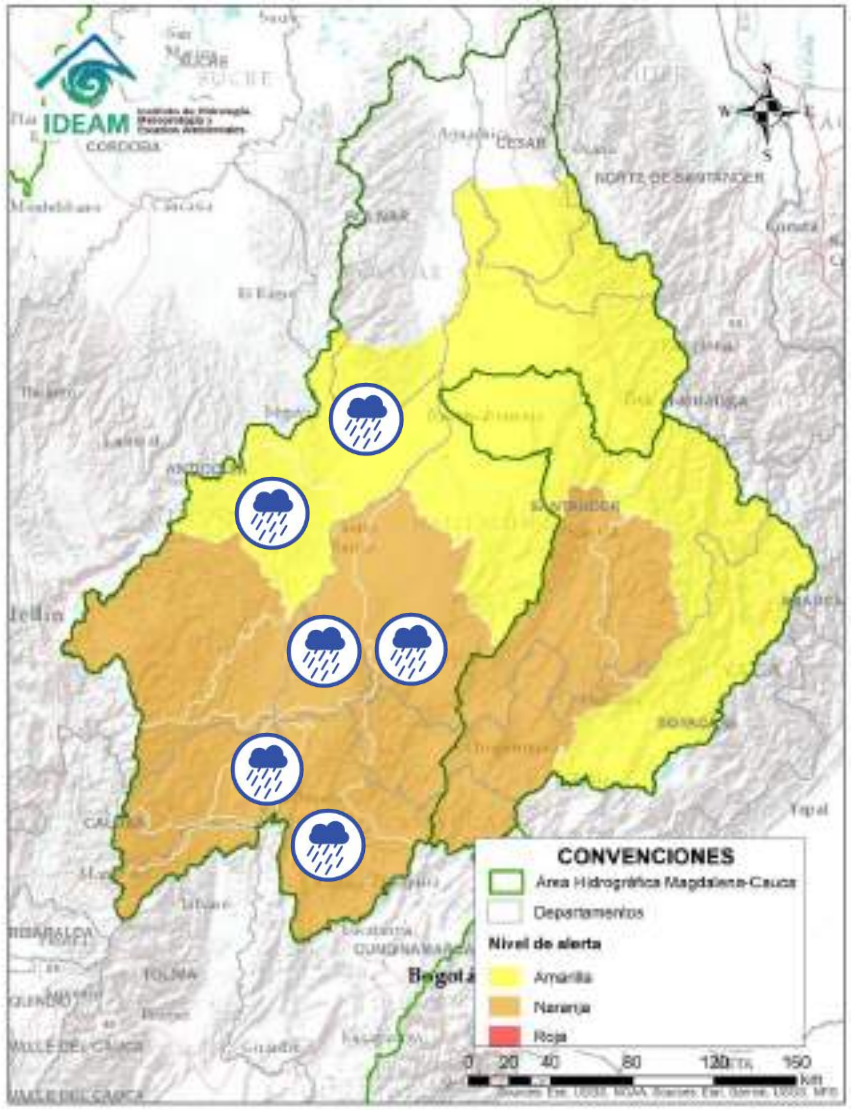
- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



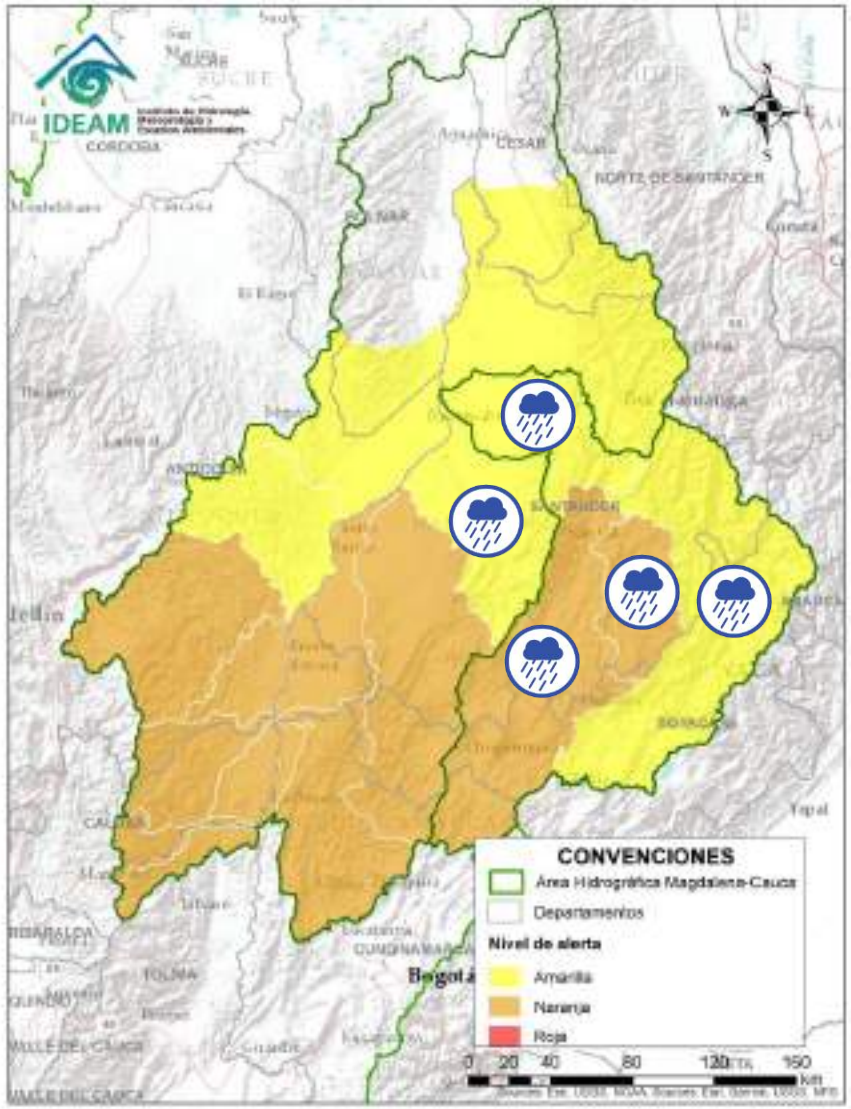
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guame, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



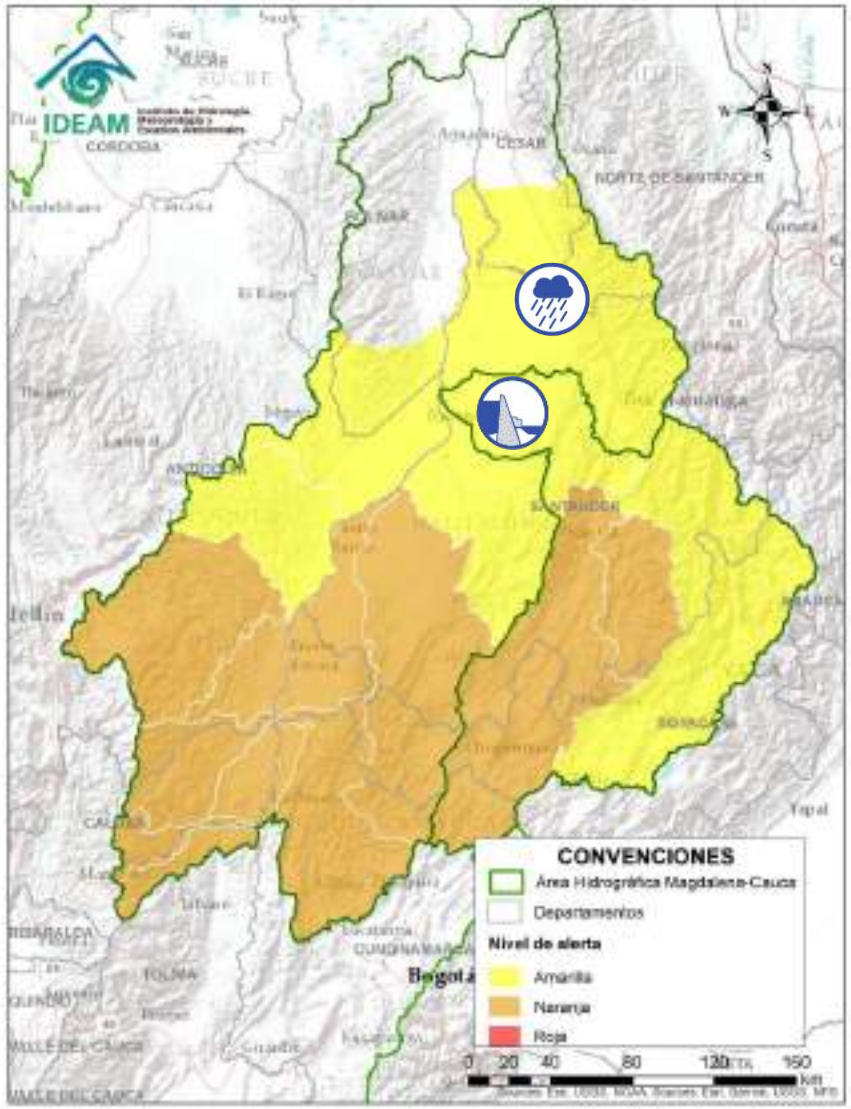
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca). **Nota**: Se reportaron crecientes súbitas y arrastre de material en el río Negro y sus aportantes (29/03/2023).
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Carare, especial atención a sus tributarios como el río Minero y la quebrada Guayabito. Estar atentos en los municipios de Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur, Quípama (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Sogamoso	Cuenca del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Ubaté, Fúquene (Cundinamarca), Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa, Puente Nacional, Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Chicamocha y sus afluentes, en la cuenca alta, se recomienda especial atención en los municipios de Paipa, Duitama, Nobsa, Tunja, Tibasosa, Sogamoso, Topagá, Corrales, Betéitiva, Paz De Río y Chiscas.
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y, en el municipio de Norte de Santander: La Esperanza.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Antioquia, Boyacá, Caldas, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, Santander y Tolima.

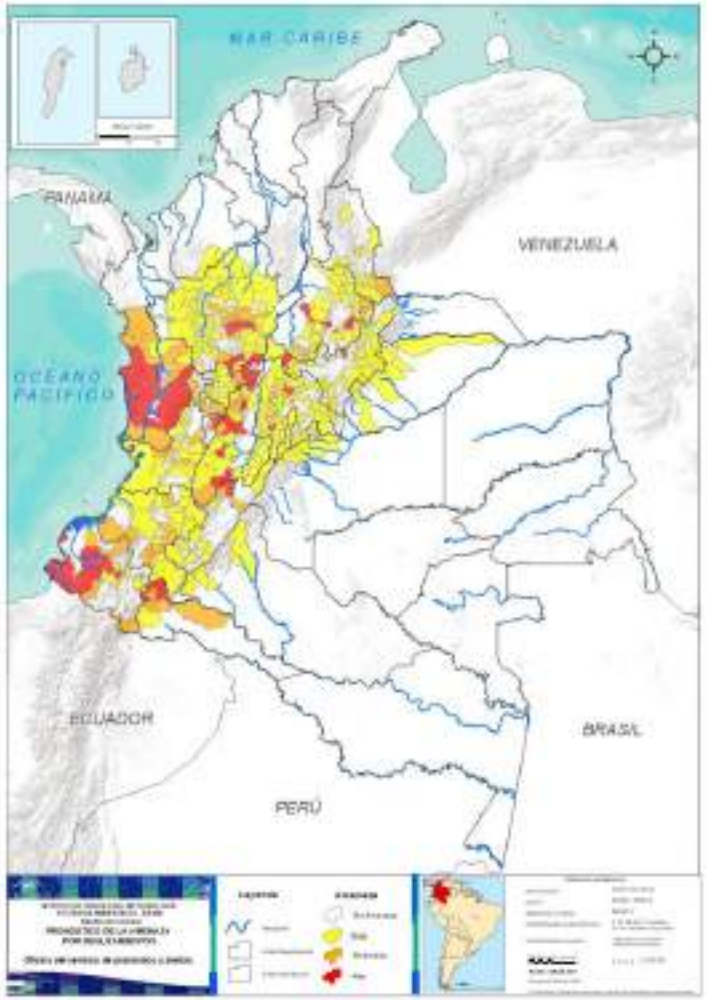
Moderada: Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Orinoquía, Pacífica y Caribe.



Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 482

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	6
BOYACÁ	2
CALDAS	3
CHOCÓ	14
CUNDINAMARCA	2
HUILA	1
NARIÑO	4
PUTUMAYO	1
QUINDÍO	3
SANTANDER	4
TOLIMA	5
TOTAL	**45**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	9
CALDAS	2
CAUCA	10
CHOCÓ	6
CUNDINAMARCA	5
HUILA	1
META	1
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	1
PUTUMAYO	3
QUINDÍO	1
RISARALDA	4
SANTANDER	4
TOLIMA	4
VALLE DEL CAUCA	5
TOTAL	**61**

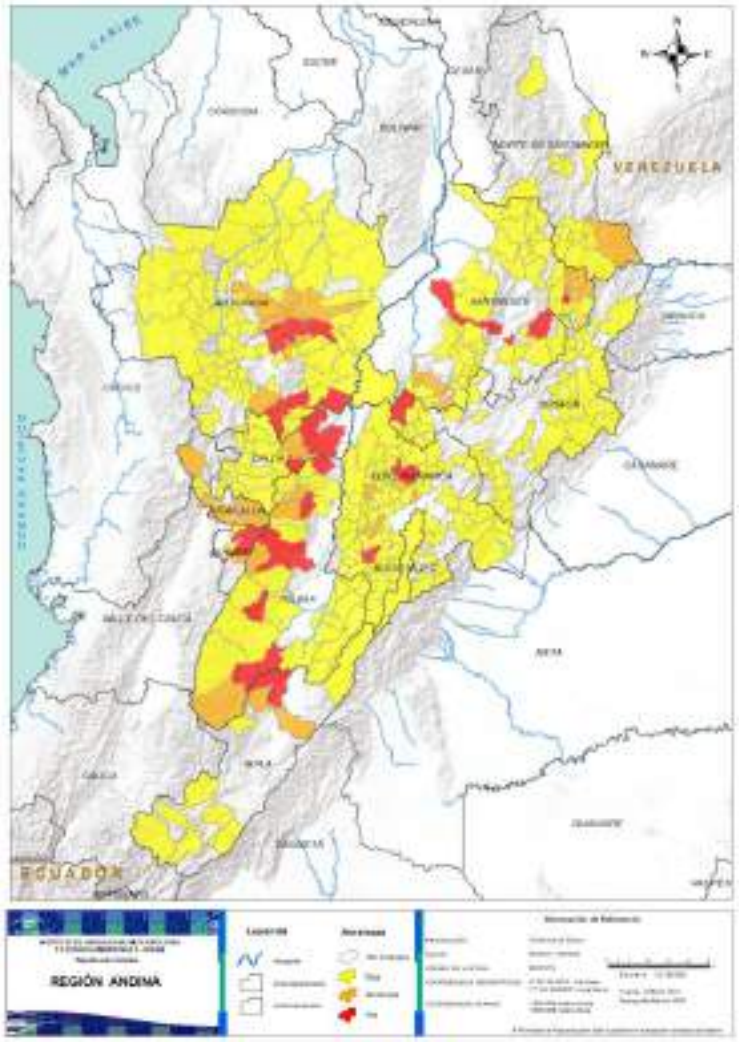
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	64
BOYACÁ	53
CALDAS	17
CAQUETÁ	4
CASANARE	9
CAUCA	18
CHOCÓ	2
CUNDINAMARCA	80
CÓRDOBA	2
HUILA	10
META	6
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	12
PUTUMAYO	1
QUINDÍO	2
RISARALDA	3
SANTANDER	41
TOLIMA	25
VALLE DEL CAUCA	19
TOTAL	**376**

Actualización 01 de abril de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

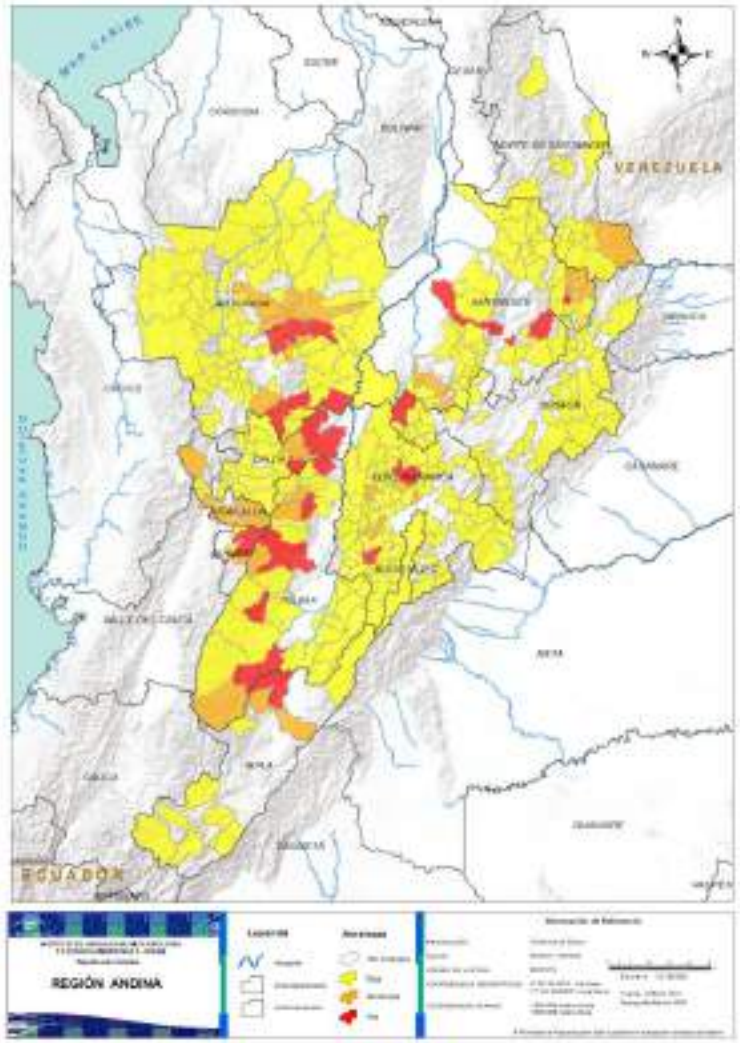


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA: Barbosa, Concepción, San Roque, San Vicente, Santo Domingo, Sonsón. BOYACÁ: Duitama, Otanche. CALDAS: Manzanares, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA: Pacho, Viotá. HUILA: Aipe. QUINDÍO: Calarcá, Circasia, Salento. SANTANDER: Confines, Málaga, Mogotes, Simacota. TOLIMA: Ataco, Ibagué, Líbano, Mariquita, San Antonio.
	ANTIOQUIA: Abejorral, Alejandría, Cisneros, Don Matías, GómezPlata, Peñol, San José De La Montaña, Santa Rosa De Osos, Yolombó. CALDAS: Marquetalia, Pensilvania. CUNDINAMARCA: La Mesa, Supatá, Tabio, Villeta, Zipacón. HUILA: Neiva. NORTE DE SANTANDER: Toledo. QUINDÍO: Córdoba. RISARALDA: Balboa, Pereira, Pueblo Rico, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Albania, Cerrito, Concepción, Sucre. TOLIMA: Cajamarca, Murillo, Planadas, Villahermosa.
	ANTIOQUIA: Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Anorí, Argelia, Armenia, Belmira, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carolina, Ciudad Bolívar, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, Fredonia, Frontino, Giraldo, Guarne, Guatapé, Heliconia, Ituango, La Unión, Maceo, Marinilla, Medellín, Montebello, Nariño, Olaya, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San Luis, San Pedro De Los Milagros, San Rafael, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Venecia, Yalí, Yarumal, Zaragoza.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

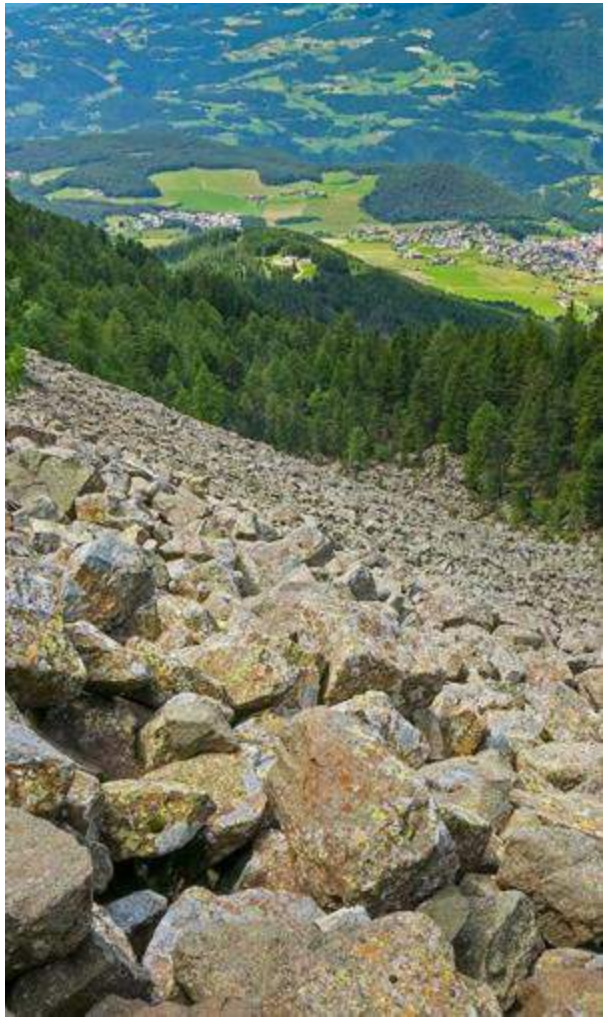
IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Betéitiva, Boavita, Buenavista, Chinavita, Chita, Chivor, Coper, Corrales, Covarachía, El Espino, Gámeza, Garagoa, Guicán, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Mongua, Moniquirá, Muzo, Pachavita, Pajarito, Panqueba, Pauna, Paya, Paz De Rio, Pesca, Pisba, Puerto Boyacá, Quípama, Rondón, Saboyá, San Eduardo, San José De Pare, San Mateo, San Pablo De Borbur, Santa María, Santana, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Susacón, Tasco, Tibaná, Tópaga, Turmequé, Úmbita, Ventaquemada, Villa De Leiva. CALDAS: Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Marmato, Marulanda, Neira, Pácora, Palestina, Risaralda, Salamina, San José, Supia, Villamaria. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Cogua, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal De Síquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Manta, Medina, Nilo, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandi, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio De Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Subachoque, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Topaipí, Ubalá, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Yacopí, Zipaquirá. HUILA: Altamira, Colombia, Guadalupe, La Plata, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui. NORTE DE SANTANDER: Cáchira, Cácota, Chitagá, Cúcuta, El Tarra, Gramalote, Labateca, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Santiago, Silos. QUINDÍO: Armenia, Filandia. RISARALDA: La Celia, La Virginia, Santuario. SANTANDER: Aguada, Barbosa, Bucaramanga, Carcasí, Charalá, Charta, Chipatá, Contratación, Coromoro, El Carmen, El Guacamayo, El Playón, Enciso, Florián, Floridablanca, Girón, Guaca, Guavatá, Güepsa, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Macaravita, Matanza, Molagavita, Oiba, Onzaga, Piedecuesta, Puente Nacional, Rionegro, San Andrés, San Benito, San José De Miranda, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Santa Helena Del Opón, Suratá, Tona, Valle De San José, Vélez. TOLIMA: Alpujarra, Anzoátegui, Armero (Guayabal), Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Icononzo, Lérida, Melgar, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Santa Isabel, Suárez, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Claudia Torres Pineda (Meteorología)
Camilo Alejandro Pedraza Pérez (Hidrología)
(Deslizamientos de Tierra)
Javier Gómez Ronderos (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 08 de abril de 2023
Hora de actualización 00:00 HLC

Boletín No.

0292

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 08 de abril de 2023 06:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

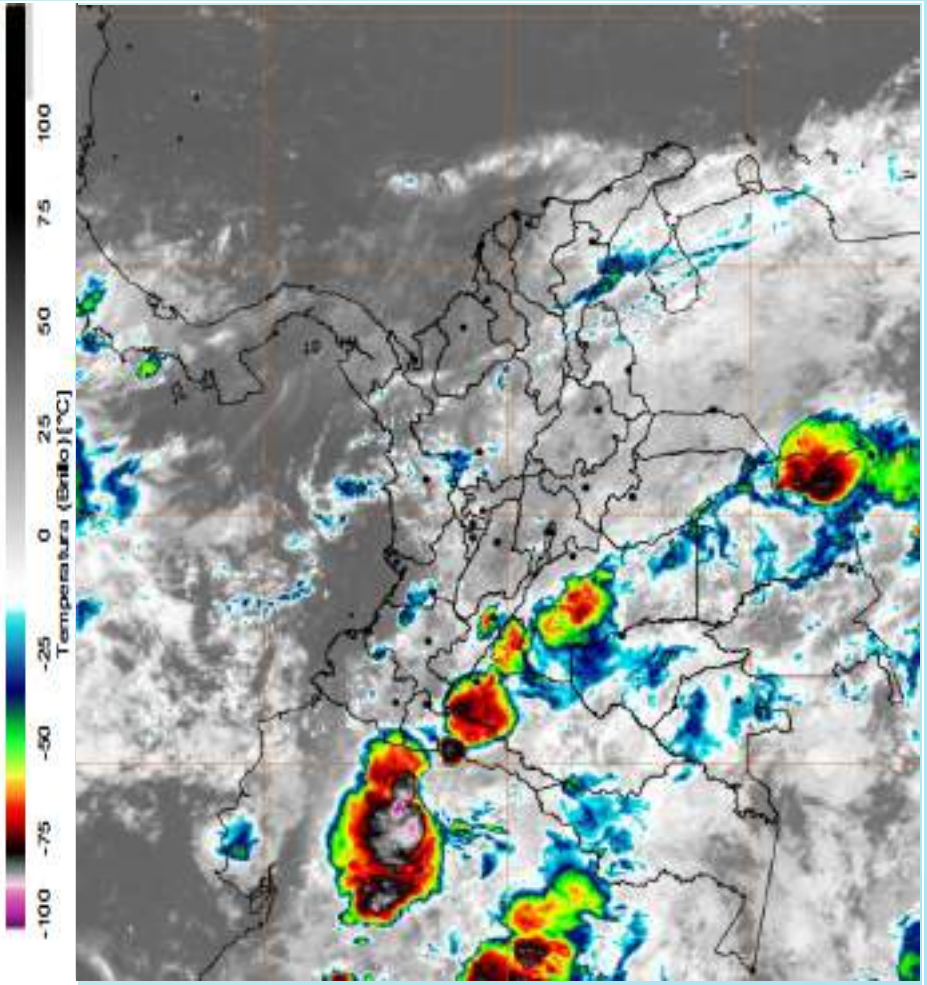
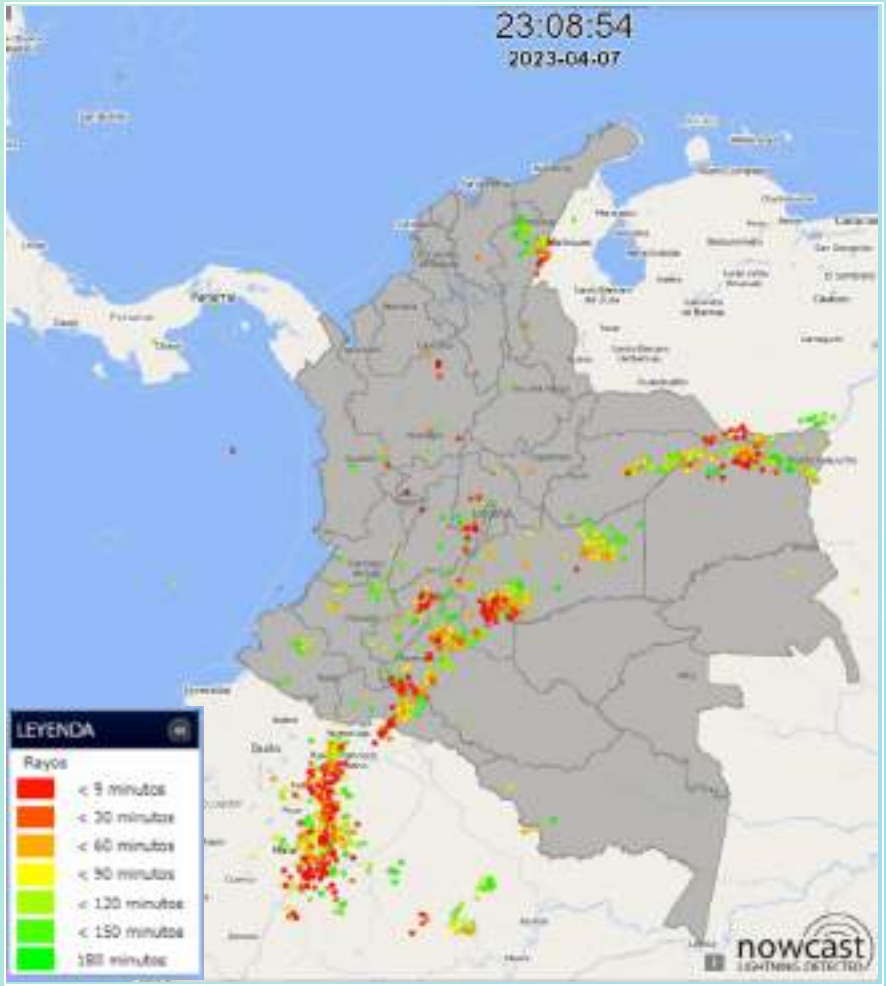


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 7 de abril de 2023. Hora 23:00 HLC. Fuente: Ideam

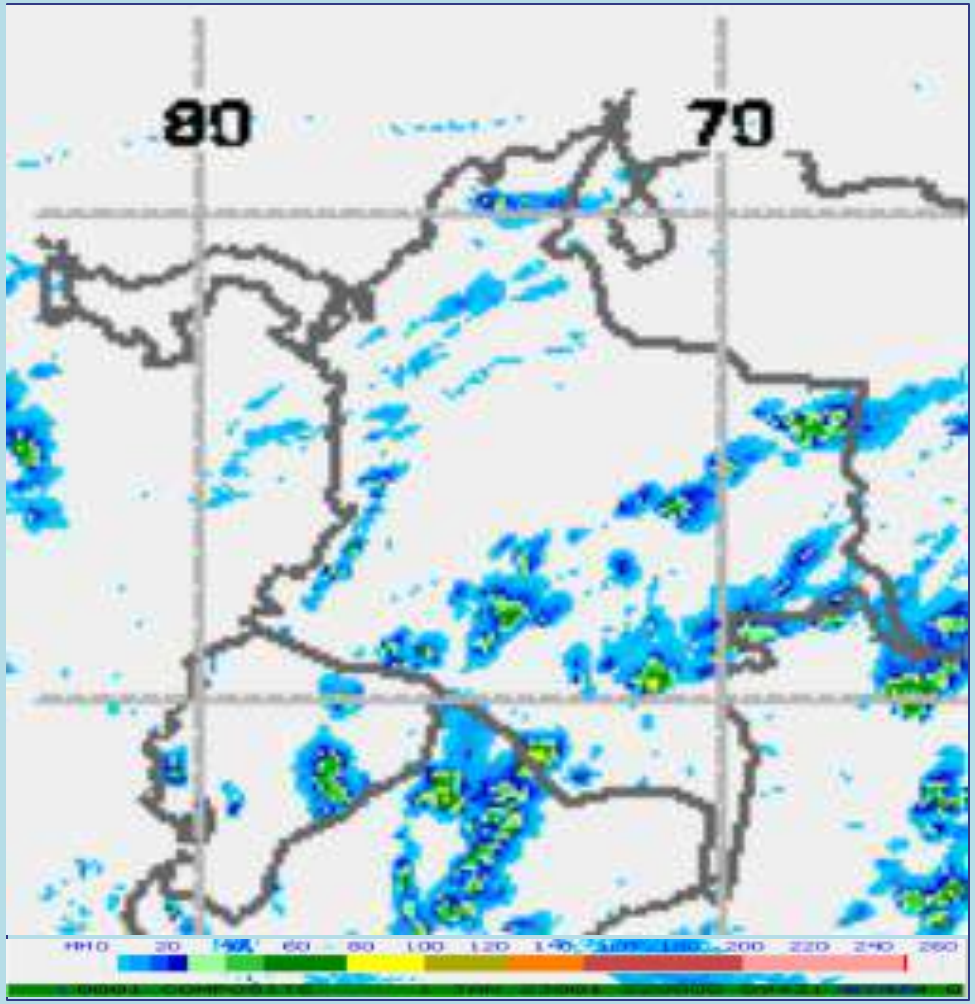


Descargas eléctricas en las últimas 3 horas. Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas, de acuerdo a la estimación satelital GOES 16. Fuente: https://www.star.nesdis.noaa.gov/smcd/emb/ff/HE_SA_6Hour.php

Lluvias destacadas en las últimas horas

En amplios sectores de la región y mar Caribe colombiano, incluida su zona insular, se ha registrado cielo ligero a parcialmente nublado con predominio de tiempo seco, salvo por abundante nubosidad con lluvias moderadas a fuertes y tormentas eléctricas en zonas del centro de Magdalena, norte de Cesar, y áreas puntuales del suroriente de Córdoba y sur de Bolívar.

Para las regiones Pacífica y Andina, se ha observado cielo mayormente nublado a nublado con lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con descargas eléctricas, en sectores y zonas puntuales del centro y sur de Chocó, centro y oriente de Valle del Cauca, occidente y norte de Cauca, centro y norte de Nariño, centro y sur de Huila, centro y norte de Tolima, oriente y sur de Antioquia, así mismo, en zonas aisladas, del occidente y oriente de Cundinamarca, sur y norte de Boyacá y centro de Norte de Santander. Lluvias de baja intensidad se han presentado en el Eje Cafetero.

En el océano Pacífico nacional, se ha reportado nubosidad variada con persistencia de tiempo seco, excepto por algunas precipitaciones aisladas en el norte de la cuenca.

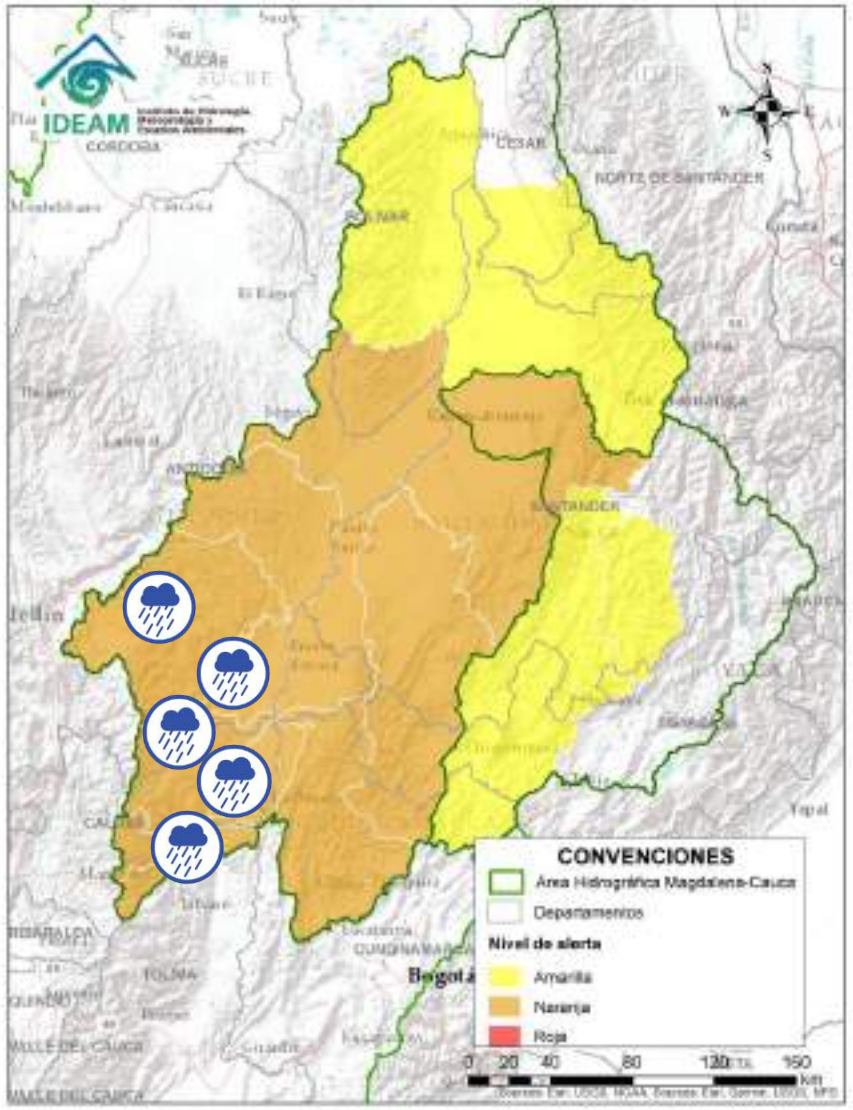
Sobre la Orinoquía se han registrado condiciones nubosas con lluvias intensas en áreas de Vichada, suroccidente y nororiente de Meta y nororiente y localidades del suroccidente de Casanare.

Se ha mantenido abundante nubosidad en la Amazonía, las lluvias más importantes se han dado en sectores de Caquetá, Putumayo, occidente de Amazonas y de Guaviare. Precipitaciones menos intensas se han presentado en puntos de Vaupés y sur de Guainía.

En la ciudad de Bogotá se reportaron lluvias moderadas a fuertes en zonas del centro y oriente.

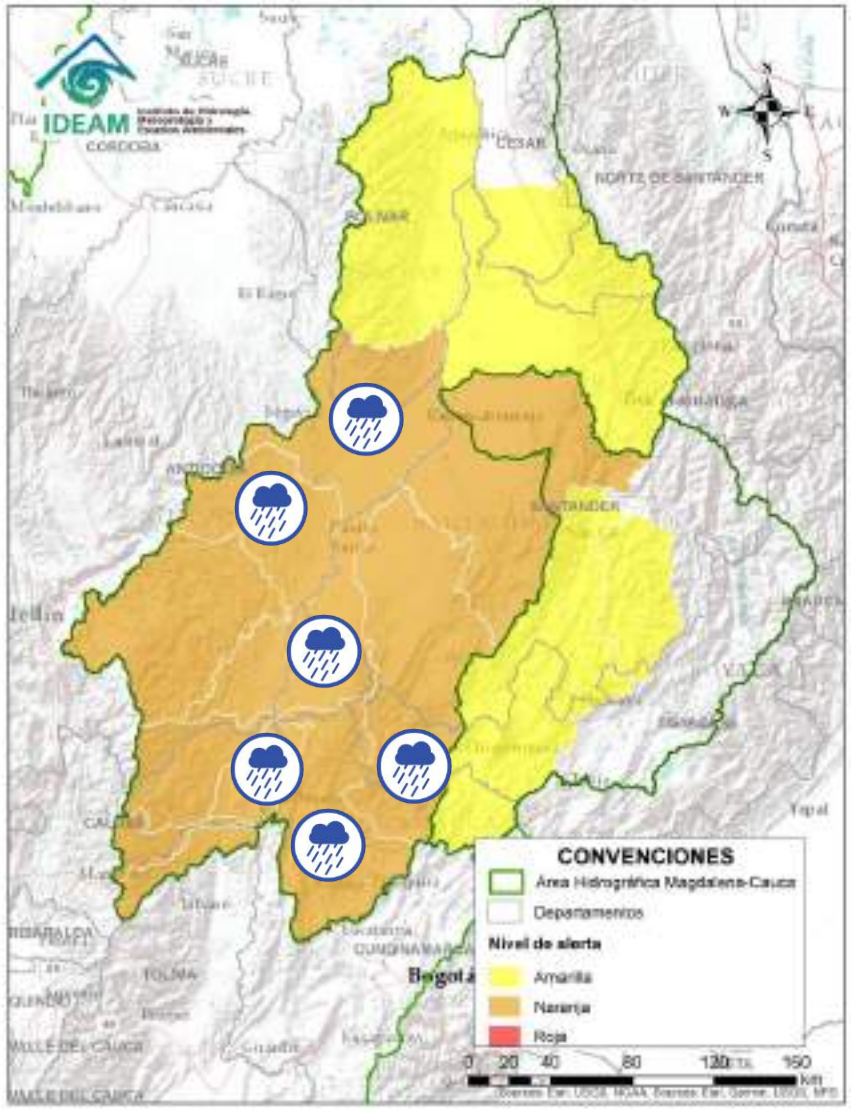
- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



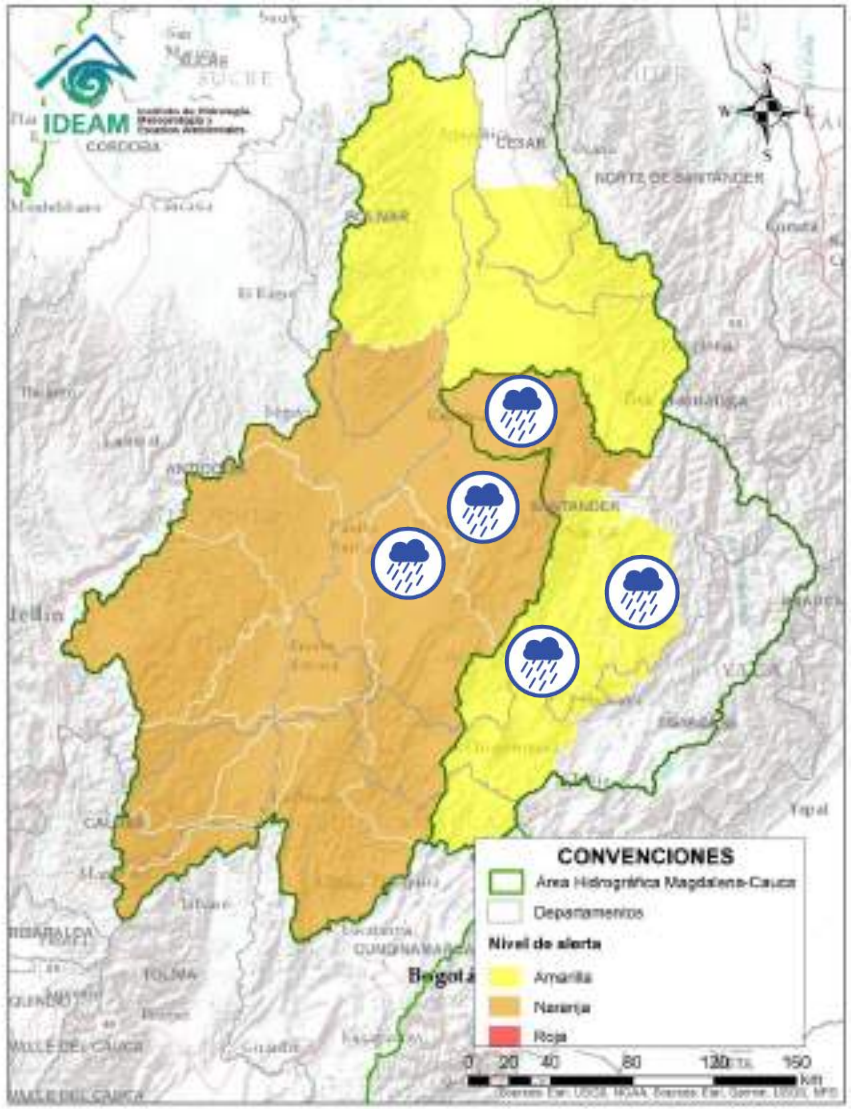
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San Germán, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



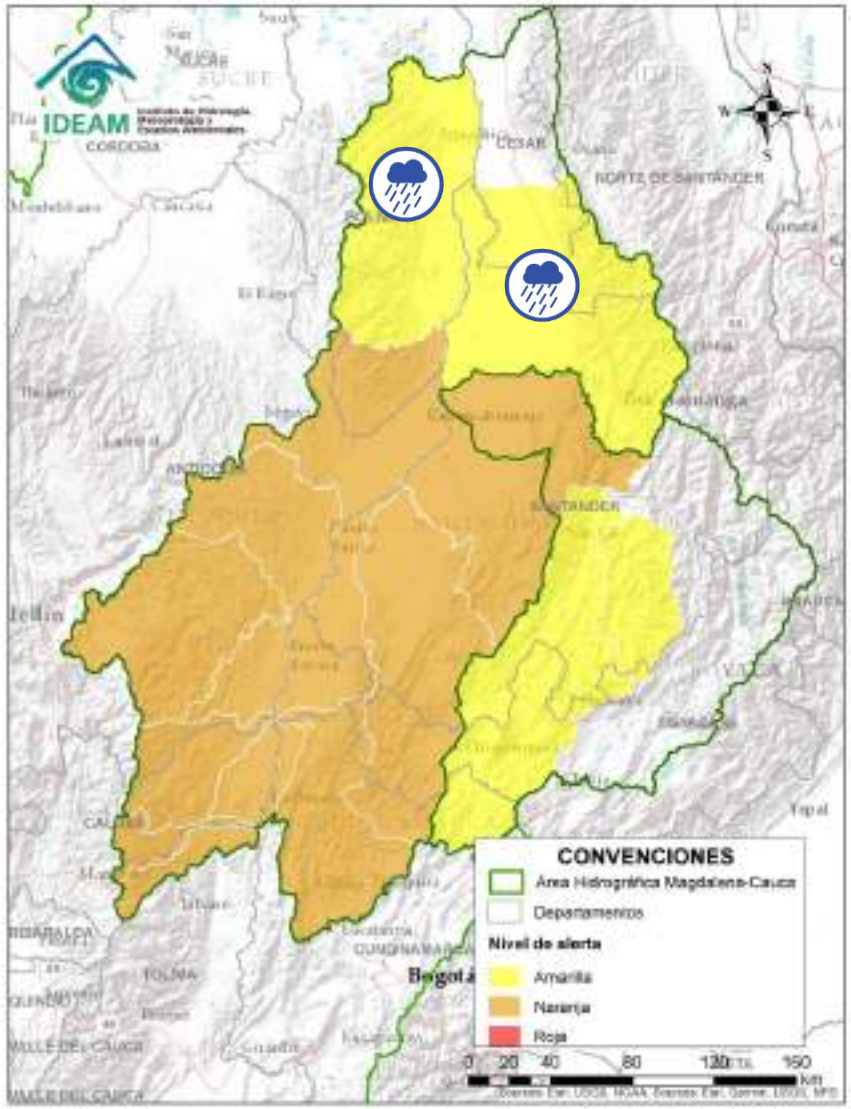
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	No se descartan incrementos leves en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Ubaté, Fúquene (Cundinamarca), Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa, Puente Nacional, Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y, en el municipio de Norte de Santander: La Esperanza.
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Moderada: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

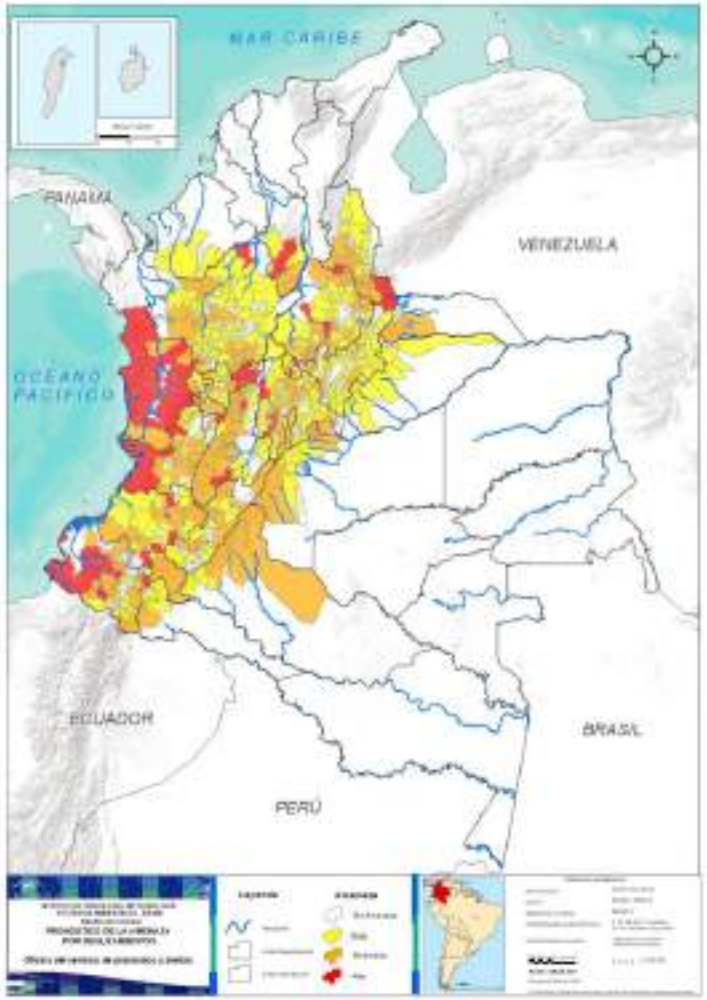
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Orinoquía, Pacífica y Caribe.



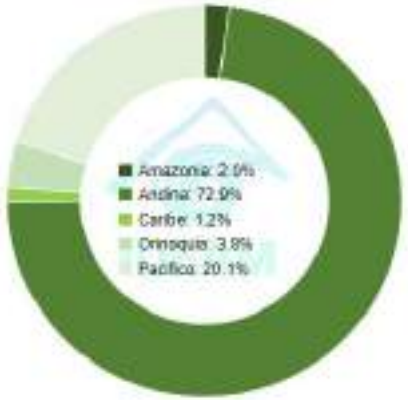
Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 661

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	2
BOLÍVAR	1
BOYACÁ	3
CALDAS	4
CAUCA	6
CHOCÓ	19
CUNDINAMARCA	6
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	1
QUINDÍO	1
RISARALDA	1
SANTANDER	4
TOLIMA	2
VALLE DEL CAUCA	4
TOTAL	**61**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	23
ARAUCA	1
BOLÍVAR	2
BOYACÁ	13
CALDAS	7
CAQUETÁ	5
CAUCA	13
CHOCÓ	3
CUNDINAMARCA	32
HUILA	16
META	6
NARIÑO	17
NORTE DE SANTANDER	12
PUTUMAYO	1
QUINDÍO	1
RISARALDA	7
SANTANDER	28
TOLIMA	17
VALLE DEL CAUCA	14
TOTAL	**218**

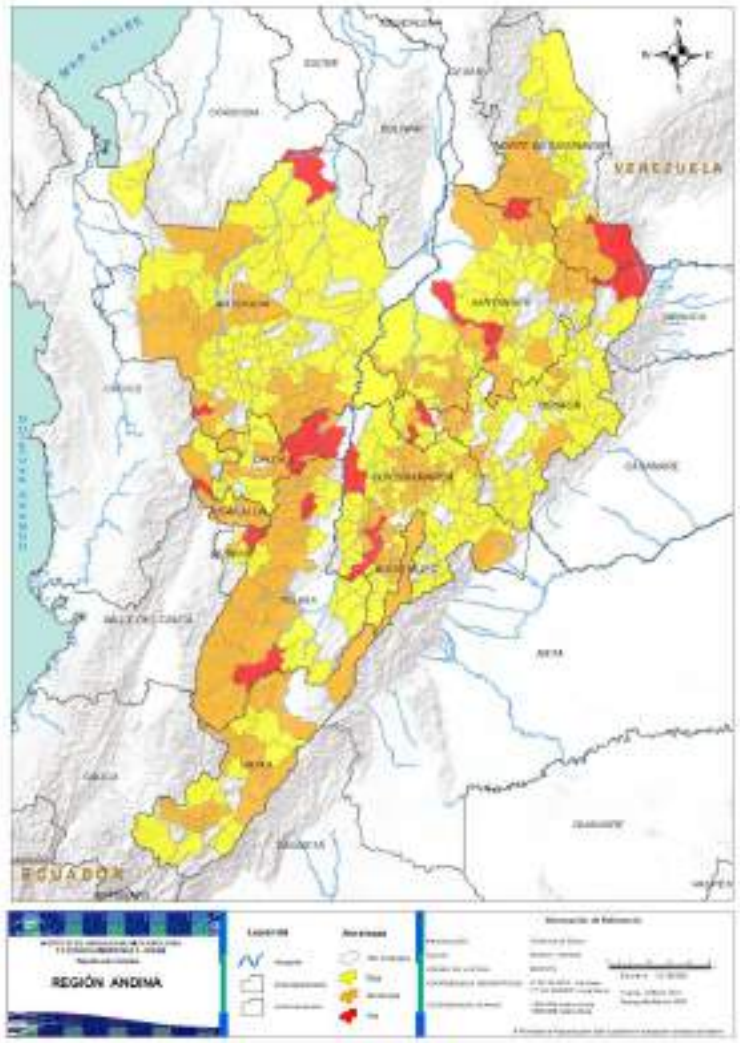
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	71
BOLÍVAR	2
BOYACÁ	67
CALDAS	13
CAQUETÁ	3
CASANARE	12
CAUCA	18
CUNDINAMARCA	66
CÓRDOBA	3
HUILA	12
META	6
NARIÑO	16
NORTE DE SANTANDER	14
PUTUMAYO	4
QUINDÍO	3
RISARALDA	4
SANTANDER	38
TOLIMA	14
VALLE DEL CAUCA	16
TOTAL	**382**

Actualización 07 de abril de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

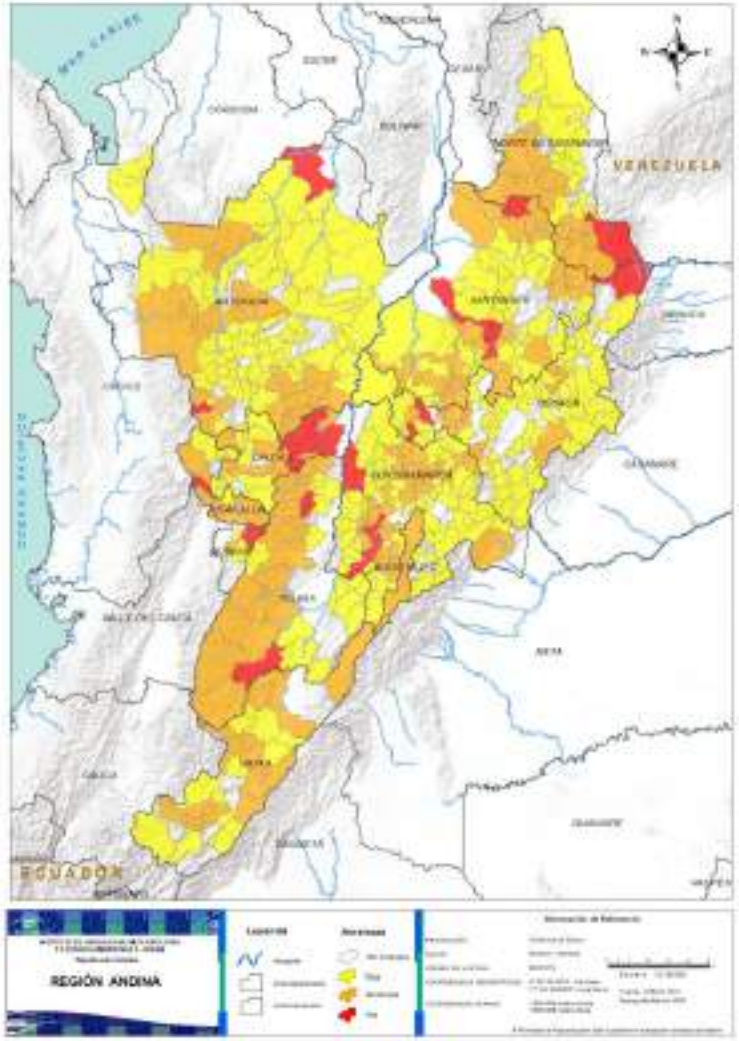


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Betania, Caucasia. BOYACÁ: Cubará, Muzo, Pauna. CALDAS: Manzanares, Pensilvania, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA: El Colegio, Guaduas, La Mesa, Nilo, Viotá, Zipacón. NORTE DE SANTANDER: Toledo. QUINDÍO: Salento. RISARALDA: Santuario. SANTANDER: Chima, El Playón, Guadalupe, Simacota. TOLIMA: Ataco, Líbano.
⚠	ANTIOQUIA: Abriaquí, Andes, Argelia, Belmira, Caicedo, Carmen De Viboral, Ciudad Bolívar, Entrerrios, Frontino, Ituango, Jericó, La Unión, Nariño, Peque, Pueblorrico, San Francisco, San José De La Montaña, San Luis, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Sonsón, Sopetrán, Urrao. BOYACÁ: Aquitania, Betéitiva, Chiquinquirá, PazDe Rio, Saboyá, San Miguel De Sema, San Pablo De Borbur, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Turmequé, Tutazá, Ventaquemada. CALDAS: Anserma, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Riosucio, Salamina. CUNDINAMARCA: Albán, Anapoima, Anolaima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cachipay, Cogua, Facatativá, Fusagasugá, Guayabal De Síquima, La Vega, Lenguazaque, Medina, Mosquera, Pacho, Paime, Pasca, Quipile, San Antonio De Tequendama, San Cayetano, Sibaté, Silvania, Subachoque, Suesca, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Topaipí, Villagómez, Villapinzón, Zipaquirá. HUILA: Aipe, Algeciras, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Hobo, Íquira, La Argentina, Nátaga, Neiva, Oporapa, Saladoblanco, Tarqui, Teruel, Yaguará. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Cáchira, Cácota, Chitagá, La Esperanza, Labateca, Mutiscua, Pamplona, Salazar, Silos, Villa Caro. QUINDÍO: Armenia. RISARALDA: Apía, Balboa, La Celia, La Virginia, Pereira, Pueblo Rico, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Albania, Barbosa, Bolivar, California, Cerrito, Charta, Concepción, Confines, Contratación, Coromoro, Gámbita, Guaca, Guapotá, Guavatá, Jesús María, Matanza, Palmas Del Socorro, Puente Nacional, Rionegro, Sabana De Torres, San Andrés, Santa Helena Del Opón, Socorro, Suaita, Sucre, Suratá, Vélez, Vetas.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

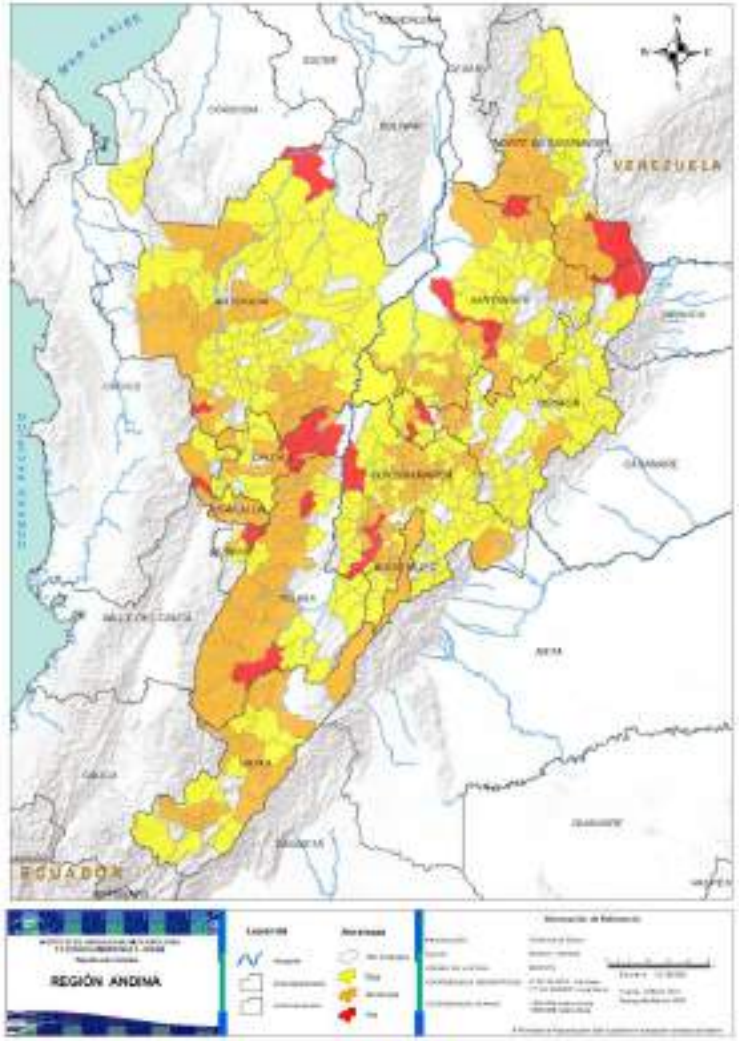


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	TOLIMA: Anzoátegui, Casabianca, Chaparral, Fresno, Herveo, Ibagué, Mariquita, Murillo, Ortega, Palocabildo, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Alejandría, Amagá, Amalfi, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá, Apartadó, Armenia, Bello, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carepa, Chigorodó, Cocorná, Concepción, Concordia, Copacabana, Dabeiba, Don Matías, Ebéjico, Fredonia, Giraldo, Girardota, Gómez Plata, Granada, Guarne, Heliconia, Hispania, Jardín, La Ceja, Maceo, Marinilla, Medellín, Montebello, Olaya, Peñol, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Retiro, Rionegro, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Jerónimo, San Pedro De Los Milagros, San Vicente, Santa Bárbara, Santo Domingo, Santuario, Segovia, Tarazá, Titiribí, Toledo, Uramita, Valdivia, Venecia, Yalí, Yarumal, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Almeida, Arcabuco, Belén, Boavita, Buenavista, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chíquiza, Chita, Chivor, Cómbita, Coper, Corrales, Covarachía, Cucaita, Duitama, El Espino, Floresta, Gámeza, Garagoa, Guicán, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Otanche, Pachavita, Páez, Paipa, Pajarito, Panqueba, Paya, Pesca, Pisba, Puerto Boyacá, Quípama, Ráquira, Rondón, San Eduardo, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Mateo, Santa María, Santa Rosa De Viterbo, Santana, Sativanorte, Sativasur, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Sora, Sotaquirá, Susacón, Tasco, Tibaná, Tópaga, Tota, Tunja, Úmbita. CALDAS: Aguadas, Belalcazar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Marmato, Pácora, Risaralda, San José, Supia, Villamaria, Viterbo.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

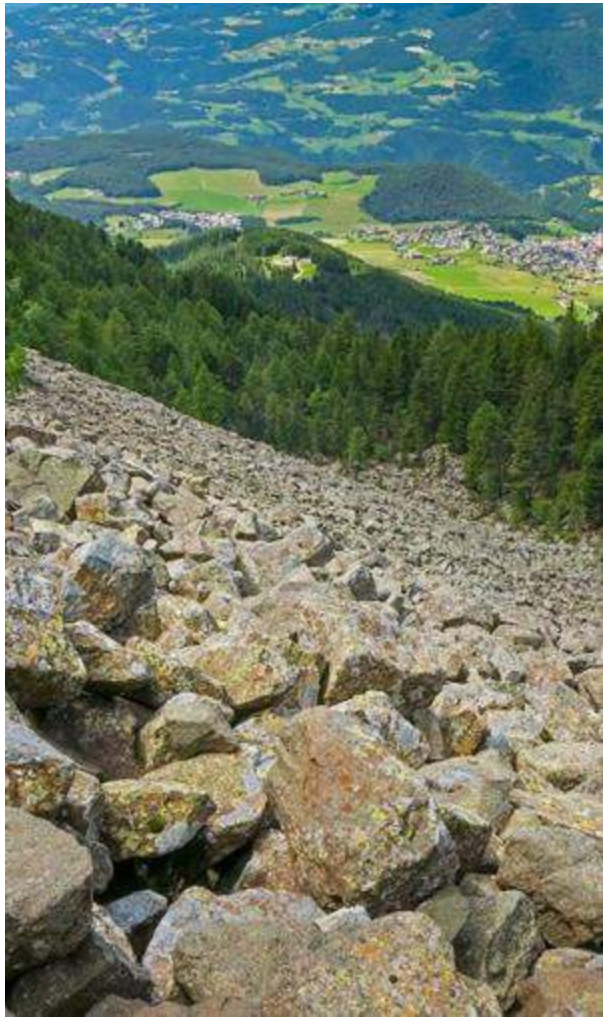
IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Cabrera, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cucunubá, El Peñón, El Rosal, Fómeque, Fúquene, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Palma, La Peña, Machetá, Manta, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Pandi, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Ricaurte, San Bernardo, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Simijaca, Soacha, Sopó, Supatá, Susa, Tenjo, Tibacuy, Tocaima, Tocancipá, Ubalá, Ubaté, Útica, Venecia, Vergara, Viani, Villeta, Yacopí. HUILA: Altamira, Campoalegre, Guadalupe, La Plata, Palermo, Pital, Pitalito, Rivera, San Agustín, Santa María, Suaza, Tesalia. NORTE DE SANTANDER: Chinácota, Cucutilla, Durania, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Lourdes, Pamplonita, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú. QUINDÍO: Calarcá, Circasia, Córdoba. RISARALDA: Guática, Marsella, Mistrató, Quinchía. SANTANDER: Aguada, Barichara, Betulia, Bucaramanga, Cabrera, Carcasí, Charalá, Chipatá, Cimitarra, El Carmen, El Guacamayo, El Peñón, Encino, Florián, Floridablanca, Galán, Girón, Güepsa, Hato, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Macaravita, Málaga, Mogotes, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Piedecuesta, San Benito, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Santa Bárbara, Tona, Valle De San José, Zapatoca. TOLIMA: Alpujarra, Alvarado, Armero (Guayabal), Cajamarca, Carmen De Apicalá, Coyaima, Cunday, Falan, Icononzo, Lérida, Melgar, Natagaima, Suárez, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Alexander M. Martínez Mercado (Meteorología)
Christian Camilo Romero Rojas (Hidrología)
Javier Gómez Ronderos. (Deslizamientos de Tierra)
Sergio Ruiz Castro. (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.
0306

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 13 de abril de 2023 00:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

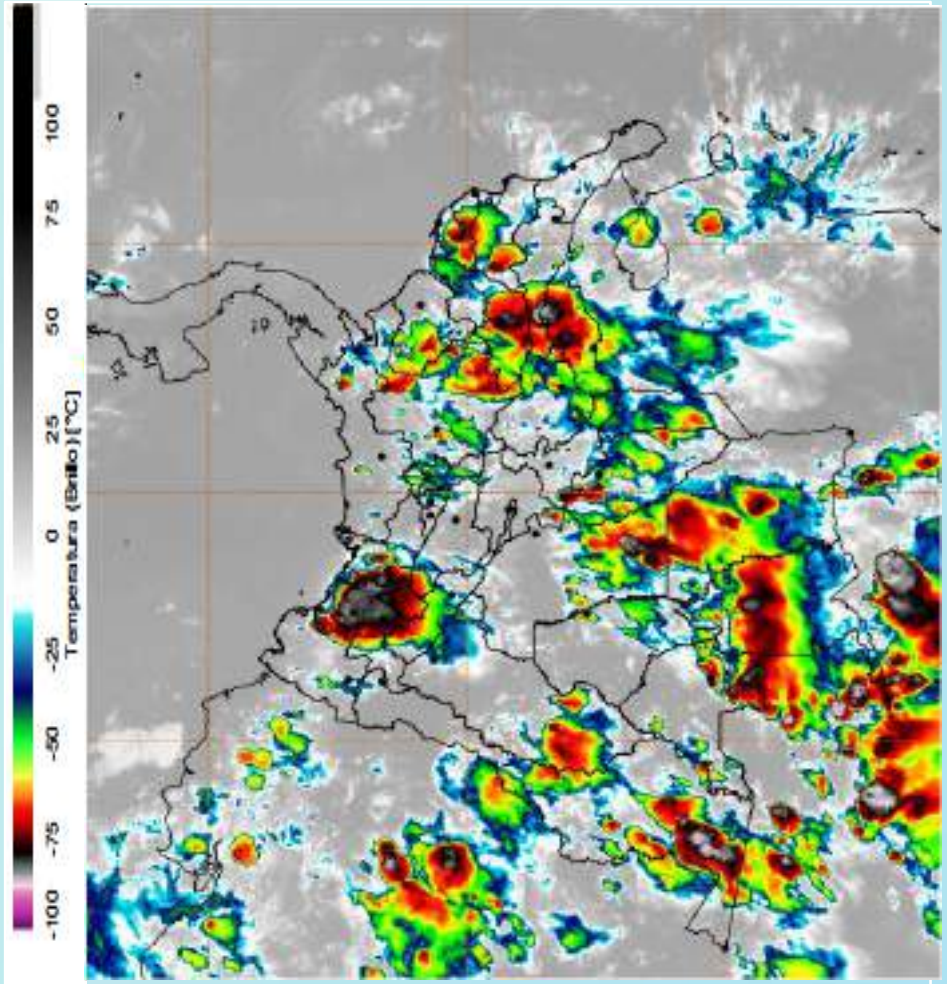
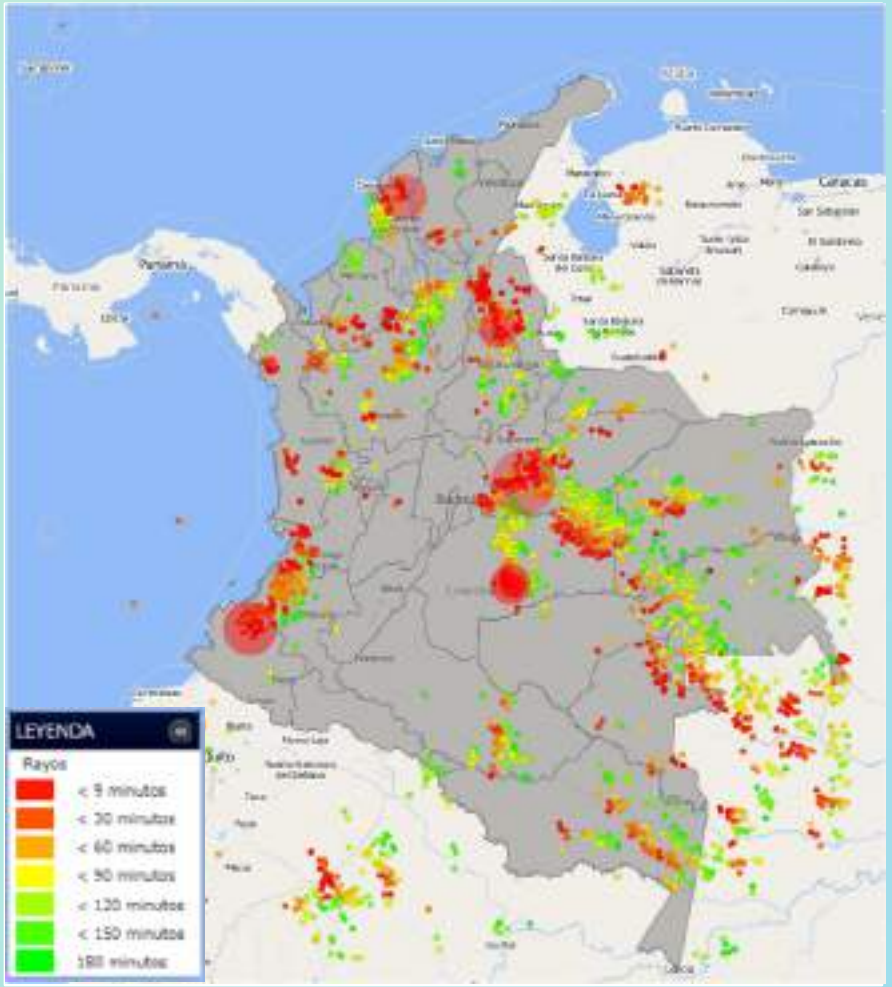


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 12 de abril de 2023.
Hora 17:10 HLC. Fuente: Ideam



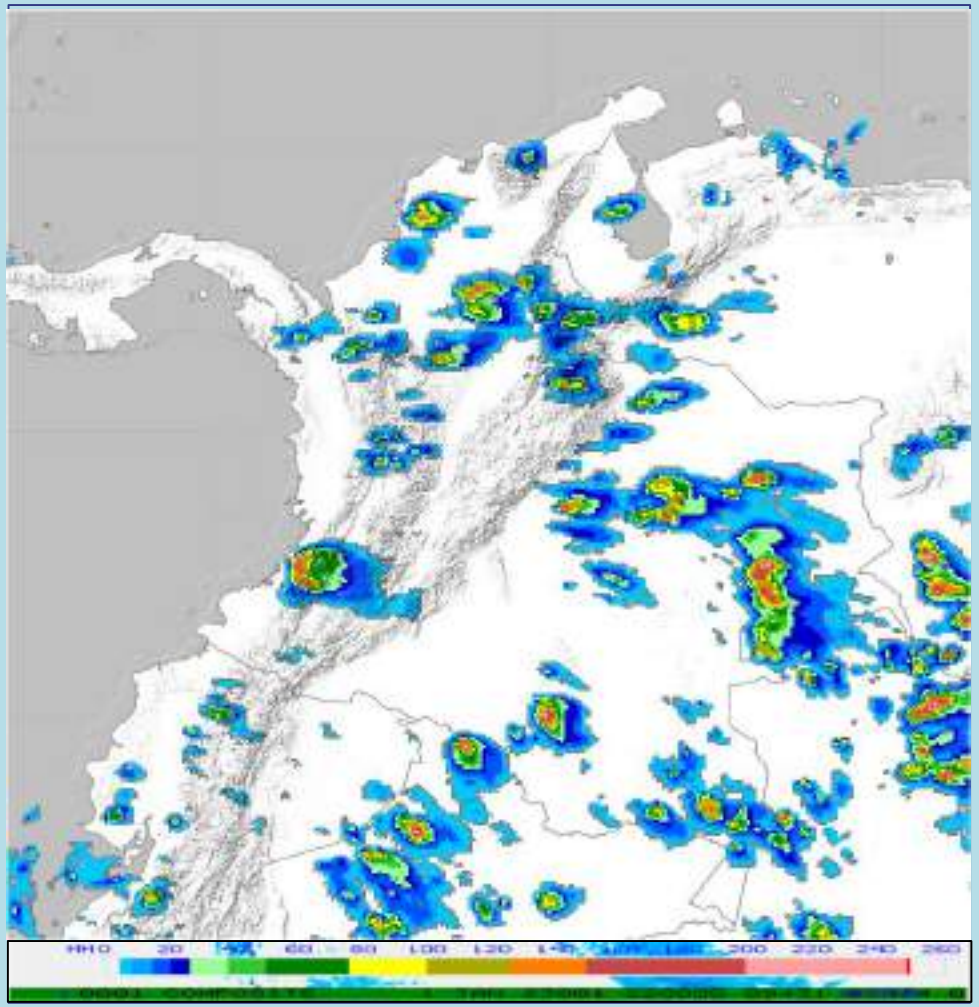
Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas	Lluvias destacadas en las últimas horas



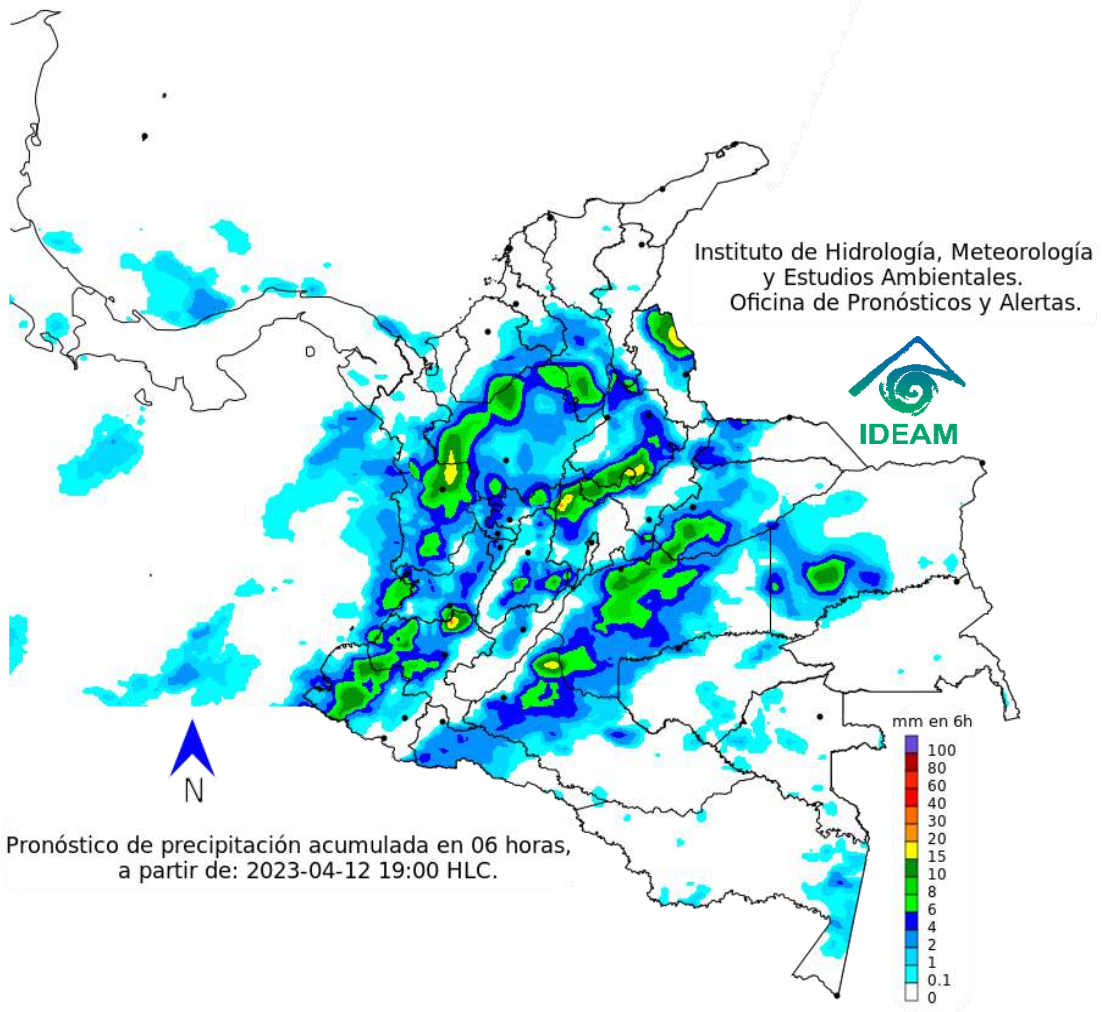
Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas, de acuerdo a la estimación satelital GOES 16. Fuente: https://www.star.nesdis.noaa.gov/smcd/emb/ff/HE_SA_6Hour.php

En horas de la tarde se han presentado lluvias fuertes en zonas de norte Córdoba y Sucre, sur de Bolívar, norte de Magdalena, centro y norte de Antioquia, dentro y sur de Santander, occidente de Norte de Santander, norte y oriente de Boyacá, Caldas, Risaralda, sur de Valle del Cauca, sectores de Cauca, oriente de Caquetá y Putumayo, Amazonas, Guainía, Meta, occidente y sur de Vichada y Casanare y occidente de Arauca.

En el archipiélago de San Andrés y Providencia han persistido las condiciones secas con cielo entre ligera y parcialmente cubierto.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-04-12 19:00 HLC.

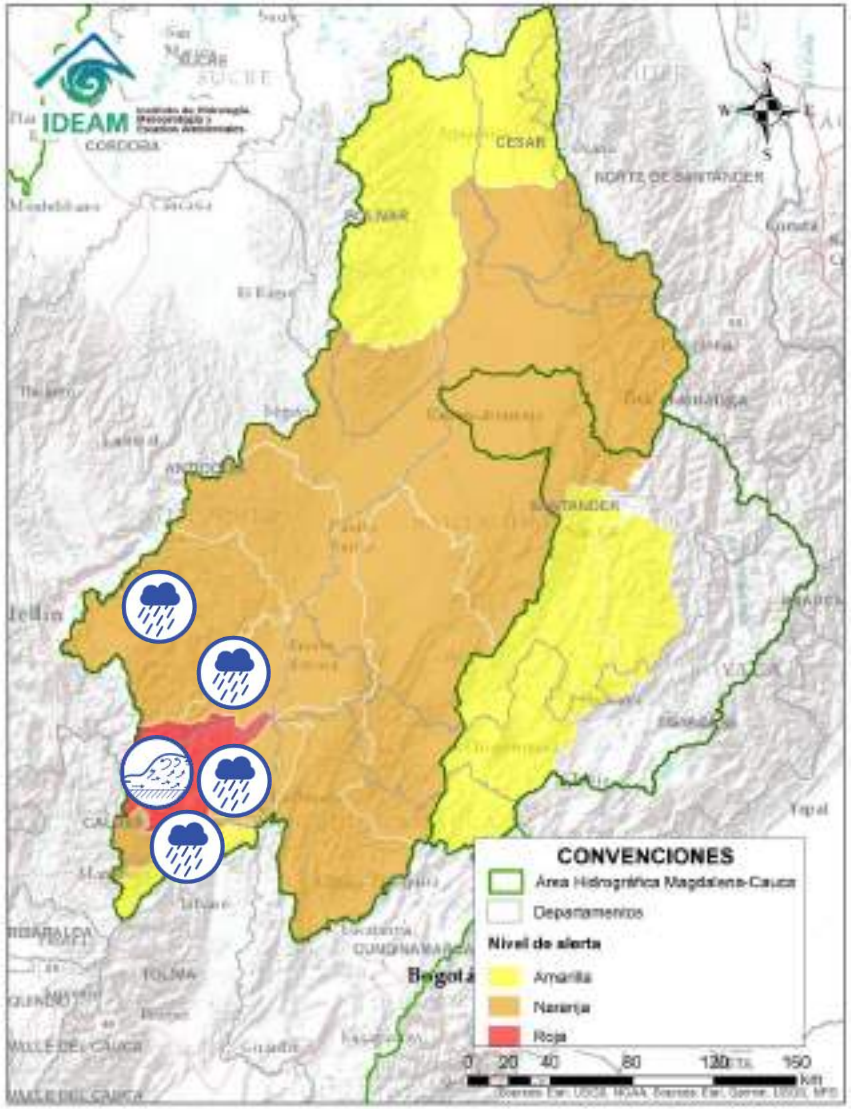
Para la noche y madrugada se espera descenso en la nubosidad y las lluvias en la región Caribe, las cuales se ubicarán en el sur de los departamentos de Cesar, Bolívar y Córdoba. En la zona Andina mayormente nublado a nublado con lluvias en Antioquia, sur y occidente de Santander, norte y occidente de Cundinamarca, norte y oriente de Tolima, Caldas, y Risaralda. Para el Pacífico persistencia de lluvias en Valle del Cauca y Cauca. Incrementos de lluvia en el centro y sur de Chocó y Nariño. En la Orinoquía se espera que las lluvias se desplacen hacía Meta, occidente de Casanare y Arauca y sur de Vichada. Para la Amazonía disminución de lluvias al oriente y, por el contrario, incrementos de lluvias al centro y occidente en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare y Amazonas.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina son previstas condiciones secas con cielo entre despejado y parcialmente nublado.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

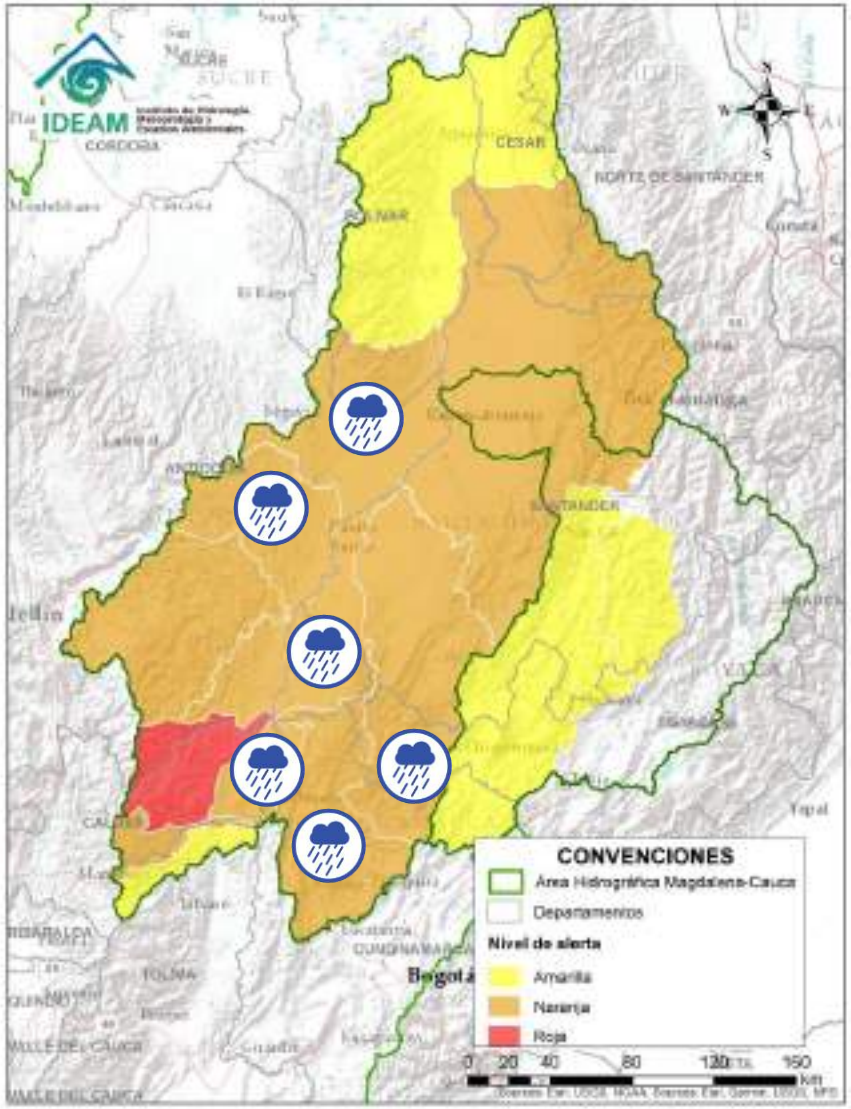
- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



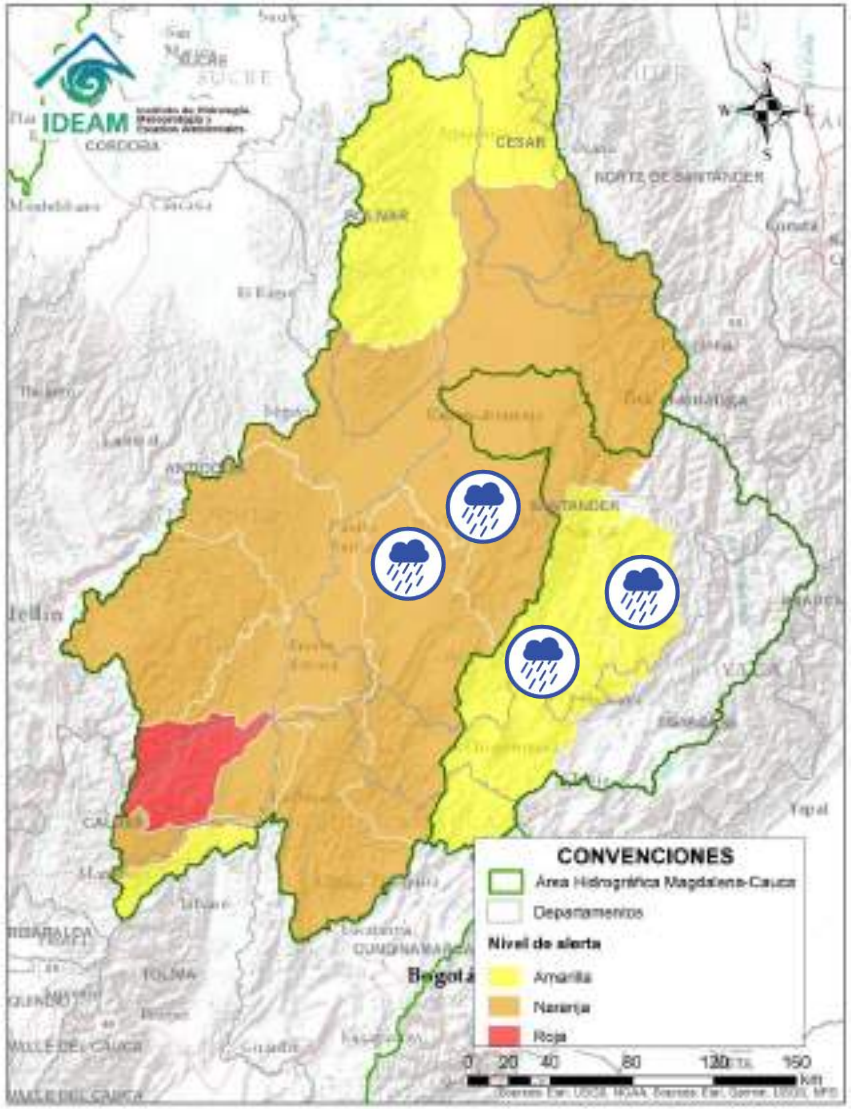
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



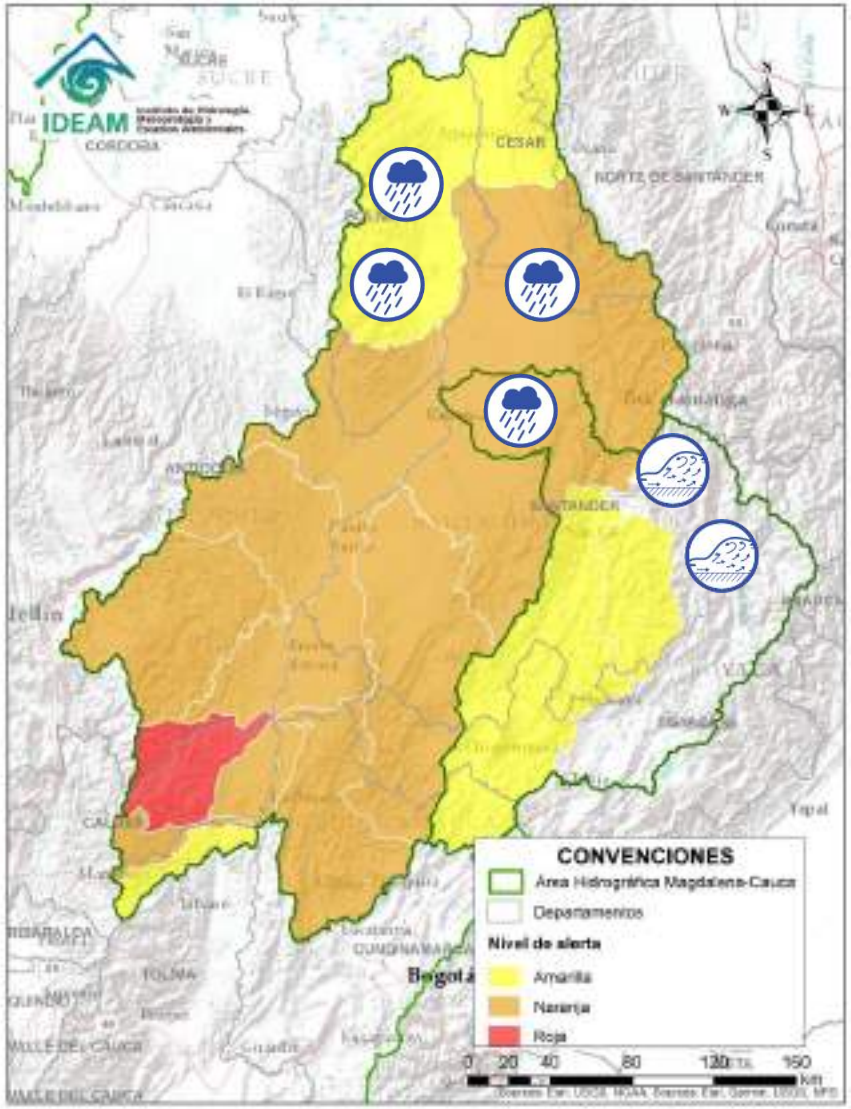
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



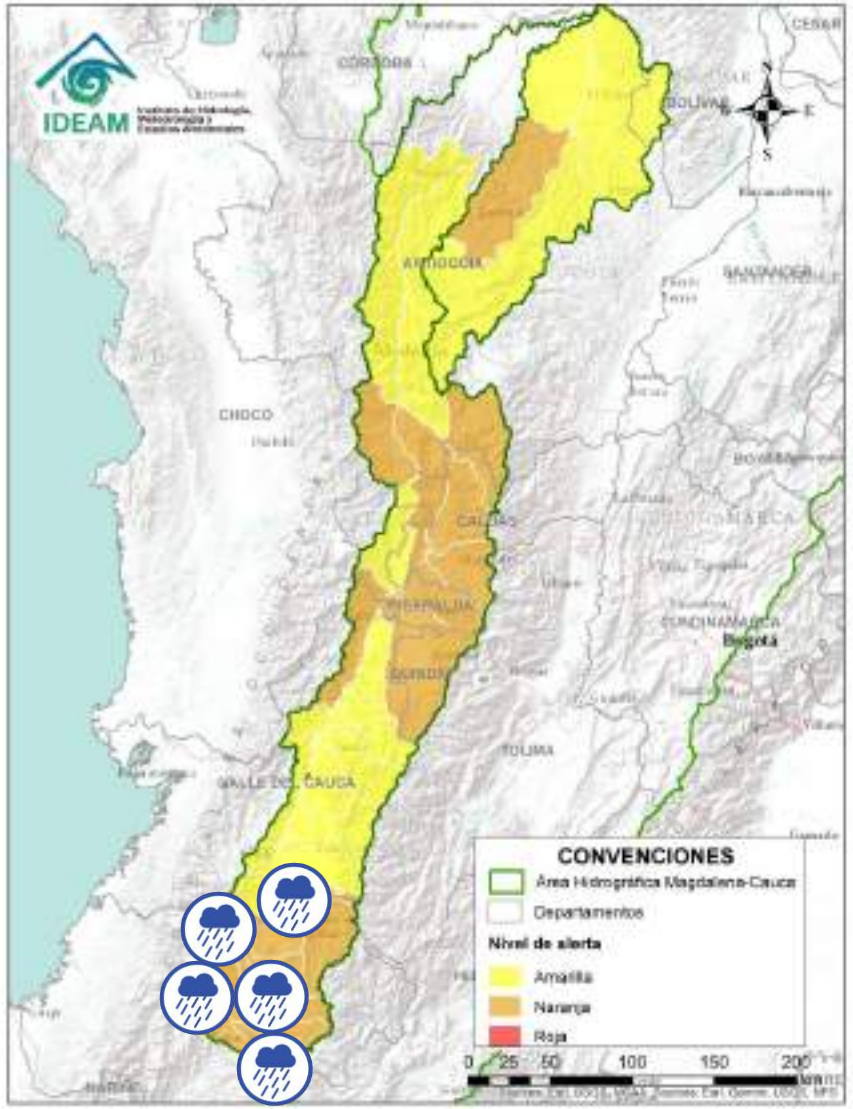
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	No se descartan incrementos leves en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander).
	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	**Alerta Puntual** por avenida torrencial de la quebrada El Término a la altura de la vereda Calichal del municipio de Málaga, Santander; se reporta puente vehicular colapsado y 8 familias evacuadas (11/04/2022).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	**Alerta Puntual** por creciente súbita del río Congreso a la altura de la vereda Pangote del municipio de San Andrés, Santander; se reporta 1 puente vehicular, y un puente peatonal afectados (11/04/2022).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y, en el municipio de Norte de Santander: La Esperanza.
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca del río Cauca)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Cauca	Alto Río Cauca	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH del Alto Cauca, especialmente en el río San Francisco en el municipio de Puracé (Cauca), también en el río Piedras y la quebrada Pubus en el municipio de Popayán (Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Salado	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Salado y sus afluentes como el río Negro (Cauca). Especial atención entre los municipios de El Tambo, Sotará y Puracé (Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Palacé	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Palace y sus afluentes (aportante al Alto Cauca). Especial atención en los municipios de Totoró, Popayán y Cajibío (Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Piendamó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Piendamó, especialmente en la quebrada Manchay. Se recomienda especial atención en los municipios de Silvia, Piendamo, Morales y Suárez (Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Ovejas	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Ovejas, especialmente en los municipios de Caldono y Piendamó (Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Quinamayo	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Quinamayo, Quilichao y aportantes. Especial atención en los municipios de Caloto y Santander de Quilichao (Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Palo	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Palo y sus aportantes especialmente las quebradas Caparroza y Gargantilla, y los ríos Paila, Guengüe y Jagual. Especial atención en los municipios de Silvia, Padilla, Miranda, Toribio, Caloto, Padilla, Puerto Tejada y Corinto (Cauca). **Nota**: Se reportó movimiento en masa en el talud del río La Paila, en el sector de Los Andes en el municipio de Corinto (Cauca) (10/04/2023).

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena. Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander y Tolima.

Moderada: Antioquia, Arauca, Boyacá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

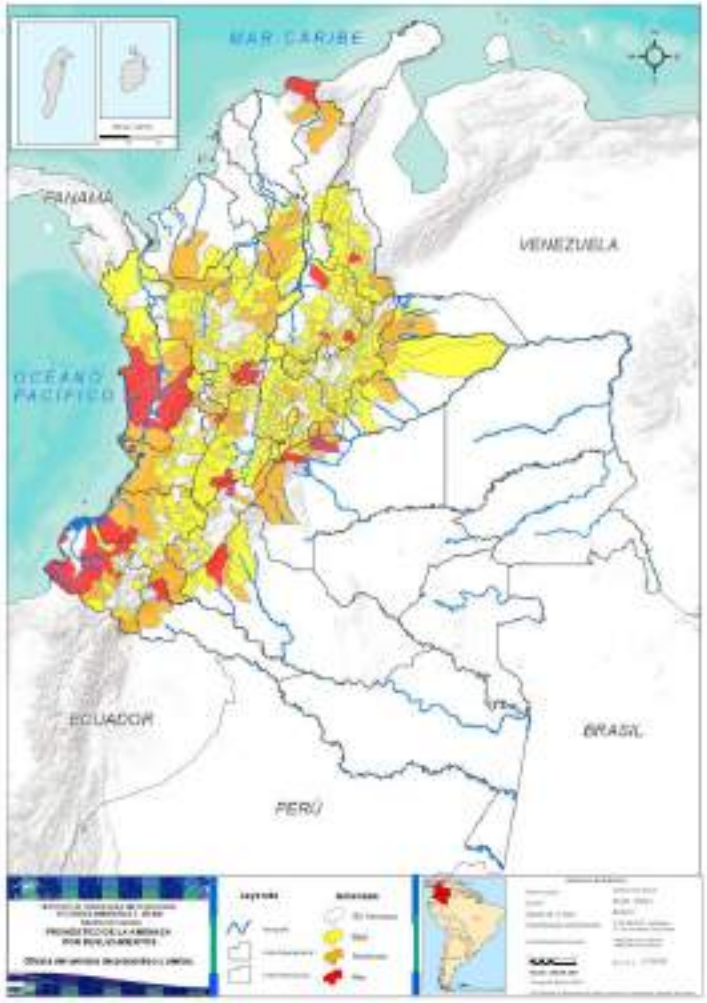
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Orinoquía, Pacífica y Caribe.



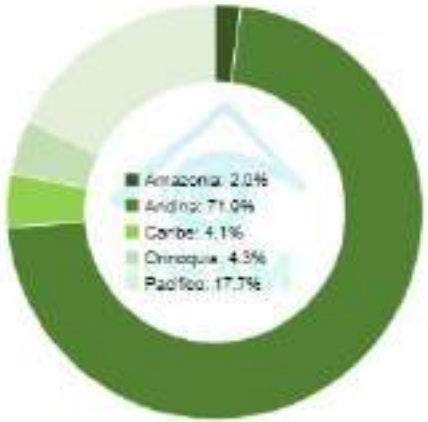
Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 558

DEPARTAMENTO	N°
CALDAS	3
CAQUETÁ	1
CAUCA	2
CHOCÓ	14
CUNDINAMARCA	1
HUILA	1
MAGDALENA	1
META	3
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	1
PUTUMAYO	1
QUINDÍO	1
SANTANDER	4
TOLIMA	1
TOTAL	39

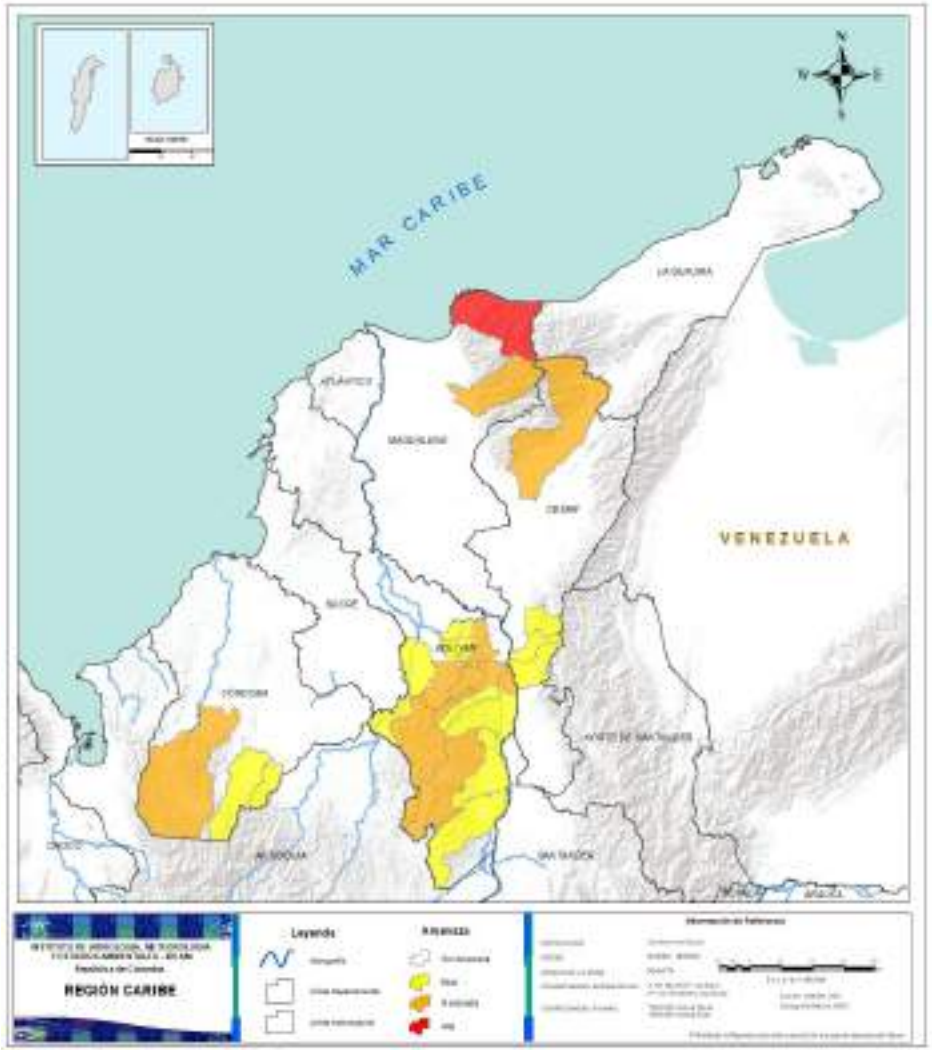
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	12
ARAUCA	1
BOLÍVAR	6
BOYACÁ	3
CALDAS	4
CAQUETÁ	1
CASANARE	2
CAUCA	7
CESAR	1
CHOCÓ	6
CUNDINAMARCA	6
CÓRDOBA	1
HUILA	4
MAGDALENA	1
META	4
NARIÑO	7
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	2
RISARALDA	3
SANTANDER	10
TOLIMA	3
VALLE DEL CAUCA	6
TOTAL	94

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	56
ARAUCA	1
BOLÍVAR	8
BOYACÁ	70
CALDAS	12
CAQUETÁ	6
CASANARE	11
CAUCA	19
CESAR	3
CHOCÓ	4
CUNDINAMARCA	85
CÓRDOBA	2
HUILA	10
META	2
NARIÑO	12
NORTE DE SANTANDER	29
QUINDÍO	2
RISARALDA	5
SANTANDER	43
TOLIMA	28
VALLE DEL CAUCA	17
TOTAL	425

Actualización 12 de abril de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN CARIBE

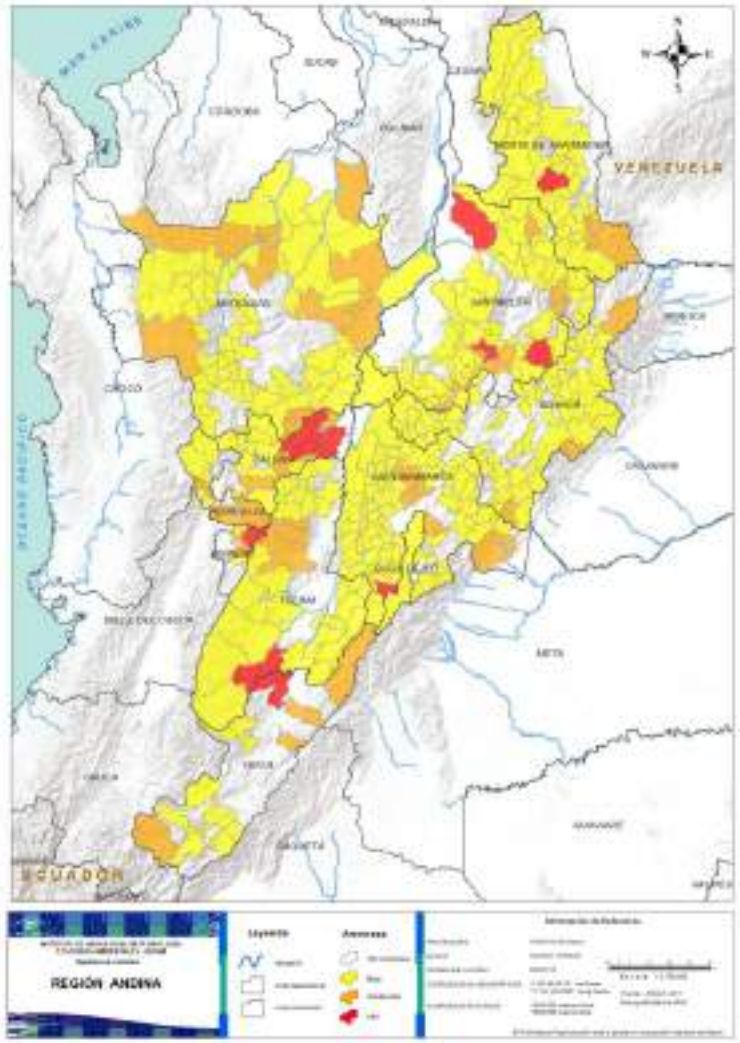


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	MAGDALENA: Santa Marta.
	BOLÍVAR: Montecristo, Norosi, Rioviejo, San Martin De Loba, Santa Rosa Del Sur, Tiquisio (Puerto Rico). CESAR: Valledupar. CÓRDOBA: Tierralta. MAGDALENA: Aracataca.
	BOLÍVAR: Achí, Altos Del Rosario, Arenal, Barranco De Loba, Morales, San Jacinto Del Cauca, San Pablo, Simití. CESAR: La Gloria, Pailitas, Pelaya. CÓRDOBA: Puerto Libertador, San Jose De Ure.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

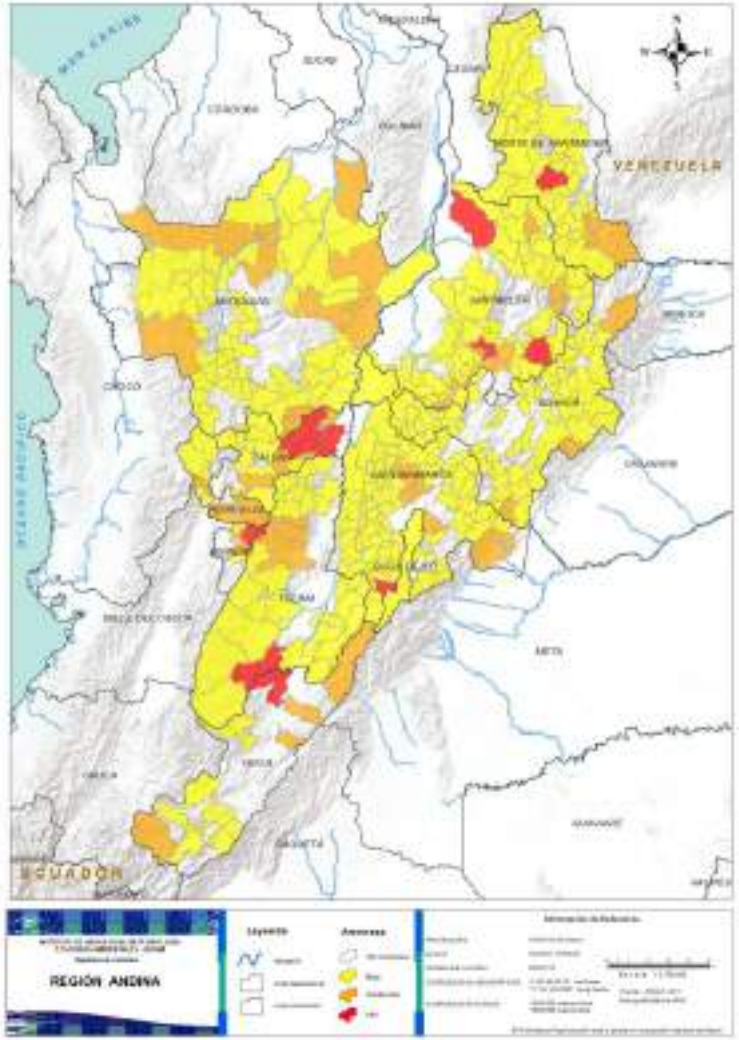
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CALDAS: Pensilvania, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA: San Bernardo. HUILA: Aipe. NORTE DE SANTANDER: Salazar. QUINDÍO: Salento. SANTANDER: Contratación, Coromoro, Guadalupe, Sabana De Torres. TOLIMA: Ataco.
	ANTIOQUIA: Argelia, El Bagre, Ituango, Maceo, Mutatá, Nariño, Puerto Berrío, Remedios, Urrao, Valdivia, Yarumal, Yolombó. BOYACÁ: Guicán, Pajarito, Santa María. CALDAS: Manizales, Marquetalia, Marulanda, Norcasia. CUNDINAMARCA: La Calera, Medina, Pacho, Subachoque, Tabio, Zipaquirá. HUILA: Colombia, Rivera, San Agustín, Tello. NORTE DE SANTANDER: Labateca, Toledo. QUINDÍO: Calarcá, Circasia. RISARALDA: Pereira, Santa Rosa De Cabal, Santuario. SANTANDER: Albania, Barbosa, El Guacamayo, Guavatá, Málaga, Matanza, Molagavita, Oiba, San Andrés, Suaita. TOLIMA: Anzoátegui, Ibagué, Santa Isabel.
	ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Anorí, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carmen De Viboral, Ciudad Bolívar, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, Entrerrios, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Heliconia, La Unión, Medellín, Montebello, Peque, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San Luis, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Segovia, Sonsón, Tarazá, Titiribí, Toledo, Uramita, Vegachí, Venecia, Yalí, Yondó (Casabe), Zaragoza.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA

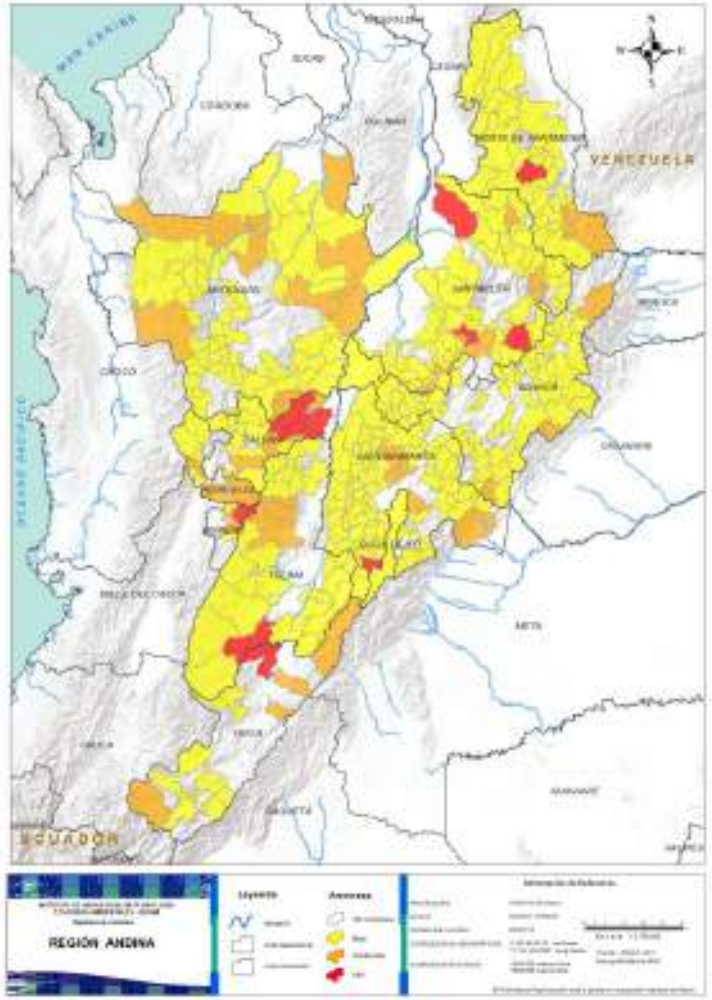


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Belén, Betéitiva, Boavita, Briceño, Buenavista, Caldas, Campohermoso, Chinavita, Chiquinquirá, Chita, Chivor, Cómbita, Coper, Corrales, Covarachía, Duitama, El Cocuy, El Espino, Gámeza, Garagoa, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Motavita, Muzo, Otanche, Pachavita, Páez, Paipa, Panqueba, Pauna, Paya, Paz De Rio, Pesca, Pisba, Puerto Boyacá, Quípama, Rondón, Saboyá, San Eduardo, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Mateo, San Miguel De Sema, San Pablo De Borbur, Santa Rosa De Viterbo, Santana, Sativanorte, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Sora, Susacón, Tasco, Tibaná, Tinjacá, Tópaga, Tununguá, Turmequé, Tutazá, Úmbita, Ventaquemada. CALDAS: Aguadas, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manzanares, Marmato, Neira, Pácora, Riosucio, Salamina, Supia, Villamaria. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal De Síquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Manta, Nilo, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandi, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio De Tequendama, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Topaipí, Ubalá, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón. HUILA: Altamira, Elías, Guadalupe, La Plata, Pitalito, Saladoblanco, Santa María, Suaza, Tarqui, Teruel. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Cáchira, Cácota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, La Esperanza, La Playa, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Silos, Teorama, Villa Caro. QUINDÍO: Córdoba, Filandia.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	RISARALDA: Apía, Balboa, La Celia, Mistrató, Pueblo Rico. SANTANDER: Aguada, Bolivar, Bucaramanga, California, Carcasí, Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Chipatá, Concepción, Confines, El Carmen, El Playón, Encino, Florián, Floridablanca, Girón, Guaca, Guapotá, Güepsa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Macaravita, Mogotes, Onzaga, Piedecuesta, Puente Nacional, Rionegro, San Benito, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Santa Bárbara, Santa Helena Del Opón, Simacota, Sucre, Suratá, Tona, Valle De San José, Vélez. TOLIMA: Alpujarra, Armero (Guayabal), Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Fresno, Herveo, Icononzo, Lérida, Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Villahermosa, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Cristian Arango (Meteorología)
Juan Carlos Garzón Riveros (Hidrología)
Nubia Traslaviña Saavedra . (Deslizamientos de Tierra)
Juan Diego Mogollón Oviedo – Luis Alejandro Vanegas G (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.
0405

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 16 de mayo de 2023 00:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

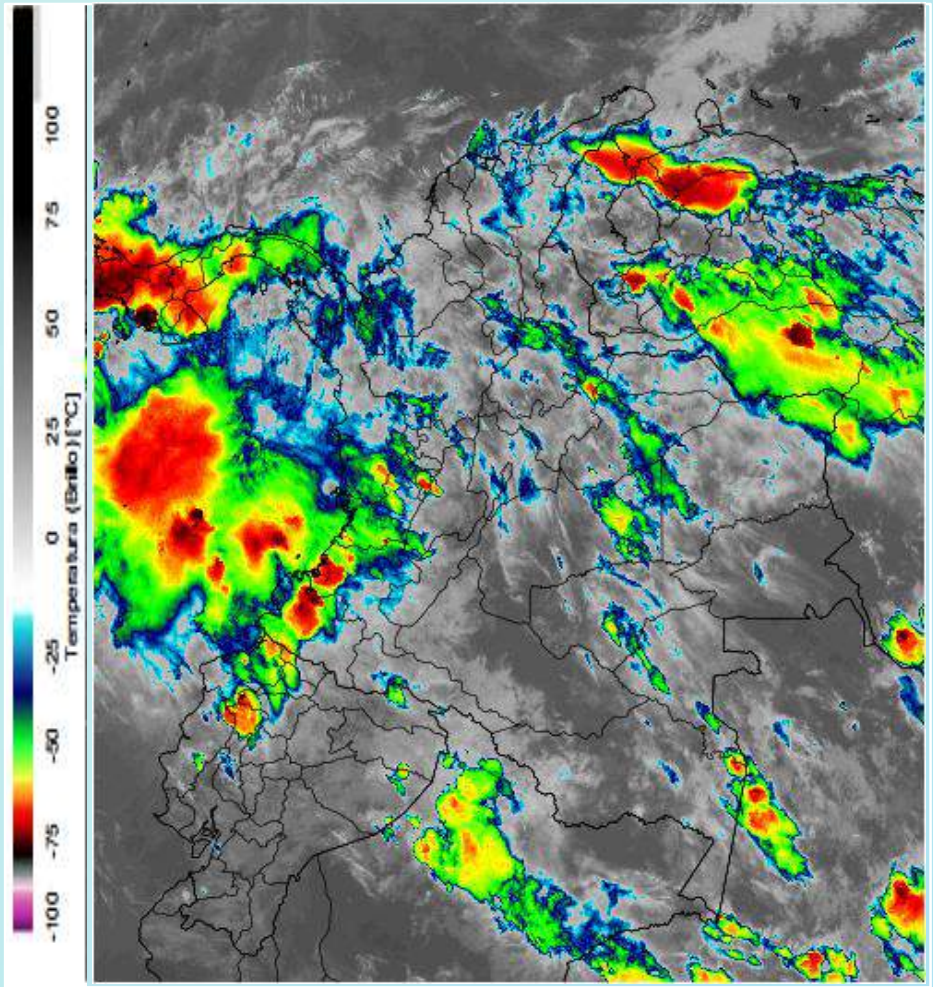


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 15 de mayo de 2023.
Hora 17:30 HLC. Fuente: Ideam



Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas 6 horas de acuerdo a la estimación satelital GOES 16. FUENTE: https://www.star.nesdis.noaa.gov/smcd/emb/ff/HE_SA_6Hour.php

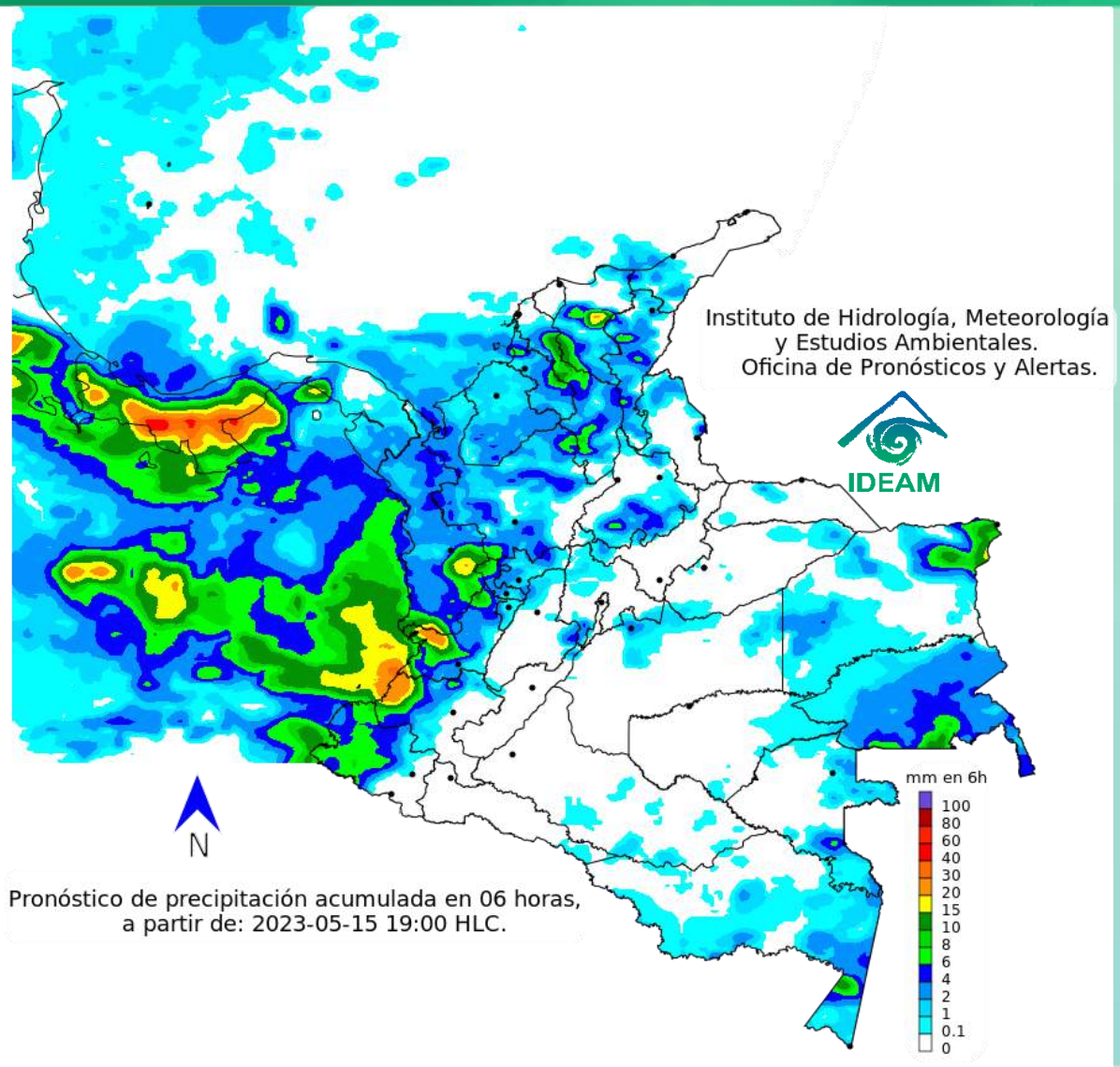
Lluvias destacadas en las últimas horas

En las últimas horas se han registrado lluvias, en algunos casos con actividad eléctrica, sobre sectores del centro de La Guajira, nororiente de Magdalena, centro y sur de Norte de Santander, occidente de Caldas, Risaralda, Quindío, centro y noroccidente de Casanare, oriente de Meta, nororiente y occidente de Vichada, sur de Chocó, norte y occidente de Valle del Cauca, occidente de Cauca y de Nariño, oriente de Guaviare, centro y sur de Vaupés, centro de Putumayo y centro y oriente de Amazonas.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha registrado tiempo seco con cielo ligeramente nublado.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-05-15 19:00 HLC.

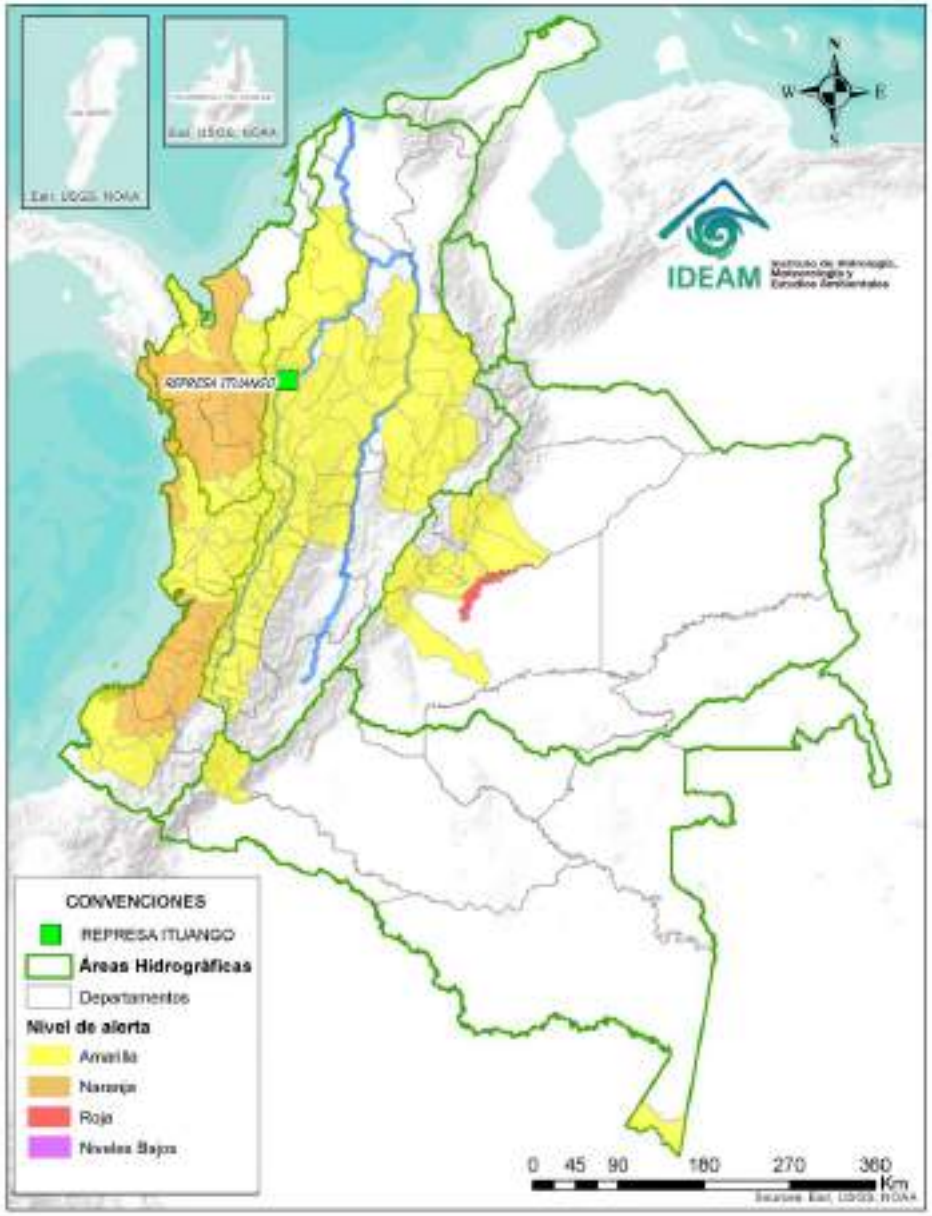
Para las horas de la noche se espera cielo entre parcial y mayormente cubierto y precipitaciones entre moderadas y ligeras en sectores de la región Caribe, Pacífica, centro y norte de la Andina, oriente de Orinoquía y oriente y sur de la Amazonía. Las lluvias más importantes son previstas en zonas de centro y sur de Magdalena, de Bolívar, oriente de Sucre, oriente y occidente de Antioquia, sur de Santander, Risaralda, sur de Chocó, occidente de Valle del Cauca, de Cauca, centro y occidente de Nariño, oriente de Vichada, centro y sur de Guainía y sur de Amazonas.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevé cielo entre ligera y parcialmente nublado con predominio de tiempo seco.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

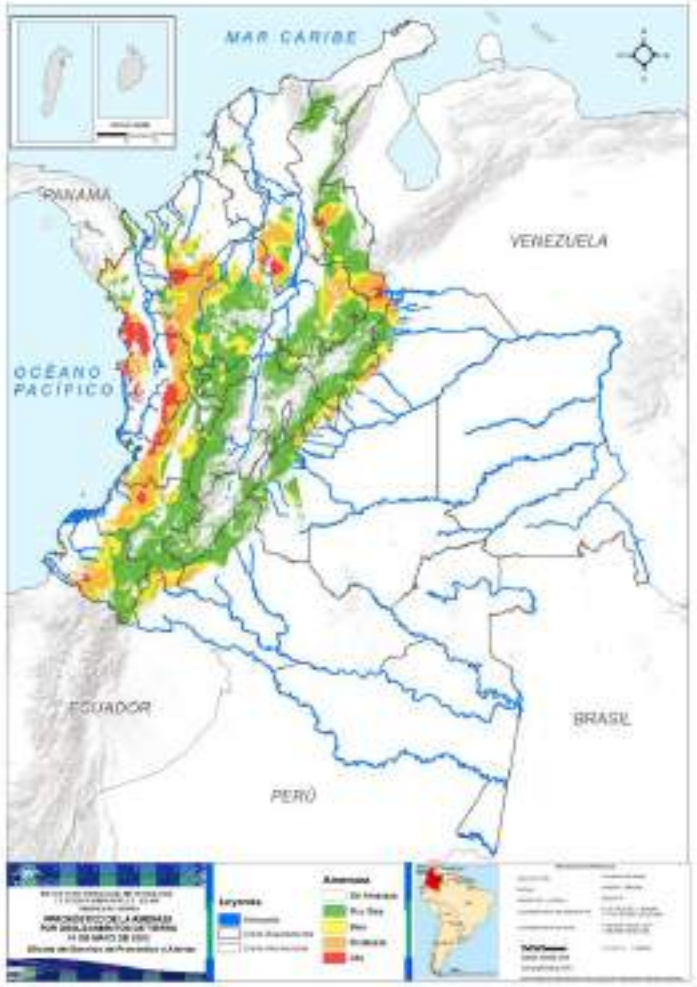
RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

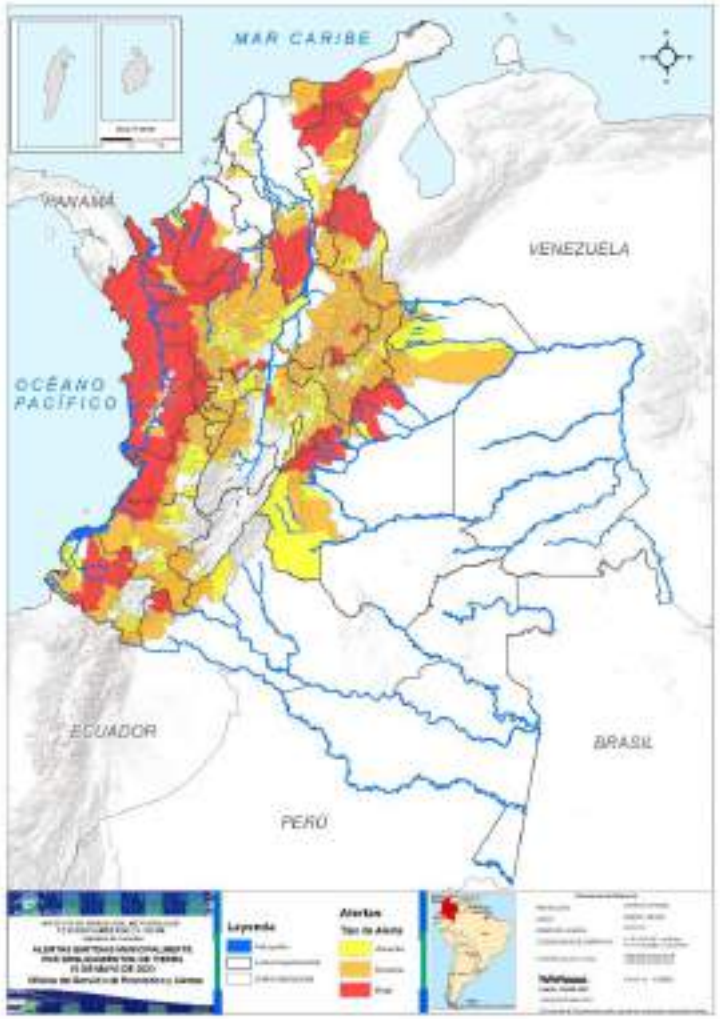
Muy Alta: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

Moderada: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

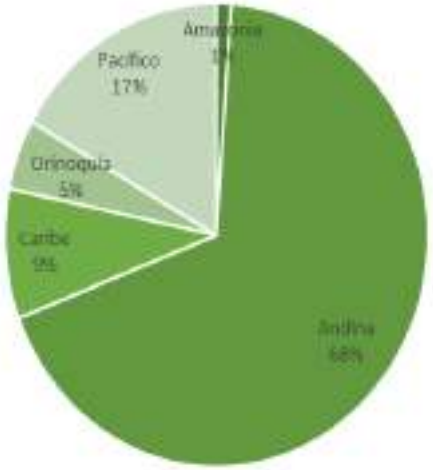
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 717

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	21
BOLÍVAR	6
BOYACÁ	2
CÓRDOBA	7
CASANARE	7
CAUCA	1
CESAR	4
CHOCÓ	26
CUNDINAMARCA	5
LA GUAJIRA	8
MAGDALENA	2
META	8
NARIÑO	9
NORTE DE SANTANDER	8
PUTUMAYO	2
RISARALDA	6
SANTANDER	4
VALLE DEL CAUCA	6
TOTAL	**132**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	61
ARAUCA	1
BOLÍVAR	7
BOYACÁ	88
CÓRDOBA	1
CALDAS	14
CAQUETÁ	2
CASANARE	5
CAUCA	14
CESAR	12
CHOCÓ	1
CUNDINAMARCA	21
HUILA	4
LA GUAJIRA	5
MAGDALENA	2
META	6
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	17
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	7
RISARALDA	8
SANTANDER	72
SUCRE	3
TOLIMA	9
VALLE DEL CAUCA	20
TOTAL	**390**

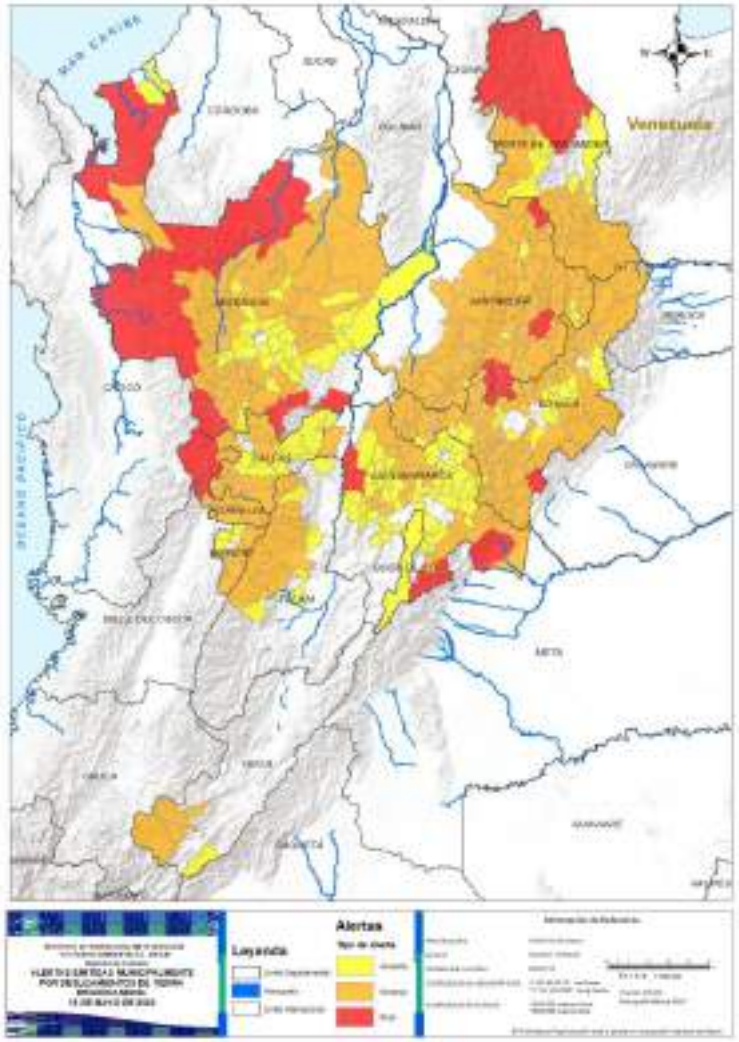
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	32
ARAUCA	2
BOLÍVAR	4
BOYACÁ	23
CALDAS	9
CAQUETÁ	2
CASANARE	3
CAUCA	13
CESAR	3
CUNDINAMARCA	54
HUILA	1
META	3
NARIÑO	10
NORTE DE SANTANDER	7
QUINDÍO	4
SANTANDER	6
SUCRE	1
TOLIMA	5
VALLE DEL CAUCA	13
TOTAL	**195**

Actualización 15 de mayo de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

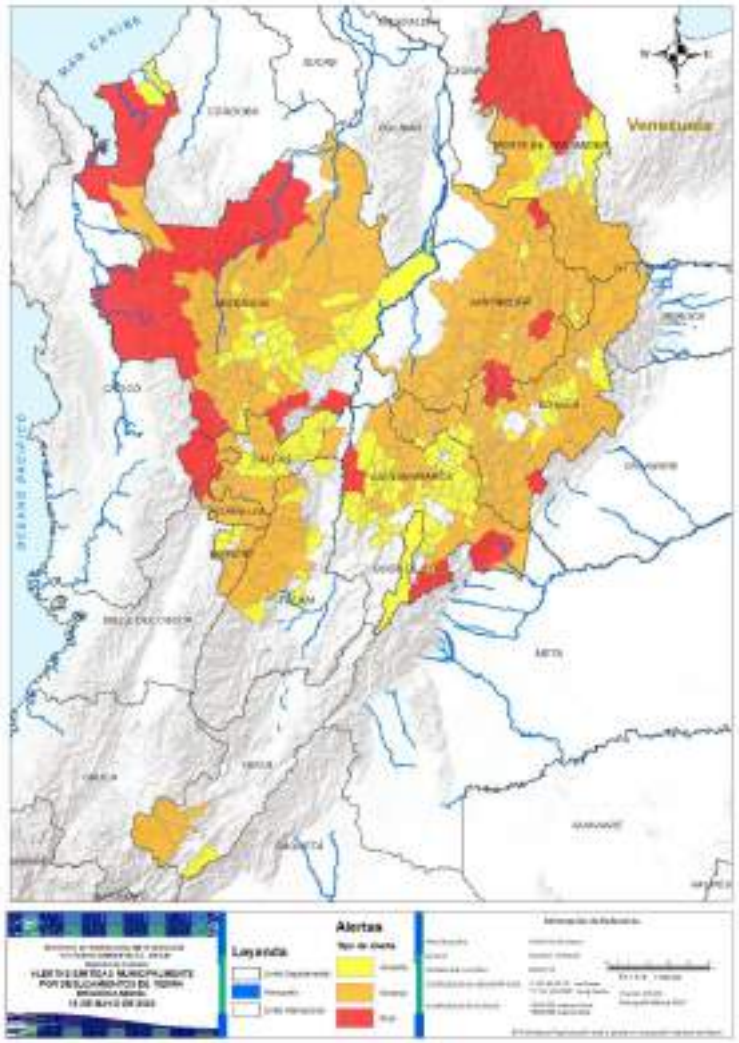


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Andes, Apartadó, Betania, Cáceres, Carepa, Ciudad Bolívar, Dabeiba, Frontino, Hispania, Ituango, Jardín, Murindó, Necoclí, Peque, San Pedro De Urabá, Sonsón, Tarazá, Turbo, Urrao, Valdivia, Vigia Del Fuerte. BOYACÁ: Chitaraque, Páez. CUNDINAMARCA: Guaduas, Guayabetal, Gutiérrez, Medina, Quetame. NORTE DE SANTANDER: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú. RISARALDA: Apía, Belén De Umbría, La Celia, Mistrató, Pueblo Rico, Santuario. SANTANDER: Gámbita, Mogotes, Suaita, Suratá.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amagá, Amalfi, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá, Belmira, Betulia, Briceño, Buriticá, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Carmen De Viboral, Chigorodó, Cisneros, Concordia, Ebéjico, El Bagre, Envigado, Fredonia, Giraldo, Gómez Plata, Jericó, La Ceja, La Estrella, Liborina, Montebello, Mutatá, Nechí, Olaya, Pueblorrico, Remedios, Retiro, Sabanalarga, Sabaneta, Salgar, San Andrés, San Jerónimo, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Vegachí, Venecia, Yarumal, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Boavita, Boyacá, Briceño, Buenavista, Caldas, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chiquinquirá, Chíquiza, Chiscas, Chivor, Ciénega, Covarachía, Cubará, Cucaita, Duitama, El Cocuy, El Espino, Gachantivá, Garagoa, Guacamayas, Guateque, Guayatá, Guicán, Jenesano, La Uvita, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Muzo, Nuevo Colón, Otanche, Pachavita, Paipa, Pajarito, Panqueba, Pauna, Paya, Paz De Rio, Pesca, Pisba, Quípama, Ramiriquí, Rondón, Saboyá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Mateo, San Pablo De Borbur, Santa María, Santa Rosa De Viterbo, Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Soatá, Socotá, Somondoco, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacón, Sutamarchán, Sutatenza, Tenza, Tibaná, Tipacoque, Togüí, Tunja, Tununguá, Turmequé, Tutazá, Úmbita, Ventaquemada, Villa De Leiva, Viracachá, Zetaquirá. CALDAS: Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Manizales, Pácora, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, San José, Victoria, Villamaria, Viterbo. CUNDINAMARCA: Albán, Cáqueza, Cogua, Facatativá, Fómeque, Fosca, Gachalá, Guayabal De Síquima, Junín, Pacho, Paime, Paratebueno, San Cayetano, Sasaima, Subachoque, Tausa, Topaipí, Ubalá, Villagómez, Villapinzón, Yacopí.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	HUILA: Isnos, La Argentina, Saladoblanco, San Agustín. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Bochalema, Cácota, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Silos, Toledo. QUINDÍO: Buenavista, Calarcá, Córdoba, Génova, La Tebaida, Pijao, Salento. RISARALDA: Balboa, Dosquebradas, Guática, La Virginia, Marsella, Pereira, Quinchía, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Aguada, Albania, Aratoca, Barichara, Betulia, Bolivar, Cabrera, California, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Chipatá, Concepción, Confines, Contratación, Coromoro, Curití, El Carmen, El Guacamayo, El Peñón, El Playón, Encino, Florián, Floridablanca, Galán, Girón, Guaca, Guadalupe, Guapotá, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, Jordán, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Los Santos, Macaravita, Málaga, Matanza, Molagavita, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Páramo, Piedecuesta, Pinchote, Puente Nacional, Rionegro, San Andrés, San Benito, San Gil, San Joaquín, San José De Miranda, San Vicente De Chucurí, Santa Bárbara, Santa Helena Del Opón, Simacota, Socorro, Sucre, Tona, Valle De San José, Vélez, Vetas, Villanueva, Zapatoca. TOLIMA: Anzoátegui, Cajamarca, Casabianca, Herveo, Ibagué, Murillo, Roncesvalles, Rovira, Santa Isabel.
⚠	ANTIOQUIA: Arboletes, Armenia, Barbosa, Bello, Caracolí, Caramanta, Carolina, Cocorná, Concepción, Don Matías, Entrerrios, Granada, Guadalupe, Guarne, Guatapé, Heliconia, La Pintada, La Unión, Maceo, Marinilla, Medellín, Peñol, Puerto Berrío, Rionegro, San Carlos, San José De La Montaña, San Pedro De Los Milagros, San Vicente, Santuario, Valparaiso, Yalí, Yondó (Casabe). BOYACÁ: Betéitiva, Busbanzá, Chita, Cómbita, Coper, Corrales, Floresta, Gámeza, La Capilla, La Victoria, Monguí, Motavita, Nobsa, Ráquira, San Miguel De Sema, Sativasur, Siachoque, Socha, Sogamoso, Tasco, Tinjacá, Tópaga, Tota. CALDAS: Aranzazu, Filadelfia, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Pensilvania, Samaná. CUNDINAMARCA: Anolaima, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cajicá, Caparrapí, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chía, Choachí, Chocontá, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Fúquene, Gachancipá, Gachetá, Gama, Guachetá, Guatavita, La Calera, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Manta, Mosquera, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, Quipile, San Antonio De Tequendama, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sesquilé, Simijaca, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tena, Tibirita, Tocancipá, Ubaque, Útica, Vergara, Vianí, Villeta, Zipacón, Zipaquirá. HUILA: Acevedo. NORTE DE SANTANDER: Bucarasica, Cáchira, Cúcuta, Durania, Los Patios, Ragonvalia, Villa Caro. QUINDÍO: Circasia, Filandia, Montenegro, Quimbaya. SANTANDER: Barbosa, Bucaramanga, Capitanejo, Enciso, Palmas Del Socorro, San Miguel. TOLIMA: Alvarado, Mariquita, San Antonio, San Luis, Villahermosa.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

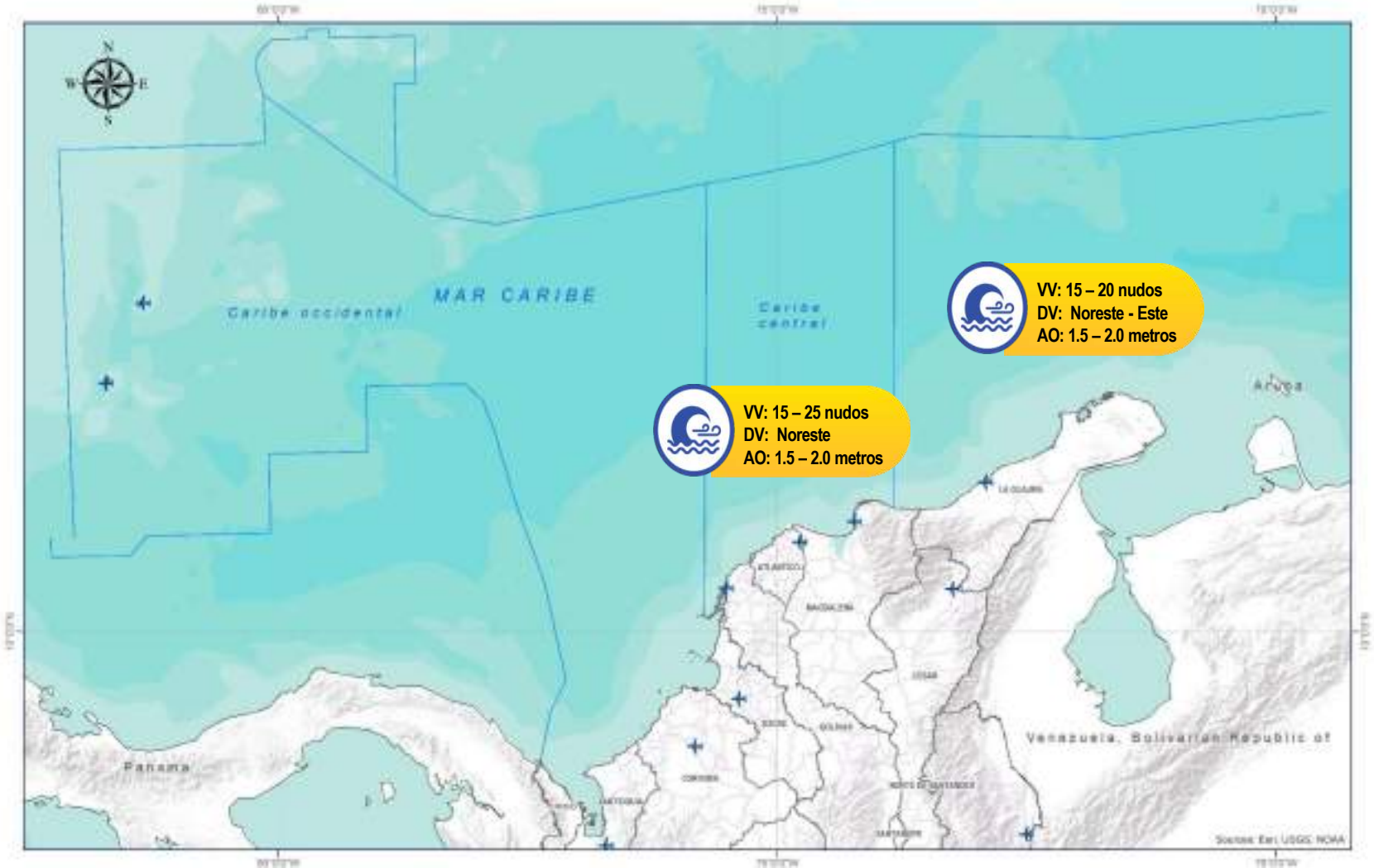
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

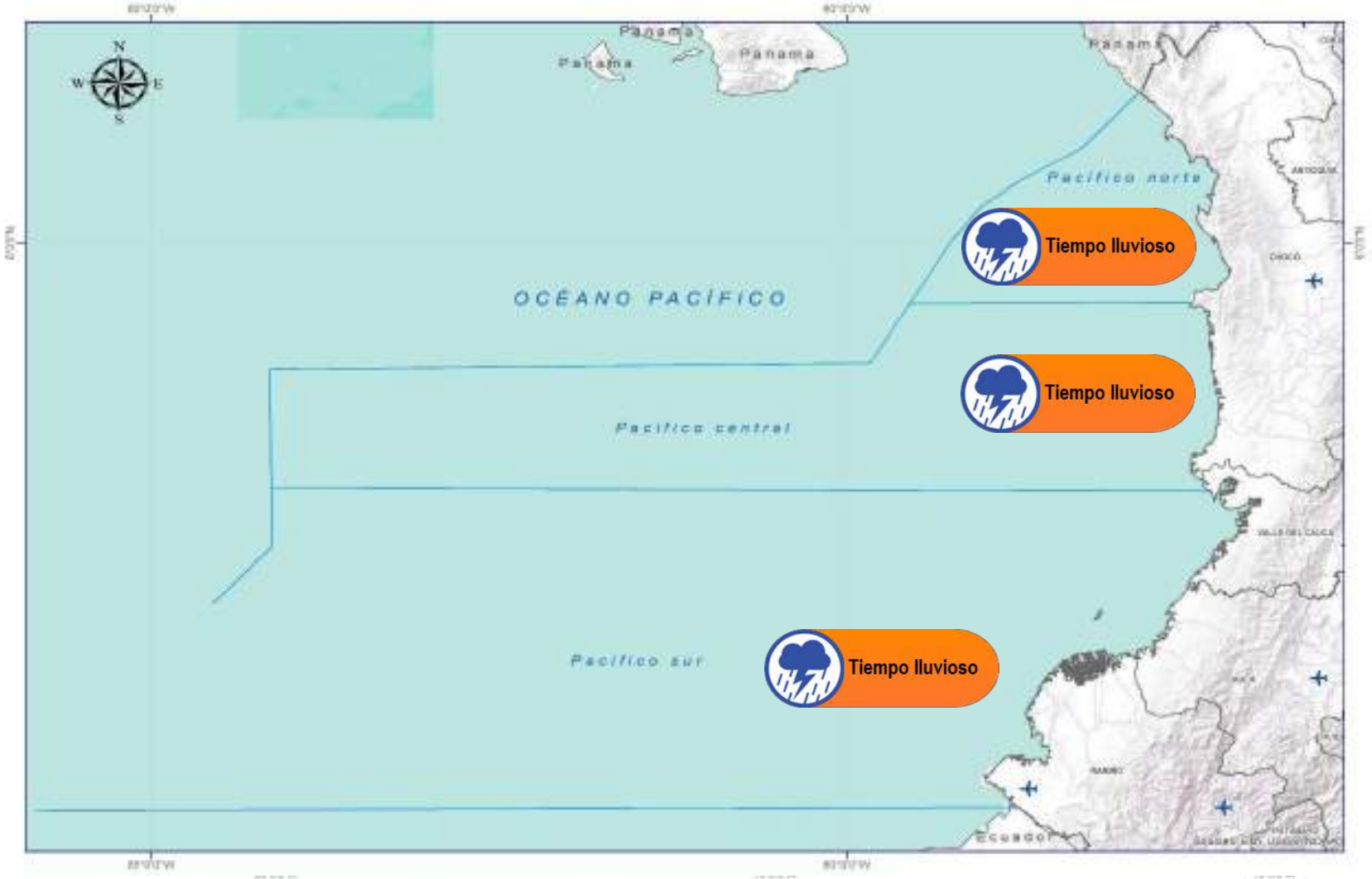
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES			SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Maria del Mar Vásquez (Meteorología)
Josué Daza Rojas (Hidrología)
Luis Alejandro Vanegas G.(Deslizamientos de Tierra)
Sergio Ruiz Castro. (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 18 de abril de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.
0324

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 19 de abril de 2023 00:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

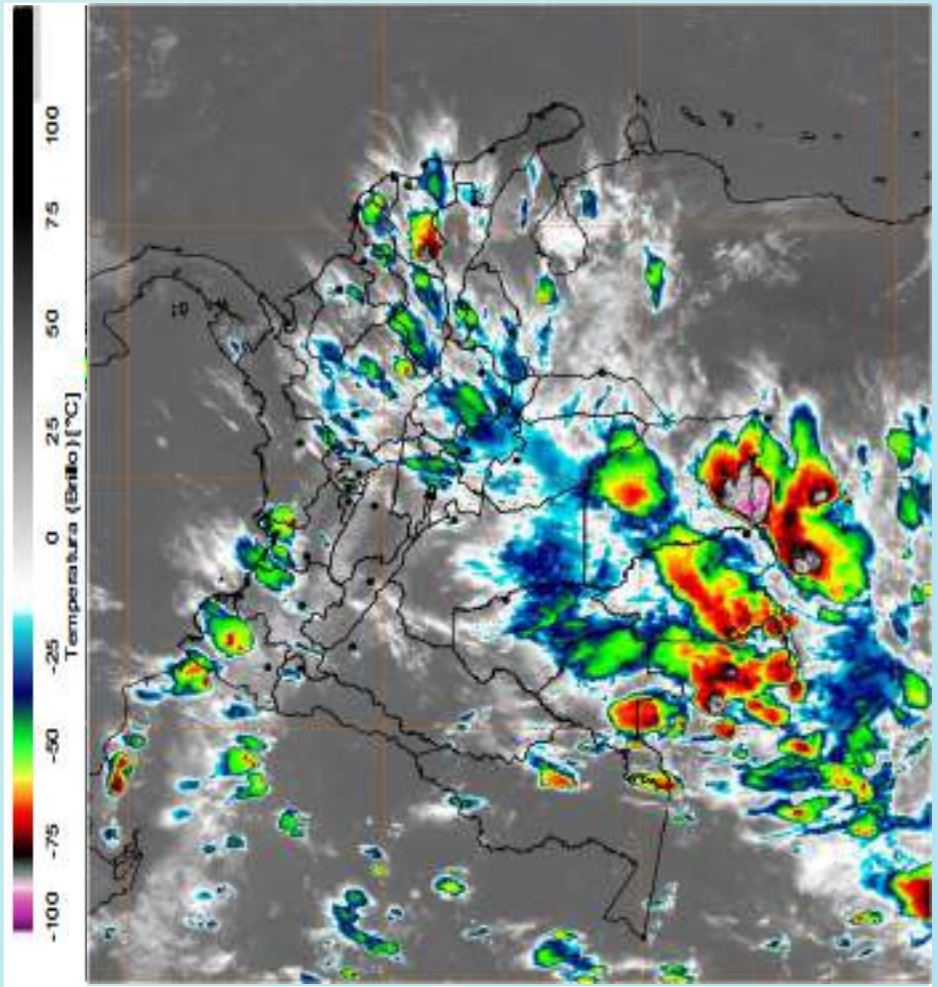
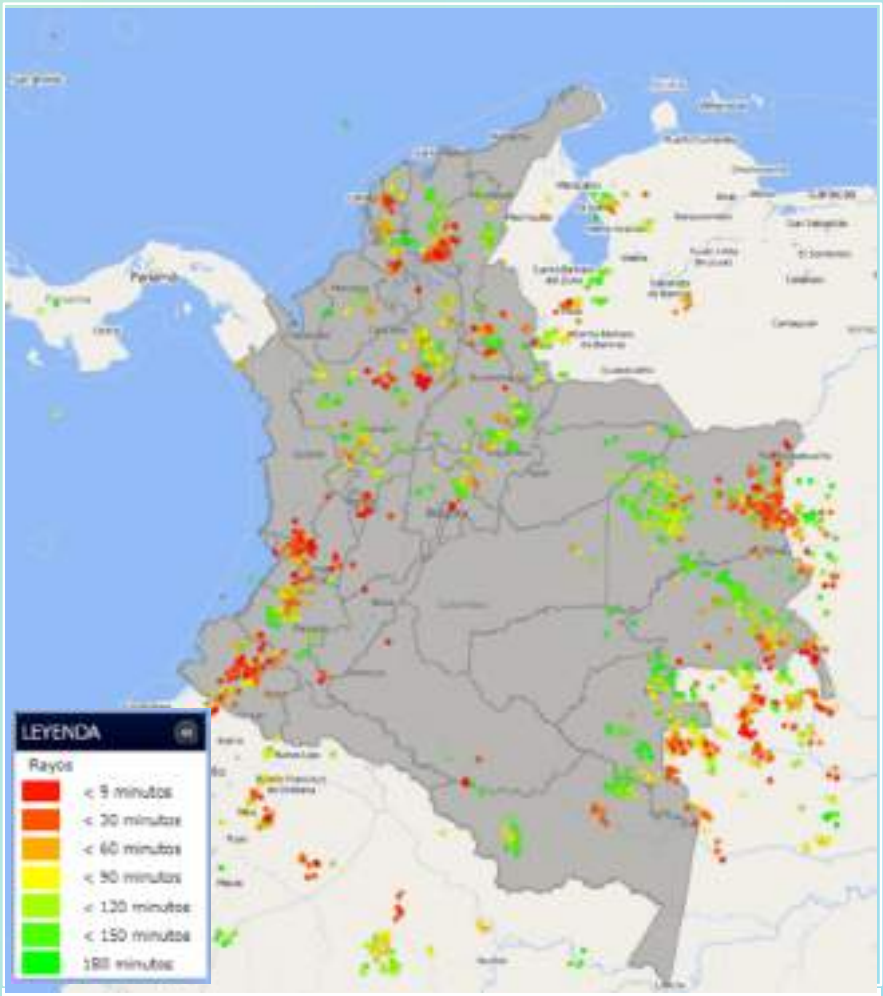


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 18 de abril de 2023.
Hora 05:20 HLC. Fuente: Ideam



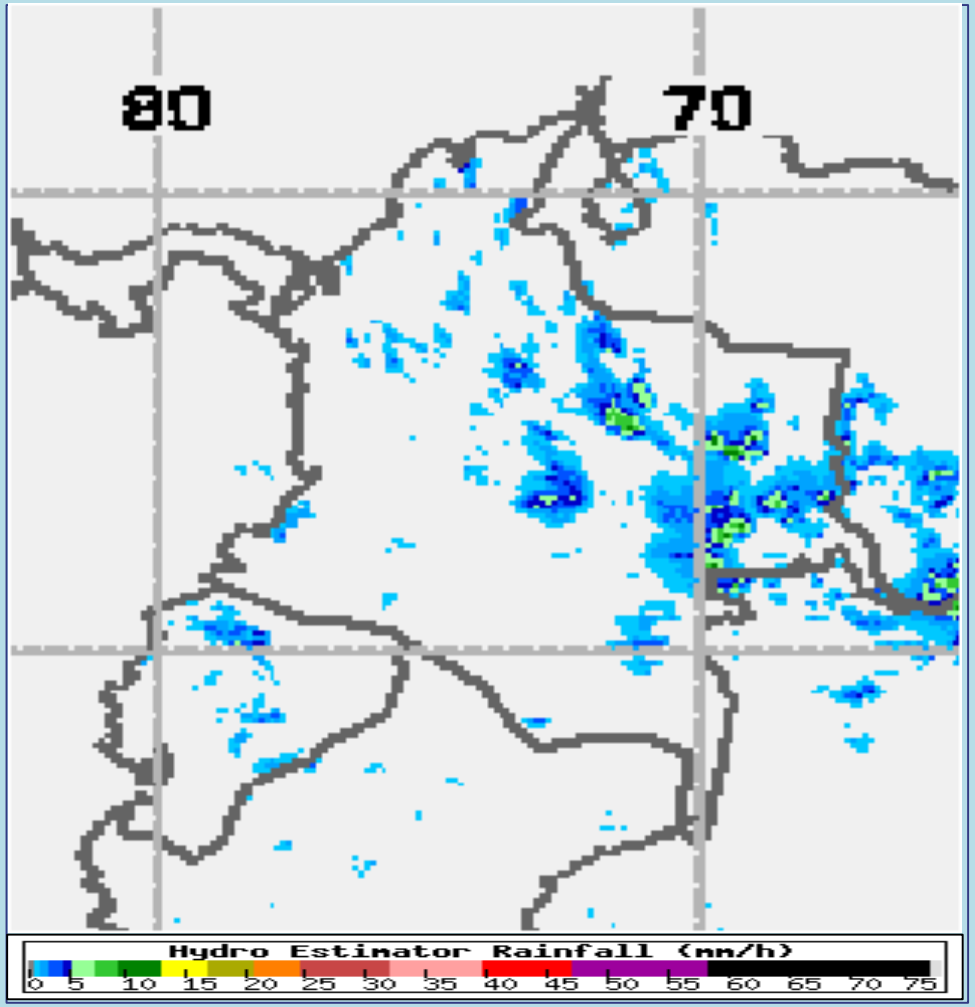
Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: https://realearth.ssec.wisc.edu/

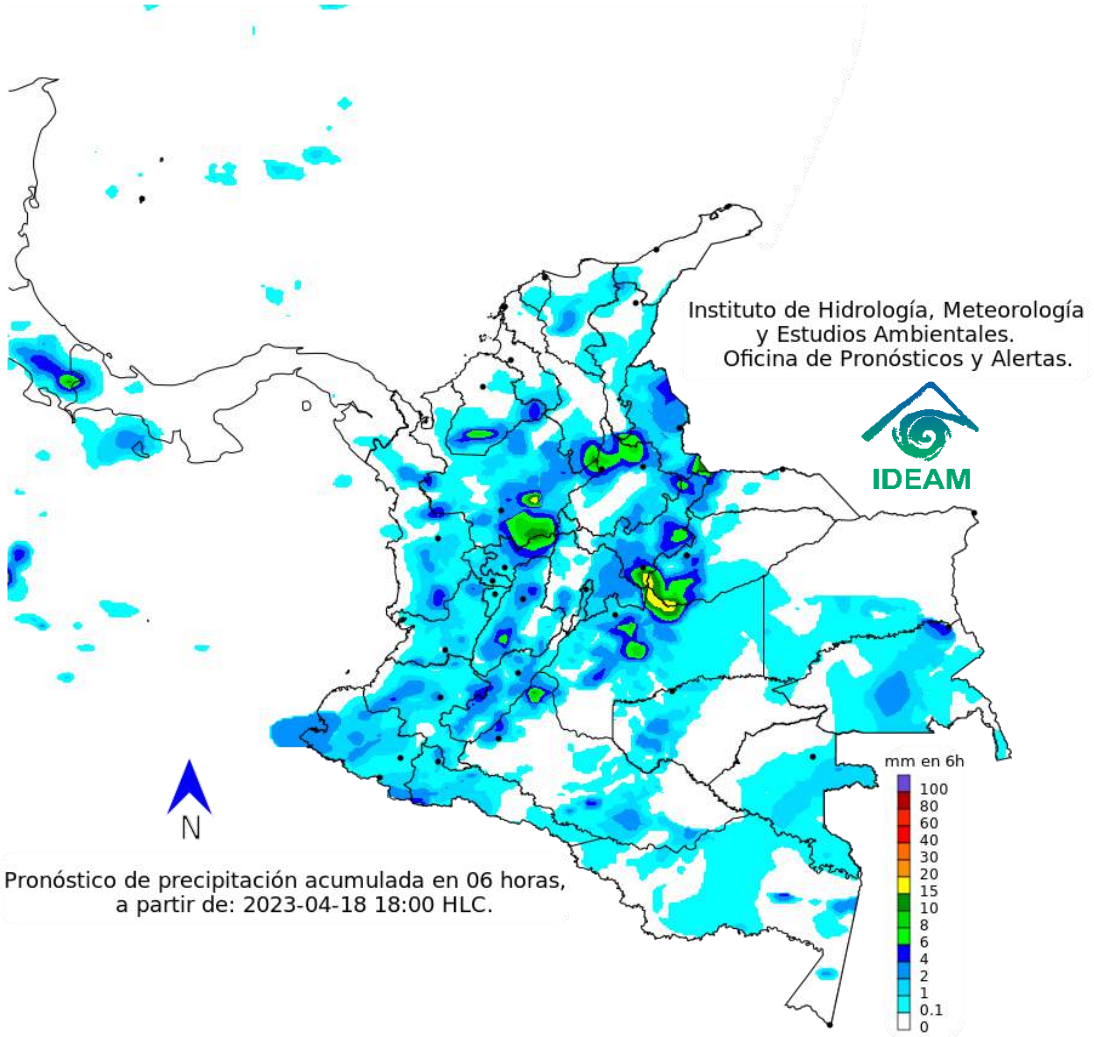
Lluvias destacadas en las últimas horas

Durante las últimas horas, en amplios sectores del país se ha observado incremento de la nubosidad y se han presentado lluvias de moderada a fuerte intensidad con actividad eléctrica; en zonas del Cesar, Magdalena, Bolívar, centro y occidente de Antioquia, sur del norte de Santander, sur de Santander, norte y occidente de Boyacá, occidente de Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Vaupés, oriente Cauca y amazonas. Lluvias dispersas del sur de Nariño, norte y oriente de Cundinamarca, Meta y piedemonte del Amazonas.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina persiste el predominio de tiempo seco.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-04-18 18:00 HLC.

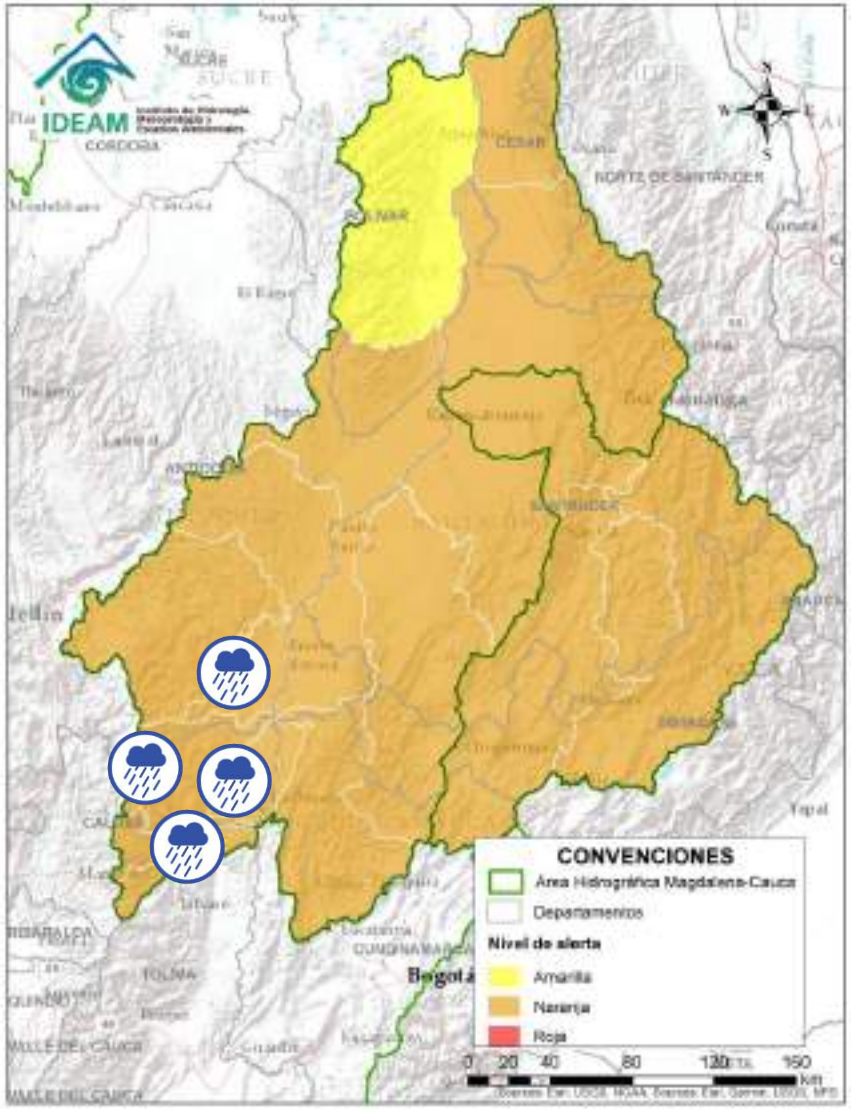
Para la noche y madrugada, son previstas y condiciones nubosas en amplios sectores del territorio nacional. En la región caribe se estima cielo mayormente nublado y posibilidad de lluvias moderadas al sur del Cesar, Magdalena y Córdoba. En la región Andina se estima cielos nublado y lluvias moderadas con advierten lluvias moderadas, en algunos sectores fuertes con actividad eléctrica, en departamento de Antioquia, norte de Santander, Santander, norte y sur de Boyacá, Caldas, oriente de Cundinamarca, zonas del Tolima y Huila. En la Orinoquia se advierten lluvias moderadas especialmente en los departamentos de Arauca, Casanare y Meta en zonas del piedemonte llanero. En la región pacifica se estima predominio de cielo mayormente nublado y precipitaciones moderadas en el centro de Chocó, oriente de Nariño y Cauca. En la región amazónica se advierten precipitaciones fuertes en el piedemonte amazónico en los departamentos de Putumayo y Caquetá. Lluvias dispersas en Guaviare, y occidente del Amazonas.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es previsto cielos con escasa nubosidad y predominio de tiempo seco.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

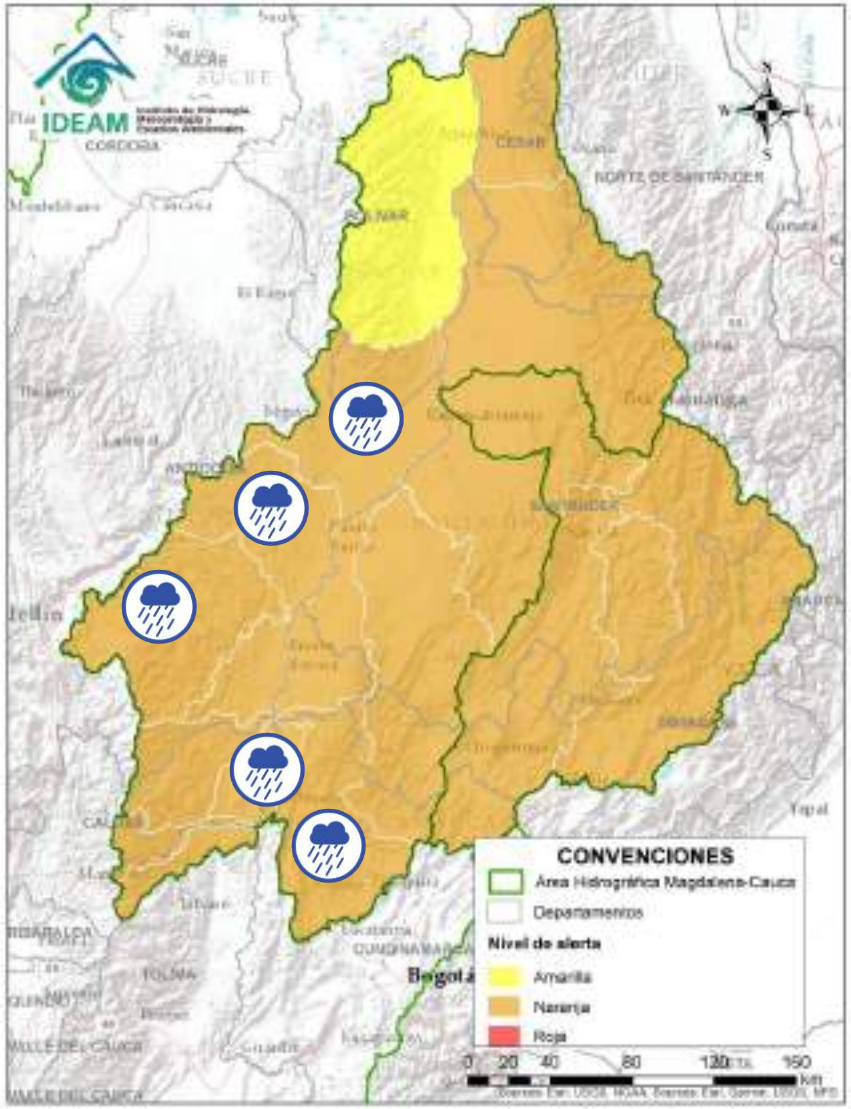
- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



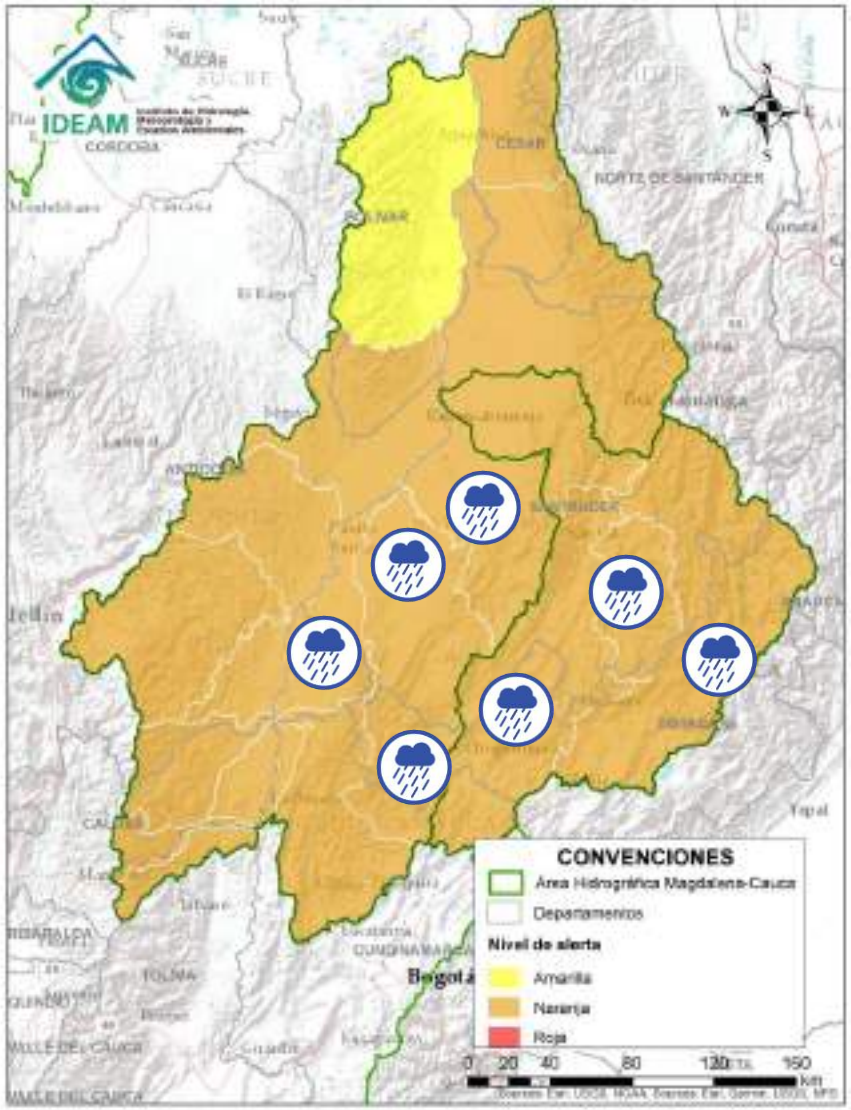
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** debido a la posible erupción del Nevado del Ruiz y la formación de lahares que podrían descender por los valles del río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual** debido a inundaciones a la altura del municipio Mariquita, Vereda: Pantano Grande, Finca: La Unión, Barrios: Villa Glacial, Porvenir, causando afectaciones (15/04/2023).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



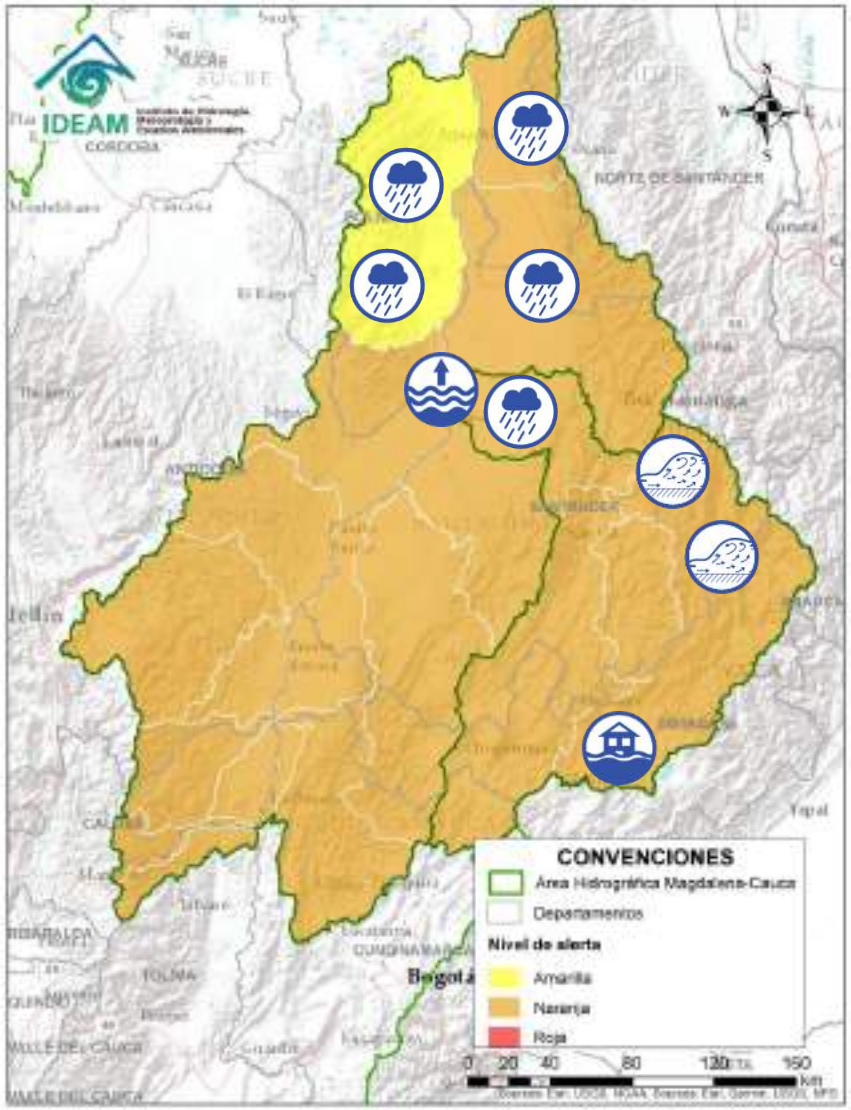
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	No se descartan incrementos leves en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander). **Nota:** Creciente súbita en el municipio de San José de Pare afectando a cultivos y a una familia (16/04/2023).
	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Chicamocha y sus afluentes, en la cuenca alta, se recomienda especial atención en los municipios de Paipa, Duitama, Nobsa, Tunja, Tibasosa, Sogamoso, Topagá, Corrales, Betéitiva, Paz De Río y Chiscas.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	**Alerta puntual**: Creciente súbita del río Chulo afectando la vía Tunja – Duitama en la entrada al municipio de Oicatá (Boyacá) (17/04/2023). Se reportan inundaciones en el municipio de Tunja, debido a las precipitaciones persistentes (18/04/2023.)
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	**Alerta Puntual** por avenida torrencial de la quebrada El Término a la altura de la vereda Calichal del municipio de Málaga, Santander; se reporta puente vehicular colapsado y 8 familias evacuadas (11/04/2022).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	**Alerta Puntual** por creciente súbita del río Congreso a la altura de la vereda Pangote del municipio de San Andrés, Santander; se reporta 1 puente vehicular, y un puente peatonal afectados (11/04/2022).
	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre Barrancabermeja (Santander), San Pablo (Bolívar) y Puerto Wilches (Santander). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y, en el municipio de Norte de Santander: La Esperanza.
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

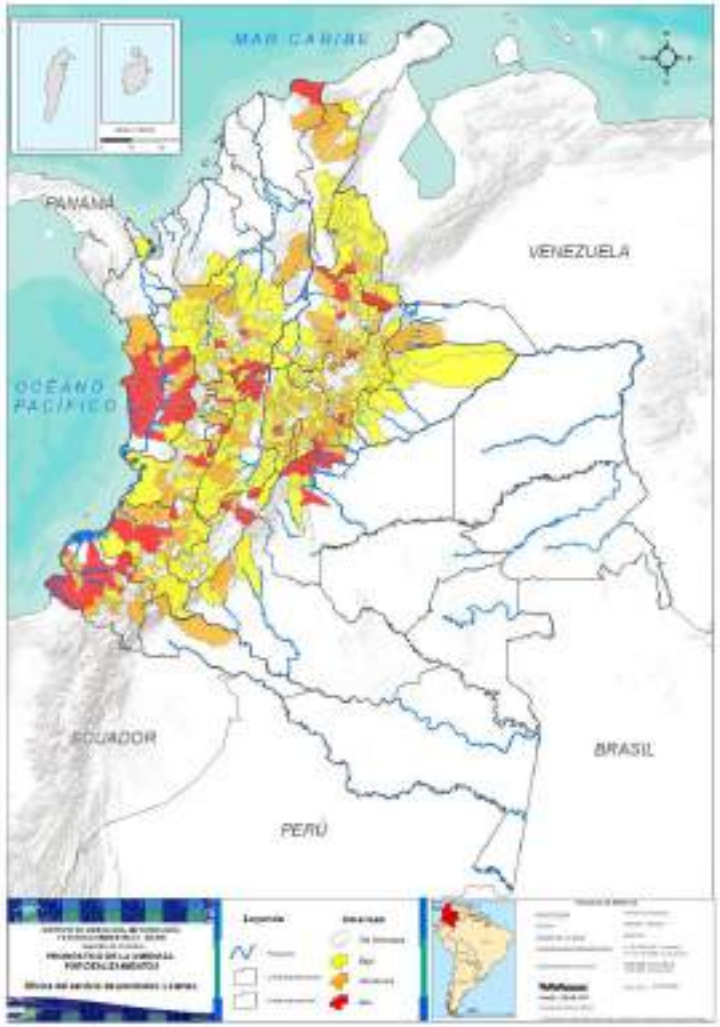
Moderada: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Orinoquía, Pacífica y Caribe.



Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 570

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	6
BOYACÁ	1
CALDAS	4
CAUCA	5
CHOCÓ	14
CUNDINAMARCA	3
HUILA	2
MAGDALENA	1
META	6
NARIÑO	7
NORTE DE SANTANDER	3
QUINDÍO	1
SANTANDER	7
TOLIMA	2
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	63

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	14
ARAUCA	1
BOLÍVAR	3
BOYACÁ	16
CALDAS	6
CAQUETÁ	1
CAUCA	10
CESAR	3
CHOCÓ	8
CUNDINAMARCA	23
HUILA	1
MAGDALENA	2
META	4
NARIÑO	14
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	3
RISARALDA	4
SANTANDER	19
TOLIMA	4
VALLE DEL CAUCA	9
TOTAL	147

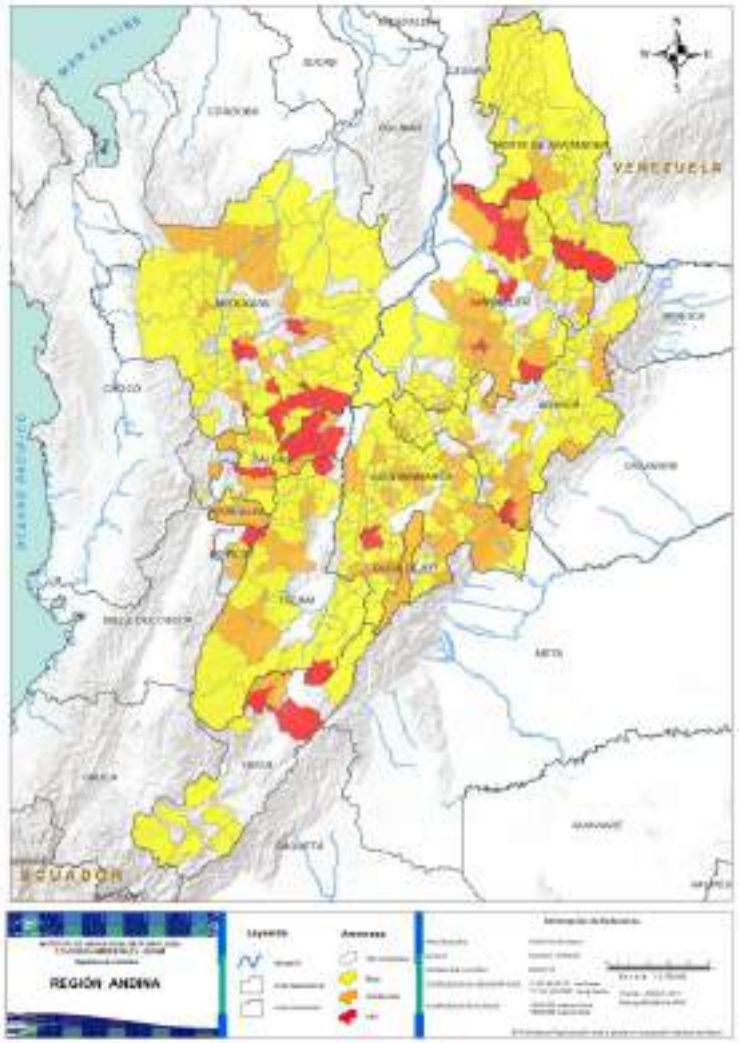
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	60
BOYACÁ	53
CALDAS	9
CAQUETÁ	3
CASANARE	13
CAUCA	14
CESAR	6
CHOCÓ	2
CUNDINAMARCA	66
CÓRDOBA	2
HUILA	10
LA GUAJIRA	1
META	4
NARIÑO	6
NORTE DE SANTANDER	28
QUINDÍO	1
RISARALDA	2
SANTANDER	36
TOLIMA	28
VALLE DEL CAUCA	14
TOTAL	360

Actualización 18 de abril de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

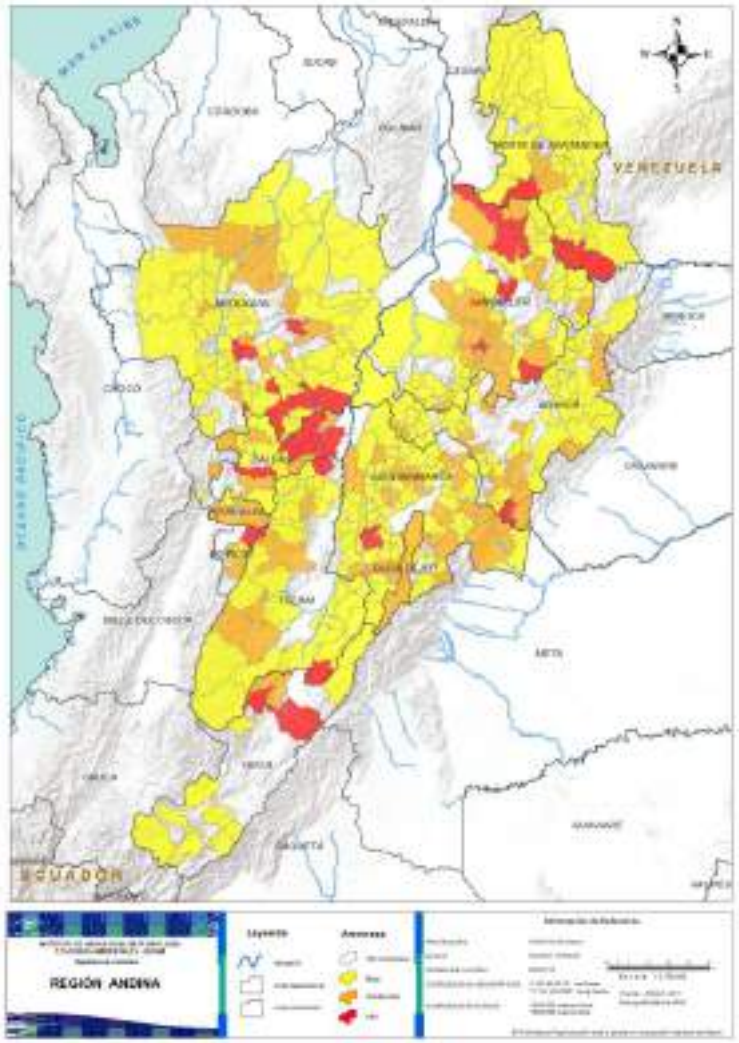


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA: La Pintada, La Unión, Medellín, San Francisco, Santo Domingo, Sonsón. BOYACÁ: Santa María. CALDAS: Neira, Pensilvania, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA: Anapoima, El Colegio, La Mesa. HUILA: Neiva, Tello. NORTE DE SANTANDER: Cáchira, Chitagá, Silos. QUINDÍO: Salento. SANTANDER: Bucaramanga, Contratación, Encino, Lebrija, Palmar, Rionegro, Zapatoca. TOLIMA: Alpujarra, Mariquita.
	ANTIOQUIA: Alejandría, Angostura, Bello, Briceño, Fredonia, Giraldo, Gómez Plata, Ituango, Peñol, Rionegro, San Andrés, San Roque, Valdivia, Yarumal. BOYACÁ: Arcabuco, Campohermoso, Chita, El Cocuy, Garagoa, Miraflores, Pachavita, Pajarito, Quípama, Ráquira, San José De Pare, San Luis De Gaceno, Somondoco, Toca, Ventaquemada, Zetaquirá. CALDAS: Manizales, Manzanares, Marquetalia, Norcasia, Pácora, Riosucio. CUNDINAMARCA: Bogotá, D.c., Choachí, Chocontá, Cucunubá, Fómeque, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Guaduas, Guasca, Guayabetal, La Palma, La Vega, Lenguazaque, Medina, Nilo, Pacho, Pasca, San Francisco, Tibacuy, Ubalá, Ubaté, Zipaquirá. HUILA: Aipe. NORTE DE SANTANDER: Salazar, Villa Caro. QUINDÍO: Armenia, Córdoba, Pijao. RISARALDA: Belén De Umbría, La Virginia, Pereira, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Aguada, Albania, Carcasí, Chima, Coromoro, El Carmen, El Guacamayo, El Playón, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, La Paz, Oiba, Piedecuesta, Sabana De Torres, Santa Helena Del Opón, Simacota, Suaita, Valle De San José. TOLIMA: Chaparral, Ibagué, Líbano, San Antonio.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

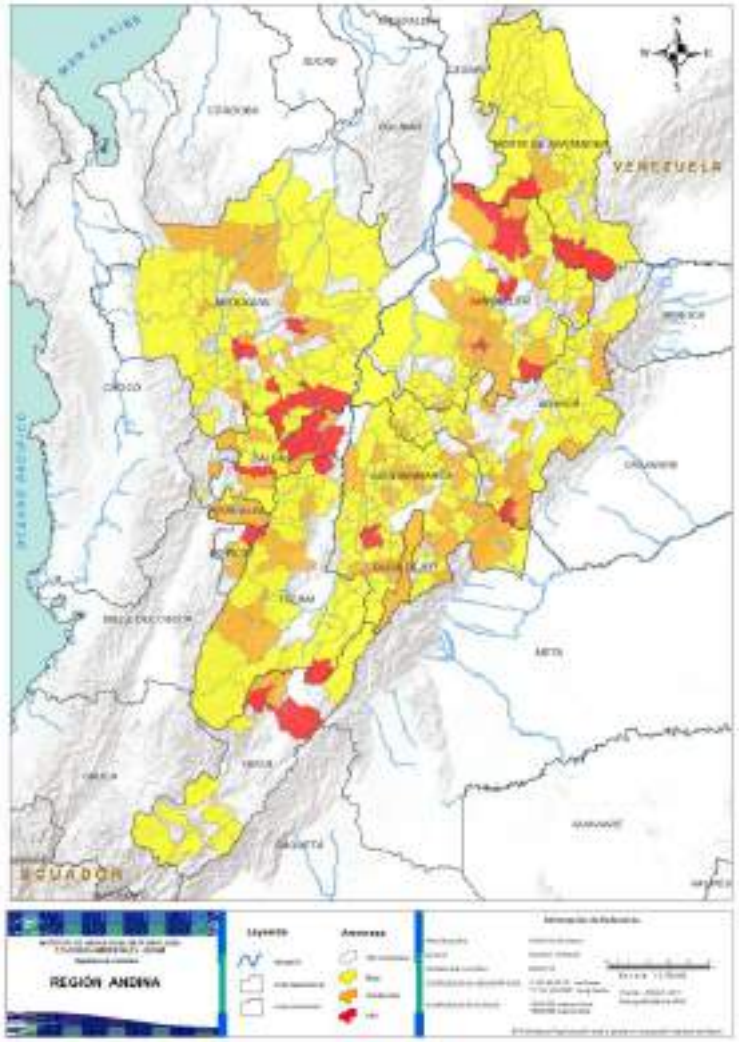


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Anorí, Argelia, Armenia, Belmira, Betulia, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carmen De Viboral, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, Entrerrios, Frontino, Granada, Guarne, Heliconia, La Ceja, Maceo, Montebello, Nariño, Olaya, Peque, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Jerónimo, San Luis, San Pedro De Los Milagros, San Vicente, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Venecia, Yalí, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Belén, Betéitiva, Boavita, Buenavista, Chinavita, Chiquinquirá, Chivor, Coper, Corrales, Covarachía, El Espino, Gámeza, Guicán, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Mongua, Moniquirá, Muzo, Otanche, Páez, Panqueba, Pauna, Paya, Paz De Rio, Pesca, Pisba, Puerto Boyacá, Rondón, Saboyá, San Eduardo, San Mateo, San Miguel De Sema, San Pablo De Borbur, Santana, Sativanorte, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Susacón, Sutamarchán, Tasco, Tibaná, Tinjacá, Tópaga, Turmequé, Tutazá, Úmbita. CALDAS: Aguadas, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Marmato, Marulanda, Salamina, Supia, Villamaria. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Albán, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cogua, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Gama, Granada, Guatavita, Guayabal De Síquima, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Peña, Machetá, Manta, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandi, Paratebueno, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio De Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Subachoque, Suesca, Supatá, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tocaima, Topaipí, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón. HUILA: Altamira, Colombia, Guadalupe, La Plata, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Cácota, Chinácota, Convención, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, La Esperanza, Labateca, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Del Rosario. QUINDÍO: Calarcá. RISARALDA: La Celia, Marsella.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	SANTANDER: Barbosa, California, Cerrito, Charalá, Charta, Chipatá, Cimitarra, Concepción, Confines, Florián, Floridablanca, Girón, Guaca, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, La Belleza, Landázuri, Macaravita, Málaga, Matanza, Mogotes, Onzaga, Palmas Del Socorro, Puente Nacional, San Andrés, San Benito, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Socorro, Sucre, Suratá, Tona, Vélez, Vetas. TOLIMA: Anzoátegui, Armero (Guayabal), Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Icononzo, Lérida, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Santa Isabel, Suárez, Villahermosa, Villarrica.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Leonardo Ruales Hernández (Meteorología)
Alexander Villamizar H (Hidrología)
Carolina Valencia Monroy (Deslizamientos de Tierra)
Sergio Ruiz Castro (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023
Hora de actualización 06:00 HLC

Boletín No.
0347

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 26 de abril de 2023 12:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

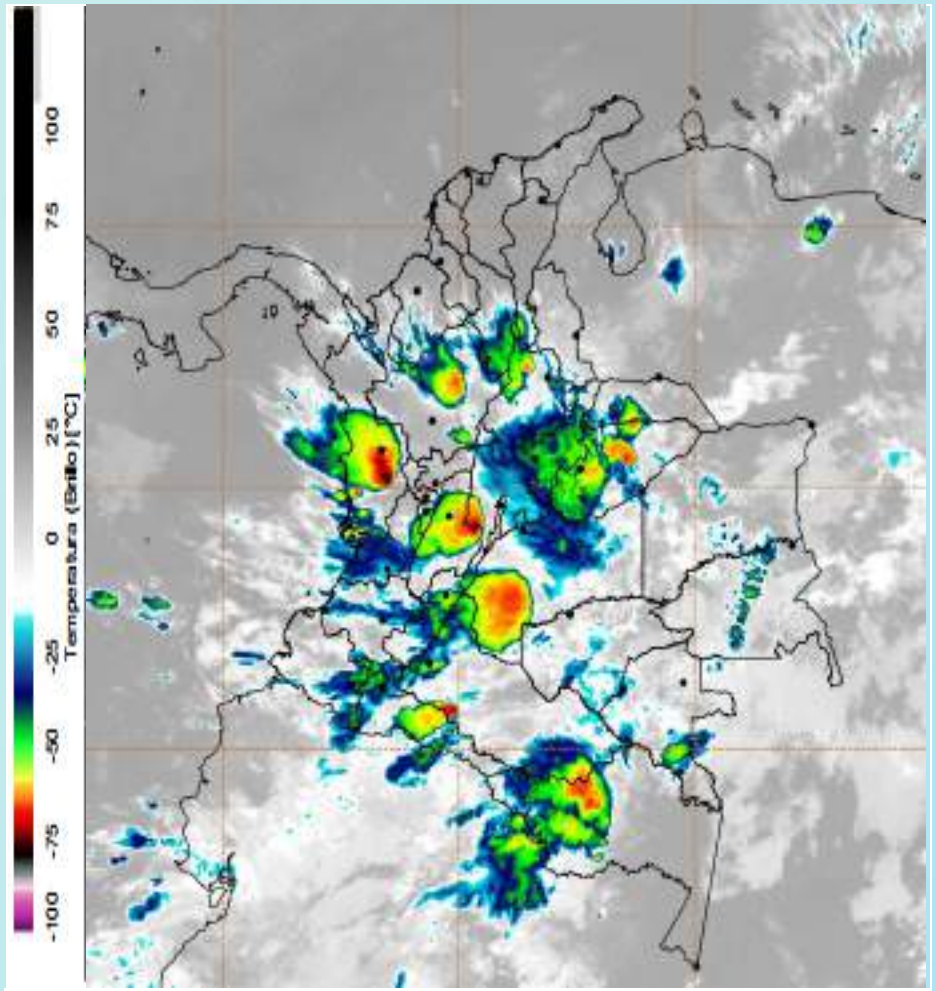
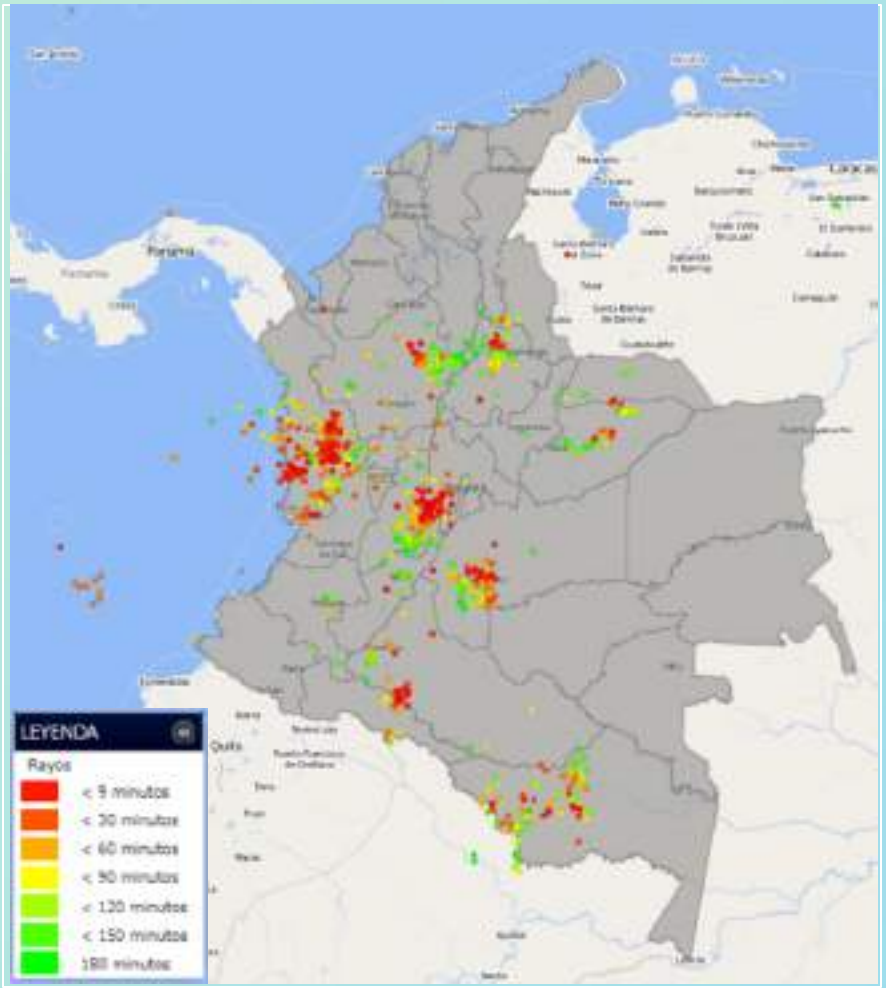


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 26 de abril de 2023. Hora 17:40 HLC. Fuente: Ideam

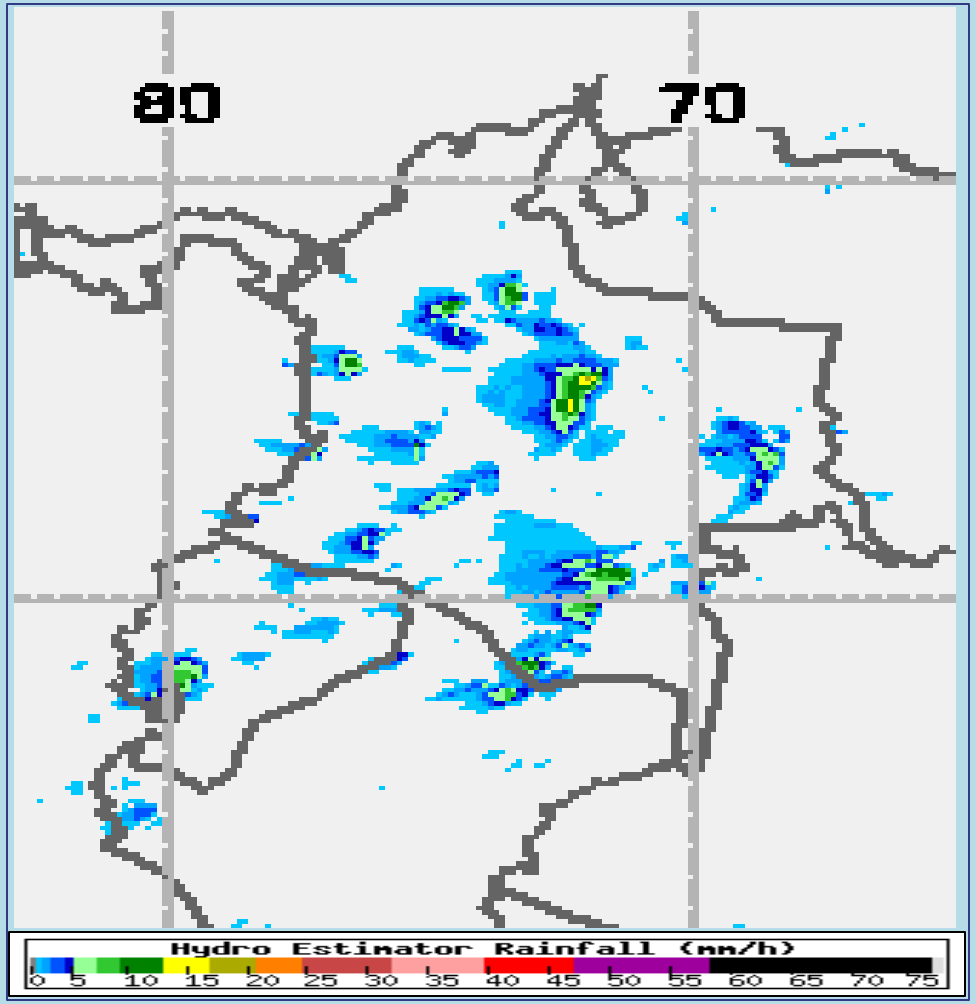


Descargas eléctricas en las últimas 3 horas. Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: https://realearth.ssec.wisc.edu/

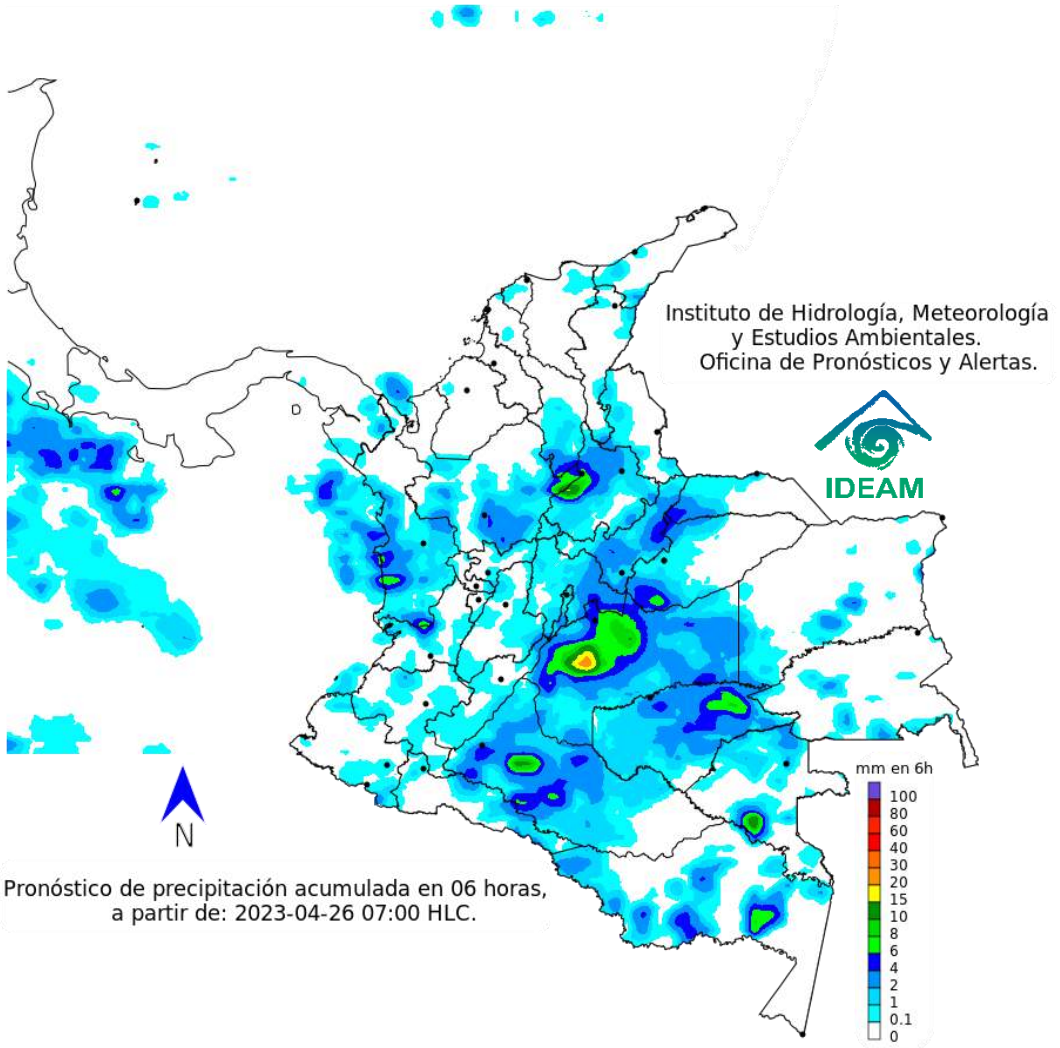
Lluvias destacadas en las últimas horas

Durante las últimas horas, en amplios sectores del país se observó cielo mayormente nublado y lluvias de alta intensidad acompañadas de tormentas eléctricas. Las más relevantes se presentaron al norte de Antioquia, sur del Cesar, norte de Santander, Occidente del Casanare, sur de Arauca, suroccidente de Cundinamarca, oriente del Meta, norte y centro del Tolima, piedemonte del Caquetá y Putumayo, centro y sur de Chocó, occidente de Amazonas y Nariño. Lluvias de menor intensidad al sur de Santander, oriente de Valle del Cauca, Boyacá, Vichada, Guainía, oriente del Caquetá, occidente del Cauca y sur de Bolivar.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prevaleció el tiempo seco con cielo ligeramente nublado.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-04-26 07:00 HLC.

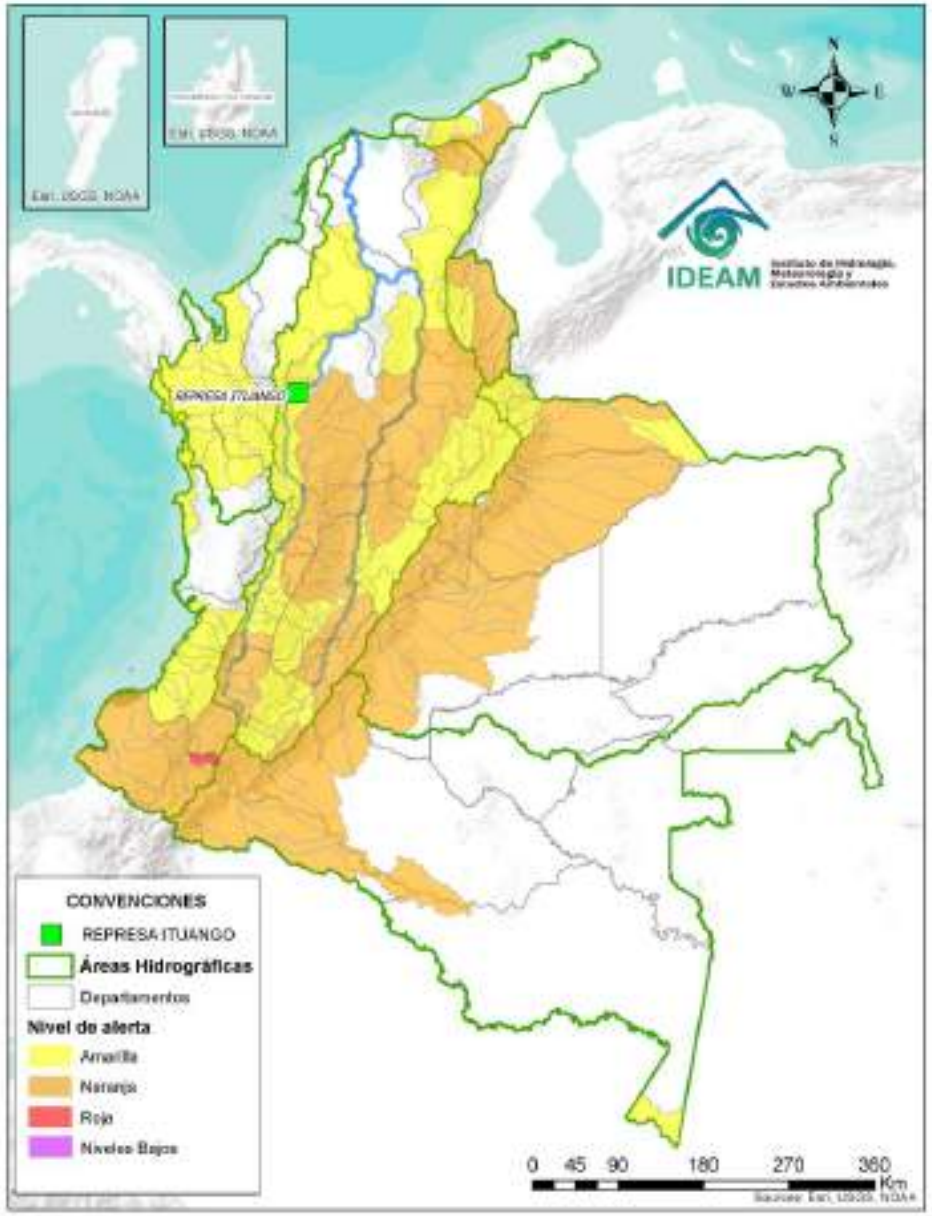
Para las próximas horas, en la región Caribe es previsto cielo parcialmente nublado y predominio de condiciones secas. En la región Andina se estima cielo mayormente nublado y predominio de tiempo seco, no obstante, son previstas lluvias ligeras a moderadas al oriente de Cundinamarca, oriente y sur de Antioquia, norte de Santander y el oriente y norte de Boyacá. En la región Pacifica es previsto cielo mayormente nublado y posibilidad de lluvias ligeras y moderadas, alta probabilidad de tormentas eléctricas en el centro y sur de Chocó, y oriente del Valle del Cauca. Sobre la Orinoquia se advierten lluvias moderadas, con posibilidad de tormentas en el piedemonte del Meta y Casanare. En la región Amazónica es previsto persistencia de cielo mayormente nublado y lluvias moderadas con tormentas eléctricas al norte del Guaviare, centro y occidente del Caquetá, oriente del Putumayo, sur del Vaupés y Occidente y centro del Amazonas.

Para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se espera persista el tiempo seco y cielo con escasa nubosidad.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

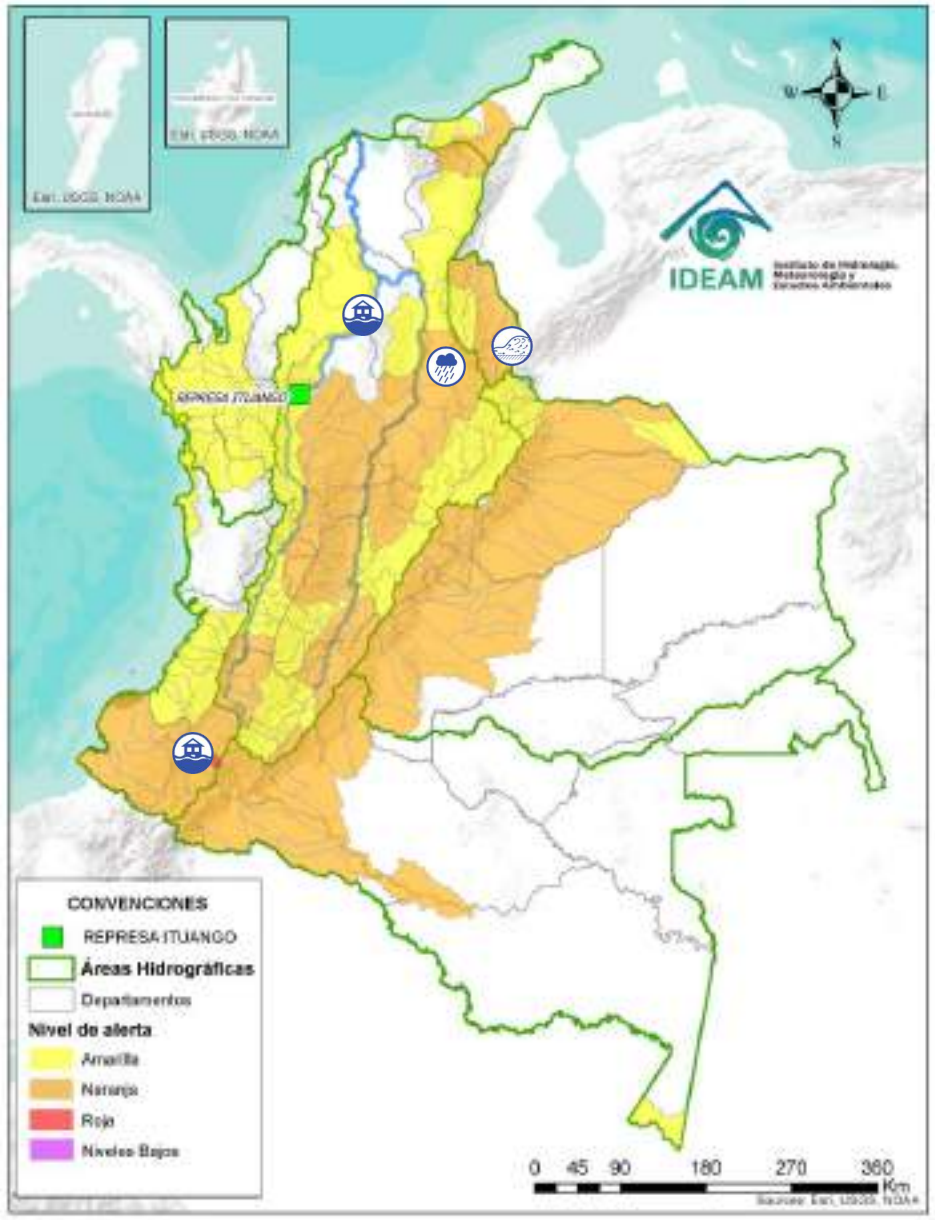
FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

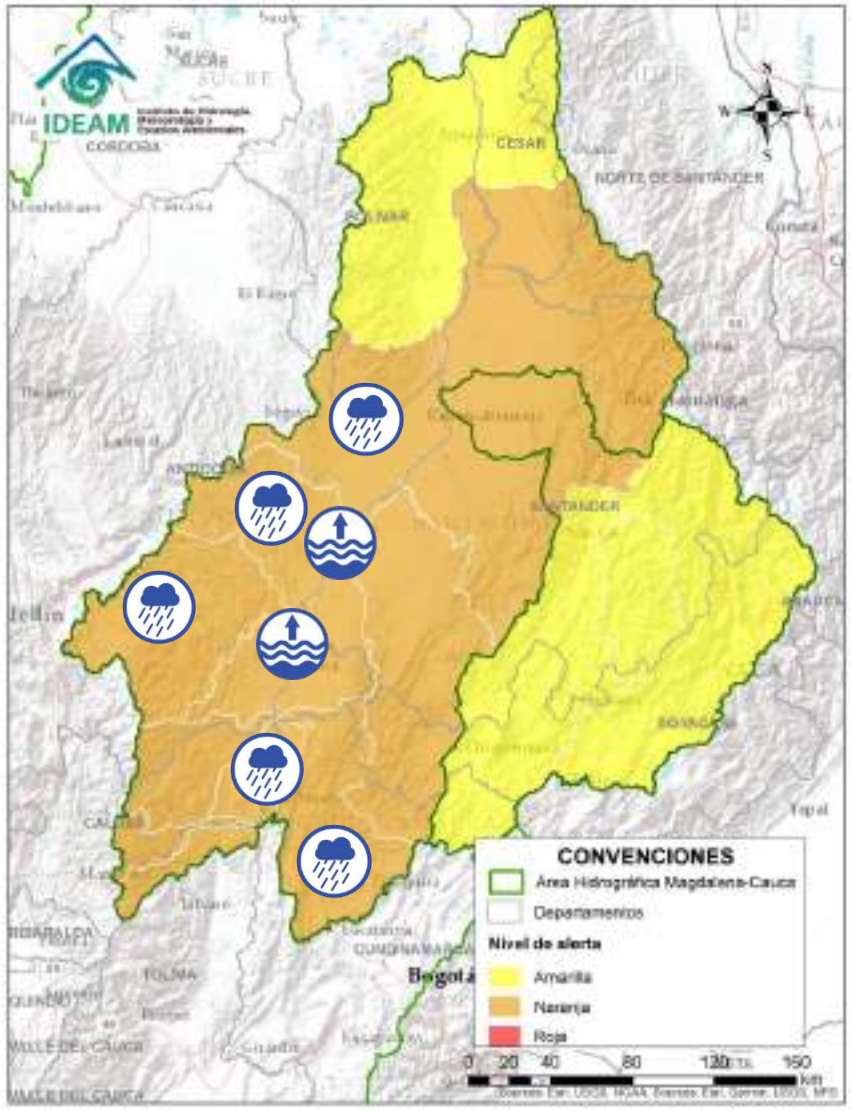


Resumen de Alertas Hidrológicas



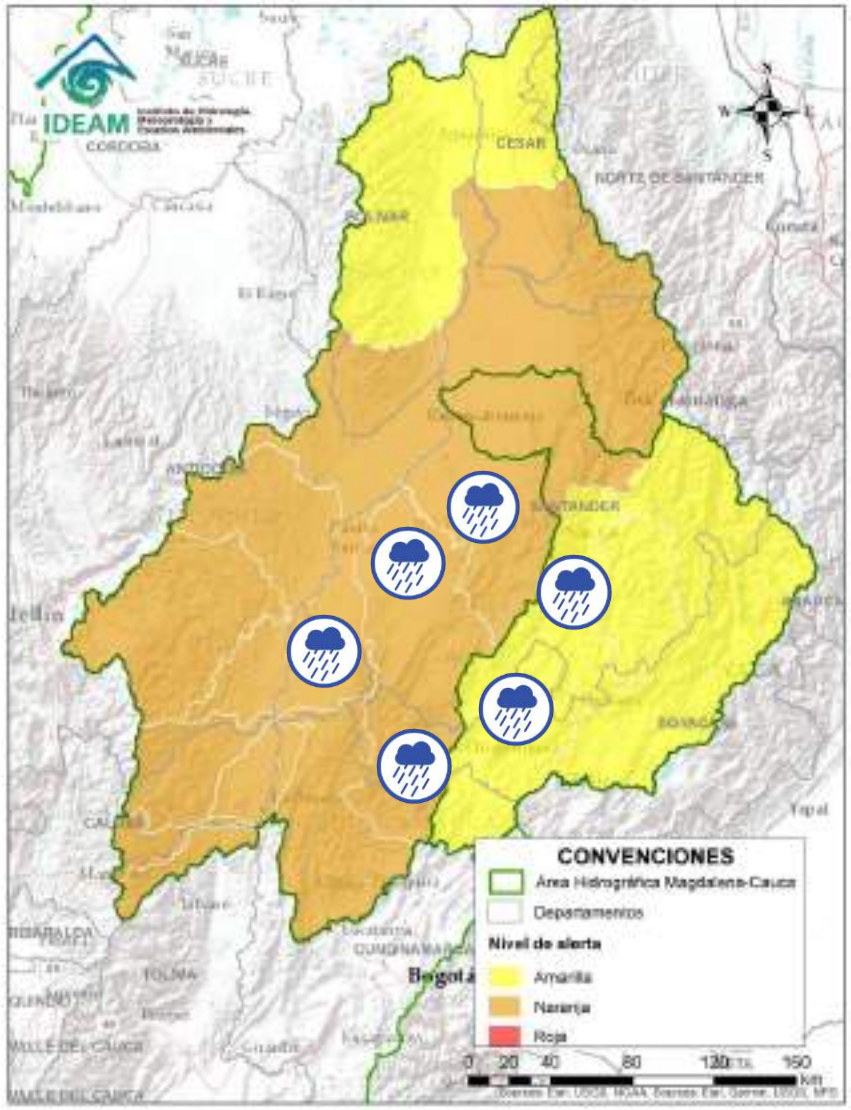
ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Caribe	• **Alerta puntual:** Crecientes súbitas de las quebradas García y Los Cedros, causando inundaciones y afectaciones en sectores Helechal Alto, Helechal Bajo, 20 de Julio y La Mutis, a la altura del municipio de Los Patios (25/04/2023)
Pacífico	• Probabilidad de incremento en los niveles del río Mayo, aportante al alto Patía al nororiente del departamento de Nariño. Especial atención en el municipio de San Pablo (Nariño). **Nota**: Desbordamiento de las quebrada La Brisa y Bateros, a la altura del municipio de San Pablo Nariño (23/04/2023). **Nota:** se reportan inundaciones en el barrio Llano Grande del municipio de La Cruz (Nariño) (23/04/2023).
Magdalena – Cauca	• **Alerta puntual:** Creciente súbita en el río Charta y sus aportantes: las quebradas Monte Chiquito, La Batea, La Cristalina, La Rinconada, afectando vías entre Charta y Bucaramanga, a la altura del municipio de Charta (Santander) (20/04/2023). • **Alerta puntual:** En el Bajo Cauca en el sector Caregato (San Jacinto del Cauca - Bolívar), por la persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



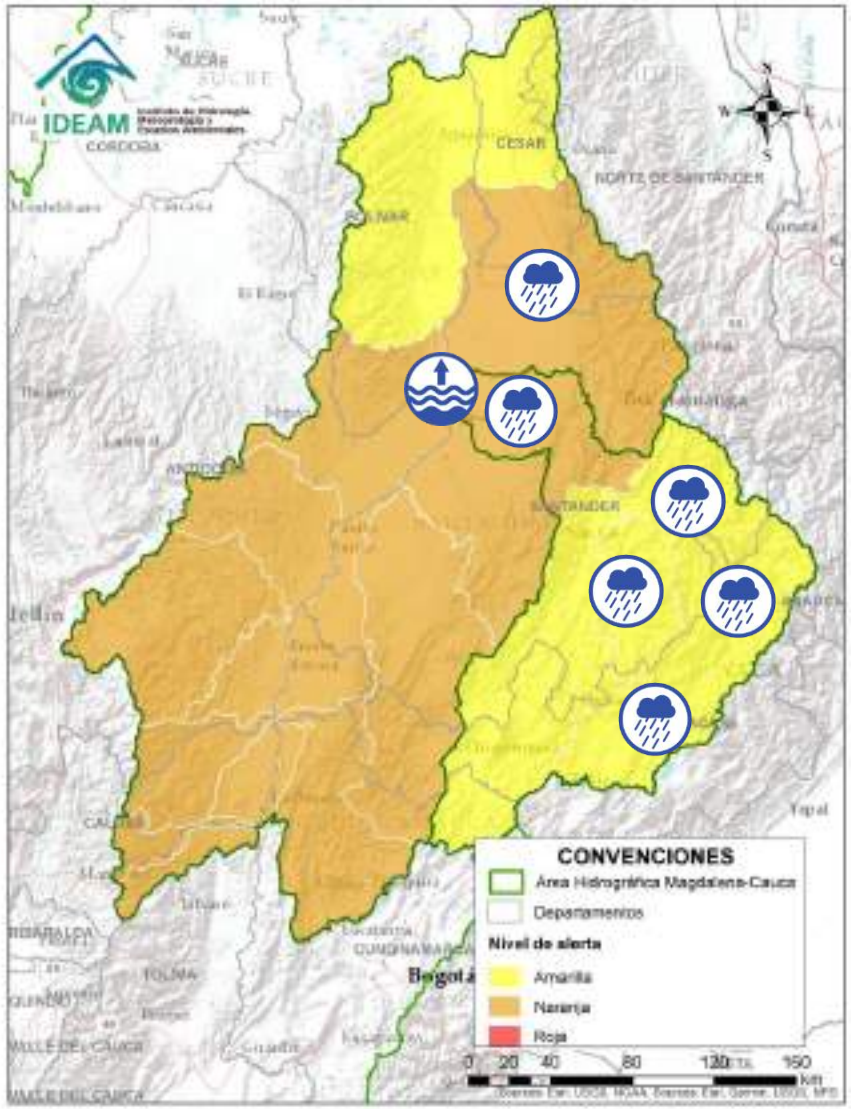
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guame, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
	Medio Magdalena	Medio Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre los municipios de Puerto Boyacá (Boyacá), Puerto Nare, Puerto Berrio (Antioquia). Se recomienda estar atentos aguas abajo de dichos municipios ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



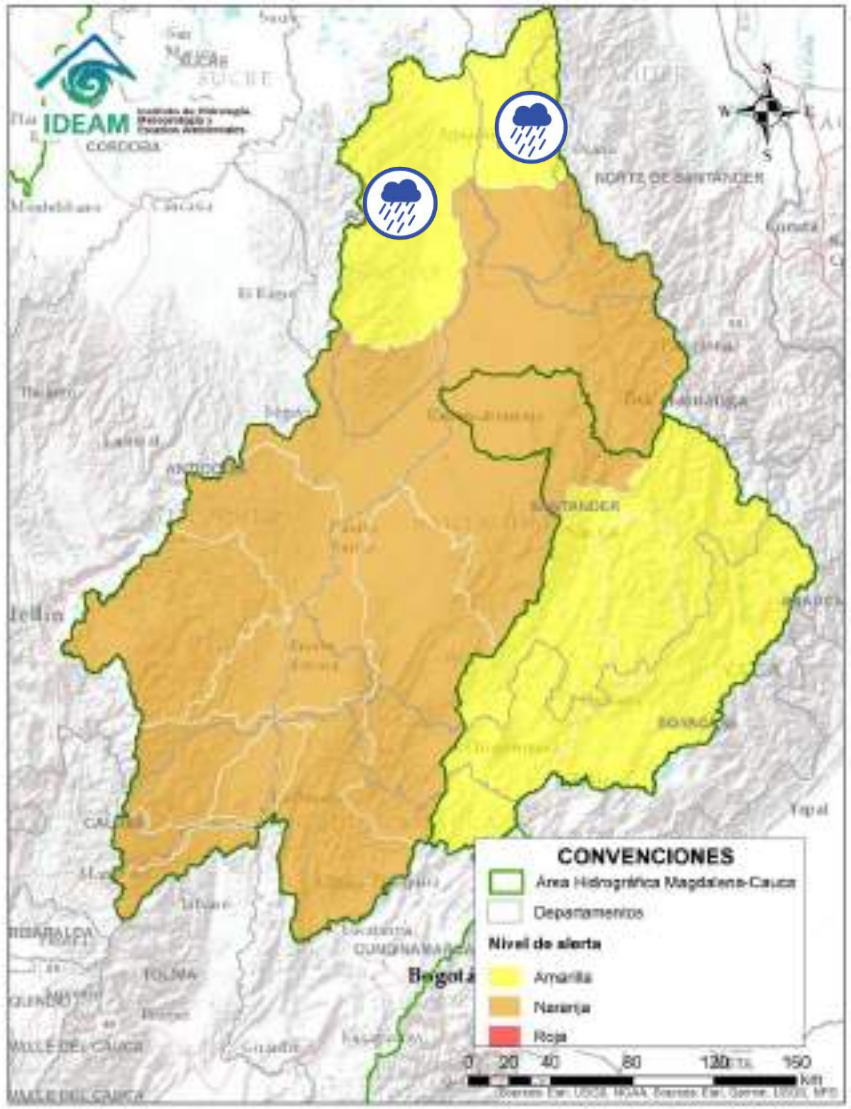
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	No se descartan incrementos leves en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Chicamocha y sus afluentes, en la cuenca alta, se recomienda especial atención en los municipios de Paipa, Duitama, Nobsa, Tunja, Tibasosa, Sogamoso, Topagá, Corrales, Betéitiva, Paz De Río y Chiscas.
	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre Barrancabermeja (Santander), San Pablo (Bolívar) y Puerto Wilches (Santander). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	**Alerta puntual:** Creciente súbita en el río Charta y sus aportantes: las quebradas Monte Chiquito, La Batea, La Cristalina, La Rinconada, afectando vías entre Charta y Bucaramanga, a la altura del municipio de Charta (Santander) (20/04/2023).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
⚠	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío yTolima.

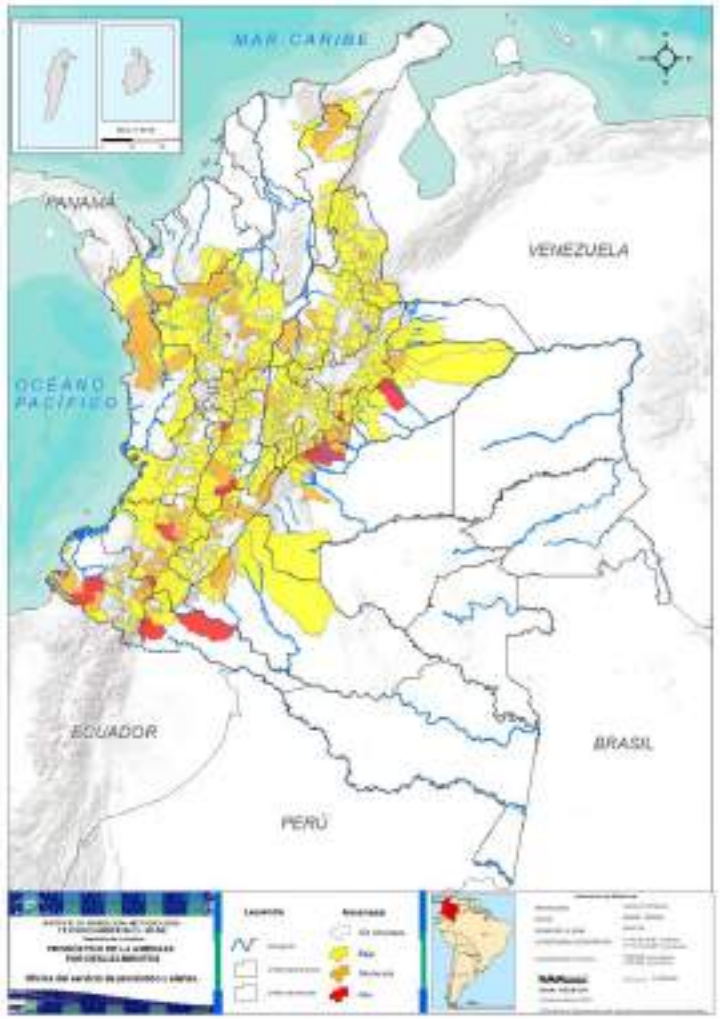
Moderada: Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, La Guajira, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Tolima.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Pacífica.

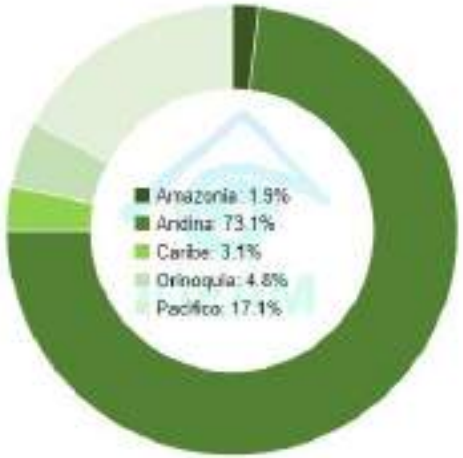


Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 516

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	1
BOYACÁ	2
CASANARE	1
CAUCA	3
META	3
NARIÑO	3
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	1
TOLIMA	1
TOTAL	**17**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	11
BOYACÁ	1
CALDAS	1
CAQUETÁ	1
CASANARE	1
CAUCA	12
CESAR	1
CHOCÓ	6
CUNDINAMARCA	10
CÓRDOBA	1
HUILA	5
LA GUAJIRA	1
META	4
NARIÑO	13
NORTE DE SANTANDER	5
RISARALDA	1
SANTANDER	4
TOLIMA	2
TOTAL	**80**

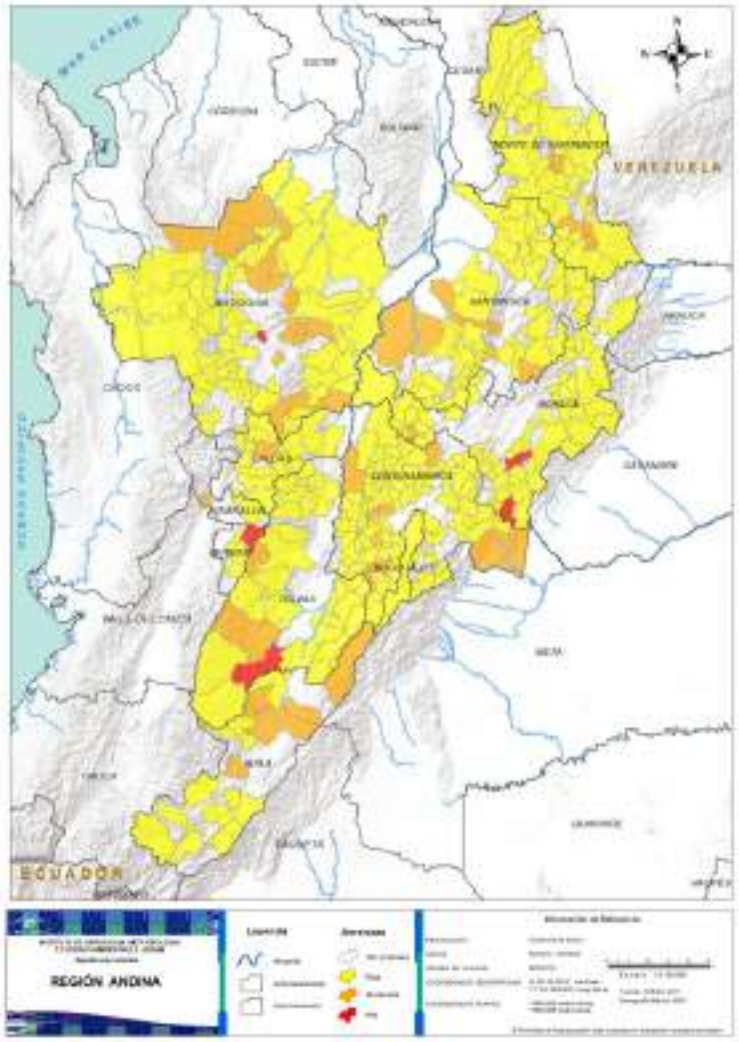
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	61
ARAUCA	1
BOYACÁ	56
CALDAS	15
CAQUETÁ	4
CASANARE	11
CAUCA	13
CESAR	7
CHOCÓ	7
CUNDINAMARCA	81
CÓRDOBA	2
HUILA	13
LA GUAJIRA	3
MAGDALENA	1
META	4
NARIÑO	12
NORTE DE SANTANDER	25
PUTUMAYO	3
QUINDÍO	5
RISARALDA	1
SANTANDER	46
TOLIMA	29
VALLE DEL CAUCA	19
TOTAL	**419**

Actualización 25 de abril de 2023 | 18: 00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

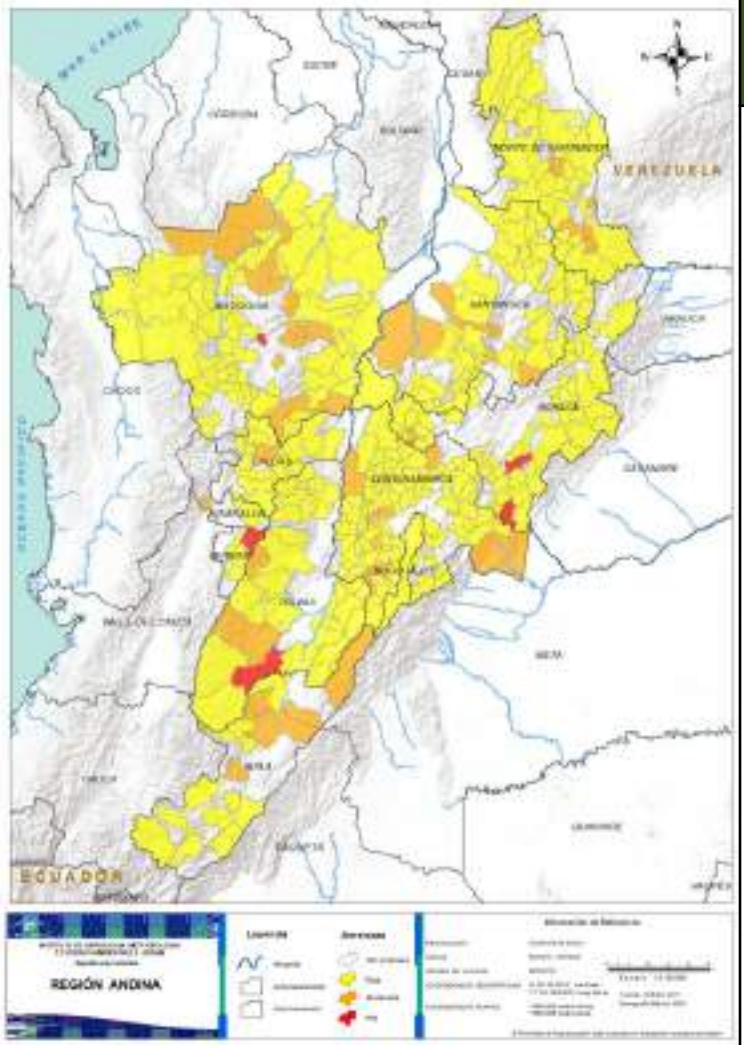


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Girardota. BOYACÁ: Santa María, Zetaquirá. QUINDÍO: Salento. TOLIMA: Ataco.
⚠	ANTIOQUIA: Alejandría, Angostura, Concepción, Gómez Plata, Ituango, Marinilla, San Roque, Santo Domingo, Sonsón, Tarazá, Yarumal. BOYACÁ: Muzo. CALDAS: Salamina. CUNDINAMARCA: Anolaima, Carmen De Carupa, El Colegio, Facatativá, Fusagasugá, Guaduas, Medina, Pandi, Paratebueno, Tibacuy. HUILA: Colombia, Neiva, Palermo, Tello, Tesalia. NORTE DE SANTANDER: Gramalote, Labateca, Lourdes, Pamplona, Ragonvalia. RISARALDA: Balboa. SANTANDER: Cimitarra, Encino, Guadalupe, Simacota. TOLIMA: Cajamarca, Chaparral.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

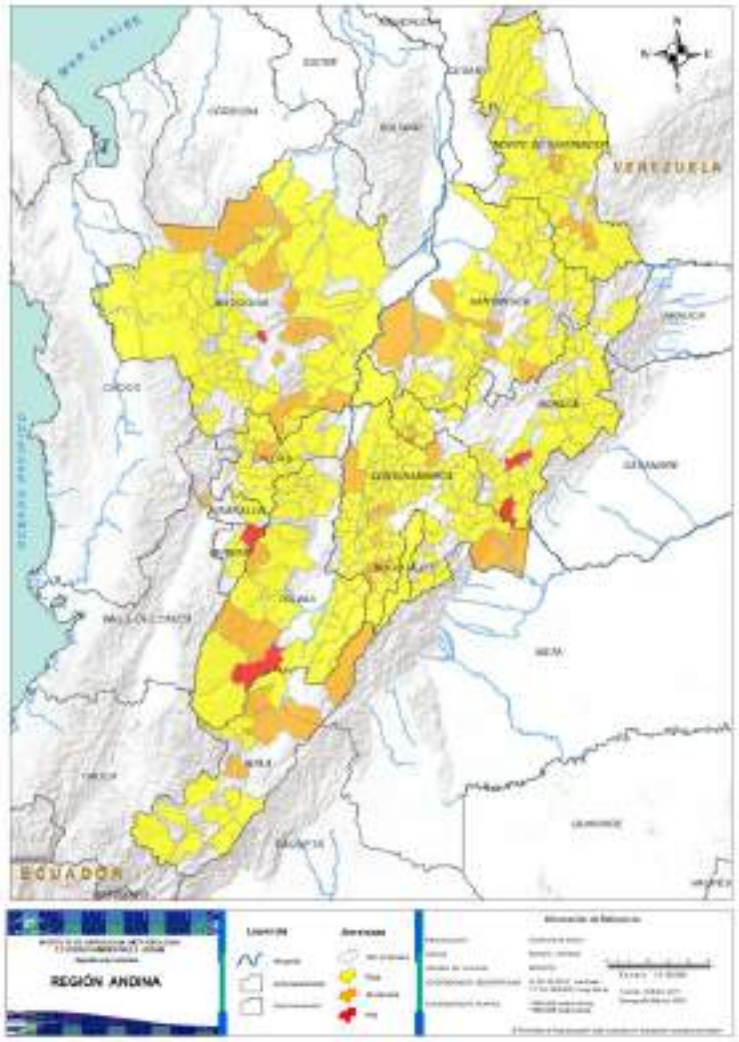


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Anorí, Argelia, Armenia, Belmira, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, Fredonia, Frontino, Giraldo, Heliconia, La Unión, Maceo, Medellín, Montebello, Murindó, Nariño, Olaya, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San Luis, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Segovia, Sopetrán, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Venecia, Vigia Del Fuerte, Yalí, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Betéitiva, Boavita, Buenavista, Campohermoso, Chinavita, Chita, Chivor, Coper, Corrales, Cuítiva, El Espino, Gámeza, Garagoa, Guicán, Iza, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Otanche, Pachavita, Páez, Pajarito, Panqueba, Pauna, Paya, Paz De Rio, Pesca, Pisba, Puerto Boyacá, Quípama, Rondón, Saboyá, San Eduardo, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Mateo, San Pablo De Borbur, Santana, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Susacón, Tasco, Tibaná, Tópaga, Turmequé, Úmbita, Ventaquemada. CALDAS: Aguadas, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Manzanares, Marmato, Marulanda, Neira, Pácora, Pensilvania, Samaná, Supia, Victoria, Villamaria. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Albán, Anapoima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cucunubá, El Peñón, El Rosal, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guatavita, Guayabal De Síquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Manta, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio De Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Subachoque, Suesca, Supatá, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tocaima, Topaipí, Ubalá, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá. HUILA: Agrado, Aipe, Altamira, Garzón, Guadalupe, La Plata, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui, Teruel.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

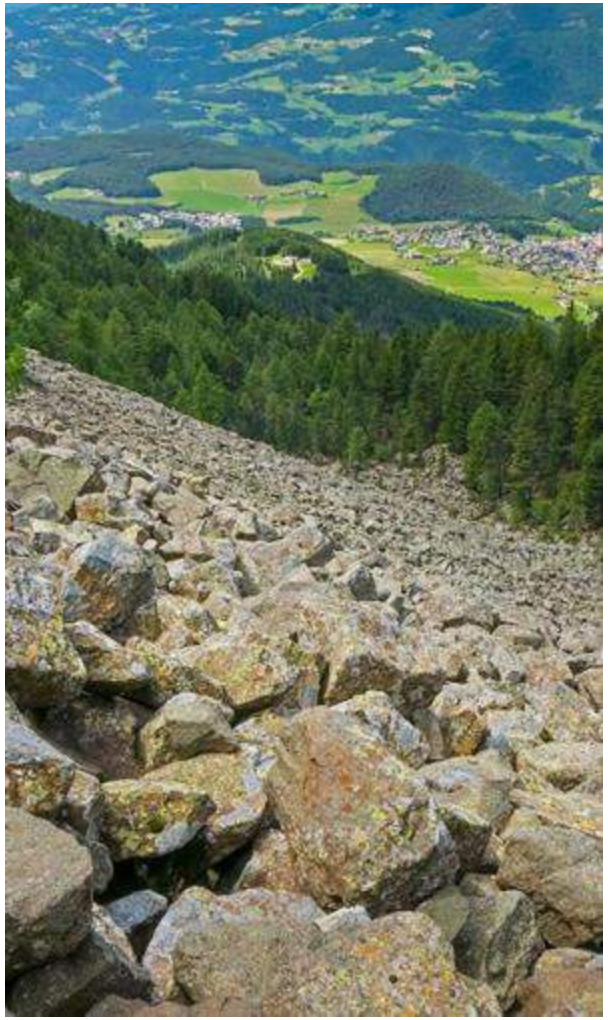
IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Cáchira, Cácota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, Mutiscua, Ocaña, Salazar, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Silos, Teorama, Toledo, Villa Caro. QUINDÍO: Armenia, Calarcá, Circasia, Córdoba, Pijao. RISARALDA: Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Aguada, Albania, Barbosa, Bucaramanga, Carcasí, Cerrito, Charalá, Charta, Chipatá, Concepción, Confines, Contratación, Coromoro, Curití, El Carmen, El Guacamayo, El Playón, Florián, Floridablanca, Girón, Guaca, Guavatá, Güepsa, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Macaravita, Málaga, Matanza, Mogotes, Oiba, Onzaga, Piedecuesta, Puente Nacional, Rionegro, San Andrés, San Benito, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Santa Helena Del Opón, Sucre, Suratá, Tona, Valle De San José, Vélez. TOLIMA: Alpujarra, Anzoátegui, Armero (Guayabal), Carmen De Apicalá, Casabianca, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lérida, Líbano, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Suárez, Villahermosa, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

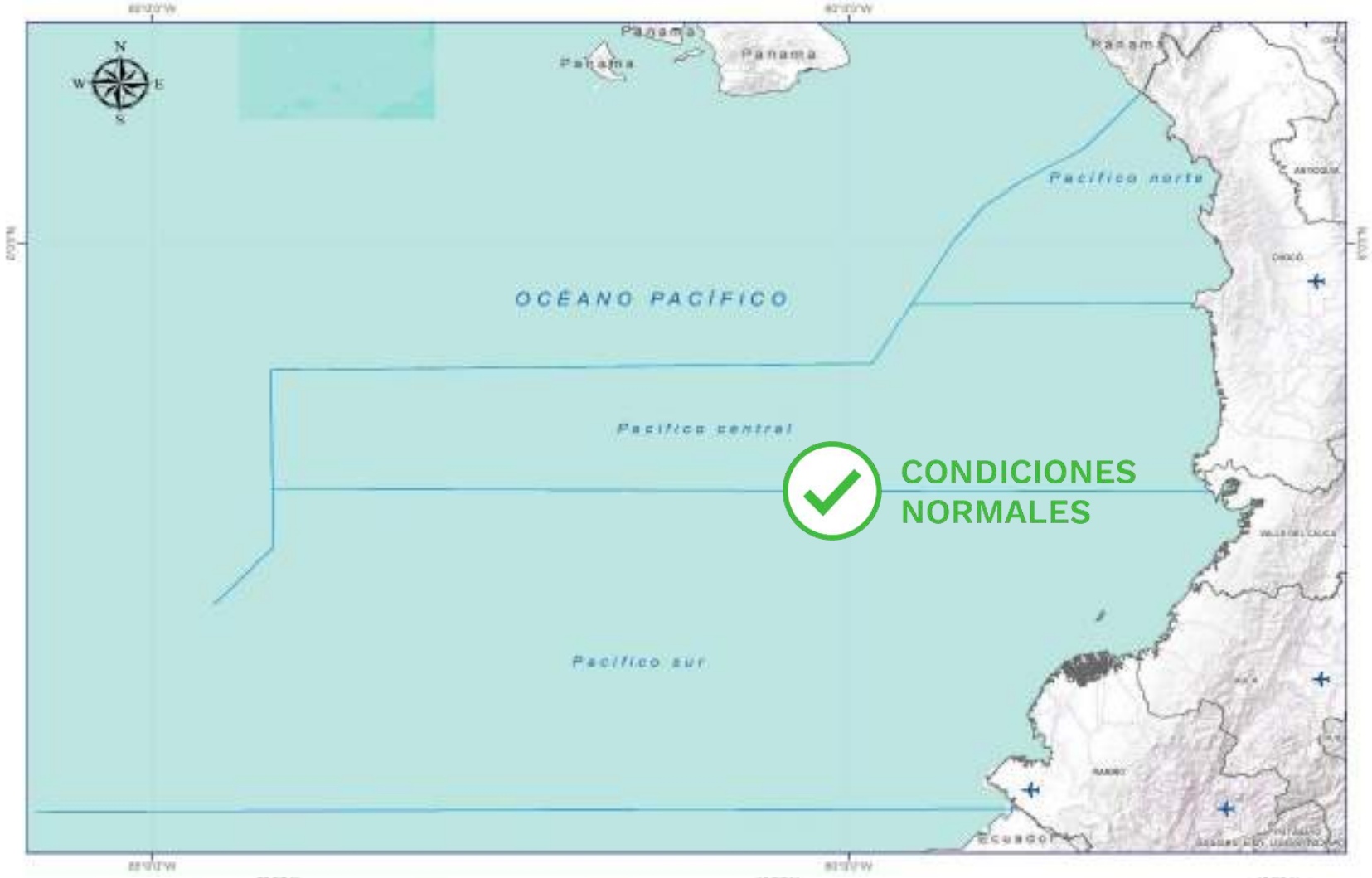
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES			SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Leonardo Ruales Hernández (Meteorología)
Christian Camilo Romero (Hidrología)
Sergio Ruiz Castro (Deslizamientos de Tierra)
Juan Diego Mogollón Oviedo (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 30 de abril de 2023
Hora de actualización 06:00 HLC

Boletín No.
0359

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 30 de abril de 2023 13:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

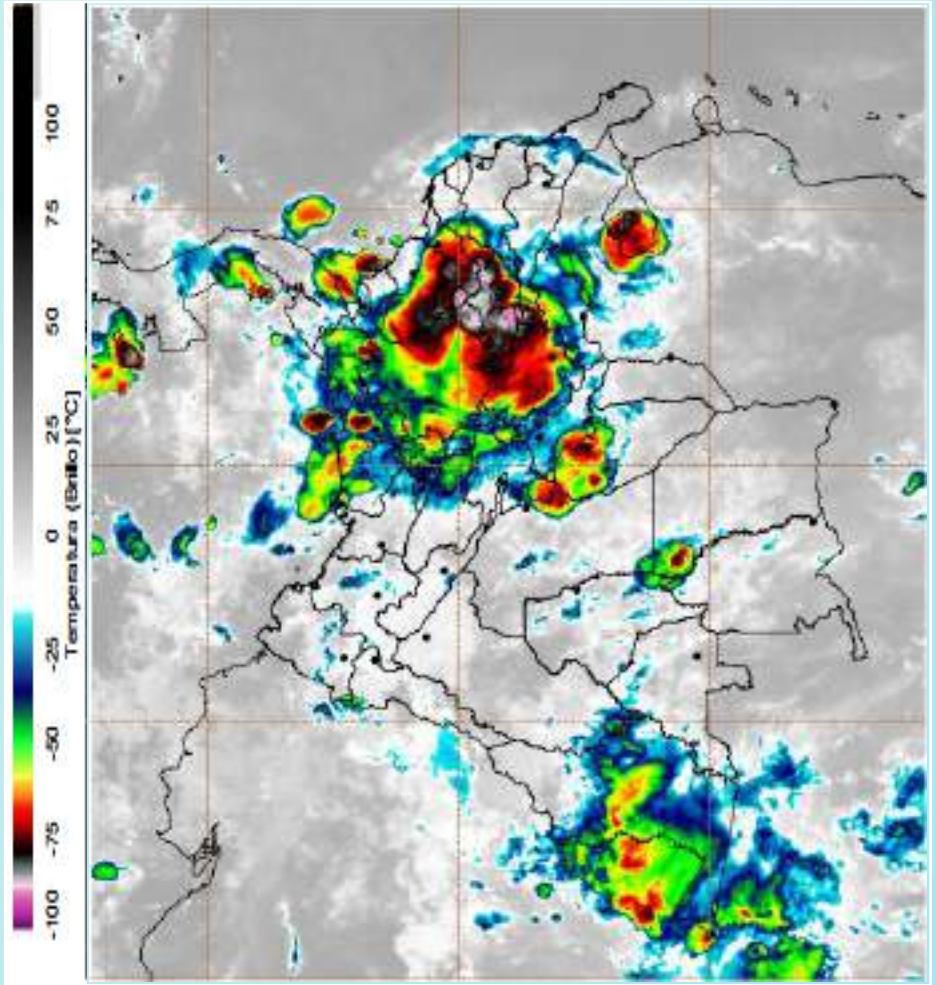
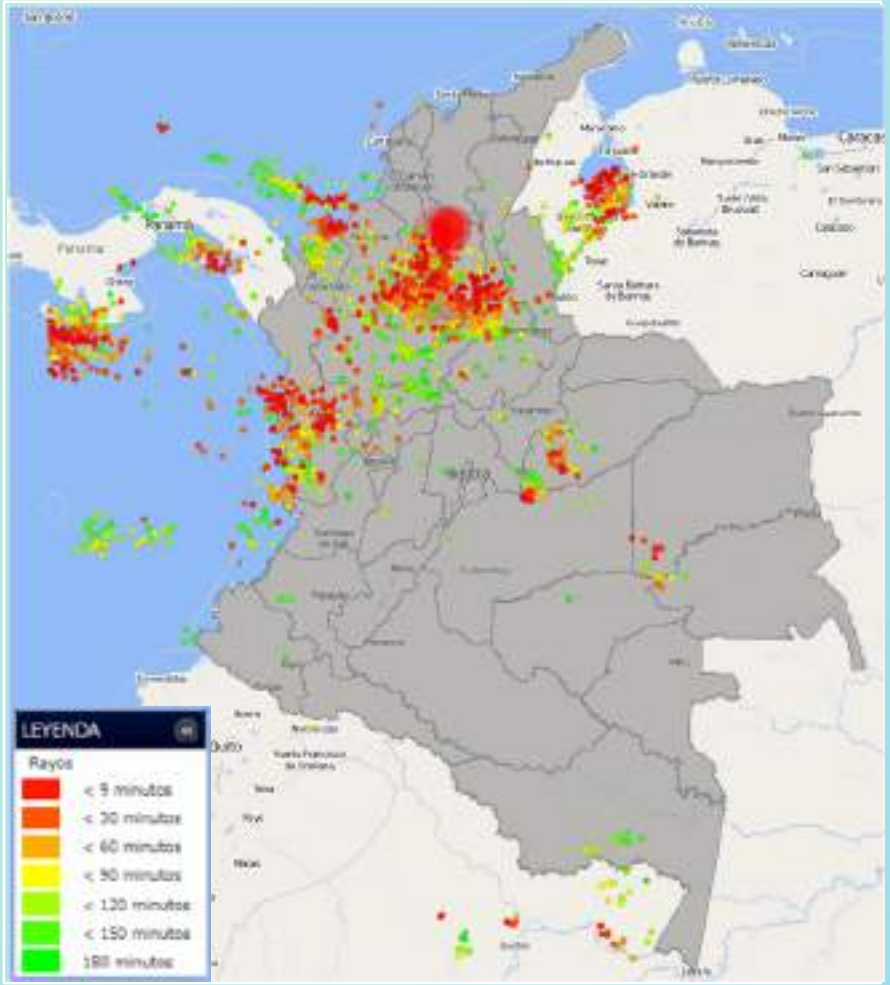


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 30 de abril de 2023.
Hora 05:10 HLC. Fuente: Ideam



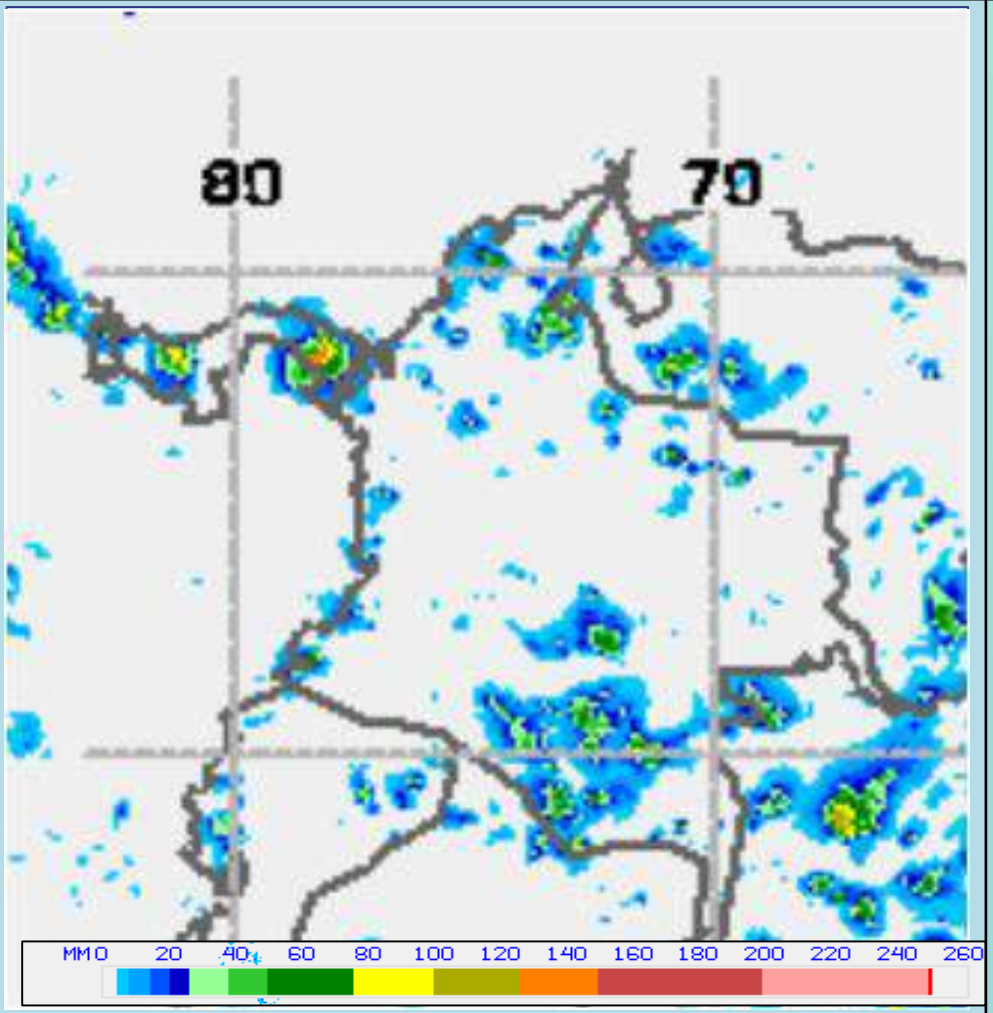
Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: https://realearth.ssec.wisc.edu/

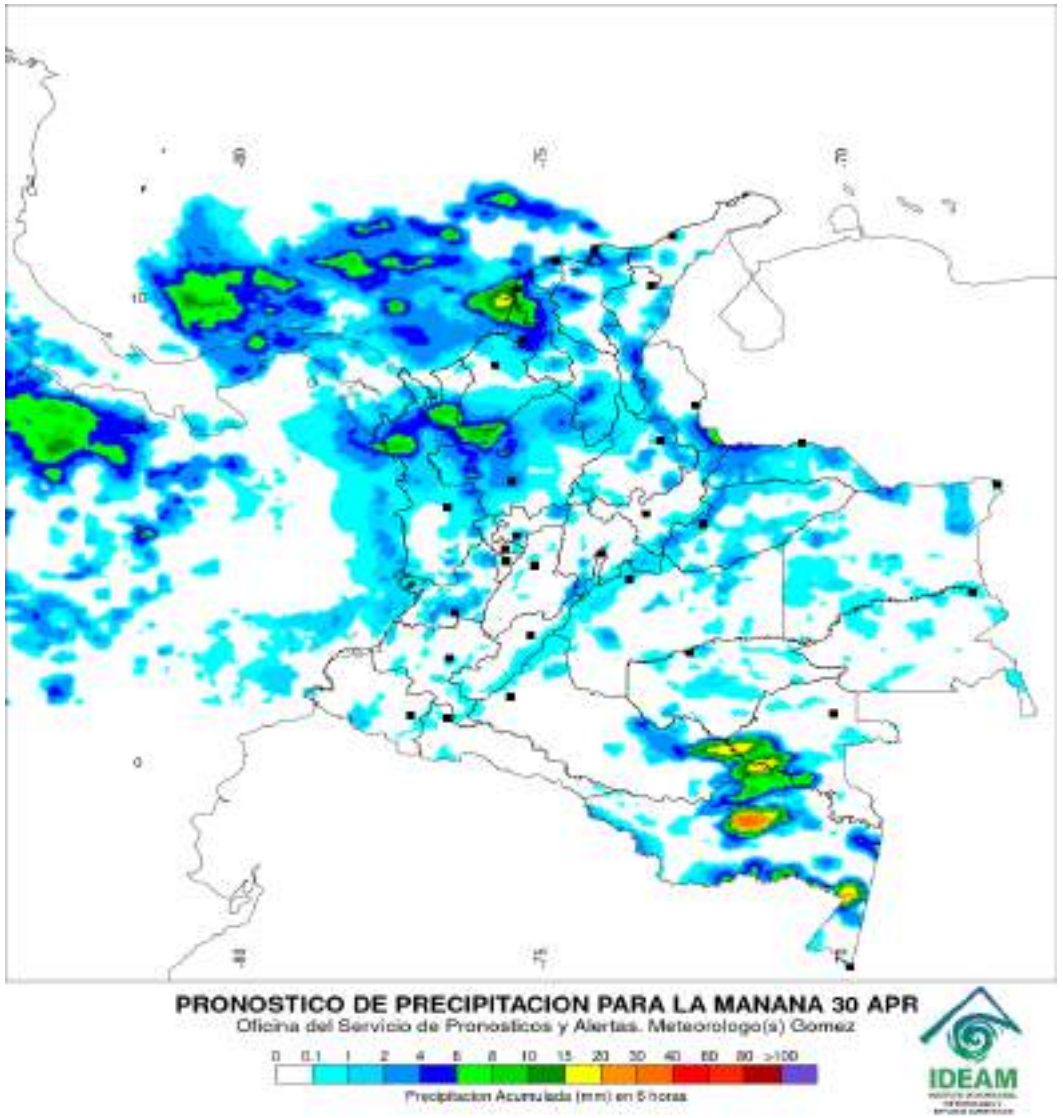
Lluvias destacadas en las últimas horas

Durante la madrugada se registraron condiciones de cielo mayormente nublado con lluvias de variada intensidad y en algunos casos con actividad eléctrica en amplios sectores de los departamentos Bolívar, sur de Magdalena, Sucre, Cesar, Córdoba, Antioquia, Santanderes, Eje Cafetero, norte del Tolima, occidente y oriente de Cundinamarca, Boyacá, Chocó, Cauca y Valle, Nariño, Meta, Casanare, Guainía y Amazonas. Lluvias de menor intensidad en sectores de Huila, Caquetá, Putumayo, Cauca y Nariño.

En el archipiélago de San Andrés y Providencia ha predominado el tiempo seco con cielo ligeramente nublado.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Para la mañana se esperan lluvias en Magdalena, Cesar, centro y sur de Bolívar, Sucre, Córdoba, sur de Córdoba, centro y norte de Antioquia, Norte de Chocó, occidente de Cundinamarca, noroccidente de Boyacá, oriente de Tolima, Chocó, occidente de Valle del Cauca y Nariño, sectores de Cauca, Caquetá, Amazonas, Vaupés, Guaviare, centro de Meta, oriente y centro de Casanare y Arauca y norte de Vichada.

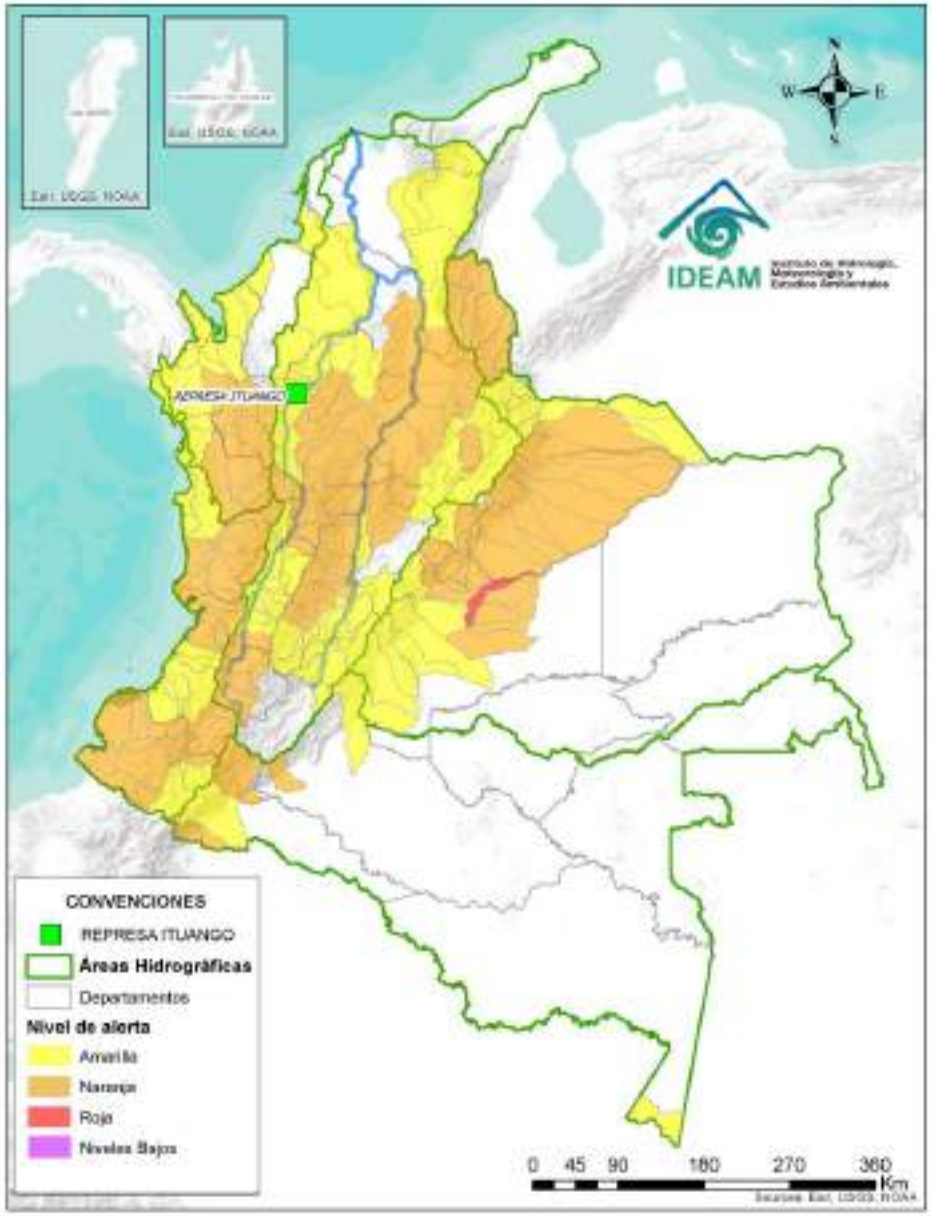
En San Andrés y Providencia se espera tiempo seco y nubosidad variada.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas

IDEAM





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

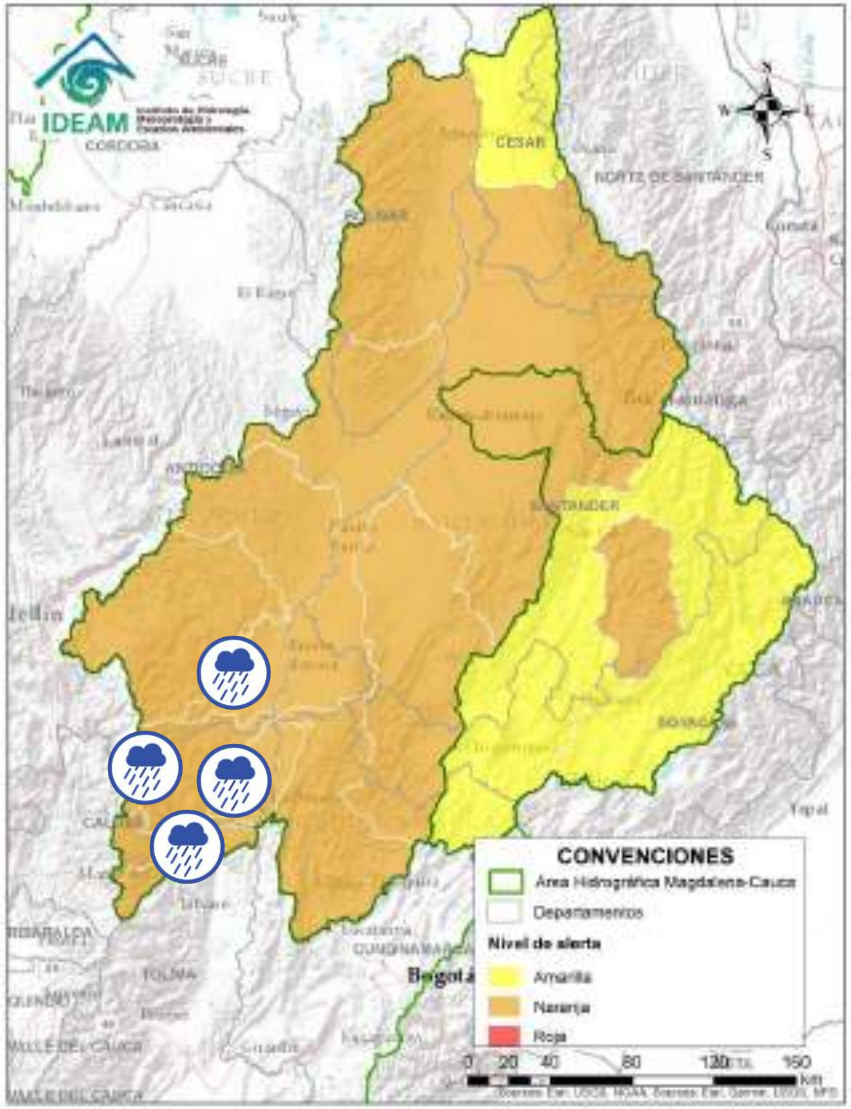
FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

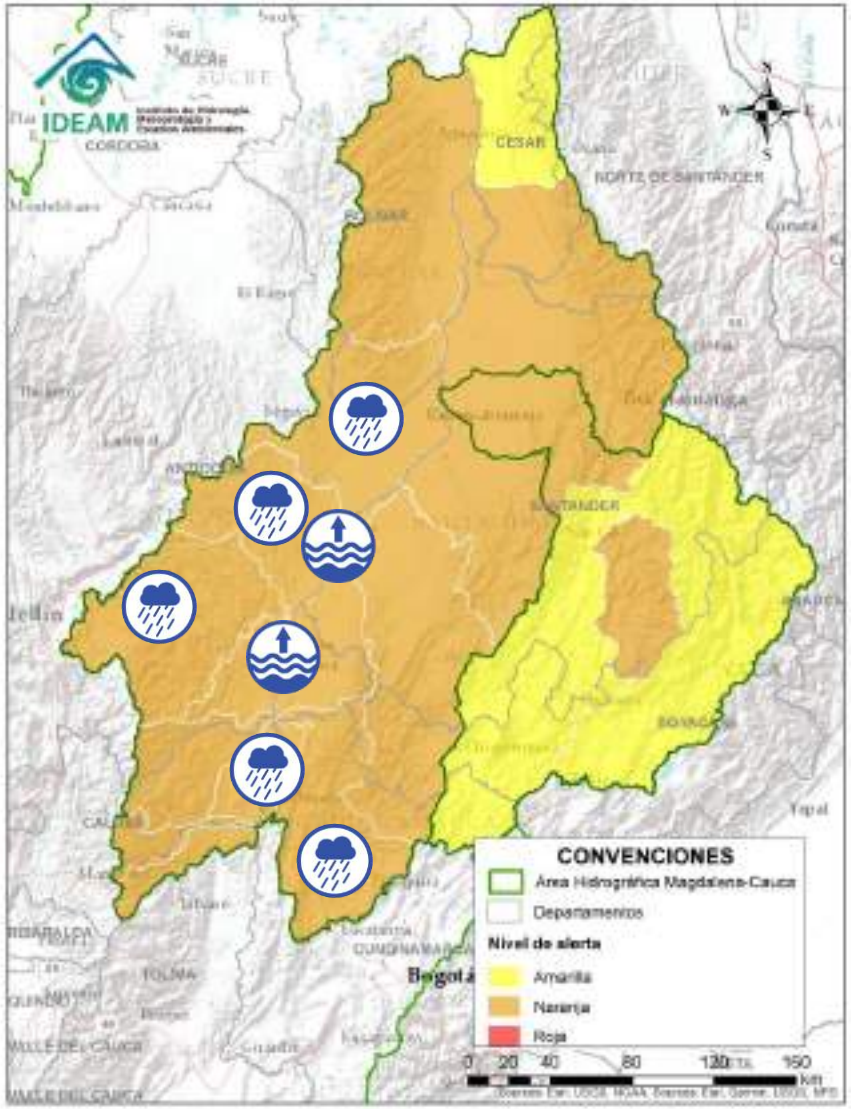


Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



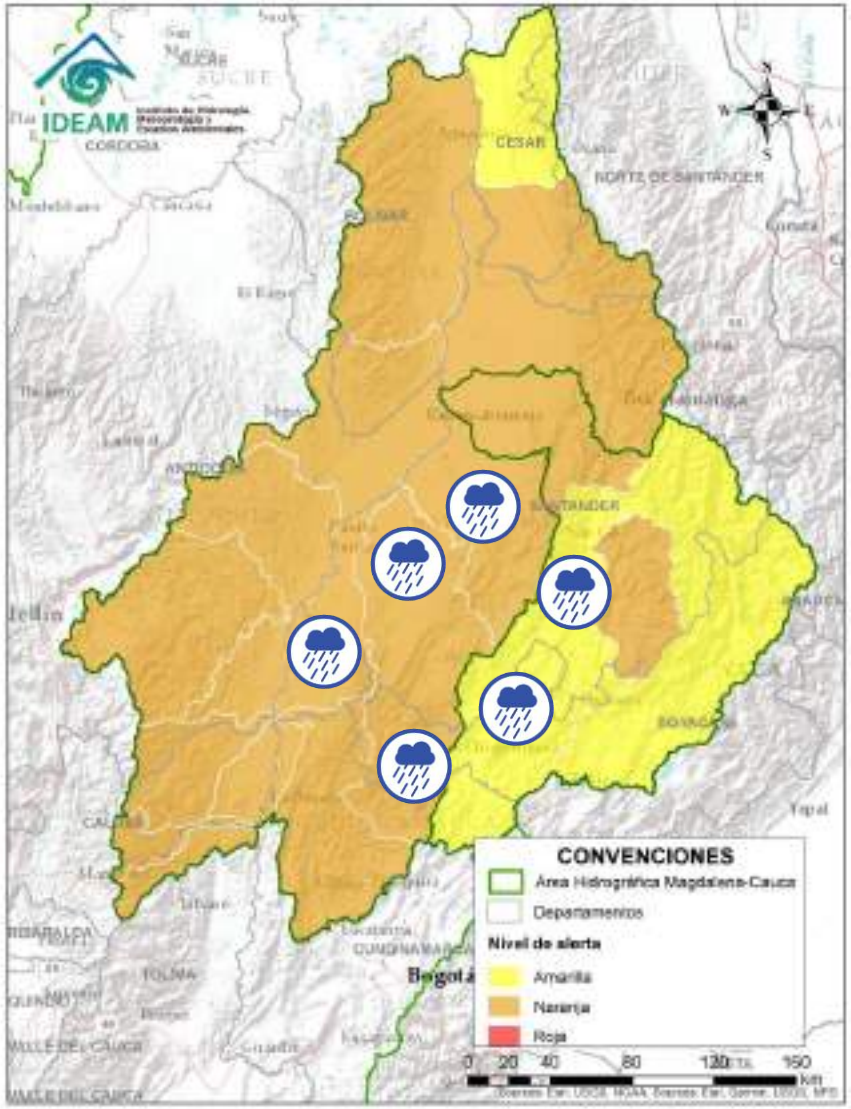
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye el río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



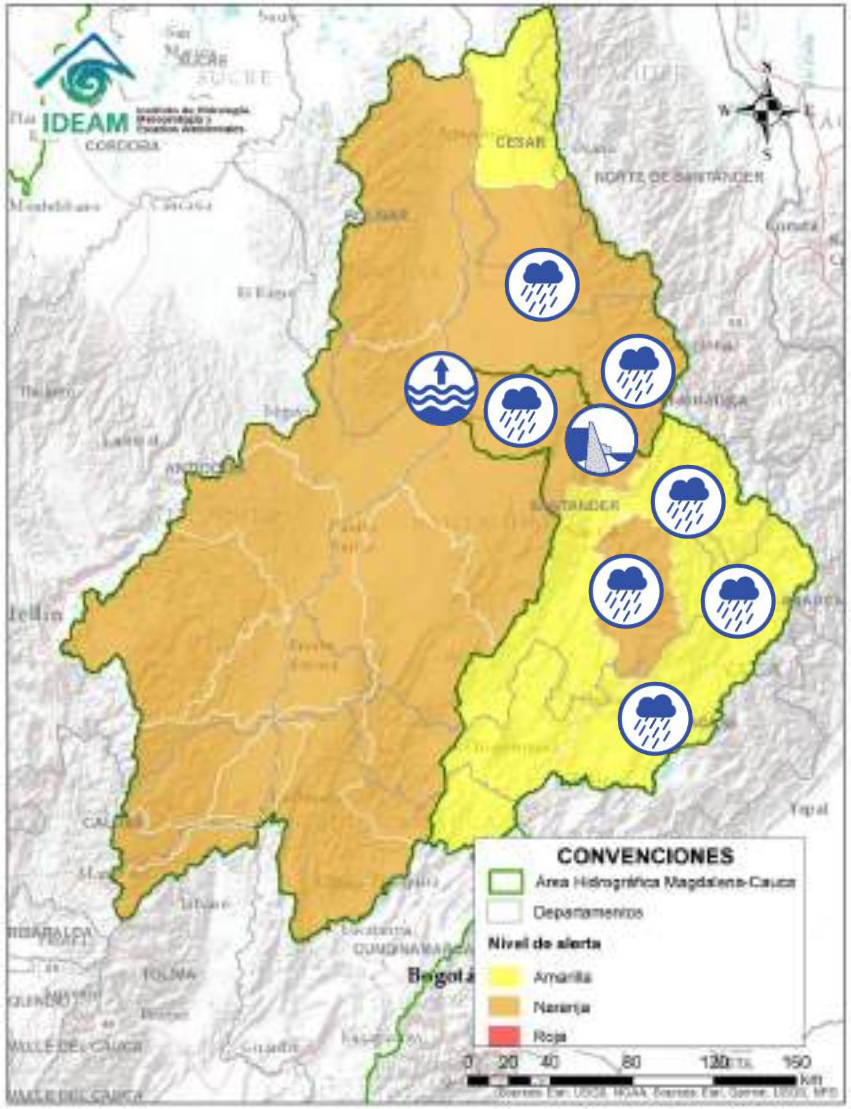
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
	Medio Magdalena	Medio Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre los municipios de Puerto Boyacá (Boyacá), Puerto Nare, Puerto Berrio (Antioquia). Se recomienda estar atentos aguas abajo de dichos municipios ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



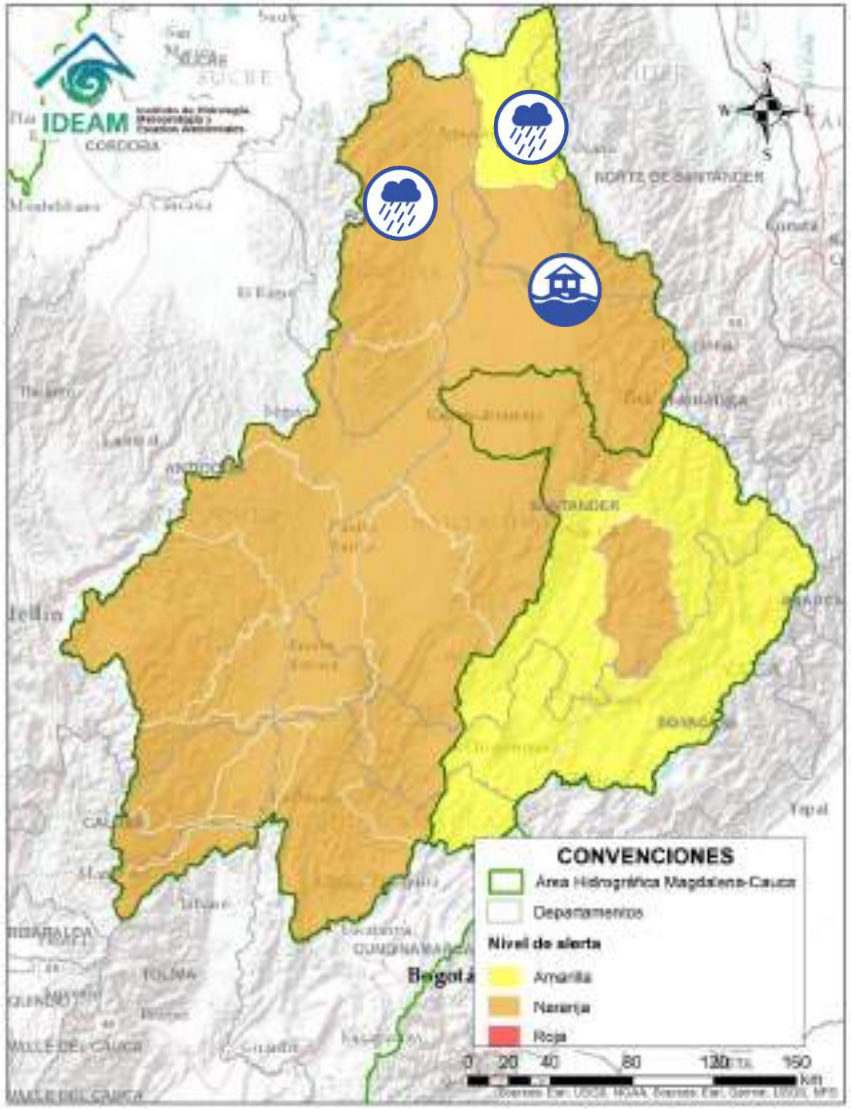
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	No se descartan incrementos leves en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Chicamocha y sus afluentes, en la cuenca alta, se recomienda especial atención en los municipios de Paipa, Duitama, Nobsa, Tunja, Tibasosa, Sogamoso, Tópaga, Corrales, Betéitiva, Paz De Río y Chiscas.
	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre Barrancabermeja (Santander), San Pablo (Bolívar) y Puerto Wilches (Santander). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches).
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	**Alerta puntual:** Creciente súbita en el río Charta y sus aportantes: las quebradas Monte Chiquito, La Batea, La Cristalina, La Rinconada, afectando vías entre Charta y Bucaramanga, a la altura del municipio de Charta (Santander) (20/04/2023).
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Santander, Tolima.

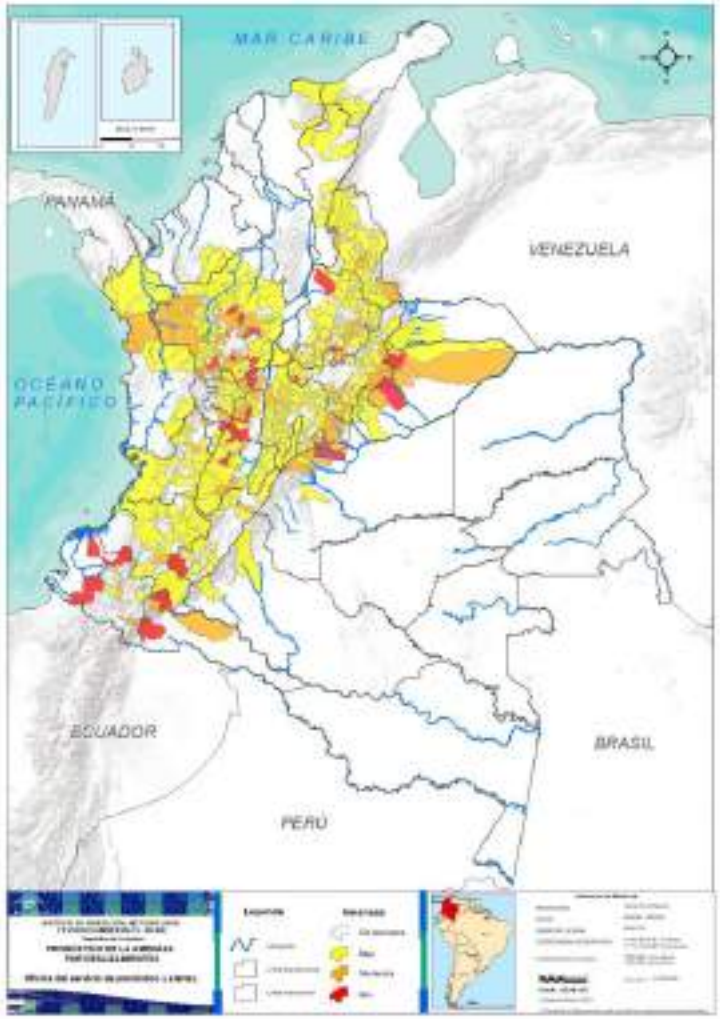
Moderada: Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.

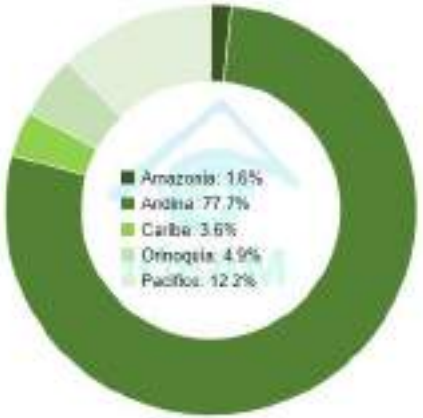


Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 507

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	11
BOYACÁ	1
CALDAS	1
CASANARE	2
HUILA	1
META	2
NARIÑO	2
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	1
SANTANDER	2
TOLIMA	4
TOTAL	29

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	23
BOYACÁ	14
CALDAS	3
CASANARE	5
CAUCA	1
CHOCÓ	2
CUNDINAMARCA	8
HUILA	1
META	5
NARIÑO	1
NORTE DE SANTANDER	4
PUTUMAYO	3
RISARALDA	1
SANTANDER	8
TOLIMA	5
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	86

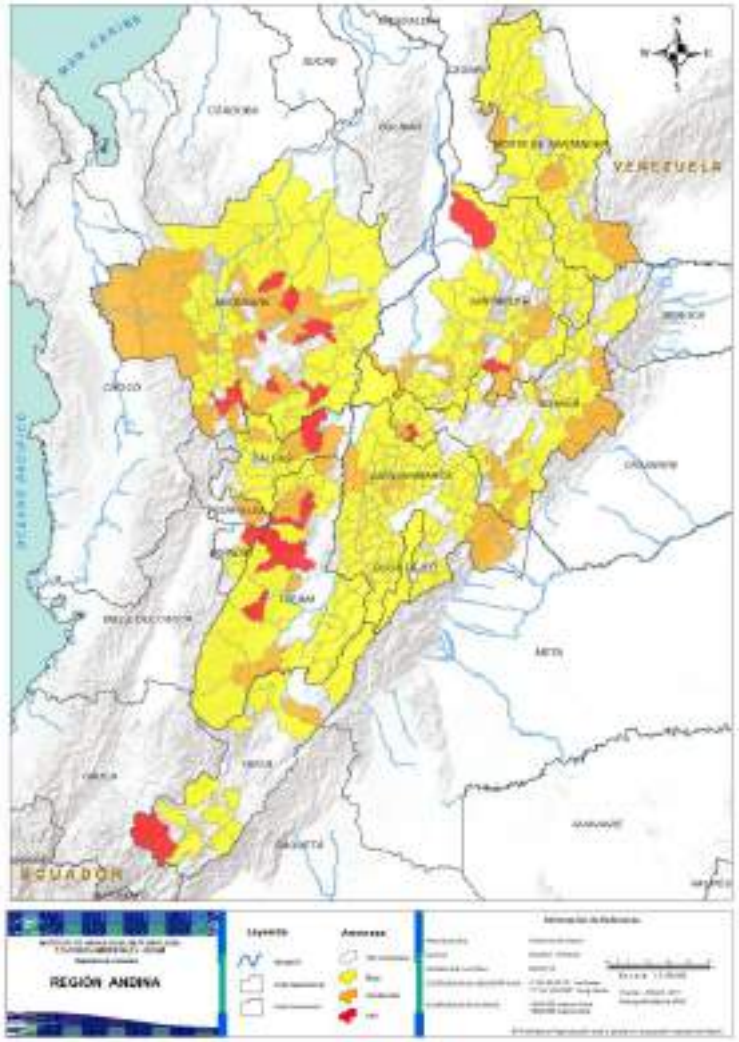
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	50
ARAUCA	1
BOYACÁ	45
CALDAS	13
CAQUETÁ	3
CASANARE	7
CAUCA	22
CESAR	7
CHOCÓ	8
CUNDINAMARCA	82
CÓRDOBA	3
HUILA	12
LA GUAJIRA	6
MAGDALENA	2
META	3
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	25
QUINDÍO	3
SANTANDER	50
TOLIMA	26
VALLE DEL CAUCA	16
TOTAL	392

Actualización 29 de abril de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

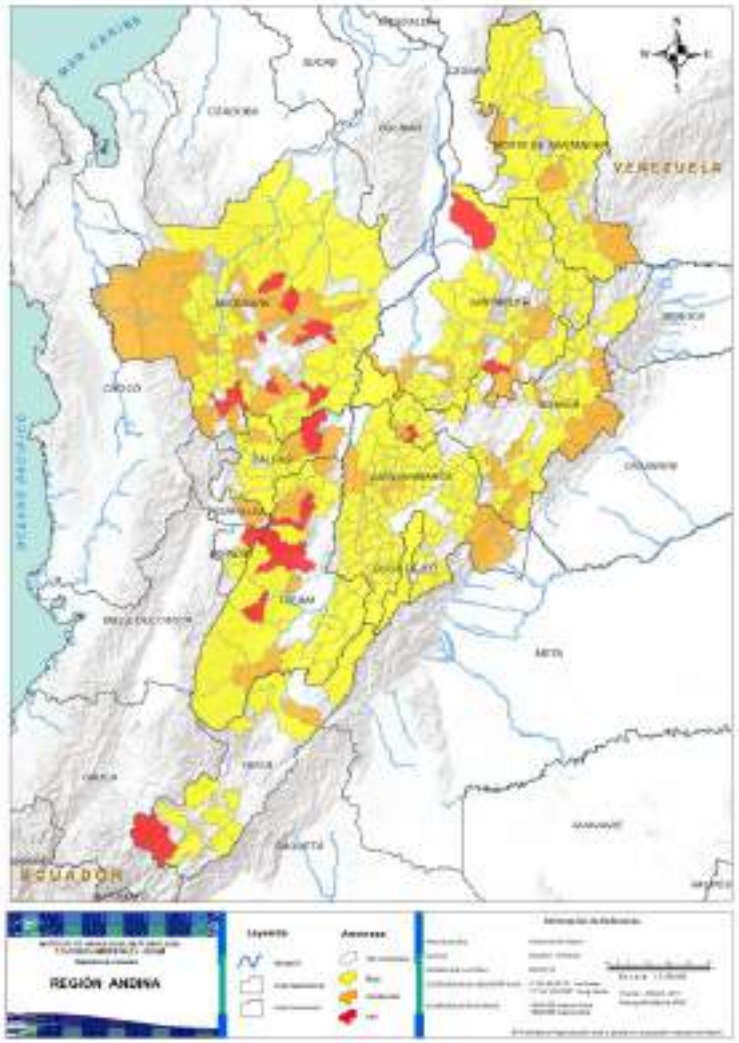


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Alejandría, Angostura, Fredonia, Girardota, Gómez Plata, Jericó, La Pintada, La Unión, Pueblorrico, San Francisco, San Roque. BOYACÁ: Muzo. CALDAS: Samaná. HUILA: San Agustín. QUINDÍO: Salento. SANTANDER: Sabana De Torres, Suaita. TOLIMA: Ibagué, Líbano, San Antonio, Santa Isabel.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Andes, Anzá, Bello, Belmira, Betania, Caldas, Carmen De Viboral, Carolina, Concepción, Dabeiba, Don Matías, Frontino, Medellín, Murindó, San Andrés, Santa Rosa De Osos, Santo Domingo, Támesis, Uramita, Urrao, Vigia Del Fuerte, Yolombó. BOYACÁ: Campohermoso, Chinavita, Chita, Garagoa, Labranzagrande, Pachavita, Pajarito, Paya, Pisba, Quípama, Rondón, Santa María, Santa Rosa De Viterbo, Tibaná. CALDAS: Pácora, Pensilvania, Victoria. CUNDINAMARCA: Gachalá, Guaduas, La Vega, Medina, Pandi, Quebradanegra, Supatá, Ubalá. HUILA: Tello. NORTE DE SANTANDER: Gramalote, Ocaña, Salazar, Toledo. RISARALDA: Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Bolivar, Charalá, Confines, Contratación, Curití, Gámbita, Mogotes, Valle De San José. TOLIMA: Ataco, Mariquita, Murillo, Valle De San Juan, Villahermosa.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

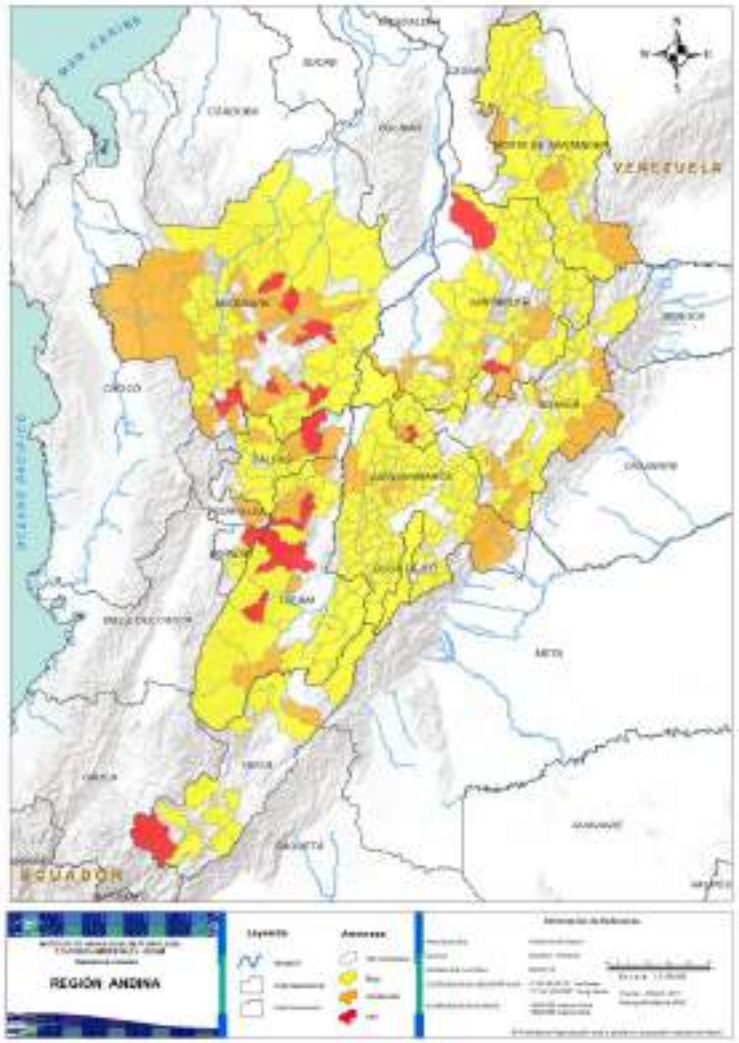


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA: Abriaquí, Amagá, Amalfi, Angelópolis, Anorí, Argelia, Armenia, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Ebéjico, Giraldo, Guadalupe, Heliconia, Ituango, Maceo, Montebello, Nariño, Olaya, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Jerónimo, San Luis, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Tarazá, Titiribí, Toledo, Valdivia, Venecia, Yalí, Yarumal, Zaragoza. BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Betéitiva, Boavita, Buenavista, Chivor, Coper, Corrales, Covarachía, Duitama, El Espino, Gámeza, Guicán, La Uvita, La Victoria, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Otanche, Páez, Panqueba, Pauna, Paz De Rio, Pesca, Puerto Boyacá, Saboyá, San Eduardo, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Mateo, San Pablo De Borbur, Santana, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Susacón, Tasco, Tópaga, Turmequé, Úmbita, Ventaquemada, Zetaquirá. CALDAS: Aguadas, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Salamina, Supia, Villamaria. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fusagasugá, Gachetá, Gama, Granada, Guatavita, Guayabal De Síquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Machetá, Manta, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Pasca, Pulí, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio De Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Subachoque, Suesca, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Topaipí, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	HUILA: Agrado, Aipe, Altamira, Colombia, Guadalupe, La Plata, Neiva, Pitalito, Saladoblanco, Santa María, Suaza, Tarqui. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Cáchira, Cácota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, Labateca, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Silos, Teorama, Villa Caro. QUINDÍO: Calarcá, Córdoba, Pijao. SANTANDER: Aguada, Albania, Barbosa, Barichara, Bucaramanga, Cabrera, Carcasí, Cerrito, Charta, Chipatá, Concepción, Coromoro, El Carmen, El Guacamayo, El Playón, Florián, Floridablanca, Girón, Guaca, Guavatá, Güepsa, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Macaravita, Málaga, Matanza, Molagavita, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmas Del Socorro, Páramo, Piedecuesta, Pinchote, Puente Nacional, Rionegro, San Andrés, San Benito, San Gil, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Santa Helena Del Opón, Simacota, Socorro, Sucre, Suratá, Tona, Vélez. TOLIMA: Alpujarra, Anzoátegui, Armero (Guayabal), Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Icononzo, Lérida, Melgar, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Suárez, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Javier Gómez Ronderos. (Meteorología)
Josué Daza.(Hidrología)
Nubia Traslaviña Saavedra (Deslizamientos de Tierra)
Luis Alejandro Vanegas Guerrero (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 01 de mayo de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.
0363

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 2 de mayo de 2023 00:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

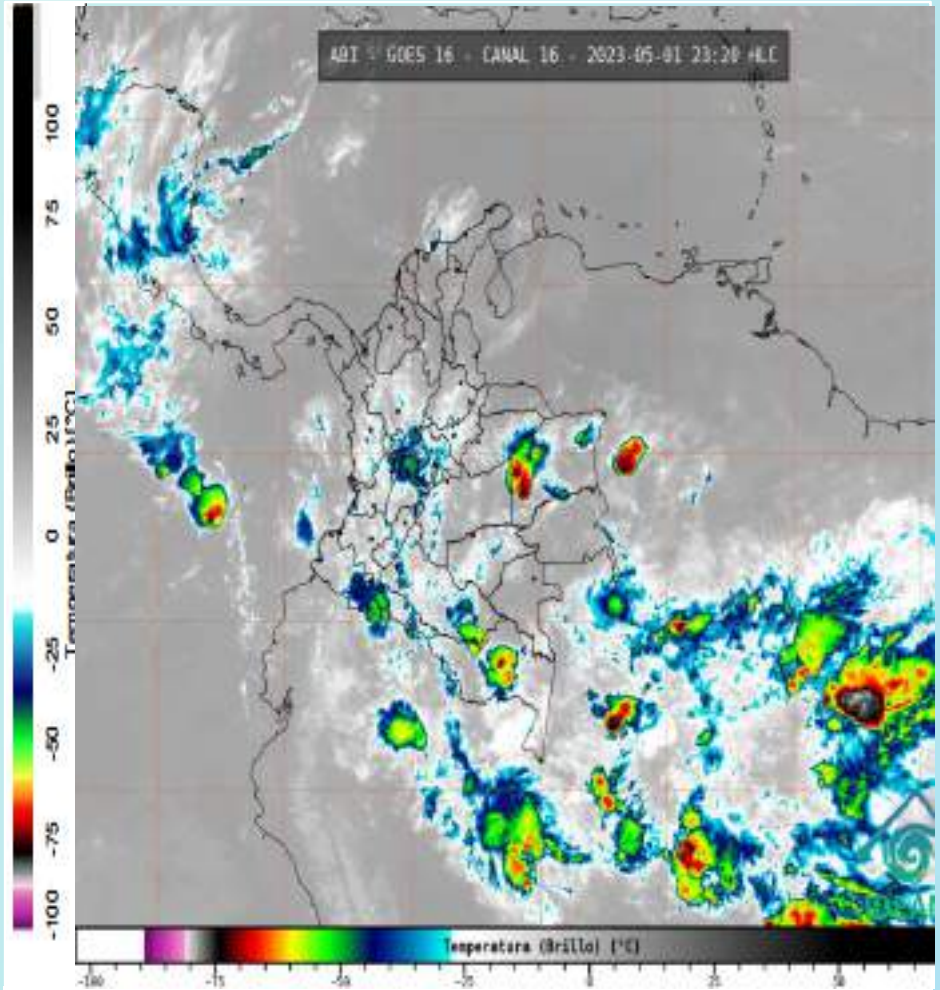
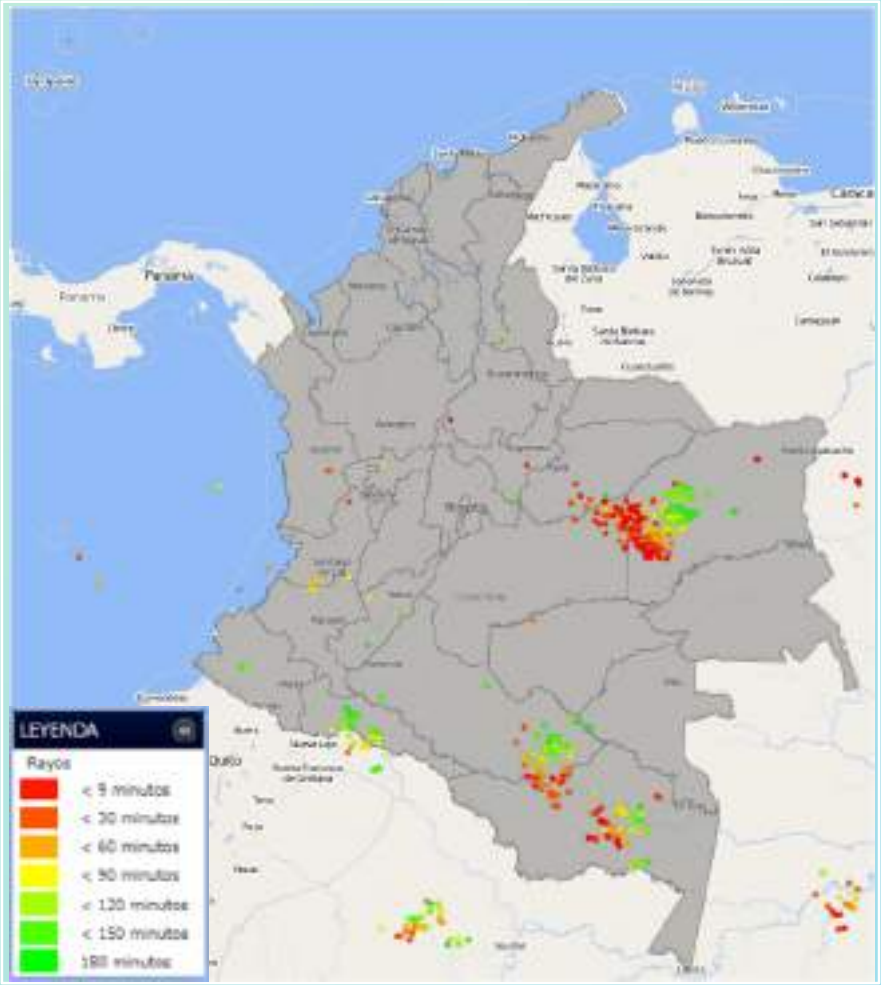


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 2 de mayo de 2023. Hora 17:20 HLC. Fuente: Ideam

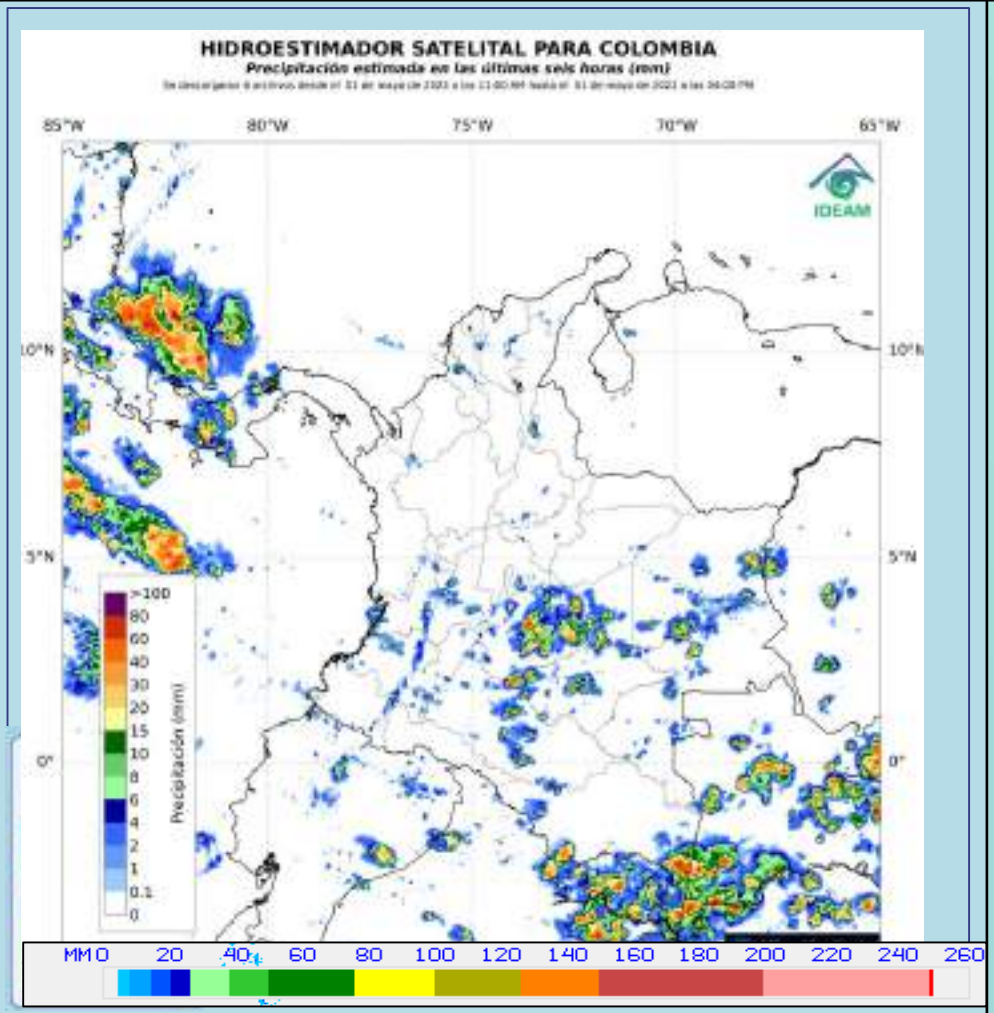


Descargas eléctricas en las últimas 3 horas. Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: https://realearth.ssec.wisc.edu/

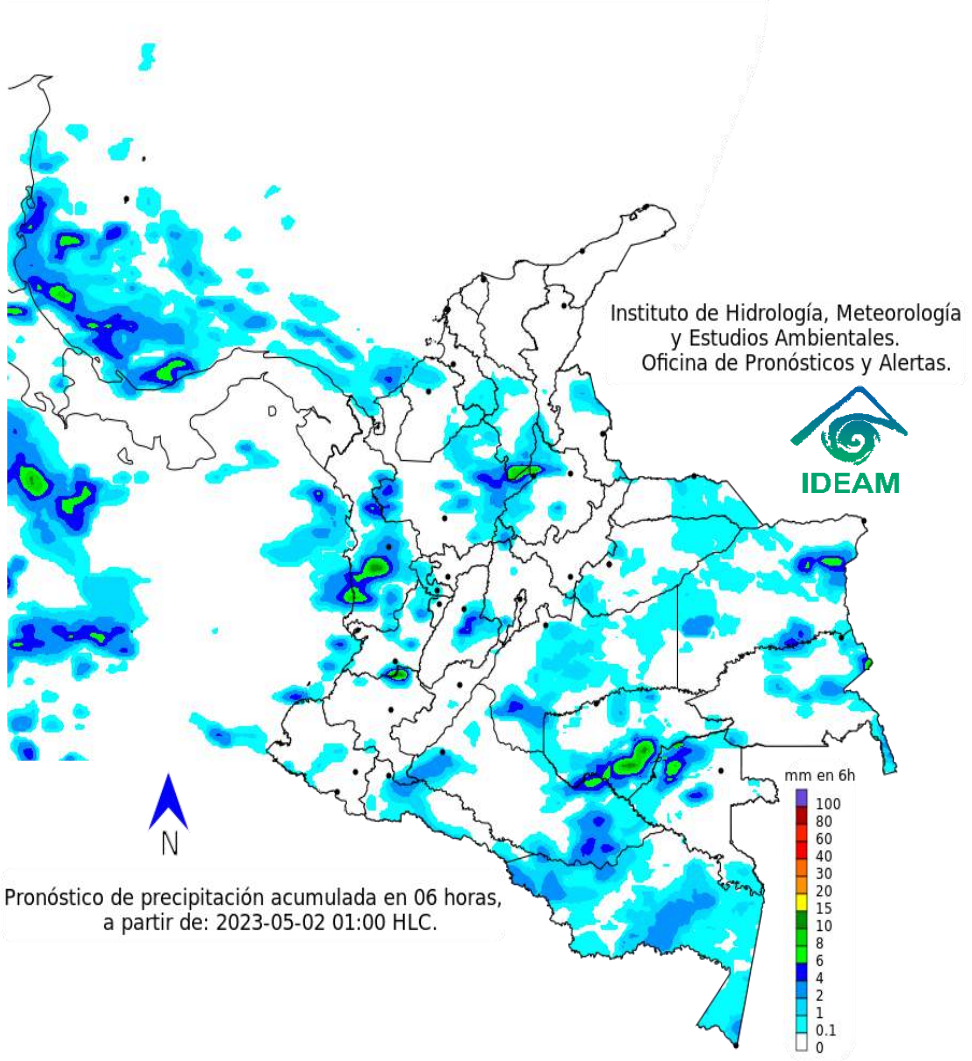
Lluvias destacadas en las últimas horas

En las últimas horas en la región Caribe, ha predominado el tiempo seco con cielo entre parcial y mayormente nublado, exceptuando, presencia de lluvias sobre el sur de Bolívar y de La Guajira y sur y norte de Cesar. Asimismo, se han registrado lluvias con actividad eléctrica sobre el sur de Boyacá, oriente de Cundinamarca, Tolima, Huila, Quindío, sur de Chocó, sectores de Cauca, Nariño y Valle, en gran parte de Meta y Vichada, sur de Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas.

En el archipiélago ha predominado el cielo mayormente nublado con lluvias ligeras en San Andres y tiempo seco en Providencia y Santa Catalina.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-05-02 01:00 HLC.

En la región Caribe se prevé lluvias en sectores del sur de Bolívar y Cesar; precipitaciones dispersas en zonas del norte de Sucre y Magdalena. En la región Andina, se estiman lluvias entre ligeras y moderadas sobre el oriente y sur de Santander, norte de Boyacá, centro de Cundinamarca, Tolima, Huila, Risaralda y Quindío. En la región Pacifica, son previstas lluvias en el sur de Chocó, sectores de Cauca y Valle y sur de Nariño. En la Orinoquia, son estimadas lluvias con actividad eléctricas en amplias zonas de Meta y Vichada. En la Amazonia, se esperan lluvias en Guaviare, Guainía, Caquetá, oriente y sur de Vaupés y Amazonas.

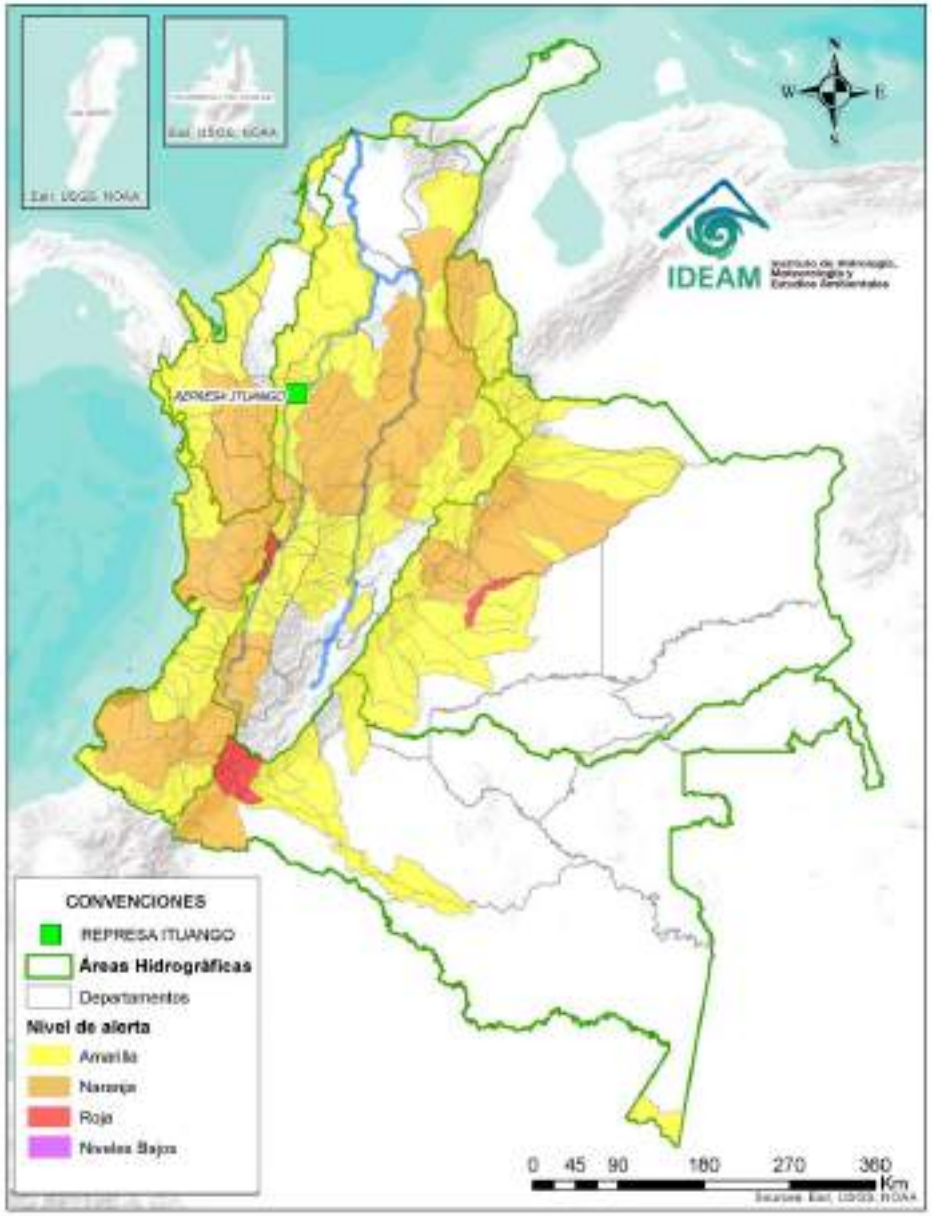
En el archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina se espera cielo mayormente nublado con lluvias ligeras y moderadas.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas

IDEAM





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

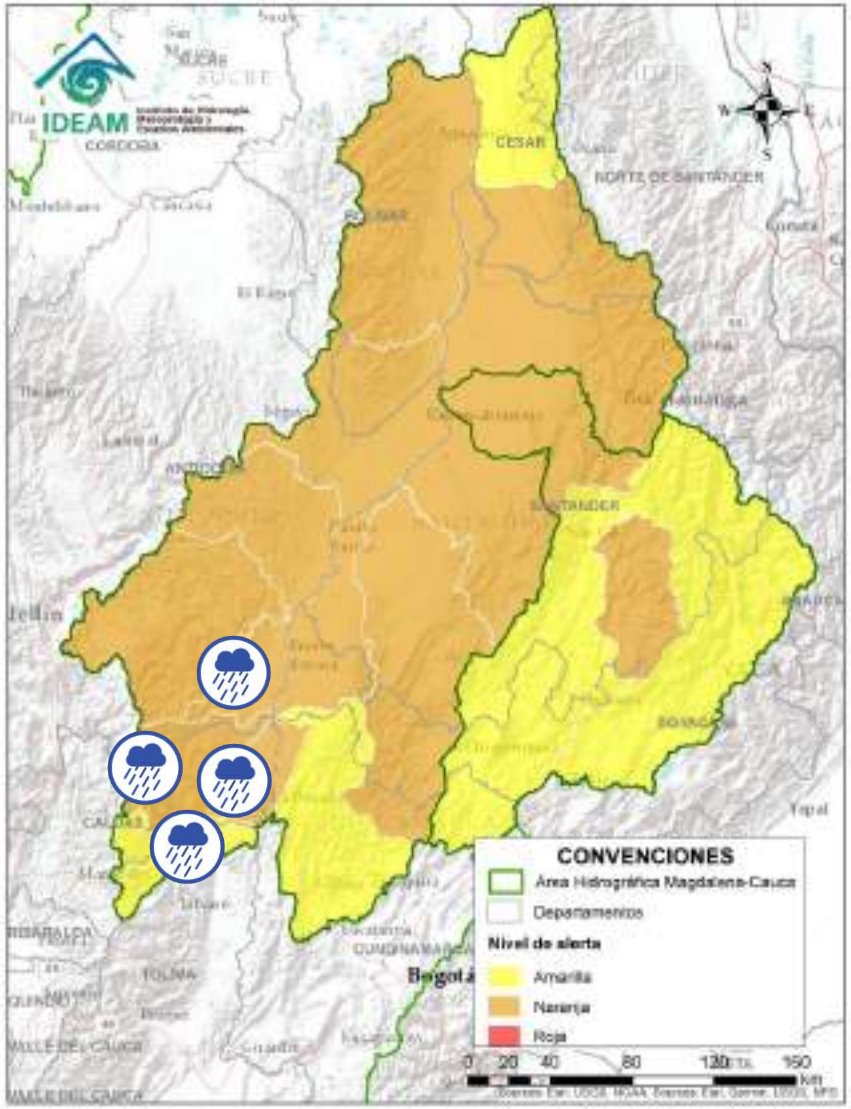
FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

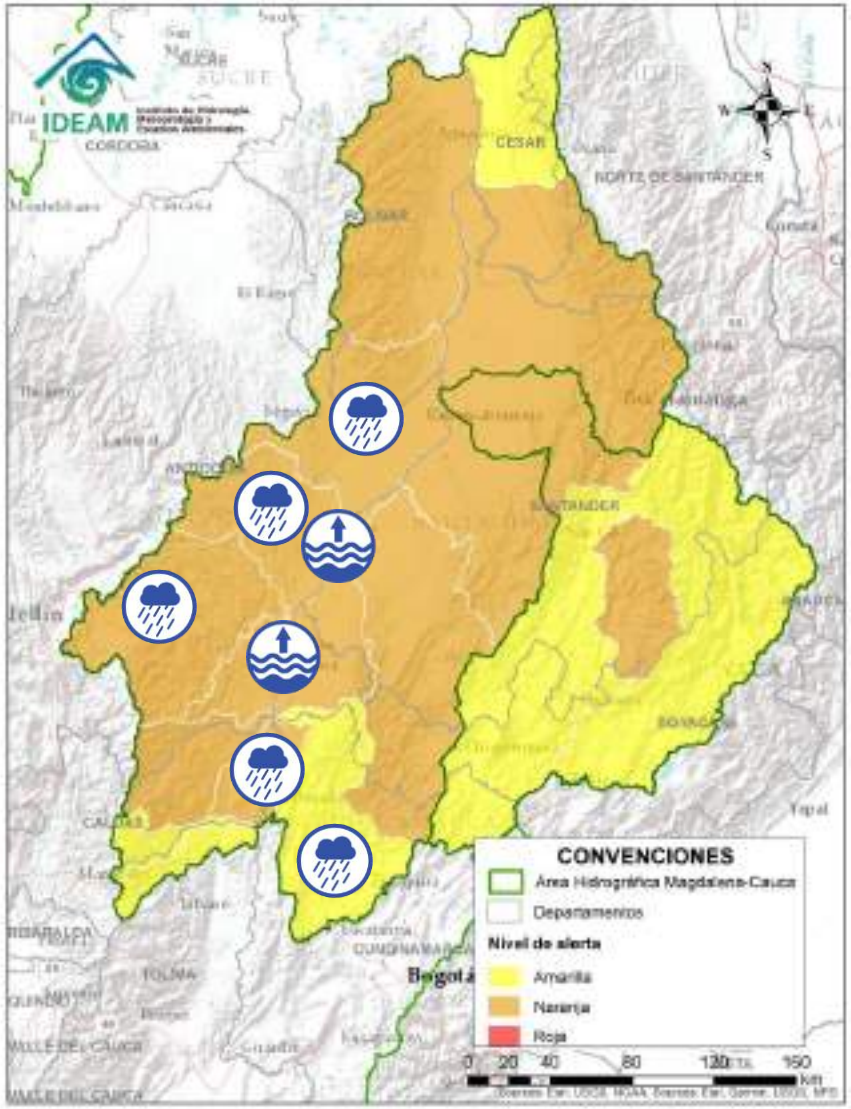


Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



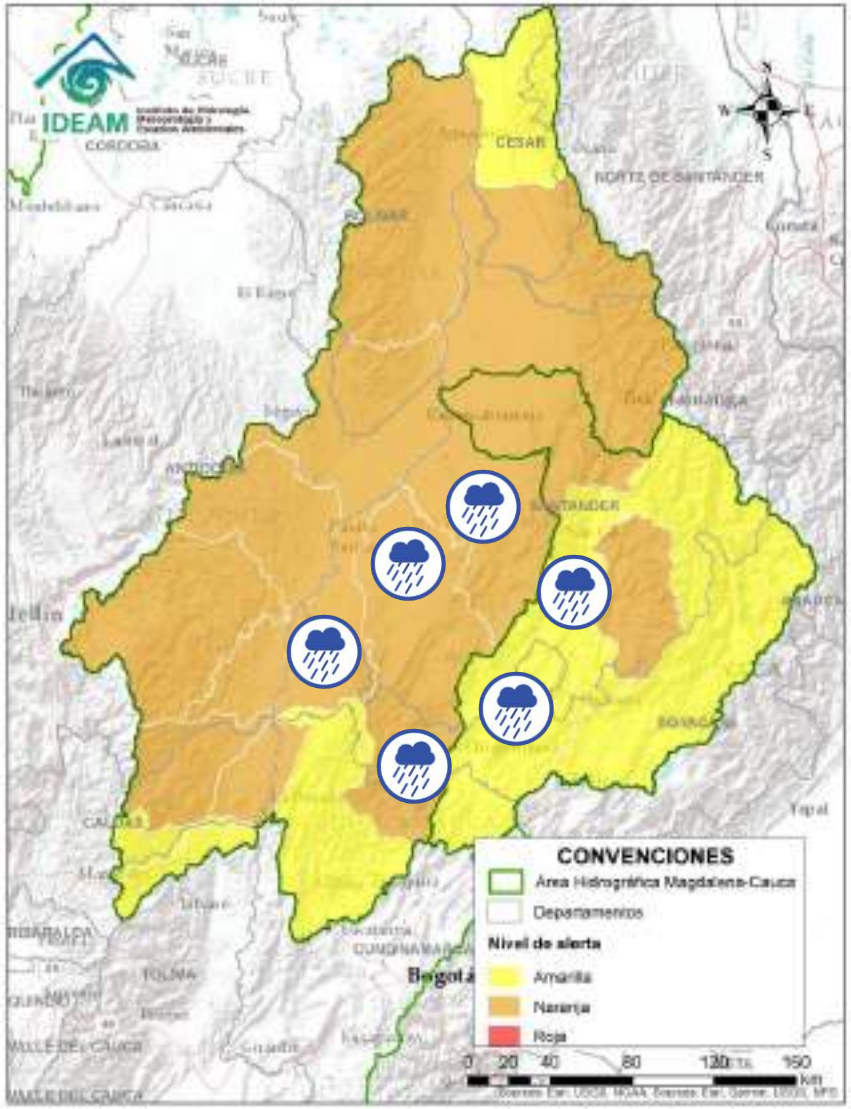
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye el río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



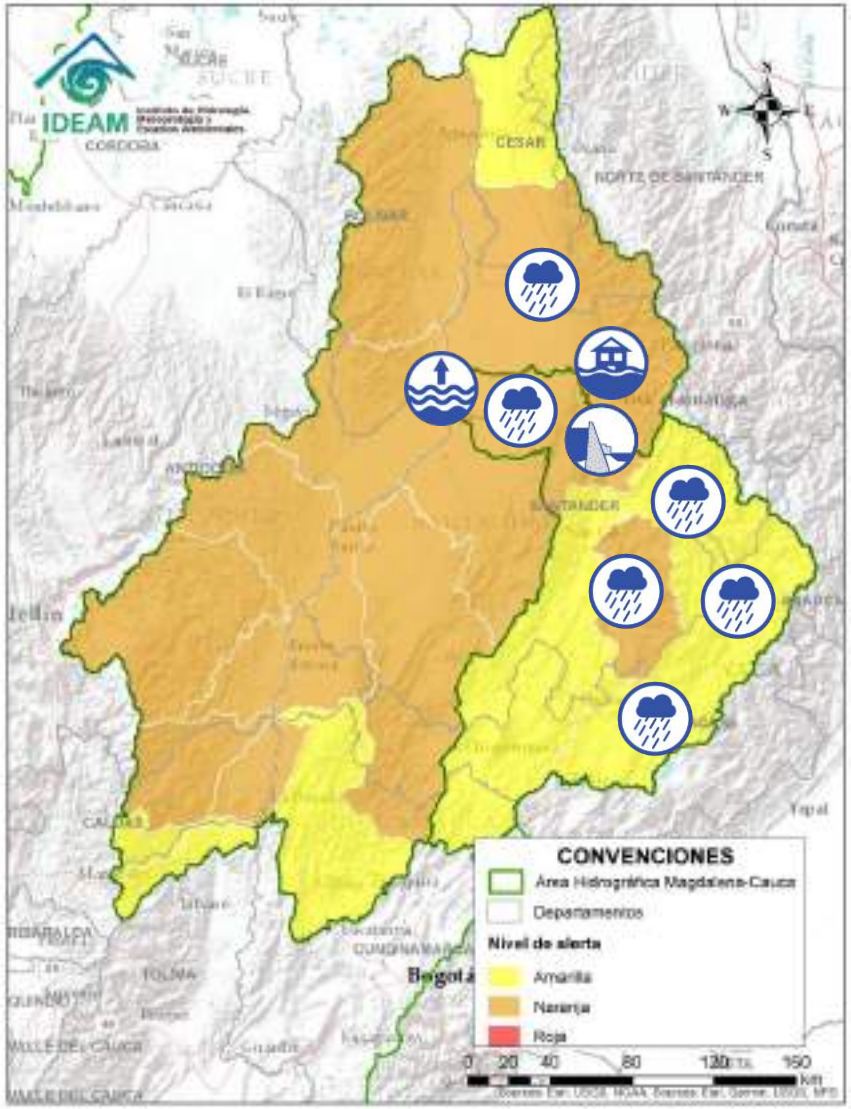
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
	Medio Magdalena	Medio Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre los municipios de Puerto Boyacá (Boyacá), Puerto Nare, Puerto Berrio (Antioquia). Se recomienda estar atentos aguas abajo de dichos municipios ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



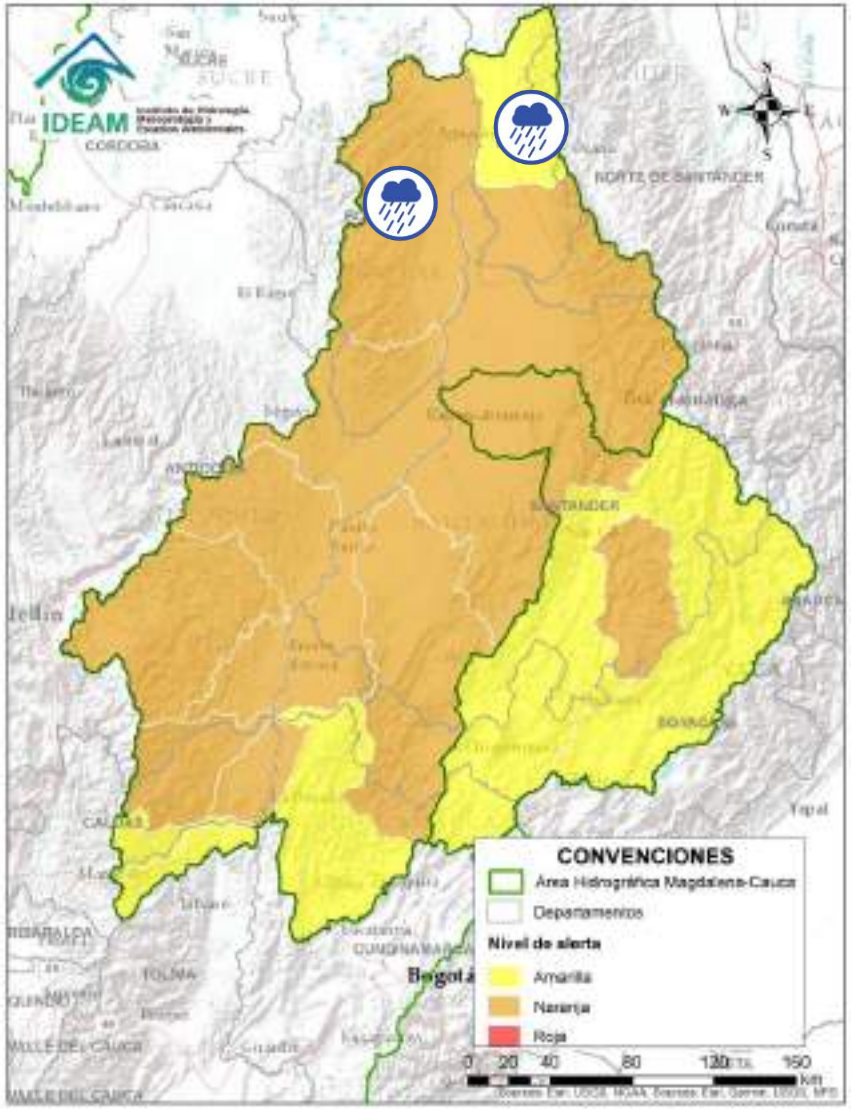
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	No se descartan incrementos leves en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Chicamocha y sus afluentes, en la cuenca alta, se recomienda especial atención en los municipios de Paipa, Duitama, Nobsa, Tunja, Tibasosa, Sogamoso, Tópaga, Corrales, Betéitiva, Paz De Río y Chiscas.
	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre Barrancabermeja (Santander), San Pablo (Bolívar) y Puerto Wilches (Santander). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches).
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander). **Alerta Puntual:** Se reporta un desbordamiento de la quebrada El Manzano de la Vereda Sevilla en el municipio de Piedecuesta, por represamiento de material de arrastre, causando pérdidas materiales (28/04/2023).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
⚠	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, , La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Valle del Cauca.

Moderada: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima.

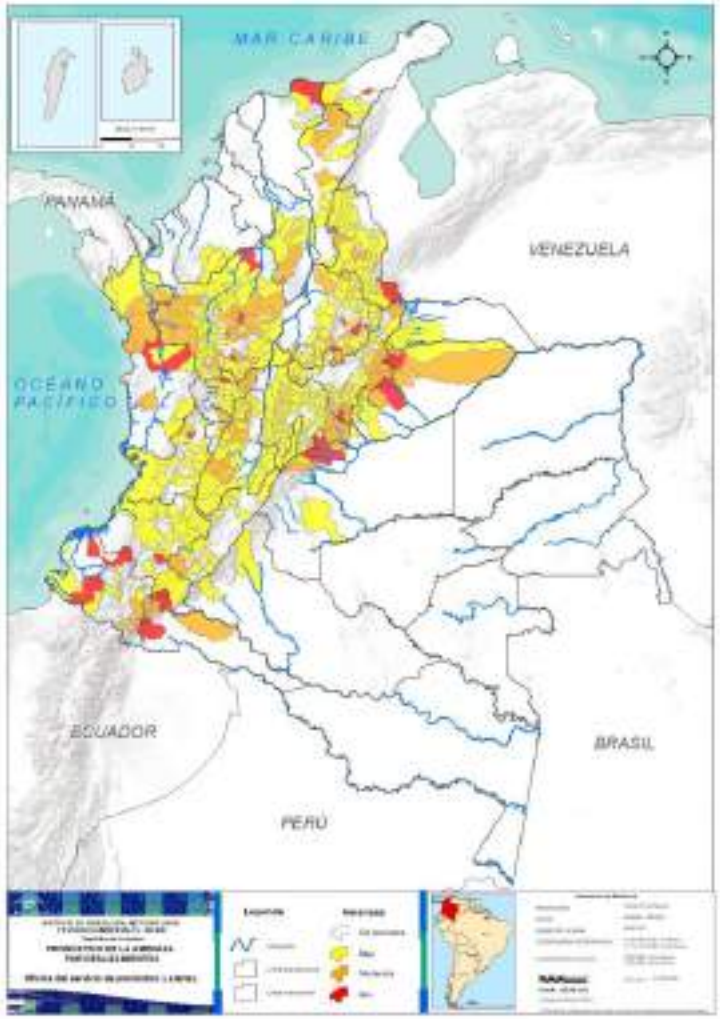
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.



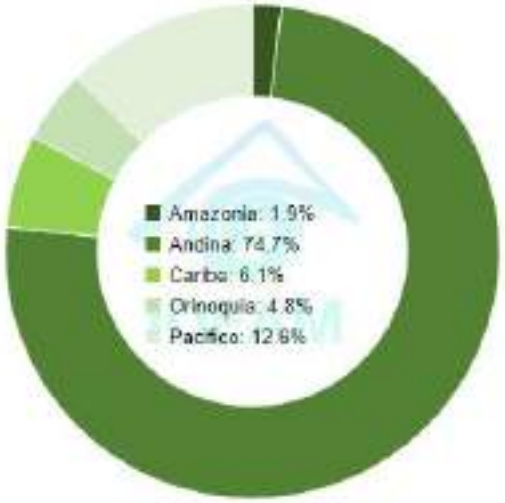
Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 525

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	4
BOYACÁ	1
CALDAS	1
CASANARE	2
CAUCA	1
CHOCÓ	1
LA GUAJIRA	1
MAGDALENA	1
META	4
NARIÑO	2
NORTE DE SANTANDER	1
PUTUMAYO	3
SANTANDER	3
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	26

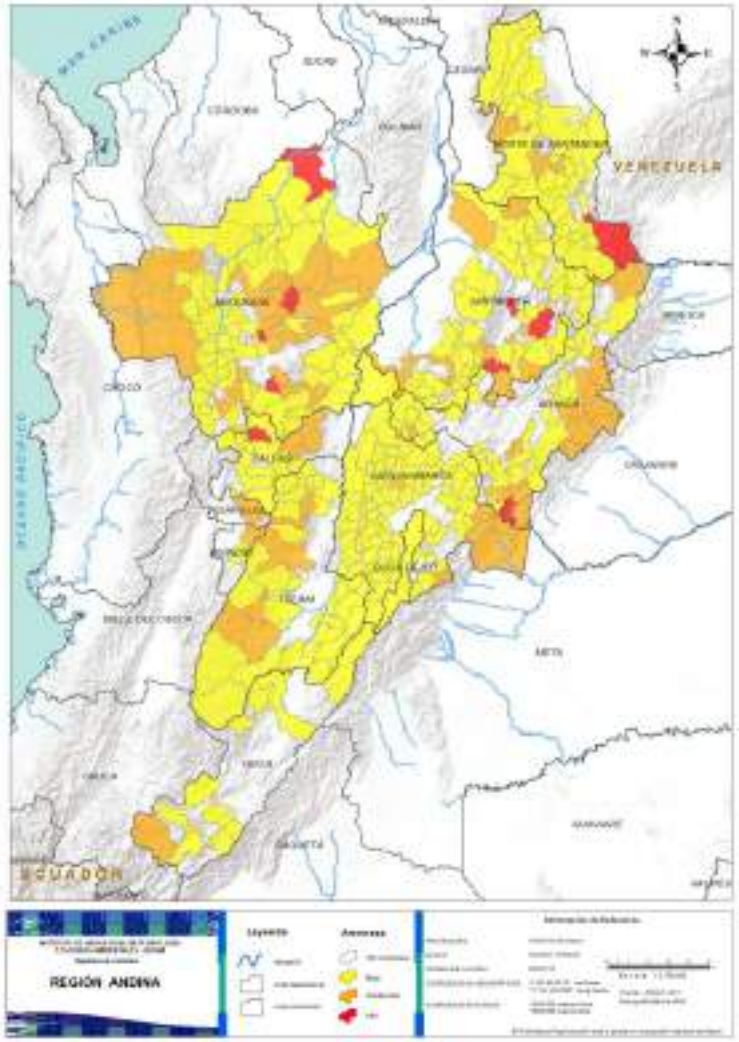
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	27
BOLÍVAR	1
BOYACÁ	14
CALDAS	2
CASANARE	8
CESAR	3
CHOCÓ	4
CUNDINAMARCA	6
HUILA	1
META	2
NARIÑO	3
NORTE DE SANTANDER	4
PUTUMAYO	4
QUINDÍO	1
RISARALDA	1
SANTANDER	9
TOLIMA	5
TOTAL	93

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	58
ARAUCA	1
BOLÍVAR	9
BOYACÁ	46
CALDAS	13
CAQUETÁ	3
CASANARE	6
CAUCA	21
CESAR	7
CHOCÓ	6
CUNDINAMARCA	85
CÓRDOBA	3
HUILA	11
LA GUAJIRA	6
MAGDALENA	2
META	4
NARIÑO	9
NORTE DE SANTANDER	26
QUINDÍO	2
SANTANDER	42
TOLIMA	29
VALLE DEL CAUCA	18
TOTAL	406

Actualización 01 de mayo de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA

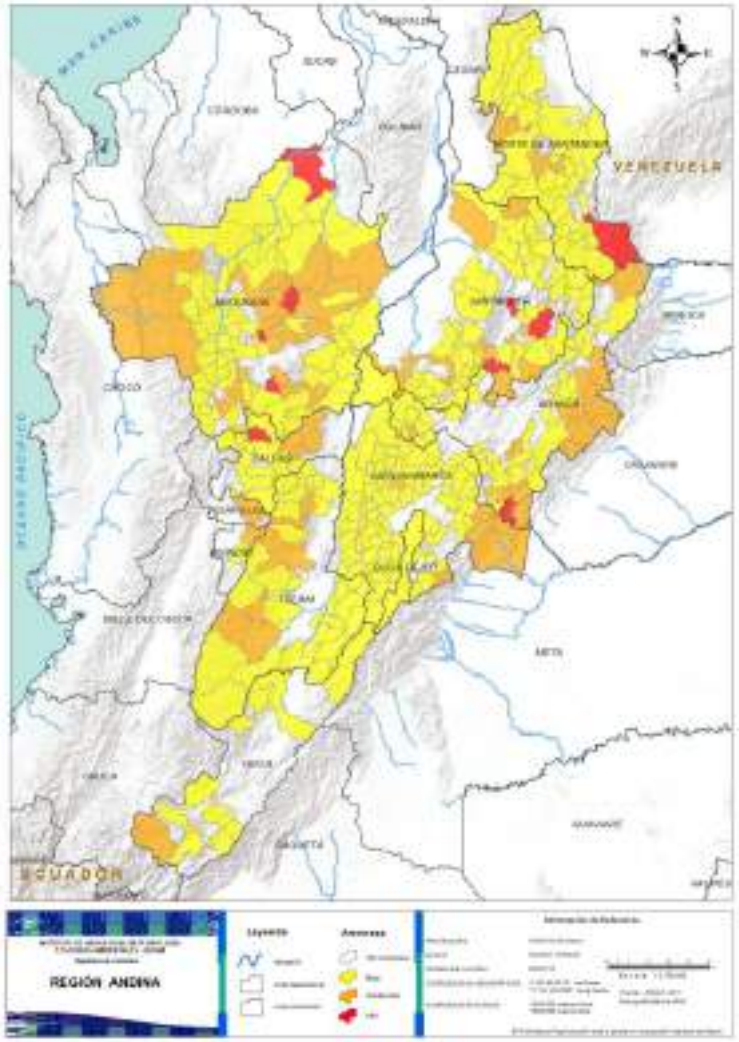


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Caucasia, Girardota, Gómez Plata, La Unión. BOYACÁ: Santa María. CALDAS: Pácora. NORTE DE SANTANDER: Toledo. SANTANDER: Barichara, Mogotes, Suaita.
⚠	ANTIOQUIA: Alejandría, Amalfi, Angostura, Barbosa, Caldas, Carmen De Viboral, Carolina, Concepción, Dabeiba, Don Matías, Fredonia, Frontino, Guadalupe, Jericó, La Pintada, Murindó, Pueblorrico, Remedios, San Andrés, San Francisco, San Roque, San Vicente, Santa Rosa De Osos, Urrao, Vegachí, Vigia Del Fuerte, Yolombó. BOYACÁ: Campohermoso, Chita, Cubará, Labranzagrande, Macanal, Mongua, Muzo, Pajarito, Paya, Pisba, Rondón, San Luis De Gaceno, Socotá, Somondoco. CALDAS: Pensilvania, Samaná. CUNDINAMARCA: Gachalá, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Supatá, Ubalá. HUILA: San Agustín. NORTE DE SANTANDER: Gramalote, La Playa, Ocaña, Villa Caro. QUINDÍO: Salento. RISARALDA: Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Bolivar, Confines, Contratación, El Playón, Encino, Gámbita, Guadalupe, Sabana De Torres, Valle De San José. TOLIMA: Chaparral, Ibagué, Líbano, San Antonio, Santa Isabel.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

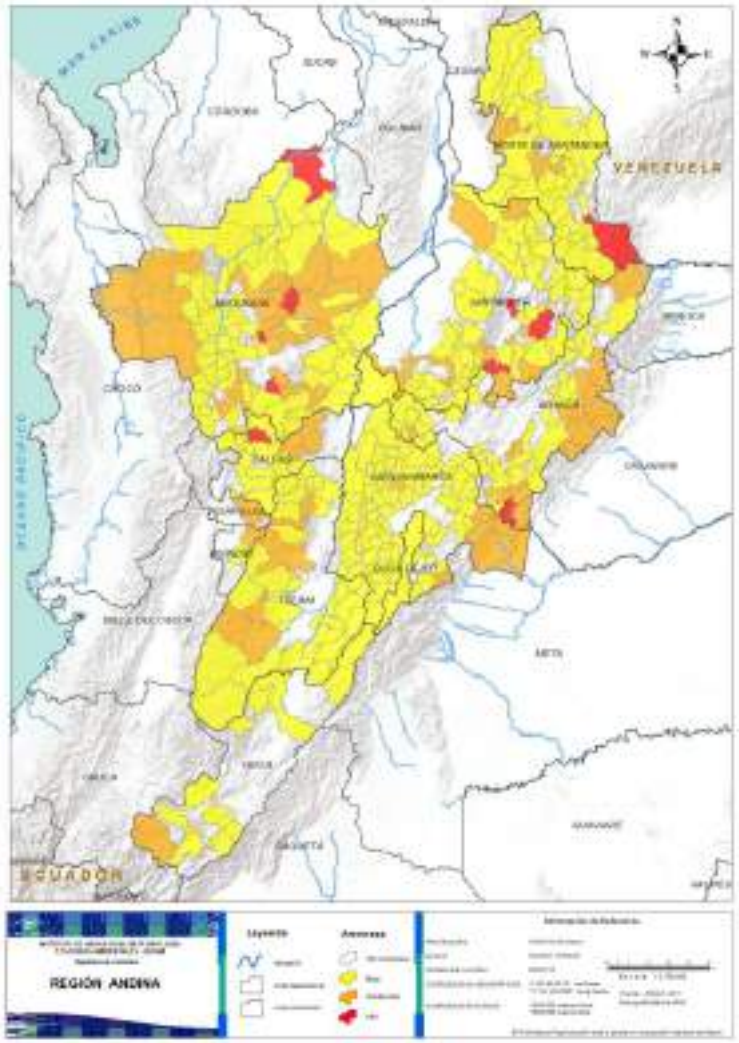


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Amagá, Andes, Angelópolis, Anorí, Anzá, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Copacabana, Ebéjico, Giraldo, Guarne, Heliconia, Ituango, Maceo, Medellín, Montebello, Nariño, Olaya, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Jerónimo, San Luis, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Titiribí, Toledo, Uramita, Valdivia, Venecia, Yalí, Yarumal, Zaragoza. BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Betéitiva, Boavita, Buenavista, Chinavita, Chivor, Coper, Corrales, Covarachía, El Espino, Gámeza, Garagoa, Guicán, La Uvita, La Victoria, Maripí, Miraflores, Moniquirá, Otanche, Pachavita, Páez, Panqueba, Pauna, Paz De Rio, Pesca, Puerto Boyacá, Quípama, Saboyá, San Eduardo, San José De Pare, San Mateo, San Pablo De Borbur, Santana, Soatá, Socha, Sogamoso, Susacón, Sutatenza, Tasco, Tibaná, Tópaga, Turmequé, Úmbita, Ventaquemada, Zetaquirá. CALDAS: Aguadas, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Manzanares, Marmato, Marulanda, Neira, Riosucio, Salamina, Supia, Villamaria. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fusagasugá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal De Síquima, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Manta, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Pandi, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio De Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Subachoque, Suesca, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Topaipí, Útica, Venecia, Vergara, Viani, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá. HUILA: Aipe, Altamira, Colombia, Guadalupe, La Plata, Neiva, Pitalito, Saladoblanco, Santa María, Suaza, Tarqui. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Cáchira, Cácota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Esperanza, Labateca, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Salazar, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Silos, Teorama.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	QUINDÍO: Calarcá, Córdoba. SANTANDER: Aguada, Albania, Barbosa, Bucaramanga, Carcasí, Cerrito, Charalá, Charta, Chipatá, Concepción, Coromoro, Curití, El Carmen, El Guacamayo, Florián, Floridablanca, Girón, Guaca, Guavatá, Güepsa, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Macaravita, Málaga, Matanza, Oiba, Onzaga, Piedecuesta, Puente Nacional, Rionegro, San Andrés, San Benito, San Gil, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Santa Helena Del Opón, Sucre, Suratá, Tona, Vélez. TOLIMA: Alpujarra, Anzoátegui, Armero (Guayabal), Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Icononzo, Lérida, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Suárez, Valle De San Juan, Villahermosa, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

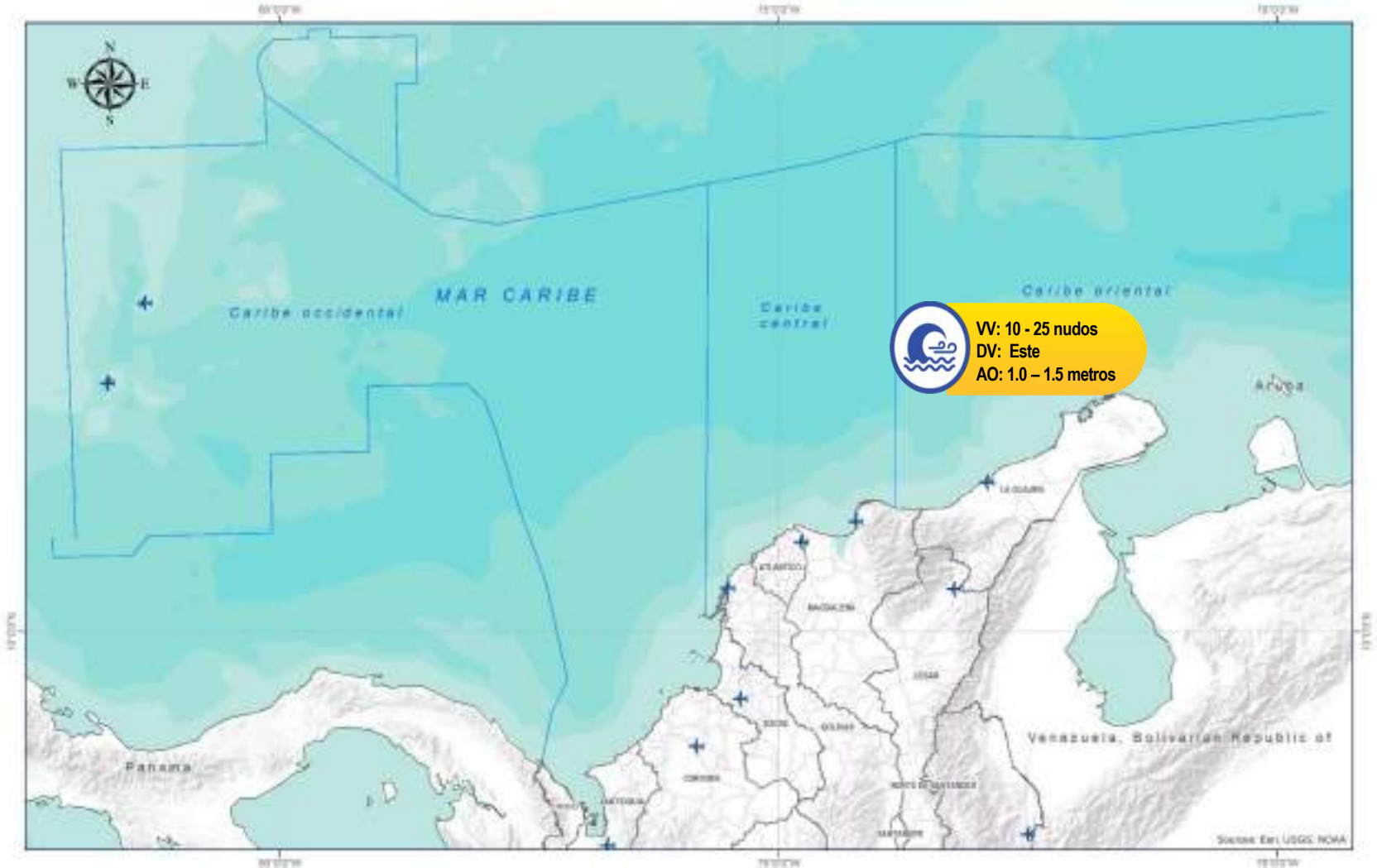
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

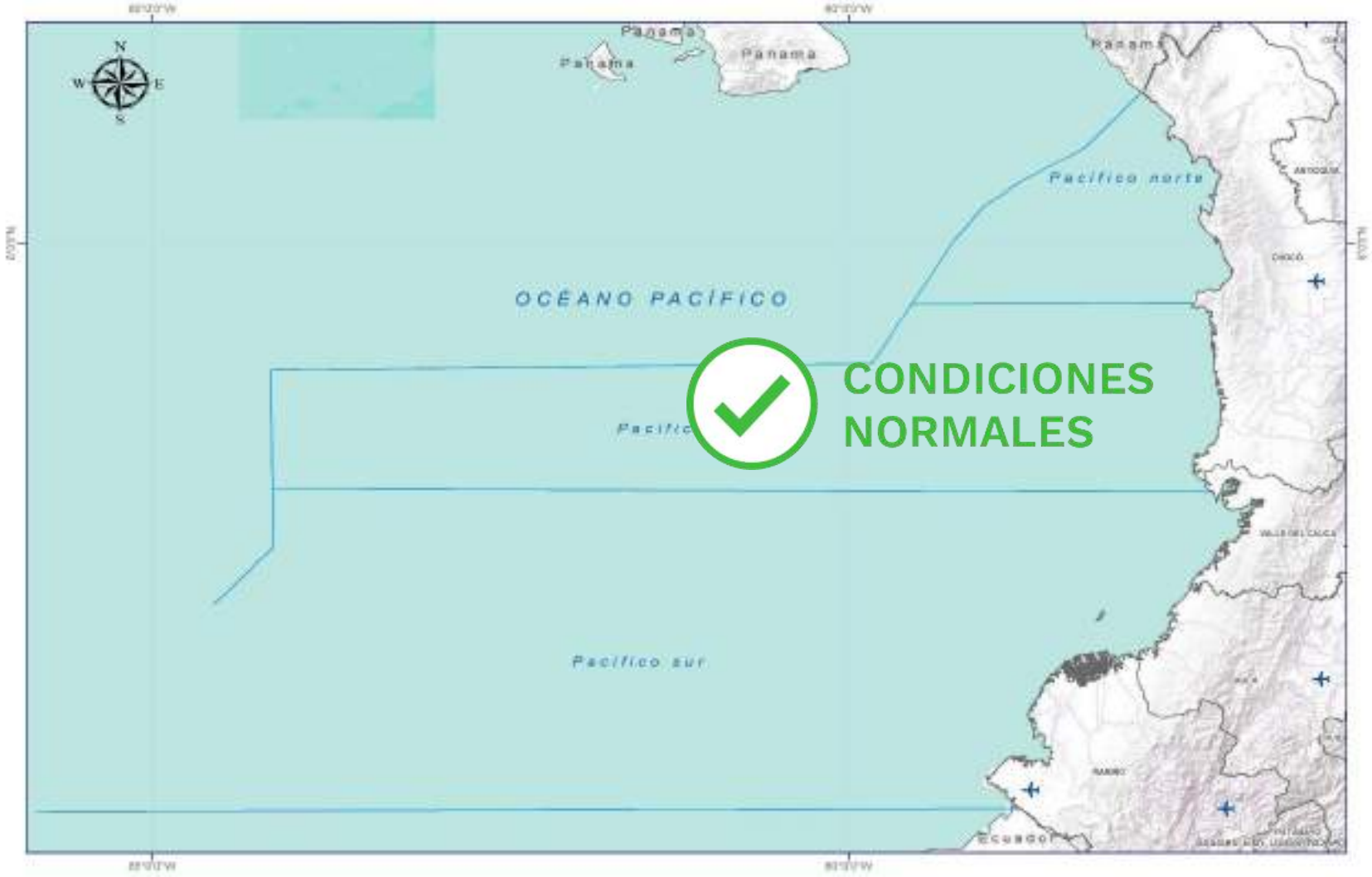
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES		SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
 **Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
 **Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
 **Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Claudia Torres Pineda (Meteorología)
Luis Carlos Vanegas Granados (Hidrología)
Javier Gómez Ronderos. (Deslizamientos de Tierra)
Sergio Ruiz Castro (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Hora de actualización 06:00 HLC

Boletín No.
0383

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 08 de mayo de 2023 12:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

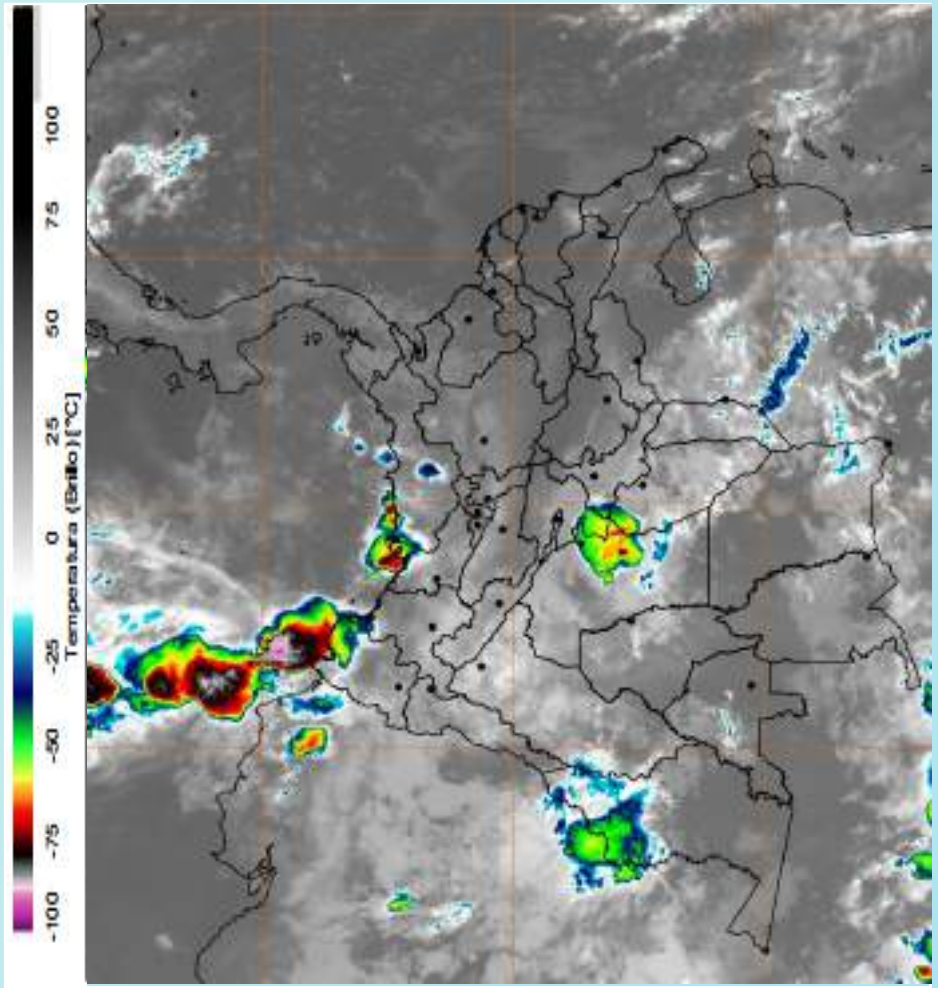
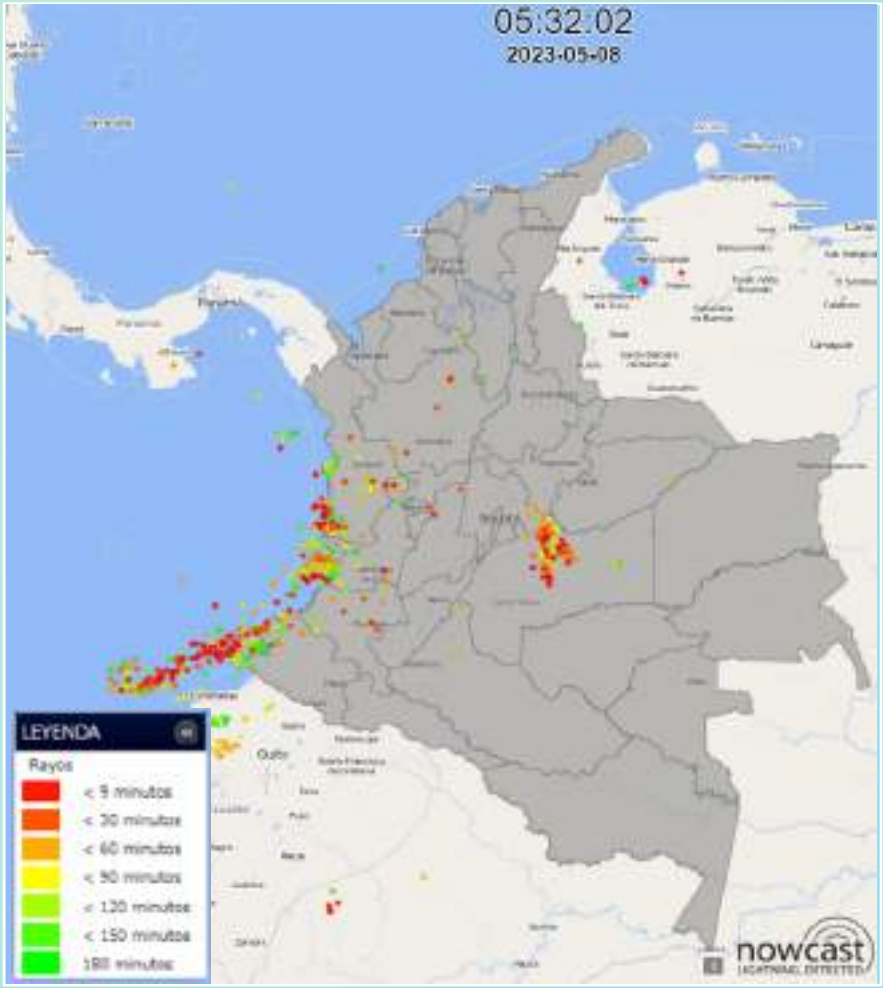


**Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 8 de mayo de 2023.
Hora 05:20 HLC. Fuente: Ideam**

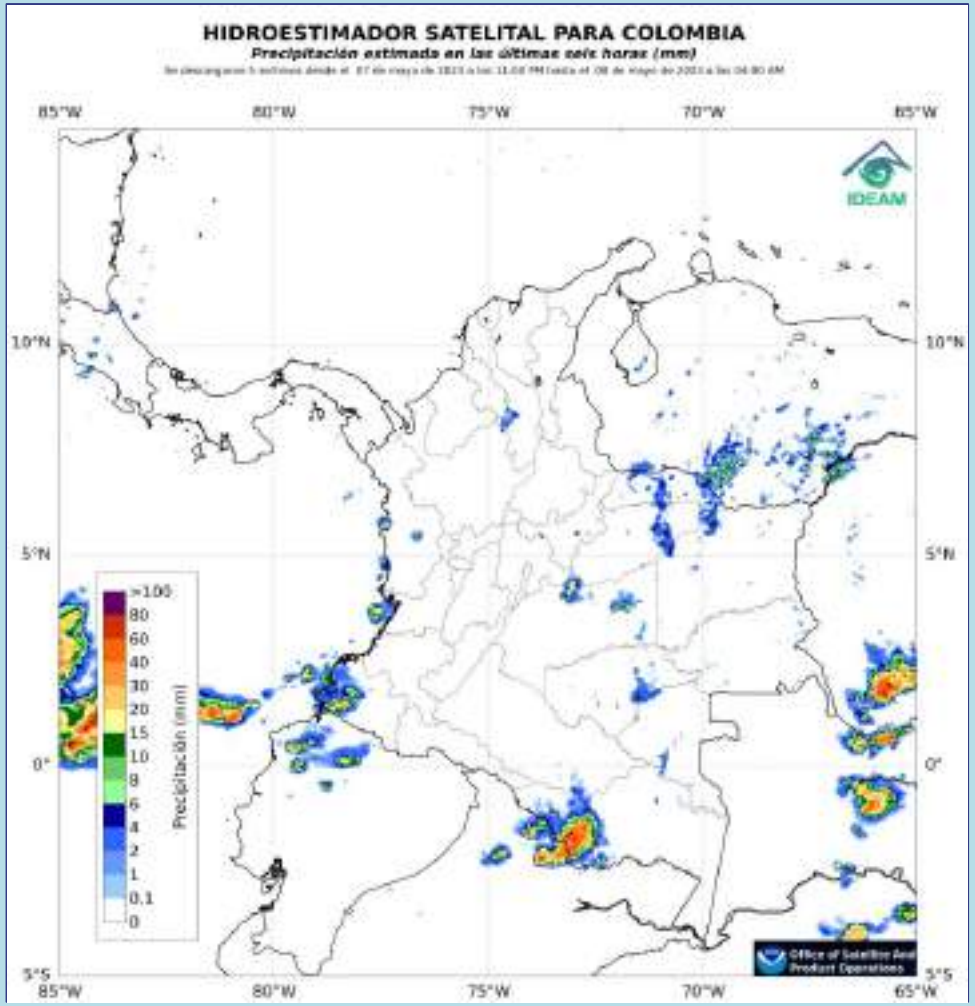


**Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos**

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: Ideam – NOAA-NESDIS

Lluvias destacadas en las últimas horas

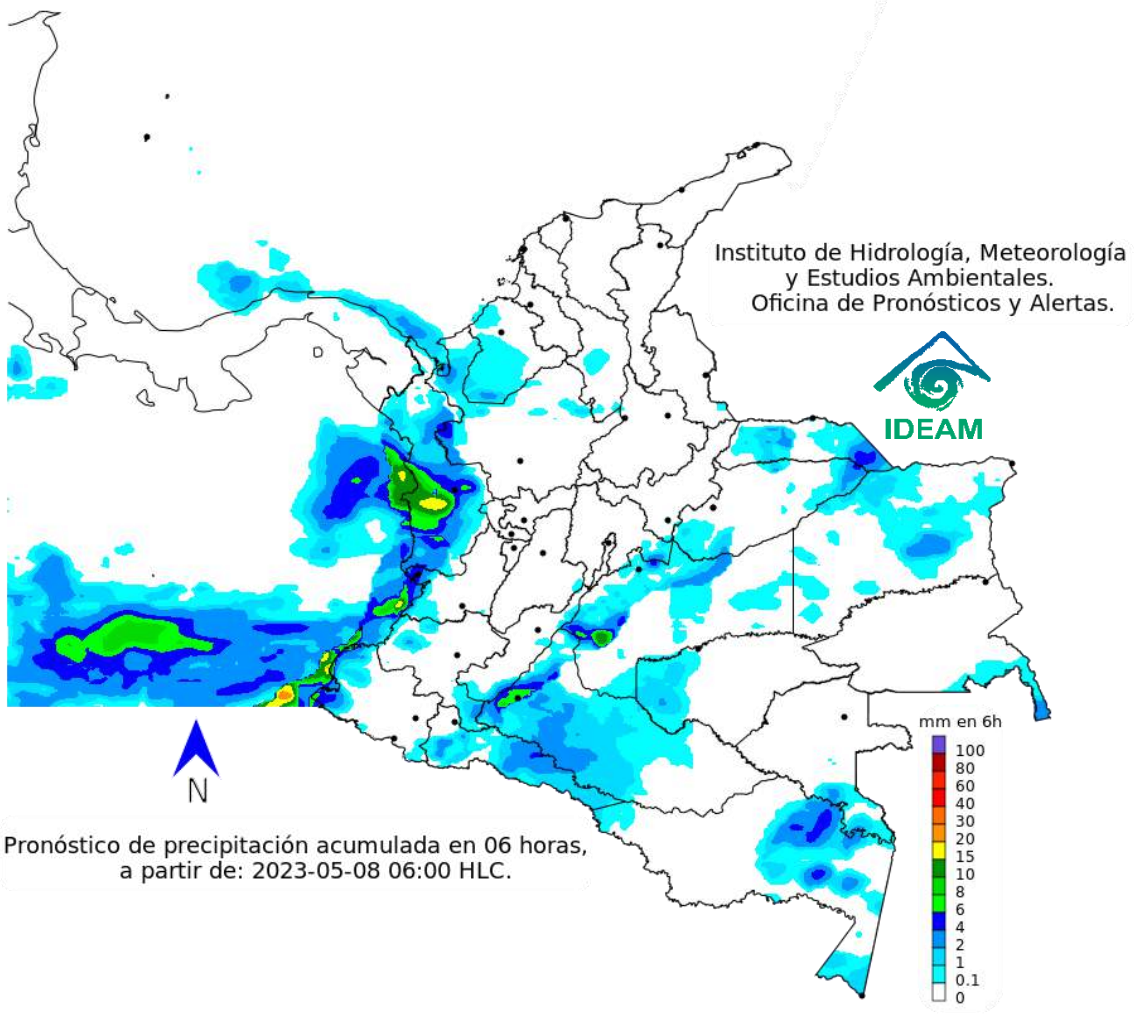
Aunque predominó el tiempo seco con cielo ligero a parcialmente nublado en amplios sectores del territorio colombiano, se observó aumento de nubosidad con lluvias moderadas a fuertes y en ocasiones con descargas eléctricas, en sectores del océano Pacífico, Meta, zonas puntuales de Chocó, occidente de Cauca y de Nariño, oriente de Cundinamarca y occidente de Amazonas.

En el mar Caribe y su zona insular se ha registrado cielo ligero a parcialmente nublado con tiempo seco.

Sobre la ciudad de Bogotá en horas de la madrugada predominó el tiempo seco con cielo mayormente despejado.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-05-08 06:00 HLC.

En horas de la mañana en la región Caribe, incluida su zona marítima y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se estima cielo entre ligero a parcialmente nublado con predominio de tiempo seco, salvo por mayor nubosidad con lloviznas o lluvias locales y ocasionales en Córdoba, sur de Bolívar y el golfo de Urabá.

Sobre la región Andina se prevé cielo parcialmente nublado con persistencia de tiempo seco, salvo por mayor nubosidad con posibles lloviznas o lluvias puntuales y esporádicas en el occidente de Antioquia, sur de Huila, oriente de Cundinamarca y de Boyacá.

Cielo parcial a nublado con lluvias sectorizadas y locales en el Pacífico, las más fuertes y persistentes son posibles en Chocó, occidente de Valle del Cauca, Cauca y de Nariño. Igualmente, se esperan lluvias moderadas a fuertes con posibles tormentas eléctricas, en zonas del océano Pacífico colombiano.

Para la Orinoquía se estima cielo entre parcial a mayormente nubado con posibles lloviznas o lluvias sectorizadas y puntuales en Meta, Vichada, oriente y occidente de Arauca y de Casanare, especialmente en las primeras horas de la mañana.

Sobre gran parte de la Amazonía se espera tiempo seco con cielo parcial a nublado, salvo por lluvias sectorizadas en Caquetá, Putumayo, zonas puntuales del norte y oriente de Amazonas, occidente de Guaviare y suroriente de Guainía.

En Bogotá D.C., predominará el tiempo seco con cielo parcial a mayormente nublado, no se descartan lloviznas ocasionales en el oriente de la capital.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Putumayo.

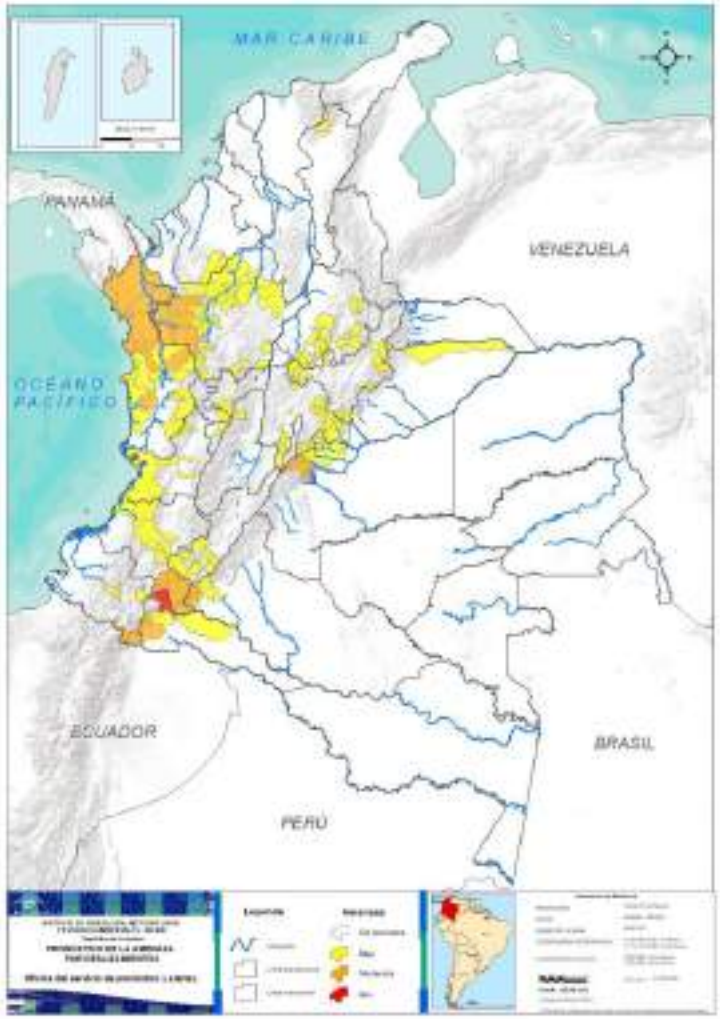
Moderada: Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, Meta, Nariño y Putumayo.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.

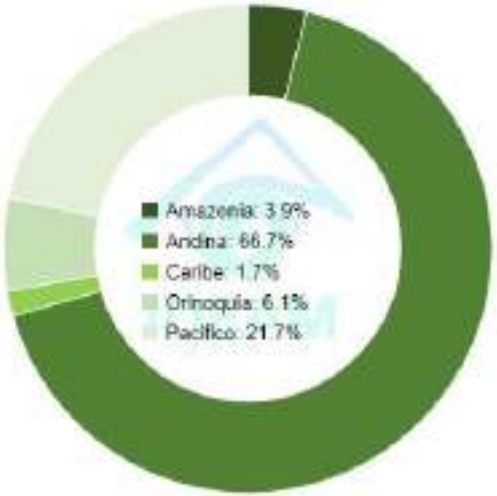


Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 180

DEPARTAMENTO	N°
PUTUMAYO	1
TOTAL	**1**

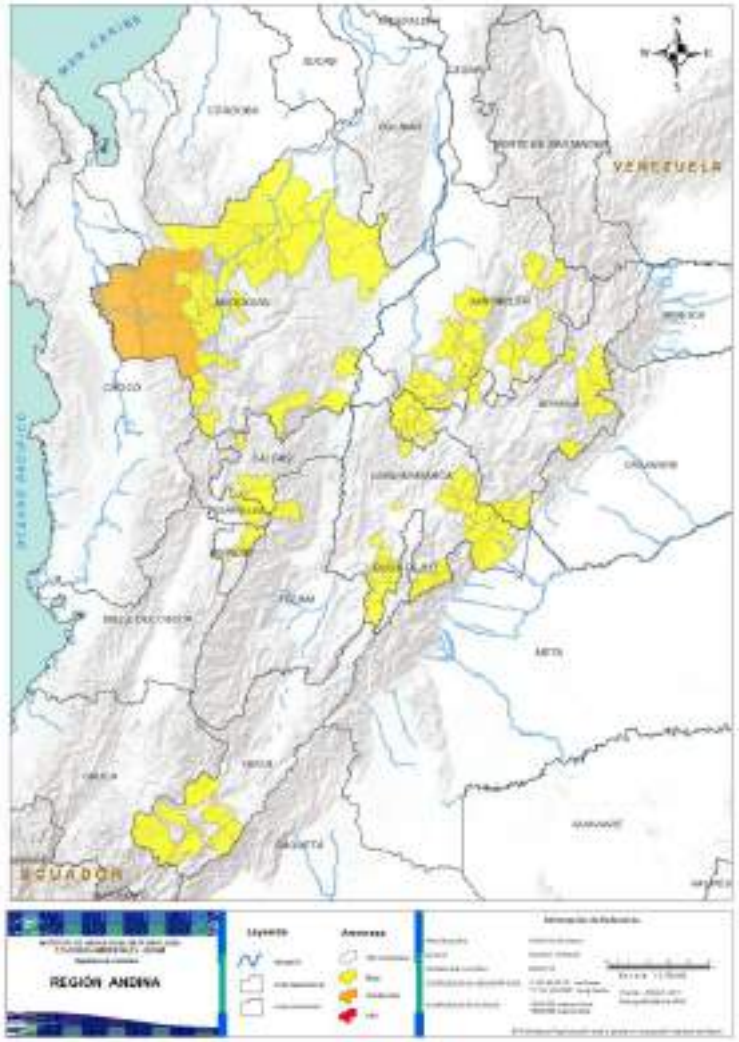
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	5
CAQUETÁ	1
CAUCA	2
CHOCÓ	7
META	4
NARIÑO	1
PUTUMAYO	1
TOTAL	**21**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	30
BOYACÁ	19
CALDAS	4
CAQUETÁ	2
CASANARE	2
CAUCA	7
CESAR	1
CHOCÓ	11
CUNDINAMARCA	24
CÓRDOBA	2
HUILA	8
META	5
NARIÑO	4
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	2
RISARALDA	1
SANTANDER	26
TOLIMA	1
VALLE DEL CAUCA	7
TOTAL	**158**

Actualización 07 de mayo de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA

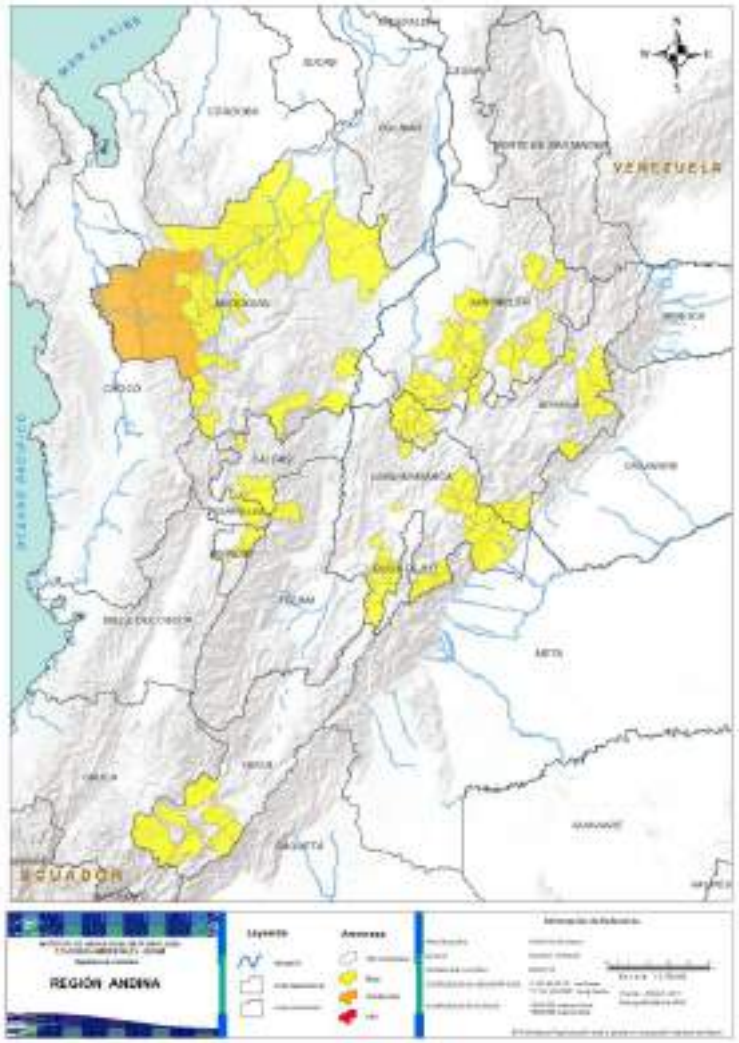


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Dabeiba, Frontino, Murindó, Urrao, Vigia Del Fuerte.
⚠	ANTIOQUIA: Abriaquí, Andes, Angelópolis, Anorí, Armenia, Belmira, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Ciudad Bolívar, Giraldo, Ituango, Olaya, Puerto Nare, Remedios, Sabanalarga, Salgar, Santa Fe De Antioquia, Segovia, Sonsón, Tarazá, Toledo, Uramita, Valdivia, Yarumal, Zaragoza. BOYACÁ: Buenavista, Chita, Chivor, La Victoria, Maripí, Moniquirá, Muzo, Otanche, Pajarito, Pauna, Pisba, Quípama, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Pablo De Borbur, Santa María, Santana, Socotá, Susacón. CALDAS: Chinchiná, Manizales, Supia, Villamaria. CUNDINAMARCA: Arbeláez, Cabrera, Chocontá, El Colegio, El Rosal, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Machetá, Manta, Medina, Paime, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Silvania, Ubalá, Venecia. HUILA: Altamira, Guadalupe, La Plata, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín, Suaza, Tarqui. QUINDÍO: Calarcá, Salento.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

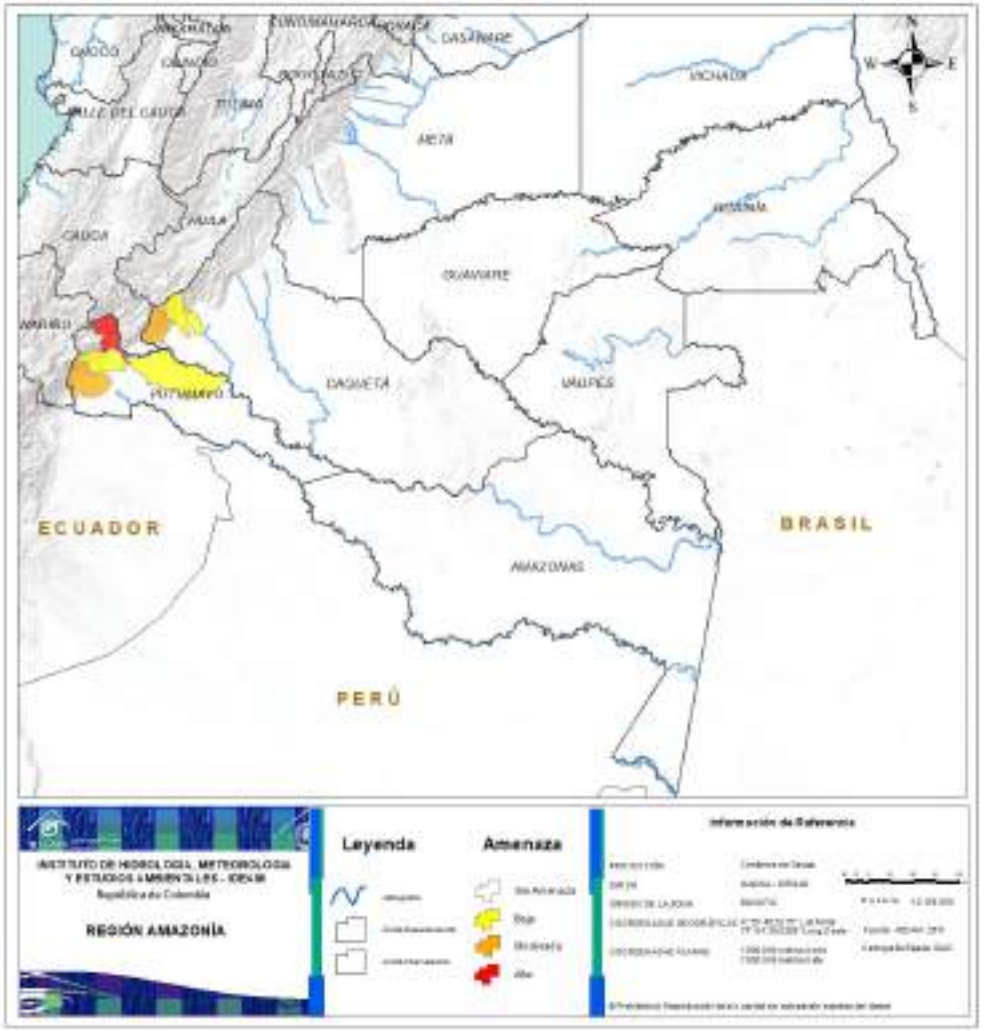
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	RISARALDA: Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Aguada, Albania, Barbosa, Charalá, Chipatá, Confines, Contratación, Coromoro, El Carmen, El Guacamayo, Florián, Floridablanca, Guaca, Guavatá, Güepsa, La Belleza, La Paz, Landázuri, Mogotes, Oiba, Piedecuesta, San Benito, Santa Helena Del Opón, Sucre, Valle De San José, Vélez. TOLIMA: Murillo.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN AMAZONÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	PUTUMAYO: Mocoa.
	CAQUETÁ: San José Del Fragua. PUTUMAYO: Orito.
	CAQUETÁ: Belén De Los Andaquíes, Morelia. PUTUMAYO: Puerto Guzmán, Villagarzón.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

RESUMEN

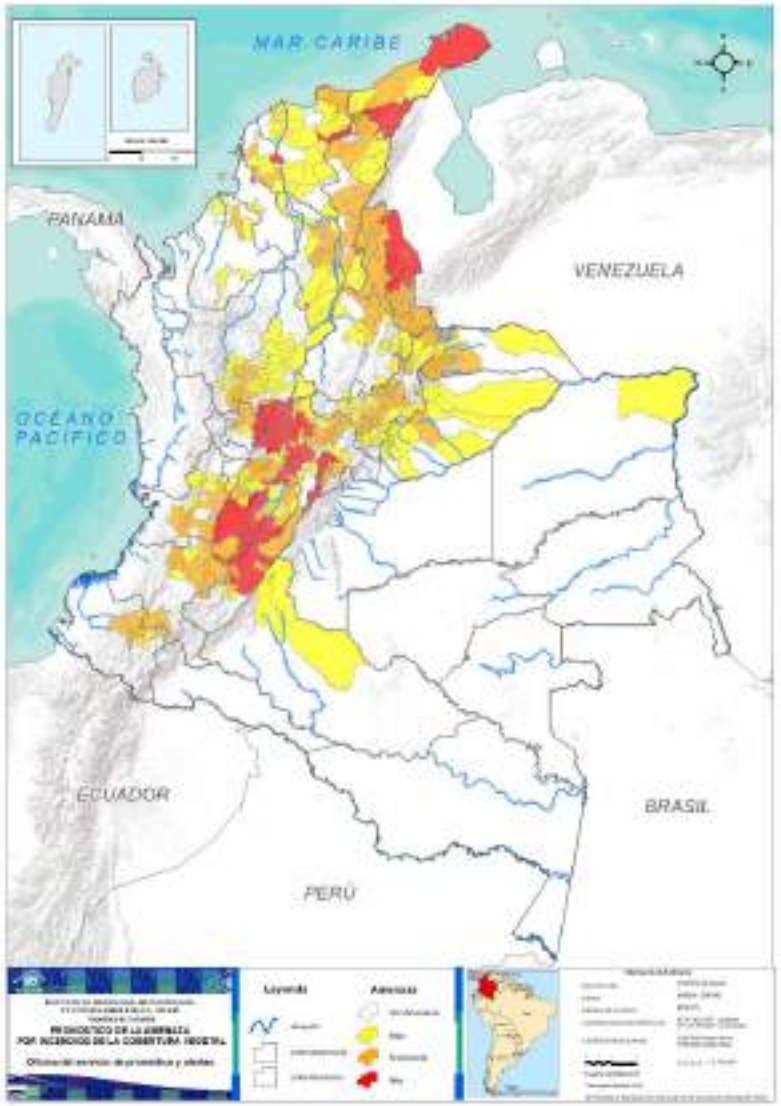
Debido a la precipitación y temperatura máxima que se han dado en los últimos días, se presentan condiciones de algún tipo de amenaza por probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en las regiones Andina, Caribe, Pacífica, Orinoquía y Amazonia.



https://diarioroatan.com/colombia-incendio-forestal-consume-50-hectareas-de-bosque/

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

IDEAM



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 567

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	1
BOLÍVAR	1
CALDAS	8
CUNDINAMARCA	33
HUILA	12
LA GUAJIRA	8
MAGDALENA	1
NORTE DE SANTANDER	10
TOLIMA	19
TOTAL	93

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	16
ARAUCA	2
ATLÁNTICO	1
BOLÍVAR	10
BOYACÁ	47
CALDAS	5
CASANARE	1
CAUCA	16
CESAR	11
CUNDINAMARCA	38
CÓRDOBA	2
HUILA	7
LA GUAJIRA	2
MAGDALENA	1
NARIÑO	10
NORTE DE SANTANDER	29
SANTANDER	9
TOLIMA	12
VALLE DEL CAUCA	11
TOTAL	230

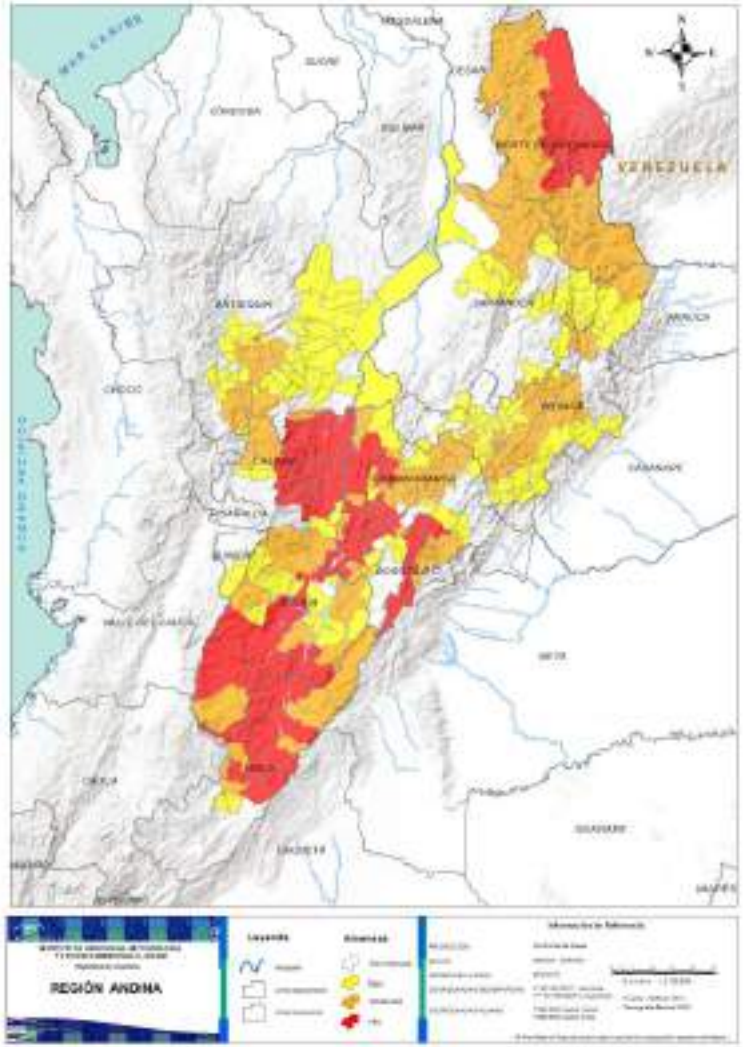
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	43
ARAUCA	2
ATLÁNTICO	15
BOLÍVAR	14
BOYACÁ	43
CALDAS	3
CAQUETÁ	2
CASANARE	12
CAUCA	3
CESAR	8
CUNDINAMARCA	15
CÓRDOBA	5
HUILA	2
LA GUAJIRA	5
MAGDALENA	16
NARIÑO	7
QUINDÍO	3
SANTANDER	24
SUCRE	2
TOLIMA	13
VALLE DEL CAUCA	6
VICHADA	1
TOTAL	244

Actualización | 07 de Mayo de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

IDEAM

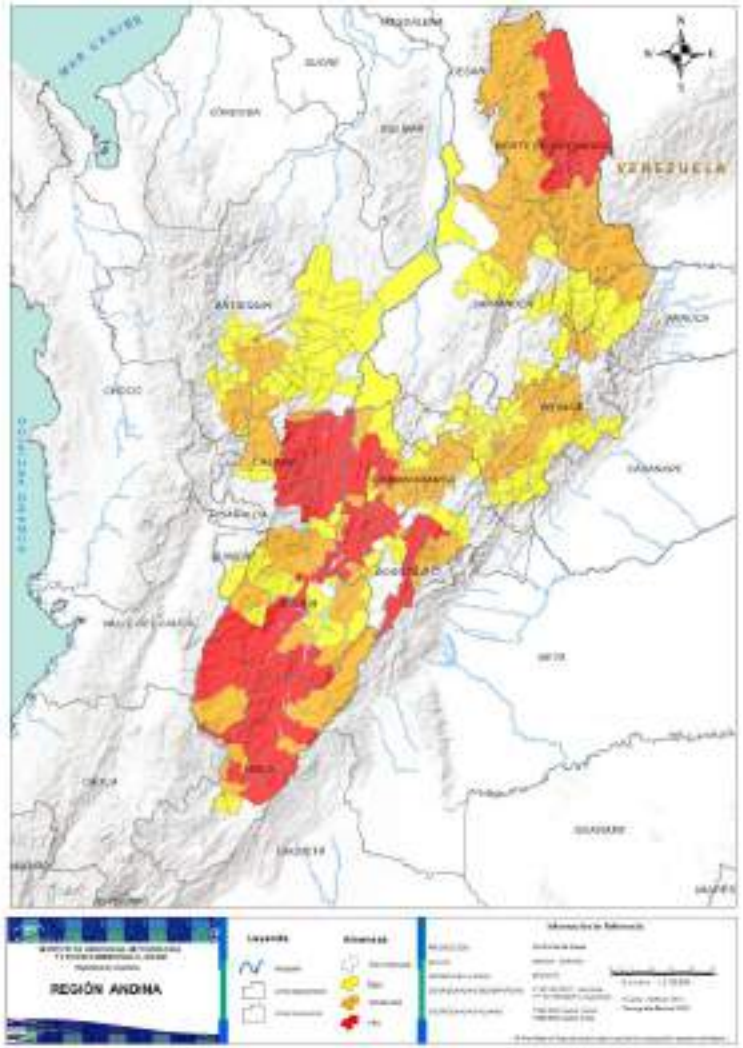
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Nariño. CALDAS: La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Norcasia, Pensilvania, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA: Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cachipay, Caparrapí, El Peñón, Facatativá, Girardot, Guaduas, Guataquí, Guayabal De Síquima, Jerusalén, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, Madrid, Nariño, Nimaima, Pulí, Quipile, Ricaurte, San Juan De Rioseco, Sasaima, Tena, Tocaima, Vergara, Viani, Zipacón. HUILA: Aipe, Algeciras, Campoalegre, Gigante, Hobo, Neiva, Palermo, Santa María, Teruel, Tesalia, Villavieja, Yaguará. NORTE DE SANTANDER: Bucarasica, Cúcuta, El Zulia, Gramalote, Lourdes, Salazar, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú. TOLIMA: Alpujarra, Armero (Guayabal), Ataco, Casabianca, Chaparral, Coello, Falan, Fresno, Herveo, Honda, Lérida, Líbano, Mariquita, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Rioblanco, San Luis, Villahermosa.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Argelia, Copacabana, Envigado, Fredonia, Guarne, Jericó, La Pintada, Marinilla, Medellín, Retiro, Rionegro, San Vicente, Santa Bárbara, Támesis, Valparaiso. BOYACÁ: Belén, Betéitiva, Boavita, Boyacá, Busbanzá, Cerinza, Chinavita, Ciénega, Corrales, Covarachía, Cubará, Cuítiva, Duitama, Firavitoba, Floresta, Gámeza, Iza, Jenesano, La Uvita, Mongua, Monguí, Nobsa, Pachavita, Paipa, Paz De Rio, Pesca, Ramiriquí, Ráquira, Rondón, San Mateo, Santa Rosa De Viterbo, Siachoque, Soatá, Socha, Sogamoso, Soracá, Tasco, Tibaná, Tibasosa, Tipacoque, Toca, Tópaga, Tota, Tunja, Úmbita, Viracachá, Zetaquirá. CALDAS: Aguadas, Filadelfia, La Merced, Pácora, Salamina. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Beltrán, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Cogua, Cucunubá, Fómeque, Fúquene, Gachancipá, Guachetá, La Vega, Lenguazaque, Mosquera, Nemocón, Nilo, Nocaima, Pacho, Puerto Salgar, Quebradanegra, San Francisco, Simijaca, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tocancipá, Topaipí, Ubaque, Ubaté, Une, Útica, Zipaquirá. HUILA: Baraya, Colombia, Íquira, Nátaga, Paicol, Rivera, Tello.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Bochalema, Cáchira, Cácota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Los Patios, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, San Calixto, Silos, Teorama, Toledo, Villa Caro, Villa Del Rosario. SANTANDER: Bucaramanga, California, El Playón, Girón, Lebrija, Matanza, Rionegro, Suratá, Vetas. TOLIMA: Alvarado, Anzoátegui, Carmen De Apicalá, Coyaima, Cunday, Dolores, Ibagué, Melgar, Piedras, Planadas, Roncesvalles, Suárez.
	ANTIOQUIA: Alejandría, Amagá, Amalfi, Bello, Caldas, Caracolí, Caramanta, Carmen De Viboral, Cisneros, Cocorná, Concordia, Ebéjico, Girardota, Granada, Guatapé, Heliconia, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Maceo, Montebello, Peñol, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Sabaneta, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San Luis, San Pedro De Los Milagros, San Rafael, San Roque, Santo Domingo, Santuario, Sopetrán, Tarso, Titiribí, Vegachí, Venecia, Yalí, Yolombó, Yondó (Casabe). BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Berbeo, Caldas, Campohermoso, Chíquiza, Chiscas, Chivatá, Cómbita, Coper, El Cocuy, El Espino, Gachantivá, Garagoa, Guacamayas, Guicán, Labranzagrande, Macanal, Miraflores, Motavita, Nuevo Colón, Oicatá, Páez, Panqueba, Paya, Puerto Boyacá, Saboyá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Miguel De Sema, Santa Sofía, Somondoco, Sora, Sotaquirá, Sutamarchán, Sutatenza, Tenza, Turmequé, Tuta, Tutazá, Ventaquemada, Villa De Leiva. CALDAS: Aranzazu, Marmato, Neira. CUNDINAMARCA: Cajicá, Granada, Guasca, Junín, San Antonio De Tequendama, San Cayetano, Sibaté, Soacha, Sopó, Tibacuy, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí. HUILA: Agrado, Pital. QUINDÍO: Córdoba, Génova, Pijao. SANTANDER: Aratoca, Betulia, Capitanejo, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Charta, Concepción, Curití, Encino, Enciso, Macaravita, Málaga, Molagavita, Onzaga, Palmar, Puente Nacional, Puerto Wilches, San Andrés, San José De Miranda, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Tona, Zapatoca. TOLIMA: Ambalema, Cajamarca, Flandes, Guamo, Icononzo, Prado, Purificación, Rovira, Saldaña, San Antonio, Valle De San Juan, Venadillo, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012). Conato (Incendio): Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m2, de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural. Incendio de la cobertura vegetal: Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m2, ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras. Incendio forestal: Un incendio forestal es un “fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, ya sea viva o muerta”. Es decir, no solo se queman los árboles, sino que se destruye todo un ecosistema de especies vegetales silvestres y también animales que habitan en estos terrenos. (Conaf, 2019)	A la comunidad en general, a los turistas y caminantes apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios. A los consejos departamentales y municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales. A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

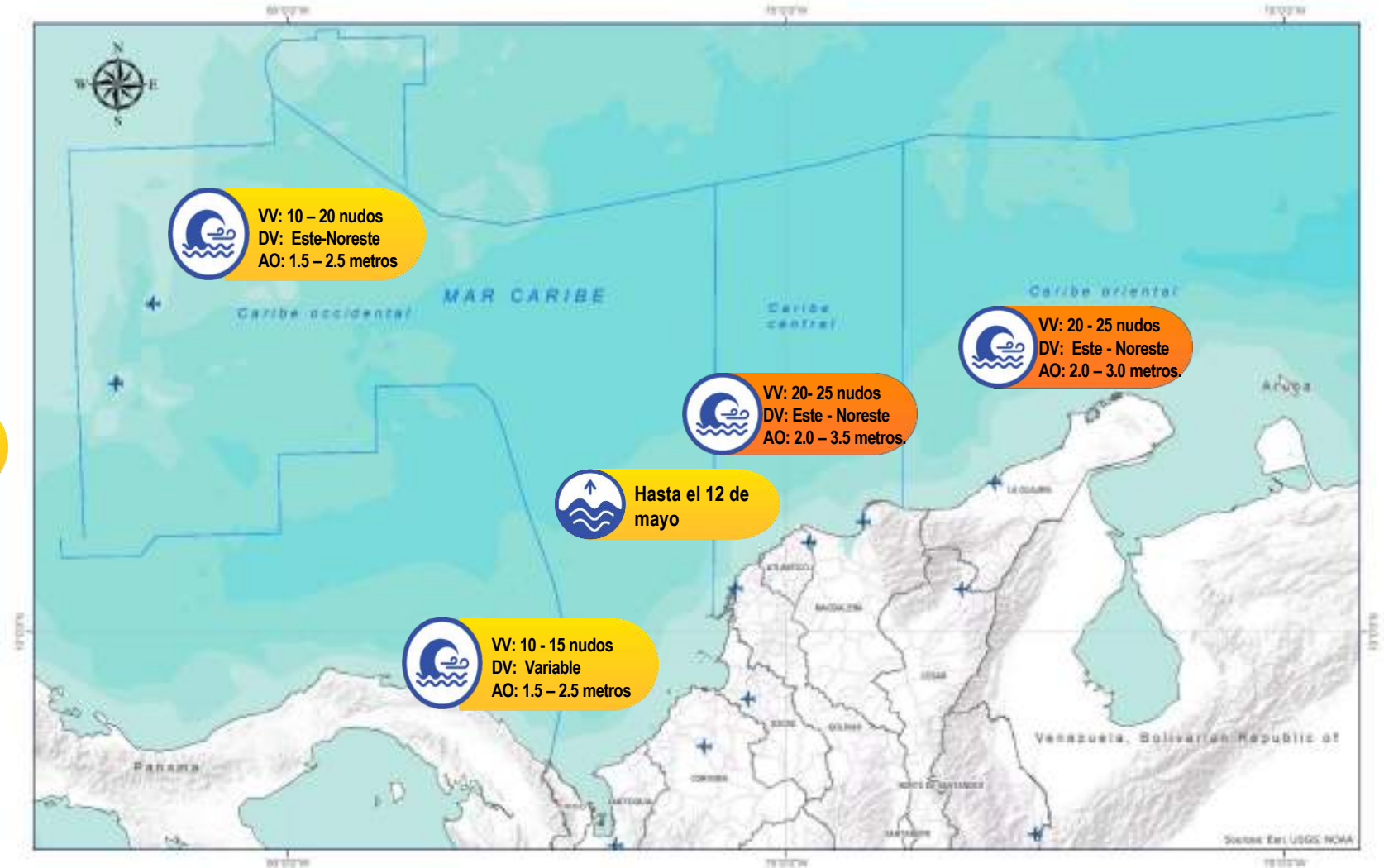
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

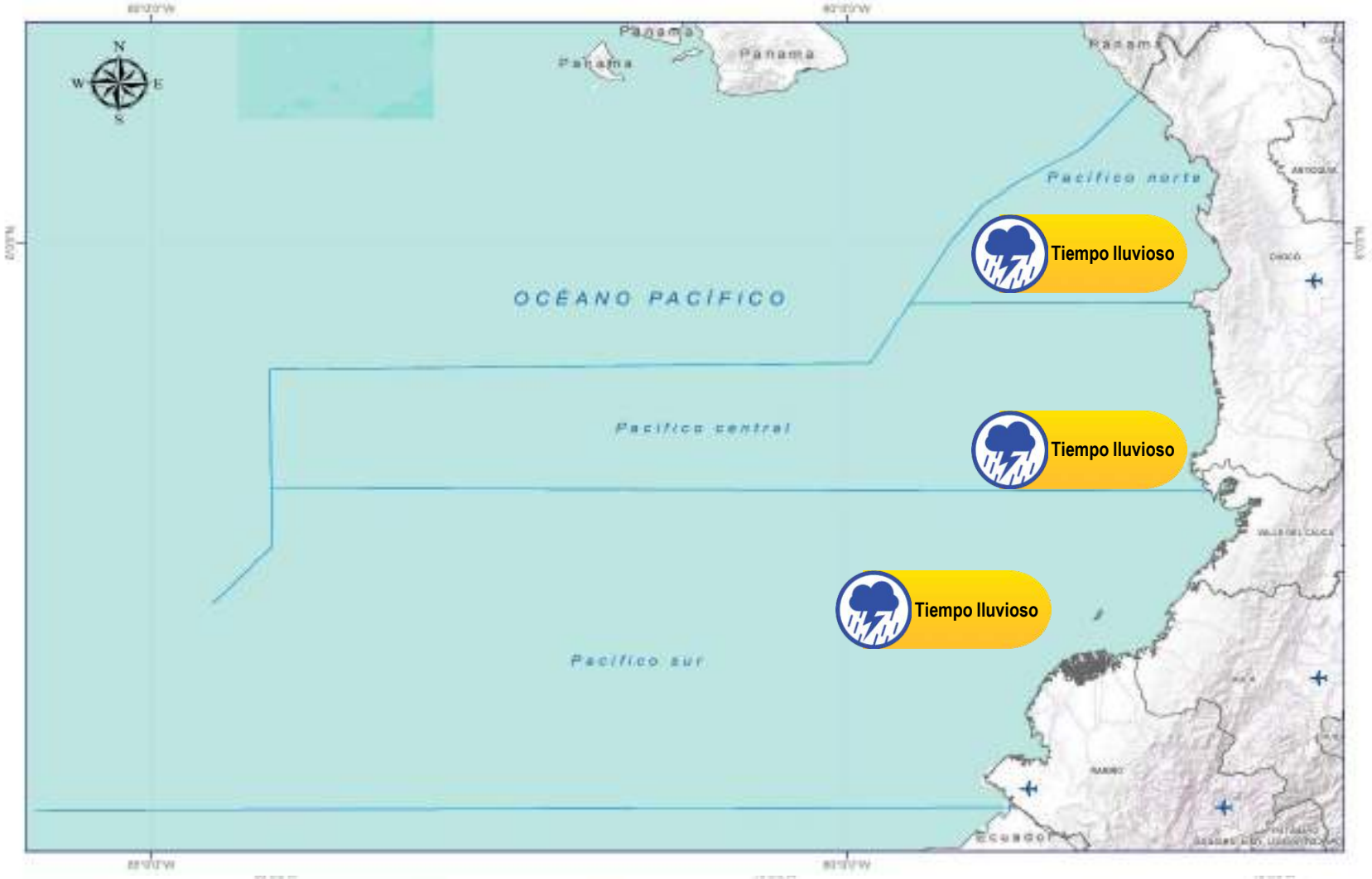
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES		SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
 **Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
 **Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
 **Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Alexander M. Martínez Mercado (Meteorología)
Christian Camilo Romero Rojas (Hidrología)
Danilo Uasapud.(Deslizamientos de Tierra)
Sergio Ruiz Castro (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.
0405

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 16 de mayo de 2023 00:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

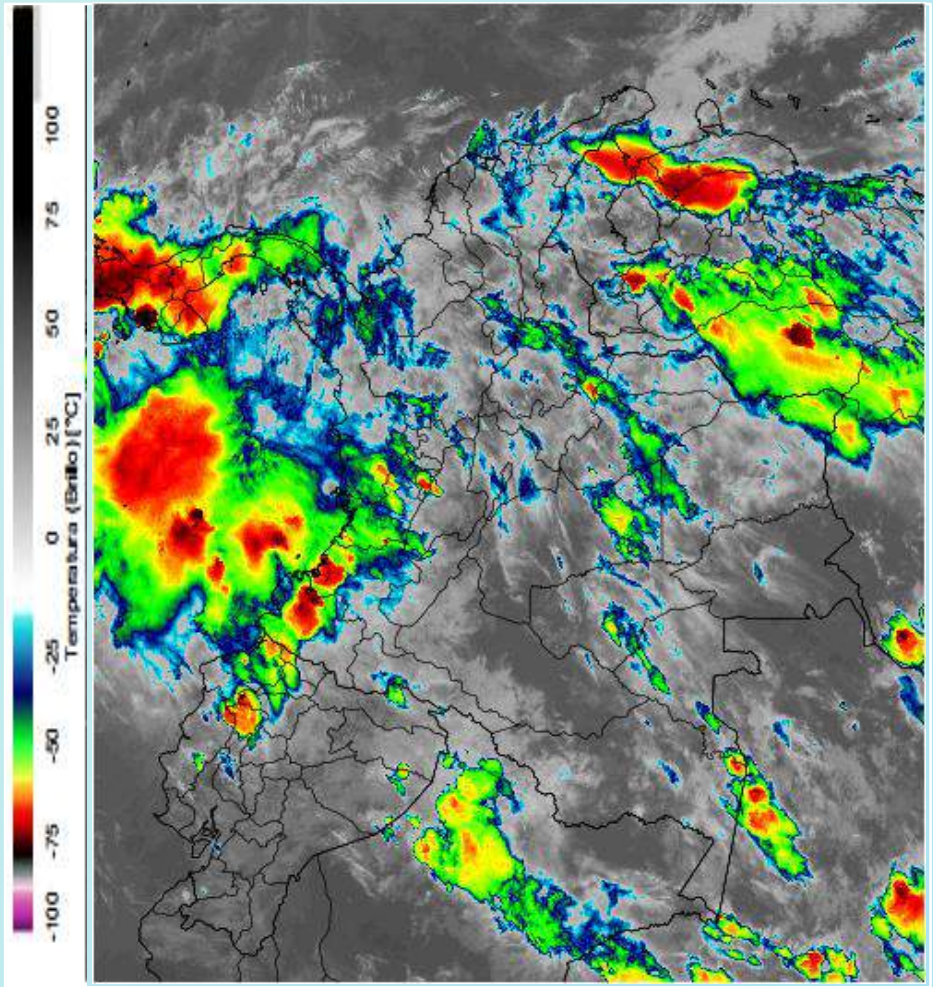


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 15 de mayo de 2023.
Hora 17:30 HLC. Fuente: Ideam



Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas 6 horas de acuerdo a la estimación satelital GOES 16. FUENTE: https://www.star.nesdis.noaa.gov/smcd/emb/ff/HE_SA_6Hour.php

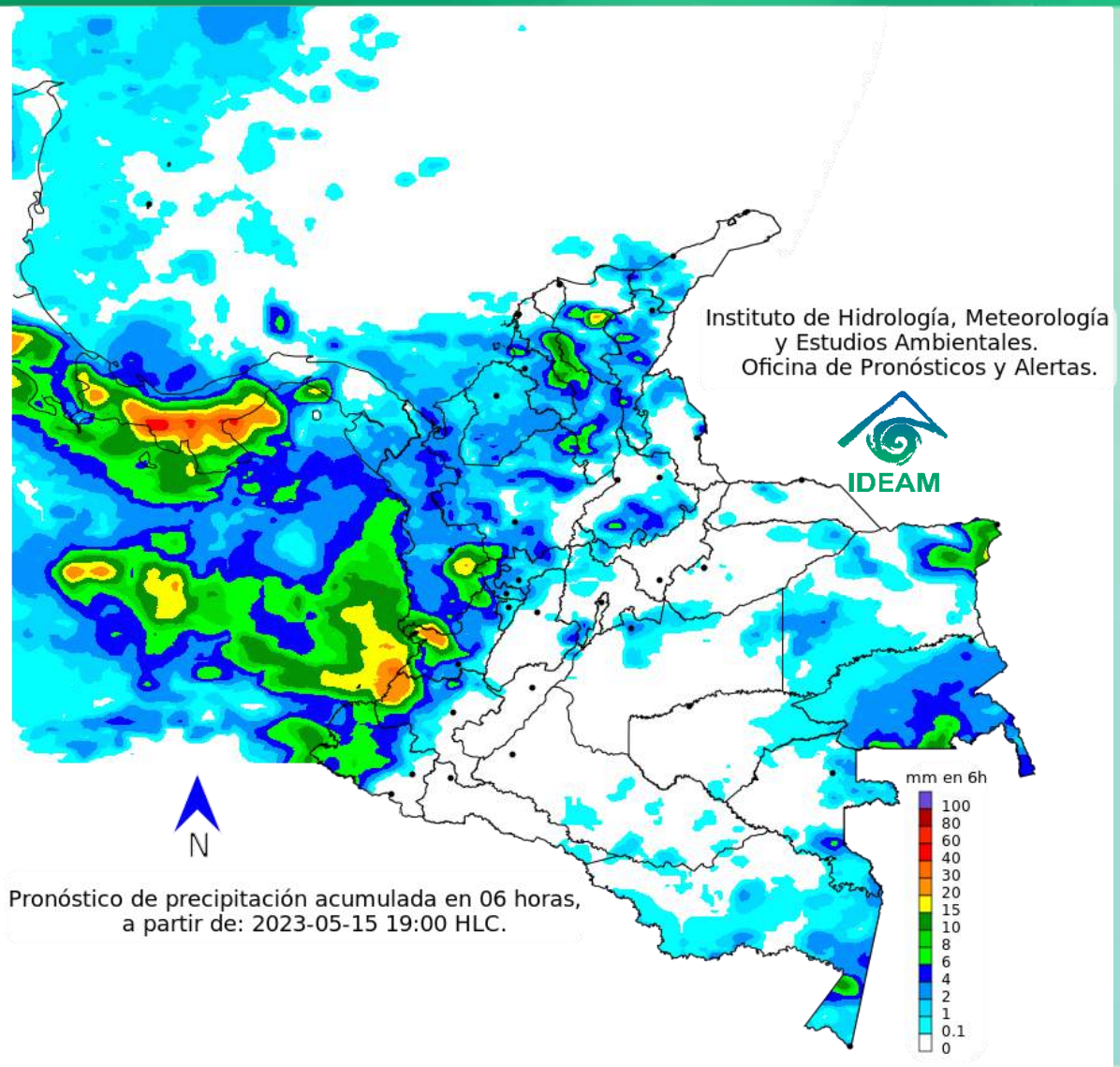
Lluvias destacadas en las últimas horas

En las últimas horas se han registrado lluvias, en algunos casos con actividad eléctrica, sobre sectores del centro de La Guajira, nororiente de Magdalena, centro y sur de Norte de Santander, occidente de Caldas, Risaralda, Quindío, centro y noroccidente de Casanare, oriente de Meta, nororiente y occidente de Vichada, sur de Chocó, norte y occidente de Valle del Cauca, occidente de Cauca y de Nariño, oriente de Guaviare, centro y sur de Vaupés, centro de Putumayo y centro y oriente de Amazonas.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha registrado tiempo seco con cielo ligeramente nublado.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-05-15 19:00 HLC.

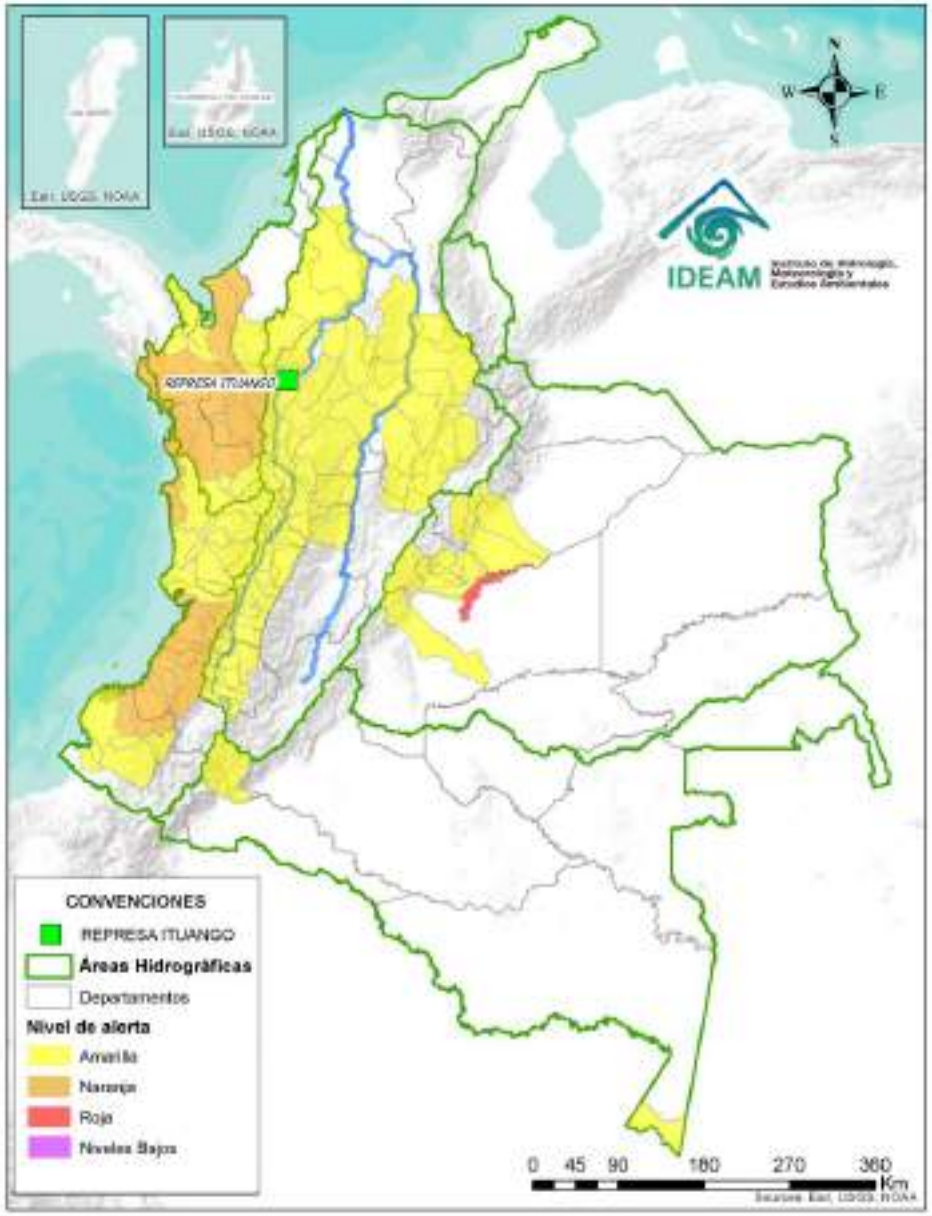
Para las horas de la noche se espera cielo entre parcial y mayormente cubierto y precipitaciones entre moderadas y ligeras en sectores de la región Caribe, Pacífica, centro y norte de la Andina, oriente de Orinoquía y oriente y sur de la Amazonía. Las lluvias más importantes son previstas en zonas de centro y sur de Magdalena, de Bolívar, oriente de Sucre, oriente y occidente de Antioquia, sur de Santander, Risaralda, sur de Chocó, occidente de Valle del Cauca, de Cauca, centro y occidente de Nariño, oriente de Vichada, centro y sur de Guainía y sur de Amazonas.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevé cielo entre ligera y parcialmente nublado con predominio de tiempo seco.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

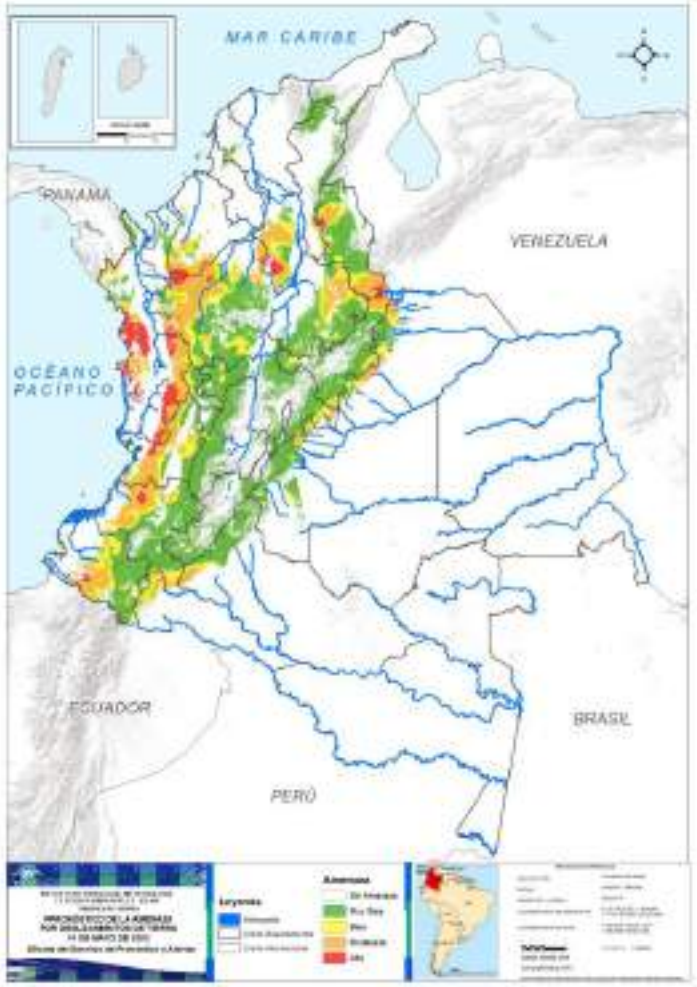
RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

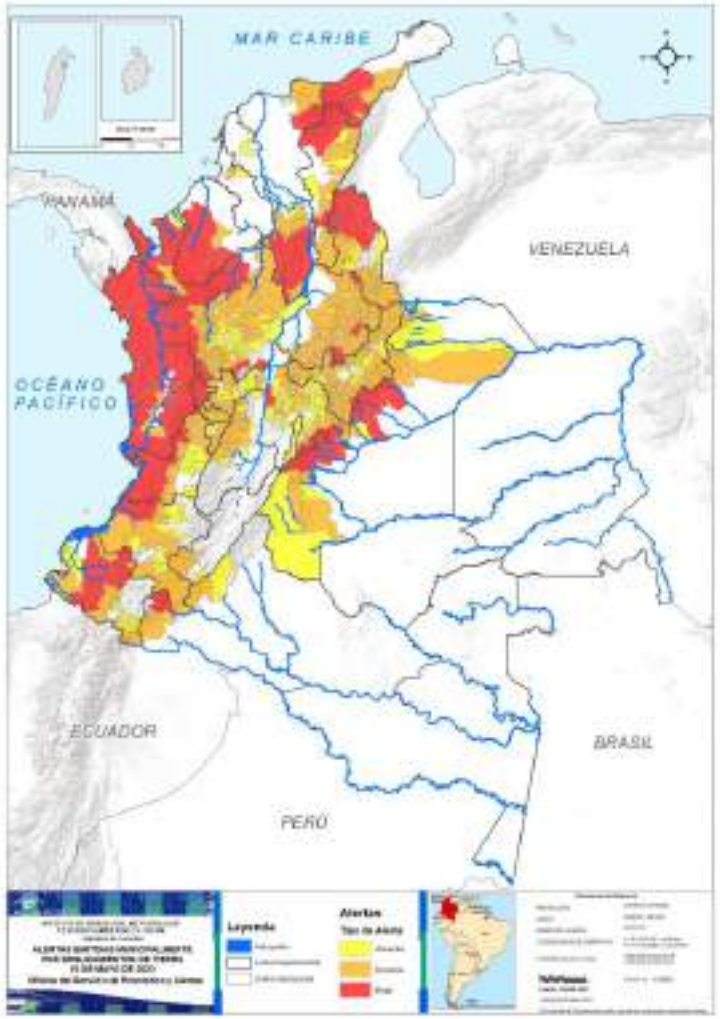
Muy Alta: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

Moderada: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

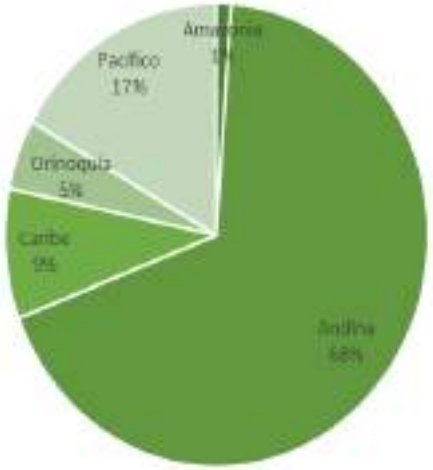
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 717

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	21
BOLÍVAR	6
BOYACÁ	2
CÓRDOBA	7
CASANARE	7
CAUCA	1
CESAR	4
CHOCÓ	26
CUNDINAMARCA	5
LA GUAJIRA	8
MAGDALENA	2
META	8
NARIÑO	9
NORTE DE SANTANDER	8
PUTUMAYO	2
RISARALDA	6
SANTANDER	4
VALLE DEL CAUCA	6
TOTAL	**132**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	61
ARAUCA	1
BOLÍVAR	7
BOYACÁ	88
CÓRDOBA	1
CALDAS	14
CAQUETÁ	2
CASANARE	5
CAUCA	14
CESAR	12
CHOCÓ	1
CUNDINAMARCA	21
HUILA	4
LA GUAJIRA	5
MAGDALENA	2
META	6
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	17
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	7
RISARALDA	8
SANTANDER	72
SUCRE	3
TOLIMA	9
VALLE DEL CAUCA	20
TOTAL	**390**

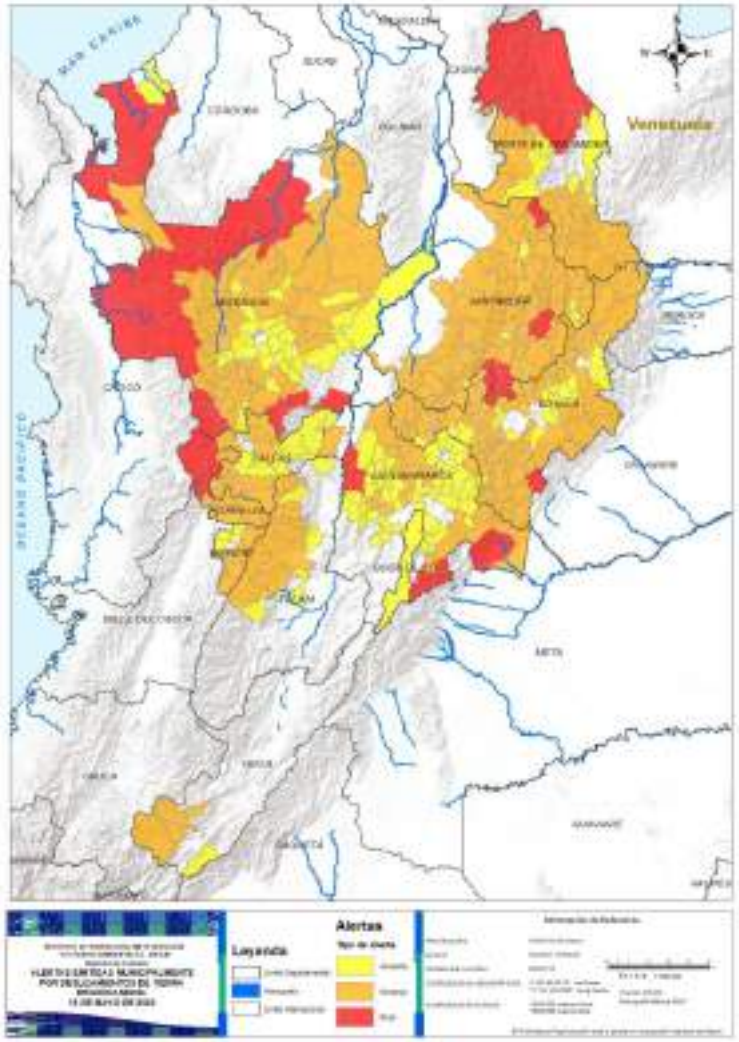
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	32
ARAUCA	2
BOLÍVAR	4
BOYACÁ	23
CALDAS	9
CAQUETÁ	2
CASANARE	3
CAUCA	13
CESAR	3
CUNDINAMARCA	54
HUILA	1
META	3
NARIÑO	10
NORTE DE SANTANDER	7
QUINDÍO	4
SANTANDER	6
SUCRE	1
TOLIMA	5
VALLE DEL CAUCA	13
TOTAL	**195**

Actualización 15 de mayo de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

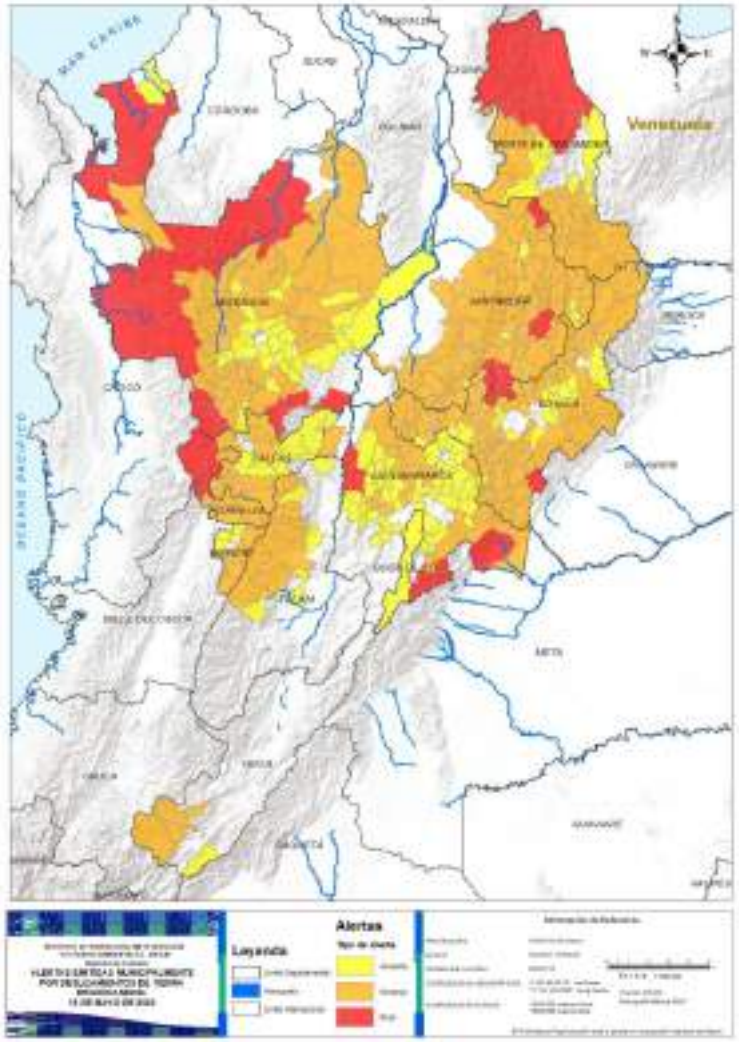


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Andes, Apartadó, Betania, Cáceres, Carepa, Ciudad Bolívar, Dabeiba, Frontino, Hispania, Ituango, Jardín, Murindó, Necoclí, Peque, San Pedro De Urabá, Sonsón, Tarazá, Turbo, Urrao, Valdivia, Vigia Del Fuerte. BOYACÁ: Chitaraque, Páez. CUNDINAMARCA: Guaduas, Guayabetal, Gutiérrez, Medina, Quetame. NORTE DE SANTANDER: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú. RISARALDA: Apía, Belén De Umbría, La Celia, Mistrató, Pueblo Rico, Santuario. SANTANDER: Gámbita, Mogotes, Suaita, Suratá.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amagá, Amalfi, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá, Belmira, Betulia, Briceño, Buriticá, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Carmen De Viboral, Chigorodó, Cisneros, Concordia, Ebéjico, El Bagre, Envigado, Fredonia, Giraldo, Gómez Plata, Jericó, La Ceja, La Estrella, Liborina, Montebello, Mutatá, Nechí, Olaya, Pueblorrico, Remedios, Retiro, Sabanalarga, Sabaneta, Salgar, San Andrés, San Jerónimo, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Vegachí, Venecia, Yarumal, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Boavita, Boyacá, Briceño, Buenavista, Caldas, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chiquinquirá, Chíquiza, Chiscas, Chivor, Ciénega, Covarachía, Cubará, Cucaita, Duitama, El Cocuy, El Espino, Gachantivá, Garagoa, Guacamayas, Guateque, Guayatá, Guicán, Jenesano, La Uvita, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Muzo, Nuevo Colón, Otanche, Pachavita, Paipa, Pajarito, Panqueba, Pauna, Paya, Paz De Rio, Pesca, Pisba, Quípama, Ramiriquí, Rondón, Saboyá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Mateo, San Pablo De Borbur, Santa María, Santa Rosa De Viterbo, Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Soatá, Socotá, Somondoco, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacón, Sutamarchán, Sutatenza, Tenza, Tibaná, Tipacoque, Togüí, Tunja, Tununguá, Turmequé, Tutazá, Úmbita, Ventaquemada, Villa De Leiva, Viracachá, Zetaquirá. CALDAS: Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Manizales, Pácora, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, San José, Victoria, Villamaria, Viterbo. CUNDINAMARCA: Albán, Cáqueza, Cogua, Facatativá, Fómeque, Fosca, Gachalá, Guayabal De Síquima, Junín, Pacho, Paime, Paratebueno, San Cayetano, Sasaima, Subachoque, Tausa, Topaipí, Ubalá, Villagómez, Villapinzón, Yacopí.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	HUILA: Isnos, La Argentina, Saladoblanco, San Agustín. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Bochalema, Cácota, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Silos, Toledo. QUINDÍO: Buenavista, Calarcá, Córdoba, Génova, La Tebaida, Pijao, Salento. RISARALDA: Balboa, Dosquebradas, Guática, La Virginia, Marsella, Pereira, Quinchía, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Aguada, Albania, Aratoca, Barichara, Betulia, Bolivar, Cabrera, California, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Chipatá, Concepción, Confines, Contratación, Coromoro, Curití, El Carmen, El Guacamayo, El Peñón, El Playón, Encino, Florián, Floridablanca, Galán, Girón, Guaca, Guadalupe, Guapotá, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, Jordán, La Belleza, La Paz, Landázuri, Lebrija, Los Santos, Macaravita, Málaga, Matanza, Molagavita, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Páramo, Piedecuesta, Pinchote, Puente Nacional, Rionegro, San Andrés, San Benito, San Gil, San Joaquín, San José De Miranda, San Vicente De Chucurí, Santa Bárbara, Santa Helena Del Opón, Simacota, Socorro, Sucre, Tona, Valle De San José, Vélez, Vetas, Villanueva, Zapatoca. TOLIMA: Anzoátegui, Cajamarca, Casabianca, Herveo, Ibagué, Murillo, Roncesvalles, Rovira, Santa Isabel.
⚠	ANTIOQUIA: Arboletes, Armenia, Barbosa, Bello, Caracolí, Caramanta, Carolina, Cocorná, Concepción, Don Matías, Entrerrios, Granada, Guadalupe, Guarne, Guatapé, Heliconia, La Pintada, La Unión, Maceo, Marinilla, Medellín, Peñol, Puerto Berrío, Rionegro, San Carlos, San José De La Montaña, San Pedro De Los Milagros, San Vicente, Santuario, Valparaiso, Yalí, Yondó (Casabe). BOYACÁ: Betéitiva, Busbanzá, Chita, Cómbita, Coper, Corrales, Floresta, Gámeza, La Capilla, La Victoria, Monguí, Motavita, Nobsa, Ráquira, San Miguel De Sema, Sativasur, Siachoque, Socha, Sogamoso, Tasco, Tinjacá, Tópaga, Tota. CALDAS: Aranzazu, Filadelfia, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Pensilvania, Samaná. CUNDINAMARCA: Anolaima, Bituima, Bogotá, D.c., Bojacá, Cajicá, Caparrapí, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chía, Choachí, Chocontá, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Fúquene, Gachancipá, Gachetá, Gama, Guachetá, Guatavita, La Calera, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Manta, Mosquera, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, Quipile, San Antonio De Tequendama, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sesquilé, Simijaca, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tena, Tibirita, Tocancipá, Ubaque, Útica, Vergara, Vianí, Villeta, Zipacón, Zipaquirá. HUILA: Acevedo. NORTE DE SANTANDER: Bucarasica, Cáchira, Cúcuta, Durania, Los Patios, Ragonvalia, Villa Caro. QUINDÍO: Circasia, Filandia, Montenegro, Quimbaya. SANTANDER: Barbosa, Bucaramanga, Capitanejo, Enciso, Palmas Del Socorro, San Miguel. TOLIMA: Alvarado, Mariquita, San Antonio, San Luis, Villahermosa.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

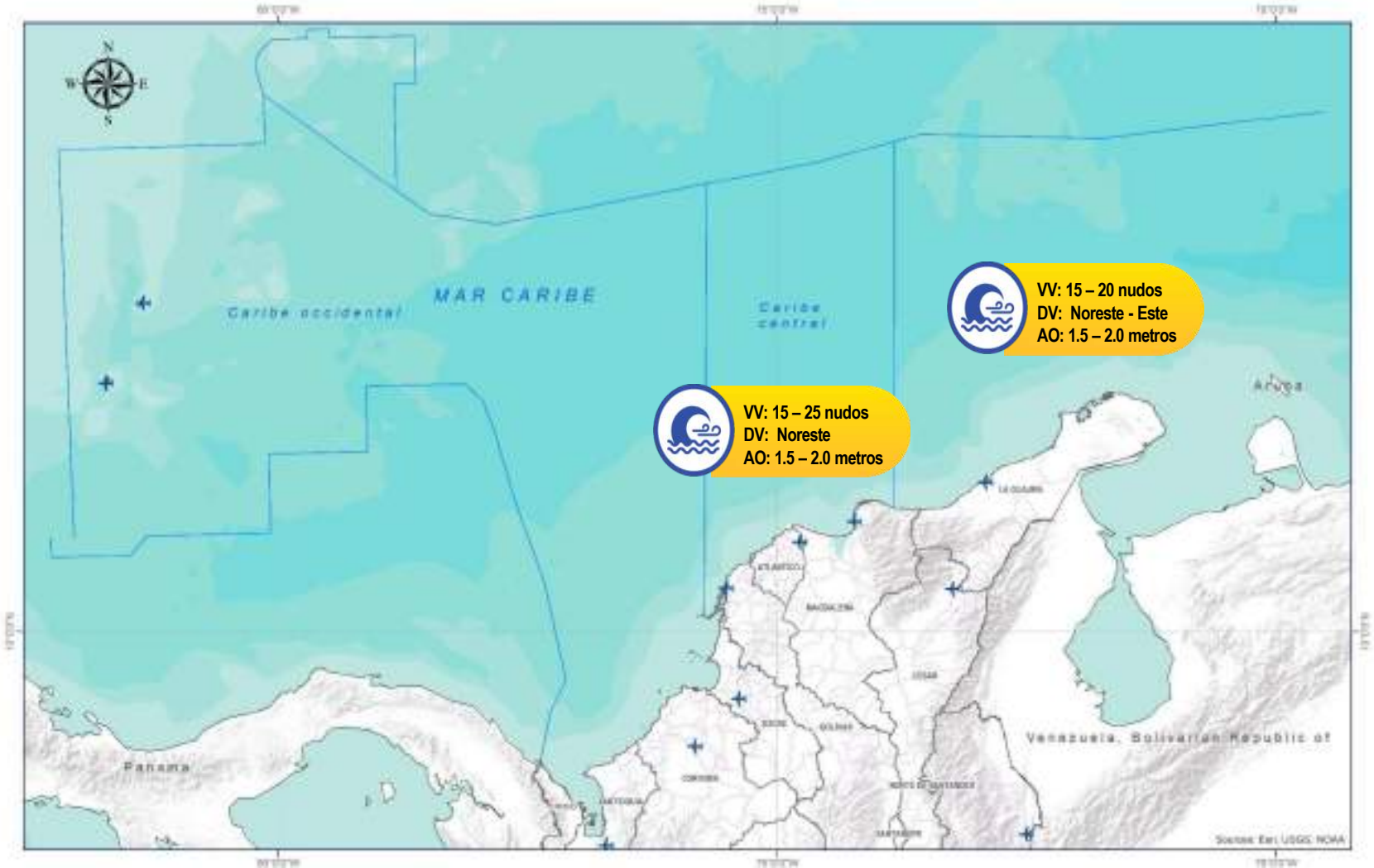
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

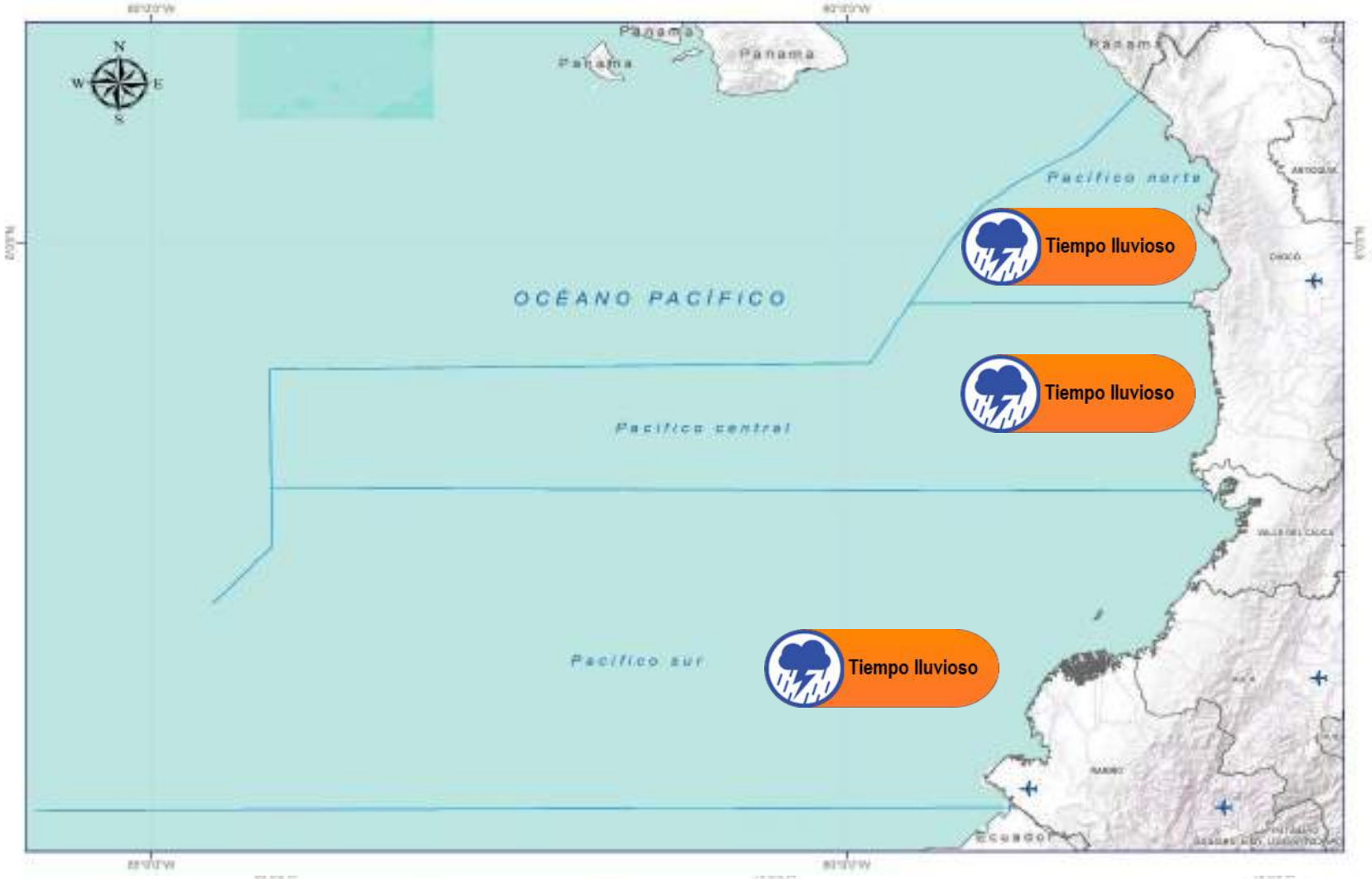
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES			SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Maria del Mar Vásquez (Meteorología)
Josué Daza Rojas (Hidrología)
Luis Alejandro Vanegas G.(Deslizamientos de Tierra)
Sergio Ruiz Castro. (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.
0426

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 23 de mayo de 2023 00:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

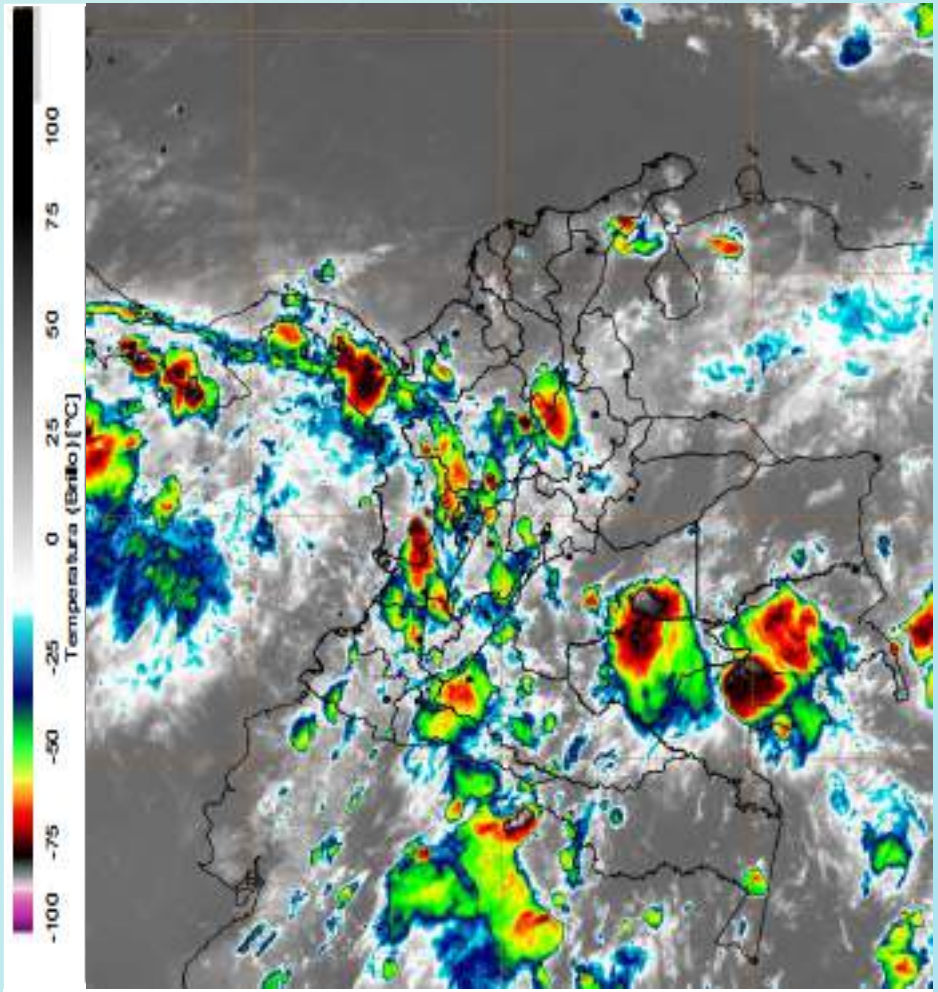
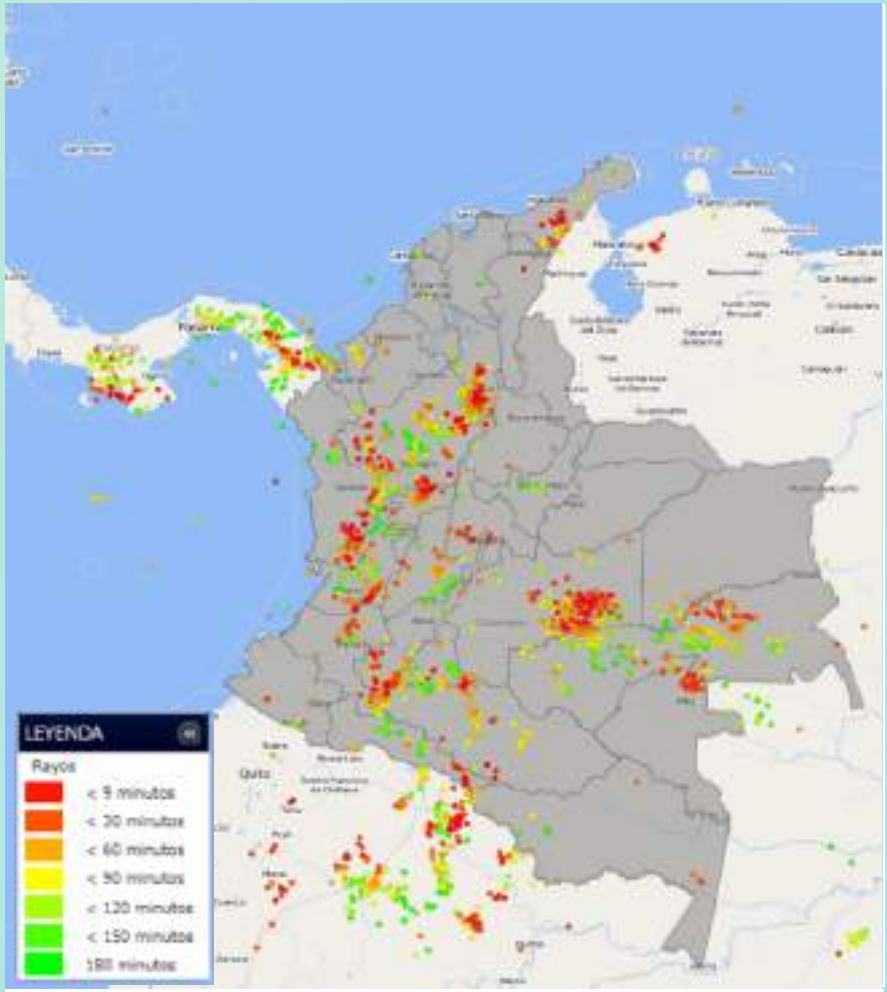


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 22 de mayo de 2023.
Hora 17:40 HLC. Fuente: Ideam

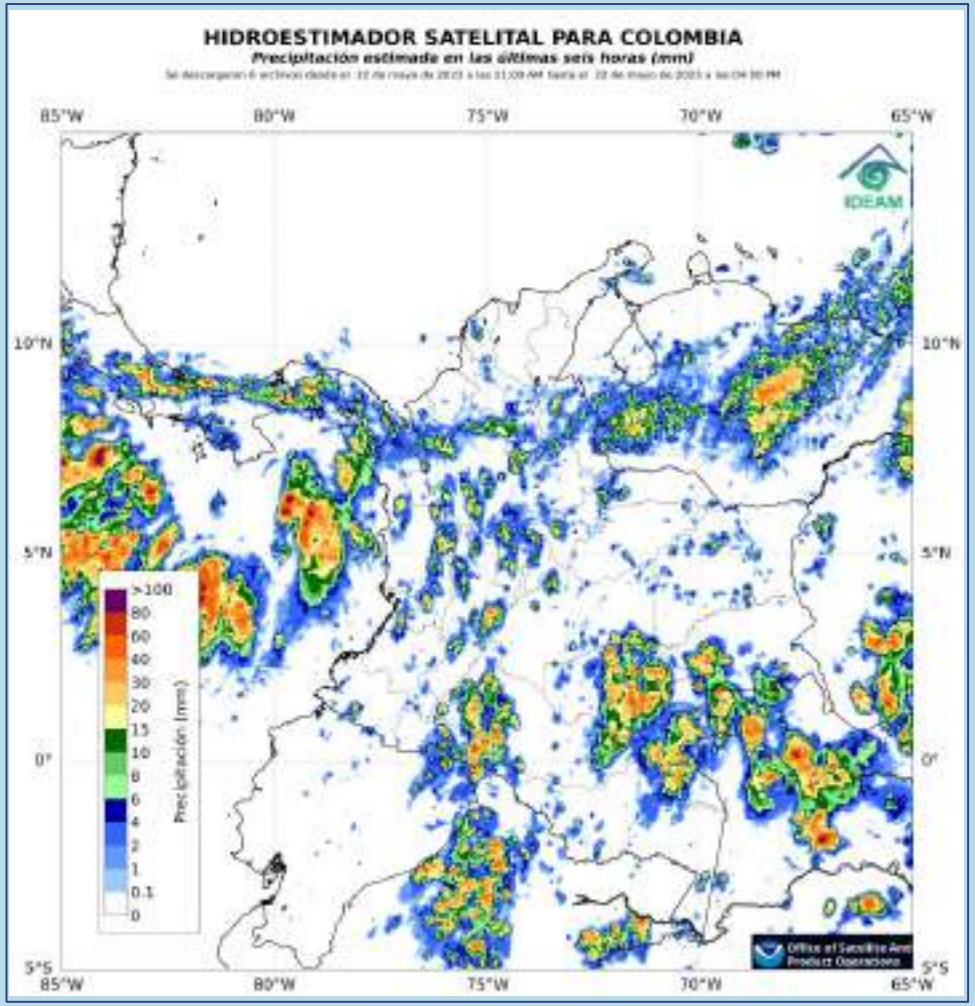


Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



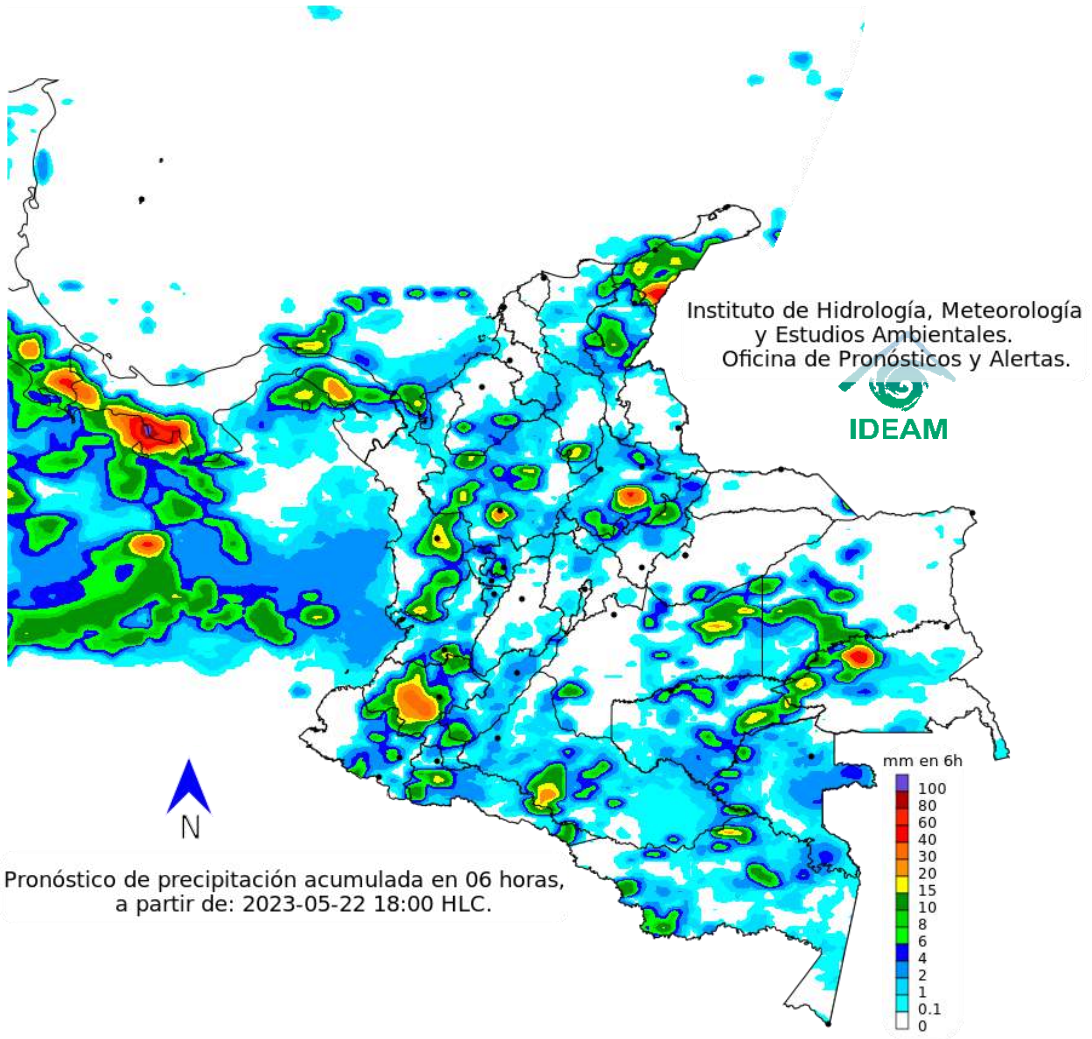
Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: Ideam – NOAA-NESDIS

Lluvias destacadas en las últimas horas

En la mayor parte del país se identificaron condiciones nubosas durante las últimas horas, con lluvias y tormentas eléctricas, en áreas del este de La Guajira, sur de Cesar, norte y sur de Bolívar, suroeste de Córdoba, Antioquia, Norte de Santander, sur de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, sur y noroeste de Nariño, oeste de Arauca y Casanare, Meta, Vichada, Guainía, Guaviare, Caquetá, Putumayo, Vaupés y norte de Amazonas, en el resto del país, incluido San Andrés, Providencia y Santa Catalina reportó tiempo seco con cielo entre despejado y mayormente cubierto.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-05-22 18:00 HLC.

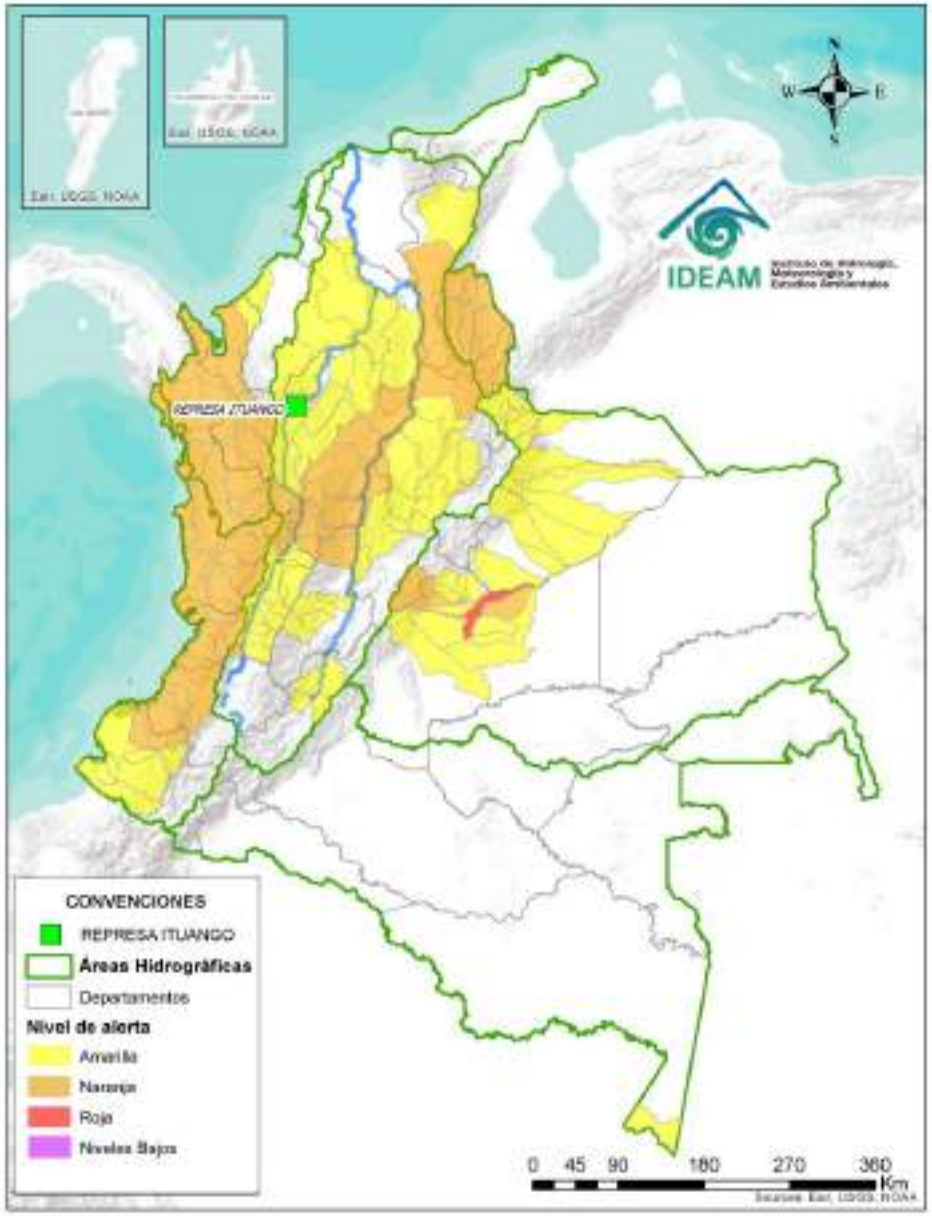
Para la noche de hoy lunes y la madrugada de mañana martes, en la mayor parte de la región Caribe se pronostica tiempo seco, con cielo entre despejado y mayormente nublado, excepto en algunos sectores del sur de La Guajira, Cesar, noreste y sur de Magdalena, centro y sur de Bolívar, sur de Sucre, centro y sur de Córdoba y sur de Urabá, donde son estimadas precipitaciones con tormentas eléctricas. En la región Andina, prevalecerán las condiciones nubosas con lluvias y descargas eléctricas en varios sectores de Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío y este de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. En gran parte de la región Pacífica se estima abundante nubosidad, con lluvias, principalmente en áreas de Chocó, centro-oeste de Valle del Cauca y suroeste de Cauca, no se descarta actividad eléctrica. En gran parte de la región Orinoquía se espera tiempo seco, probables precipitaciones con tormentas electicas, en sectores del oeste de Arauca y Casanare, este y sur de Meta y este de Vichada. En la Amazonia son estimadas condiciones nubosas, con probabilidad de precipitaciones, en sectores del sur de Guainía, Guaviare, oeste de Caquetá y Putumayo, Vaupés y noreste y oeste de Amazonas, en el resto de la región predominará el tiempo seco.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se advierten condiciones secas con cielo entre ligera y parcialmente nublado.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

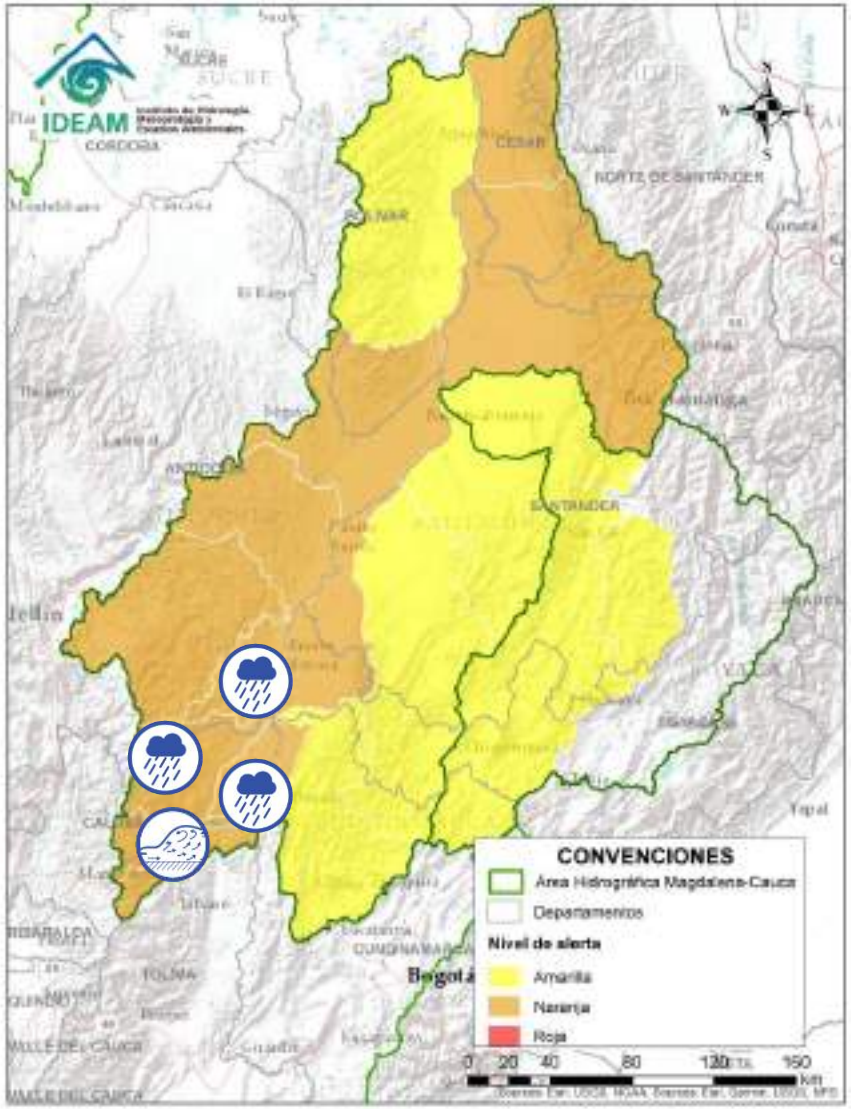
FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

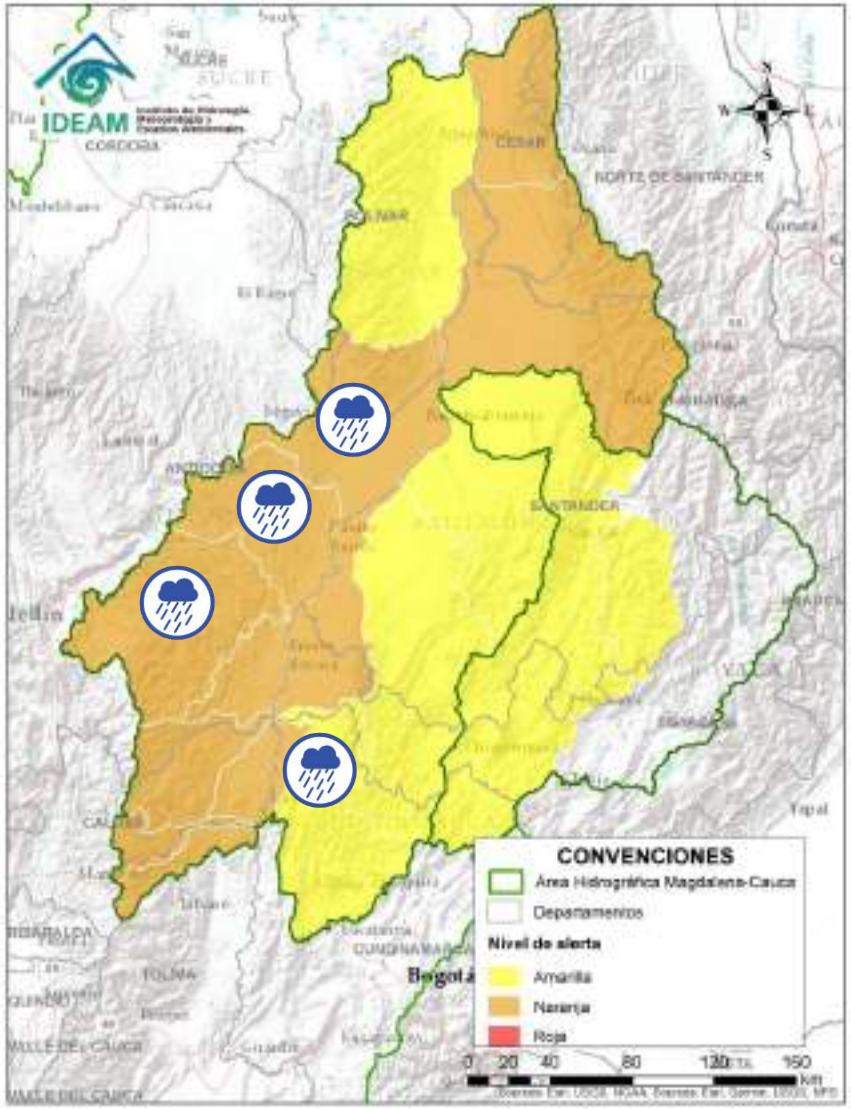


Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



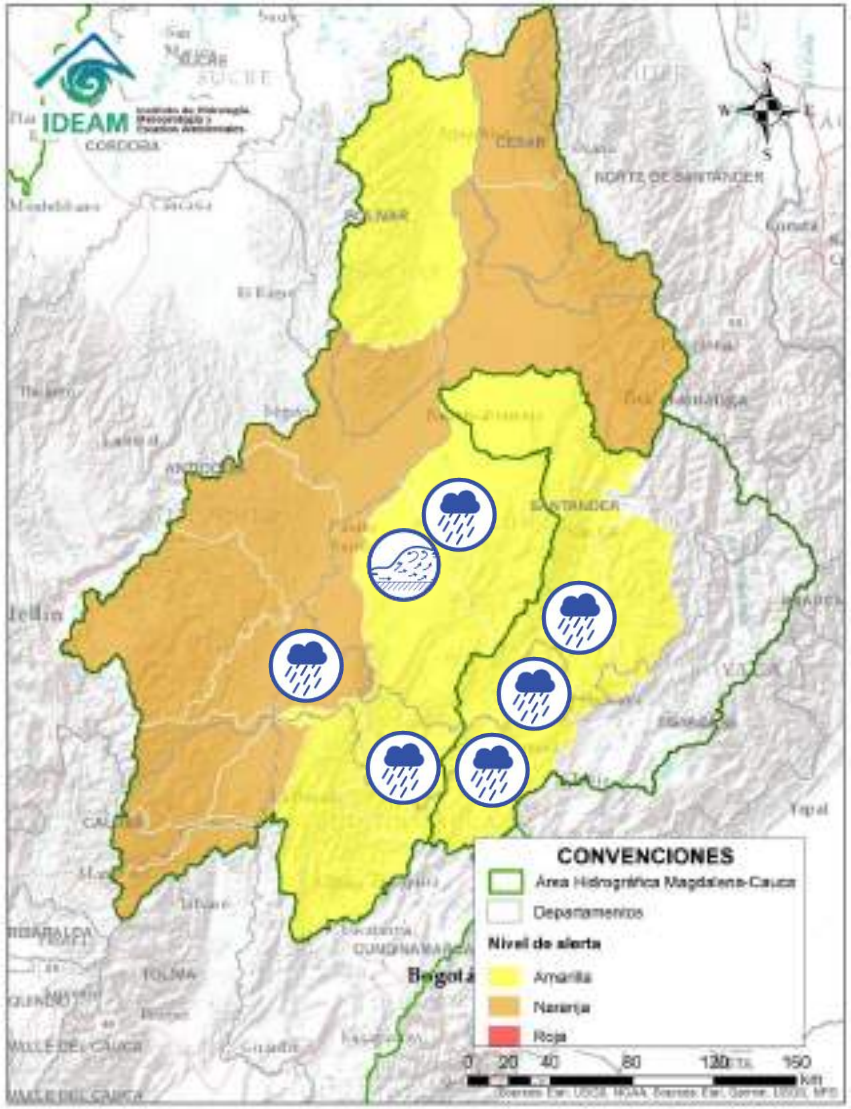
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye el río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia). **Nota**: Desbordamiento de la quebrada Las Mercedes, a la altura de las veredas Tres Ranchos, La Florida, Las Cacaoteras de Nápoles, Jorge Tulio Gárces, Electrificadora en el municipio de Puerto Triunfo (Antioquia) (16/05/2023).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



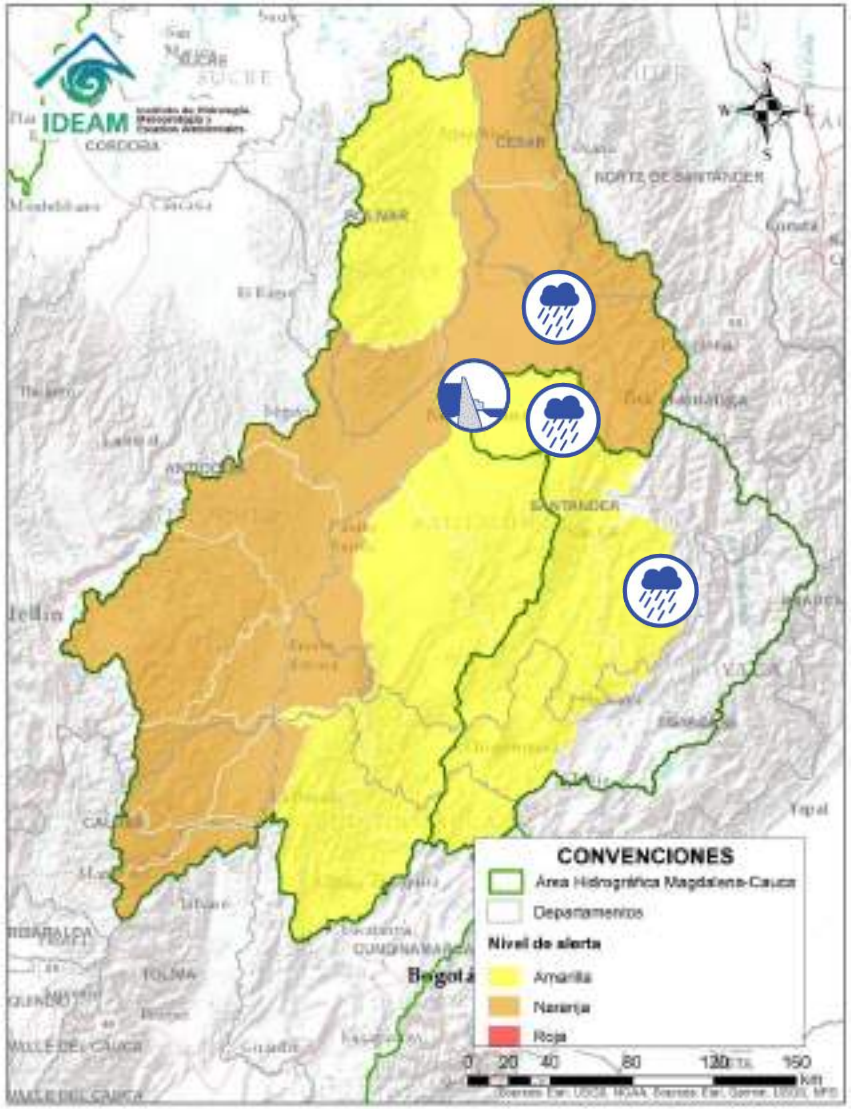
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



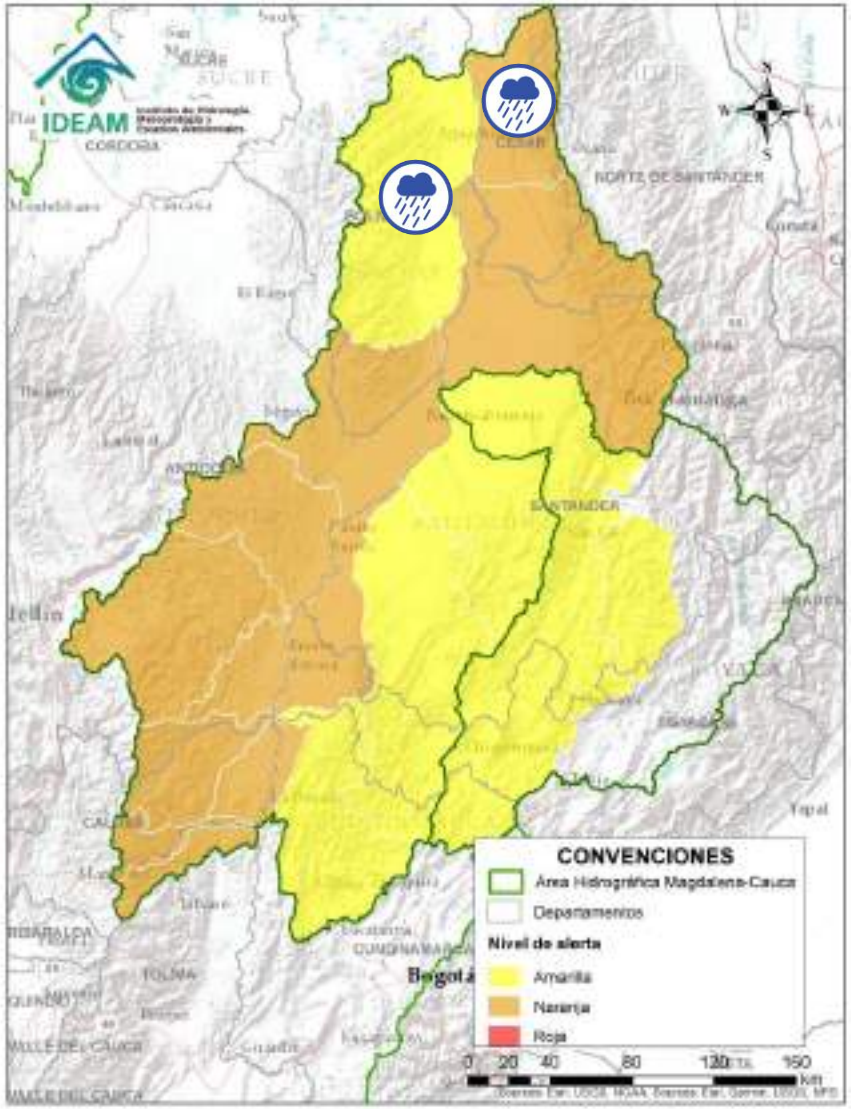
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	Crecientes súbitas en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboya, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander).
	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches). **Fuente:** Sistema ATRIS (ALERTAS TEMPRANAS RÍOS ISAGEN) 18/05/2023
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander). **Nota**: Se registró creciente súbita de la quebrada Torcoroma, a la altura de la vereda La Unión en el municipio de San Martín (Cesar) (14/05/2023).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

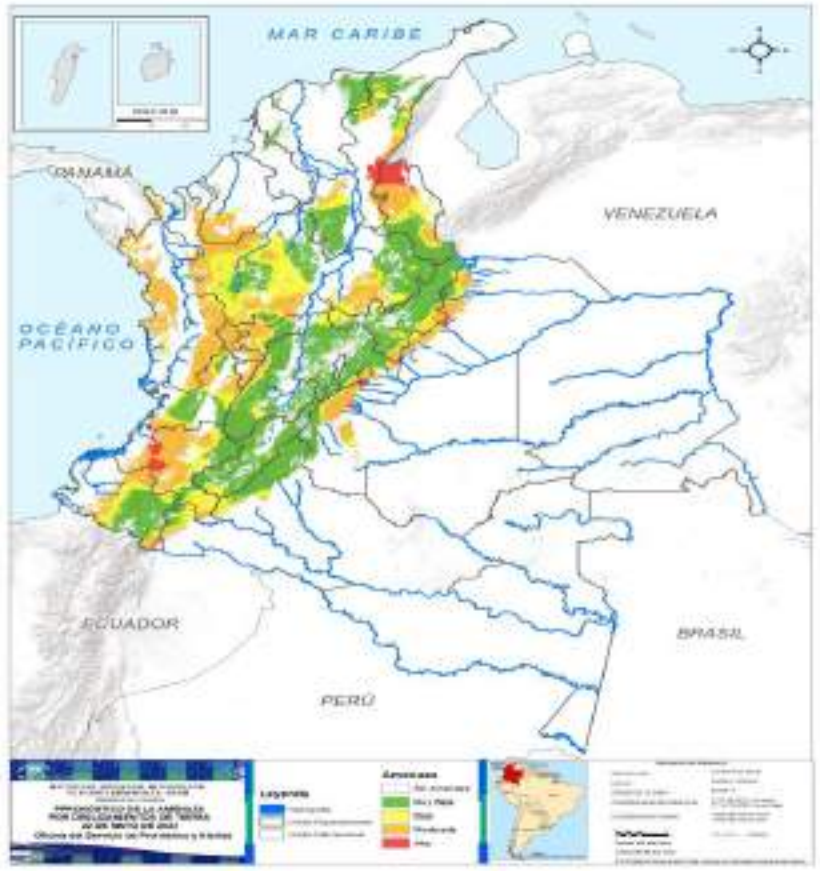
Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Alta: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

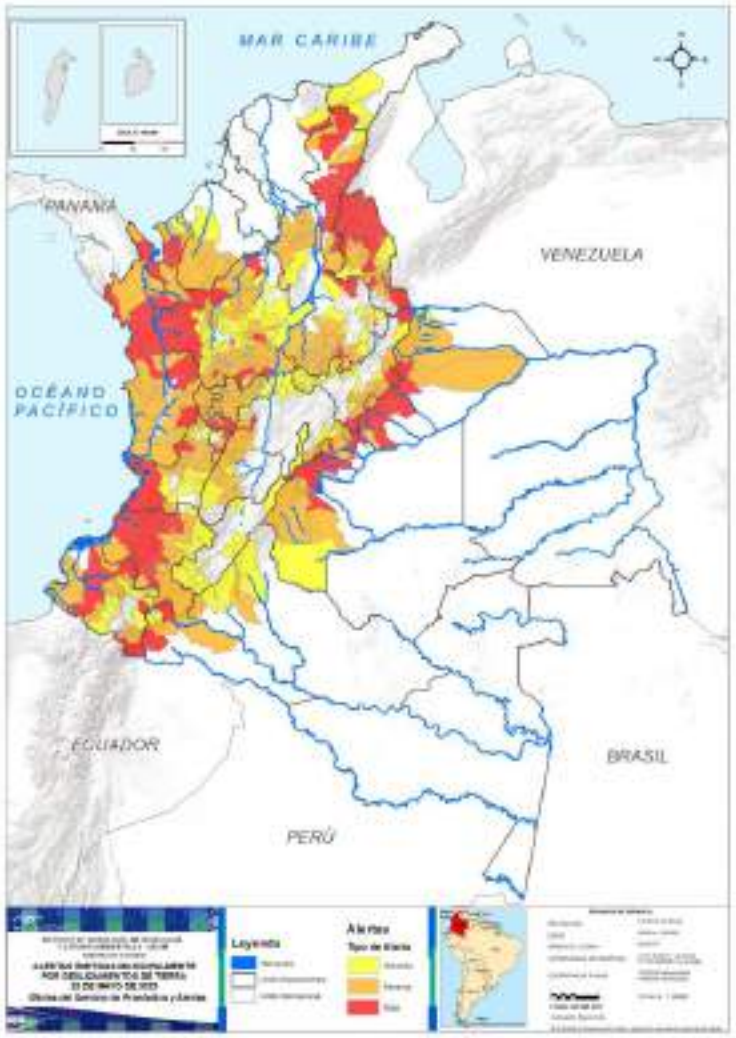
Moderada: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.

Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 563

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	13
BOYACÁ	5
CALDAS	1
CASANARE	7
CAUCA	15
CESAR	11
CHOCÓ	9
CUNDINAMARCA	2
MAGDALENA	1
META	9
NARIÑO	7
NORTE DE SANTANDER	15
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	2
RISARALDA	2
SANTANDER	5
TOLIMA	2
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	110

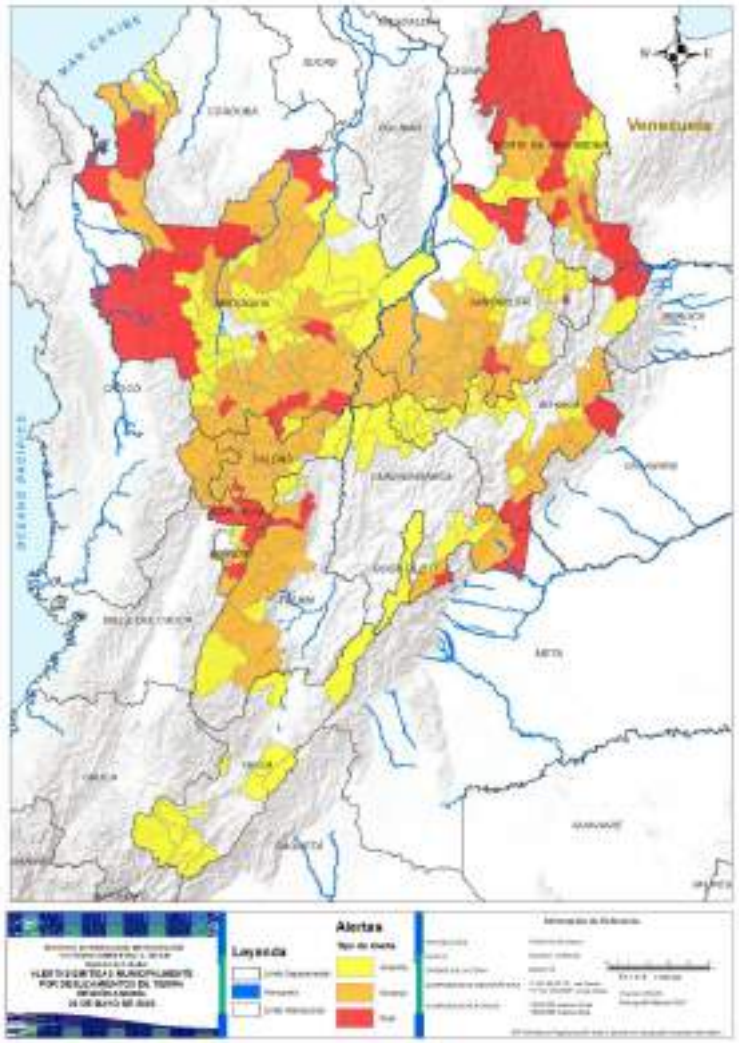
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	58
ARAUCA	2
BOLÍVAR	11
BOYACÁ	15
CALDAS	22
CAQUETÁ	3
CASANARE	7
CAUCA	18
CESAR	6
CHOCÓ	18
CUNDINAMARCA	4
CÓRDOBA	5
META	7
NARIÑO	14
NORTE DE SANTANDER	14
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	5
RISARALDA	12
SANTANDER	26
TOLIMA	8
VALLE DEL CAUCA	18
TOTAL	275

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	44
ARAUCA	1
BOLÍVAR	1
BOYACÁ	25
CALDAS	3
CAQUETÁ	5
CAUCA	6
CESAR	2
CUNDINAMARCA	9
CÓRDOBA	1
HUILA	14
LA GUAJIRA	7
MAGDALENA	1
META	1
NARIÑO	15
NORTE DE SANTANDER	7
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	2
SANTANDER	14
TOLIMA	4
VALLE DEL CAUCA	13
TOTAL	178

Actualización 22 de mayo de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA

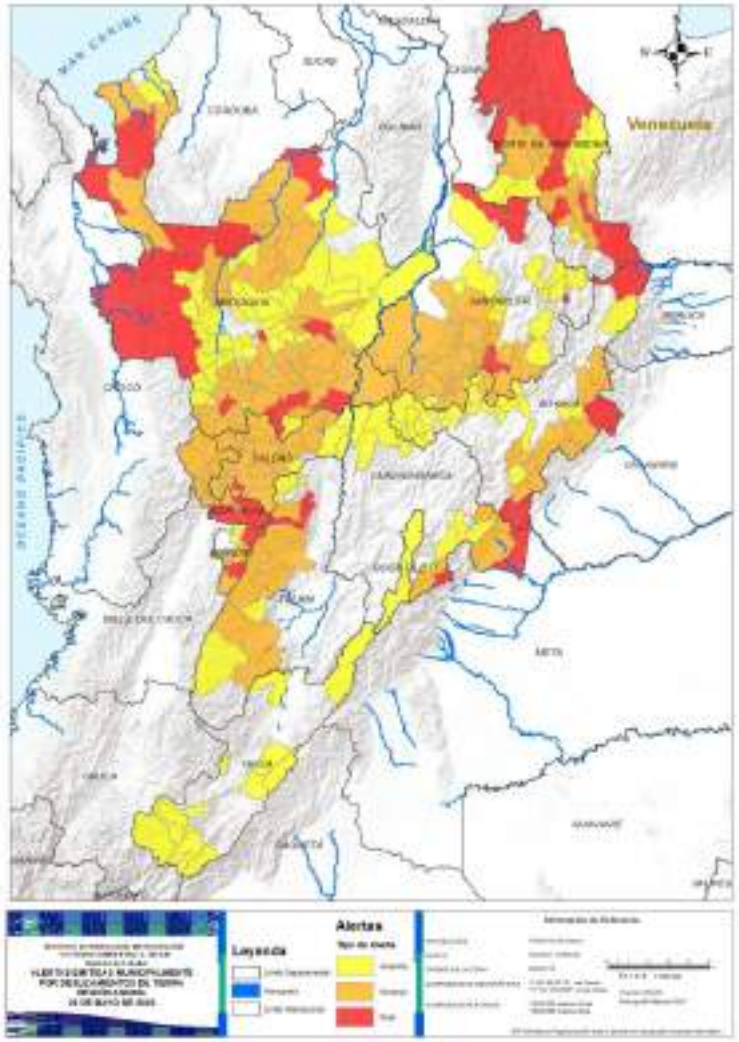


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Apartadó, Caucasia, Dabeiba, Frontino, Girardota, Ituango, Jericó, Murindó, San Roque, Sonsón, Turbo, Urrao, Vigia Del Fuerte. BOYACÁ: Cubará, Paya, Pisba, San Luis De Gaceno, Santa María. CALDAS: Palestina. CUNDINAMARCA: Guayabetal, Paratebueno. NORTE DE SANTANDER: Chinácota, Convención, Cucutilla, El Carmen, El Tarra, Gramalote, Hacarí, Lourdes, Ocaña, Salazar, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Toledo. QUINDÍO: Pijao, Salento. RISARALDA: Pereira, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: El Playón, Guadalupe, Málaga, Rionegro, Suaita. TOLIMA: Líbano, Santa Isabel.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Amagá, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Argelia, Betania, Buriticá, Cáceres, Caldas, Campamento, Caracolí, Caramanta, Carepa, Carmen De Viboral, Chigorodó, Cisneros, Cocorná, Envigado, Fredonia, Granada, Guarne, Guatapé, Jardín, La Ceja, La Unión, Liborina, Marinilla, Montebello, Mutatá, Necoclí, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Retiro, Rionegro, Sabanalarga, San Andrés, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Pedro De Urabá, San Rafael, Santa Bárbara, Santo Domingo, Santuario, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Valdivia, Valparaiso, Venecia, Yarumal, Yolombó. BOYACÁ: Aquitania, Berbeo, Campohermoso, Chita, Chitaraque, Labranzagrande, Páez, Pajarito, Puerto Boyacá, Rondón, San Eduardo, Santana, Socotá, Togüí, Zetaquirá. CALDAS: Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Marmato, Marulanda, Neira, Norcasia, Pácora, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Supia, Villamaria, Viterbo. CUNDINAMARCA: Gutiérrez, Medina, Quetame, Ubalá. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Durania, Herrán, La Playa, Labateca, Los Patios, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Villa Caro, Villa Del Rosario.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	QUINDÍO: Buenavista, Calarcá, Córdoba, Génova, La Tebaida. RISARALDA: Apía, Balboa, Belén De Umbría, Dosquebradas, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santuario. SANTANDER: Aguada, Albania, Bolivar, Charalá, Chima, Chipatá, Cimitarra, Contratación, El Carmen, El Guacamayo, El Peñón, Encino, Gámbita, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Landázuri, Oiba, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena Del Opón, Simacota, Sucre, Vélez. TOLIMA: Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Chaparral, Ibagué, Murillo, Roncesvalles, Rovira.
⚠	ANTIOQUIA: Abriaquí, Alejandría, Amalfi, Anzá, Arboletes, Armenia, Barbosa, Bello, Belmira, Betulia, Briceño, Caicedo, Cañasgordas, Carolina, Ciudad Bolívar, Concepción, Concordia, Don Matías, Ebéjico, Entrerrios, Giraldo, Gómez Plata, Guadalupe, Heliconia, Hispania, La Estrella, La Pintada, Maceo, Medellín, Nariño, Puerto Berrío, Remedios, Sabaneta, Salgar, San José De La Montaña, San Vicente, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Toledo, Uramita, Vegachí, Yalí, Yondó (Casabe), Zaragoza. BOYACÁ: Arcabuco, Briceño, Buenavista, Chiquinquirá, Cómbita, Coper, Gachantivá, Guicán, La Victoria, Maripí, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Muzo, Otanche, Paipa, Pauna, Pesca, Quípama, Saboyá, San José De Pare, San Pablo De Borbur, Santa Sofía, Sotaquirá, Tununguá. CALDAS: La Dorada, Manzanares, Victoria. CUNDINAMARCA: Bogotá, D.c., Caparrapí, Fómeque, Fosca, Gachalá, Junín, Paime, Puerto Salgar, Yacopí. HUILA: Acevedo, Aipe, Algeciras, Campoalegre, Colombia, Gigante, Hobo, Isnos, La Argentina, Nátaga, Palestina, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín. NORTE DE SANTANDER: Cáchira, Cácota, Cúcuta, El Zulia, La Esperanza, San Cayetano, Santiago. QUINDÍO: Circasia, Filandia. SANTANDER: Barbosa, Cepitá, Cerrito, Coromoro, Florián, Galán, Guaca, Guapotá, Hato, Mogotes, Piedecuesta, Sabana De Torres, San Andrés, San Vicente De Chucurí. TOLIMA: Casabianca, Herveo, Rioblanco, San Antonio.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

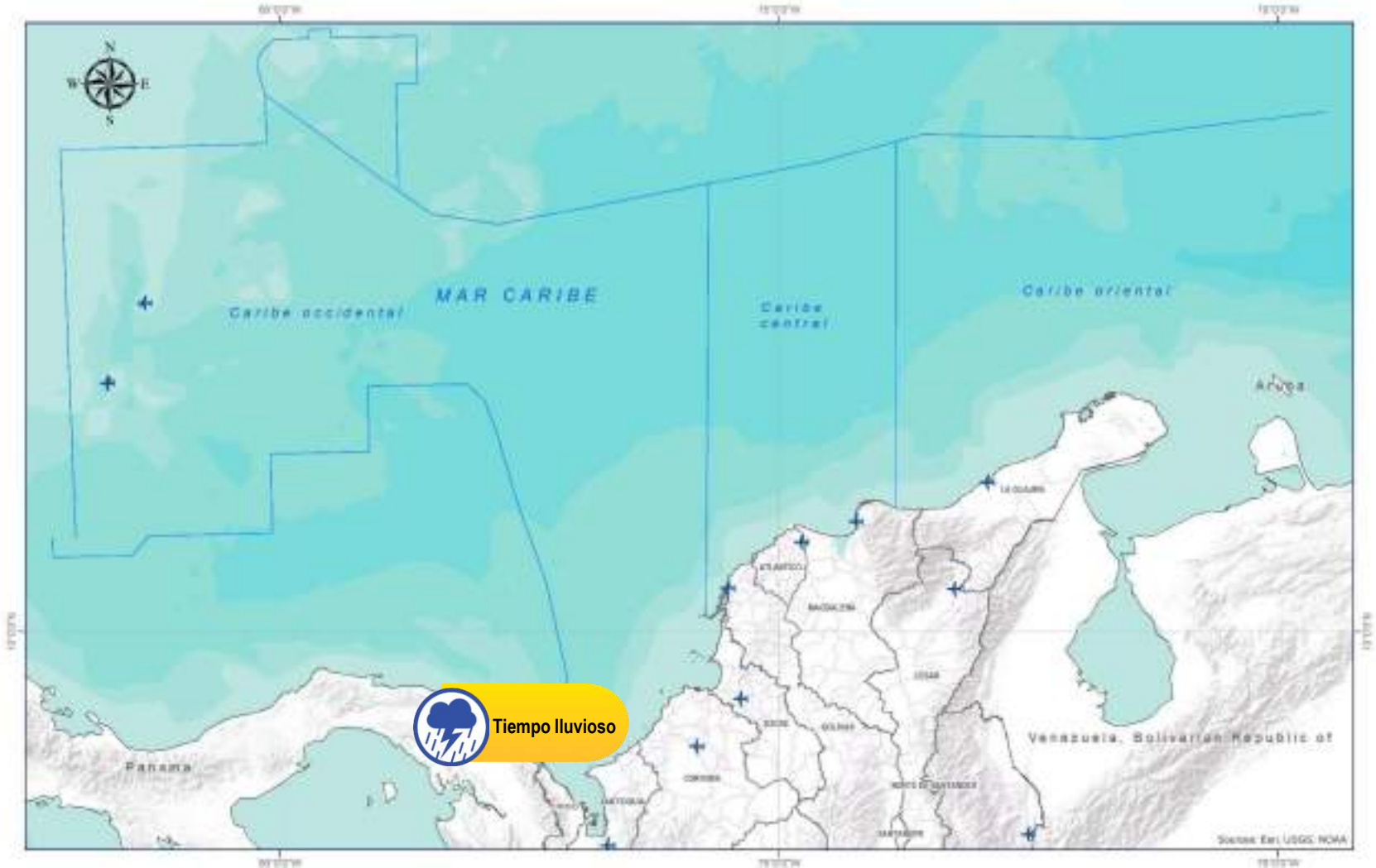
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

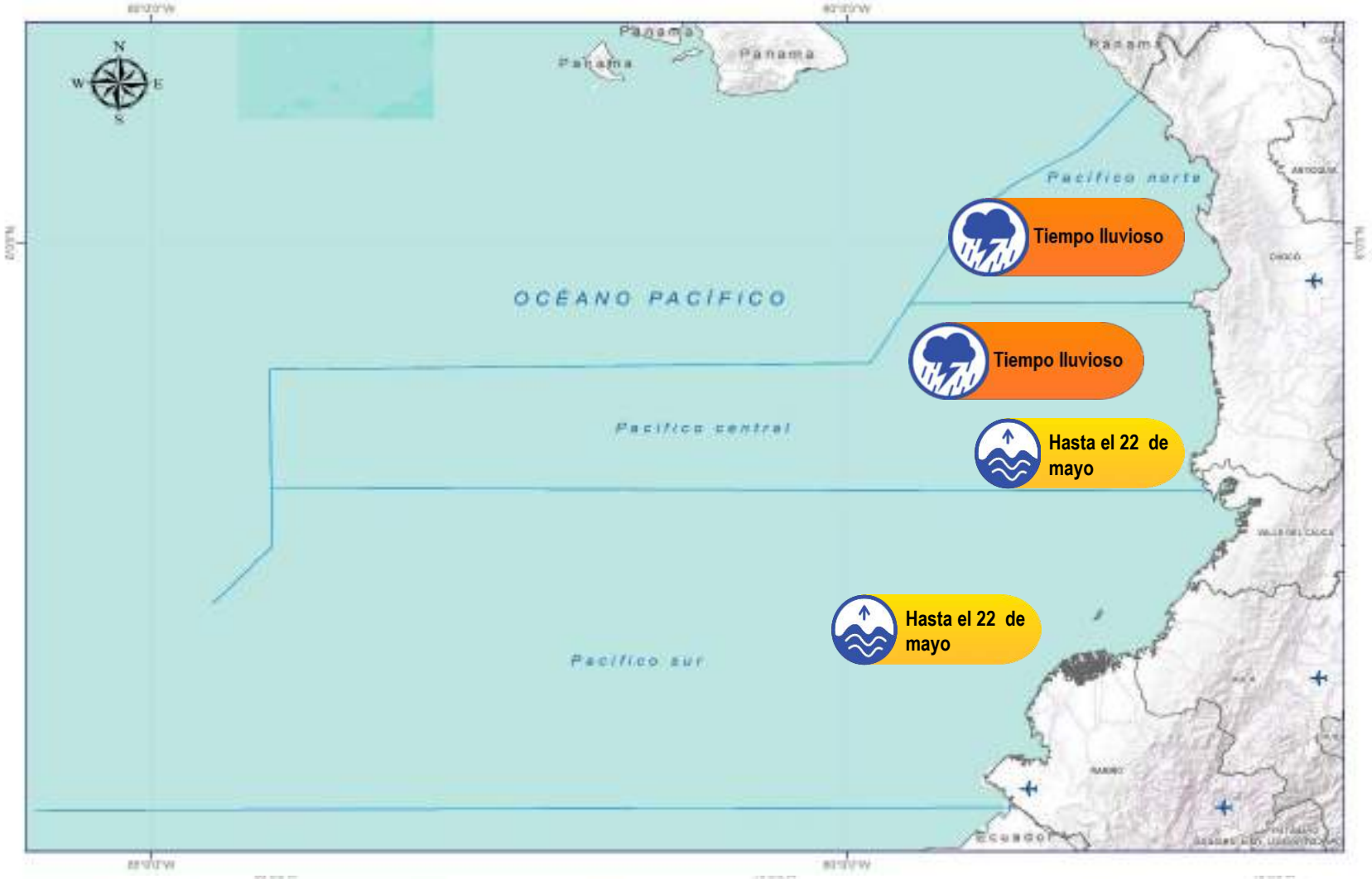
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES			SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Daniel Useche Samudio (Meteorología)
Camilo Alejandro Pedraza Pérez (Hidrología)
Javier Gómez Ronderos. (Deslizamientos de Tierra)
Carolina Valencia Monroy (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023
Hora de actualización 18:00 HLC

Boletín No.
0447

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 30 de mayo de 2023 00:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

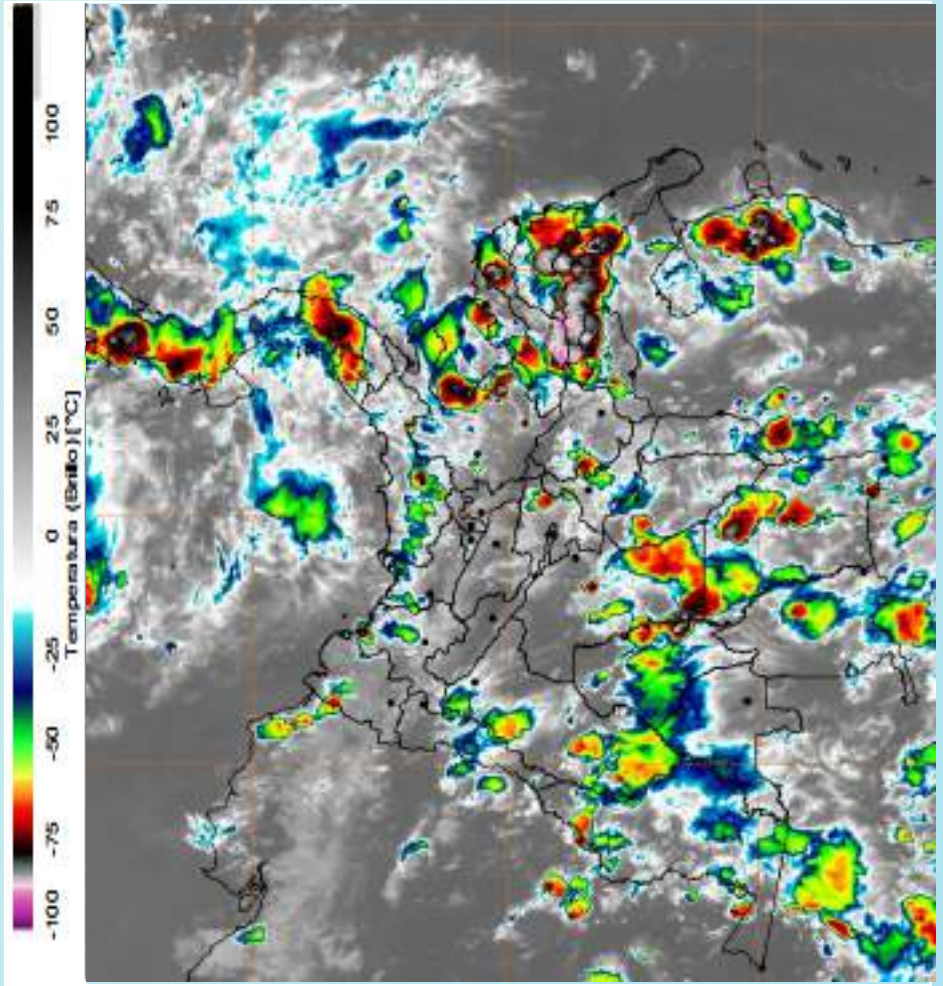
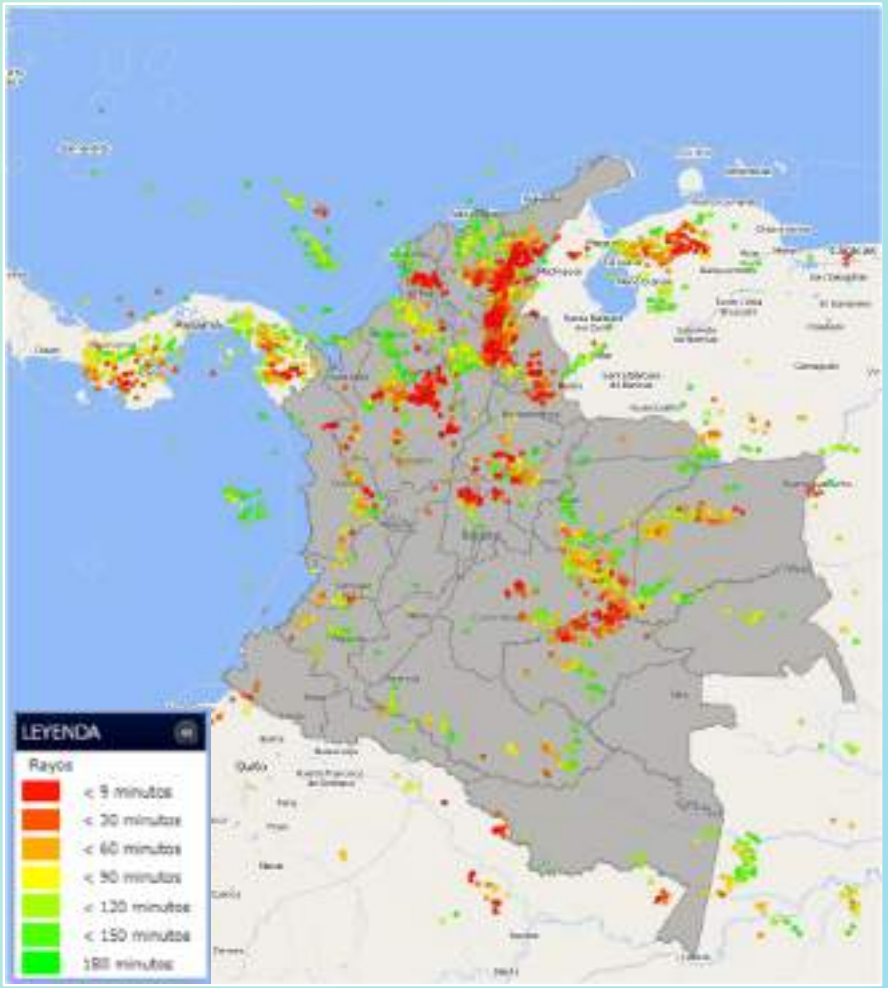


**Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 29 de mayo de 2023.
Hora 17:30 HLC. Fuente: Ideam**



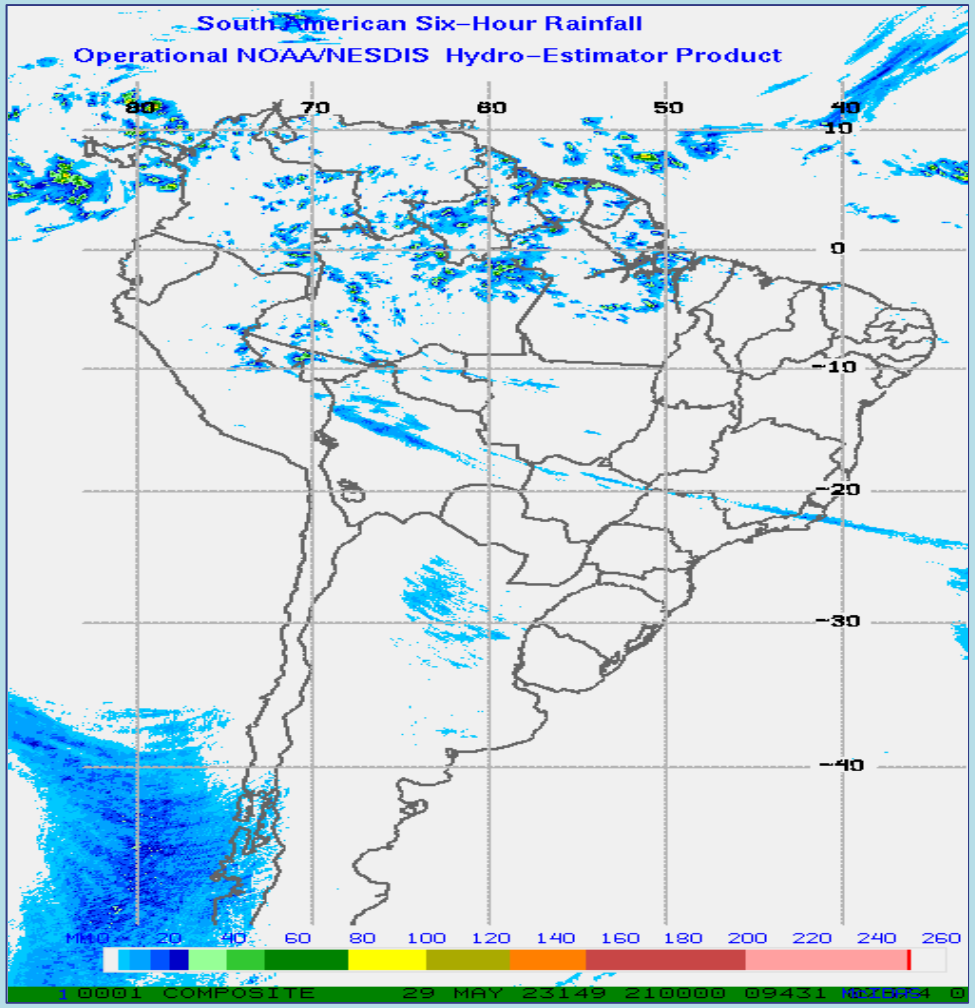
**Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos**

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: NOAA/NESDIS

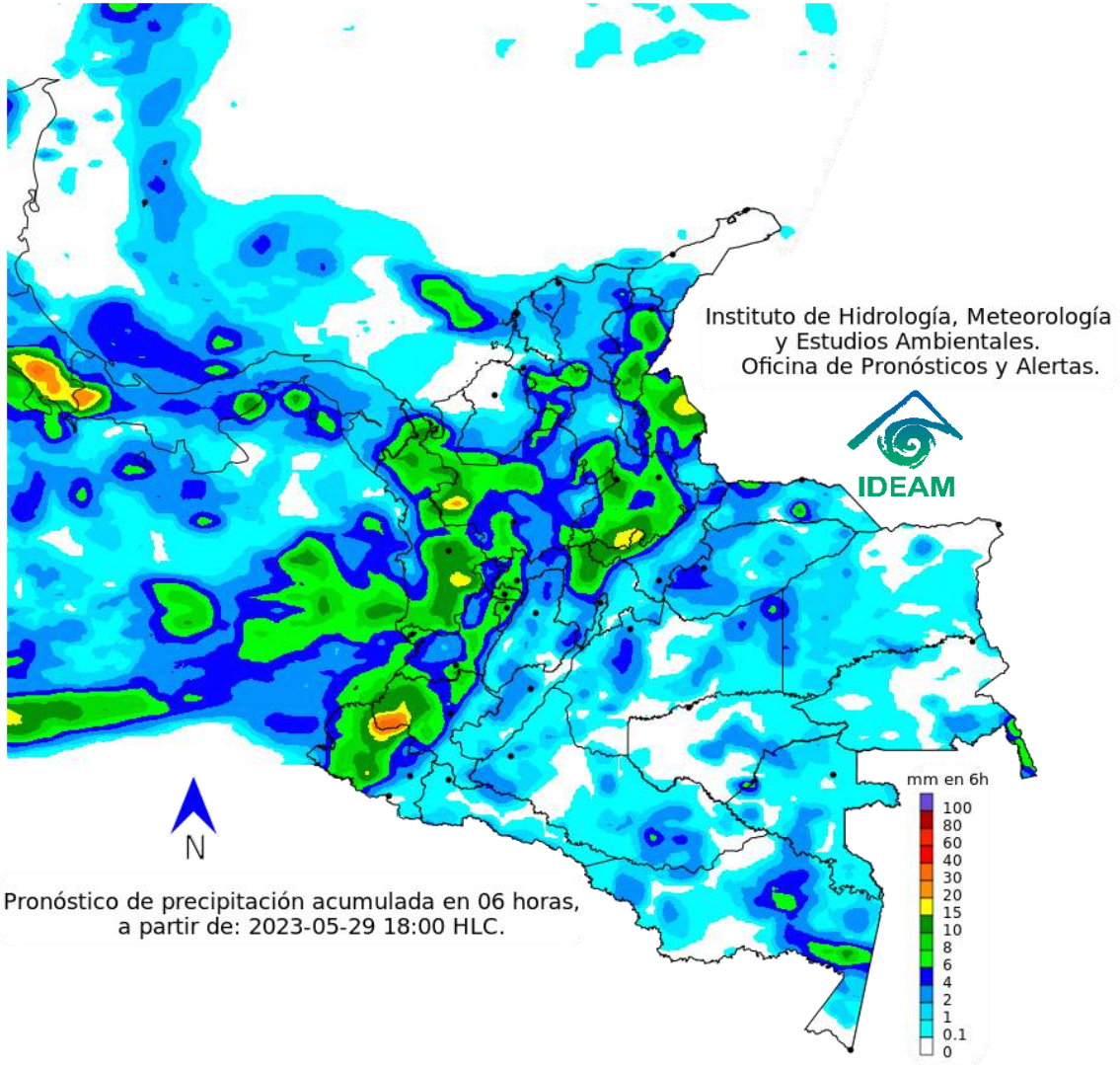
Lluvias destacadas en las últimas horas

En las últimas horas se identificaron condiciones nubosas con lluvias y tormentas eléctricas, en algunos casos en varias áreas de las regiones Caribe, norte y este de la Andina, Pacífica, Orinoquia y centro-este de la Amazonia.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina se identificaron condiciones nubosas con precipitaciones y tormentas eléctricas en las vecindades.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-05-29 18:00 HLC.

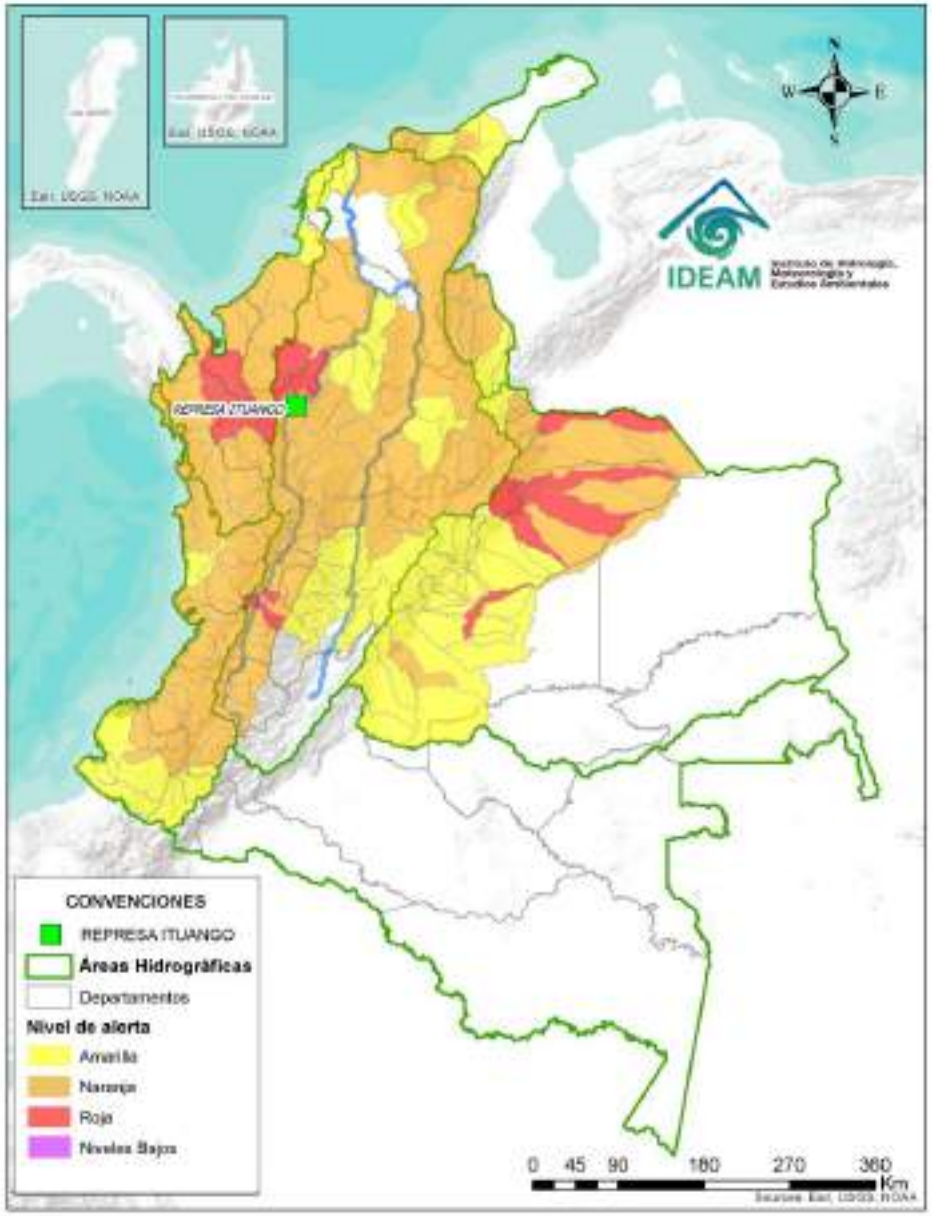
Para la noche de hoy lunes y la madrugada de mañana martes, en la región Caribe se pronostica abundante nubosidad con precipitaciones y posibles tormentas eléctricas en varios sectores del sur de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Urabá. En la región Andina, esperen cielo mayormente cubierto con lluvias y probables descargas eléctricas en áreas de Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, este de Valle del Cauca, suroeste de Cauca y este de Nariño. En la región Pacífica se pronostican condiciones nubosas con lluvias en varias áreas de Chocó, noroeste de Valle del Cauca y suroeste de Cauca, no se descarta actividad eléctrica. En la región Orinoquía cielo mayormente cubierto con precipitaciones y tormentas eléctricas, en amplios sectores de Arauca, Casanare, Meta y Vichada y en la Amazonia son estimadas condiciones nubosas, con probabilidad de lluvias en sectores de Guainía, Guaviare, Caquetá, Putumayo, Vaupés y este de Amazonas.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se advierten precipitaciones a diferentes horas, con posibilidad de tormentas eléctricas distantes.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

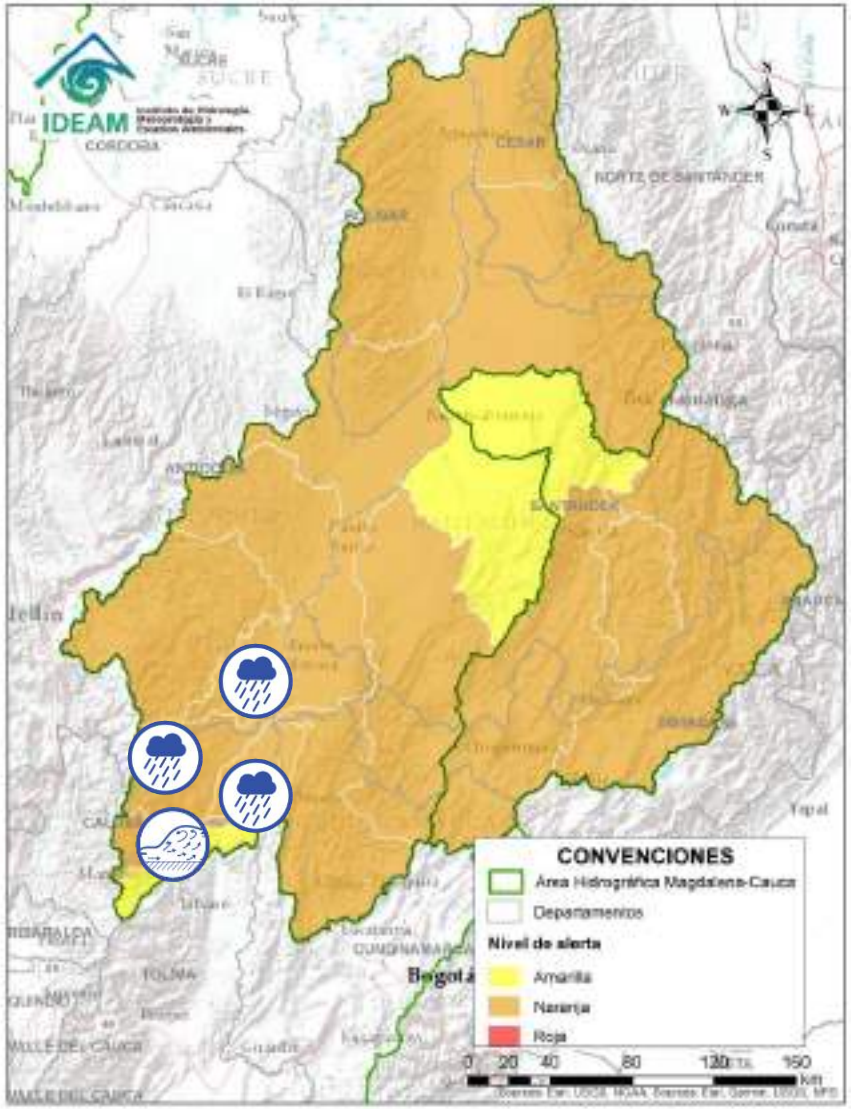
FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

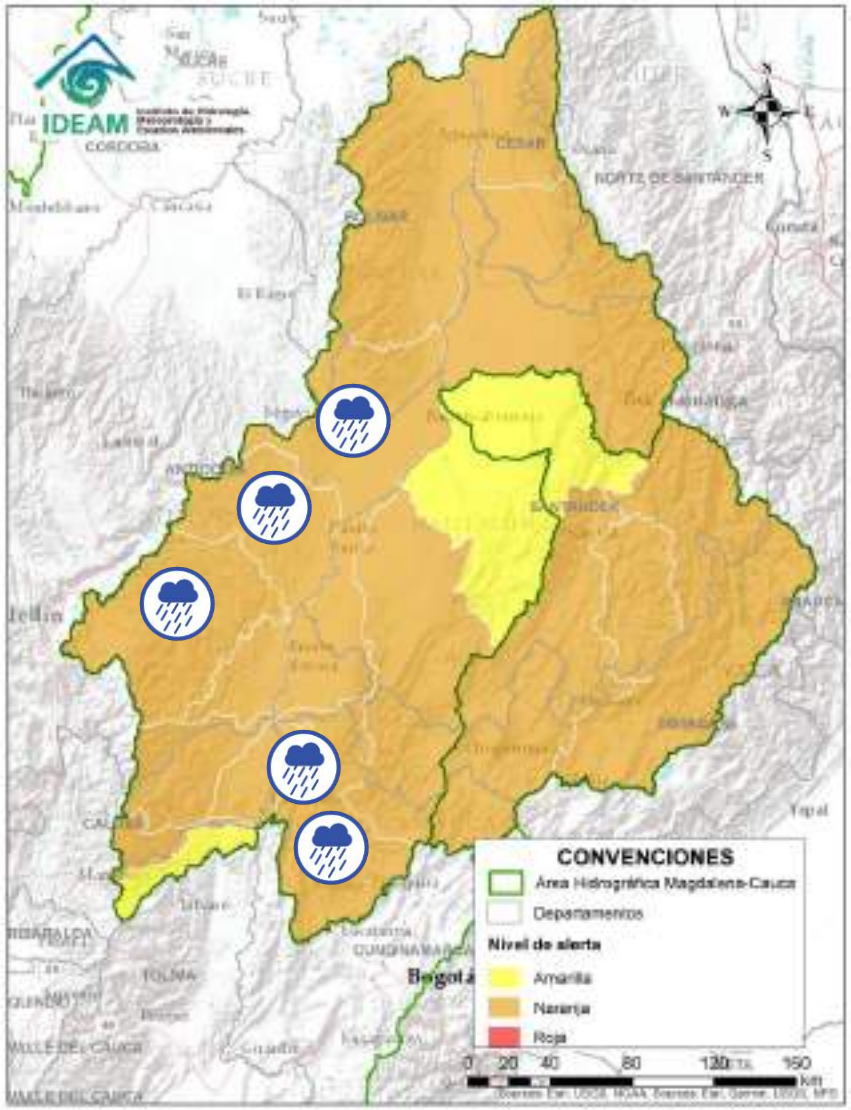


Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



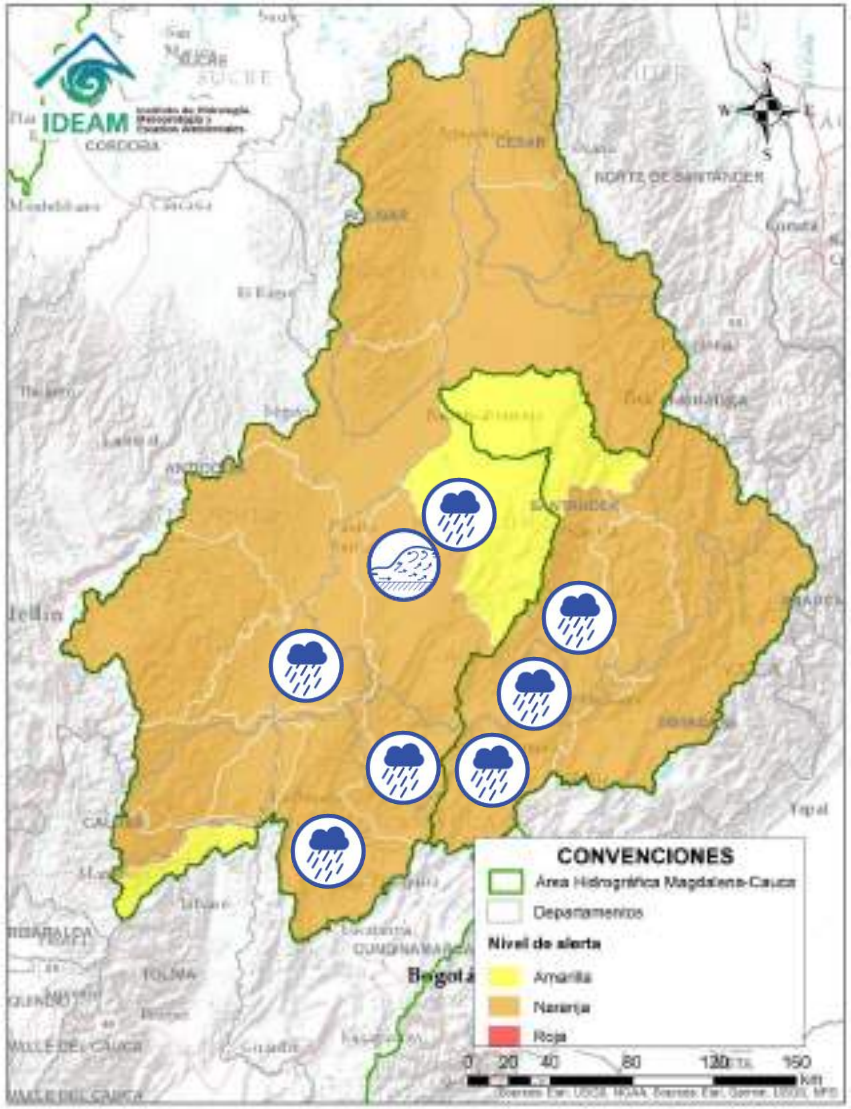
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye el río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



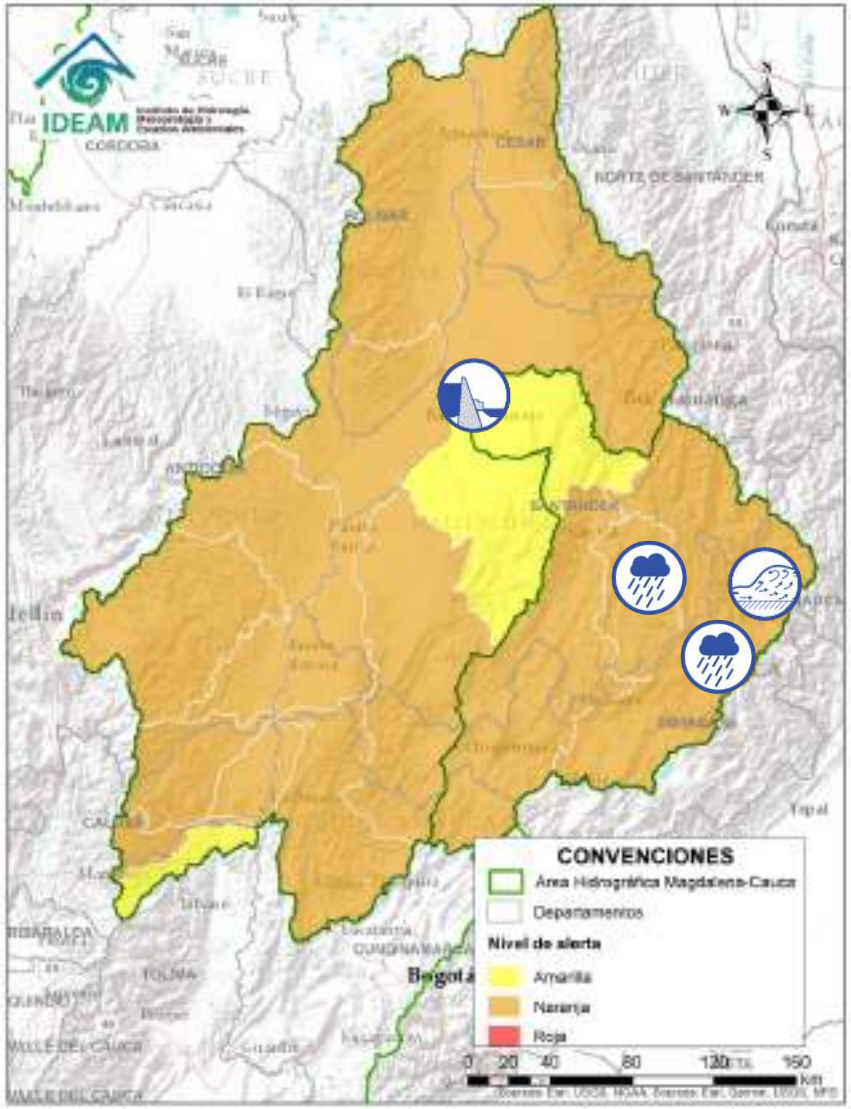
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	**Alerta puntual:** Creciente súbita en el río Cocorná, generando inundaciones en la vereda Santa Bárbara del municipio de Cocorná (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



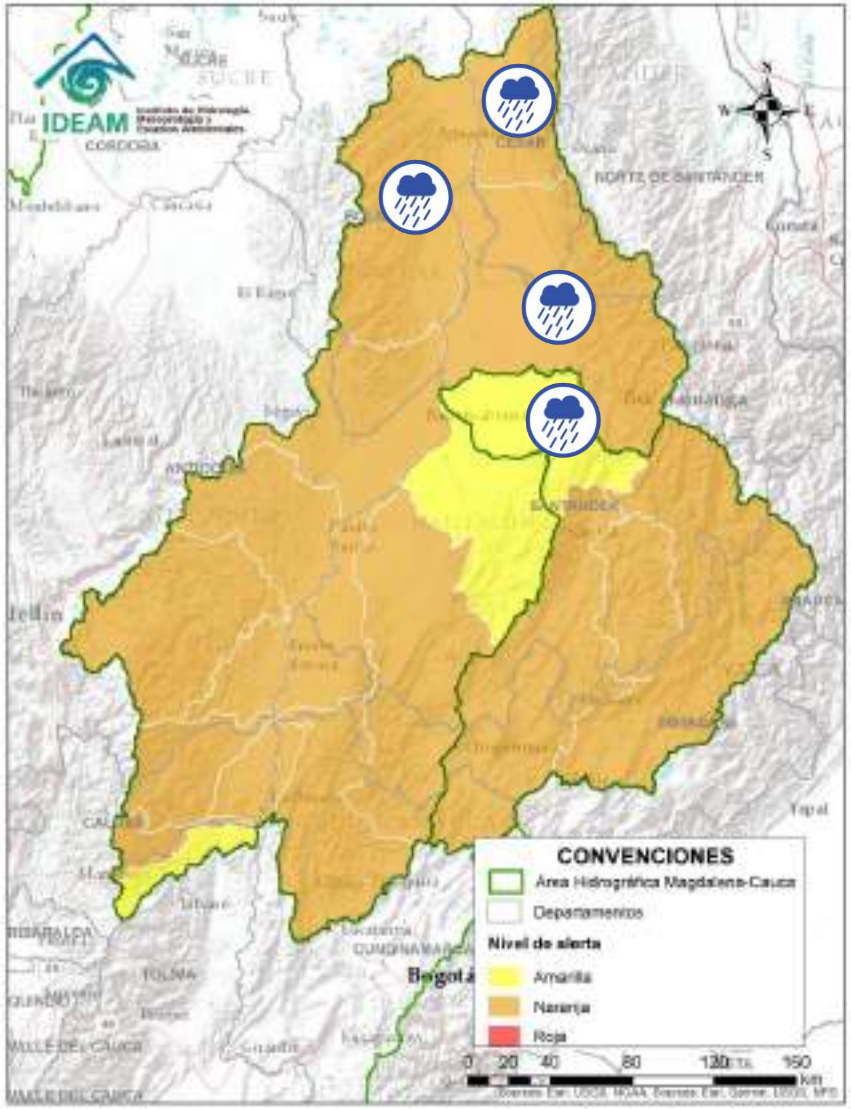
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	Crecientes súbitas en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboya, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander).
	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Chicamocha y sus afluentes, en la cuenca alta, se recomienda especial atención en los municipios de Paipa, Duitama, Nobsa, Tunja, Tibasosa, Sogamoso, Tópaga, Corrales, Betéitiva, Paz De Río y Chiscas.
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	**Alerta Puntual:** Avenida torrencial en la quebrada El Congreso, en jurisdicción del municipio San Andrés sector de Laguna de Ortices. Se reportan daños en puentes peatonales y perdida de cultivos. (Santander) (23/05/2023).
	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	**Alerta Puntual:** Creciente repentina de la quebrada El Término, en el municipio de Málaga (Santander), ocasionó daños en el terraplén dejando incomunicados a Santander, Norte de Santander y Boyacá, en el km 43 e la vía nacional Troncal Central del Norte, sector El Término, entre Concepción y Málaga(22/05/2023).
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches). **Fuente:** Sistema ATRIS (ALERTAS TEMPRANAS RÍOS ISAGEN) – 2023-05-28.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander).
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

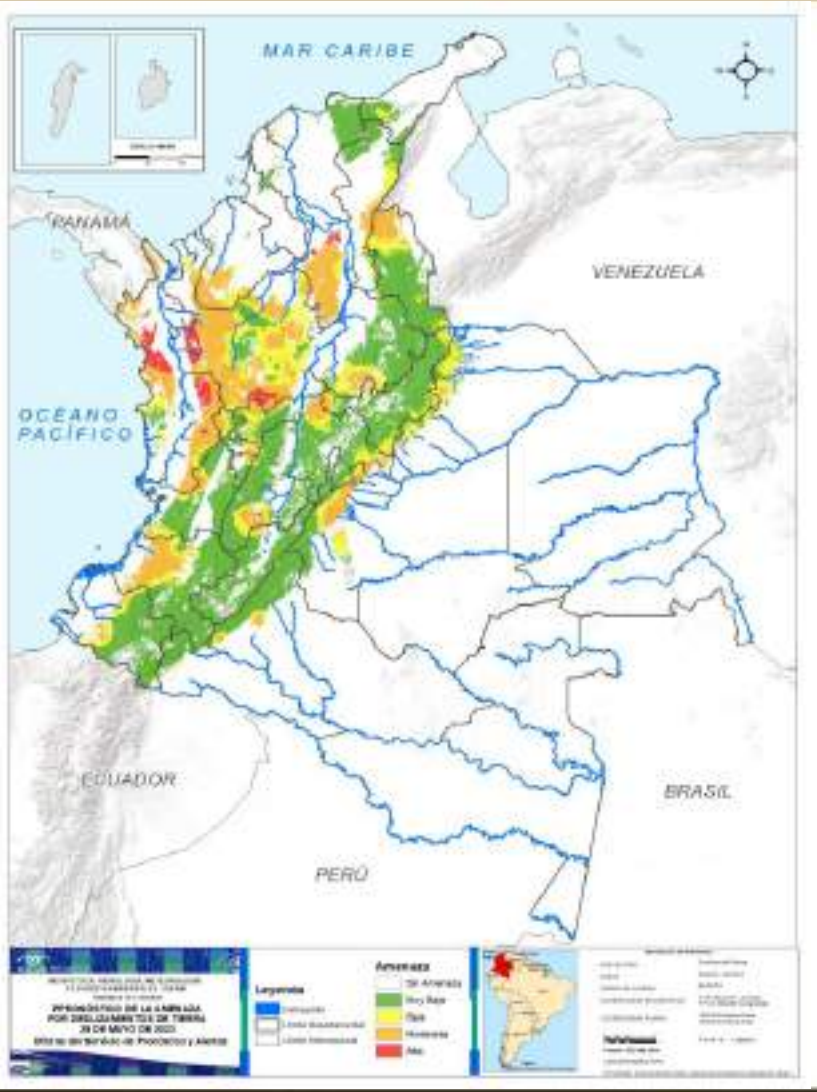
Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

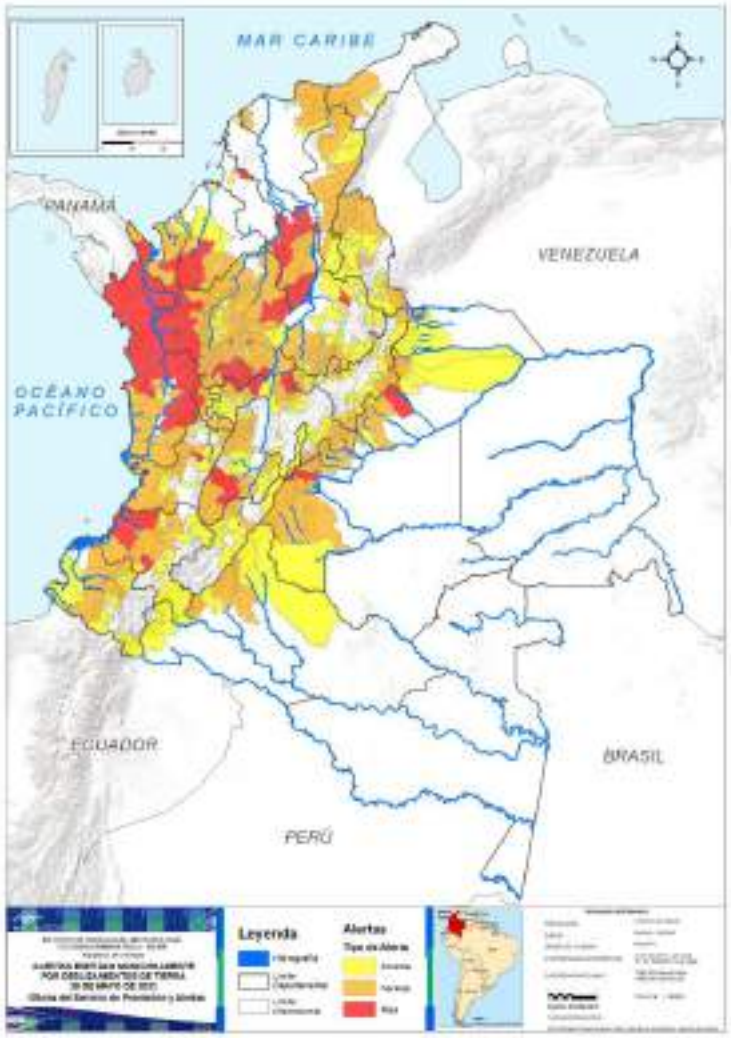
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Pacífica.

En el apartado especifico de este informe para cada región, se encuentra información detallada de los niveles de alerta en cada municipio.

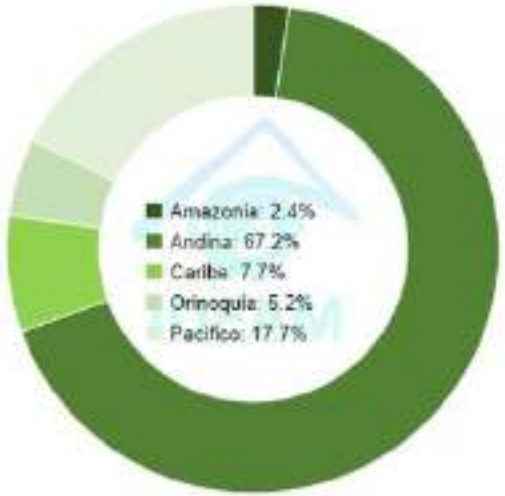
Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 567

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	25
BOLÍVAR	10
BOYACÁ	1
CALDAS	3
CASANARE	1
CAUCA	3
CHOCÓ	10
CUNDINAMARCA	1
CÓRDOBA	1
META	1
RISARALDA	1
SANTANDER	1
SUCRE	1
TOLIMA	2
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	70

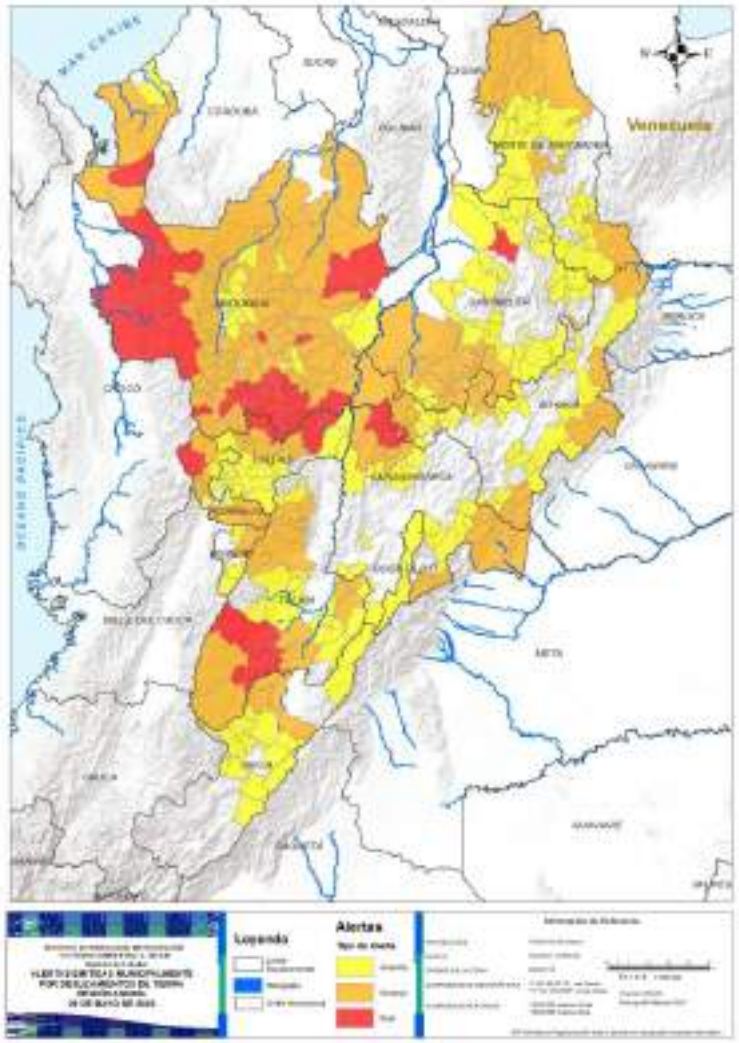
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	78
ARAUCA	1
ATLÁNTICO	3
BOLÍVAR	5
BOYACÁ	21
CALDAS	8
CAQUETÁ	5
CASANARE	7
CAUCA	9
CESAR	10
CHOCÓ	8
CUNDINAMARCA	12
CÓRDOBA	4
HUILA	2
LA GUAJIRA	3
MAGDALENA	3
META	15
NARIÑO	7
NORTE DE SANTANDER	8
QUINDÍO	2
RISARALDA	7
SANTANDER	21
TOLIMA	13
VALLE DEL CAUCA	10
TOTAL	260

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	17
ARAUCA	2
BOLÍVAR	2
BOYACÁ	31
CALDAS	15
CAQUETÁ	4
CASANARE	7
CAUCA	14
CESAR	7
CHOCÓ	1
CUNDINAMARCA	22
CÓRDOBA	4
HUILA	12
LA GUAJIRA	1
MAGDALENA	1
META	1
NARIÑO	13
NORTE DE SANTANDER	17
PUTUMAYO	4
QUINDÍO	4
RISARALDA	5
SANTANDER	29
SUCRE	1
TOLIMA	13
VALLE DEL CAUCA	10
TOTAL	237

Actualización 29 de mayo de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA

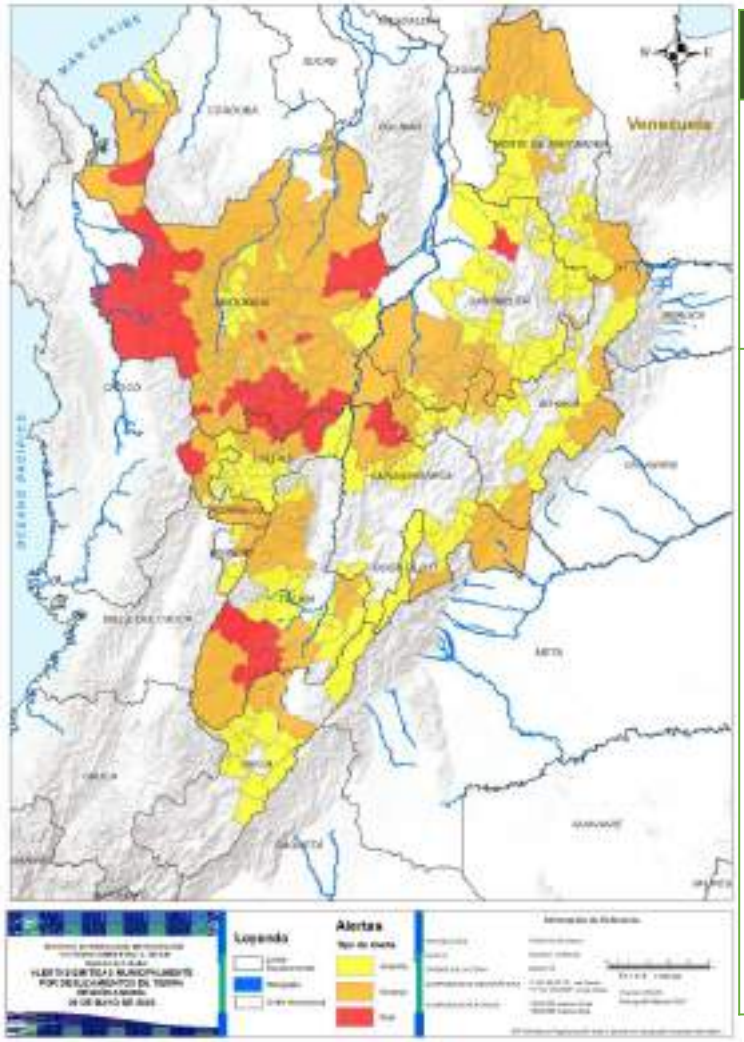


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Alejandría, Apartadó, Argelia, Betania, Carepa, Carmen De Viboral, Dabeiba, Fredonia, Frontino, Girardota, Jericó, La Ceja, La Pintada, La Unión, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Remedios, Santa Bárbara, Sonsón, Urrao, Vegachí, Vigia Del Fuerte. BOYACÁ: Quípama. CALDAS: Aguadas, Norcasia, Samaná. CUNDINAMARCA: Yacopí. RISARALDA: Pueblo Rico. SANTANDER: Lebrija. TOLIMA: Ataco, Chaparral.
⚠	ANTIOQUIA: Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá, Armenia, Barbosa, Bello, Betulia, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caldas, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carolina, Chigorodó, Cisneros, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concepción, Concordia, Copacabana, Don Matías, Ebéjico, El Bagre, Envigado, Giraldo, Gómez Plata, Guadalupe, Guarne, Heliconia, Hispania, Ituango, Jardín, Marinilla, Medellín, Nechí, Necoclí, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Retiro, Rionegro, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Pedro De Los Milagros, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Santo Domingo, Segovia, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Turbo, Uramita, Valdivia, Valparaiso, Venecia, Yalí, Yarumal, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Arcabuco, Caldas, Campohermoso, Chita, Chitaraque, Cubará, Gachantivá, La Victoria, Labranzagrande, Moniquirá, Muzo, Otanche, Paya, Pisba, Puerto Boyacá, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Pablo De Borbur, Santa María, Santana, Togüí. CALDAS: La Merced, Marmato, Pácora, Pensilvania, Salamina, Supia. CUNDINAMARCA: Caparrapí, El Peñón, Gachalá, Guayabetal, Gutiérrez, La Palma, Medina, Paime, Paratebueno, Puerto Salgar, Topaipí, Ubalá. HUILA: Aipe, Neiva. NORTE DE SANTANDER: Convención, El Carmen, El Tarra, Gramalote, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro. QUINDÍO: Calarcá, Salento. RISARALDA: Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Pereira, Santa Rosa De Cabal, Santuario.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	SANTANDER: Aguada, Albania, Bolivar, Capitanejo, Chipatá, Cimitarra, Contratación, El Guacamayo, El Peñón, Gámbita, Guadalupe, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, San Benito, Suaita, Sucre, Vélez. TOLIMA: Anzoátegui, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Coyaima, Cunday, Ibagué, Líbano, Melgar, Murillo, Natagaima, Planadas, Rioblanco, Santa Isabel.
⚠	ANTIOQUIA: Arboletes, Belmira, Briceño, Campamento, Entrerrios, Granada, Guatapé, La Estrella, Liborina, Maceo, Puerto Berrío, Sabaneta, San Andrés, San Jerónimo, San José De La Montaña, Santuario, Sopetrán. BOYACÁ: Almeida, Aquitania, Berbeo, Boavita, Briceño, Chiquinquirá, Chivor, Cómbita, Coper, El Cocuy, Guayatá, Guicán, Macanal, Maripí, Mongua, Páez, Paipa, Pajarito, Pauna, Rondón, Saboyá, San Eduardo, Santa Sofía, Sativanorte, Socotá, Sotaquirá, Susacón, Tununguá, Tutazá, Villa De Leiva, Zetaquirá. CALDAS: Anserma, Aranzazu, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, Manizales, Marulanda, Neira, Palestina, Riosucio, Risaralda, San José, Victoria, Villamaria, Viterbo. CUNDINAMARCA: Anapoima, Bogotá, D.c., Cabrera, Choachí, Fómeque, Gachetá, Gama, Guaduas, Junín, La Calera, La Peña, Nilo, Nimaima, Pacho, Pandi, Quetame, Ricaurte, San Cayetano, Supatá, Útica, Vergara, Villagómez. HUILA: Algeciras, Campoalegre, Colombia, Garzón, Gigante, Íquira, Nátaga, Palermo, Rivera, Santa María, Teruel, Tesalia. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Bochalema, Cáchira, Chinácota, Chitagá, Hacarí, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, San Calixto, Sardinata, Silos. QUINDÍO: Circasia, Filandia, Génova, Pijao. RISARALDA: Balboa, Belén De Umbría, Guática, Marsella, Quinchía. SANTANDER: Barbosa, Betulia, California, Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Concepción, Coromoro, El Playón, Encino, Florián, Guaca, Guapotá, Hato, La Belleza, Málaga, Oiba, Onzaga, Rionegro, Sabana De Torres, San Andrés, San Vicente De Chucurí, Santa Helena Del Opón, Simacota, Suratá, Tona, Valle De San José, Vetas. TOLIMA: Casabianca, Dolores, Icononzo, Ortega, Prado, Purificación, Rovira, San Antonio, San Luis, Suárez, Valle De San Juan, Villahermosa, Villarrica.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES			SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Daniel Useche Samudio (Meteorología)
Josué Daza Rojas (Hidrología)
Luis Alejandro Vanegas G.(Deslizamientos de Tierra)
Juan Diego Mogollón Oviedo (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 05 de junio de 2023
Hora de actualización 00:00 HLC

Boletín No.
0466

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 05 de junio de 2023 06:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

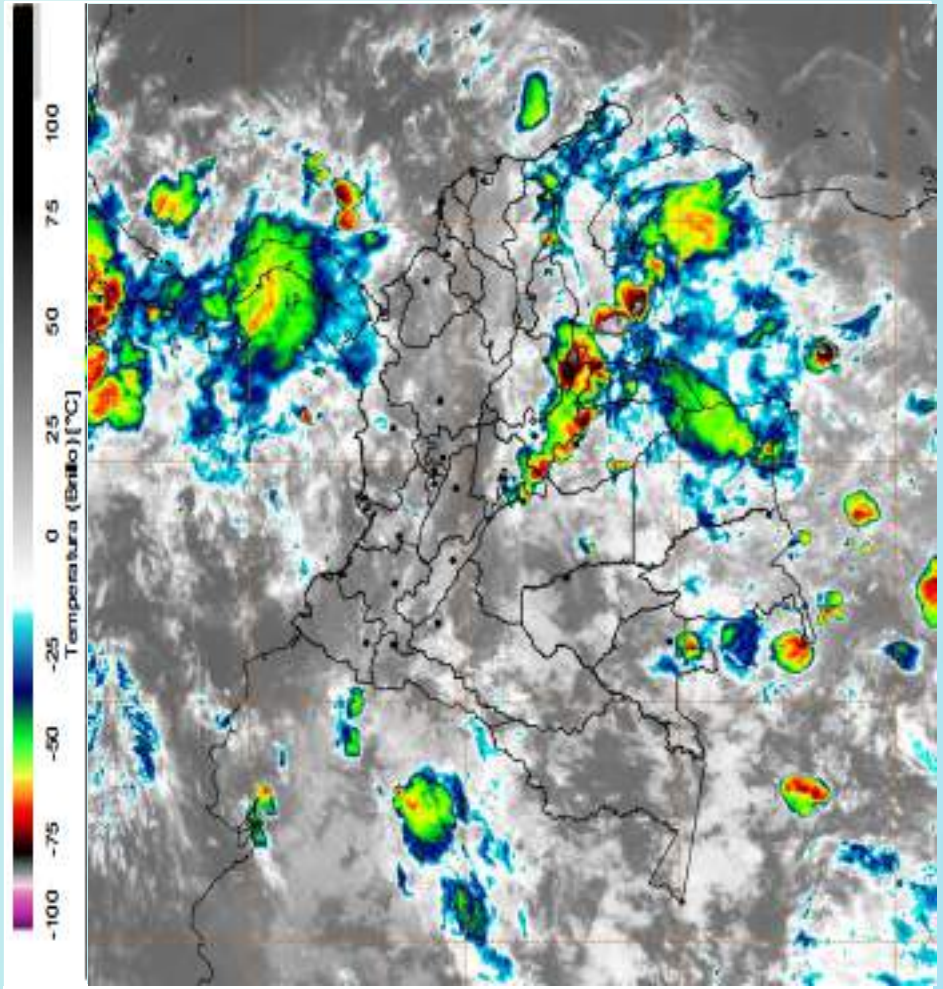
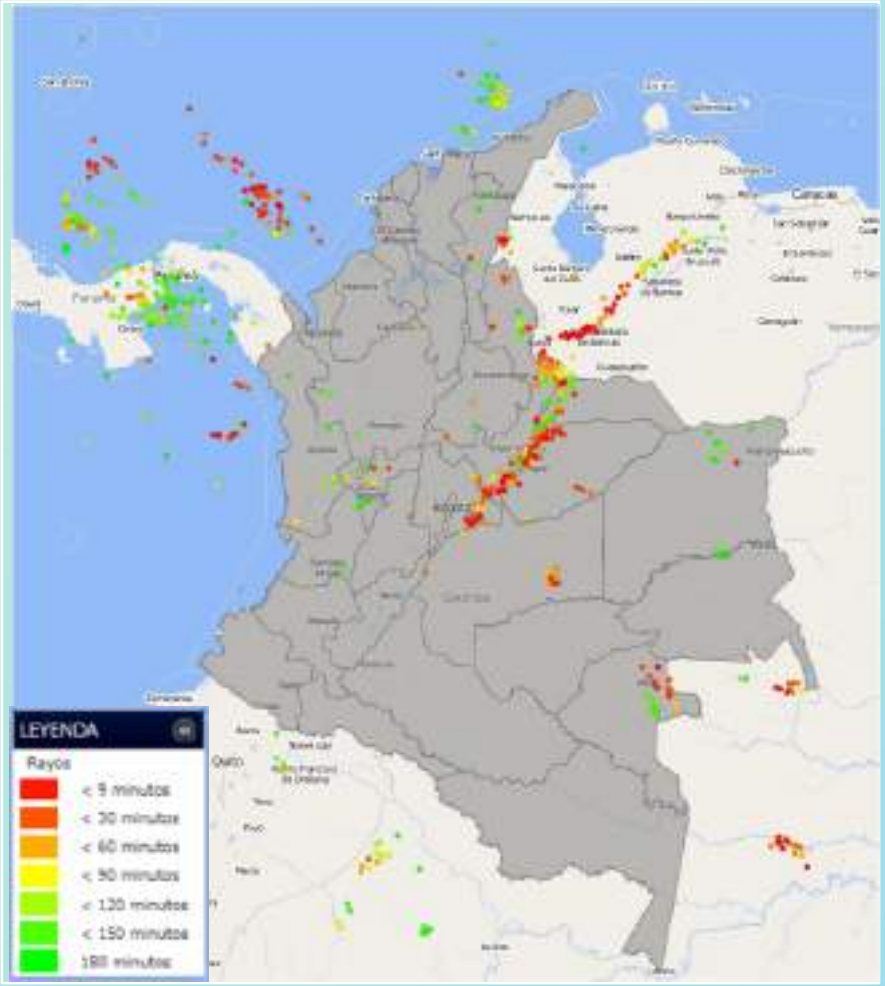


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 5 de junio de 2023. Hora 23:20 HLC. Fuente: Ideam

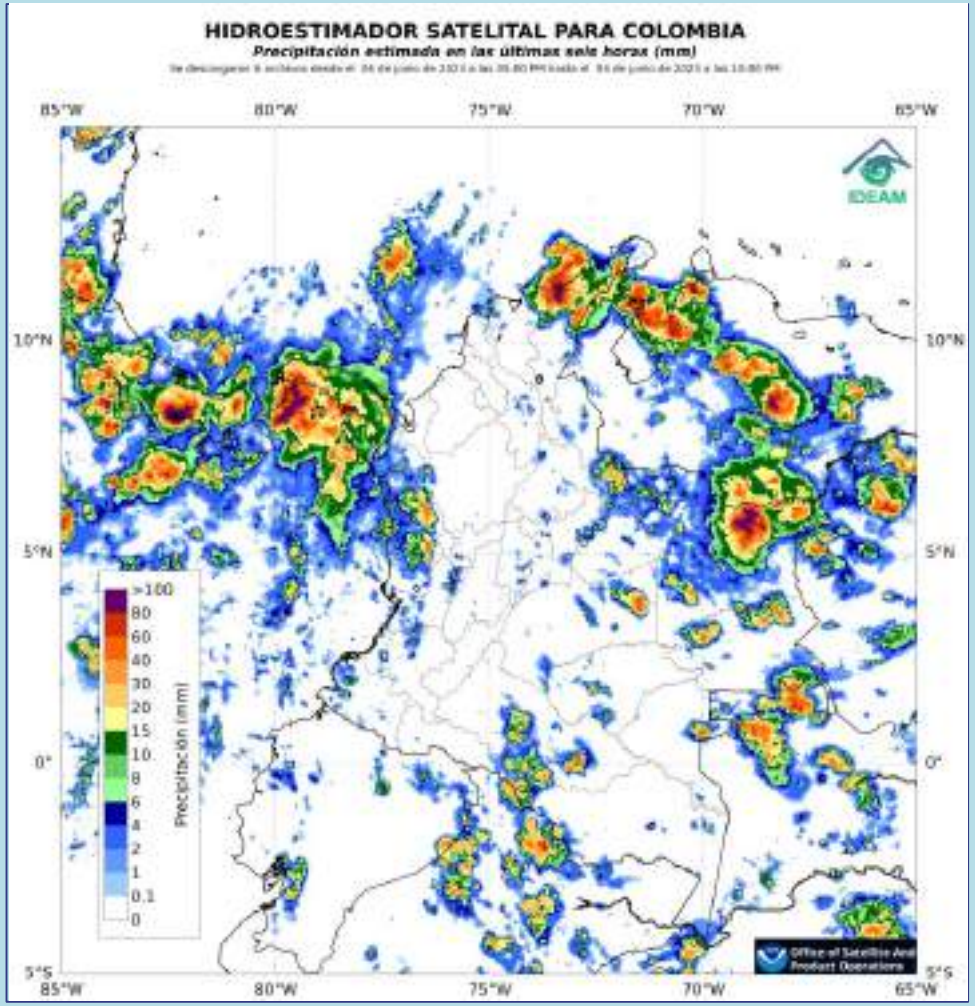


Descargas eléctricas en las últimas 3 horas. Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: NOAA/NESDIS

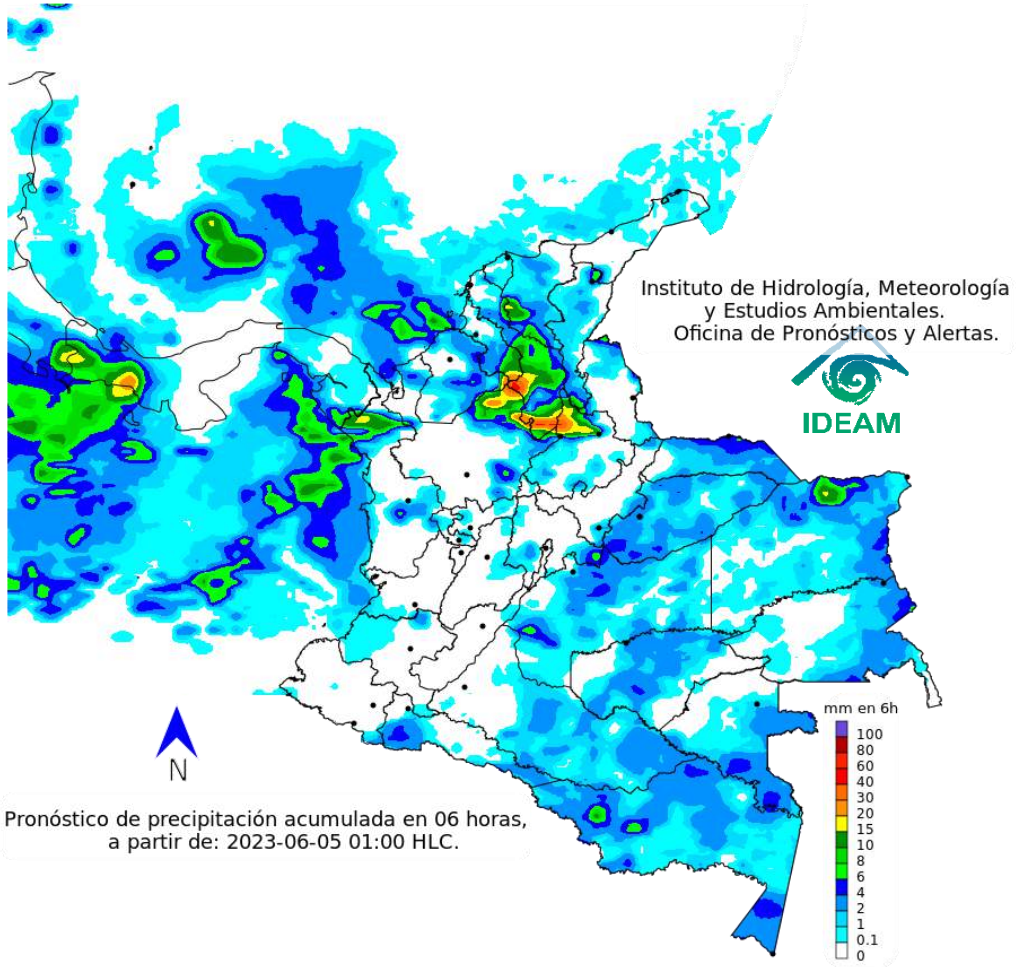
Lluvias destacadas en las últimas horas

En las últimas horas se han registrado lluvias de variada intensidad, en algunos casos con actividad eléctrica, en sectores de La Guajira, norte de Cesar, Norte de Santander, oriente de Santander, oriente de Cundinamarca, Eje Cafetero, sur y oriente de Boyacá, occidente de Antioquia, Chocó, piedemonte de Arauca y de Casanare, centro y occidente de Meta, norte y centro de Vichada, sectores de Guainía y Vaupés, oriente de Putumayo.

En el archipiélago de San Andrés y Providencia se ha presentado cielo ligeramente nublado con tiempo seco.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-06-05 01:00 HLC.

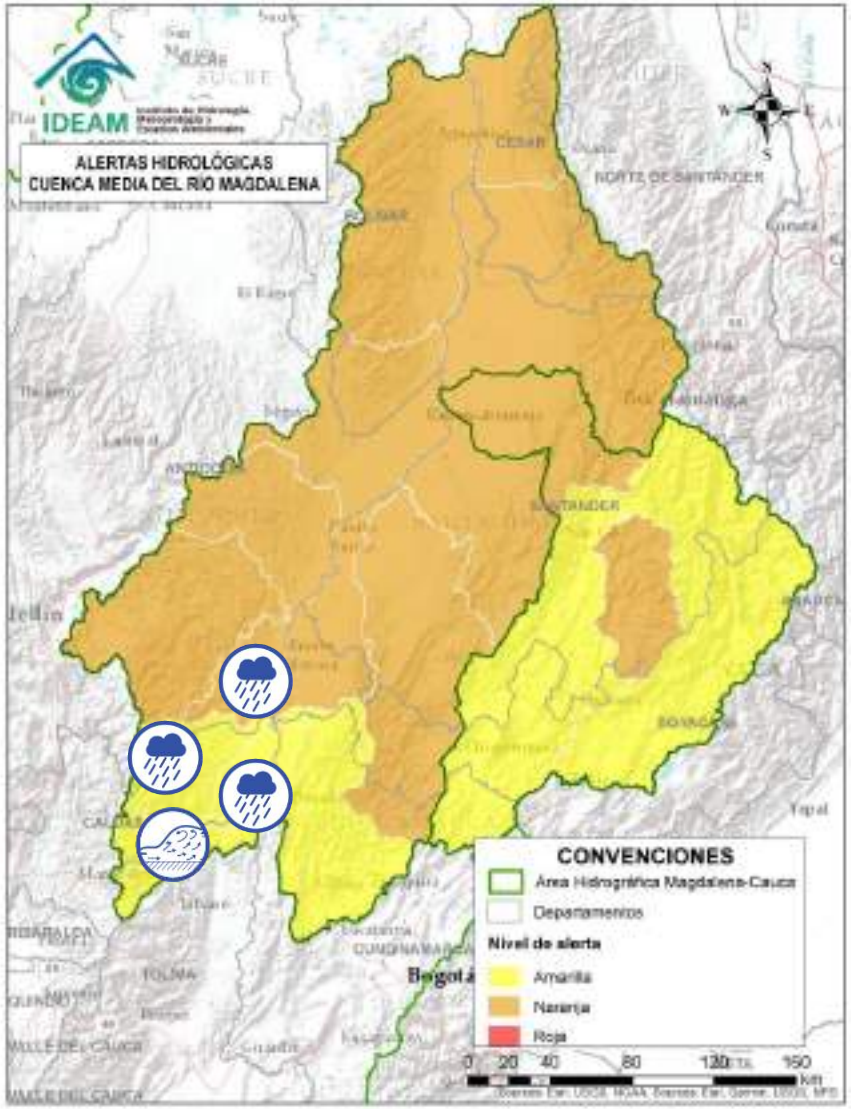
En la región Caribe, se prevé lluvias sobre amplios sectores de La Guajira, Cesar y Bolívar. En la región Andina, se estiman lluvias de variada intensidad sobre los santanderes, occidente de Antioquia, oriente, sur y centro de Boyacá, Quindío y oriente de Cundinamarca. En la región Pacífica, se espera lluvias en sectores de Chocó, y norte de Valle; precipitaciones ligeras en sectores de Cauca y Nariño. En la Orinoquia, se prevé lluvias en Arauca, Vichada y Casanare. En la Amazonía, son previstas lluvias sobre oriente de Putumayo y zonas de Vaupés, Amazonas y Guaina

En el archipiélago de San Andrés y Providencia se espera tiempo seco con cielo entre ligera y parcialmente cubierto.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

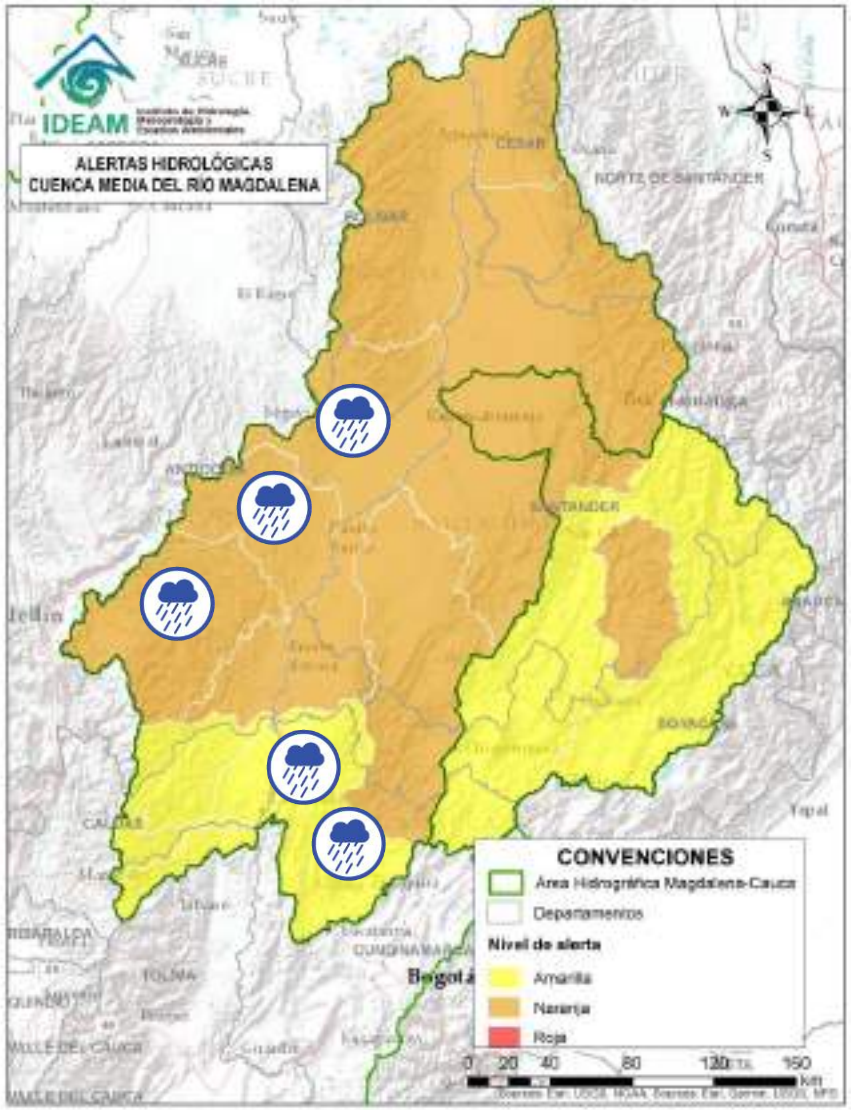
- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



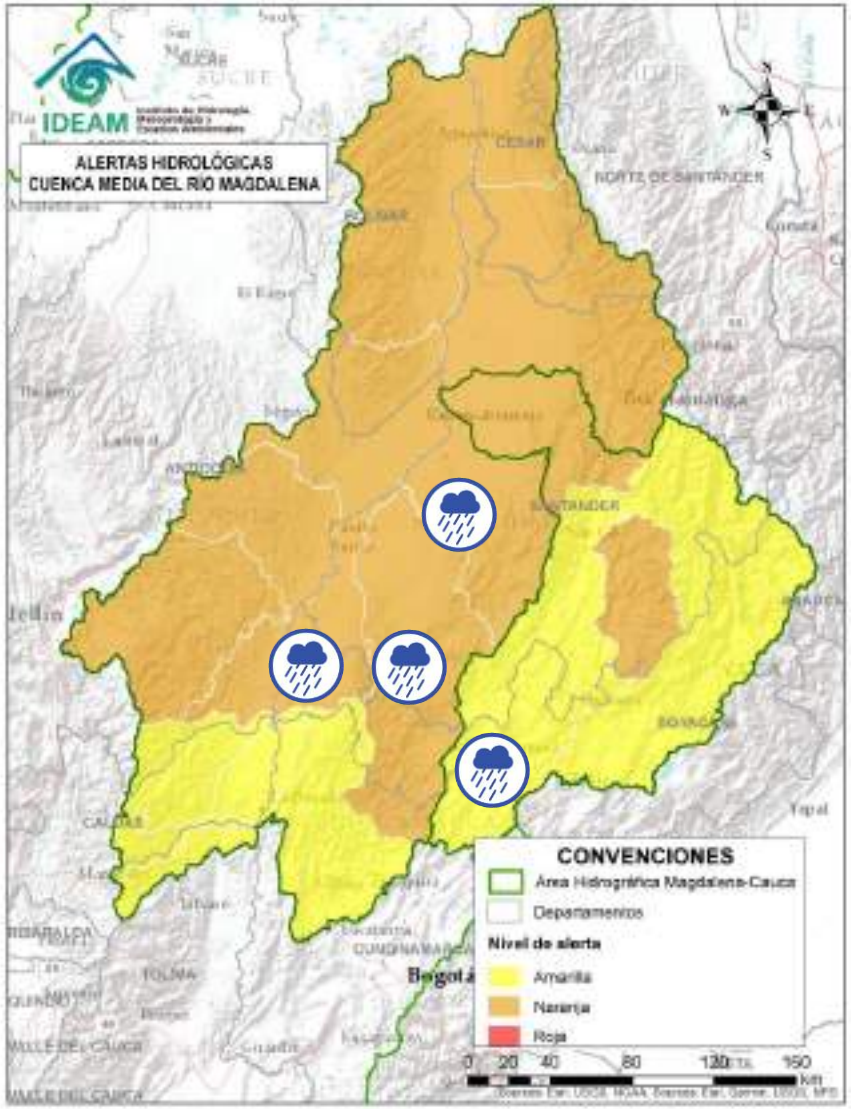
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye el río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



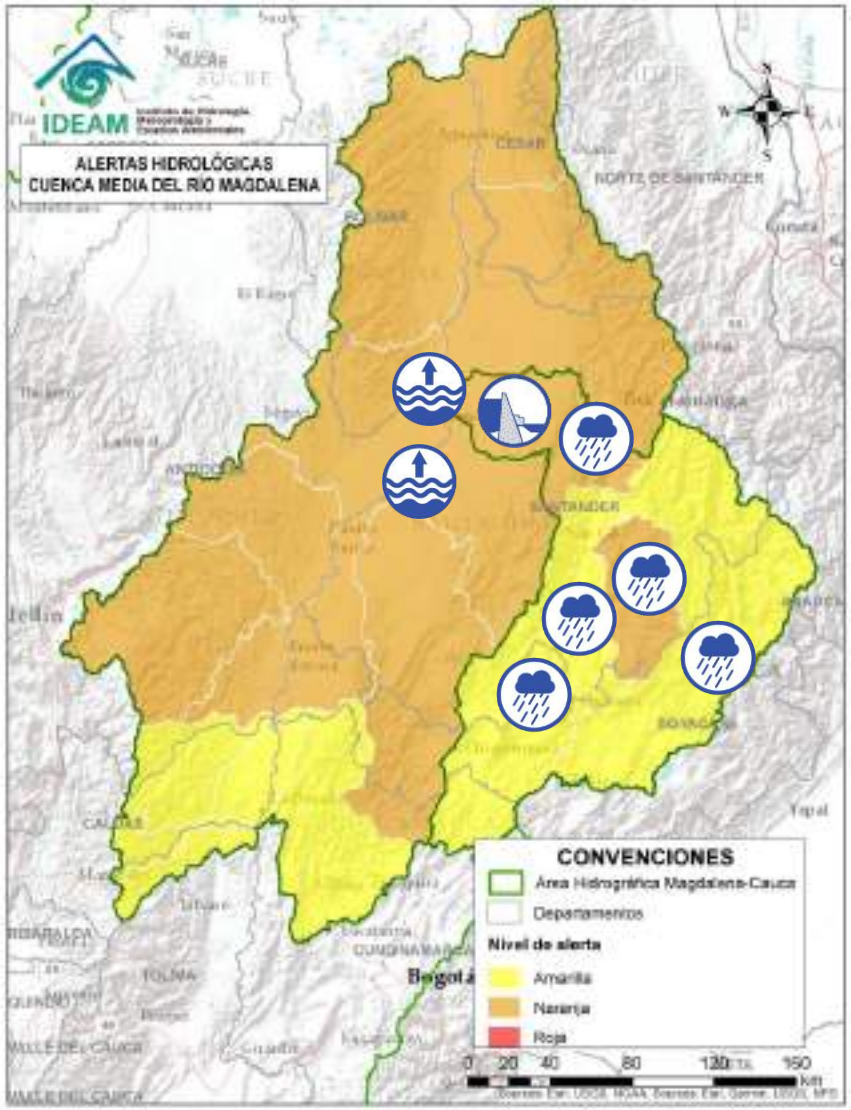
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca). Alerta Puntual: Se presentó el desbordamiento de la quebrada Guadalito en la vereda Malambo-Guaduas. (01/06/2023)

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



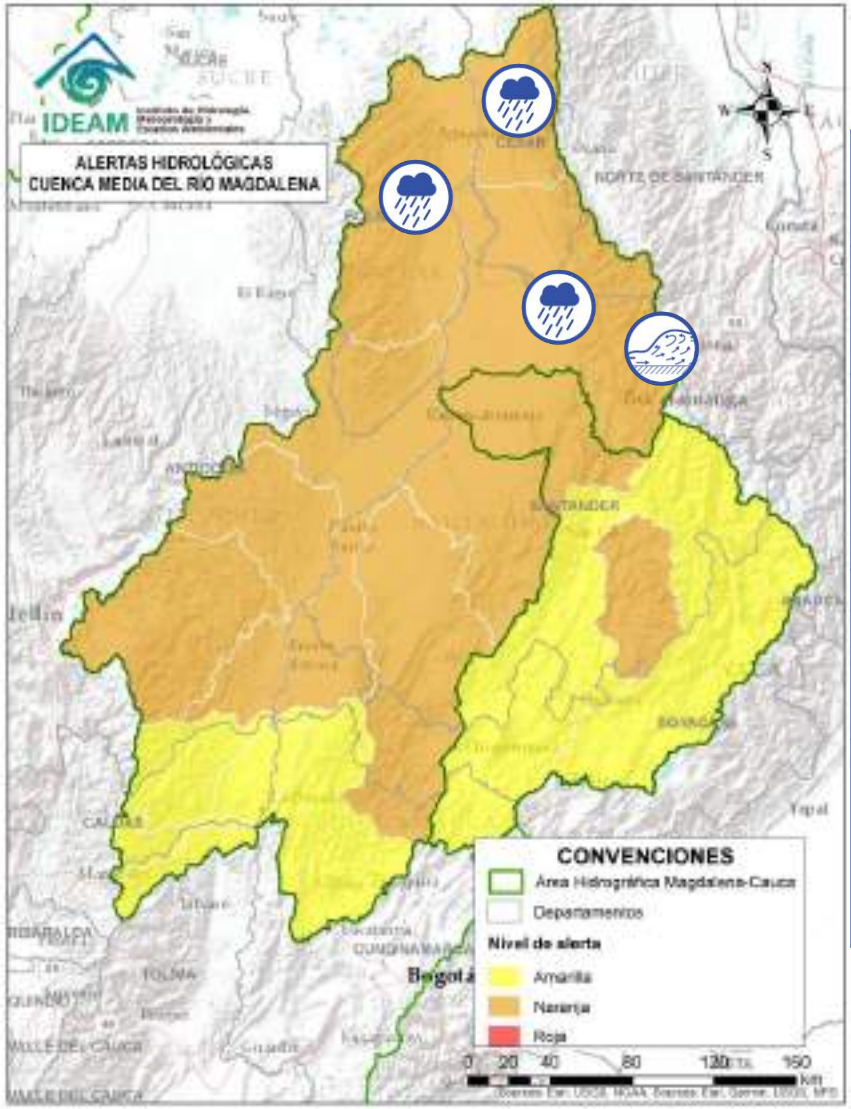
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca alta y media del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta y media del río Suárez y sus afluentes, espacialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboya, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa y Puente Nacional (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Sogamoso	Cuenca Baja del río Suárez	Probabilidad de creciente súbita en la parte baja del río Suárez y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Chicamocha	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Chicamocha y sus afluentes, en la cuenca alta, se recomienda especial atención en los municipios de Paipa, Duitama, Nobsa, Tunja, Tibasosa, Sogamoso, Tópaga, Corrales, Betéitiva, Paz De Río y Chiscas**.**
⚠	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles altos en el río Magdalena entre Barrancabermeja (Santander), San Pablo (Bolívar) y Puerto Wilches (Santander). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches). **Fuente:** Sistema ATRIS (ALERTAS TEMPRANAS RÍOS ISAGEN) – 2023-06-04. **Nota:** ISAGEN informa en boletín de prensa que: *"a partir de las 5:00 de la tarde del 02 de junio de 2023, se inicia aperturas intermitentes y controladas de las compuertas del sistema de vertedero de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, debido a que el embalse Topocoro se encuentra en niveles cercanos a la cota máxima, 320 metros sobre el nivel del mar (msnm). Esta situación podrá mantenerse durante los próximos días, dependiendo de las condiciones climatológicas de la cuenca"* (02/06/2023).
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	**Alerta Puntual:** Creciente de los ríos Jordán, Pescadero y la quebrada La Chamarra provocaron inundaciones en el páramo de Berlín del municipio de Tona, Santander. (01/06/2023)
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander).
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

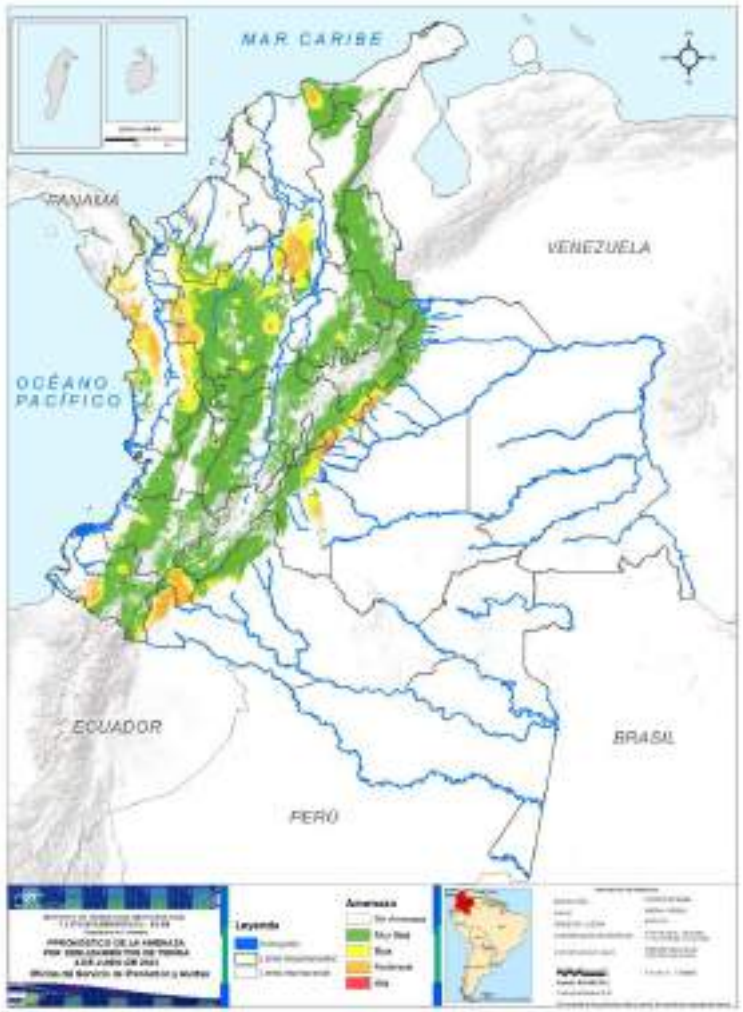
Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Meta, Nariño, Santander y Valle del Cauca.

Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Santander y Valle del Cauca.

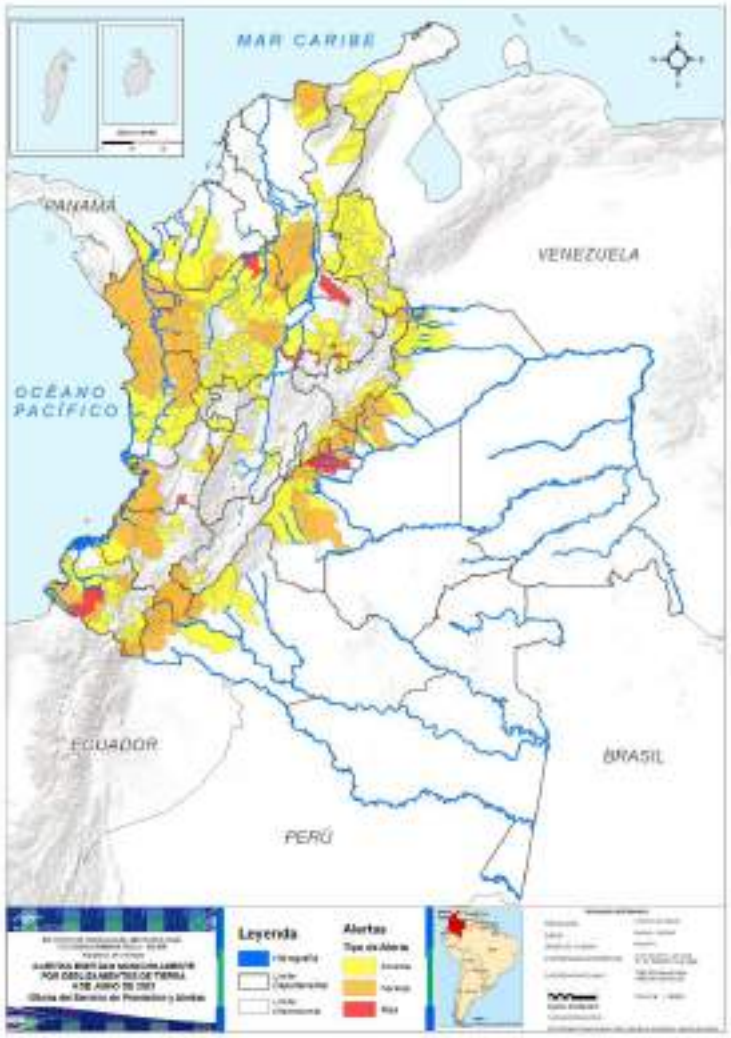
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Pacífica.

En el apartado especifico de este informe para cada región, se encuentra información detallada de los niveles de alerta en cada municipio.

Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 339

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	1
META	3
NARIÑO	1
SANTANDER	5
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	11

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	14
ARAUCA	1
BOLÍVAR	8
BOYACÁ	5
CAQUETÁ	1
CASANARE	6
CAUCA	5
CHOCÓ	16
CUNDINAMARCA	5
CÓRDOBA	1
HUILA	1
MAGDALENA	2
META	9
NARIÑO	5
PUTUMAYO	6
QUINDÍO	1
SANTANDER	1
VALLE DEL CAUCA	3
TOTAL	90

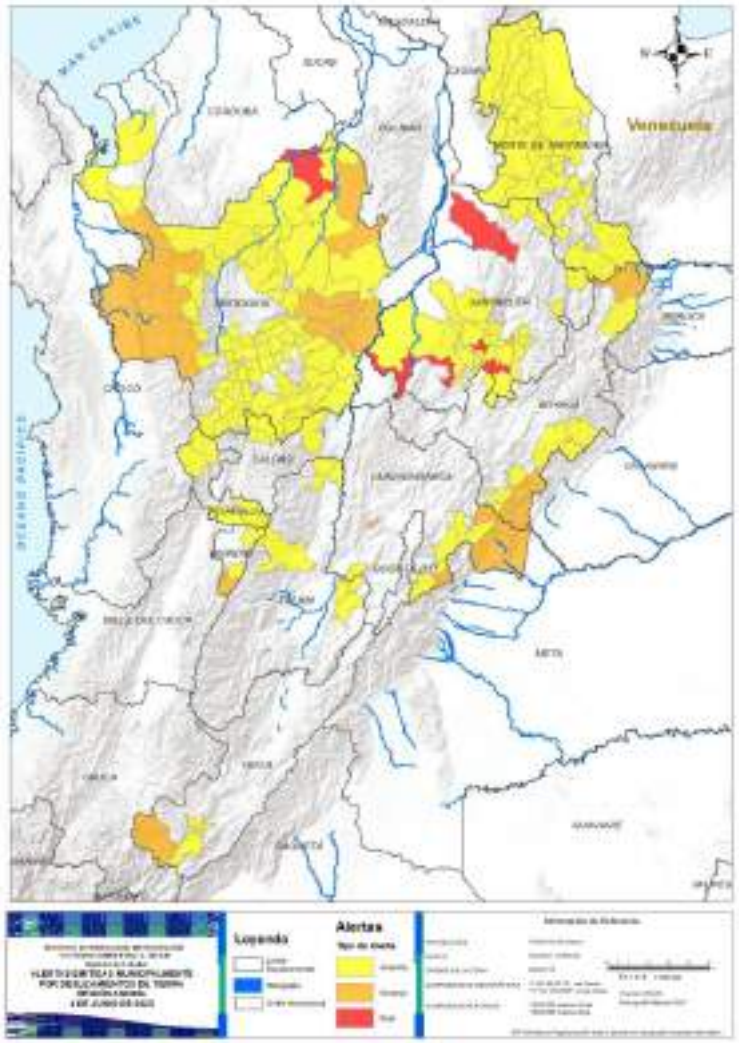
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	71
ARAUCA	2
BOLÍVAR	5
BOYACÁ	9
CALDAS	3
CAQUETÁ	6
CASANARE	3
CAUCA	6
CESAR	10
CHOCÓ	10
CUNDINAMARCA	6
CÓRDOBA	4
HUILA	3
LA GUAJIRA	10
MAGDALENA	2
META	4
NARIÑO	16
NORTE DE SANTANDER	27
PUTUMAYO	2
QUINDÍO	2
RISARALDA	4
SANTANDER	25
TOLIMA	7
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	238

Actualización 04 de junio de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

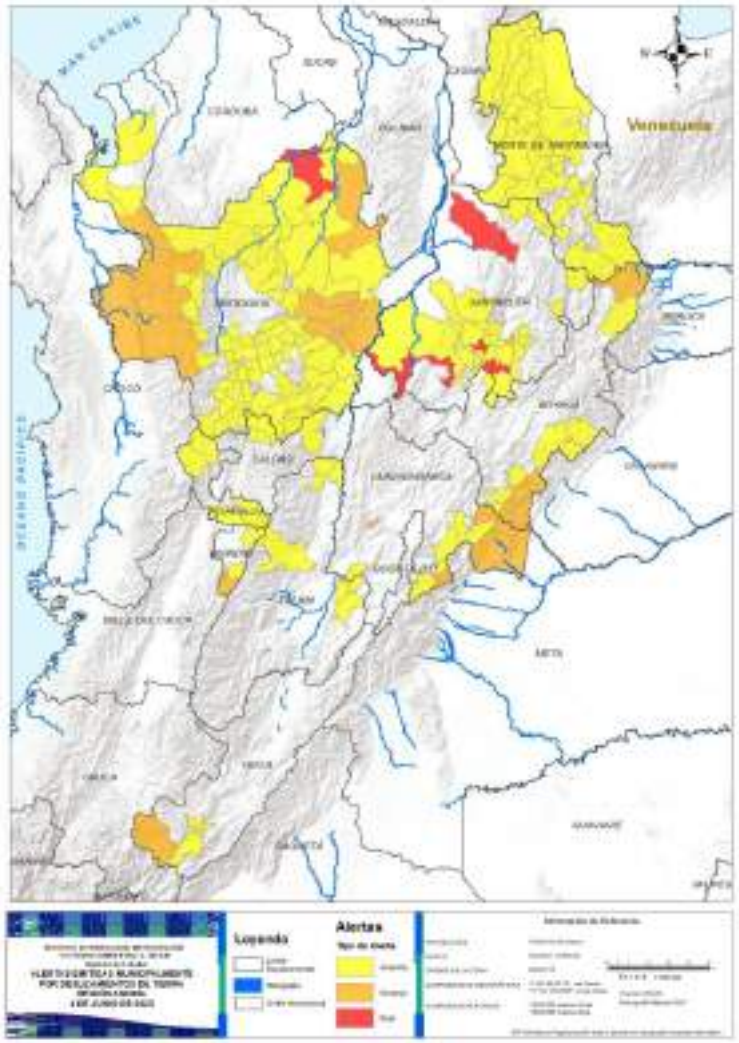


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Caucasia. SANTANDER: Bolivar, Contratación, Lebrija, Sabana De Torres, Suaita.
⚠	ANTIOQUIA: Caracolí, Dabeiba, El Bagre, Frontino, Maceo, Murindó, Mutatá, Puerto Berrío, San Roque, Segovia, Urrao, Vigia Del Fuerte, Yalí, Yolombó. BOYACÁ: Campohermoso, Cubará, Páez, San Luis De Gaceno, Santa María. CUNDINAMARCA: Cachipay, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Ubalá. HUILA: San Agustín. QUINDÍO: Génova. SANTANDER: Confines.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Argelia, Barbosa, Bello, Betulia, Briceño, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Carmen De Viboral, Carolina, Chigorodó, Cisneros, Concepción, Copacabana, Don Matías, Ebéjico, Envigado, Fredonia, Girardota, Gómez Plata, Guarne, Heliconia, Ituango, Jardín, Jericó, La Estrella, La Pintada, Marinilla, Medellín, Nariño, Nechí, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Retiro, Rionegro, Sabaneta, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San Luis, San Rafael, San Vicente, Santa Bárbara, Santo Domingo, Sonsón, Támesis, Tarazá, Tarso, Turbo, Uramita, Valdivia, Valparaiso, Vegachí, Venecia, Yarumal, Zaragoza. BOYACÁ: Aquitania, Chitaraque, Chivor, Guicán, Labranzagrande, Macanal, Miraflores, Pajarito, Somondoco. CALDAS: Aguadas, Pácora, Samaná. CUNDINAMARCA: Fómeque, Gachalá, Gutiérrez, Junín, Nilo, Quetame. HUILA: Elías, Oporapa, Pitalito.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Bochalema, Bucarasica, Cáchira, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, La Esperanza, La Playa, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Salazar, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro. QUINDÍO: Pijao, Salento. RISARALDA: Mistrató, Pereira, Pueblo Rico, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Aguada, Cerrito, Charalá, Chima, Cimitarra, El Carmen, El Guacamayo, El Playón, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, La Paz, Landázuri, Molagavita, Ocamonte, Oiba, Palmar, Páramo, San Benito, Santa Helena Del Opón, Simacota, Suratá, Valle De San José, Vélez, Vetas. TOLIMA: Carmen De Apicalá, Cunday, Falan, Honda, Ibagué, Mariquita, Melgar.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

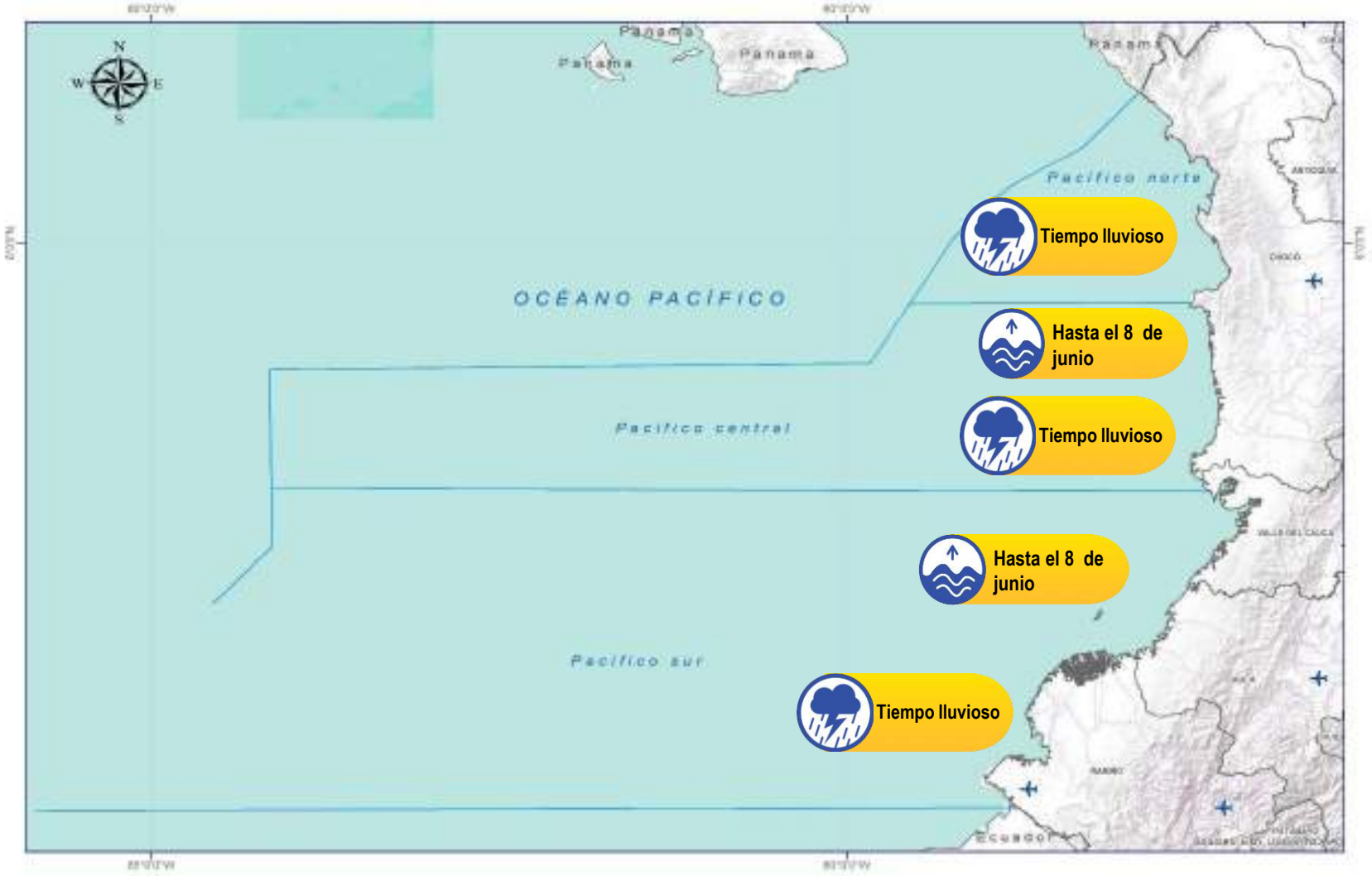
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES		SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
 **Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
 **Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
 **Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Claudia Torres Pineda (Meteorología)
Alexander Villamizar H (Hidrología)
Nubia Traslaviña Saavedra (Deslizamientos de Tierra)
Javier Gómez Ronderos (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 19 de junio de 2023
Hora de actualización 00:00 HLC

Boletín No.
0508

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 19 de junio de 2023 06:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

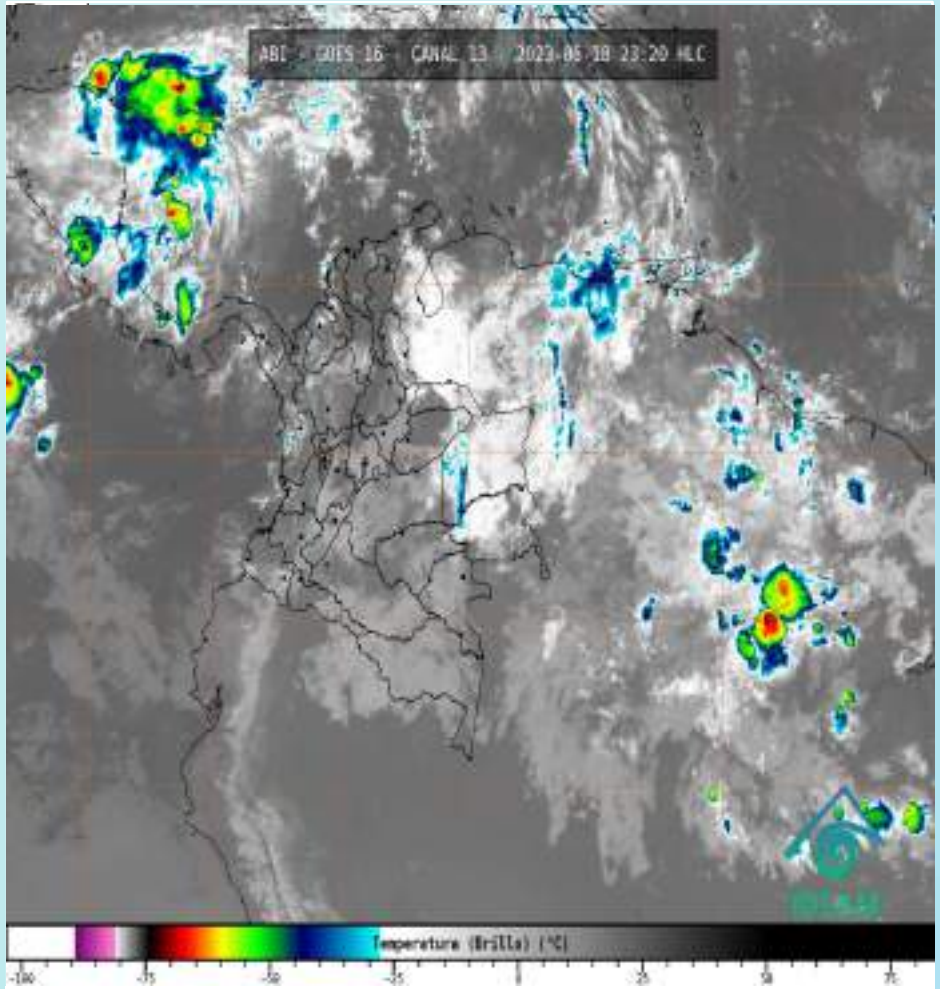


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 18 de junio de 2023.
Hora 23:20 HLC. Fuente: Ideam



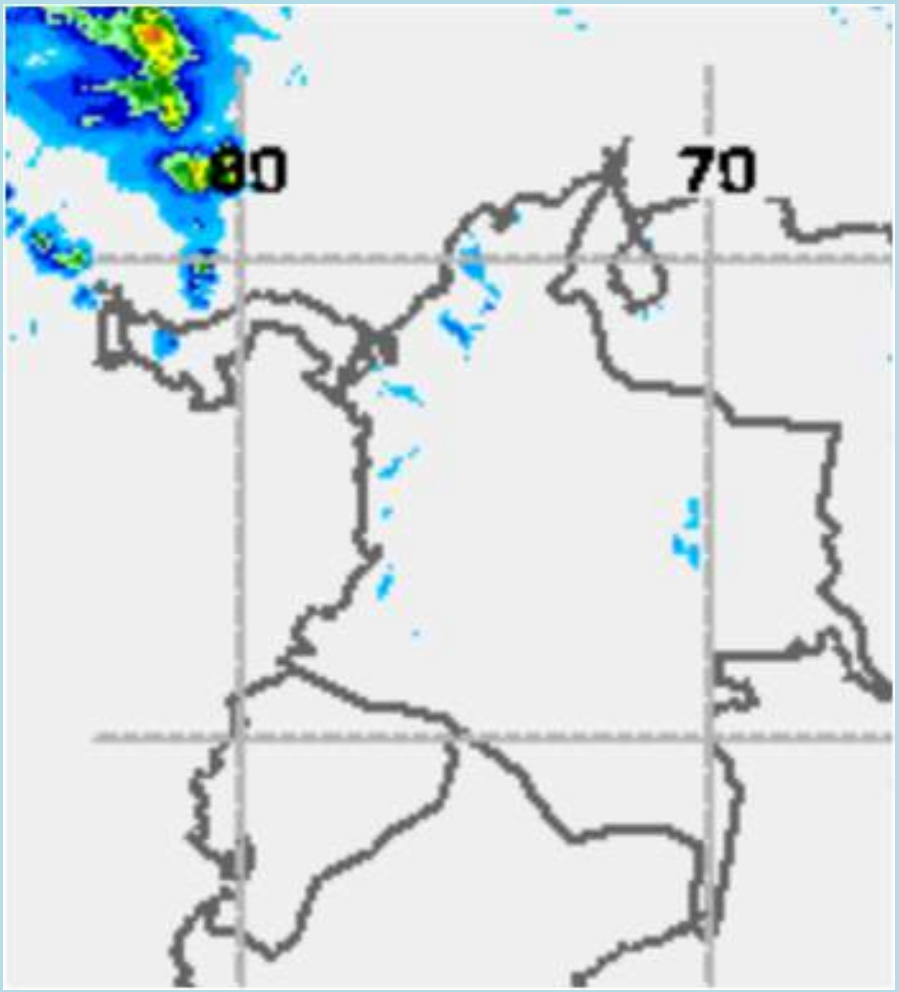
Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

IDEAM

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: NOAA/OSPO

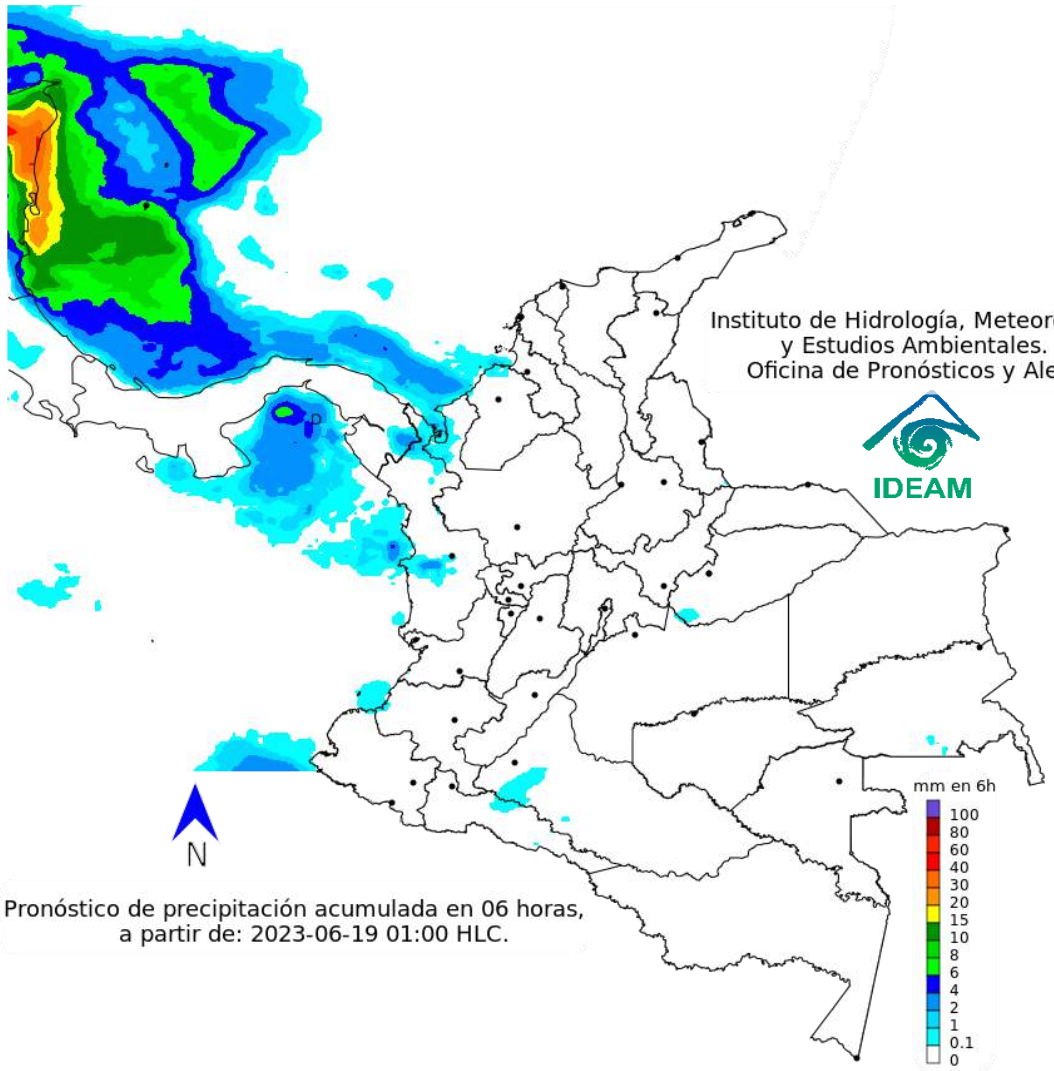
Lluvias destacadas en las últimas horas

En las últimas horas se han presentado condiciones de tiempo seco y cielo ligera a parcialmente nublado en la mayor parte del territorio nacional. Se observa ingreso de nubosidad al oriente del país generando cielo mayormente nublado al oriente de la Orinoquía y Amazonía colombiana, sin embargo, no se registran lluvias en estas zonas.

En el Archipiélago de San Andrés y Providencia se han presentado lluvias moderadas y fuertes en las últimas horas, acompañadas con descargas eléctricas.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-06-19 01:00 HLC.

Para la madrugada del lunes 19 de junio se espera persistan las condiciones de nubosidad variada y predominio de tiempo seco en todo el territorio nacional. No obstante, es posible que se presenten lloviznas puntuales en zonas del piedemonte amazónico y en el norte de la región Pacífica.

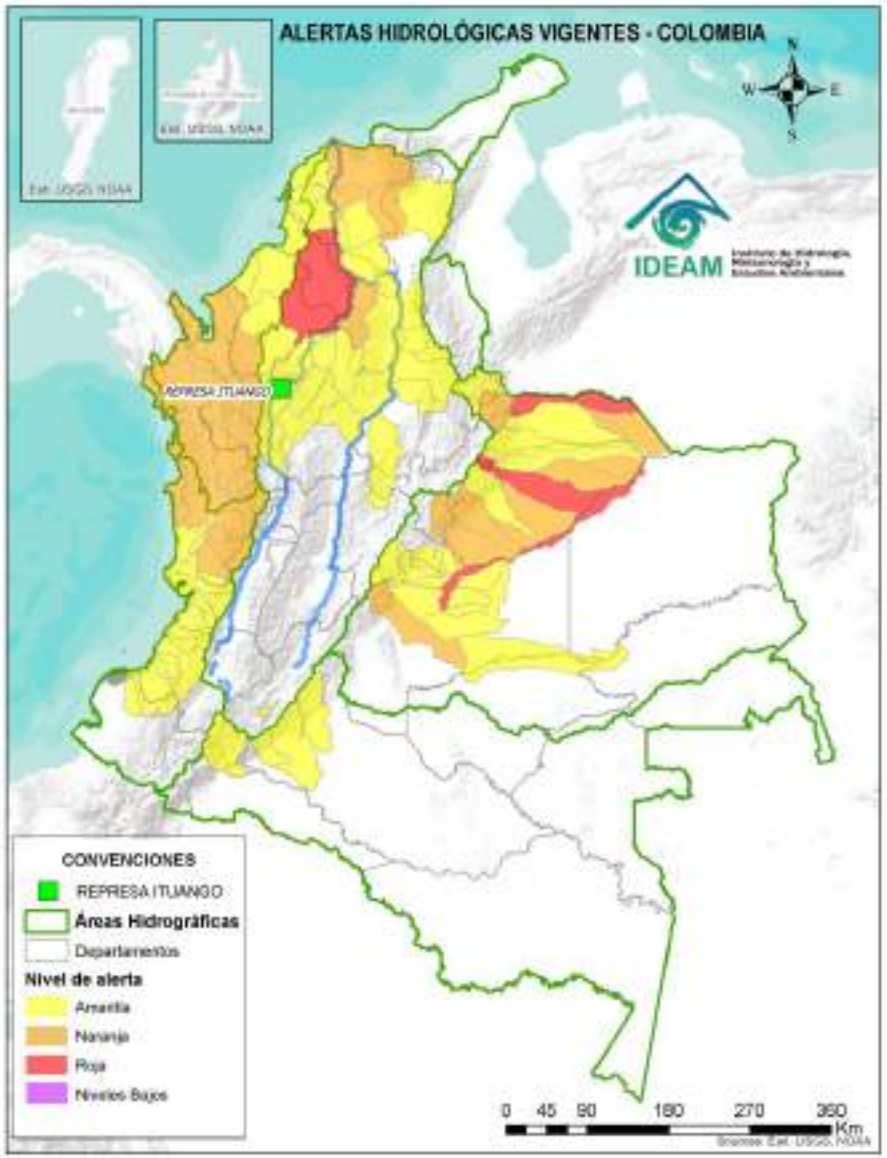
En el Archipiélago de San Andrés y Providencia y en áreas circundantes se espera disminuyan las lluvias, y haya una tendencia de tiempo seco al finalizar la jornada de la madrugada.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alertas Hidrológicas

IDEAM





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

LLUVIAS
NIVELES BAJOS
NIVELES ALTOS
CRECIENTE SÚBITA
TRÁNSITO DE CRECIENTES
CRECIENTE POR DESEMBALSE
INUNDACIONES

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

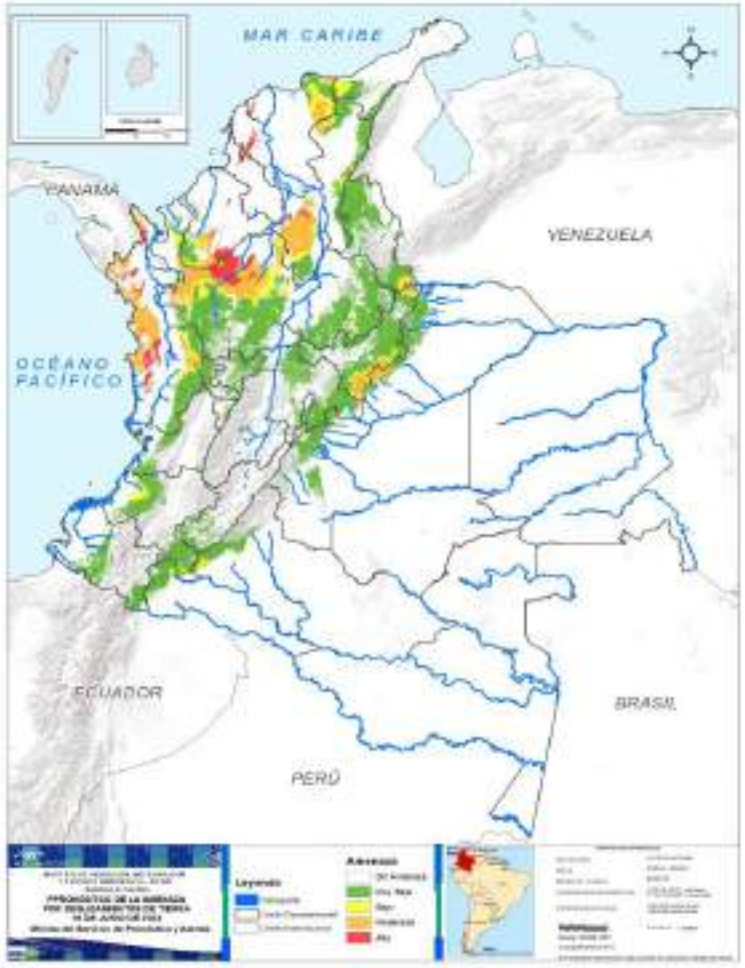
Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre.

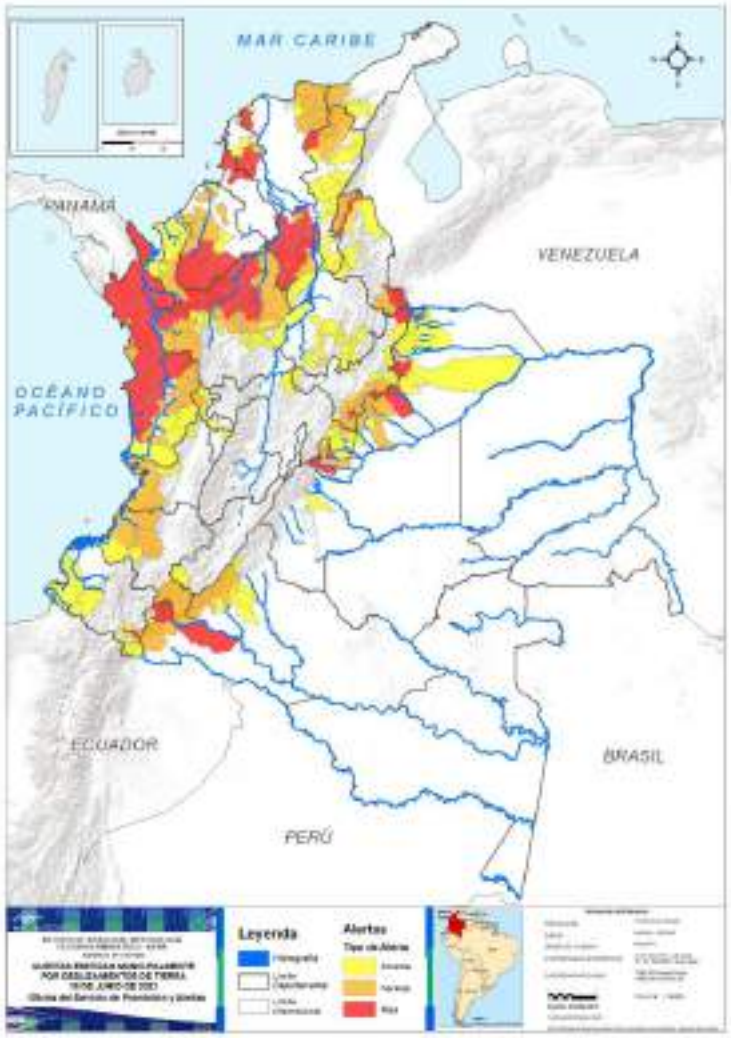
Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Pacífica.

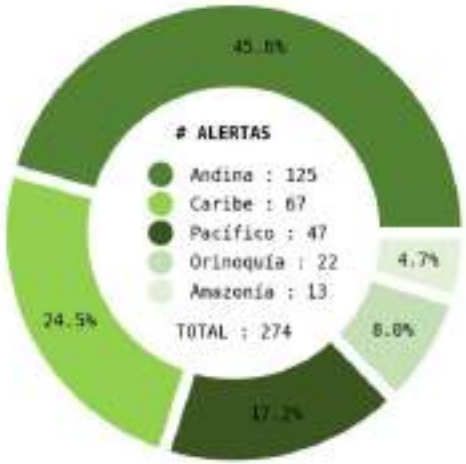
En el apartado especifico de este informe para cada región, se encuentra información detallada de los niveles de alerta en cada municipio.



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Municipios por región:



DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	13
ATLÁNTICO	3
BOLÍVAR	14
BOYACÁ	3
CASANARE	2
CESAR	1
CHOCÓ	14
CÓRDOBA	4
META	2
NARIÑO	1
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	3
SUCRE	5
TOTAL	67

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	22
ARAUCA	1
BOLÍVAR	6
BOYACÁ	10
CAQUETÁ	3
CASANARE	5
CAUCA	5
CESAR	2
CHOCÓ	9
CÓRDOBA	5
CUNDINAMARCA	1
LA GUAJIRA	1
MAGDALENA	4
META	2
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	2
RISARALDA	1
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	82

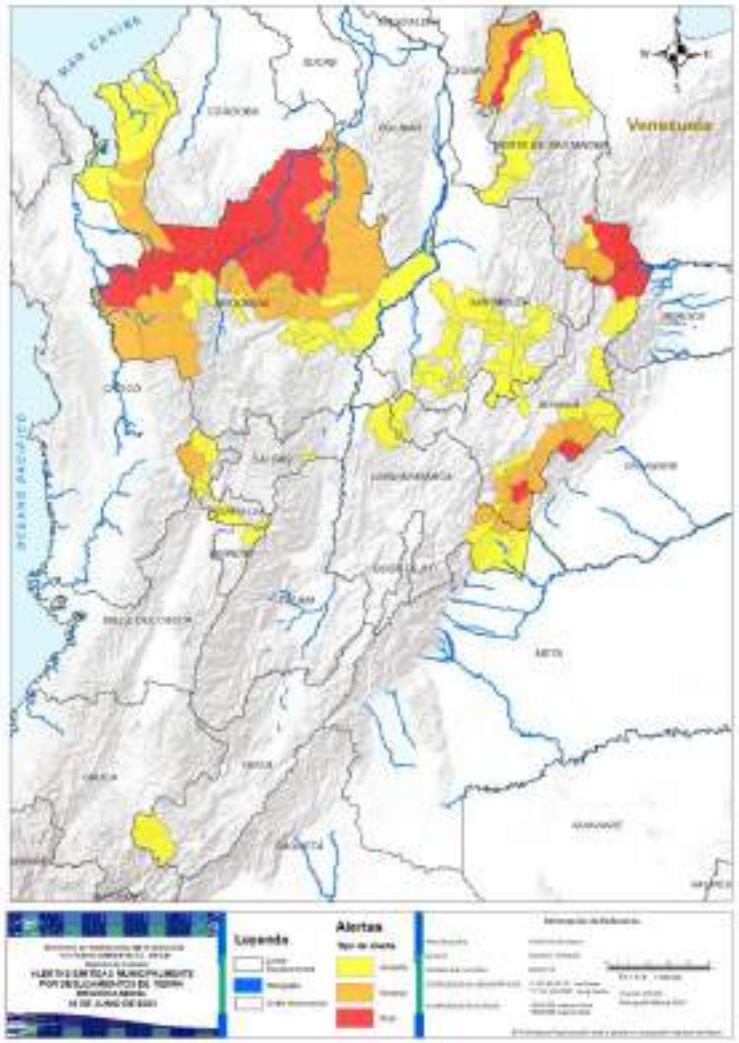
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	20
ARAUCA	2
ATLÁNTICO	1
BOLÍVAR	3
BOYACÁ	11
CALDAS	1
CAQUETÁ	4
CASANARE	4
CAUCA	2
CESAR	12
CHOCÓ	4
CÓRDOBA	3
CUNDINAMARCA	4
HUILA	1
LA GUAJIRA	2
MAGDALENA	1
META	4
NARIÑO	7
NORTE DE SANTANDER	5
PUTUMAYO	1
QUINDÍO	1
RISARALDA	5
SANTANDER	23
VALLE DEL CAUCA	4
TOTAL	126

TOTAL MUNICIPIOS: 274

Actualización 18 de junio de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
Roja	ANTIOQUIA: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Campamento, Caucasia, Dabeiba, Ituango, Murindó, Peque, Tarazá, Valdivia, Yarumal. BOYACÁ: Campohermoso, Cubará, Pajarito. NORTE DE SANTANDER: Convención, Toledo.
Naranja	ANTIOQUIA: Angostura, Apartadó, Carolina, Chigorodó, El Bagre, Frontino, Gómez Plata, Guadalupe, Mutatá, Nechí, Remedios, Sabanalarga, San Andrés, San José De La Montaña, Santa Rosa De Osos, Segovia, Toledo, Urrao, Vegachí, Vigia Del Fuerte, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Aquitania, Berbeo, Garagoa, Labranzagrande, Macanal, Miraflores, Páez, San Eduardo, San Luis De Gaceno, Santa María. CUNDINAMARCA: Ubalá. NORTE DE SANTANDER: Chitagá, El Carmen. RISARALDA: Pueblo Rico.
Amarilla	ANTIOQUIA: Abriaquí, Alejandría, Arboletes, Belmira, Buriticá, Cañasgordas, Caracolí, Carepa, Cisneros, Concepción, Necoclí, Puerto Berrío, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, Santo Domingo, Turbo, Uramita, Yalí, Yondó (Casabe). BOYACÁ: Chinavita, Chita, Chivor, Guicán, Mongua, Otanche, Paipa, Paya, Pisba, Quípama, Zetaquirá. CALDAS: Marquetalia. CUNDINAMARCA: Gachalá, Medina, Paratebueno, Yacopí. HUILA: San Agustín. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, La Esperanza, Labateca, Teorama, Tibú. QUINDÍO: Salento. RISARALDA: Apía, La Celia, Mistrató, Pereira, Santuario. SANTANDER: Charalá, Chima, Confines, Curití, El Carmen, El Peñón, Encino, Gámbita, Guavatá, Hato, Landázuri, Mogotes, Ocamonte, Oiba, Palmar, Palmas Del Socorro, Páramo, Simacota, Socorro, Suaita, Sucre, Valle De San José, Vélez.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

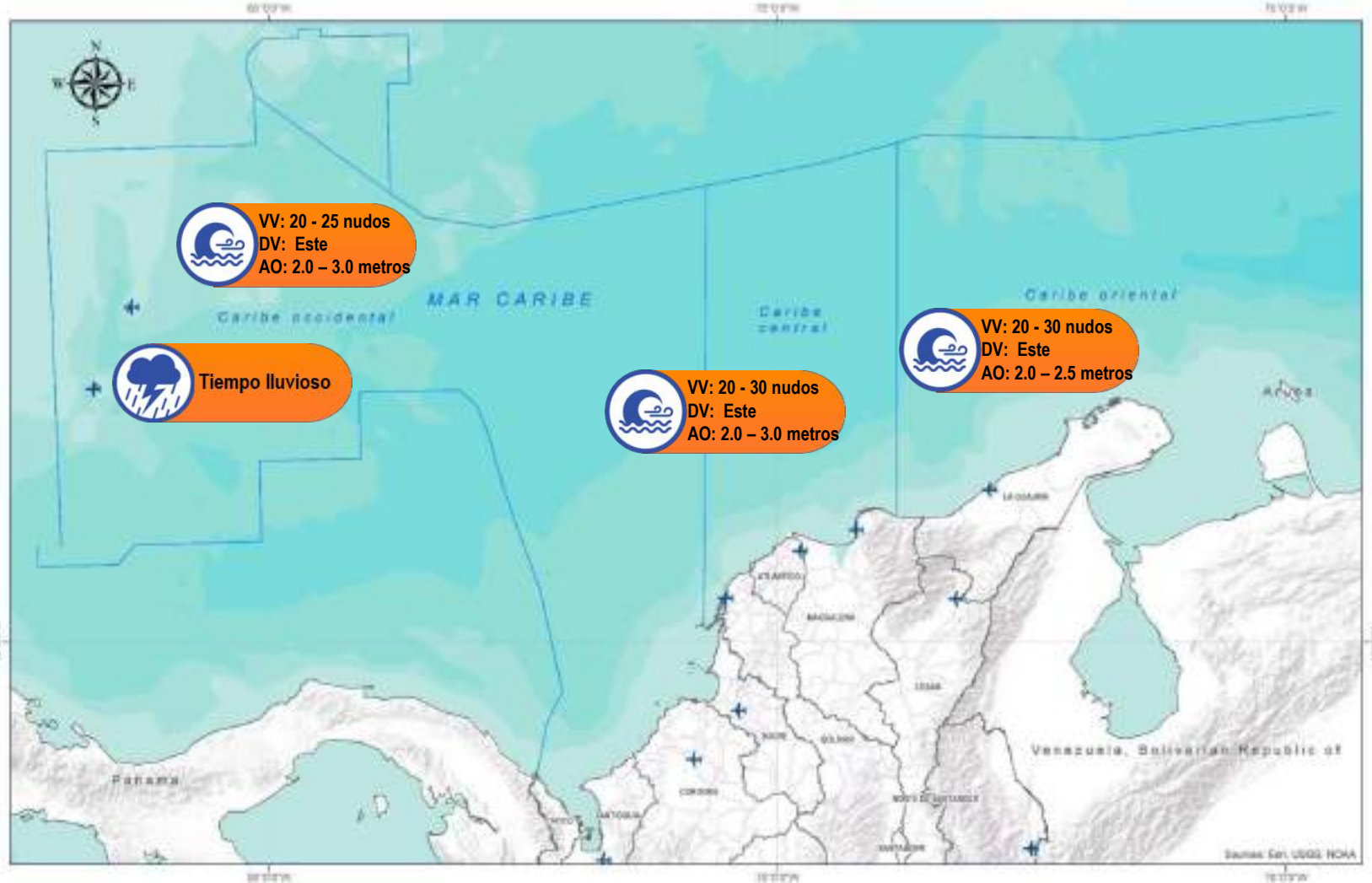
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

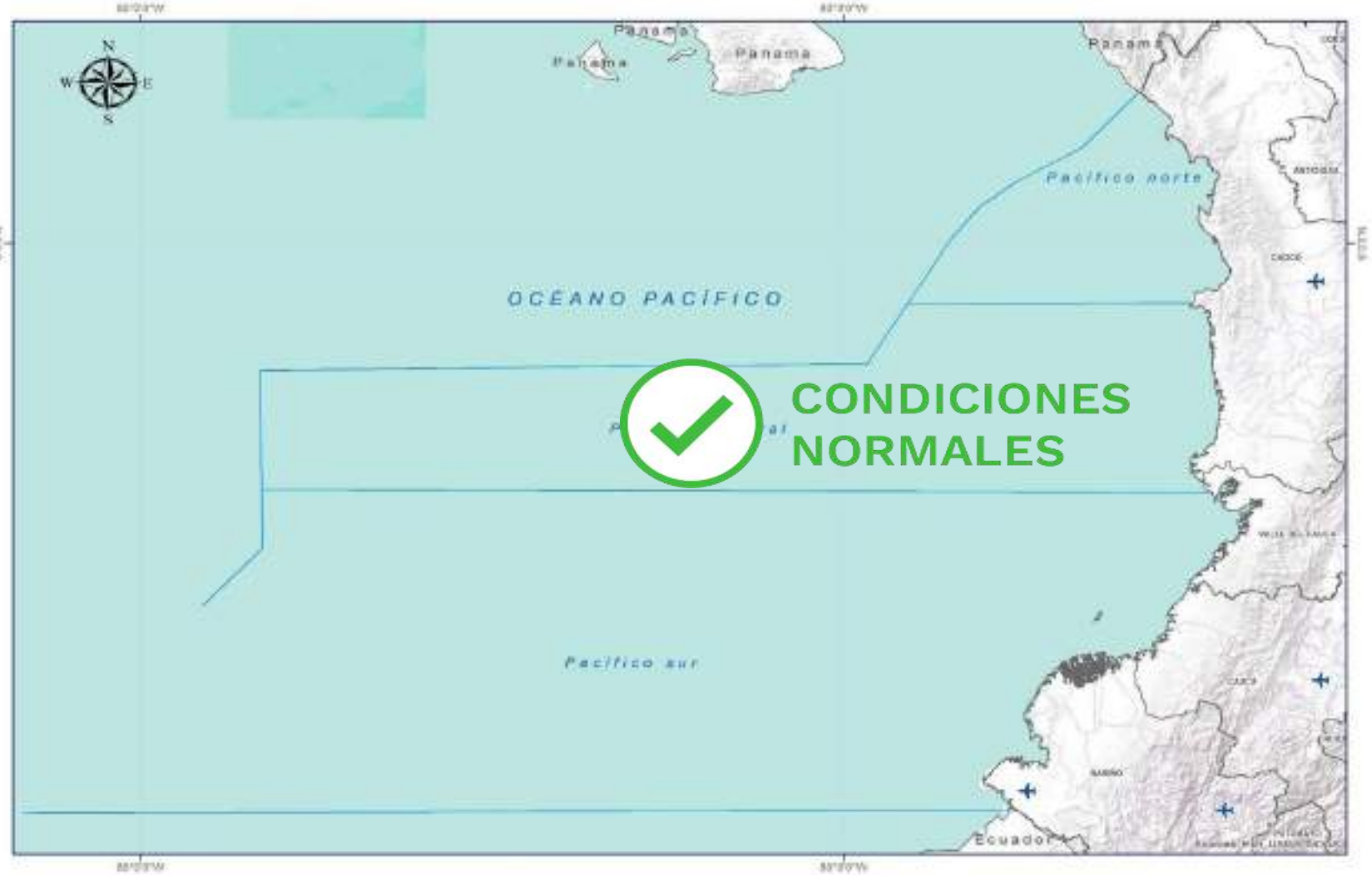
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

	CONVENCIONES		SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
David Garzón Casas(Meteorología)
Juan Pablo Urrego Zuluaga(Hidrología)
Nubia Traslaviña Saavedra (Deslizamientos de Tierra)
Javier Gómez Ronderos. (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 24 de junio de 2023
Hora de actualización 00:00 HLC

Boletín No.
0523

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 24 de junio de 2023 13:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

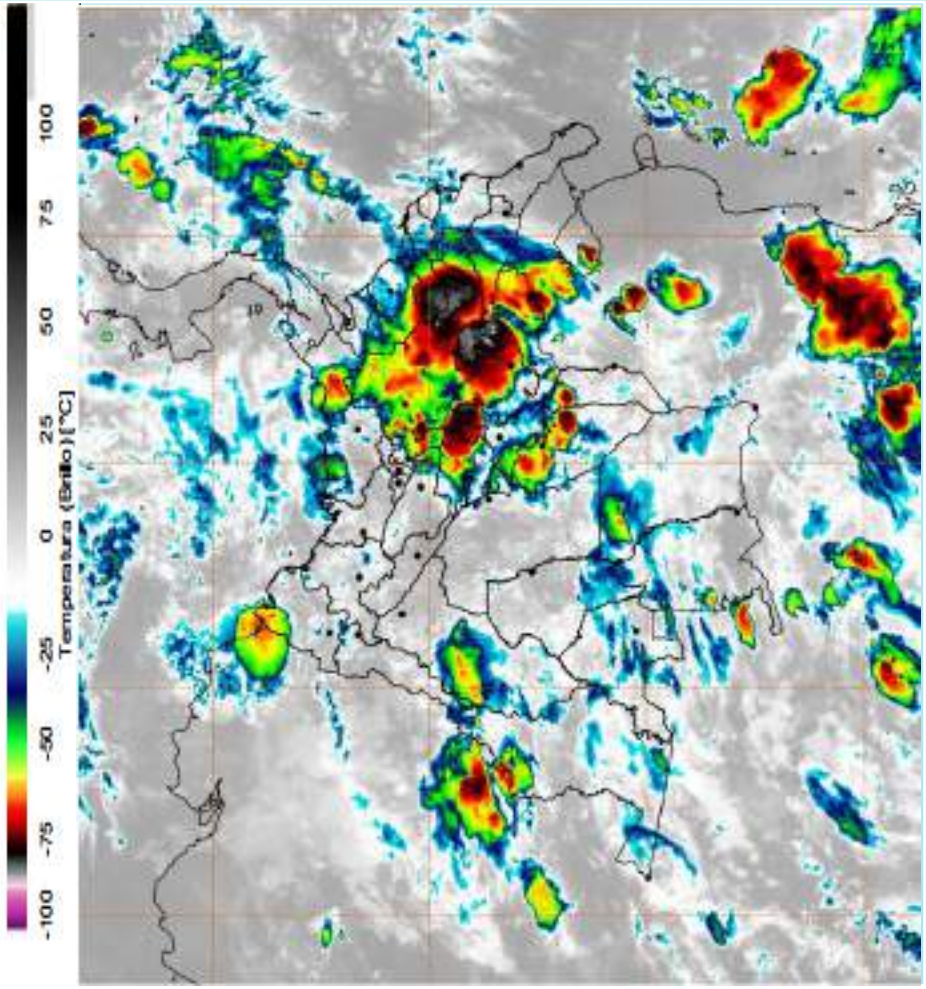
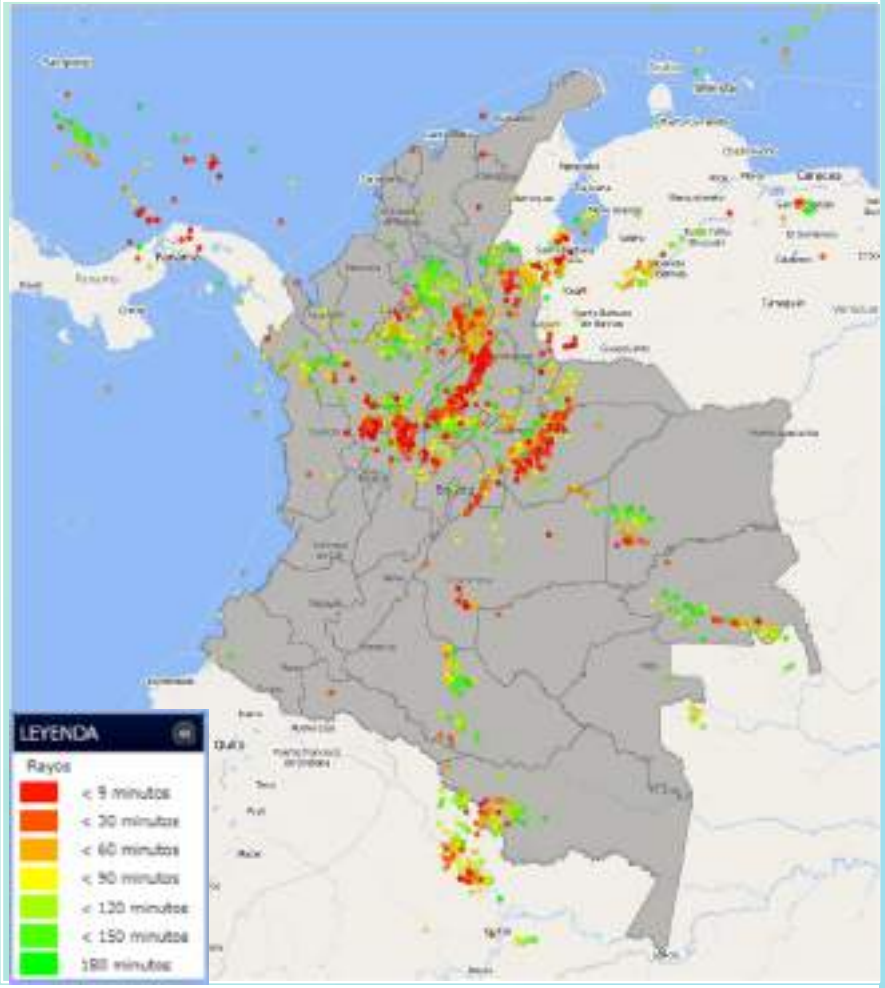


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 24 de junio de 2023.
Hora 23:20 HLC. Fuente: Ideam

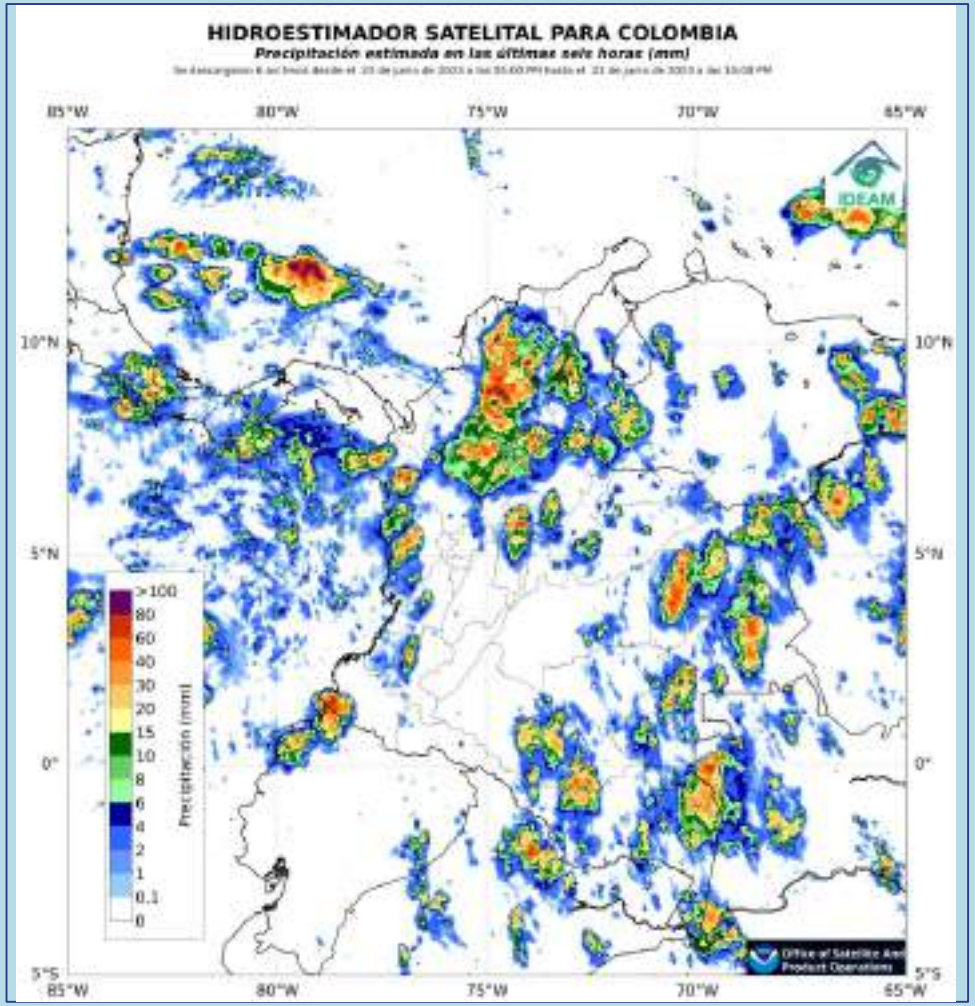


Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: NOAA/OSPA

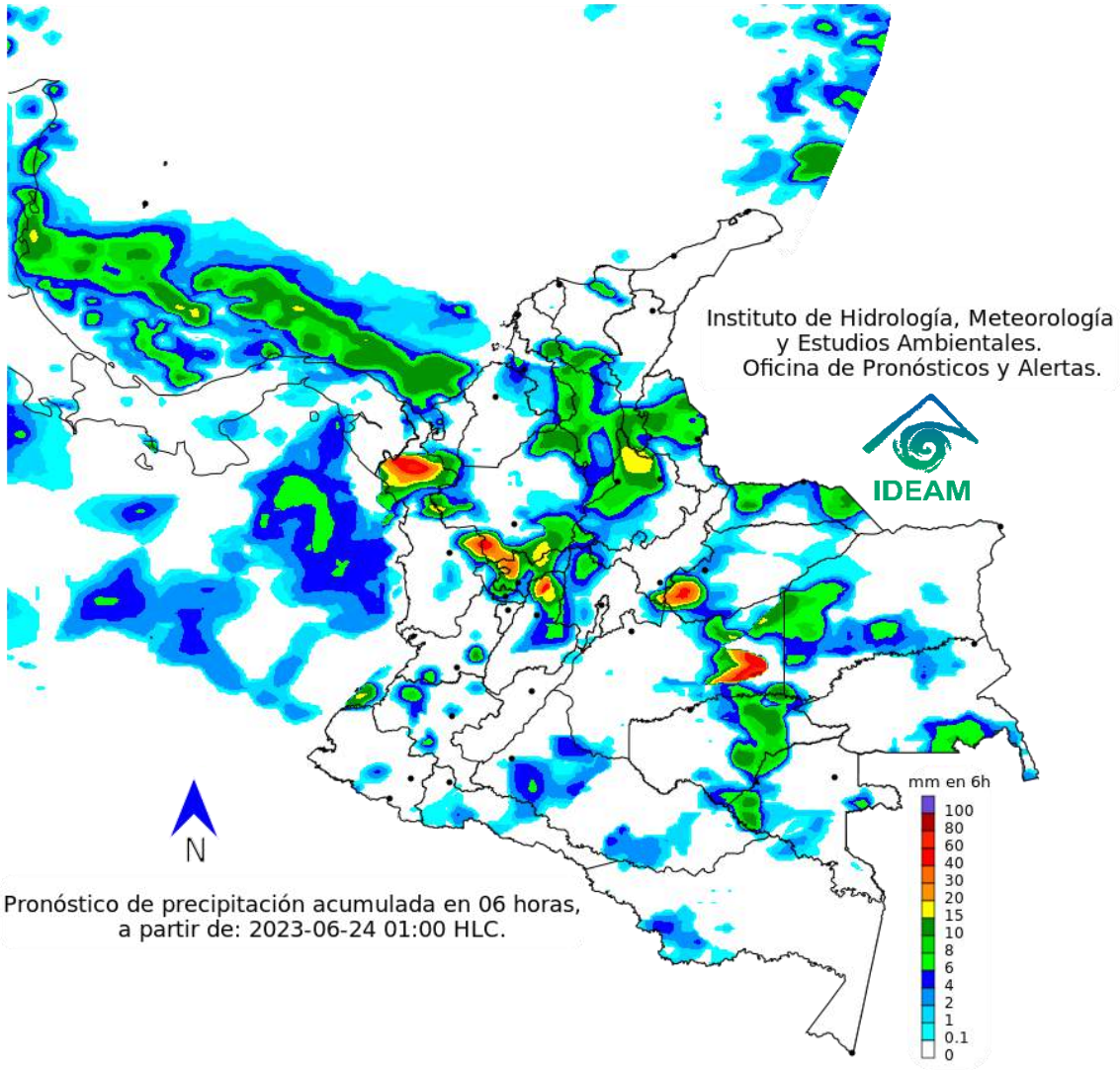
Lluvias destacadas en las últimas horas

En las últimas horas se han presentado lluvias intensas sobre amplios sectores del centro y sur de la región Caribe, norte y centro de la región Andina y piedemonte de la Orinoquia. Las precipitaciones más fuertes con actividad eléctrica se han concentrado sobre Cesar, Bolívar, sur de Sucre y de Córdoba, Antioquia, Norte de Santander, Santander; Caldas, Boyacá, Cundinamarca, norte de Chocó, piedemonte de Arauca y Casanare y sectores de Vichada, Caquetá, Guainía y Amazonas.

En el archipiélago de San Andrés y Providencia se ha presentado nubosidad variable con lluvias.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-06-24 01:00 HLC.

En la región Caribe, se prevé lluvias sobre sectores de Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba. En la región Andina, se estiman lluvias sobre los Santanderes, Antioquia, Caldas, Boyacá y Cundinamarca. En la región Pacífica, se esperan lluvias en sectores de Chocó y Nariño; precipitaciones ligeras sobre Valle y Cauca. En la Orinoquia, se prevé lluvias Casanare, Arauca y Vichada. En la Amazonía, son estimadas lluvias sobre sectores de Vichada, Caquetá, Guainía y Amazonas.

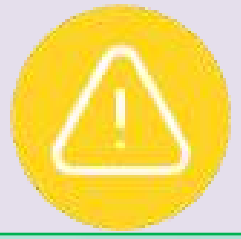
En el archipiélago de San Andrés y Providencia se prevé cielo mayormente nublado con lluvias ligeras.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

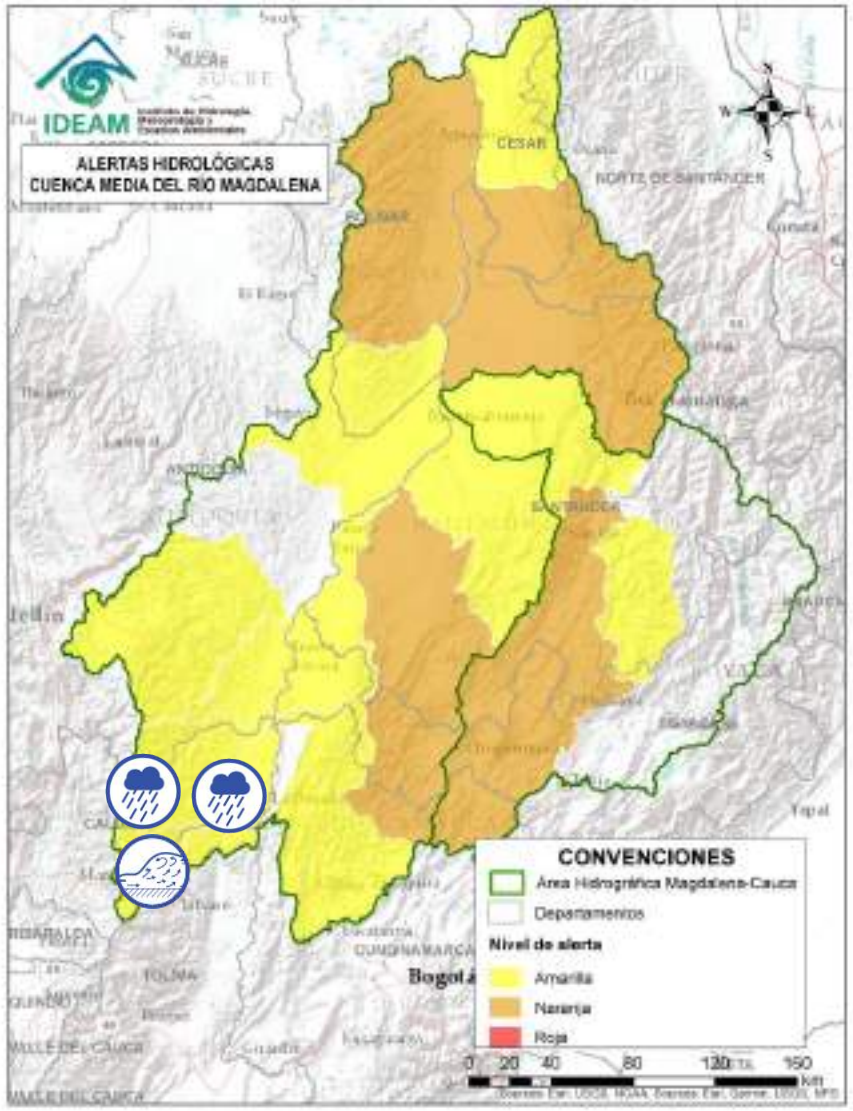
Alerta por descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire

Se emite esta alerta por la probabilidad de descensos de la temperatura del aire en horas de la madrugada para zonas de altiplano (entre los 2,500 y los 2,900 msnm) de los siguientes municipios:

REGIÓN ANDINA	
SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA	
	**CAUCA Y NARIÑO** **CAUCA**: Almaguer, Bolívar, Corinto, Inzá, Jambaló, La Vega, Miranda, Páez (Belalcázar), Puracé (Coconuco), San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará (Paispamba), Sucre, Toribío y Totoró. **NARIÑO**: Pasto, Aldana, Buesaco, Consacá, Contadero, Córdoba, Cuaspud (Carlosama), Cumbal, Chachaguí, El Tablón, Funes, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, La Cruz, La Florida, Mallama (Piedrancha), Nariño, Ospina, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Sandoná, San Bernardo, San Pablo, Santa Cruz (Guachavés), Sapuyes, Tangua, Túquerres y Yacuanquer.

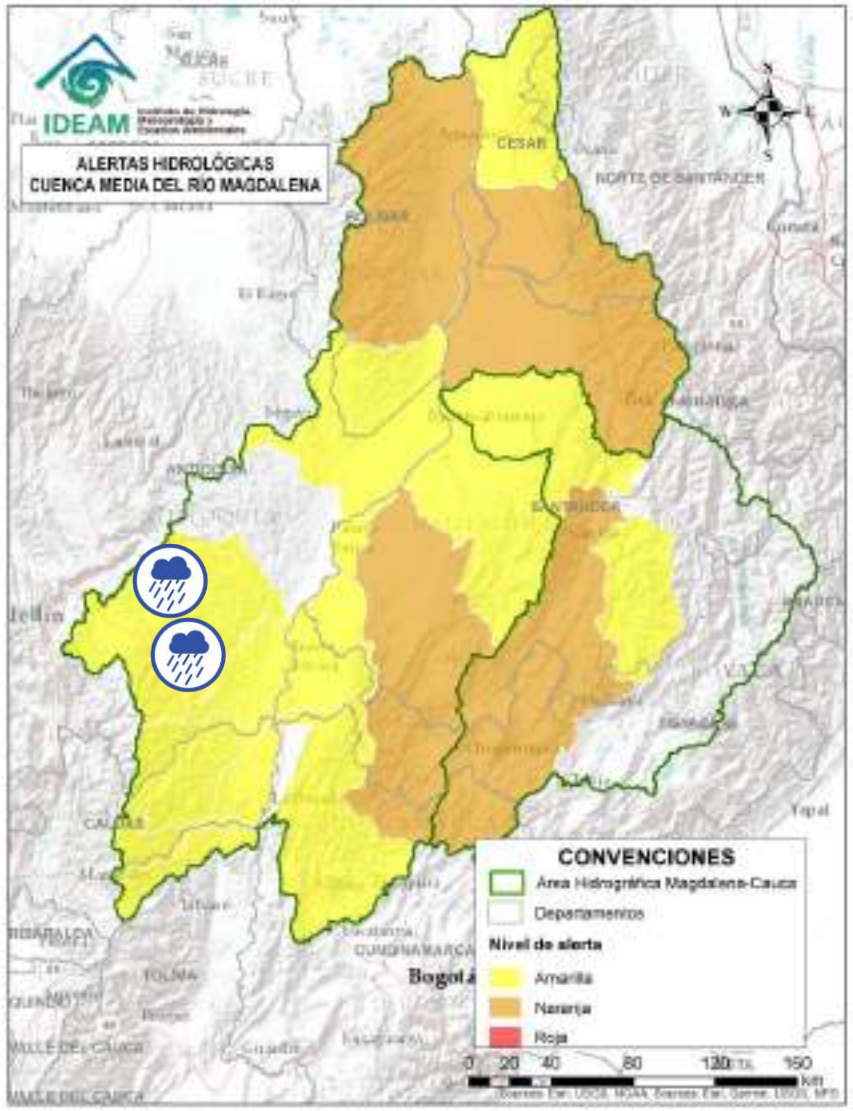
Debido a que este fenómeno es local y está sujeto a cambios en variables tales como la nubosidad, la humedad y temperatura del aire y la intensidad y dirección del viento, el IDEAM monitorea permanentemente las condiciones atmosféricas y en caso de ser necesario emitirá nuevos comunicados. Por esto, se sugiere a los agricultores, ganaderos y floricultores estar atentos a los boletines y comunicados emitidos por la entidad.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



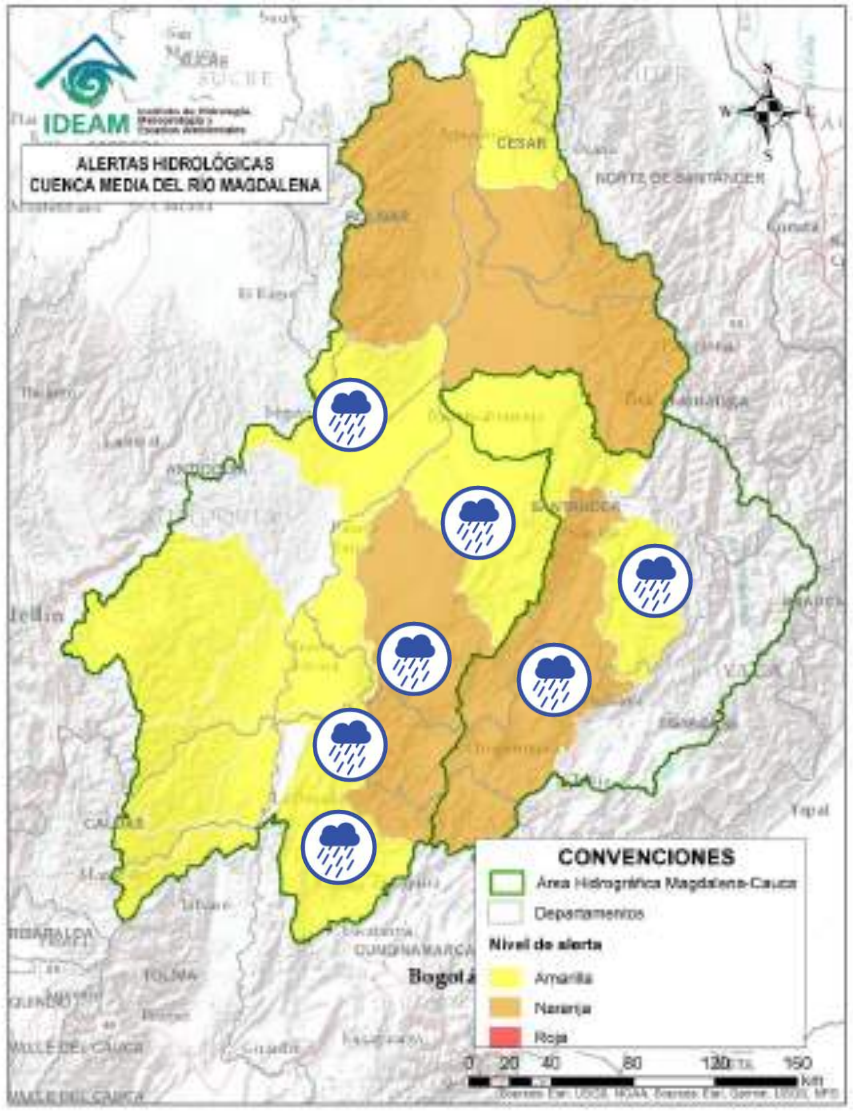
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye el río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



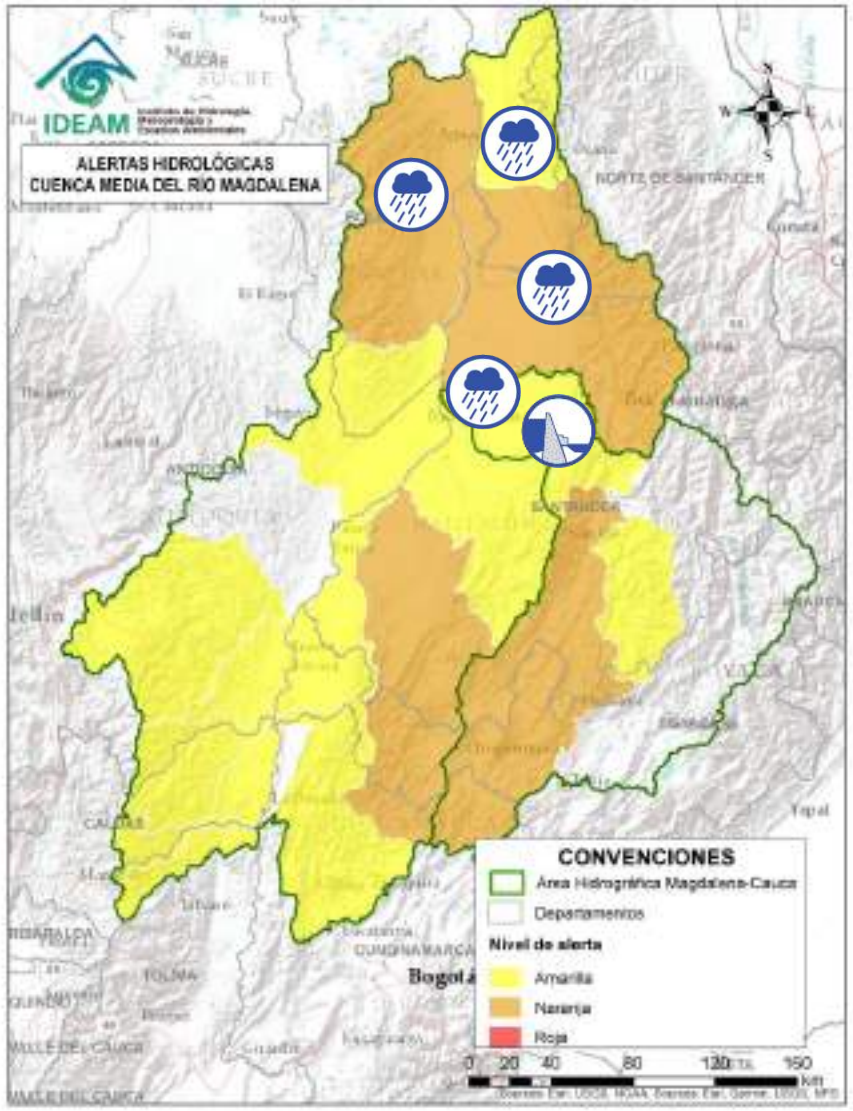
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca alta y media del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá).
	Medio Magdalena	Cuenca baja del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Suárez	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Suárez y sus afluentes, especialmente en los ríos Cane, Moniquirá, Jupal, Cedaba y las quebradas La Honda y Favitera. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Ubaté, Fúquene (Cundinamarca), Chiquinquirá, Saboya, Chitaraque, Arcabuco, Villa de Leyva, Guachantivá, Saboyá, Santa Sofía, Moniquirá (Boyacá), Barbosa, Puente Nacional, Guadalupe, Oiba, Suata, Güepsa, San Benito, Simacota, Socorro, Palmar, Cabrera, Galán y Villanueva (Santander).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, espacialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermelanola y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra, Simacota y El Carmen del Chucuri (Santander).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca media del río Magdalena)



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches). **Fuente:** Sistema ATRIS (ALERTAS TEMPRANAS RÍOS ISAGEN) – 2023-06-21.
	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander).
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

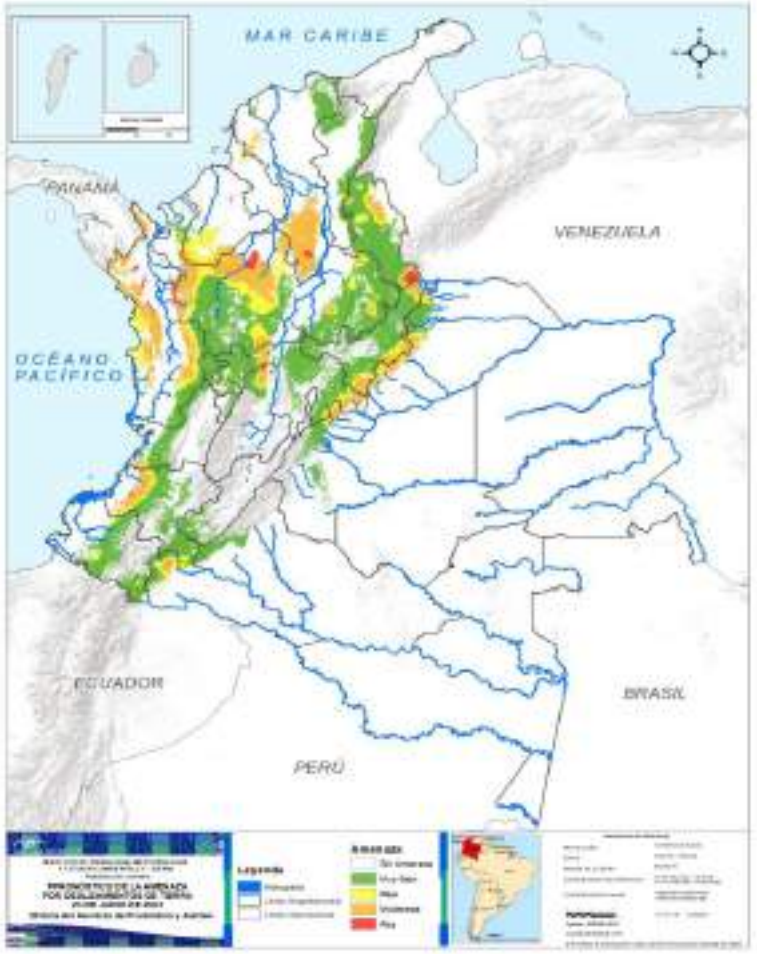
Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquía, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Chocó, Córdoba, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca.

Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander y Sucre.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Pacífica.

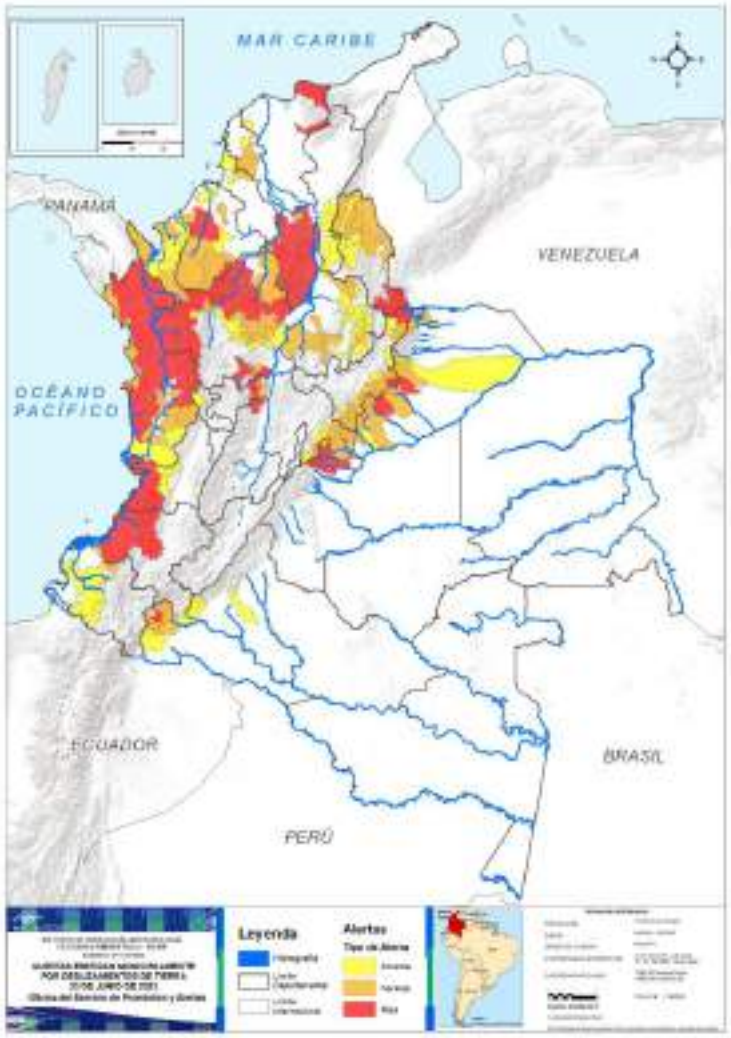
En el apartado especifico de este informe para cada región, se encuentra información detallada de los niveles de alerta en cada municipio.

Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

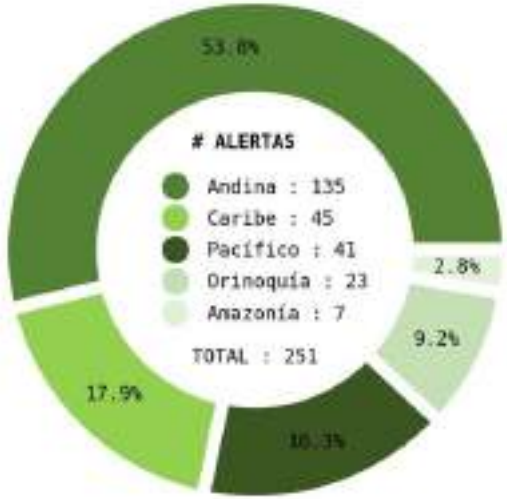


Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM



Municipios por región:



DEPARTAMENTO	Nº
ANTIOQUIA	17
BOLÍVAR	13
BOYACÁ	2
CALDAS	2
CASANARE	2
CAUCA	4
CHOCÓ	14
CÓRDOBA	2
MAGDALENA	2
META	4
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	1
TOLIMA	4
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	70

DEPARTAMENTO	Nº
ANTIOQUIA	19
ARAUCA	2
BOLÍVAR	6
BOYACÁ	12
CALDAS	1
CASANARE	8
CHOCÓ	11
CÓRDOBA	6
CUNDINAMARCA	6
META	3
NARIÑO	1
NORTE DE SANTANDER	7
PUTUMAYO	3
SANTANDER	10
SUCRE	1
TOTAL	96

DEPARTAMENTO	Nº
ANTIOQUIA	17
ATLÁNTICO	1
BOLÍVAR	1
BOYACÁ	7
CAQUETÁ	2
CASANARE	3
CAUCA	1
CESAR	6
CHOCÓ	2
CÓRDOBA	3
CUNDINAMARCA	4
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	5
PUTUMAYO	1
RISARALDA	1
SANTANDER	10
SUCRE	4
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	84

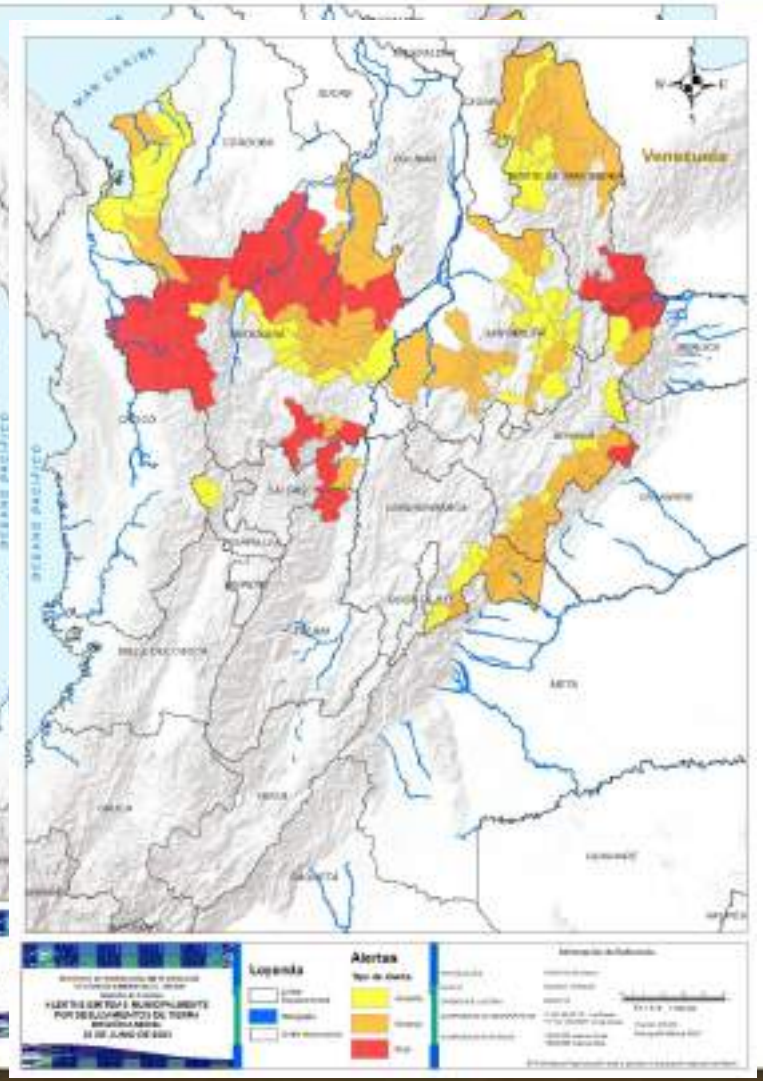
TOTAL MUNICIPIOS: 251

Actualización 23 de junio de 2023 | 12:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

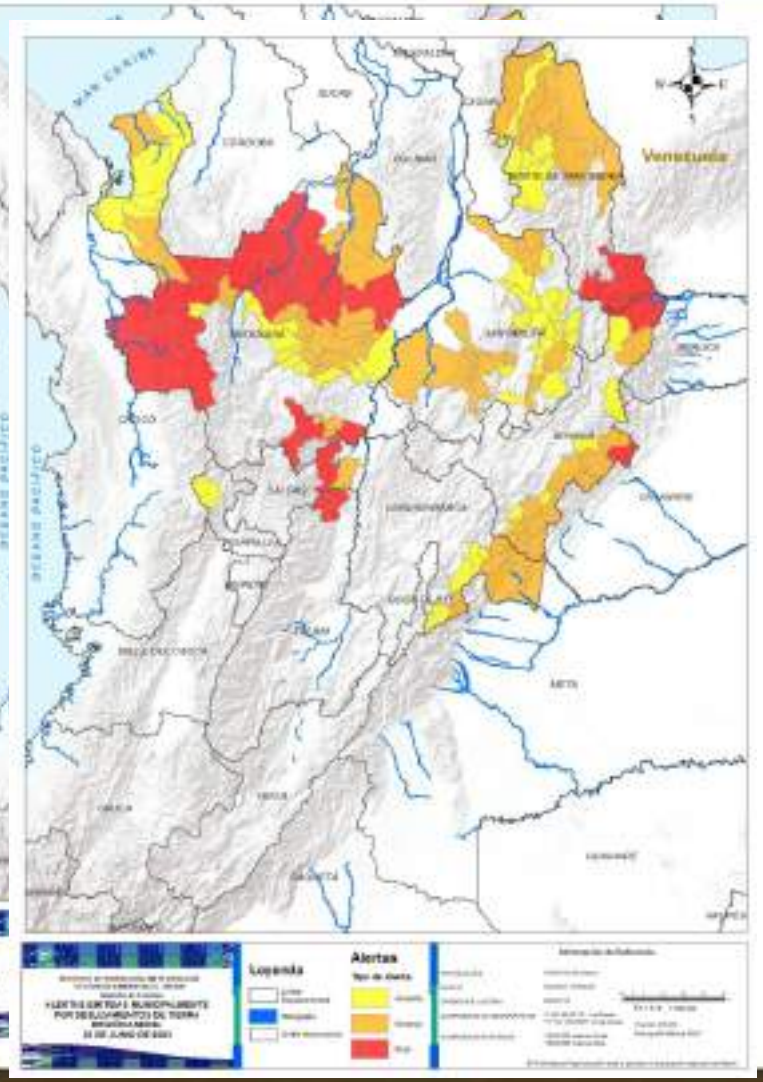
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Campamento, Carmen De Viboral, Dabeiba, Frontino, Ituango, Murindó, Remedios, Sonsón, Tarazá, Urrao, Valdivia, Vigia Del Fuerte, Yarumal. BOYACÁ: Cubará, Paya. CALDAS: Marquetalia, Samaná. NORTE DE SANTANDER: Chitagá, Toledo. TOLIMA: Falan, Fresno, Mariquita, Palocabildo.
⚠	ANTIOQUIA: Alejandría, Angostura, Chigorodó, El Bagre, Gómez Plata, Guadalupe, Maceo, Mutatá, Nechí, Necoclí, Peque, San Francisco, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó, Zaragoza. BOYACÁ: Aquitania, Campohermoso, Chivor, Guicán, Labranzagrande, Macanal, Miraflores, Páez, Pajarito, Pisba, San Luis De Gaceno, Santa María. CALDAS: Victoria. CUNDINAMARCA: Gachalá, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Quetame, Ubalá. NORTE DE SANTANDER: Cúcuta, El Carmen, El Tarra, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú. SANTANDER: Charalá, Cimitarra, El Playón, La Paz, Landázuri, Mogotes, Rionegro, Santa Helena Del Opón, Simacota, Vélez.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Apartadó, Arboletes, Barbosa, Caracolí, Carepa, Carolina, Cisneros, Concepción, Don Matías, Puerto Berrío, San Andrés, San Pedro De Urabá, San Rafael, Santa Rosa De Osos, Toledo, Turbo, Uramita. BOYACÁ: Almeida, Berbeo, Chiscas, Chita, Garagoa, Mongua, San Eduardo. CUNDINAMARCA: Fómeque, Gama, Gutiérrez, Junín. NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Convención, Hacarí, La Playa, Ocaña. RISARALDA: Pueblo Rico. SANTANDER: Aratoca, Cepitá, Chima, Coromoro, Curití, Girón, Lebrija, Los Santos, Matanza, Molagavita, Ocamonte, Piedecuesta, San Andrés, San Gil, San Joaquín, Santa Bárbara, Suaita, Valle De San José, Zapatoca.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

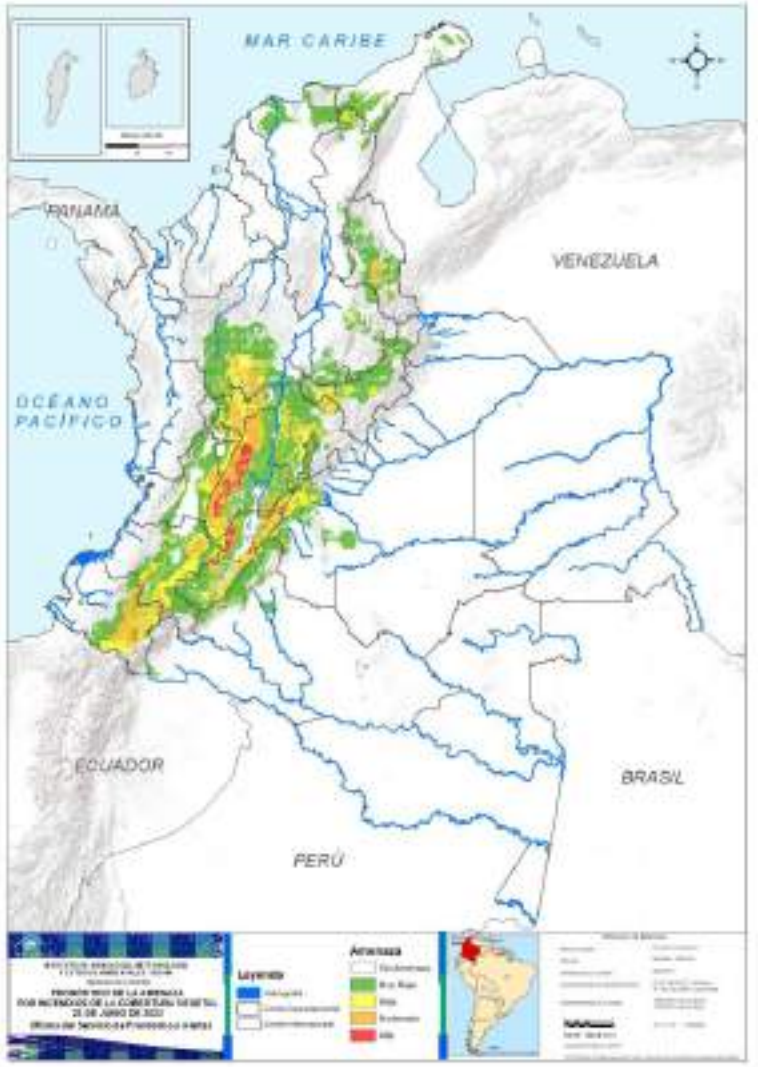
Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

IDEAM

RESUMEN

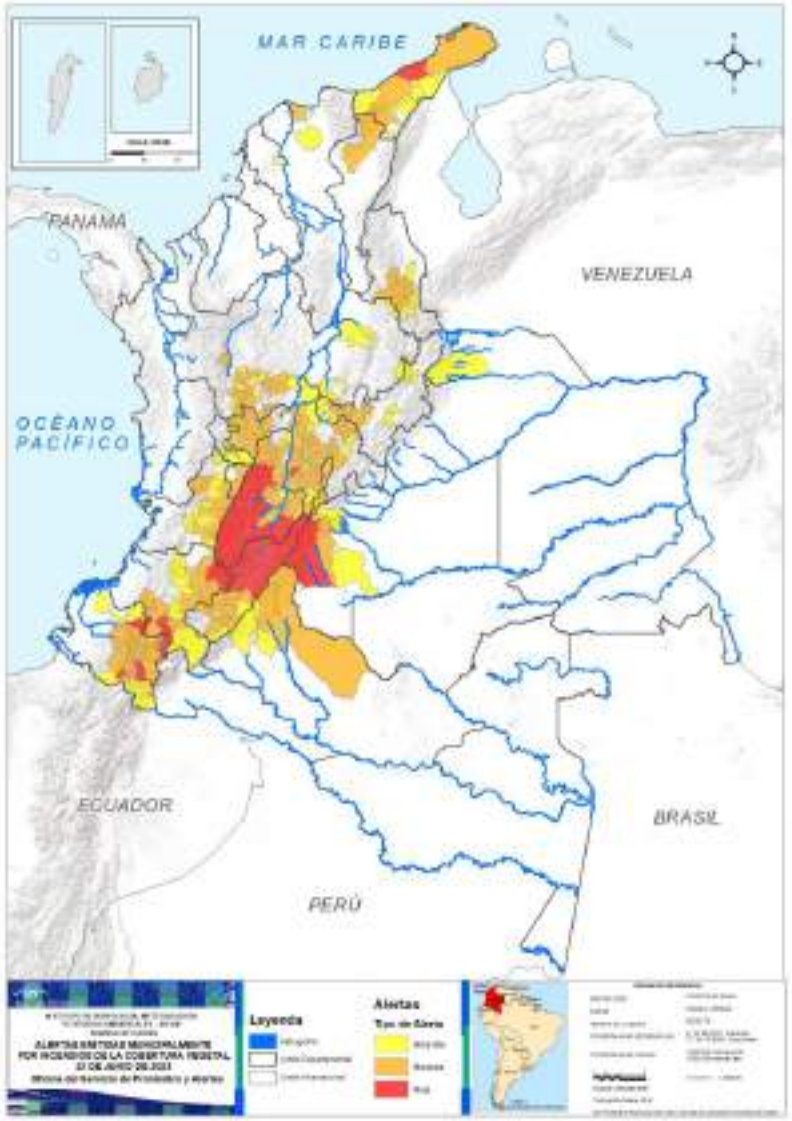
Debido a la precipitación y temperatura máxima que se han dado en los últimos días, se presentan condiciones de algún tipo de amenaza por probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos sectores de las regiones Andina, Pacífico, Caribe, Orinoquía y Amazonía.

Mapa Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal



Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

IDEAM



Municipios por regiones:



DEPARTAMENTO	N°
CAUCA	2
CUNDINAMARCA	1
HUILA	17
LA GUAJIRA	1
META	1
NARIÑO	12
TOLIMA	15
TOTAL	*49*

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	28
BOGOTÁ, D.C.	1
BOYACÁ	19
CALDAS	18
CAQUETÁ	2
CAUCA	16
CESAR	1
CUNDINAMARCA	73
HUILA	14
LA GUAJIRA	3
MAGDALENA	1
META	2
NARIÑO	34
NORTE DE SANTANDER	12
QUINDÍO	5
RISARALDA	4
SANTANDER	1
TOLIMA	24
VALLE DEL CAUCA	9
TOTAL	*267*

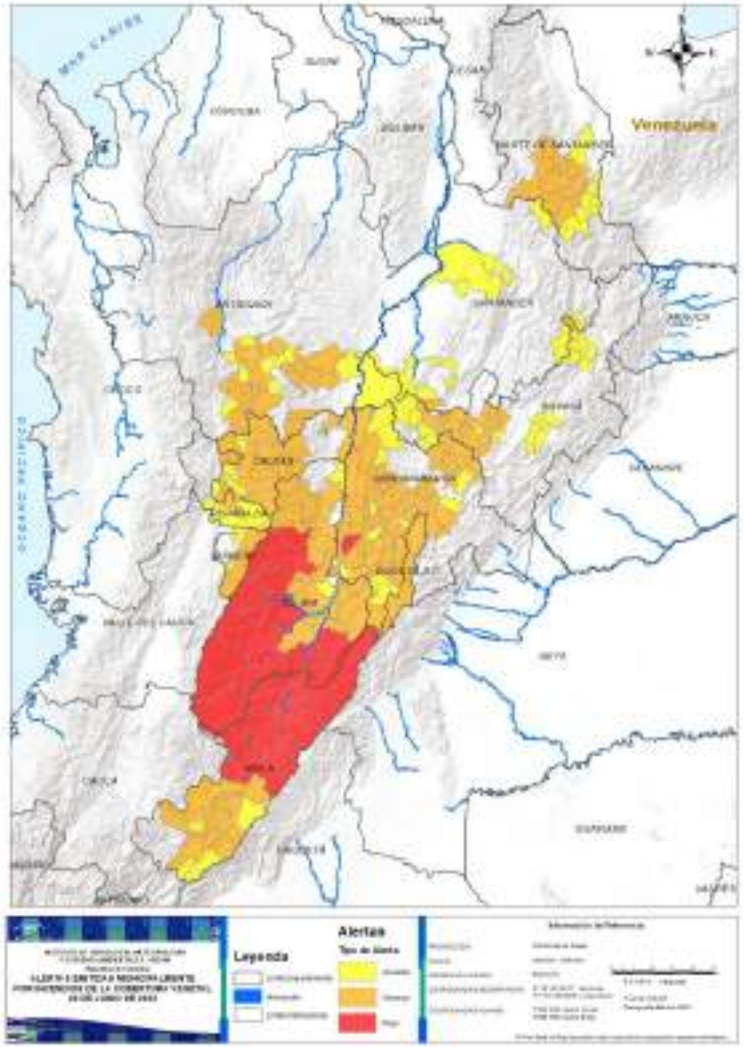
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	10
ARAUCA	1
ATLÁNTICO	1
BOLÍVAR	1
BOYACÁ	20
CALDAS	6
CAQUETÁ	3
CAUCA	12
CUNDINAMARCA	12
HUILA	4
LA GUAJIRA	7
MAGDALENA	1
META	4
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	9
QUINDÍO	3
RISARALDA	4
SANTANDER	9
TOLIMA	2
VALLE DEL CAUCA	14
TOTAL	*131*

TOTAL MUNICIPIOS: 447

Actualización | 23 de junio de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

REGIÓN ANDINA

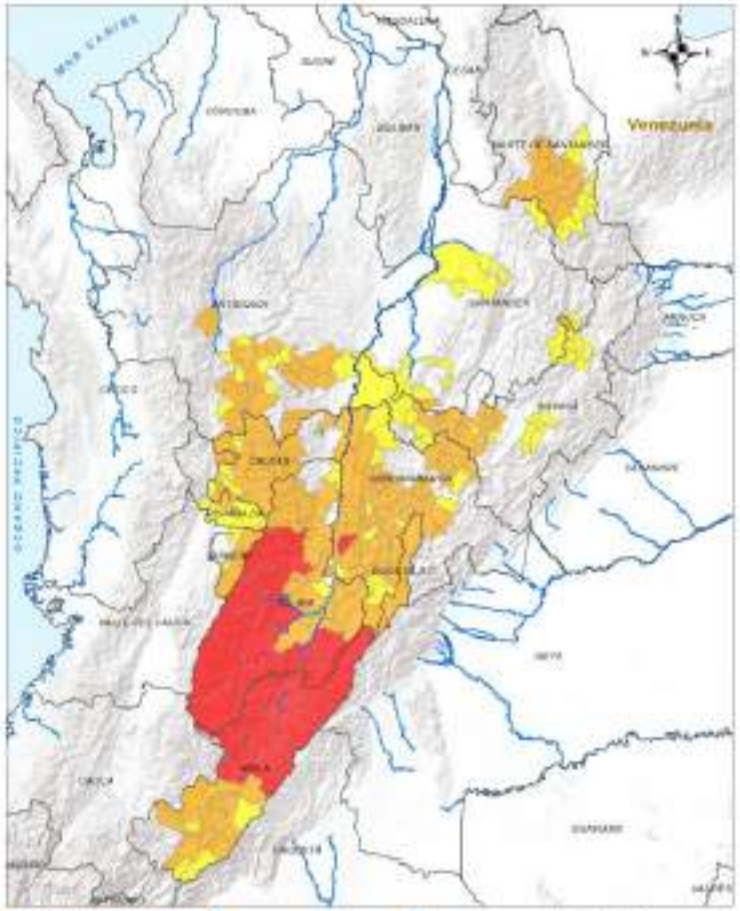


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CUNDINAMARCA: Jerusalén. HUILA: Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Colombia, Hobo, Íquira, Nátaga, Neiva, Palermo, Rivera, Santa María, Tello, Teruel, Tesalia, Villavieja, Yaguará. TOLIMA: Alpujarra, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Chaparral, Dolores, Ibagué, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio.
⚠	Covarachía, Cucaita, Motavita, Pauna, Ráquira, Saboyá, Samacá, San Miguel De Sema, Sora, Sutamarchán, Tinjacá, Ventaquemada, Villa De Leyva. CALDAS: Aguadas, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, La Merced, Manizales, Manzanares, Marulanda, Neira, Norcasia, Pácora, Pensilvania, Riosucio, Salamina, San José, Villamaría. CUNDINAMARCA: Agua De Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cajicá, Caparrapí, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chía, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Fúquene, Fusagasugá, Girardot, Granada, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guataquí, La Calera, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Madrid, Mosquera, Nariño, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, Quipile, San Antonio Del Tequendama, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tocaima, Tocancipá, Útica, Vergara, Vianí, Villa De San Diego De Ubaté, Villapinzón, Villeta, Viotá, Zipacón, Zipaquirá. HUILA: Agrado, Altamira, Elías, Gigante, Guadalupe, La Argentina, La Plata, Paicol, Pital, Pitalito, Saladoblanco, Suaza, Tarqui, Timaná. NORTE DE SANTANDER: Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cáchira, Cucutilla, Durania, Gramalote, Lourdes, Salazar, San Cayetano, Santiago, Villa Caro.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

IDEAM

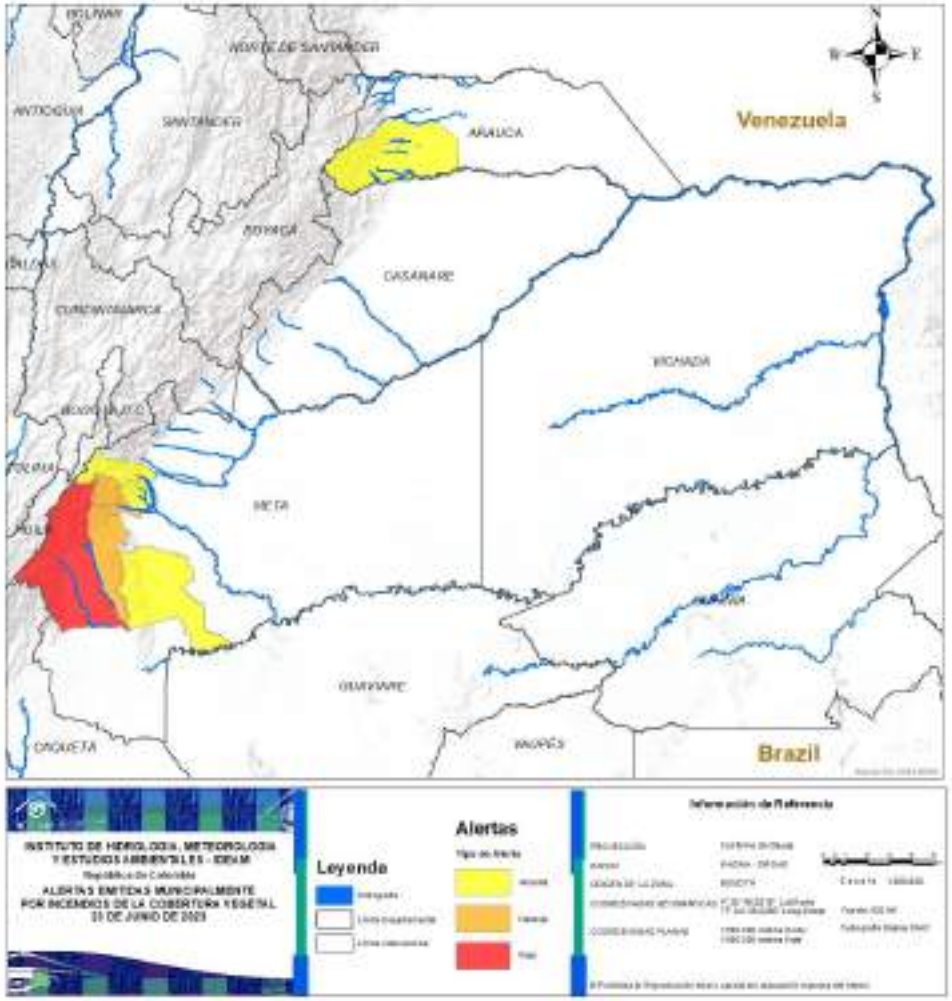
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	QUINDÍO: Calarcá, Córdoba, Génova, Pijao, Salento. RISARALDA: Dosquebradas, Guática, Marsella, Quinchía. SANTANDER: Florián. TOLIMA: Alvarado, Armero, Carmen De Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Guamo, Herveo, Icononzo, Lérida, Líbano, Melgar, Murillo, Piedras, Purificación, Saldaña, San Luis, Santa Isabel, Suárez, Valle De San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica.
⚠	ANTIOQUIA: Bello, Caldas, Heliconia, Jericó, La Estrella, La Unión, Marinilla, Peñol, Puerto Nare, Rionegro. BOYACÁ: Boavita, Buenavista, Coper, Cuítiva, Firavitoba, Iza, Jericó, La Uvita, Maripí, Otanche, Pesca, Puerto Boyacá, Sáchica, San Pablo De Borbur, Soatá, Sogamoso, Susacón, Tipacoque, Tota, Tunja. CALDAS: Anserma, Marmato, Palestina, Risaralda, Supía, Viterbo. CUNDINAMARCA: Arbeláez, Chocontá, Funza, Guatavita, Guayabal De Síquima, La Mesa, La Palma, Pandi, Ricaurte, San Bernardo, Venecia, Yacopí. HUILA: Acevedo, Garzón, Oporapa, Palestina. NORTE DE SANTANDER: Chinácota, El Zulia, Herrán, Los Patios, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Villa Del Rosario. QUINDÍO: Buenavista, Circasia, Filandia. RISARALDA: Balboa, La Virginia, Pereira, Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Capitanejo, La Belleza, Onzaga, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Suratá. TOLIMA: Espinal, Honda.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

REGIÓN ORINOQUÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	META: Uribe.
	META: Lejanías, Mesetas.
	ARAUCA: Tame. META: Cubarral, El Castillo, El Dorado, Vistahermosa.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012). Conato (Incendio): Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m2, de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural. Incendio de la cobertura vegetal: Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m2, ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras. Incendio forestal: Un incendio forestal es un “fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, ya sea viva o muerta”. Es decir, no solo se queman los árboles, sino que se destruye todo un ecosistema de especies vegetales silvestres y también animales que habitan en estos terrenos. (Conaf, 2019)	A la comunidad en general, a los turistas y caminantes apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios. A los consejos departamentales y municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales. A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Claudia Torres Pineda (Meteorología)
Alexander Villamizar H (Hidrología)
Nubia Traslaviña Saavedra (Deslizamientos de Tierra)
Juan Diego Mogollón Oviedo (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá D.C., 26 de junio de 2023
Hora de actualización 00:00 HLC

Boletín No.
0529

IDEAM

CONTENIDO

Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional

1.160.000

Alerta ROJA

A TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 26 de junio de 2023 06:00 HLC

Condiciones Hidrometeorológicas

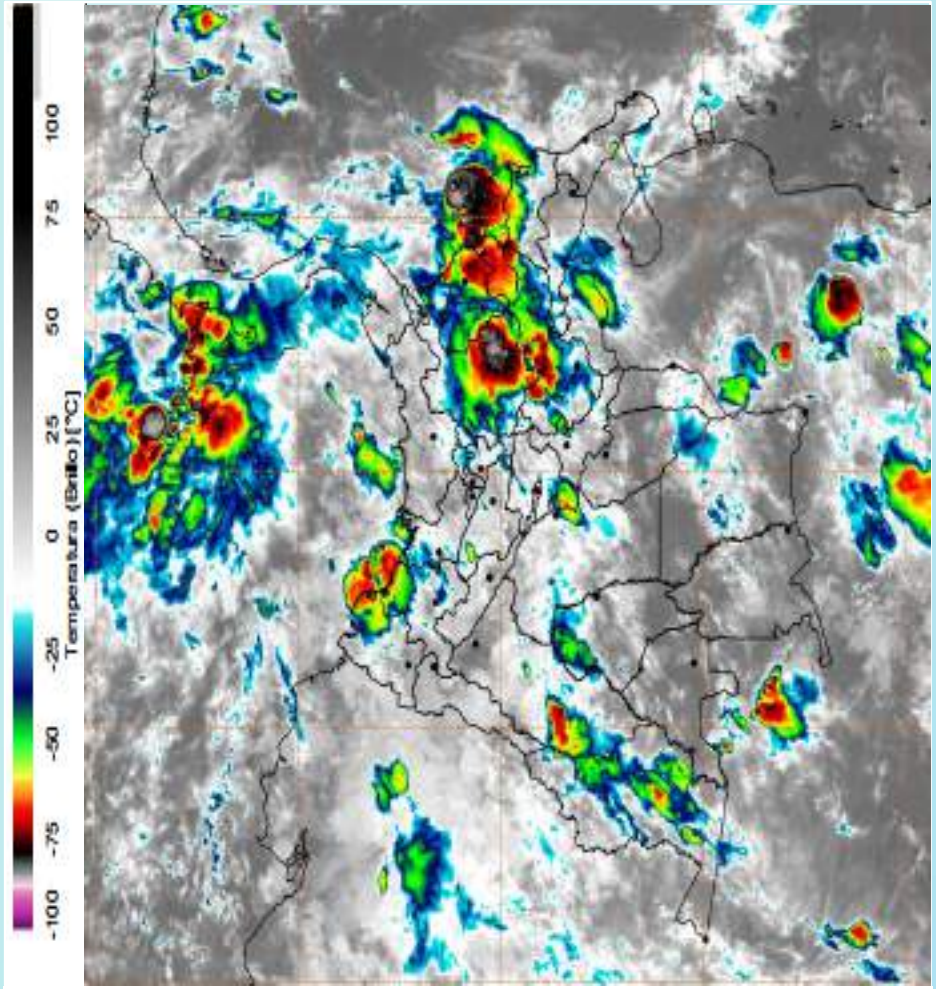


Imagen GOES 16 (East) Canal Infrarrojo 25 de junio de 2023.
Hora 17:40 HLC. Fuente: https://rammb-slider.cira.colostate.edu/

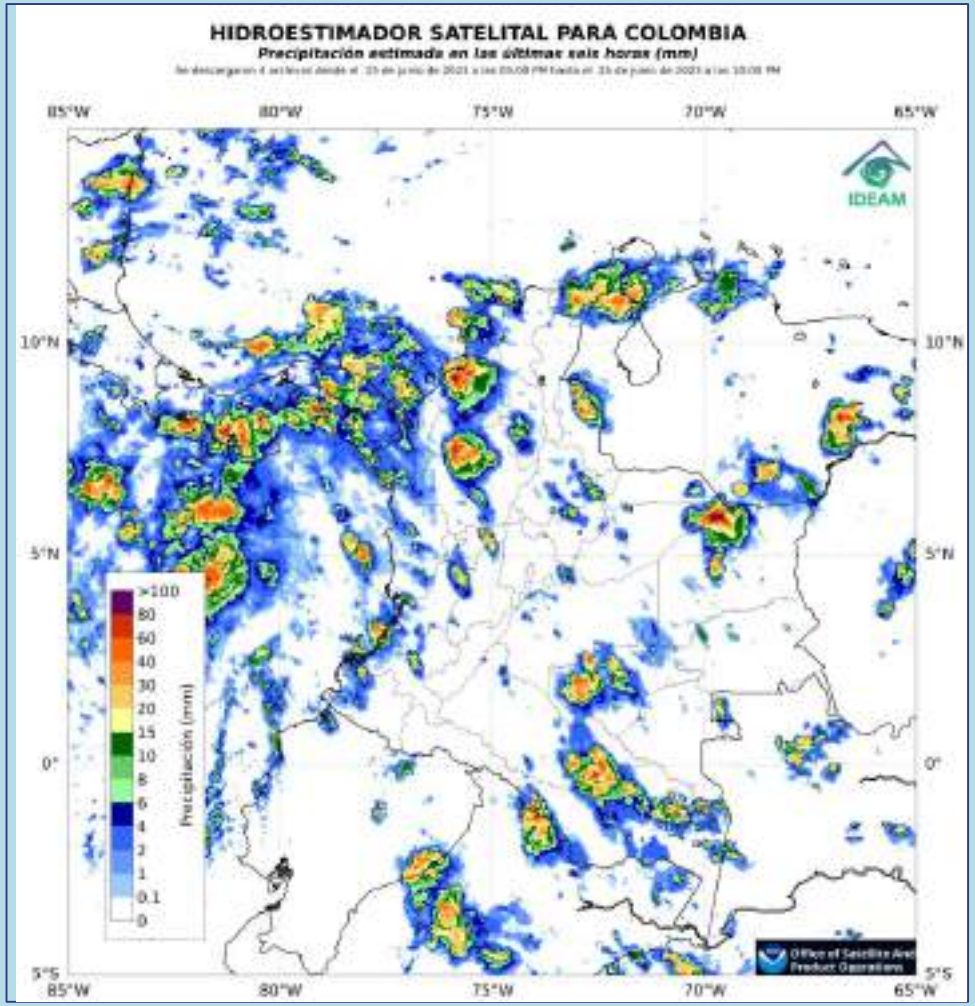


Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier periodo temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Condiciones Hidrometeorológicas

Condiciones meteorológicas en las últimas horas



Acumulado de lluvia en milímetros (mm) en las últimas horas.
FUENTE: NOAA/OSPA

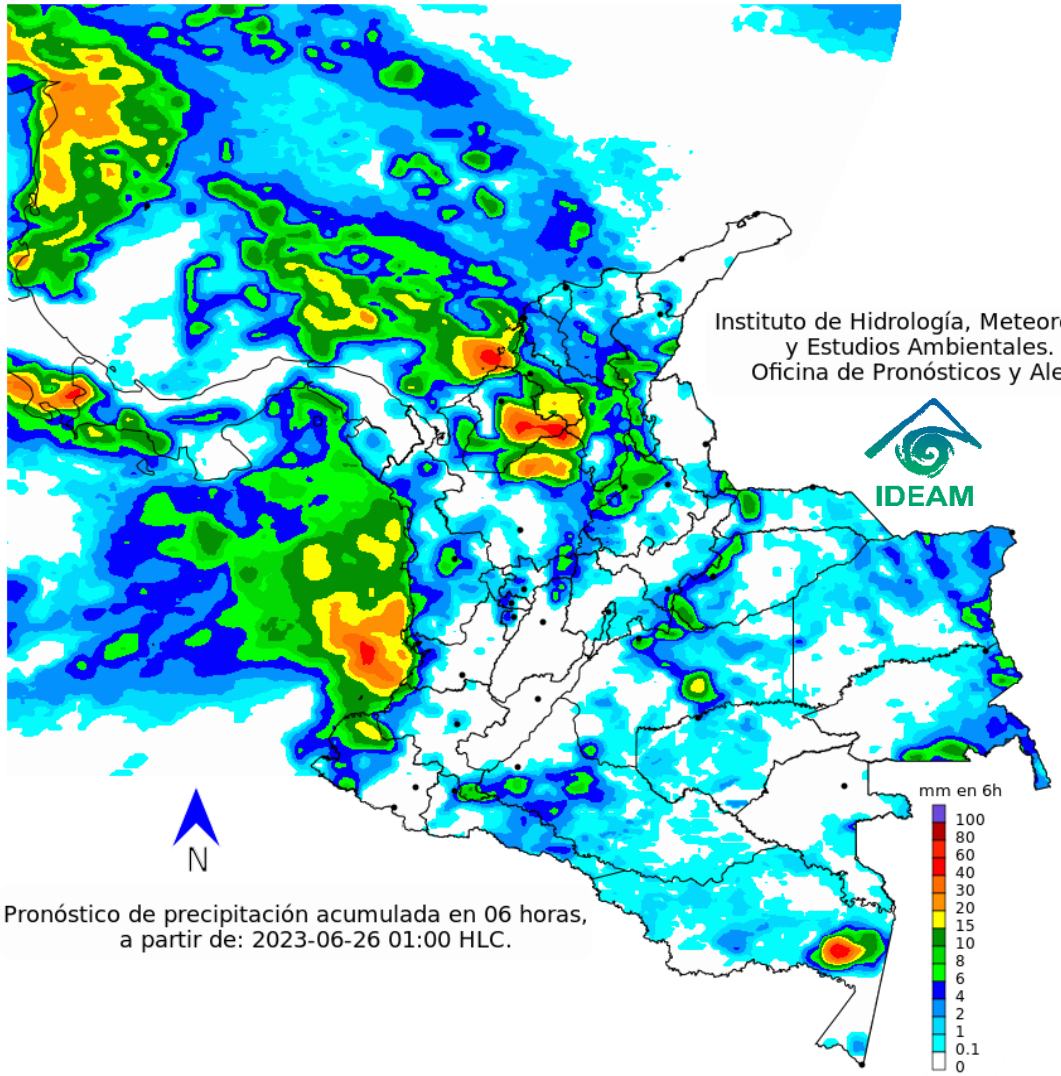
Lluvias destacadas en las últimas horas

Durante las últimas horas, en diversas zonas del territorio nacional se han registrado condiciones de cielo mayormente nublado con lluvias de intensidad moderada a fuerte, acompañadas de actividad eléctrica. Las áreas más afectadas se han observado en el norte y sur de Bolívar, Atlántico, Córdoba, norte de Norte de Santander, Antioquia, Santander, sur de Caldas, Risaralda, así como en zonas del norte y sur de Vichada, sur del Valle del Cauca, occidente del Cauca, Nariño, oriente del Caquetá y Amazonas. En el resto del territorio ha predominado el tiempo seco.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha registrado cielo nublado con lluvias en el área occidental.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m^2). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 06 horas,
a partir de: 2023-06-26 01:00 HLC.

Para la madrugada se prevé que persista el cielo nublado y se presenten lluvias de intensidad moderada a fuerte, especialmente en zonas de la región Caribe como Atlántico, sur de Bolívar, Córdoba y Sucre, y lluvias de menor intensidad en el Cesar. En la región Andina, específicamente en el departamento de Antioquia, se pronostica cielo nublado con lluvias y tormentas eléctricas, y se esperan precipitaciones de menor intensidad en el norte de Santander, norte del Tolima, oriente y occidente de Cundinamarca, mientras que en el resto del área se espera predominio de tiempo seco. En la región pacífica se prevén condiciones de cielo nublado y lluvias de intensidad variada en el centro y sur de Chocó, occidente de Cauca, Valle del Cauca y Nariño. En la región de la Orinoquia se pronostica cielo nublado y lluvias moderadas en el Vichada, Arauca, piedemonte del Casanare y Meta. En la región amazónica se estiman lluvias moderadas en el piedemonte de Putumayo, Caquetá y el oriente del Amazonas.

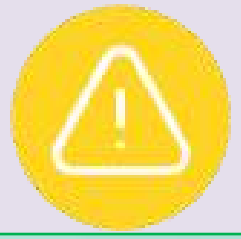
En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se advierten condiciones nubosas con probabilidad de lluvias.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Alerta por descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire

Se emite esta alerta por la probabilidad de descensos de la temperatura del aire en horas de la madrugada para zonas de altiplano (entre los 2,500 y los 2,900 msnm) de los siguientes municipios:

REGIÓN ANDINA	
SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA	
	**CAUCA Y NARIÑO** **CAUCA**: Almaguer, Bolívar, Corinto, Inzá, Jambaló, La Vega, Miranda, Páez (Belalcázar), Puracé (Coconuco), San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará (Paispamba), Sucre, Toribío y Totoró. **NARIÑO**: Pasto, Aldana, Buesaco, Consacá, Contadero, Córdoba, Cuaspud (Carlosama), Cumbal, Chachaguí, El Tablón, Funes, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, La Cruz, La Florida, Mallama (Piedrancha), Nariño, Ospina, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Sandoná, San Bernardo, San Pablo, Santa Cruz (Guachavés), Sapuyes, Tangua, Túquerres y Yacuanquer.

Debido a que este fenómeno es local y está sujeto a cambios en variables tales como la nubosidad, la humedad y temperatura del aire y la intensidad y dirección del viento, el IDEAM monitorea permanentemente las condiciones atmosféricas y en caso de ser necesario emitirá nuevos comunicados. Por esto, se sugiere a los agricultores, ganaderos y floricultores estar atentos a los boletines y comunicados emitidos por la entidad.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

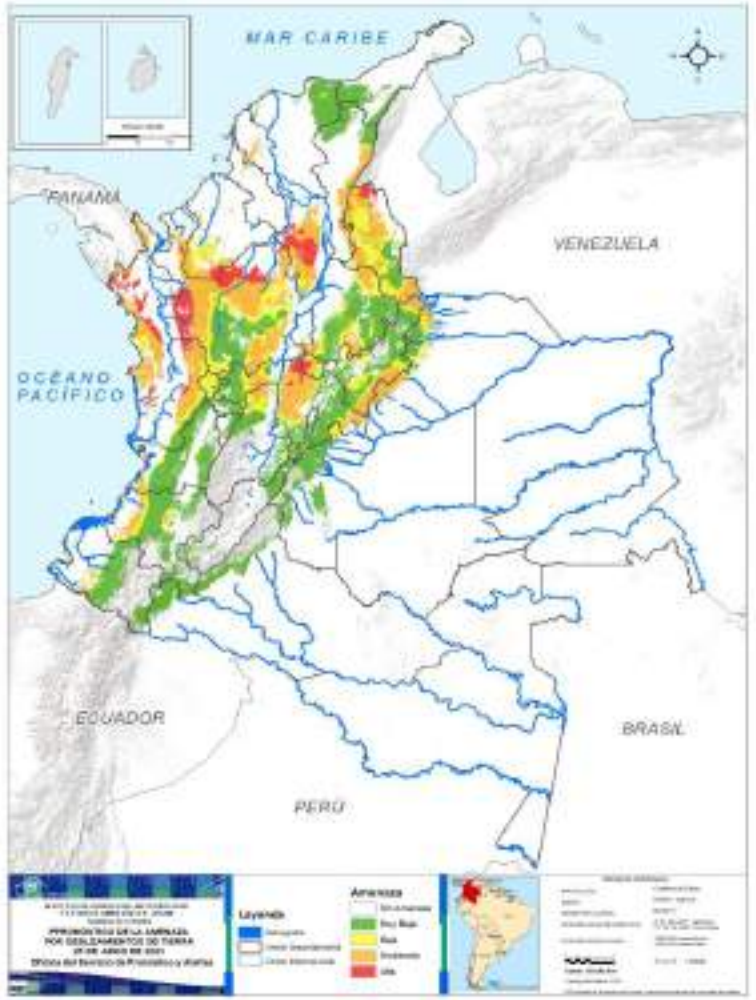
Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquía, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander y Valle del Cauca.

Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar,, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Andina, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Pacífica.

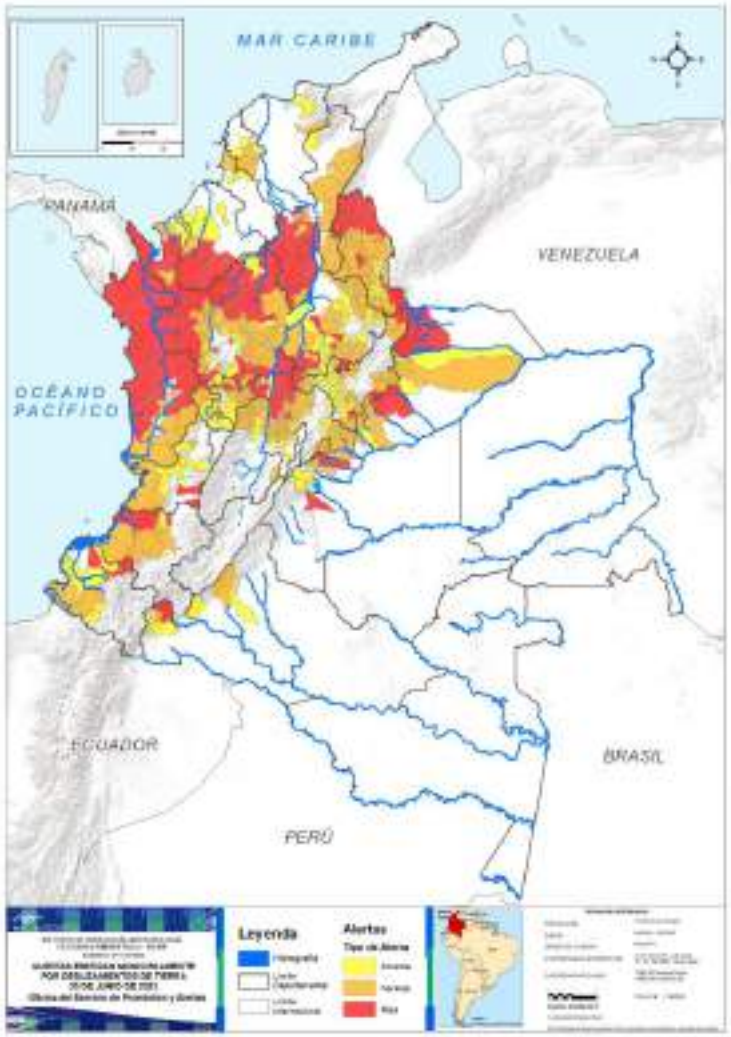
En el apartado especifico de este informe para cada región, se encuentra información detallada de los niveles de alerta en cada municipio.

Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

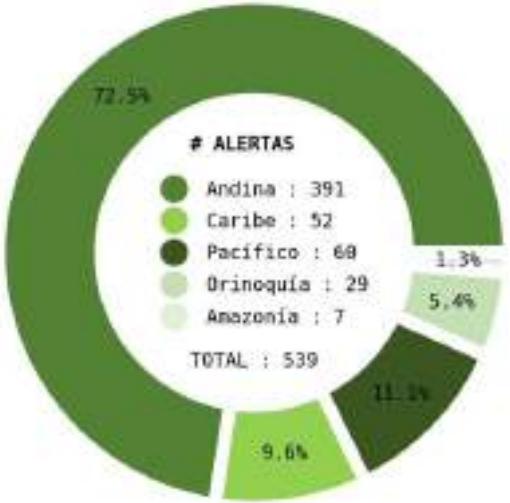


Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 539

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	32
ARAUCA	3
BOLÍVAR	11
BOYACÁ	6
CALDAS	4
CASANARE	3
CAUCA	2
CHOCÓ	21
CÓRDOBA	4
CUNDINAMARCA	13
META	2
NARIÑO	1
NORTE DE SANTANDER	6
PUTUMAYO	1
SANTANDER	6
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	121

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	44
BOLÍVAR	6
BOYACÁ	24
CALDAS	7
CAQUETÁ	1
CASANARE	6
CAUCA	7
CESAR	14
CHOCÓ	6
CÓRDOBA	1
CUNDINAMARCA	41
MAGDALENA	1
META	6
NARIÑO	2
NORTE DE SANTANDER	18
PUTUMAYO	1
RISARALDA	2
SANTANDER	27
SUCRE	1
TOLIMA	14
VALLE DEL CAUCA	2
TOTAL	235

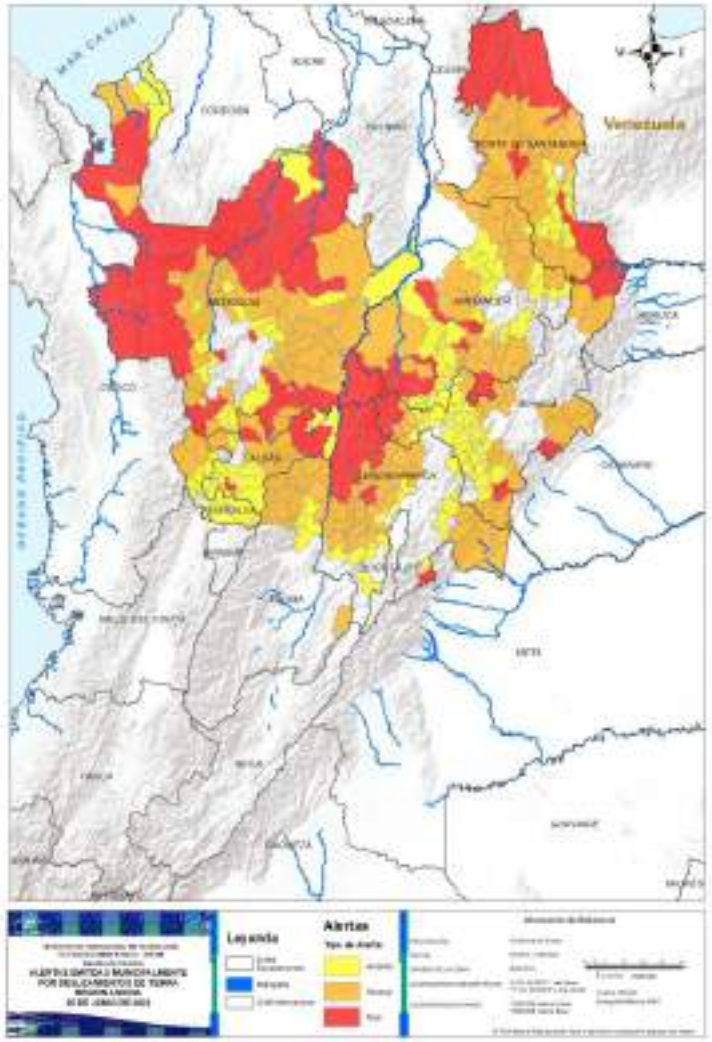
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	23
BOLÍVAR	3
BOYACÁ	39
CALDAS	14
CAQUETÁ	2
CASANARE	4
CAUCA	2
CESAR	1
CÓRDOBA	3
CUNDINAMARCA	16
MAGDALENA	1
META	3
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	12
PUTUMAYO	2
RISARALDA	8
SANTANDER	28
SUCRE	4
TOLIMA	3
VALLE DEL CAUCA	10
TOTAL	183

Actualización 25 de junio de 2023 | 18:00 HLC

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

REGIÓN ANDINA

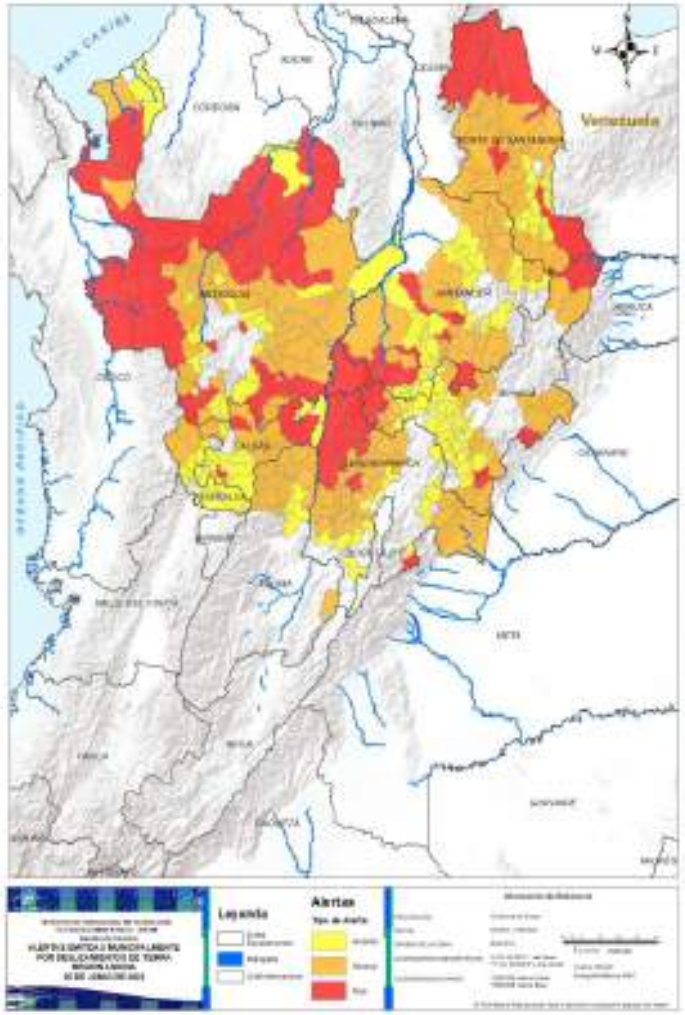


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA: Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Betania, Briceño, Cáceres, Campamento, Carepa, Carmen De Viboral, Dabeiba, El Bagre, Frontino, Girardota, Heliconia, Ituango, Jericó, Murindó, Mutatá, Nechí, Pueblorrico, San Francisco, Sonsón, Tarazá, Turbo, Urrao, Valdivia, Vegachí, Vigia Del Fuerte, Yarumal, Zaragoza. BOYACÁ: Campohermoso, Cubará, La Victoria, Otanche, Pajarito, Puerto Boyacá, Quípama, San Pablo De Borbur. CALDAS: Pácora, Palestina, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA: Caparrapí, Chaguaní, El Peñón, Guaduas, Guayabetal, La Palma, La Vega, Puerto Salgar, Quebradanegra, Sasaima, Topaipí, Útica, Yacopí. NORTE DE SANTANDER: Chinácota, Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro. SANTANDER: Bolivar, Contratación, Gámbita, La Belleza, Simacota, Sucre.
	ANTIOQUIA: Abriaquí, Alejandría, Argelia, Belmira, Betulia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Caracolí, Carolina, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Cocorná, Fredonia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guatapé, Jardín, Liborina, Maceo, Nariño, Necoclí, Peñol, Peque, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés, San Carlos, San Luis, San Rafael, San Roque, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Santo Domingo, Santuario, Segovia, Toledo, Uramita, Yolombó. BOYACÁ: Chiscas, Chitaraque, Chivor, Cómbita, Coper, Duitama, Guicán, Labranzagrande, Maripí, Mongua, Muzo, Páez, Paipa, Pauna, Paya, Pisba, Rondón, San Eduardo, San Luis De Gaceno, Santa María, Santana, Sotaquirá, Togüí, Zetaquirá. CALDAS: Aguadas, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Riosucio, Salamina. CUNDINAMARCA: Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cachipay, Carmen De Carupa, Cogua, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Gachalá, Guayabal De Síquima, Jerusalén, La Mesa, La Peña, Medina, Mosquera, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Paratebueno, Pulí, Quipile, San Antonio De Tequendama, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Subachoque, Supatá, Tausa, Tena, Ubalá, Vergara, Vianí, Villagómez, Villeta, Zipacón.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM

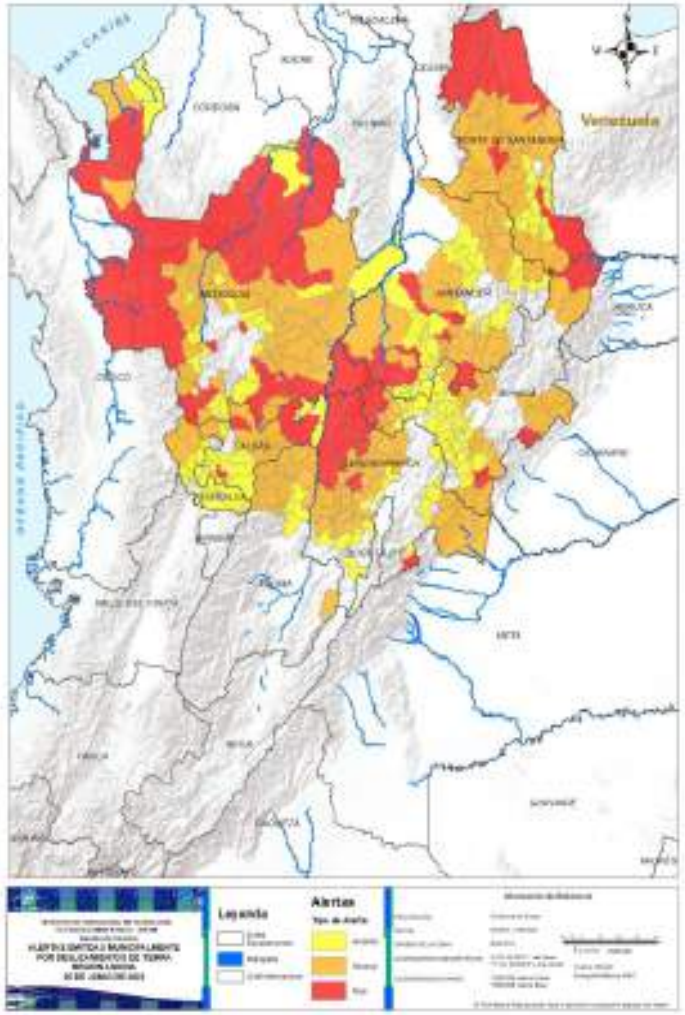
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Bucarasica, Cáchira, Chitagá, Cúcuta, Cucutilla, El Zulia, Gramalote, Hacarí, La Esperanza, La Playa, Lourdes, Ocaña, Salazar, San Calixto, Sardinata, Silos. RISARALDA: Mistrató, Pueblo Rico. SANTANDER: Aguada, Bucaramanga, Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Cimitarra, Confines, Coromoro, El Carmen, El Guacamayo, El Peñón, El Playón, Encino, Floridablanca, Guadalupe, Guapotá, Matanza, Oiba, Piedecuesta, Rionegro, San Benito, San Vicente De Chucurí, Santa Bárbara, Suaita, Suratá, Tona. TOLIMA: Ambalema, Armero (Guayabal), Casabianca, Falan, Fresno, Herveo, Honda, Líbano, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Santa Isabel, Villahermosa, Villarrica.
⚠	ANTIOQUIA: Abejorral, Anzá, Arboletes, Armenia, Barbosa, Caramanta, Caucasia, Cisneros, Concepción, Concordia, Don Matías, Entrerrios, Giraldo, Hispania, La Pintada, La Unión, Marinilla, San José De La Montaña, San Pedro De Urabá, Támesis, Valparaiso, Yalí, Yondó (Casabe). BOYACÁ: Arcabuco, Berbeo, Boyacá, Briceño, Buenavista, Caldas, Chinavita, Chiquinquirá, Chíquiza, Chivatá, Ciénega, Cucaita, Gachantivá, Garagoa, Jenesano, Macanal, Miraflores, Moniquirá, Motavita, Nuevo Colón, Pachavita, Ramiriquí, Ráquira, Saboyá, Sáchica, Samacá, San José De Pare, Santa Sofía, Sora, Soracá, Sutamarchán, Tibaná, Tunja, Tununguá, Turmequé, Úmbita, Ventaquemada, Villa De Leiva, Viracachá. CALDAS: Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, Manizales, Marmato, Neira, Norcasia, Risaralda, San José, Supia, Villamaria, Viterbo. CUNDINAMARCA: Arbeláez, Gachetá, Granada, Junín, Madrid, Manta, Quetame, San Bernardo, Silvania, Soacha, Tabio, Tenjo, Tocaima, Villapinzón, Viotá, Zipaquirá. NORTE DE SANTANDER: Bochalema, Cácota, Durania, Herrán, Labateca, Los Patios, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Santiago, Villa Del Rosario.

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	RISARALDA: Apía, Belén De Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Pereira, Santa Rosa De Cabal, Santuario. SANTANDER: Albania, Betulia, California, Chipatá, Concepción, Florián, Girón, Guaca, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, La Paz, Landázuri, Lebrija, Mogotes, Ocamonte, Palmar, Palmas Del Socorro, Puente Nacional, Puerto Parra, San Andrés, Santa Helena Del Opón, Socorro, Valle De San José, Vélez, Vetas, Zapatoca. TOLIMA: Alvarado, Lérida, Venadillo.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS DE DESLIZAMIENTOS:** Deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

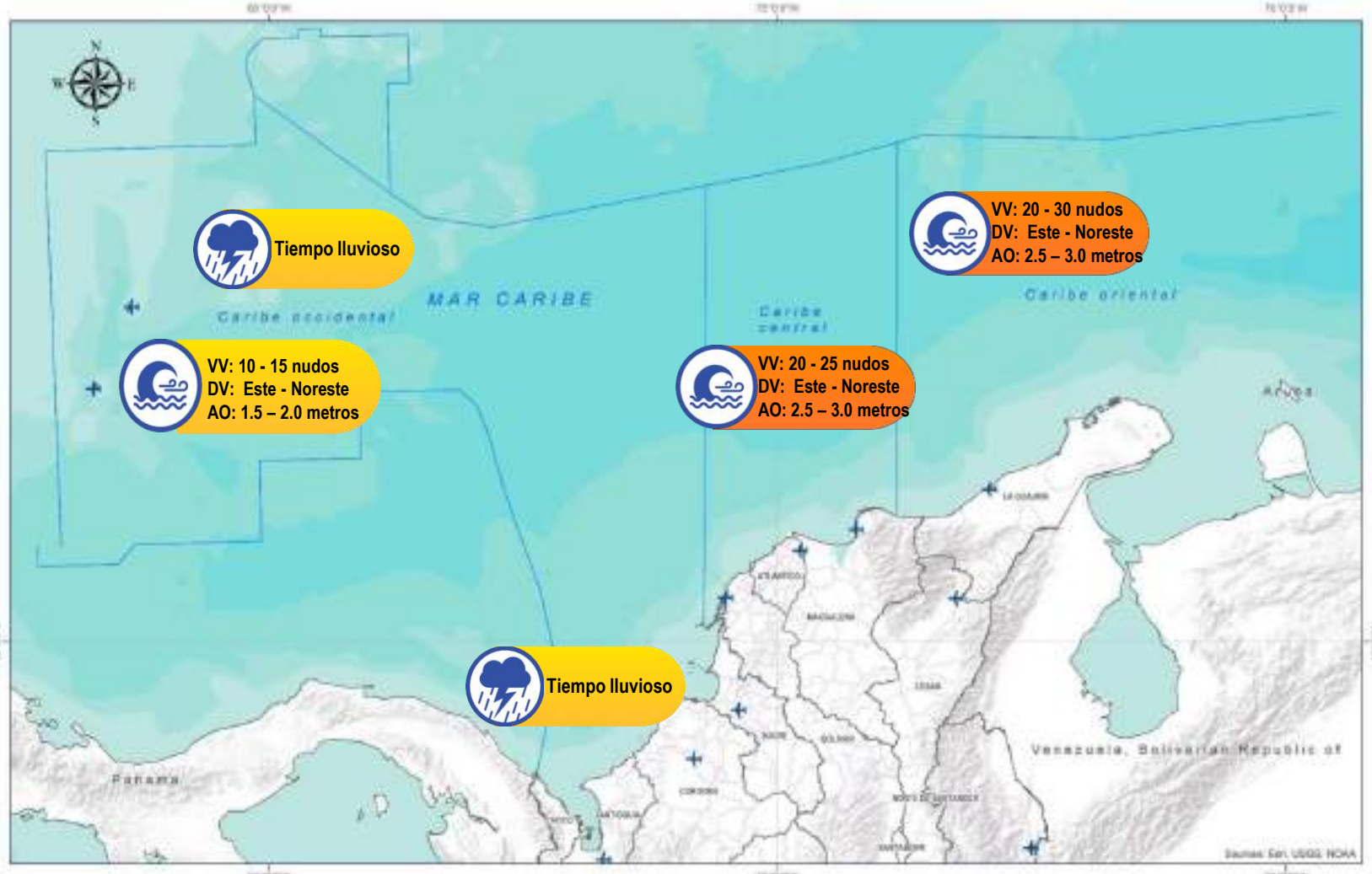
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

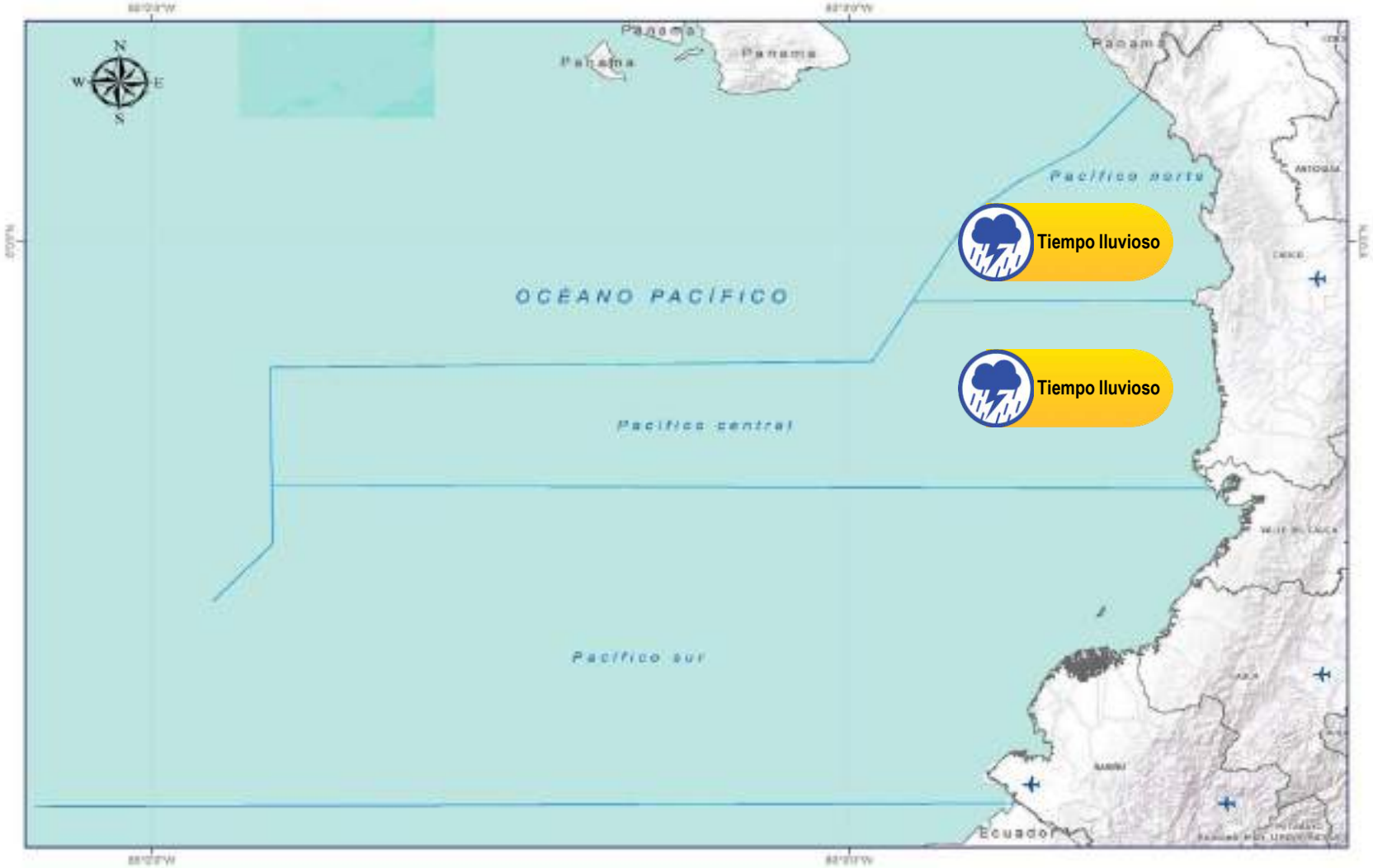
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

IDEAM

CONVENCIONES		SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
 **Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
 **Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
 **Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Leonardo Ruales Hernández (Meteorología)
Josué Daza Rojas (Hidrología)
Nubia Traslaviña Saavedra (Deslizamientos de Tierra)
Sergio Ruiz Castro (Incendios de la Cobertura Vegetal)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS **REDES SOCIALES**

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

publicó el día 30 de Junio de 2023.

Que dentro del plazo para la presentación de ofertas se recibieron ocho (08) ofertas.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte de los oferentes las cuales fueron respondidas y publicadas en el portal único de contratación SECOP 1.

Que el día veintidós (22) de agosto de 2023, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública No. 002 de 2023, la cual se suspendió y dio reinicio el día veinticuatro (24) de agosto de 2023, en donde se otorgan los puntajes correspondientes a cada uno de los proponentes y se solicita al proponente de mayor puntaje que aclare sus precios por posibles precios artificialmente bajos, por lo se suspende y da reinicio el día veinticinco (25) de agosto de 2023 y el comité evaluador procede a dar la recomendación para la adjudicación al proceso.

Que el detalle del desarrollo de la audiencia se encuentra publicada en el portal único de Contratación Secop I, dentro del proceso de Licitación Pública LP-002-2023.

Que se dio traslado al informe de evaluación y se publicó en el Portal Único de Contratación el informe de evaluación del proceso de selección, acatando el mandato establecido en la Ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, documento en el que el comité evaluador recomiendan adjudicar el contrato fruto del proceso de **LICITACION PUBLICA No.002 de 2023**, al proponente: **CONSORCIO HORIZONTE** Representado Legalmente por **EDGAR GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.062.535 Expedida en La Mesa Cundinamarca.

Que una vez revisadas la propuestas, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso de **LICITACION PUBLICA No. 002 de 2023** al proponente **CONSORCIO HORIZONTE** Representado Legalmente por **EDGAR GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.062.535 Expedida en La Mesa Cundinamarca., por cumplir con la totalidad de los requisitos, técnicos, jurídicos y financieros solicitados en el Pliego de condiciones del proceso en mención, quien obtuvo el mayor puntaje en la ponderación con un total de **100** puntos.

Que la propuesta ganadora del proceso de licitación pública LP-002-2023, está por un valor de: **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.379.082.784,00)**

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Yeli Paola Niño Ibáñez	Wilfredo Quintero Nuñez	150-25-5	Luis Carlos Vargas Lozano

Que el presente acto de adjudicación se deberá publicar en la página: www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, el señor Alcalde del Municipio de Tena Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICTACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2023, al **CONSORCIO HORIZONTE** Representado Legalmente por **EDGAR GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.062.535 Expedida en La Mesa Cundinamarca., Cuyo objeto es**: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1954 DE 2021**

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato adjudicado asciende a la suma de: **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.379.082.784,00)**

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato adjudicado es de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2023.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dada en el Municipio de Tena Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VARGAS LOZANO
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Yeli Paola Niño Ibáñez	Wilfredo Quintero Nuñez	150-25-5	Luis Carlos Vargas Lozano

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-16-1:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	63123	**Fecha Registro:**	2023-03-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	610.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	610.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	610.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	66823	**Fecha Registro:**	2023-03-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	595.000.000,00	0,00	595.000.000,00	595.000.000,00	0,00

25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	SVR SOL CE OAP 16/03/2023 - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"



Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

Firma Responsable